



**DISPARIDAD
BAJO
LA LUPA**

Una radiografía a las
brechas de género
en Chile

Sylvia Eyzaguirre
Rodrigo Vergara
Editores

TEZONTLE

TEZONTLE

DISPARIDAD BAJO LA LUPA

SYLVIA EYZAGUIRRE Y RODRIGO VERGARA
EDITORES

Disparidad bajo la lupa

UNA RADIOGRAFÍA A LAS BRECHAS
DE GÉNERO EN CHILE

 FONDO
DE CULTURA
ECONÓMICA

 CENTRO
DE ESTUDIOS
PÚBLICOS

Primera edición, FCE Chile, 2023

Eyzaguirre, Sylvia y Rodrigo Vergara (eds.)

Disparidad bajo la lupa. Una radiografía a las brechas de género en Chile / ed. e introd. de Sylvia Eyzaguirre, Rodrigo Vergara ; pról. de Sol Serrano.— Santiago de Chile : FCE, CEP, 2023

424 p. ; 23 × 17 cm – (Colec. Tezontle)

ISBN 978-956-289-303-9

1. Mujeres – Chile – Condiciones sociales 2. Mujeres – Chile – Condiciones económicas 3. Mujeres – Chile – Condiciones laborales 4. Mujeres – Chile – Condiciones jurídicas 5. Mujeres – Chile – Políticas públicas – Siglo XXI 6. Estudios de género – Chile I. Vergara, Rodrigo, ed. II. Serrano, Sol, pról. III. Ser. IV. t.

LC HQ1547

Dewey 305.4 E548d

Distribución mundial para lengua española

© Silvia Eyzaguirre y Rodrigo Vergara

D.R. © 2023, Centro de Estudios Públicos (CEP)
Monseñor Sótero Sanz 162, Providencia, Santiago, Chile

D.R. © 2023, Fondo de Cultura Económica Chile S.A.
Av. Paseo Bulnes 152, Santiago, Chile
www.fondodeculturaeconomica.cl

Fondo de Cultura Económica
Carretera Picacho-Ajusco, 227; 14110 Ciudad de México
www.fondodeculturaeconomica.com

Coordinación editorial: Fondo de Cultura Económica Chile S.A.
Cuidado de la edición: Álvaro Matus
Diagramación: Macarena Rojas L.

Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta obra —incluido el diseño tipográfico y de portada—, sea cual fuere el medio, electrónico o mecánico, sin el consentimiento por escrito de los editores.

ISBN 978-956-289-303-9

Impreso en Chile • *Printed in Chile*

ÍNDICE

<i>Prólogo, por Sol Serrano</i>	13
<i>Introducción, por Sylvia Eyzaguirre y Rodrigo Vergara</i>	17
<i>Agradecimientos.</i>	29

Capítulo I

ESTEREOTIPOS Y ROLES DE GÉNERO *Ariadna Chuaqui y Carmen Le Foulon*

Resumen ejecutivo	31
1. Introducción	32
2. Revisión de la literatura	33
3. Metodología.	43
4. Resultados	45
5. Conclusiones	70
Referencias	72
Anexo	79

Capítulo II

ROLES DE GÉNERO EN LAS TAREAS Y FUNCIONES FAMILIARES: ¿LA MADRE DEL CORDERO? *Sylvia Eyzaguirre, Javiera Gazmuri y Clemente Larraín*

Resumen ejecutivo	83
1. Introducción	84
2. Revisión de la literatura	85
3. Bases de datos y metodología	88
4. Estructura familiar	90

5. Distribución de las funciones familiares	94
6. Satisfacción del uso del tiempo y realización de funciones familiares	106
7. Regulación y políticas vigentes	111
8. Conclusiones y recomendaciones de política pública.	115
Referencias	119
Anexo	123

Capítulo III

VIOLENCIA DE PAREJA: LA GRAN DEUDA CON LA MUJER

María José Abud, Roberto Cases y Pilar Larroulet

Resumen ejecutivo	126
1. Introducción	126
2. Revisión de la literatura	127
3. Bases de datos y metodología	133
4. Estadística descriptiva	134
5. Modelo econométrico	141
6. Resultados	143
7. Conclusiones y recomendaciones de política pública.	147
Referencias	149
Anexo	155

Capítulo IV

¿QUÉ HAY DETRÁS DE LAS DIFERENCIAS ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA DEMANDA POR ATENCIÓN EN SALUD?

Javiera Gazmuri y Carolina Velasco

Resumen ejecutivo	160
1. Introducción	161
2. Revisión de la literatura	162
3. Diferencias de género en la demanda por atención en salud: metodología y análisis	164
4. Relación entre las mujeres y el sistema de salud durante la gestación, parto y puerperio	181
5. Conclusiones y recomendaciones de política pública.	185
Referencias	189
Anexo	194

Capítulo V

EDUCACIÓN Y GÉNERO: NO SON LAS CAPACIDADES,
SINO LAS PREFERENCIAS

Sylvia Eyzaguirre, Javiera Gazmuri y Enzo Faulbaum

Resumen ejecutivo	197
1. Introducción	198
2. Revisión de la literatura	201
3. Base de datos y metodología	205
4. Determinantes de la brecha de género en la matrícula a programas STEM	206
5. Conclusiones y recomendaciones de política pública.	221
Referencias	224
Anexo	229

Capítulo VI

BRECHAS DE GÉNERO EN EL MERCADO LABORAL

Roberto Cases, Daniela Leitch y Rodrigo Vergara

Resumen ejecutivo	232
1. Introducción	232
2. Revisión de la literatura	234
3. Estadísticas descriptivas y análisis de datos.	240
4. Metodologías y resultados empíricos	245
5. Conclusiones y recomendaciones de política pública.	256
Referencias	258

Capítulo VII

BRECHAS DE GÉNERO EN PENSIONES

Daniela Leitch y Rafael Sánchez

Resumen ejecutivo	262
1. Introducción	262
2. Revisión de la literatura	263
3. Estadística descriptiva y análisis de datos	267
4. Metodologías y resultados empíricos	276
5. Conclusiones y recomendaciones de política pública	289
Referencias	291

Capítulo VIII

BRECHAS DE GÉNERO EN LA POBREZA

Francisca Dussailant y Sebastián Izquierdo

Resumen ejecutivo	294
1. Introducción	295
2. Revisión de la literatura	296
3. Bases de datos y estadísticas descriptivas	300
4. Metodologías y resultados empíricos	311
5. Conclusiones y recomendaciones de política pública.	319
Referencias	322
Anexo	324

Capítulo IX

BRECHAS Y DESIGUALDADES DE GÉNERO EN CIUDAD Y VIVIENDA

Clemente Larraín, Pía Palacios y Slaven Razmilic

Resumen ejecutivo	330
1. Introducción	331
2. Revisión de la literatura y análisis	332
3. Indicador de Ciudad y Cuidados (ICC).	345
4. Conclusiones y recomendaciones de política pública.	352
Referencias	354

Capítulo X

¿MEJOR, IGUAL O PEOR? LAS MUJERES ANTE LA JUSTICIA PENAL

Evangelina Dardati, Pablo Fuenzalida y Sebastián Izquierdo

Resumen ejecutivo	356
1. Introducción	357
2. Revisión de la literatura	358
3. Análisis de los datos	363
4. Metodología y resultados empíricos	375
5. Conclusiones y recomendaciones de política pública.	382
Referencias	386
Glosario	390

Capítulo XI
EL ENFOQUE JURISDICCIONAL DE GÉNERO
Y EL RIESGO DEL ACTIVISMO JUDICIAL
Macarena Granese y Lucas Sierra

Resumen ejecutivo	394
1. Introducción	394
2. La cuestión del género en el Derecho Constitucional chileno antes y durante la Convención Constitucional	396
3. La propuesta rechazada y la cuestión del género	398
4. El enfoque de género para la función jurisdiccional	400
5. Conclusiones	412
Referencias	414
Anexo	416
Sobre los autores	421

PRÓLOGO

Si todo sigue igual, en 132 años habremos cerrado la brecha de género a nivel mundial. Así lo pronosticó el Foro Económico Mundial en 2022. Es un acierto retórico en sentido estricto, pues convoca a través de un argumento corto, claro y fuerte. Pero es un lapso demasiado largo para nuestro tiempo.

Al comenzar la lectura de este magnífico libro, pensé que el término “brecha” significaba distancia entre un punto y otro. Una distancia que siendo una categoría espacial es —y por lo mismo— temporal. A eso aluden los 132 años. Pero no es así. Brecha significa un espacio roto en su continuidad. Alude a la ruptura, algo que estuvo unido alguna vez... O que no debiera estar roto. Me quedé pensando si la etimología podía referirse a algún tiempo pretérito. Al discurrir sobre sus páginas, sin gran esfuerzo comprendí que se refería efectivamente a una categoría temporal que no estaba en el pasado sino en el futuro. Una ruptura respecto de valores sustantivos: la dignidad de las mujeres.

Nos sugiere entonces una reflexión amplia sobre el significado del tiempo histórico, de la forma en que unas culturas y sociedades vivencian y comprenden la relación del presente con el pasado y el futuro.

Volvamos por un rato a la historia.

¿Qué pasaba hace 132 años?

Hice mis pequeños cálculos de historiadora que adora las cifras —pero que no sabe sumar— y me fui a una de mis fuentes favoritas: los censos de la población que en Chile comenzaron rudimentariamente en 1813 y que se formalizaron en el primer censo simultáneo en 1854. Ese censo revela la transición desde el antiguo régimen, que medía tipos de población, grupos, etnias y oficios, generalmente con fines tributarios, hasta la idea del individuo en un territorio. Se trataba de medir personas que en este nuevo concepto eran los miembros del Estado nacional. Los ahora denominados chilenos. Acudí al censo de 1895. ¡Era el más cercano en sentido inverso a los 132 años del Foro Económico Mundial! En ese entonces, como ahora, la proporción de hombres y mujeres era equivalente. En las zonas mineras y desérticas había más hombres. Fácil de comprender. Pero la migración interna no mostraba

importantes diferencias de género. Se movían más o menos igual. Pero no sabemos si juntos. Si los campesinos partieron al norte, ellas partieron a la capital. Es posible que muchas vinieran con hijos y posiblemente sin el padre de los hijos. La tasa de matrimonios no era muy alta: 5,45 por mil habitantes. Lo que era muy alto era la ilegitimidad de los hijos, como entonces se llamaba a los nacidos fuera del matrimonio, que ese año marcó 38%. La ilegitimidad no significaba necesariamente ausencia del padre, pero es probable que muchos de ellos vivieran solo con la madre. Tampoco significa que todos los niños legítimos vivieran con ambos. El empleo femenino llegaba al 24% y en las décadas siguientes se produjo un descenso. El 40,2% estaba en el servicio doméstico, una cifra menor que en la industria, donde se alcanzaba el 47,8%. Más vale mirarlo a la inversa: dentro del servicio doméstico, el 86,7% era femenino. La mortalidad infantil era brutal. La población urbana crecía junto a un nuevo tipo de pobreza.

¿Vale la pena seguir?

Sí.

Porque nos vuelve a la pregunta del tiempo histórico y el sentido del futuro.

Quizás la diferencia más notable entre lo que sucedía a fines del XIX y ahora sea aquello. Este censo se hizo con el mismo sentido que este libro. Para gobernar el futuro. Sin embargo, en ese entonces terminaba el siglo de oro de la fe en el progreso, aquella fe tan específica y únicamente moderna, según la cual los seres humanos construimos el futuro porque tenemos los instrumentos para hacerlo. El siglo XX se encargó de desmentir varios de sus supuestos y si en esa centuria se dudó de que nuestros saberes nos darían la paz, en lo que va de este ya sabemos demasiado bien que el progreso se había ido comiendo una naturaleza que revela su agotamiento. Aplaudimos a rabiar el mundo digital y ahora surgen las voces aterradas de que lo virtual va a ser la más perfecta forma de control que la especie humana haya conocido. Suma y sigue. Pareciera que estamos administrando la crisis que la certeza de ese progreso indefinido nos legó. Entre el desencanto del pasado y el miedo del futuro, el tiempo se nos ha vuelto opaco.

Prefiero la opacidad a la luminosidad de las utopías. En la primera navega la democracia; en la segunda reina la dictadura.

Pero sería un gran error entrar en el relativismo total respecto del pasado.

El cambio de las mujeres desde aquel censo hasta este libro es gigantesco. Y es positivo en relación con los valores de dignidad, libertad y justicia, valores que se construyen históricamente.

Esa construcción, sin embargo, no es lineal ni mecánica.

¿Cómo se mide cerrar la brecha de género? Hay muchas y aquí aprendemos tanto de aquello. Personalmente, mi medida es que las mujeres puedan escoger. La pandemia dejó clarísimo cuán femenino es el cuidado de otros

sin reconocimiento ni apoyo alguno. ¿Significa que las mujeres dejen de cuidar? ¿Significa que todos nuestros vínculos debieran ser contractuales? No, creo que debiera ser compartido y con apoyo público. Porque entonces es una opción.

Cerrar la brecha de género cambia nuestros vínculos individuales y sociales. En 132 años más —una eternidad para nosotros, un segundo en la historia humana—, la forma de habitar el género habrá cambiado mucho. Aventuro que la forma de habitar la masculinidad se modificará sustantivamente y ese cambio será liberador para ellos y para todos. Entonces este libro adquiere su sentido más fuerte: no es solo cerrar la brecha, es repararla.

De este modo, las distinciones de género podrán liberarse de las relaciones de poder y ser fuente de colaboración.

SOL SERRANO
enero de 2023

INTRODUCCIÓN

Sylvia Eyzaguire y Rodrigo Vergara

Las demandas de las mujeres por mayor justicia de género atraviesan las distintas esferas de la vida pública y privada en pos de alcanzar igualdad en dignidad y derechos. Estas demandas se encuentran recogidas, en parte, en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) suscritos por Chile, cuyo quinto objetivo consiste en lograr para 2030 la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas. El Estado y el Gobierno se encuentran actualmente exigidos ante estas demandas transversales y los compromisos adquiridos. Y satisfacer las metas establecidas en los ODS a través del diseño de políticas requiere, sin duda, de un diagnóstico claro. ¿Dónde se encuentran las principales brechas de género? ¿Cuáles son sus magnitudes? ¿Qué factores inciden y cuáles son sus consecuencias para la sociedad en su conjunto? Sin respuestas a estas preguntas, difícilmente podremos avanzar en la construcción de una sociedad más justa.

El último informe global de brecha de género, elaborado por el Foro Económico Mundial en julio de 2022, estimó que la brecha de género global se cerraría en 132 años si mantenemos el ritmo actual. El informe mide cuatro dimensiones: a) participación económica y oportunidades, b) asistencia a educación, c) salud y sobrevivencia, y d) empoderamiento político. Las dimensiones que registran la mayor brecha son el empoderamiento político, con una diferencia de 78%, y participación económica y oportunidades, con una brecha de 39,7%. En el índice que contempla 146 países, Chile ocupa el lugar 47. Sin embargo, en la dimensión laboral ocupa el puesto 105. Las dificultades en el acceso al mundo laboral y las bajas remuneraciones conllevan consecuencias inmediatas y de largo plazo en la vida de las mujeres. Ellas repercuten en su nivel de bienestar, puesto que tienen probabilidades más altas de caer en la pobreza y tener pensiones más bajas para la vejez.

Asimismo, la brecha en participación laboral también tiene un impacto económico. El Banco Mundial estimó que, a nivel internacional, las mujeres contribuyen con el 38% de la riqueza del capital humano versus el 62% de los hombres. En el caso de países de medianos ingresos —como Chile—, las mujeres contribuyen con menos de un tercio de la riqueza del capital

humano. El costo de esta desigualdad se calculó en 160,2 trillones de dólares al año (Wodon y De la Brière 2018). El Centro Latinoamericano de Políticas Económicas y Sociales (CLAPES UC 2020) estimó para Chile que cada punto de aumento en la participación laboral femenina representa un aumento de 0,5% del PIB. A su vez, Abud y Brandon (2021) estimaron que, de cerrarse la brecha de género en participación laboral, el PIB podría aumentar en 11,4% per cápita. Por su parte, el Nuevo Mapa del Poder y Género en Chile (1995-2018), elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, muestra que la proporción de mujeres en puestos de poder ha aumentado sostenidamente en las últimas décadas en todos los ámbitos analizados. Sin embargo, en el mejor de los casos las mujeres ocupan apenas un cuarto de los puestos de poder en el ámbito político, simbólico y social, y solo el 9% en el área económica.

Las medidas de mitigación y contención del COVID-19 han tenido un alto costo económico y social, pero dicho precio lo han pagado desproporcionadamente las mujeres, dejando nuevamente al descubierto su condición más precaria. La fundación Oxfam International estimó que, durante el año 2020, debido justamente a la pandemia, las mujeres perdieron más de 64 millones de puestos de trabajo a nivel mundial, con un costo en pérdidas de ingresos formales de al menos 800 billones de dólares. Según la CEPAL, la pandemia generó en la región un retroceso de más de una década en participación laboral femenina y se estima que en Chile más de la mitad de las mujeres perdieron o tuvieron su empleo suspendido temporalmente (Abud y Brandon 2021). Asimismo, la pandemia también reveló con fuerza la dispar distribución de los roles familiares al interior del hogar. Según la Encuesta del Uso del Tiempo (ENUT), las mujeres destinan en promedio cuatro horas más al día que los hombres a las tareas domésticas y de cuidado no remuneradas. Si consideramos tanto el trabajo remunerado como el no remunerado, las mujeres en promedio trabajan 10 horas al día, dos horas más que los hombres. Es altamente probable que parte importante de las diferencias entre hombres y mujeres tenga aquí su origen.

La violencia es también otra dimensión a explorar cuando se trata de comprender las diferencias entre hombres y mujeres. Abruma el alto número de mujeres que ha sido víctima de acoso y abuso sexual en nuestro país. La encuesta del Observatorio Contra el Acoso en Chile (OCAC 2020) reveló que el 64% de las mujeres habría sufrido al menos un tipo de acoso frente al 26% de los hombres; mientras que la IV Encuesta de Violencia contra la Mujer en el Ámbito de Violencia Intrafamiliar y en Otros Espacios (ENVIF-VCM) revela que dos de cada cinco mujeres de entre 15 y 65 años han sufrido algún tipo de violencia física, psicológica o sexual durante su vida (2020).

Este libro es un esfuerzo colectivo que busca, en primer lugar, visibilizar las brechas de género,¹ identificando determinados ámbitos y estimando su magnitud. En segundo lugar, profundiza en las posibles causas de dichas brechas, así como también en sus eventuales consecuencias. Finalmente, se propone un conjunto de políticas públicas que permita reducir las discriminaciones arbitrarias contra las mujeres y así avanzar hacia una sociedad más equitativa. Las brechas identificadas y cuantificadas en este libro, por cierto, no son las únicas que enfrentan las mujeres. La selección de los ámbitos aquí analizados dependió de la disponibilidad de datos y del hecho de querer contribuir con información precisa y actualizada en ámbitos donde no existe tanta evidencia a nivel nacional.

Creemos que los análisis basados en datos que aporta este libro permiten complementar la literatura existente y, con ello, ganar un horizonte más amplio de comprensión del fenómeno. Especialmente, porque uno de los aportes del libro es el estudio de distintas dimensiones en que la mujer enfrenta diferencias con respecto a los hombres y reconoce el carácter intersectorial de estos desafíos.

RESÚMENES DE LOS CAPÍTULOES

Este libro contiene 11 capítulos, cuyos temas son: a) estereotipos, b) roles de género en las tareas y funciones familiares, c) violencia contra la mujer, d) diferencias entre hombres y mujeres en la demanda por atención de salud, e) brechas en educación, f) en el mercado laboral, g) en la vejez (o pensiones), h) en pobreza, i) desigualdades de género en ciudad y vivienda, j) las mujeres ante la justicia penal, y k) el enfoque jurisdiccional de género y el riesgo de activismo judicial.

Los capítulos se organizan, en general, de forma similar. Primero una introducción, luego una revisión de la literatura, tanto internacional como nacional. Les sigue un análisis de estadísticas descriptivas del fenómeno que

¹ En el marco de este libro, la expresión “brechas de género” hace referencia a las diferencias que se observan entre hombres y mujeres. El término “género” no se utiliza en su acepción más estricta, que designa el grupo al cual pertenecen los seres humanos de cada sexo, entendido este desde un punto de vista sociocultural (RAE), sino que se usa indistintamente para nombrar esta diferencia ya sea desde un punto de vista biológico como sociocultural. Las bases de datos utilizadas hacen imposible distinguir entre ambas categorías. Al mismo tiempo, estamos conscientes del debate que existe en torno a la concepción binaria del género. Este libro está lejos de desconocer la lucha por el reconocimiento de la diversidad y disidencia sexual y de género. De hecho, consideramos una tarea sumamente relevante visibilizar las brechas arbitrarias que padecen estos grupos y para ello es fundamental que el Estado avance en registrar de forma más amplia el género de las personas. Con todo, el objeto de este trabajo se limita a visibilizar las brechas que padecen las mujeres, que son la mitad de la población mundial.

se analiza y se describen los métodos cuantitativos y econométricos utilizados para responder las preguntas formuladas. Cierran con algunas recomendaciones de política pública, junto a las conclusiones. Por su propia naturaleza, hay capítulos más cualitativos, que no siguen estrictamente esta secuencia, pero que mantienen parte de ella.

En el Capítulo I, sobre estereotipos y roles de género, Ariadna Chuaqui y Carmen Le Foulon analizan los cambios en las percepciones de roles y estereotipos de género en Chile a partir de las encuestas de opinión pública del Centro de Estudios Públicos entre los años 2002 y 2022, complementados con datos de encuestas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Sus resultados muestran que ha habido una notable disminución en las actitudes vinculadas a concepciones esencialistas sobre los roles de las mujeres. Sin embargo, aún se mantiene relativamente alta la percepción de efectos negativos en los hijos y vida familiar cuando la mujer se incorpora a la vida laboral.

Sylvia Eyzaguirre, Javiera Gazmuri y Clemente Larraín analizan, en el Capítulo II, los roles de género en las tareas y funciones familiares. Parten observando que las mujeres egresan de la escuela con mejores notas y tienen, en promedio, más años de estudios que los hombres. No obstante, participan menos en el mercado laboral que los hombres y, cuando lo hacen, sus remuneraciones son menores. Ello lleva a que más mujeres que hombres estén bajo la línea de la pobreza y tengan pensiones más bajas. Los autores destacan que la reducción del tamaño de los hogares y del número de hijos, junto con un proceso de envejecimiento de la población y debilitamiento del matrimonio, ha generado una fragmentación del núcleo familiar, con un alza de los hogares monoparentales de jefatura femenina y unipersonales. Luego, estudian la distribución de las tareas de cuidado y crianza de niños, niñas y adolescentes (NNA), de personas mayores o dependientes y de las labores domésticas entre parejas heterosexuales. Respecto de la crianza y cuidado de NNA se observa que, cuando viven con ambos padres que trabajan remuneradamente, las mujeres dedican más tiempo que los hombres a estas funciones, sobre todo cuando hay menores de cuatro años en el hogar, independiente del nivel socioeconómico. En relación con el cuidado de personas mayores y dependientes, de nuevo las mujeres dedican más tiempo a estas funciones. En cuanto a las labores domésticas, las mujeres dedican, en promedio, 2,2 horas más al día que los hombres. Se examinaron también las diferencias de género en la satisfacción del uso del tiempo en el trabajo no remunerado. Si se comparan a hombres y mujeres que dedican la misma cantidad de horas a estas tareas, las mujeres presentan en promedio una menor satisfacción respecto del uso del tiempo que los hombres. Finalmente, se analizan las principales políticas públicas recientes en Chile que apoyan y complementan a las familias en las tareas de crianza y cuidado, y

se formulan recomendaciones en materia de flexibilidad laboral, educación parvularia y básica, y atención de personas mayores y dependientes, que permitan apoyar a las familias y favorecer la corresponsabilidad.

En el Capítulo III, María José Abud, Roberto Cases y Pilar Larroulet abordan las diferencias que existen entre mujeres y hombres víctimas de delitos violentos. Primero, muestran la brecha de ser víctima de violencia por tipo de delito entre hombres y mujeres, evidenciando que las mujeres experimentan mayor violencia intrafamiliar que los hombres, mientras que los hombres tienen mayor probabilidad de ser víctima de un delito violento en el espacio público. Segundo, estudian los factores asociados a que una mujer tenga más probabilidades de sufrir violencia intrafamiliar, específicamente aquella ejercida por una pareja o expareja. Los resultados muestran que, si bien la violencia contra la mujer ocurre en todos los niveles educativos y de ingresos, mujeres de menor nivel socioeconómico y educacional tienen una mayor probabilidad de ser víctimas de violencia, como también las más jóvenes y con un mayor número de hijos. Las experiencias de violencia en la infancia, al igual que el consumo de alcohol de la pareja, son factores que aumentarían la probabilidad de ejercer violencia. Sobre la base de estos resultados, se proponen recomendaciones de política pública que apuntan a ampliar el marco legal en materia de violencia intrafamiliar y a fortalecer la oferta en materia de prevención y atención a las víctimas.

La brecha de género en la atención de salud es abordada en el Capítulo IV por Javiera Gazmuri y Carolina Velasco. En particular, estas autoras estudian las razones detrás de las diferencias de género en la demanda —satisfecha e insatisfecha— por atención de salud. Primero, se analiza en qué medida las diferencias de género en el uso de las prestaciones de salud responden a las distintas actitudes y comportamientos que tienen hombres y mujeres y a factores externos. Se observa que ellas tienen un comportamiento de mayor prevención y cuidado (realizan más exámenes preventivos, conocen más su salud y controlan y tratan más sus enfermedades) que los hombres, lo que se refleja en una mayor demanda por atenciones. Segundo, se revisa la demanda insatisfecha, encontrando una mayor presencia de mujeres que de hombres en espera por atención médica en Fonasa. Resalta que el 13% de las mujeres esperaba por una consulta de especialidad en 2019 y que muchas más mujeres que hombres esperan por procedimientos relacionados con órganos y enfermedades propias de cada género, de los cuales 80% se asocia con las glándulas mamarias en el caso de las mujeres. Además, se revisa la información sobre la relación de las mujeres con el sistema de salud durante la gestación, parto y puerperio. Aunque la evidencia es escasa, existen transgresiones hacia los derechos de la mujer (y su entorno), que van desde la información que recibe —o no recibe— hasta la violencia verbal y no verbal; y que este es un ámbito donde existe escasa normativa y regulación.

En el Capítulo v, Sylvia Eyzaguirre, Javiera Gazmuri y Enzo Faulbaum analizan las diferencias de género en educación. En términos más específicos, exploran las diferencias de género en las decisiones vocacionales de los estudiantes, en particular en lo relacionado con ocupaciones del mundo STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemática), donde las mujeres se encuentran en minoría. Los resultados reflejan que el desempeño académico y la trayectoria escolar son un factor poco relevante para explicar las diferencias de género en estas ocupaciones. Tampoco son factores explicativos algunas características del establecimiento educacional, tales como la composición de género del alumnado o del cuerpo docente en las asignaturas relacionadas con el mundo STEM. Entre los factores culturales, la motivación instrumental por la ciencia y el interés en tópicos científicos parecen ser, marginalmente, determinantes en las preferencias vocacionales de las mujeres. Las diferencias en el desempeño académico, el contexto educacional, las expectativas de la familia y las actitudes del estudiante hacia la ciencia no logran explicar gran parte de las diferencias de género observadas en las preferencias vocacionales reveladas. A partir de los resultados obtenidos, los autores sugieren la existencia de otros determinantes en el modelamiento de las preferencias vocacionales, como por ejemplo los estereotipos de género. Sobre la base de los hallazgos encontrados, se proponen algunas recomendaciones para incentivar el interés de las mujeres por esta área del conocimiento.

Roberto Cases, Daniela Leitch y Rodrigo Vergara estudian, en el Capítulo VI, las brechas de género en el mercado laboral. En particular las brechas en salarios y en participación laboral. Los resultados indican que la brecha salarial no explicada por características observables, experimentó una fuerte caída entre los años 1992 y 2006, pasando de 33% a 16%. Adicionalmente, se observa que desde 2015 dicha brecha se ha mantenido en torno a 16%. En cuanto a la brecha de participación, se muestra que ha bajado, producto básicamente de un aumento en la participación laboral femenina. Esta última, a su vez, se explica en gran medida debido al aumento progresivo de esta participación en las nuevas generaciones de mujeres que se van sumando a la población económicamente activa. Dentro de las conjeturas que podrían explicar las brechas que persisten en salarios y en participación, se pueden mencionar diversas barreras que enfrentan las mujeres en el mercado laboral, por ejemplo, regulaciones que encarecen su contratación, la distribución desigual de las labores domésticas y de cuidado, y castigos por demandar mayor flexibilidad laboral, entre otras. Al final del capítulo se hacen algunas recomendaciones de política pública para reducir estas brechas.

El Capítulo VII, escrito por Daniela Leitch y Rafael Sánchez, trata sobre brechas de género en pensiones. Los autores se focalizan en cómo la estructura del sistema de pensiones y la historia laboral influyen sobre

las pensiones. A partir de una simulación, encuentran que las edades de jubilación son el principal factor que explica las brechas de género en pensiones en nuestro país. En promedio, una mujer con una trayectoria laboral idéntica a la de un hombre y con los mismos parámetros de jubilación que él, salvo la edad de jubilación, obtiene una pensión hasta en un 41% menor. El segundo factor que más explica las brechas en pensiones son las diferencias en la densidad de cotizaciones, las cuales se traducen en una pensión alrededor de un 33% menor para las mujeres. Acumulando todas las diferencias de parámetros entre ambos sexos, los autores estiman que la pensión de la mujer llega a ser hasta 60% menor que la del hombre.

Las brechas de género en pobreza de los hogares en Chile son analizadas en el Capítulo VIII, por Francisca Dussailant y Sebastián Izquierdo. El estudio aborda tanto la pobreza por ingresos como la pobreza multidimensional. Los resultados muestran que un mayor porcentaje de mujeres adultas en el hogar (es decir, una mayor “feminización” de este) está asociado a la pobreza por ingresos. Esta brecha en la pobreza por ingresos entre hogares de alta y de baja feminización se logra explicar completamente por tres factores: la densidad laboral, la proporción de adultos trabajadores que son mujeres y la presencia de menores de edad. Debido a la menor inserción laboral femenina, en los hogares con mayor proporción de mujeres hay una menor densidad laboral, es decir, una menor proporción de sus integrantes adultos trabajan remuneradamente. Además, en los hogares con mayor proporción de mujeres, hay una mayor proporción de trabajadoras que reciben salarios inferiores a los que perciben los hombres. Finalmente, los hogares más feminizados tienen, desproporcionadamente, más presencia de menores de edad. La presencia de un menor reduce automáticamente el ingreso per cápita del hogar, ya que incrementa su tamaño, pero no su ingreso total. Cuando controlan por estas tres variables la diferencia en pobreza por ingresos entre hogares más y menos feminizados desaparece completamente y, en algunos ejercicios, incluso se revierte. En el caso de la pobreza multidimensional, se observa para todos los casos que una mayor feminización del hogar reduce la probabilidad de que este se encuentre en situación de pobreza. Esto va de la mano con la amplia literatura que muestra las diferencias en el uso de recursos entre hombres y mujeres al interior del hogar, donde se observa que estas últimas destinan una mayor proporción a inversión en dimensiones sociales, como salud, educación y nutrición.

Clemente Larraín, Pía Palacios y Slaven Razmilic, en el Capítulo IX, estudian las brechas y desigualdades de género en ciudad y vivienda. Ellos complementan la literatura existente en la materia a partir de diversas encuestas e indicadores y observan, respecto del entorno urbano, que las mujeres perciben con mayor frecuencia diversos problemas del barrio. Por lo mismo, tienen una percepción más negativa de su espacio público y

del equipamiento, y sufren con mayor frecuencia acoso callejero. En consecuencia, la experiencia de las mujeres en su entorno urbano suele ser insatisfactoria e insegura. Respecto de la movilidad, los autores constatan que las mujeres son quienes realizan en mayor proporción los viajes de cuidado (relacionados con las tareas y funciones del hogar), viajan con mayor frecuencia en transporte público y caminan para estos efectos más que los hombres. Todo esto ocurre con menor intensidad en las áreas metropolitanas más populosas, donde las brechas tienden a reducirse. Sobre la vivienda, se observa que las mujeres sufren en mayor proporción diferentes formas de exclusión habitacional (allegamiento, hacinamiento, campamentos, etc.), lo que se explica en gran parte por la vulnerabilidad económica de los hogares con jefatura femenina. Finalmente, en este trabajo se propone un indicador urbano que permite evaluar el cumplimiento de estándares de equipamiento, movilidad y entorno que son críticos para la experiencia urbana de las mujeres. Así, observamos que el Gran Santiago y las ciudades menores presentan peores condiciones para las labores de cuidado. A partir de estos análisis y resultados, se propone “la ciudad de los cuidados” como horizonte para las áreas urbanas chilenas, cuyo foco esté en la planificación de espacios urbanos y habitacionales que apoye la realización de las tareas y funciones del hogar.

En el Capítulo X, Evangelina Dardati, Pablo Fuenzalida y Sebastián Izquierdo abordan las brechas de género en la justicia penal. Responden dos interrogantes usuales en la literatura sobre las relaciones entre género y delincuencia, utilizando datos provenientes de la Defensoría Penal Pública. Primero, buscan responder si existen brechas de género en la realización de delitos y, segundo, si existen diferencias de trato por parte de la judicatura en materia penal respecto de hombres y mujeres. Por medio de estadísticas descriptivas responden afirmativamente a la primera pregunta, ya que los hombres representan casi el 90% del total de acusados de delitos penales. Por medio de un modelo econométrico responden también en forma afirmativa la segunda interrogante: las mujeres que delinquen suelen recibir un trato más indulgente de la justicia en todas las etapas del proceso penal, con excepción de aquellos delitos que suelen catalogarse de violentos. Para esos casos, la relación es inversa, siendo las mujeres más castigadas que los hombres. Los autores también formulan algunas recomendaciones de políticas públicas, como la constitución de instancias de observación del comportamiento judicial dirigidas a controlar y transparentar sesgos de género, y la formalización y revisión de los denominados “tribunales de droga”, entre otras.

En el último Capítulo, Macarena Granese y Lucas Sierra abordan el enfoque jurisdiccional de género y el riesgo del activismo judicial. Parten notando que la propuesta de nueva Constitución, rechazada en el plebiscito del 4 de

septiembre de 2022, contenía múltiples alusiones al género. Se concentran en aquella que ordenaba a los tribunales de justicia fallar “con enfoque de género”. Analizan qué se entendía con este mandato y cuáles serían las justificaciones teóricas y normativas del mismo. Su hipótesis es que, si bien el “enfoque de género” no es algo del todo nuevo en nuestra jurisprudencia, el hecho de consagrarlo a nivel constitucional envolvía un innecesario riesgo de activismo judicial. Es decir, el riesgo de que los tribunales pretendan establecer ellos mismos el Derecho, tomando distancia de lo que ordena la ley. Si este riesgo se materializa, se erosionan valores democráticos tan fundamentales como la separación de poderes y la voluntad democrática. Si bien la propuesta elaborada por la Convención Constitucional fue rechazada en el plebiscito de salida, los autores estiman que una de las materias que quedará rondando en el debate público y en el proceso constituyente que pueda continuar será, precisamente, la del género y sus diversas manifestaciones institucionales. En este sentido, la propuesta de nueva Constitución rechazada es una experiencia valiosa para el futuro.

ALGUNAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES TRANSVERSALES

En la gran mayoría de las dimensiones estudiadas se advierten brechas entre hombres y mujeres. Si bien en algunos casos estas se han ido reduciendo en el tiempo, como por ejemplo en salarios y participación laboral, en general siguen presentes y su magnitud es significativa. Las mujeres están en mayor proporción en listas de espera en salud, dedican más tiempo que los hombres a labores de cuidado, incluso cuando tienen además un trabajo remunerado y su pareja se encuentra desocupada, sufren mayor violencia intrafamiliar, son minoría en carreras relacionadas con el mundo de la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM), participan menos en el mercado laboral y perciben menores salarios, están más asociadas a pobreza por ingreso, tienen pensiones más bajas, su experiencia con el entorno urbano es peor que la de los hombres y sufren mayor exclusión habitacional.

Al analizar la evidencia de los distintos capítulos, encontramos que parte de las brechas se logran explicar por datos observables. Ello es una buena noticia, porque muchos son susceptibles de ser intervenidos a través de políticas públicas. Sin embargo, en varios capítulos los análisis estadísticos no permiten explicar las brechas existentes a través de factores conocidos. Así, por ejemplo, en el Capítulo V, sobre brechas en términos de cursar carreras STEM, los autores encuentran que ni el desempeño académico, ni la trayectoria escolar, ni características del establecimiento escolar, ni las expectativas de la familia, entre otros factores, son capaces de explicar esta brecha. Sobre la base de estos resultados se sugiere que la diferencia podría estar

explicada por factores que son más difíciles de medir cuantitativamente, como son los estereotipos y roles de género. En el Capítulo VI, sobre brechas en el mercado laboral, los autores encuentran algo parecido: la parte no explicada por factores observables explica la totalidad (incluso en algunos casos más de la totalidad) de las diferencias en salarios y participación laboral. Ello nos lleva a una dimensión que los datos no logran iluminar. Esta zona de sombras pareciera estar determinada por los estereotipos y roles de género, que subyacen a las preferencias y conductas individuales y colectivas. En este sentido, llama la atención positivamente el cambio registrado en los últimos años en las percepciones sobre roles de género. Pero lamentablemente no se observa un cambio de igual magnitud en la distribución de las tareas familiares, pues son las mujeres quienes se llevan la mayor parte de la carga en este aspecto, aun cuando ambos trabajen remuneradamente o incluso solo ella. De hecho, la pandemia visibilizó esta realidad de forma descarnada, teniendo graves consecuencias para las mujeres.

La pobreza tiene rostro de mujer. Los hogares más feminizados (con mayor proporción de mujeres) son más pobres que los menos feminizados, por la menor participación laboral femenina, remuneraciones más bajas y mayor presencia de menores de edad en el hogar. De igual forma, la mayor exclusión habitacional de la mujer tiene su principal explicación en la mayor vulnerabilidad económica de los hogares con jefatura femenina. Ello es preocupante, toda vez que observamos una clara tendencia en el aumento de la fragmentación del núcleo del hogar con un incremento sostenido de hogares monoparentales con jefatura femenina.

Con todo, los resultados aquí encontrados no son del todo negativos. Hay, por una parte, progreso en la reducción de brechas. A lo laboral, antes mencionado, se suma, por ejemplo, que ha habido una importante disminución con respecto a concepciones esencialistas sobre los roles de las mujeres. Por otra parte, hay aspectos donde las mujeres muestran ventajas importantes. En salud, por ejemplo, ellas tienen un comportamiento de más cuidado y prevención, registran en términos globales mejor desempeño académico, la pobreza multidimensional es menor cuando hay más mujeres en el hogar, porque ellas dedican más tiempo al interior del hogar a labores relacionadas con inversiones en dimensiones sociales, como salud, educación y nutrición. Asimismo, participan mucho menos en la realización de delitos. A su vez, se encuentra que las mujeres que delinquen suelen recibir un trato más indulgente de la justicia en todas las etapas del proceso penal (lo que está en línea con buena parte de la literatura internacional), con excepción de los delitos violentos.

La principal conclusión a la que llega este libro, basado en evidencia, es la necesidad de avanzar en igualdad de género. No obstante, en el Capítulo XI se hace una advertencia sobre el riesgo del activismo judicial que podría conllevar incorporar en la Constitución, tal como se hizo en el proyecto rechazado por la ciudadanía el 4 de septiembre de 2022, el ordenar a los tribunales que fallen con enfoque de género. Si bien el enfoque de género no es nuevo en nuestra jurisprudencia, consagrarlo en la Constitución podría gatillar activismo judicial, erosionando valores democráticos fundamentales como la separación de poderes y la voluntad democrática. El camino para alcanzar la equidad debiera ser a través de políticas públicas que apunten a atacar las causas de las discriminaciones arbitrarias y promuevan la corresponsabilidad.

En los capítulos se hacen recomendaciones de política para reducir las brechas de género. Como es de esperar, muchas de estas recomendaciones son transversales, en el sentido de que se aplican a más de un ámbito. La reforma al artículo 203 del Código del Trabajo, que establece que las empresas con más de 20 empleadas mujeres deben proveer de sala cuna a los hijos menores de dos años de sus trabajadoras, es mencionada en diversos capítulos. La idea es eliminar el piso y subsidiar a las pequeñas y medianas empresas para evitar que esta norma castigue el salario de las mujeres y constituya un impedimento para su contratación. Esta medida se complementa con un sistema de financiamiento universal para el nivel medio (medio menor y medio mayor) de la educación parvularia, que atiende a niños de entre dos y cuatro años, y con la extensión de la jornada escolar completa en los niveles de prekínder hasta segundo básico, pues hoy solo existe financiamiento para un número limitado de estudiantes. Al mismo tiempo, se requiere aumentar la flexibilidad de la jornada laboral, pues permitiría a la mujer participar más en el mercado del trabajo y, con ello, reducir las brechas laborales, en pensiones y en pobreza por ingresos. La facilidad para el teletrabajo, pero cuidando que este no dañe la salud de las trabajadoras; la implementación de sistemas continuos de reconversión y capacitación laboral, que son particularmente importantes para las mujeres; el fortalecimiento de la Dirección del Trabajo, para evitar el no pago de cotizaciones (que afecta en forma significativa, por ejemplo, a trabajadoras de casa particular, en su gran mayoría mujeres); la facilitación de las denuncias de discriminación y la mejora del bono por hijo son algunas de las recomendaciones que permitirían ir también cerrando las brechas en materia laboral. En cuanto a pensiones, igualar gradualmente la edad de jubilación de hombres y mujeres e indexarla a tablas de esperanza de vida, junto con la implementación de tablas de mortalidad unisex, permitiría disminuir la brecha.

En varios capítulos se menciona el rol de la mujer en labores de cuidado como causa de las diferencias que se observan entre ellas y los hombres. En

relación con esto surgen ciertas recomendaciones, como subsidiar las cotizaciones de seguridad social a cuidadores. Se sugiere también dar mayor flexibilidad al posnatal dirigido exclusivamente al padre como medida de fomento a la corresponsabilidad, pues la evidencia indica que los padres usan más este beneficio a medida que cuentan con mayor flexibilidad y que la corresponsabilidad ayuda a la inserción laboral maternal.

La educación como instrumento para ilustrar más claramente las discriminaciones de género y las formas de prevenirla cruzan transversalmente el libro. En materia de violencia, por ejemplo, se sostiene que es muy relevante el rol que cumple el sistema educativo para asegurar una formación sin estereotipos de género, que prevenga la violencia contra la mujer y que permita avanzar al conjunto de la sociedad hacia una tolerancia cero a la violencia. Además, una educación sin sesgo permitiría aumentar el interés de las niñas y adolescentes en asignaturas relacionadas con STEM.

Mejorar la calidad de los datos es una necesidad que también atraviesa los estudios de este libro. En el tema ciudad y vivienda, por ejemplo, se destaca lo clave que es tener información sobre las necesidades, preferencias y problemas que enfrentan los ciudadanos, recogiendo experiencia directa de mujeres, niños y adultos mayores.

Esperamos que este libro sea una contribución a visibilizar las diferencias arbitrarias entre hombres y mujeres, y que las medidas de política pública aquí propuestas puedan incidir en la agenda de los gobiernos para avanzar hacia una sociedad más justa.

REFERENCIAS

- Abud, M. J. y Brandon, V. (2021). “La estadística silenciosa. Hogar, empleo y pandemia tienen a las mujeres en Chile en la cuerda floja”. *Banco Mundial: Blogs*. <https://blogs.worldbank.org/es/latinamerica/la-estadistica-silenciosa-hogar-empleo-y-pandemia-tienen-las-mujeres-en-chile-en-la>
- CEPAL (2021). “La autonomía económica de las mujeres en la recuperación sostenible y con igualdad”. *Informe especial COVID-19*, 4.
- Cerda, R.; González, H. y Larraín, F. (2020). “Informe: Aumento de la participación laboral femenina. Estimación del efecto en el PIB”. Centro Latinoamericano de Políticas Económicas y Sociales, UC.
- Wodon, Q. y De la Brière, B. (2018). “Unrealized Potential: The High Cost of Gender Inequality in Earnings”. *The Cost of Gender Inequality Notes Series*. Washington: Banco Mundial.

AGRADECIMIENTOS

Son muchas las personas e instituciones que hicieron posible este libro y a quienes quisiéramos agradecer. En primer lugar, a todos los autores que nos acompañaron en este proyecto y que pusieron todos sus conocimientos y esfuerzo al servicio de él. No solo escribieron sus respectivos capítulos, sino también comentaron los de los demás. Se trató de un trabajo individual y colectivo que en distintas etapas permitió ir mejorando cada una de las investigaciones. A Leonidas Montes, director del CEP, por su apoyo y entusiasmo desde el primer momento a esta iniciativa. A Juan Obach, presidente del CEP, por su apoyo e interés en este proyecto. Al Fondo de Cultura Económica y a su representante en Chile, Rafael López, por su entusiasmo y colaboración con el libro aquí presentado. A Álvaro Matus, por su apoyo en la edición de los capítulos, y a Aldo Mascareño y Eugenio García-Huidobro, por sus valiosos comentarios a distintos capítulos.

CAPÍTULO I

ESTEREOTIPOS Y ROLES DE GÉNERO

*Ariadna Chuaqui y Carmen Le Foulon**

RESUMEN EJECUTIVO

En los últimos 20 años ha aumentado sustantivamente la participación de las mujeres, tanto en el ámbito laboral como educacional. ¿Han cambiado las percepciones de la población sobre los roles de género durante estas dos décadas? El objetivo de este capítulo es analizar los cambios en las percepciones de roles y estereotipos de género en Chile. Para esto, se analizan los Estudios Nacionales de Opinión Pública del Centro de Estudios Públicos (CEP) de 2002, 2012, 2017 y 2022, al igual que una pregunta experimental en la última medición para capturar sesgos implícitos. Además, para explorar los estereotipos de género asociados a los conceptos “hombre” y “mujer”, se utilizan los datos recogidos por la Encuesta Nacional Auditoría a la Democracia (ENAD), del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD 2018). Nuestros resultados muestran que ha habido una notable disminución en las actitudes vinculadas a concepciones esencialistas sobre los roles de las mujeres. Sin embargo, si bien ha habido avances, aún se mantiene relativamente alta la percepción de efectos negativos en los hijos y vida familiar cuando la mujer se incorpora a la vida laboral. Relacionado con lo anterior, se observa que en 2018 tanto hombres como mujeres asocian a las mujeres con conceptos estereotípicamente masculinos (como agencia), pero no se observa una asociación de los hombres con conceptos estereotípicamente femeninos (como calidez), los que justamente se vinculan a tareas de cuidado.

* Las autoras agradecen a Tomás Olguín y a Benjamín Oteiza, por su gran ayuda en la elaboración de este capítulo.

1. INTRODUCCIÓN

En los últimos 20 años, la participación de las mujeres en el ámbito laboral, ya sea en esferas de toma de decisiones o en sectores tradicionalmente dominados por hombres, ha aumentado. Esto también se aprecia en la participación de mujeres en el ámbito de la educación superior. Sin embargo, como muestran los diferentes capítulos en este libro, la brecha salarial entre hombres y mujeres aún persiste, la participación laboral femenina sigue siendo de las más bajas de la región y se mantiene una diferencia importante en el número de horas diarias que las mujeres dedican a las tareas domésticas de cuidado y crianza en comparación con los hombres. En este contexto, cabe preguntarse cómo han cambiado las percepciones de los roles y estereotipos de género durante estas dos décadas.

El objetivo principal de este capítulo es entender la evolución de las actitudes sobre roles y estereotipos de género en Chile. Para esto, se analizan los resultados de los Estudios Nacionales de Opinión Pública CEP de abril-mayo de 2022, abril-mayo de 2017, abril de 2012 y diciembre de 2002; cuatro encuestas con representación nacional, que miden percepciones y actitudes sobre los roles de género a través de un cuestionario desarrollado por el International Social Survey Program (ISSP).¹ Esta medición sirve para entender si se ha producido un cambio significativo en las actitudes de la población respecto de los roles de género. También se incluyó una pregunta de diseño experimental en la última medición, para capturar sesgos de género implícitos en la contratación de un gerente general de una gran empresa.

Además de las preguntas de la encuesta CEP, se utilizan los datos recogidos por la Encuesta Nacional Auditoría a la Democracia (ENAD), del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD 2018), para hacer un análisis sobre los estereotipos de género asociados a las palabras “mujer” y “hombre”.

Así, este capítulo analiza los estereotipos y roles de género asociados a una conceptualización binaria del género, es decir, femenino versus masculino y mujer versus hombre, focalizando la revisión bibliográfica en la literatura que conceptualiza los estereotipos de forma binaria. Aunque entendemos que la discusión de género es más compleja, las encuestas analizadas, así como el presente libro, tratan sobre las brechas entre hombres y mujeres, por lo que no se abordarán estereotipos de género fuera de esta relación (sin por ello pretender que la cuestión de género se reduzca a esta concepción binaria).

¹ Las encuestas de 2017 y 2022 no corresponden al módulo del ISSP, pero incluyen un subconjunto de preguntas de ese módulo que permite la comparación en el tiempo.

El capítulo se estructura de la siguiente forma: la sección 2 revisa la literatura sobre los estereotipos y roles de género. En la 3 se describen los datos, las variables y la metodología utilizada para la medición de roles y estereotipos de género. La sección 4 presenta y analiza los resultados para entender la evolución en las actitudes sobre los roles de género en la población chilena a través del tiempo, y profundiza en la prevalencia de diferentes sesgos y estereotipos de género. Finalmente, en la sección 5 se discuten las potenciales implicancias que surgen a partir de los hallazgos y se evalúa si las explicaciones teóricas sobre cambios de actitud hacia los roles de género sustentan estos resultados.

2. REVISIÓN DE LA LITERATURA

Si bien los estereotipos y roles de género pueden considerarse conceptos diferentes, los estudios analizados los abordan en general de manera conjunta, sin establecer límites claros entre ambos. Mientras que algunos estudios consideran los roles sociales como una forma de estereotipos de género (por ejemplo, Kite, Deaux y Haines 2008), otros utilizan ambos conceptos de manera intercambiable. En este capítulo, y por claridad en la exposición, nos referiremos a estereotipos cuando se asocian a características y atributos de hombres y mujeres, más que a posiciones y ocupaciones.

En la literatura, los estereotipos son entendidos como asociaciones y creencias consensuadas sobre las características y atributos de individuos pertenecientes a un grupo o categoría social en particular (Koenig y Eagly 2019). Los estereotipos no son solo etiquetas, son suposiciones respecto de las conductas y los rasgos de miembros de un grupo social, creando expectativas ante sus comportamientos a nivel individual y grupal (Kite, Deaux y Haines 2008). En este sentido, los estereotipos de género suelen ser de carácter prescriptivo: los rasgos asociados a las mujeres y a los hombres tienden a ser también los que se les exigen a las mujeres y a los hombres.² Por

² Los estereotipos suelen clasificarse en dos tipos: descriptivos y prescriptivos. Los descriptivos establecen *cómo son* y *cómo actúan* típicamente ciertos grupos, creando expectativas asociadas a dicho comportamiento. En el caso de los estereotipos de género descriptivos, se instalan expectativas asociadas al hombre y a la mujer: los hombres tienen más agencia y son más competentes que las mujeres, mientras que las mujeres son mejores para las actividades relacionadas con los cuidados. Al presentar estas diferencias se genera una expectativa que, cuando no se cumple, suele causar sorpresa. En cambio, los estereotipos prescriptivos establecen *cómo se debe actuar* y su incumplimiento suele causar reacciones de enojo e indignación. Por ejemplo, el estereotipo de género prescriptivo genera una expectativa conductual: los hombres deben actuar de manera competente frente a alguna situación adversa, mientras que las mujeres de manera cálida. Así, los estereotipos de género “nos informan *cómo son* las mujeres y los hombres, y también establecen las normas básicas de *cómo deberían ser*” (Kite, Deaux y Haines 2008, 208).

ejemplo, la creencia estereotipada de que las mujeres *son* cariñosas y afectuosas, va acompañada de la expectativa de que *deben* ser afectuosas y cariñosas, al igual que la creencia de que los hombres *son* fuertes e independientes, va acompañada de la prescripción de que *deben* ser fuertes e independientes (Prentice y Carranza 2002).

Un modelo teórico que intenta explicar la forma en que los roles (ya sean de género u otros) fortalecen e influyen en los estereotipos es la teoría de los roles sociales (Social Role Theory, SRT). Esta teoría sugiere que el contenido de los estereotipos surge principalmente del comportamiento del rol observado en ciertos grupos sociales, es decir, conjuga la asociación de las características del rol con el individuo que ocupa el rol (Eagly 1987, Eagly y Wood 2012, Wood y Eagly 2012, Koenig y Eagly 2014). Con el tiempo, estas observaciones se convierten en creencias estereotipadas (Kite, Deaux y Haines 2008).

Una de las ventajas de SRT como teoría que explica el contenido de estereotipos, es que presenta un relato plausible de los procesos psicológicos que subyacen a los estereotipos, ya que se centra en los comportamientos directamente observables de los miembros de un grupo (Koenig y Eagly 2014). Así, los estereotipos de género vinculan los grupos de género (masculino/femenino) con roles o atributos particulares, como por ejemplo carrera/familia o agencia/comunidad (Charlesworth y Banaji 2022). Este vínculo suele ser de carácter esencialista o tradicional.³ Otro ejemplo: las mujeres, al ejercer más a menudo que los hombres roles que requieren comportamientos de cuidado, son percibidas como sensibles y cálidas, lo cual crea el supuesto de que las mujeres poseen rasgos comunitarios. En cambio a los hombres se les atribuyen rasgos de agencia, tales como liderazgo y autoridad, al tener mayor presencia en puestos de trabajo de alto rango.⁴

Otra forma de explicar el contenido de estereotipos es el modelo de contenido de estereotipos (Stereotype Content Model, SCM). A diferencia de SRT, SCM establece que los estereotipos son creados por la interacción social entre grupos y por la posición que estos grupos ocupan en la estructura social (Kite, Deaux y Haines 2008; Fiske *et al.* 2002). Así, SCM sugiere que

³ En cambio, los roles de género más igualitaristas se alejan de esta concepción y permiten entender estos de forma más flexible, dejando de lado expectativas asociadas a la ocupación de cierto rol (Ronald y Norris 2003; Davis y Greenstein 2009).

⁴ Aun cuando SRT logra dar una interpretación observable de los estereotipos de género, hay literatura que critica la validez de esta teoría, ya que es innegable que se han registrado cambios importantes en los roles de las mujeres a través del tiempo, especialmente durante el siglo XX, tras las olas feministas, y sin embargo poco cambio ha ocurrido en el contenido de los estereotipos de género. Koenig y Eagly (2014) responden a esta crítica recordando que SRT no funciona como un predictor y que es erróneo interpretar los roles y estereotipos de género como una relación causal en que los cambios en los roles del grupo cambian automáticamente sus estereotipos asociados.

los estereotipos tienen dos dimensiones: competencia (asociada a ser capaz, confiado, independiente, competitivo e inteligente en relación con otros) o calidez (relaciones de cooperación, asociadas a ser tolerante, cálido, de buen carácter y sincero). Así, se asocian características de competencia a los grupos de “alto” estatus y de incompetencia a los de “bajo” estatus. Por otra parte, grupos con relaciones intergrupales cooperativas evocan una percepción de calidez (Biernat y Sesko 2018; Koenig y Eagly 2019). En este sentido, la interacción entre los grupos de género resulta en la categorización de hombres como competentes, pero no cálidos, y de mujeres como cálidas, pero no competentes.

Nueva literatura sugiere que SRT y SCM están relacionados y que el contenido de los estereotipos de género emerge tanto de los roles como de las relaciones intergrupales (Koenig y Eagly 2019). Estos resultados permiten entender el contenido de los estereotipos de género como un fenómeno complejo, que nace de las percepciones individuales a nivel cognitivo de roles sociales y también de las interacciones intergrupales, las cuales a la vez están afectadas por los rasgos particulares del perceptor, el percibido y el contexto de la información recibida.

2.1. Implicancias de los roles y estereotipos de género

La literatura en el área de la psicología y sociología ha estudiado los efectos adversos que pueden surgir a partir de la asociación de ciertos grupos con expectativas actitudinales. A nivel individual, estas ideologías generan sesgos cognitivos (estereotipos) que afectan la manera en que percibimos nuestras aptitudes/afinidades y las de los demás (Chatillon, Charles y Bradley 2018). Un hallazgo importante es que los estereotipos de género no solo tienen implicancias en las expectativas asociadas a grupos, sino también respecto de los individuos que pertenecen a esos grupos. En otras palabras, los estereotipos tienen implicancias a nivel individual, al atribuirle características asociadas al grupo a individuos específicos, proporcionando suposiciones rápidas y fáciles que afectan el comportamiento y las interacciones entre individuos (Schneider y Bos 2014, Yzerbyt y Demoulin 2010). Lo vemos cuando se asocia lo masculino al espacio público y lo femenino a la esfera privada. Este último conlleva la atribución de la reproducción y el cuidado a la mujer bajo el supuesto de que es su rol “natural”. Así, el estereotipo grupal respecto de las mujeres como “cálidas” y centradas en el cuidado, genera la expectativa de que es ella la que debe responsabilizarse por la labor de cuidado dentro de su esfera privada. Paradójicamente, estos “rasgos que tradicionalmente se han asociado a la ‘bondad’ (*goodness*) de las mujeres —su cuidado y sensibilidad hacia las necesidades de los demás— son a la vez los

que las marcan como deficientes en el desarrollo moral” y de competitividad (Gilligan 1997, 208).

Además de producir asociaciones a nivel individual, los estereotipos crean prejuicios que afectan sistemáticamente la forma en que las personas perciben y procesan información sobre miembros de cierto grupo social, así como su respuesta a ellos. Los prejuicios influyen las percepciones y comportamientos tanto de quienes evalúan (perceptores) como de quienes son objeto del estereotipo (percibidos), creando o manteniendo relaciones jerárquicas entre grupos. En el ámbito laboral, la literatura ha encontrado evidencia del impacto negativo de estereotipos de género en decisiones de contratación y promoción (Kessler, Low y Sullivan 2019, Buffington *et al.* 2016, Sczesny, Nater y Haines 2022). También se registra un impacto negativo en mujeres en negociaciones de sueldo (Prentice y Carranza 2002, Rudman *et al.* 2012) o en la participación laboral de las mujeres (Akyol y Ökten 2022). En el ámbito de la política, hay estudios que evidencian que ciertos estereotipos podrían beneficiar a las mujeres, por considerarlas menos propensas a la corrupción, mientras que otros las perjudican, que es lo que ocurre cuando se vincula más a los hombres con atributos como la competencia en el manejo económico (Reyes-Housholder y López-Cariboni s/f). El efecto, entonces, sería contextual a las circunstancias (Reyes-Housholder, Suárez-Cao y Le Foulon s/f).

Bosak y Diekman (2010) proponen que el prejuicio —entendido como un empeoramiento relativo en la evaluación de un individuo dada su pertenencia a ciertos grupos— emerge como resultado de una incongruencia entre el rol que este ocupa y el estereotipo asociado a su grupo de pertenencia. Sin embargo, los prejuicios no siempre incluyen una opinión negativa fácilmente identificable sobre el grupo objetivo; también pueden incluir opiniones “positivas” más sutiles, pero condescendientes y también dañinas. Actitudes sexistas o machistas, tales como “la mayoría de las mujeres no aprecian plenamente todo lo que los hombres hacen por ellas” o “las mujeres deben ser apreciadas y protegidas por los hombres”, incluyen tanto actitudes negativas como positivas (hacia mujeres y hacia hombres), que se encuentran a la base del mantenimiento de la desigualdad de género. Esto es conocido como sexismo benevolente, el cual se “basa en justificaciones más amables y gentiles de la dominación masculina y los roles de género prescritos” (Glick y Fiske 1997, 121).⁵ No obstante, los prejuicios son actitudes dinámicas y complejas, y grupos desfavorecidos también pueden tener prejuicios hacia los grupos favorecidos.

⁵ A nivel cognitivo, estas actitudes no solo se manifiestan de forma descriptiva (como en el modelo de *role congruity*), sino también de forma prescriptiva, que pueden desencadenar —en ambos casos— tratos discriminatorios (Glick y Rudman 2010).

De esta forma, los estereotipos de género inciden sistemáticamente en múltiples espacios sociales y la acumulación de los efectos negativos de asociaciones, prejuicios y discriminaciones pueden generar inequidades de género a nivel individual, institucional y cultural.

2.2. Factores asociados

Las actitudes y percepciones sobre roles y estereotipos de género varían entre personas dentro de una misma sociedad, entre sociedades⁶ y en una misma sociedad a través del tiempo. Si bien son conceptos multidimensionales, la mayoría de los estudios construye un indicador único, muchas veces combinando los diferentes aspectos. Así, los análisis empíricos evalúan la asociación de diversos factores sobre una medida unidimensional de ideología de género que varía entre los polos de tradicionalismo y liberalismo.

Uno de los resultados más consistente en la literatura es la asociación positiva entre mayores niveles de educación y actitudes liberales en las apreciaciones individuales sobre los roles de género (Knight y Brinton 2017, Ciabattari 2001). Este efecto, en general, se explica por la exposición a ideas más liberales (Bolzendahl y Myers 2004, Cunningham *et al.* 2005). También se ha encontrado una asociación entre nivel socioeconómico o ingresos, y actitudes liberales (Corrigall y Konrad 2007).

En relación con la variación en el tiempo, se pueden identificar diferentes mecanismos. Por una parte, el efecto cohorte en donde el contexto histórico en el que una persona es socializada tempranamente incide en las actitudes, por lo que todas las personas nacidas y socializadas en un periodo comparten ciertas actitudes (Alwin y Krosnick 1991, Schober y Scott 2012, Perales, Lersch y Baxter 2019). En forma similar al efecto cohorte, el efecto periodo identifica como determinante el contexto general, pero asume que todas las personas, incluidas las adultas, son afectadas. En esta línea, se encuentra

⁶ Si bien estudios a nivel de sociedades dan luces respecto de los posibles cambios a nivel global en Chile y en otras sociedades (Ronald y Baker 2000, Charlesworth y Banaji 2022, Bhatia y Bahtia 2021), en esta revisión nos centraremos en los análisis intra-sociedad. Así también, estudios sobre el contenido de estereotipos, y en particular sobre las características asociadas a hombres y mujeres, muestran las percepciones de las personas y la evolución en el tiempo en diferentes sociedades, como también su asociación con la cultura y los procesos económicos y políticos particulares de cada país (Diekman *et al.* 2005, García-Retamero, Müller y López-Zafra 2011, Wilde y Diekman 2005). En ellos se observa que, en la mayoría de los países analizados, no se registran grandes cambios en el contenido de los estereotipos masculinos, pero sí un aumento en la inclusión de características típicamente asociadas a los hombres (liderazgo y asertividad) en la percepción de las mujeres. Diekman *et al.* (2005) incluyen a Chile en su estudio y encuentran este mismo patrón. Otros estudios (Sczesny *et al.* 2004) encuentran un patrón común entre diferentes culturas respecto de atributos de liderazgos típicamente concebidos como masculinos y femeninos.

una asociación entre las actitudes de género y variables del contexto social, como características del mercado laboral y la presencia de las mujeres (Fortin 2005). Shu y Meagher (2018) encuentran que la mayoría de la varianza en las actitudes de género entre periodos se explica por la variación de factores de contexto, tales como los niveles de igualdad de género en la fuerza laboral y el nivel de sobrecarga horaria entre los hombres.

Por otra parte, se pueden observar diferencias entre personas de una misma cohorte o periodo, debido a las vivencias y experiencias a lo largo de la vida. Sobre esto último, aunque no se espera que las experiencias sean las mismas para todas las personas de una misma edad, se puede pensar en el impacto de experiencias que suelen ser comunes a personas en ciertos rangos de edad, como tener hijos, trabajar o jubilar. De hecho, numerosos estudios utilizan la edad como *proxy* de las experiencias durante la vida y encuentran actitudes más tradicionales entre las personas de mayor edad (Perales, Lersch y Baxter 2019, Bolzendahl y Myers 2004). Sin embargo, otros estudios matizan la posibilidad de generalizar el impacto de las experiencias vividas o del ciclo de la vida de las personas a través de su edad (Lynott y McCandless 2000), o bien del aumento de actitudes conservadoras solo por el hecho de envejecer (Peterson, Smith y Hibbing 2020). En ese sentido, incorporan como variables explicativas diversos factores del ciclo de la vida, tales como tener hijos, estado civil o situación ocupacional (Corrigall y Konrad 2007, Baxter *et al.* 2015, Cunningham 2008, Cunningham *et al.* 2005, Perales, Lersch y Baxter 2019).⁷

Un mecanismo diferente, no obstante, puede ser operacionalizado con las mismas variables del ciclo de vida (tener hijos o situación ocupacional), es el de la racionalización del interés propio (Hoffman y Hurst 1990, Bolzendahl y Myers 2004). Según este mecanismo, se espera que una persona tenga actitudes liberales sobre el género si sus propios intereses se benefician con esta ideología, y viceversa (Bolzendahl y Myers 2004). Así, por ejemplo, actitudes tradicionales de género se alinean de mejor manera con los intereses de un hombre en pareja con hijos que trabaja, ya que estas visiones tradicionales sostienen que el rol del hombre es el trabajo y el de la mujer el hogar. En cambio, lo inverso sucede con mujeres que participan en el mundo laboral, ya que no les beneficia la concepción tradicional que sostiene que ellas debiesen quedarse en el hogar.

Por último, otro mecanismo que genera las mismas asociaciones entre actitudes y variables del ciclo de la vida es el ajuste entre la realidad vivida y las actitudes para disminuir la disonancia cognitiva (Festinger 1957, Himmelweit y Sigala 2004, Schober y Scott 2012). Baxter *et al.* (2015) encuentran

⁷ Existe bastante literatura que aborda estos elementos, así como su interacción con factores contextuales.

un cambio hacia actitudes más tradicionales en mujeres y hombres tras tener hijos, y argumentan que esto se debe tanto a un cambio en la forma de definirse (identidad) como una forma de resolver una disonancia en contextos en que se dificulta la permanencia en el mercado laboral de las madres por falta de institucionalidad adecuada. En la misma línea de adaptaciones cognitivas, Schober y Scott (2012) encuentran un cambio hacia actitudes más liberales si los arreglos formales de cuidado de los hijos y la participación laboral de la mujer contradecían sus visiones más tradicionales del rol de la mujer respecto del cuidado de los hijos. De esta forma, ambos estudios muestran la compleja interacción entre eventos y experiencias vividas con el contexto institucional en el cual ocurren.

Algunos estudios incorporan la religiosidad como un factor individual asociado a actitudes más tradicionales (Shu y Meagher 2018). Peek, Lowe y Williams (1991) distinguen el impacto de la religión a nivel individual y según el nivel de fundamentalismo de la religión, encontrando efectos diferenciados.⁸ También se pueden observar diferencias según la religión o denominación: Schober y Scott (2012) observan mayor tradicionalismo en religiones no cristianas y menor entre las protestantes, situándose la religión católica entre ambas. Akyol y Ökten (2022), a su vez, ven estereotipos de género menos tradicionales entre los musulmanes alevíes que en los musulmanes sunni. En esa misma línea, se podría analizar el rol del marianismo en América Latina, en el cual la figura de María se entrelaza con la figura de la madre abnegada, puntal de su hogar. Así, este puede ser entendido como el culto a la “superioridad espiritual femenina” (Stevens y Soler 1974). No obstante, el marianismo podría ser interpretado como la contracara del machismo, en realidad cae en un tipo de sexismo benevolente en el que aspectos emocionales y “positivos” de cuidado crean una definición unidimensional del concepto de “mujer” (Hussain *et al.* 2015). Esta concepción de la mujer también se encuentra presente en otras comunidades religiosas no católicas (Montecino 1990). Por otra parte, el género de la persona entrevistada también se incluye dentro de las variables explicativas y, en general, los estudios encuentran que las mujeres evidencian actitudes más liberales hacia los roles de género.

2.3. Evidencia para Chile y comparación internacional

El estudio de las desigualdades de género, al igual que el de los estereotipos de género tienen una larga trayectoria en Chile, pero en los últimos años

⁸ Estos estudios lo miden como el porcentaje de los creyentes de cada religión con creencias fundamentalistas.

adquirieron un renovado interés, especialmente en el área de la educación y en el ámbito laboral y familiar.⁹

En la educación, además de estudios observacionales, se han incorporado técnicas experimentales y cuasi-experimentales para explorar estas desigualdades y estereotipos. Estudios recientes muestran la existencia de estereotipos de género en la educación, siendo los más consistentes aquellos asociados a la lectura como actividad femenina (Espinoza y Strasser 2020), la matemática como masculina (Del Río, Strasser y Susperreguy 2016) y la asociación de “brillantez” con los hombres (Napp y Breda 2022). Un estudio interesante que explica, en parte, la diferencia en tasa de matrícula en carreras altamente selectivas, es el de Bordón, Canals y Mizala (2020), que sostiene que los hombres postulan en mayor proporción que las mujeres entre candidaturas con puntajes en los márgenes de los puntajes de corte (ver capítulo sobre educación de este libro).

En cuanto al ámbito laboral y familiar, estudios en Chile evidencian que la población ha tenido actitudes distintas frente al rol del hombre de mantener económicamente a la familia, la incorporación de la mujer al mundo laboral y el efecto que esto puede tener en la vida familiar.¹⁰ Si bien entre 2009 y 2018 en Chile disminuyó el apoyo a asignar roles de cuidados en el espacio doméstico a las mujeres, el apoyo a la representación del hombre como proveedor de recursos para el hogar se mantiene estable (PNUD 2019). Asimismo, las actitudes liberales en cuanto a la participación de la mujer en el ámbito laboral y del hombre en el cuidado de la familia, no siempre se ven reflejadas en las actitudes sobre las potenciales consecuencias de la participación femenina en el mercado laboral para los/as hijos/as (Figueiredo *et al.* 2017).

A nivel internacional, la Encuesta Mundial de Valores 2020 (World Values Survey, WVS) compara las percepciones sobre roles y estereotipos de género entre países de forma cuantitativa. En comparación con el promedio regional y de los países de la OCDE, Chile se posiciona con mayores niveles de actitudes tradicionalistas respecto a la participación de las mujeres en el mercado laboral y en la educación. Lo mismo ocurre con la compatibilidad de ser madre con la vida laboral y la evaluación de las mujeres en posiciones de liderazgo político. Estas creencias son especialmente pronunciadas en los hombres chilenos. El Gráfico I.1 muestra esta diferencia de forma clara: al comparar los niveles de actitudes tradicionalistas por sexo, se ve que casi

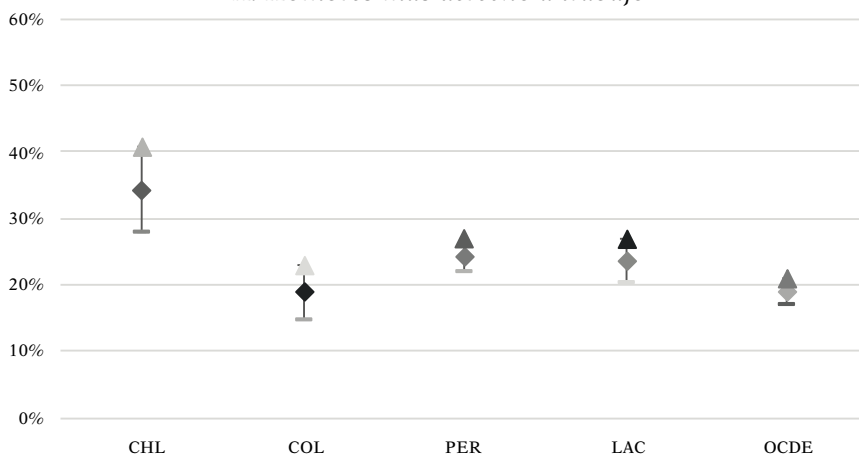
⁹ La desigualdad en política también ha cobrado relevancia, como lo reflejan la incorporación de cuotas de género en la reforma al sistema electoral de 2015 y la incorporación de paridad de salida en la elección de la Convención Constitucional. Por lo demás, la paridad de género, ya sea en forma de cuotas o en su concepción de principio democrático, se instaló en el debate constitucional como herramienta para reducir las desigualdades de género.

¹⁰ Ver también capítulos sobre roles de género en las tareas familiares (2) y brechas de género en el mercado laboral (6) de este libro.

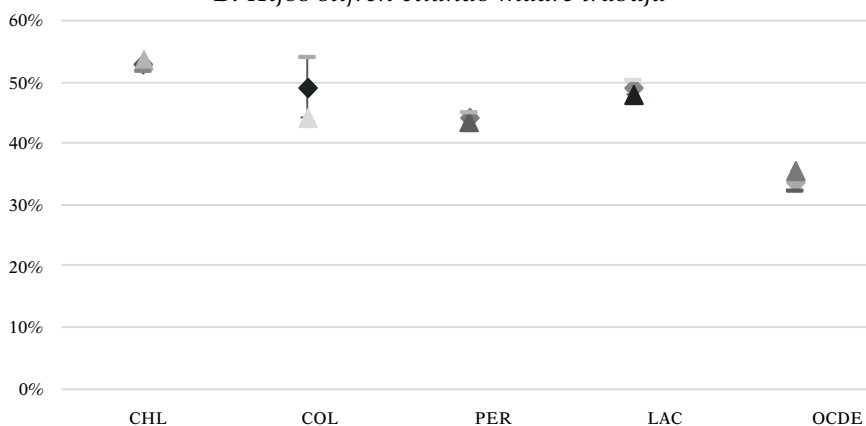
el doble de los hombres cree que los hombres son mejores líderes políticos, mientras que las mujeres chilenas muestran resultados parecidos al promedio de Latinoamérica y la OCDE.

GRÁFICO I.1. *Proporción de encuestados en EVS-WVS 2017-2020 que están muy de acuerdo con la afirmación*

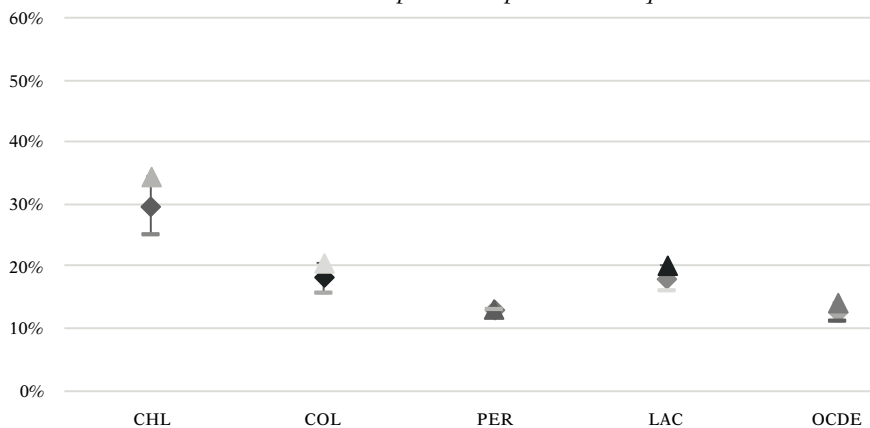
A. Hombres más derecho a trabajo



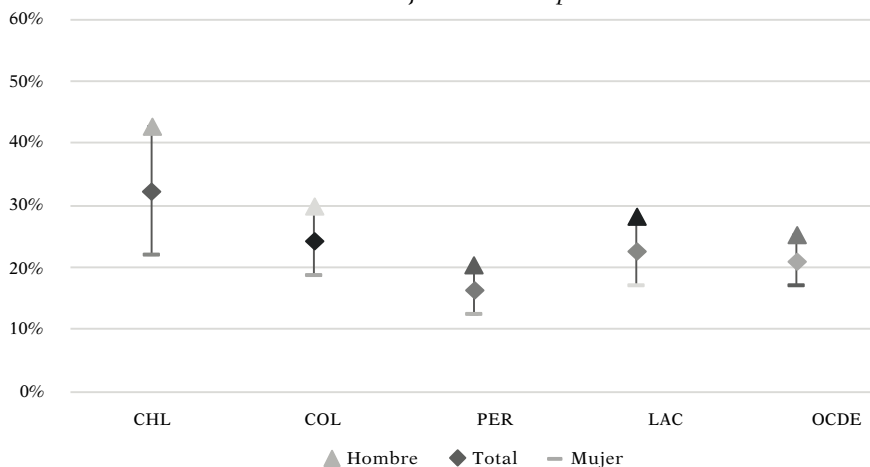
B. Hijos sufren cuando madre trabaja



C. Universidad más importante para niños que niñas



D. Hombres mejores líderes políticos



Fuente: Elaboración propia sobre la base de Haerpfer *et al.* (2022), utilizando datos de EVS-WVS 2017-2020 (EVS, 2022).

Nota: Las afirmaciones sobre las que se pregunta a los encuestados son: A. “Cuando los empleos son escasos, los hombres deberían tener más derecho a un trabajo que las mujeres”; B. “Cuando una madre trabaja a cambio de un sueldo, los niños sufren”; C. “Una educación universitaria es más importante para un niño que para una niña”; D. “En general, los hombres son mejores líderes políticos que las mujeres”. La media latinoamericana se basa en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México y Perú. La media de la OCDE se basa en Australia, Chile, Colombia, Alemania, Japón, Corea del Sur, México, Países Bajos, Nueva Zelanda, Polonia, Eslovenia, España, Suecia, Turquía y Estados Unidos.

3. METODOLOGÍA

En este trabajo se utilizan los datos de los Estudios de Opinión Pública CEP de abril-mayo de 2022, abril-mayo de 2017, abril de 2012 y diciembre de 2002; se trata de encuestas representativas a nivel nacional de la población en el país. Esto permite que todo análisis posterior, hecho a partir de los resultados, sea representativo de las actitudes sobre roles y estereotipos de género de toda la población.

Las encuestas de 2002 y 2012 incluyen un módulo especializado, que mide las percepciones y actitudes sobre los roles de género a través de un cuestionario desarrollado por el International Social Survey Programme (ISSP).¹¹ Este módulo, denominado Family and Changing Roles, incluye las mismas baterías de preguntas en sus mediciones, permitiendo construir un análisis a nivel agregado en tres puntos temporales, con 10 años de diferencia entre sí.¹² Adicionalmente, en el año 2017 y 2022 se incluyeron en la encuesta nacional del CEP algunas preguntas de esta batería, permitiendo la consolidación de una base de datos más completa para este estudio, al contar con información a lo largo de 20 años.

Identificamos cuatro preguntas que indagan en dos dimensiones: la primera, asociada al impacto de la participación laboral de las mujeres en el ámbito familiar, y la segunda, asociada a una mirada esencialista en las preferencias y roles de las mujeres.¹³ Si bien es posible construir indicadores que agreguen las diferentes preguntas, se optó por analizarlas por separado. Esto se debe, como muestran Knight y Brinton (2017), a que diferentes dimensiones, tales como el rol de la mujer en el trabajo y las nociones esencialistas de la mujer como madre y esposa, exhiben diferentes trayectorias en el tiempo.¹⁴ Así, el estudio muestra cómo la disminución de nociones tradicionales en la sociedad no implica la primacía de concepciones liberales que lleven a la igualdad de género. En todas ellas, estar de acuerdo o muy de acuerdo con las afirmaciones corresponde a posiciones más tradicionales. Por ello, el análisis se centra en la evolución del porcentaje de la población

¹¹ El ISSP es un programa de colaboración internacional que realiza encuestas anuales sobre diversos temas relacionados con las ciencias sociales. El CEP es miembro representante de Chile en el ISSP desde 1998.

¹² La medición de abril-mayo 2022 no incluyó el módulo completo ISSP Family and Gender Roles, por lo que solo se pudo hacer una comparación utilizando las preguntas presentadas en el Anexo (Cuadro A.1).

¹³ Véase Anexo 1, Cuadro A.1, para el fraseo exacto de las preguntas utilizadas en este capítulo.

¹⁴ Si bien Knight y Brinton (2017) identifican cuatro categorías sobre la base del cruce de ambas dimensiones, empíricamente solo tres encuentran mayor sustento: tradicionalismo, familismo igualitario e igualitarismo flexible (*traditionalism, egalitarian familism and flexible egalitarianism*).

que está de acuerdo o muy de acuerdo con cada afirmación, así como en identificar los factores que se asocian con ello.

En la última medición de la encuesta CEP de 2022, se decidió agregar una pregunta de diseño experimental para intentar medir e identificar los sesgos implícitos asociados a estereotipos de género. Este experimento busca explorar si existen sesgos de género implícitos en el ámbito laboral asociados al cargo de gerente general de una empresa o si hay otros factores que inciden en esta elección.

El diseño presenta una situación hipotética en que dos personas han sido preseleccionadas para un cargo de gerente general, a partir de sus capacidades y aptitudes. El objetivo de esta introducción es establecer una igualdad entre los postulantes en términos de sus calificaciones para el cargo. Luego, se describen las dos personas: una con trayectoria educacional, pero sin experiencia profesional; la otra con trayectoria profesional y poco nivel educacional, para luego preguntarle a quién seleccionaría para un cargo de gerente general. Se aleatorizó el nombre de cada persona (María o Juan), que es el indicador de sexo del postulante y su trayectoria, así como el orden en que se presentan a las personas, generando cuatro escenarios alternativos.

Para entender de mejor manera los estereotipos de género, los análisis anteriores se completan con el análisis de dos preguntas abiertas que permiten analizar los rasgos o características asociadas con las palabras “mujer” y “hombre”. Estos datos fueron recogidos por la Encuesta Nacional Auditoría a la Democracia (ENAD) durante 2018, llevada a cabo por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en conjunto con la Dirección de Estudios Sociales de la Universidad Católica de Chile (DESUC). Esta encuesta tiene un diseño similar a la encuesta CEP, siendo también representativa a nivel nacional. Las preguntas analizadas son:

- Cuando usted piensa en la palabra “mujer”, ¿cuáles son las primeras palabras que se le vienen a la cabeza? Dígame hasta tres palabras. (Respuesta abierta, hasta tres menciones).
- Cuando usted piensa en la palabra “hombre”, ¿cuáles son las primeras palabras que se le vienen a la cabeza? Dígame hasta tres palabras. (Respuesta abierta, hasta tres menciones).

4. RESULTADOS

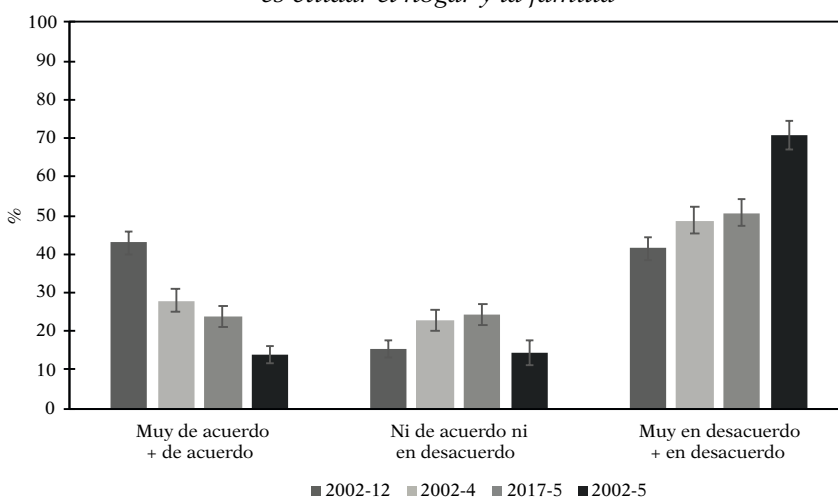
4.1. Evolución en el tiempo de las actitudes sobre roles de géneros¹⁵

Al mirar la evolución en la población general, se ve una clara disminución de las visiones tradicionales, especialmente en la última medición de 2022. La magnitud del cambio en el tiempo es mayor en las preguntas asociadas a miradas esencialistas sobre la mujer y su rol dentro del hogar (Gráficos I.2 y I.3), siendo las visiones tradicionales claramente minoritarias dentro de la población en 2022. No obstante, la tendencia es hacia actitudes más liberales, respecto de los efectos de la incorporación laboral de la mujer en hijos preescolares y en la familia en general (Gráficos I.4 y I.5), los cambios son de menor magnitud y aún predomina en la población una percepción negativa.

Estas tendencias globales se replican tanto en hombres como en mujeres (Gráficos I.6 a I.9). De hecho, solo se observan diferencias estadísticamente significativas en cómo se perciben los roles de género en el ámbito familiar en las mediciones de 2017 y 2022.

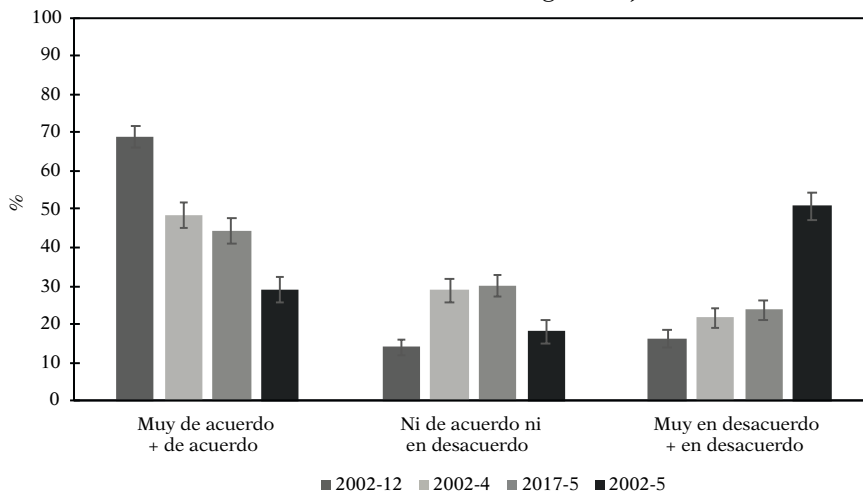
GRÁFICOS I.2 y I.3. Actitudes hacia los roles de género 2002, 2012, 2017 y 2022

La labor de un hombre es ganar dinero, la labor de la mujer es cuidar el hogar y la familia



¹⁵ En los gráficos se muestra, junto con la proporción estimada, el intervalo de confianza al 95%.

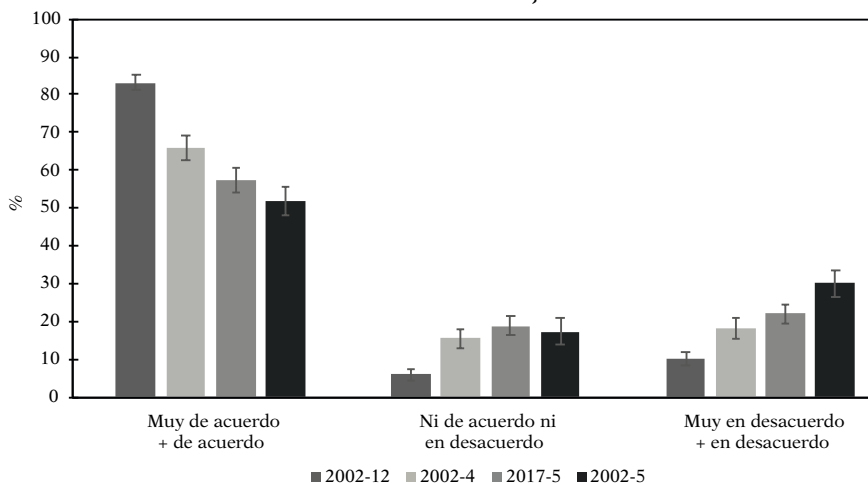
Tener un trabajo está bien, pero lo que la mayoría de las mujeres en realidad desean es un hogar e hijos



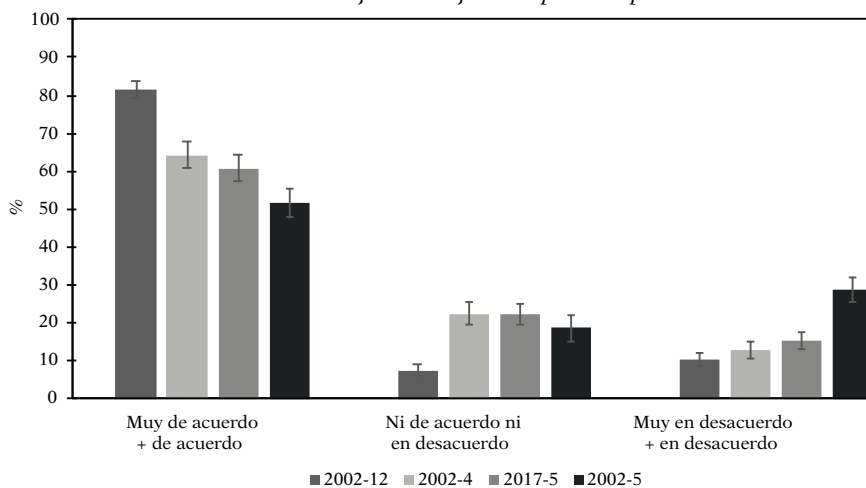
Fuente: Elaboración propia a partir de las Encuestas CEP 44, 66, 79 y 86.

GRÁFICOS I.4 y I.5. *Percepción del efecto participación de la mujer en el ámbito laboral en la familia 2002, 2012, 2017 y 2022*

Es probable que un niño en edad preescolar sufra si su madre trabaja



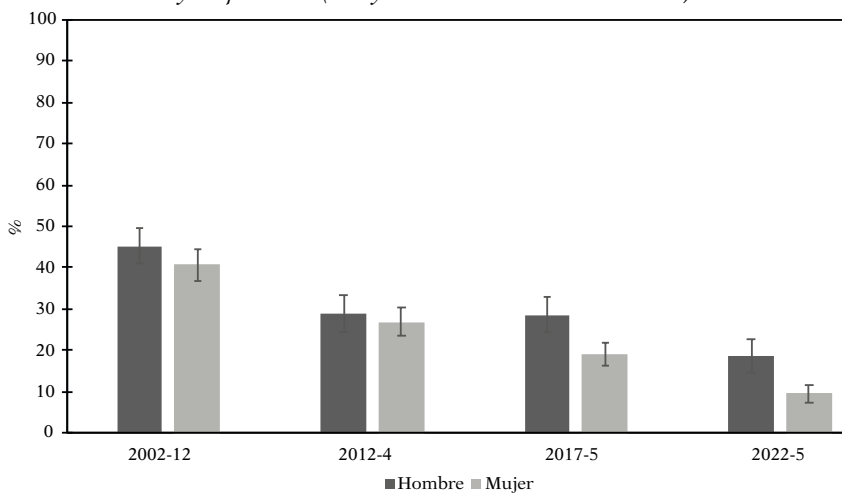
Considerando todo lo bueno y todo lo malo, la vida familiar se resiente cuando la mujer trabaja tiempo completo



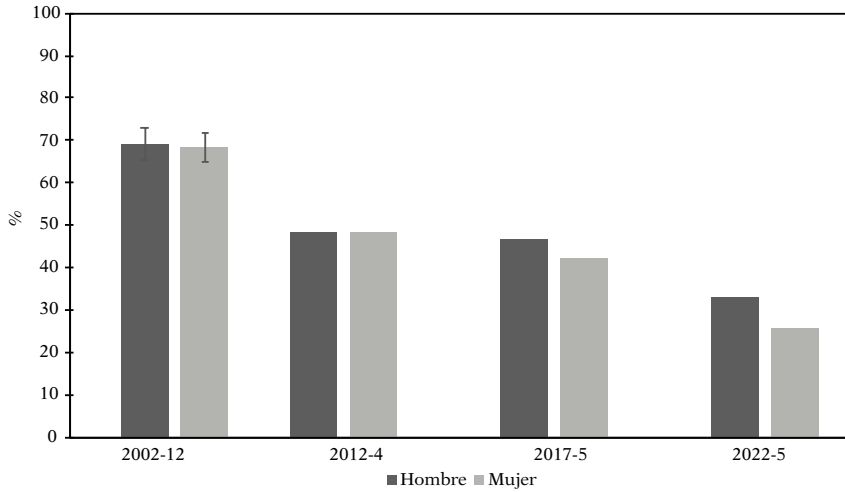
Fuente: Elaboración propia a partir de las Encuestas CEP 44, 66, 79 y 86.

GRÁFICOS I.6 y I.7. *Actitudes hacia los roles de género por sexo*
2002, 2012, 2017 y 2022

La labor de un hombre es ganar dinero, la labor de la mujer es cuidar el hogar y la familia (Muy de acuerdo + de acuerdo)



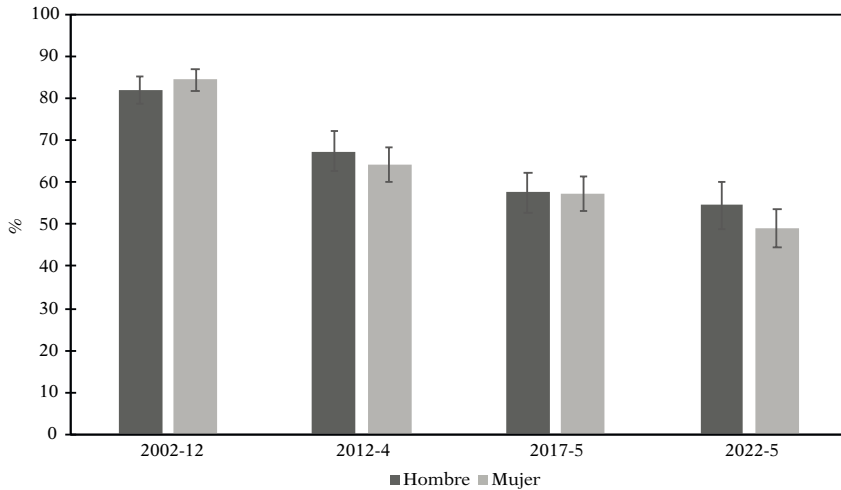
Tener un trabajo está bien, pero lo que la mayoría de las mujeres en realidad desean es un hogar e hijos (Muy de acuerdo + de acuerdo)



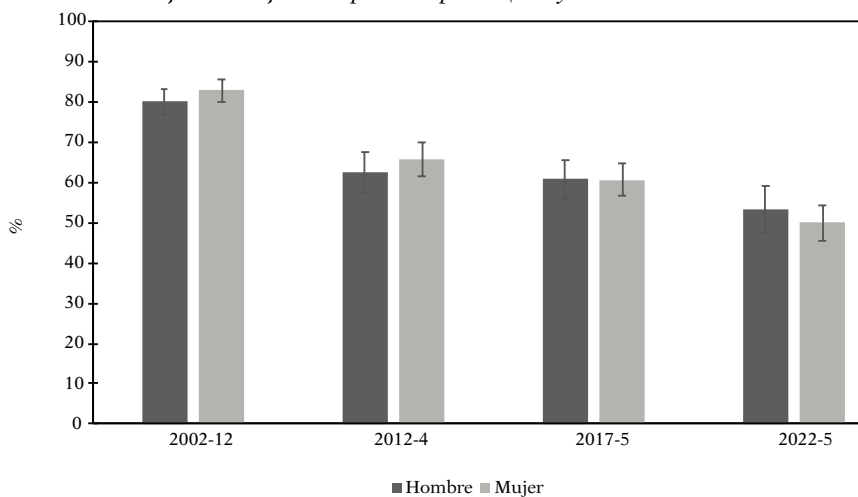
Fuente: Elaboración propia a partir de las Encuestas CEP 44, 66, 79 y 86.

GRÁFICOS I.8 y I.9. *Percepción del efecto participación de la mujer en el ámbito laboral en la familia por sexo 2002, 2012, 2017, 2022*

Es probable que un niño en edad preescolar sufra si su madre trabaja (Muy de acuerdo + de acuerdo)



Considerando todo lo bueno y todo lo malo, la vida familiar se resiente cuando la mujer trabaja tiempo completo (Muy de acuerdo + de acuerdo)

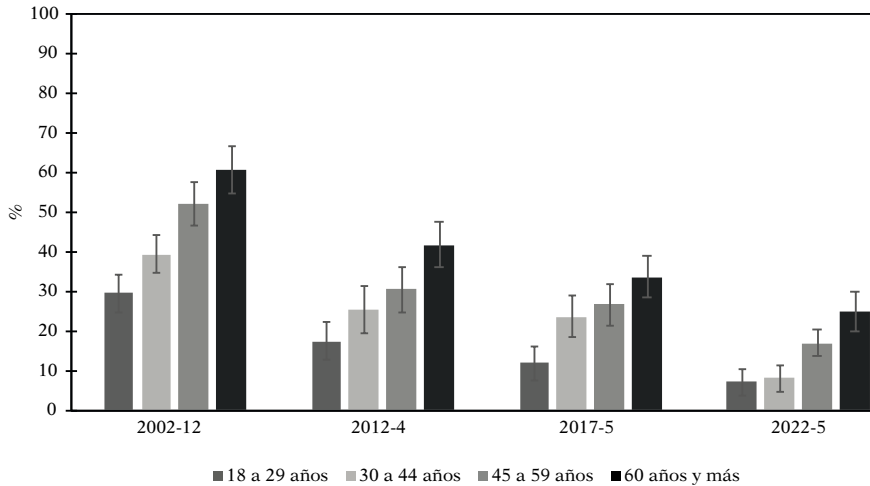


Fuente: Elaboración propia a partir de las Encuestas CEP 44, 66, 79 y 86.

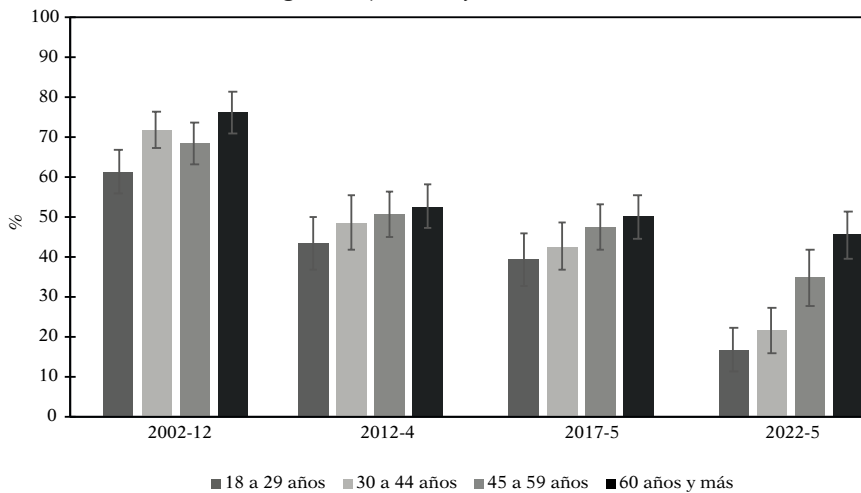
Al mirar por grupos de edad, es interesante notar que solo se registran diferencias sistemáticas y estadísticamente significativas en todas las mediciones en la pregunta sobre el rol de la mujer. En las otras preguntas, solo en la última medición de 2022, los jóvenes exhiben actitudes más liberales que los mayores. En las anteriores mediciones no se evidencia un patrón claro.

GRÁFICOS I.10 y I.11. *Actitudes hacia los roles de género por grupo etario 2002, 2012, 2017 y 2022*

La labor de un hombre es ganar dinero, la labor de la mujer es cuidar el hogar y la familia (Muy de acuerdo + de acuerdo)



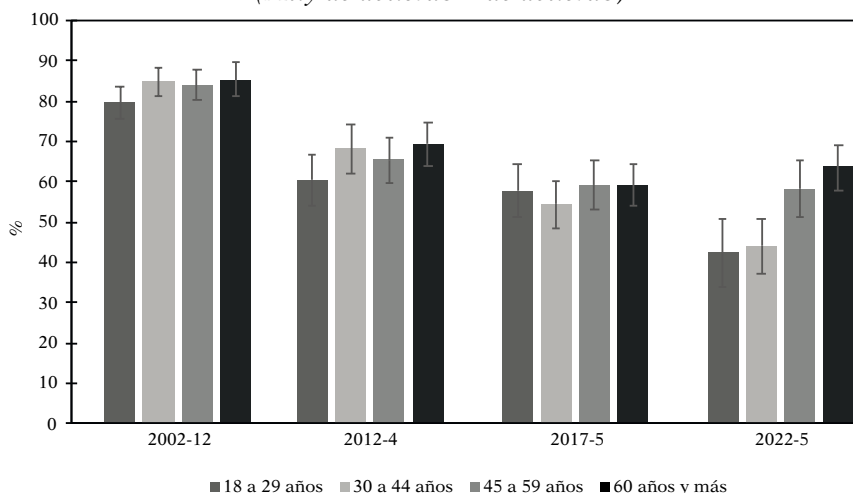
Tener un trabajo está bien, pero lo que la mayoría de las mujeres en realidad desean es un hogar e hijos (Muy de acuerdo + de acuerdo)



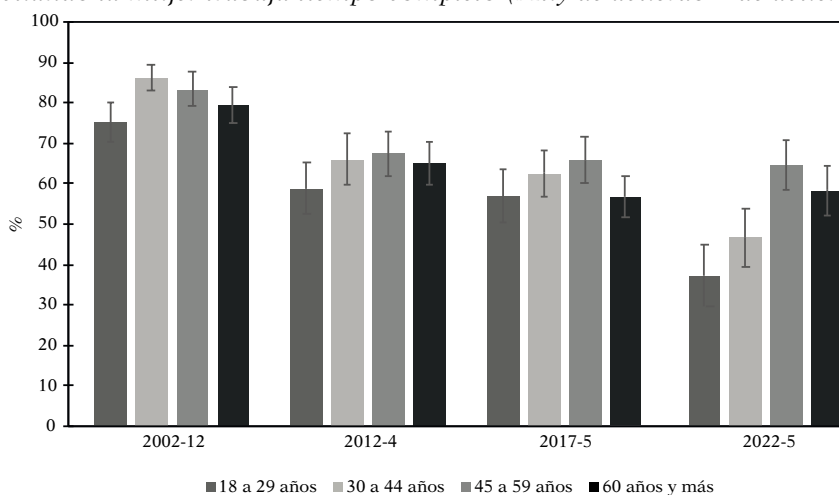
Fuente: Elaboración propia a partir de las Encuestas CEP 44, 66, 79 y 86.

GRÁFICOS I.12 y I.13. *Percepción del efecto participación de la mujer en el ámbito laboral en la familia por grupo etario 2002, 2012, 2017 y 2022*

Es probable que un niño en edad preescolar sufra si su madre trabaja (Muy de acuerdo + de acuerdo)



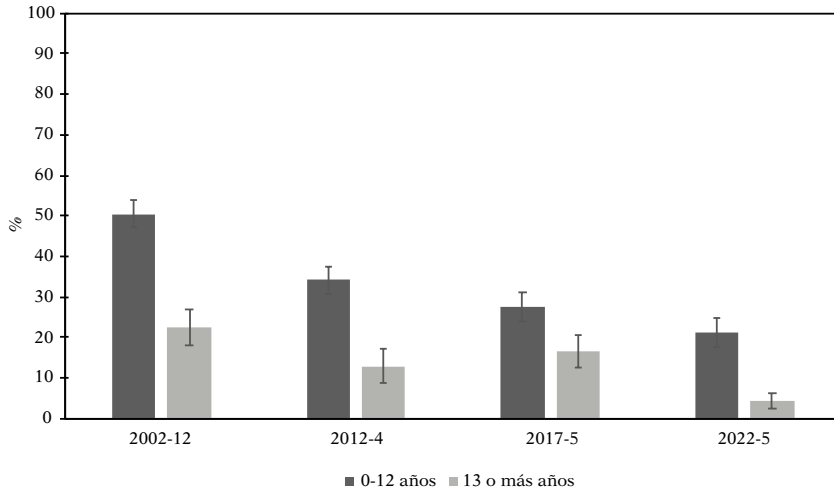
Considerando todo lo bueno y todo lo malo, la vida familiar se resiente cuando la mujer trabaja tiempo completo (Muy de acuerdo + de acuerdo)



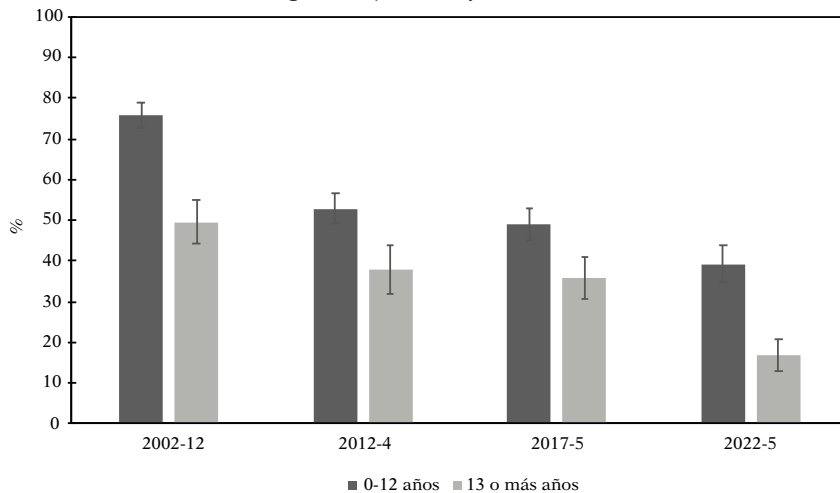
Fuente: Elaboración propia a partir de las Encuestas CEP 44, 66, 79 y 86.

GRÁFICOS I.14 y I.15. *Actitudes hacia los roles de género por escolaridad 2002, 2012, 2017 y 2022*

La labor de un hombre es ganar dinero, la labor de la mujer es cuidar del hogar y la familia (Muy de acuerdo + de acuerdo)



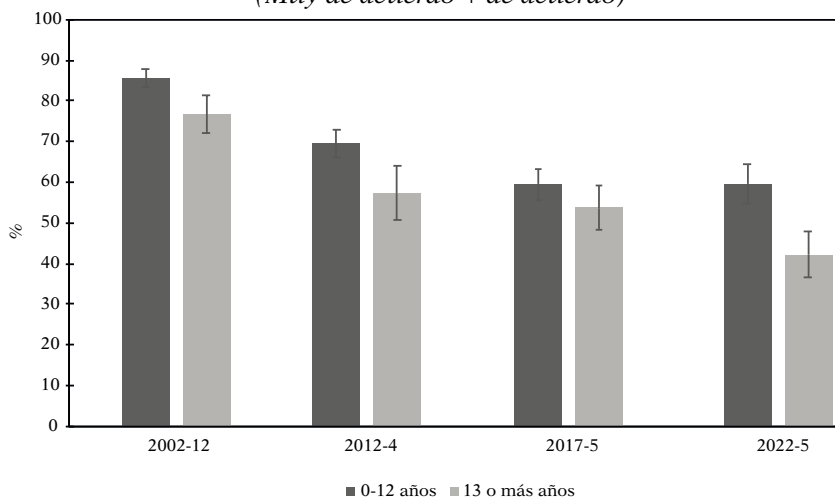
Tener un trabajo está bien, pero lo que la mayoría de las mujeres en realidad desean es un hogar e hijos (Muy de acuerdo + de acuerdo)



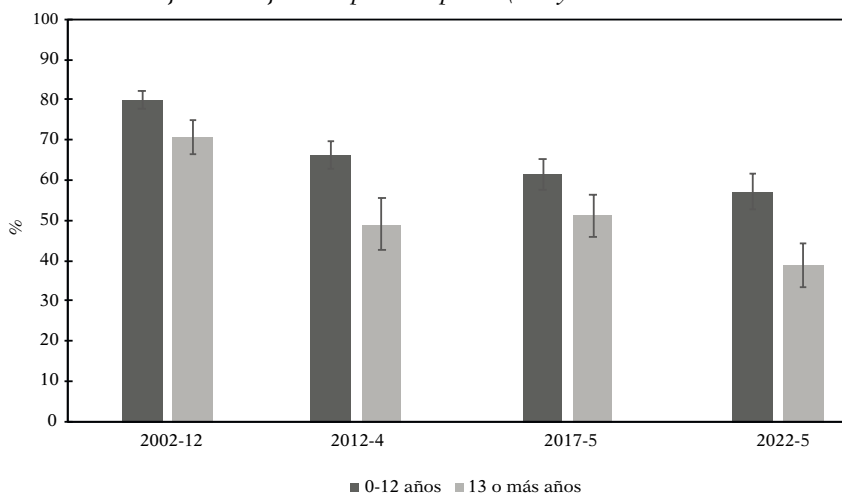
Fuente: Elaboración propia a partir de las Encuestas CEP 44, 66, 79 y 86.

GRÁFICOS I.16 y I.17. *Percepción del efecto participación de la mujer en el ámbito laboral en la familia por escolaridad 2002, 2012, 2017 y 2022*

Es probable que un niño en edad preescolar sufra si su madre trabaja (Muy de acuerdo + de acuerdo)



Considerando todo lo bueno y todo lo malo, la vida familiar se resiente cuando la mujer trabaja tiempo completo (Muy de acuerdo + de acuerdo)



Fuente: Elaboración propia a partir de las Encuestas CEP 44, 66, 79 y 86.

Como muestran los gráficos 1.14 a 1.17, un elemento crucial para entender las percepciones tradicionales o esencialistas de los roles de género es el nivel educacional. En estos se evidencia que, excepto en una pregunta y medición, en todas las preguntas y en todas las mediciones, quienes cuentan con un mayor nivel educacional poseen actitudes menos tradicionalistas.

En resumen, la sociedad chilena se ha vuelto menos tradicional respecto de sus actitudes sobre los roles de género. Sin embargo, aún la mayoría de la población percibe efectos negativos de la incorporación de la mujer al trabajo, tanto para los hijos pequeños como para la familia. Esto último nos parece especialmente preocupante, si miramos entre el grupo de mujeres que se encuentra trabajando: aunque ha caído fuertemente desde los niveles exhibidos en 2002, aún en 2022 un tercio de las mujeres que trabaja está de acuerdo con afirmaciones relacionadas con el efecto negativo de la incorporación laboral de la mujer. Este grupo de mujeres trabajadoras convive con la percepción de que el hecho de que trabajen perjudica a su familia o hijos. Como vimos en la sección 2.4, esta proporción es alta en comparación con los países de la OCDE, pero similar e incluso menor a algunos otros países de la región.

4.2. Análisis multivariado

En la sección anterior, edad y educación se asociaron a un nivel bivariado, con las visiones tradicionales de roles de género. Sin embargo, dada la expansión de la cobertura educacional en las últimas décadas, sobre todo en educación superior, es importante comprobar si estos efectos se mantienen en un análisis que considera en forma simultánea diferentes factores. Como se plantea en la sección 3.2, es importante controlar por variables del ciclo de la vida —como tener hijos o trabajar— y la afiliación religiosa. Por ello, en esta sección se presentan los resultados de modelos multivariados. En concreto, para cada variable se estima un modelo *probit* sobre la base de todas las mediciones e incorporando un efecto fijo por encuesta, de tal modo de evaluar el efecto contexto. La variable dependiente toma el valor 1 si la persona está muy de acuerdo o de acuerdo con la afirmación y 0 si no, para cada una de las afirmaciones. Al ser modelos no lineales, los efectos marginales no corresponden a los coeficientes; por eso, para facilitar la interpretación, los cuadros siguientes muestran los efectos marginales de cada variable.¹⁶

En el Cuadro 1.1 se ven los resultados de las variables asociadas a la percepción del impacto de la participación laboral de la mujer, mientras que en

¹⁶ En el Anexo se encuentran los coeficientes estimados. Es importante notar que los resultados no difieren sustantivamente si se estiman mediante un modelo de probabilidad lineal.

el Cuadro 1.2 se presentan los resultados asociados a concepciones esencialistas y del rol de la mujer en el hogar.

Contar con educación superior —sería una primera conclusión— está fuertemente asociado con actitudes liberales (exhiben una menor probabilidad de estar de acuerdo o muy de acuerdo con cada una de las afirmaciones). De hecho, es la variable explicativa cuyo efecto se mantiene para todas las preguntas y especificaciones, y a su vez evidencia uno de los mayores efectos marginales en términos de magnitud. El efecto marginal de contar con al menos un año de educación superior es mayor en las variables asociadas a visiones esencialistas.

Debido a restricciones en los datos, no es posible distinguir entre efecto cohorte, periodo y edad. Sin embargo, sí es posible afirmar, por una parte, que los resultados no son consistentes con la presencia de un solo mecanismo, es decir, los resultados no pueden ser explicados solo por efecto edad o solo cohorte o solo periodo. Por otra parte, se evidencia un importante “efecto encuesta”, el cual es sustantivo y estadísticamente significativo para todas las variables. Comparando la magnitud de las transformaciones, encontramos que el cambio es mayor entre la primera década del estudio (2002-2012) que en la segunda década (2012-2022), si bien esta diferencia solo es significativa al 5% en aquellas variables asociadas a los hijos; en las otras dos variables asociadas al efecto negativo de la incorporación laboral de la mujer la diferencia es estadísticamente significativa apenas al 10%.

Es interesante notar que tanto la asociación entre edad y visiones tradicionales, como la robustez varían según la dimensión analizada, pero no es afectada por la inclusión del nivel educacional, como podría pensarse, dado el reciente aumento de cobertura. En las variables asociadas al impacto de la participación laboral de la mujer, se observa una atenuación de su efecto al incorporar al modelo si la persona tiene hijos o no. Asimismo, su efecto no parece ser lineal y la forma depende de la pregunta específica. En cambio, el efecto marginal de ser mayor de 60 años respecto de los grupos más jóvenes es robusto a la incorporación de variables del ciclo de vida.

Vivir en zonas rurales, que normalmente se asocia con visiones más tradicionales, no está vinculado a percepciones tradicionales respecto del efecto del trabajo de la mujer. En relación con las visiones esencialistas, su efecto no es robusto a la incorporación del grupo socioeconómico. Los efectos marginales cambian según la variable dependiente. Por una parte, entre aquellas asociadas al mundo laboral solo se evidencia una diferencia entre el grupo ABC1 y el grupo C2C3, mientras que en función de las visiones esencialistas son los grupos D y E los que se diferencian.

Consistente con estudios en otros países, tener hijos también se asocia con visiones más tradicionales. El efecto marginal es positivo respecto de las preguntas sobre el rol de la mujer y sobre aquellas asociadas al impacto

negativo de la incorporación laboral de la mujer en los niños preescolares y la vida familiar.

Se encuentra que el efecto de la religión depende no solo de la variable analizada, sino también de la religión que profesa la persona. Entre las variables asociadas al impacto negativo de la incorporación laboral de la mujer, no hay un efecto estadísticamente significativo en ser católico, pero sí en profesar otra religión. Al mirar la distribución de los datos, esta categoría está conformada en su gran mayoría por la religión evangélica. En las variables que dan cuenta de una visión esencialista de la mujer, sí hay una diferencia entre no profesar una religión y profesar la religión católica, siendo más tradicionales quienes lo hacen. Quienes profesan otra religión también cuentan con actitudes más conservadoras. Si bien los coeficientes estimados son mayores para quienes profesan otra religión, las diferencias no son estadísticamente significativas a niveles convencionales.

Las mujeres tienen, en promedio, visiones más liberales que los hombres en las preguntas asociadas a visiones esencialistas sobre el rol y preferencias de la mujer, pero no sobre el efecto de la participación de la mujer en la vida familiar, donde no se observa un efecto estadísticamente significativo. En función del impacto en los hijos preescolares, es interesante notar que el efecto se vuelve no significativo al incorporar la interacción entre la variable que indica si la persona trabaja y es mujer.

CUADRO I.1. *Impacto participación laboral de la mujer*

	<i>Niño preescolar sufra</i>			<i>Vida familiar se resiente</i>		
	(1)	(2)	(3)	(1)	(2)	(3)
Mujer	-0,027 (0,017)	-0,040** (0,018)	-0,016 (0,026)	-0,001 (0,016)	-0,02 (0,017)	-0,026 (0,026)
Edad: 30 a 44 años	0,024 (0,023)	-0,022 (0,026)	-0,023 (0,026)	0,083*** (0,023)	0,049* (0,025)	0,049* (0,025)
Edad: 45 a 59 años	0,041* (0,024)	-0,01 (0,026)	-0,011 (0,026)	0,103*** (0,024)	0,064** (0,026)	0,064** (0,026)
Edad: 60 años y más	0,069*** (0,025)	0,017 (0,028)	0,019 (0,028)	0,037 (0,024)	-0,012 (0,026)	-0,012 (0,026)
Rural	0,012 (0,027)	0,011 (0,027)	0,01 (0,028)	0,032 (0,027)	0,028 (0,027)	0,028 (0,027)
Media Completa	-0,014 (0,021)	-0,012 (0,022)	-0,012 (0,022)	-0,015 (0,02)	-0,009 (0,021)	-0,009 (0,021)

Continuación Cuadro I.1

	<i>Niño preescolar sufra</i>			<i>Vida familiar se resiente</i>		
	(1)	(2)	(3)	(1)	(2)	(3)
Superior Incompleta o Más	-0,119*** (0,022)	-0,095*** (0,025)	-0,094*** (0,025)	-0,153*** (0,022)	-0,117*** (0,024)	-0,117*** (0,024)
Otra religión	0,067** (0,026)	0,060** (0,026)	0,061** (0,026)	0,067*** (0,025)	0,061** (0,025)	0,060** (0,025)
Religión católica	0,008 (0,023)	0,005 (0,023)	0,004 (0,023)	0,005 (0,022)	0,004 (0,022)	0,004 (0,022)
Encuesta 66	-0,176*** (0,021)	-0,171*** (0,021)	-0,174*** (0,021)	-0,160*** (0,020)	-0,158*** (0,020)	-0,157*** (0,021)
Encuesta 79	-0,251*** (0,023)	-0,243*** (0,023)	-0,247*** (0,023)	-0,182*** (0,021)	-0,179*** (0,022)	-0,178*** (0,022)
Encuesta 86	-0,296*** (0,025)	-0,290*** (0,025)	-0,294*** (0,025)	-0,255*** (0,025)	-0,255*** (0,025)	-0,254*** (0,025)
Hijos		0,108*** (0,022)	0,107*** (0,022)		0,098*** (0,022)	0,098*** (0,022)
GSE: ABC1		-0,074* (0,042)	-0,075* (0,042)		-0,141*** (0,043)	-0,140*** (0,043)
GSE: DE		0,001 (0,019)	0,001 (0,019)		0,004 (0,020)	0,004 (0,020)
Trabaja		-0,004 (0,018)	0,019 (0,028)		-0,029 (0,018)	-0,034 (0,028)
Mujer x Trabaja			-0,041 (0,034)			0,009 (0,034)
Observaciones	5895	5895	5895	5895	5895	5895

Fuente: Elaboración propia sobre la base de Encuestas CEP.

Notas:

1) Modelo de probabilidad lineal con errores estándares robustos entre paréntesis.

2) ***(p<0,001) **(p<0,01) *(p<0,05).

CUADRO I.2. *Concepciones esencialistas sobre roles y preferencias de las mujeres*

	<i>Preferencia por hogar e hijos</i>			<i>Labor es cuidar el hogar</i>		
	(1)	(2)	(3)	(1)	(2)	(3)
Mujer	-0,051*** (0,015)	-0,062*** (0,016)	-0,059** (0,024)	-0,068*** (0,011)	-0,069*** (0,011)	-0,051*** (0,015)
Edad: 30 a 44 años	0,044** (0,021)	0,03 (0,023)	0,03 (0,023)	0,052*** (0,014)	0,038*** (0,013)	0,036*** (0,013)
Edad: 45 a 59 años	0,042* (0,022)	0,029 (0,023)	0,028 (0,023)	0,084*** (0,015)	0,066*** (0,014)	0,063*** (0,014)
Edad: 60 años y más	0,087*** (0,023)	0,069*** (0,025)	0,069*** (0,025)	0,140*** (0,016)	0,112*** (0,016)	0,109*** (0,016)
Rural	0,044* (0,024)	0,031 (0,024)	0,031 (0,024)	0,043*** (0,016)	0,026* (0,014)	0,024* (0,013)
Media Completa	-0,057*** (0,019)	-0,042** (0,020)	-0,042** (0,020)	-0,065*** (0,013)	-0,044*** (0,011)	-0,042*** (0,011)
Superior Incompleta o Más	-0,179*** (0,020)	-0,141*** (0,021)	-0,140*** (0,021)	-0,115*** (0,015)	-0,081*** (0,014)	-0,076*** (0,013)
Otra religión	0,131*** (0,025)	0,122*** (0,025)	0,122*** (0,025)	0,097*** (0,018)	0,078*** (0,016)	0,075*** (0,016)
Religión católica	0,078*** (0,021)	0,076*** (0,021)	0,076*** (0,021)	0,050*** (0,014)	0,042*** (0,012)	0,040*** (0,012)
Encuesta 66	-0,199*** (0,023)	-0,197*** (0,023)	-0,198*** (0,023)	-0,159*** (0,022)	-0,138*** (0,020)	-0,134*** (0,020)
Encuesta 79	-0,216*** (0,023)	-0,212*** (0,023)	-0,212*** (0,023)	-0,183*** (0,022)	-0,154*** (0,020)	-0,150*** (0,020)
Encuesta 86	-0,358*** (0,024)	-0,350*** (0,024)	-0,350*** (0,024)	-0,281*** (0,021)	-0,238*** (0,021)	-0,231*** (0,021)
Hijos		0,049** (0,020)	0,049** (0,021)		0,038*** (0,014)	0,035*** (0,013)
GSE: ABC1		-0,084** (0,038)	-0,084** (0,037)		-0,008 (0,027)	-0,008 (0,025)

Continuación Cuadro 1.2

	<i>Preferencia por hogar e hijos</i>			<i>Labor es cuidar el hogar</i>		
	(1)	(2)	(3)	(1)	(2)	(3)
GSE: DE		0,046**	0,046**		0,058***	0,056***
		(0,019)	(0,019)		(0,013)	(0,012)
Trabaja		-0,017	-0,014		-0,014	0,001
		(0,017)	(0,026)		(0,010)	(0,014)
Mujer x Trabaja			-0,005			-0,026
			(0,031)			(0,018)
Observaciones	5895	5895	5895	5895	5895	5895

Fuente: Elaboración propia sobre la base de Encuestas CEP.

Notas:

1) Modelo de probabilidad lineal con errores estándares robustos entre paréntesis.

2) ***($p < 0,001$) **($p < 0,01$) *($p < 0,05$).

Para evaluar si los coeficientes y efectos marginales estimados difieren según el sexo de la persona encuestada, se estimó el modelo 2 con interacciones con mujer en todas las variables.¹⁷ Solo la magnitud de las variables de edad y educación son estadísticamente diferentes entre mujeres y hombres. En particular, las mujeres mayores de 60 años son más liberales que sus contrapartes masculinas. Las diferencias por nivel de educación son menos robustas que las diferentes especificaciones en algunas de las variables, pero en general se aprecia que el efecto marginal de la educación es mayor entre las mujeres (siendo ellas más liberales), excepto en la percepción del rol de la mujer, donde la interacción o bien no es estadísticamente significativa o tiene el signo contrario. Esto último puede deberse a la alta correlación entre el nivel educativo de la mujer y el nivel socioeconómico.

4.3. Sesgos implícitos

Existe bastante consenso en la literatura en cuanto a la definición de sesgos implícitos. A diferencia de los sesgos explícitos, los cuales son “creencias y actitudes que las personas saben que tienen, sujetas a un control deliberado (a menudo estratégico) en su expresión”, los sesgos implícitos implican una falta de conciencia y una activación no intencionada (Dovidio *et al.* 2010, 10).

¹⁷ Ver tablas con los resultados en el Anexo.

La mera presencia del objeto de actitud puede activar el estereotipo automáticamente, sin que el perceptor se dé cuenta. La medición de sesgos implícitos busca identificar aquellos estereotipos y/o prejuicios que se activan inconscientemente y que, de manera no intencional, generan actitudes asociadas.

Como se detalla en la sección 3, se incluyó una pregunta con un diseño experimental para evaluar la presencia de sesgos implícitos. En esta se presenta una situación hipotética con dos postulantes de iguales capacidades y aptitudes para un cargo de gerente general, y se varía aleatoriamente tanto la trayectoria (educacional o profesional) como el sexo del candidato o la candidata (María o Juan). Para poder identificar si hay sesgos implícitos en la selección de Juan por sobre María (o viceversa), se estimó la probabilidad de elección sobre la base de la variable sexo. Además, nuestro modelo incluyó orden de aparición y trayectoria como potenciales variables que inciden en la elección. Para evaluar si los coeficientes estimados difieren según el sexo de la persona encuestada, se incluyó la interacción por el sexo de la persona encuestada.

CUADRO I.3. *Determinantes de la probabilidad de elección*

<i>Variable dependiente</i>	<i>Coefficiente</i>
Sexo: María	-0,043 (0,049)
Trayectoria: Educacional	-0,422*** (0,049)
Orden: Primera aparición	0,069 (0,049)
Sexo x Mujer	0,104 (0,064)
Trayectoria x Mujer	0,015 (0,063)
Orden x Mujer	0,003 (0,064)

Fuente: Elaboración propia a partir de la encuesta CEP 86.

Notas:

1) Modelo de probabilidad lineal con errores estándares robustos entre paréntesis.

2) ***(p<0,001) **(p<0,01) *(p<0,05).

El Cuadro I.3 muestra la estimación de la probabilidad de elección según sea hombre (Juan) o mujer (María), trayectoria educacional o laboral, y orden de las alternativas presentadas. Los resultados muestran que no se observan efectos sustantivos por género. Es decir, en un escenario en que se entrega información sobre igualdad de capacidades, en promedio no se

exhiben preferencias por sexo ni por el orden de las alternativas presentadas. Sin embargo, para la elección de un gerente sí se presenta una marcada preferencia por quienes cuentan con una trayectoria de trabajo y bajo nivel de educación formal, por sobre la persona con mayor educación formal sin experiencia profesional.

En un escenario donde se explicita que ambas personas cuentan con las capacidades para realizar el cargo, los resultados muestran que no existe una preferencia por sexo al momento de escoger a quién se contrataría para el cargo de gerente general de una gran empresa, a nivel representativo de toda la población chilena adulta. Por ello, y dadas las diferencias observadas en el mundo real, sería interesante explorar en estudios posteriores si, tal como lo plantean Reyes-Housholder y López-Cariboni (2022), los estereotipos “rellenan” de información relevante cuando esta no se encuentra fácilmente disponible. No obstante, este primer resultado sirve como punto de referencia sobre lo que la población en general considera importante a la hora de elegir a quién contratar cuando se explicita que ambos poseen las calificaciones para el cargo, donde lo más relevante para decidir entre candidatos similares pareciera ser la trayectoria más que el género.

4.4. Estereotipos de género

Para entender de mejor manera los estereotipos de género se utilizaron los datos recogidos por la Encuesta Nacional Auditoría a la Democracia (ENAD) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD 2018) respecto a las primeras palabras con las que las personas asocian “hombre” y “mujer”.

Al ser preguntas abiertas, cada persona tiene la libertad de dar su propia respuesta, lo cual permite una exploración sobre los estereotipos asociados a mujer y hombre, y se evita la creación de listas cerradas de rasgos que pueden excluir conceptos o asociaciones relevantes.¹⁸ Por ello, la metodología de preguntas abiertas permite capturar de mejor manera los conceptos y palabras más relevantes asociadas a cada género. Sin embargo, no permite generar una idea acabada en cuanto al contenido completo de los estereotipos, los que requieren una comparación entre una batería completa de atributos

¹⁸ Ciertas limitaciones deben ser destacadas: si bien las preguntas abiertas tienen la ventaja de recoger información espontánea, la variación de las respuestas es muy grande, lo que dificulta la categorización posterior de los resultados. La categorización en sí misma también puede ser problemática, ya que es imposible determinar el significado o sentimiento detrás de cada respuesta (por ejemplo, la palabra “simple” puede ser entendida como positiva o negativa, dependiendo de la intención). Además, estas preguntas requieren que los encuestadores recuerden sus emociones y las traduzcan en respuestas verbales, lo que puede causar una pérdida del sentimiento original causado al escuchar “mujer” u “hombre” en esa traducción.

que abordan las diferentes dimensiones de los estereotipos (Hoffman y Hurst 1990, Haines, Deaux y Lofaro 2016, Fiske *et al.* 2002). Por ello, este estudio permite contrastar aquellos elementos constitutivos más relevantes de cada género, pero no permite establecer una caracterización de los estereotipos de género.

Entonces, estos resultados se deben tomar como una exploración inicial de primeras menciones o asociaciones que las personas tienen al escuchar la palabra “mujer” y “hombre”, y no necesariamente una medición exacta de las creencias estereotipadas sobre las mujeres y los hombres. En este sentido, se debe ser precavido en la interpretación, ya que no se puede descartar con certeza la posibilidad de que estas sean simplemente primeras actitudes, entendiendo actitudes como una tendencia a atribuir algún grado de significancia favorable o desfavorable a un grupo objetivo —en este caso, a las mujeres y los hombres (Eagly, Mladinic y Otto 1991). Por ejemplo, responder “madre” al escuchar “mujer” puede ser resultado de la cercanía que se tiene con su madre y no necesariamente un estereotipo de género asociado a las mujeres en general como madres.

La categorización y codificación necesaria para el análisis es de elaboración propia (ver Cuadro 1.4). Se decidió buscar categorías similares para mujer y hombre, con el fin de poder comparar los resultados de ambas preguntas. Sin embargo, consideramos pertinente agregar ciertas categorías particulares a cada pregunta, dadas las diferencias en las respuestas. Evidentemente, hay múltiples maneras de categorizar y agrupar los resultados de estas preguntas, como lo evidencia la abundante literatura que busca definir estos parámetros. El Inventario de Roles de Sexo de Bem (BSRI, Bem 1974), trata la masculinidad y la feminidad como dos dimensiones independientes, asumiendo que la categorización de género es bipolar, lo que permite caracterizar a una persona como masculina o femenina (o “andrógina”, como categoría neutra) en función de la diferencia entre su adhesión a las características de personalidad masculina y femenina. Spence, Helmreich y Stapp (1974) elaboraron un Cuestionario de Atributos Personales (PAQ) en que cada ítem tiene una escala de masculinidad y feminidad que permite categorizar al encuestado (y sus rasgos) como masculino o femenino. Deaux y Lewis (1984) crearon una escala con cuatro componentes distintos: rasgos (*traits*), comportamientos de rol, características físicas y ocupaciones. Carpenter y Trenthman (1998) elaboraron una escala parecida para categorizar rasgos de género, tomando ocupaciones, roles familiares, ideologías, características físicas y términos relacionados con la sexualidad.

Otra forma de categorizar los rasgos relacionados con el género se basa en dos dimensiones: agencia y calidez. Esta es predominante en muchas de las investigaciones sobre estereotipos de género (Hoffman y Hurst 1990, Haines, Deaux y Lofaro 2016, Fiske *et al.* 2002, Jost y Kay 2005). La categoría de

agencia incorpora rasgos como competencia, racionalidad e independencia, mientras que calidez abarca expresividad, apoyo y preocupación por el bienestar de los demás. Así, los rasgos asociados a calidez son percibidos como asociados principalmente a las mujeres y las características de agencia a los hombres.¹⁹

La agrupación presentada en el Cuadro I.4 de las preguntas abiertas, se basó en esta literatura, tomando como eje central las dimensiones de agencia y calidez, pero a la vez incluyendo otras categorías, como ocupación, roles familiares, características físicas y rasgos no deseables (o negativos), elaboradas a partir de la literatura mencionada anteriormente.

CUADRO I.4. *Conceptos agrupados por categoría*

	<i>Hombre</i>	<i>Mujer</i>
Agencia	Capaz, astuto(a), eficiente, inteligente, autonomía, independiente, racionalidad, liderazgo	
Calidez	Tolerante, sincero, apoyo, comprensión, entrega, acogedor(a), protección	
Esfuerzo	Aperrado(a), empeñoso(a), perseverante, superación, valentía, resiliente	
Valores	Justicia, libertad, valor	
Adjetivos positivos	Ejemplo, correcto, compromiso, honesto, honrado, respeto generoso, amable	Alegría, generosidad, honestidad, humildad, orden, responsable, confiable, empatía
Adjetivos negativos	Pesado, controlador, abusador, violento, abandono, flojo, egoísta, malo, peleador, desorden, irresponsable	Pesada, histérica, llorona, enojona, autoritaria, cacho
Rasgos físicos	Ágil, fuerte, grande, masculino	Ágil, activa, linda, bella, bonita, hermosa
Ocupación/ Profesión	Jefe, emprendedor, negocio, obrero	Emprendedora, cocinera, artista
Roles familiares tradicionales	Dueño de casa, jefe de hogar, proveedor, mantenedor, sustento, familia	Dueña de casa, jefa de hogar, hacer el aseo, hijos, familia
Padres	Padre	Madre

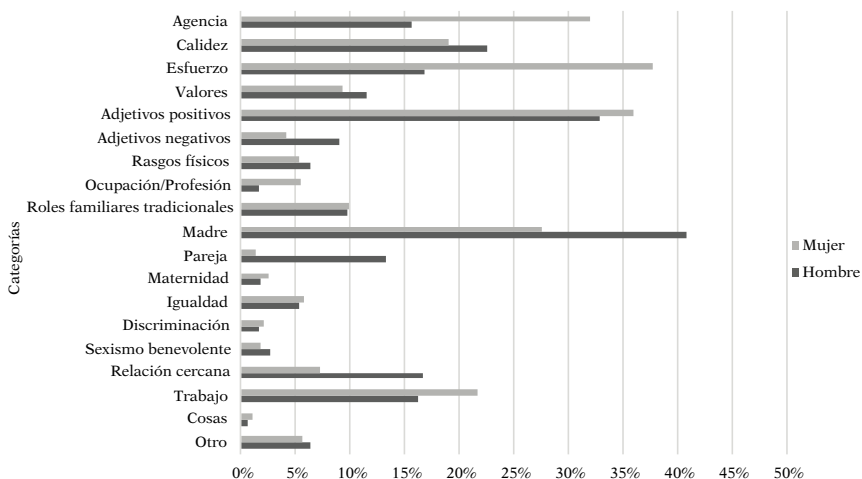
¹⁹ Esta categoría es utilizada por SRT y SCM como forma de explicar el contenido de estereotipos de género, como fue mencionado en la sección 2.

Continuación Cuadro I.4

	<i>Hombre</i>	<i>Mujer</i>
Pareja		Esposa/marido/pareja
Maternidad	-	Embarazo, parto, gestación
Igualdad		Inclusión, feminismo
Discriminación		Desigualdad
Sexismo benevolente	Protector, rudo	Débil, cuidada
Relación cercana	Amigo(a), relación familiar (no padre/madre), vecino(a), yo	
Trabajo	Trabajo, trabajador(a)	
Cosas	Asado, deporte, dinero, fútbol, parrilla, casa	Comida, maquillaje, ropa, casa
Otro		

Fuente: Elaboración propia con los datos de ENAD-PNUD (2018).

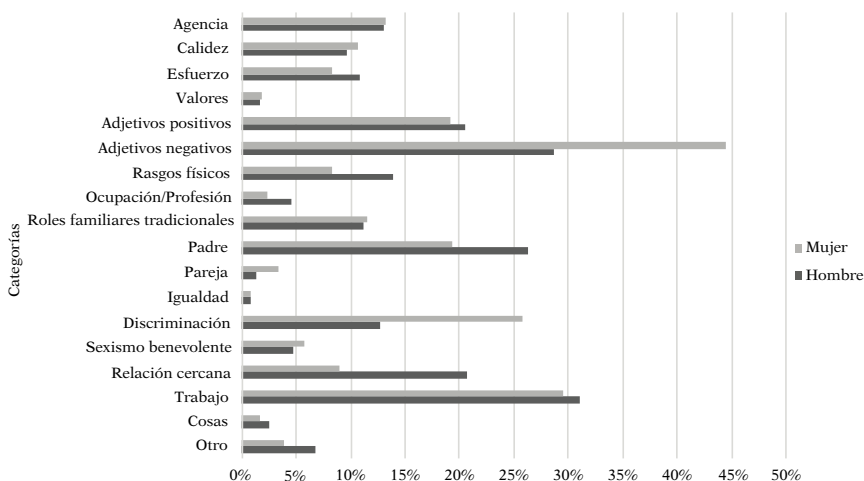
GRÁFICO I.18. *Palabras asociadas al palabra “mujer” por sexo (tres menciones)*



Fuente: Elaboración propia con datos de ENAD-PNUD (2018).

Nota: Se contabilizan las menciones por persona por categoría, por lo que el total no suma 300%, ya que se excluye la categoría No sabe/No contesta, y algunas personas no entregan más de una o dos respuestas.

GRÁFICO I.19. *Palabras asociadas al palabra “hombre” por sexo (tres menciones)*



Fuente: Elaboración propia con datos de ENAD-PNUD (2018).

Nota: Se contabilizan las menciones por persona por categoría, por lo que el total no suma 300%, ya que se excluye la categoría No sabe/No contesta, y algunas personas no entregan más de una o dos respuestas.

En lo que atañe a las categorías identificadas, se pueden distinguir aquellas cuyo contenido es similar, independientemente de si caracteriza a hombres o mujeres. Así, las palabras utilizadas para describir a hombres y mujeres son similares en las categorías de agencia, calidez, esfuerzo, valores, pareja y relación cercana, o funcionalmente equivalentes como en madre/padre. Sin embargo, las palabras relacionadas con ocupación se diferencian como típicamente masculinas o femeninas. Por ejemplo, la palabra “mujer” es asociada a cocinera y artista, mientras que “hombre” a jefe, negocio y obrero. Si se toman los adjetivos negativos, los que han sido agrupados en una sola categoría, estos son típicamente asociados a un género u otro: histérica, llorona, enojona y autoritaria son asociados a mujer; abusador, violento, flojo y egoísta a hombre.

Por último, las categorías igualdad y discriminación tienen un contenido parecido, pero con, posiblemente, un significado distinto. Aunque no se puede atribuir con certeza la semántica detrás de cada palabra, es probable que discriminación, por ejemplo, sea entendida de forma receptiva en el caso de “mujer” (discriminación *hacia*) y causal en el caso de “hombre” (discriminación *realizada por*).

Al analizar las diferencias entre los porcentajes en que se vincula cada concepto o categoría, se aprecian ciertas luces sobre las primeras asociaciones que las personas hacen sobre cada género en la sociedad chilena en el año 2018. Al desagregar los resultados asociados a la palabra “mujer” por edad y educación, se observa que las personas más jóvenes y con mayor nivel educacional responden en mayor porcentaje con conceptos asociados a agencia. Por el contrario, a mayor tramo etario y menor nivel educacional la palabra “mujer” es más asociada a madre, como también a roles familiares tradicionales, a saber: dueña de casa y jefa de hogar. Esto es consistente con los resultados de las secciones 4.1 y 4.2. En cambio, no se presentan diferencias significativas en las categorías de agencia, padre y roles familiares para la palabra “hombre” al desagregar por rango etario y nivel educacional.

Ahora bien, al analizar la distribución de estos resultados por género, se encuentran diferencias en los porcentajes de varias categorías (ver Gráficos I.18 y I.19). Una primera diferencia que surge es que, para ambas preguntas, los hombres en mayor proporción asocian las palabras “mujer” y “hombre” a relaciones cercanas, ya sea a madre/padre, amigo(a), relación familiar, pareja o incluso a sí mismos (yo). Esto es especialmente relevante en el caso de la palabra “mujer”: el 71% del total de las menciones está asociado a relaciones cercanas, ya sea familiares o de amistad. Por otro lado, las mujeres responden con mayor proporción con adjetivos calificativos, los cuales están agrupados en las categorías de agencia, calidez, esfuerzo, rasgos físicos y, por supuesto, en adjetivos positivos (deseables) y negativos (no deseables). Esto pareciera mostrar una diferencia en las primeras asociaciones que las mujeres y los hombres hacen al escuchar “mujer” y “hombre” —sí a través de roles familiares (mujer como madre, hombre como padre) o de rasgos (mujer como esforzada, hombre como egoísta).

Es interesante observar que la diferencia entre el total de adjetivos negativos atribuidos a la palabra “hombre” es significativamente mayor al atribuido a “mujer”. Si bien la proporción de mujeres que respondieron este tipo de adjetivo para la palabra “hombre” es bastante mayor a la respondida por hombres, ambos asocian en gran medida adjetivos negativos al escuchar “hombre”. Las mujeres tienden a responder con adjetivos relacionados con abuso, violencia y flojera, mientras que los hombres con egoísta y arrogante.

Asimismo, el concepto “mujer” tiene una mayor proporción de adjetivos positivos que el concepto “hombre”, con encuestados de ambos géneros evaluando de manera más positiva a las mujeres que a los hombres. Los resultados de Eagly, Mladinic y Otto (1991) muestran resultados similares al encontrar que las mujeres son evaluadas de forma significativamente más favorable que los hombres en preguntas abiertas sobre atributos relacionados con cada género. Igualmente, se debe tener precaución con estos resultados, ya que suelen ser rasgos positivos relacionados con dimensiones

emocionales y de cuidado (de tipo sexismo benevolente,²⁰ del tipo apoyo, empatía y comprensión), lo que puede tener implicancias en el establecimiento de estereotipos descriptivos y prescriptivos. A su vez, estos atributos pueden tener implicancias en el sector laboral, ya que el efecto “mujer maravillosa”²¹ suele ubicar a las mujeres en el ámbito del cuidado y las relaciones cercanas, pero no necesariamente en los sectores altamente remunerados de la fuerza de trabajo (Eagly, Mladinic y Otto 1991).

Si bien ciertos resultados son consistentes con la literatura, tales como la separación de roles familiares tradicionales entre dueña de casa y proveedor de la familia, y las ocupaciones relacionadas con cada género (Hoffman y Hurst 1990), un resultado sobresaliente que desafía a esta literatura es el gran porcentaje de agencia asociado a la palabra “mujer”. Esta categoría agrupa muchos de los conceptos denominados “ítems masculinos” por las metodologías BSRI y PAQ, al igual que aquellos asociados al género masculino en la división agencia-calidez. Esto se puede explicar, en parte, por la alta proporción de mujeres que respondieron palabras asociadas a agencia al escuchar “mujer”, considerando su propio género como capaz, inteligente y eficaz.²² De hecho, las menciones entre mujeres duplican aquellas realizadas por hombres.²³ Es llamativo que este alto nivel de asociación de características consideradas “masculinas” con el género femenino no tuvo un correlato en las asociaciones al género masculino: el porcentaje de calidez asociado a la palabra “hombre” es relativamente bajo en comparación con las otras categorías.

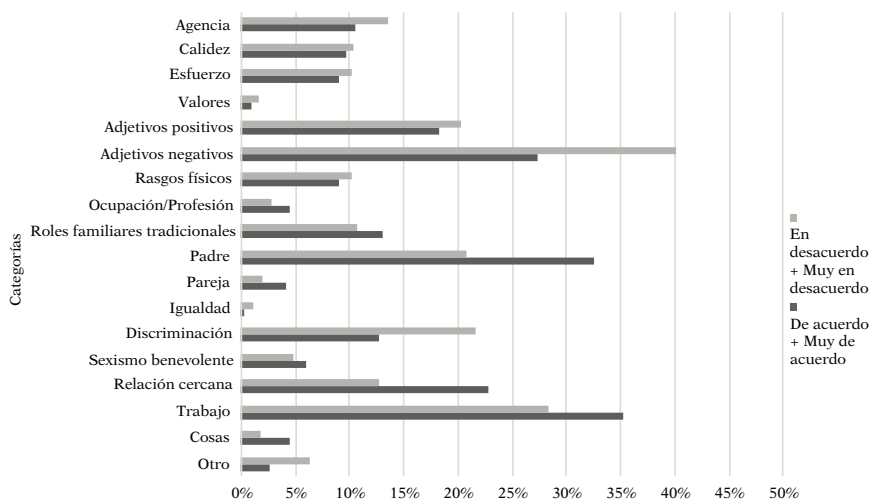
²⁰ El sexismo benevolente implica actitudes sexistas o machistas, tales como “la mayoría de las mujeres no aprecian plenamente todo lo que los hombres hacen por ellas” o “las mujeres deben ser apreciadas y protegidas por los hombres”. Incluye tanto actitudes negativas como positivas (hacia mujeres y hombres), que son fundamentales para el mantenimiento de la desigualdad de género. Se basa en “justificaciones más amables y gentiles de la dominación masculina y los roles de género prescritos” (Glick y Fiske 1997, 121).

²¹ Esto es llamado el efecto “mujer maravillosa”, el cual puede mantener y consolidar estereotipos sobre la base de “los mejores rasgos (¿mejores según quién?), sin previamente cuestionar las categorías ‘hombre’ y ‘mujer’” (Wittig 1980).

²² Trabajos como el de Deaux y Lewis (1984) y García-Retamero *et al.* (2011) han observado una asociación de rasgos de agencia con el género femenino. Además, Twenge (1997) encuentra en su estudio que las mujeres en el momento de su investigación eran más propensas a describir su propia personalidad con rasgos asociados a agencia que las mujeres de hace 20 años, pero los rasgos de calidez autodeclarada por las mujeres no han cambiado en ese mismo periodo de tiempo.

²³ Esto se repite con la categoría esfuerzo, la cual tiene un porcentaje alto para la palabra “mujer” en comparación con “hombre”, y al desagregar por género se ve que dentro de las mujeres entrevistadas esta es la categoría que más asocian con la palabra “mujer”.

GRÁFICO I.20. *Palabras asociadas al palabra “mujer” por percepción del rol familiar*



Fuente: Elaboración propia con datos de ENAD-PNUD (2018).

Notas:

1) Se contabilizan las menciones por persona por categoría, por lo que el total no suma 300%. Se excluye la categoría No sabe/No contesta, y algunas personas no entregan más de una o dos respuestas.
 2) Se muestran los resultados de las personas que respondieron muy de acuerdo o de acuerdo/muy en desacuerdo o en desacuerdo para ambas afirmaciones: “La responsabilidad de mantener económicamente a la familia siempre es del hombre” y “La responsabilidad de cuidar la casa y los niños es siempre de la mujer” (Muy de acuerdo + de acuerdo $N=318$; Muy en desacuerdo + en desacuerdo $N=1.024$).

Para indagar en la relación entre conceptos más relevantes asociados a hombres y mujeres y preguntas sobre roles de género, se hizo el ejercicio de cruzar estas preguntas. Si bien la encuesta PNUD (2018) no replica las mismas preguntas que las analizadas en la encuesta CEP, sí incluye aquellas que abordan los mismos roles. En concreto, se analizan dos preguntas sobre la percepción de roles de género presentes en el mismo estudio de PNUD (2018), que miden el nivel de acuerdo con dos afirmaciones:

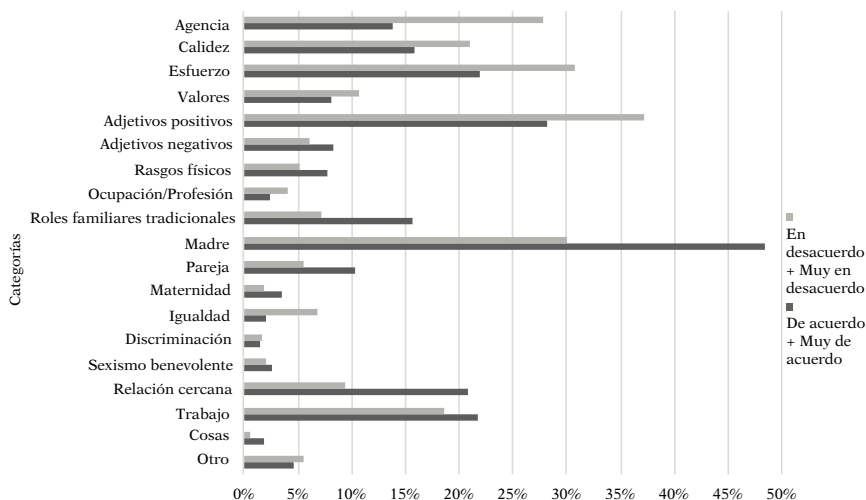
1. En última instancia, la responsabilidad de mantener económicamente a la familia siempre es del hombre.
2. En última instancia, la responsabilidad de cuidar la casa y los niños es siempre de la mujer.

Para explorar si las concepciones de hombre y mujer están asociadas con actitudes tradicionales sobre roles de género, se muestra la distribución de

resultados del ejercicio anterior para dos grupos: las personas que respondieron muy de acuerdo o de acuerdo en ambas afirmaciones, y, por tanto, exhiben actitudes más tradicionalistas, y quienes respondieron muy en desacuerdo o en desacuerdo para ambas afirmaciones y, por tanto, presentan actitudes más liberales.²⁴

En el caso de las palabras asociadas a “mujer”, para ambas preguntas, se puede ver una clara diferencia entre quienes exhiben actitudes más tradicionales y más liberales en las categorías de agencia, madre y roles familiares tradicionales. Así, las personas que están en desacuerdo o muy en desacuerdo con las concepciones tradicionalistas sobre el rol de la mujer y el hombre en el hogar (la mujer cuida a la familia mientras que el hombre mantiene a la familia) asocian en mayor proporción características de agencia a la palabra “mujer”.

GRÁFICO I.21. *Palabras asociadas al palabra “hombre” por percepción del rol familiar*



Fuente: Elaboración propia con datos de ENAD-PNUD (2018).

Notas:

1) Se contabilizan las menciones por persona por categoría, por lo que el total no suma 300%. Se excluye la categoría No sabe/No contesta, y algunas personas no entregan más de una o dos respuestas.
2) Se muestran los resultados de las personas que respondieron muy de acuerdo o de acuerdo/muy en desacuerdo o en desacuerdo para ambas afirmaciones: “La responsabilidad de mantener económicamente a la familia siempre es del hombre” y “La responsabilidad de cuidar la casa y los niños es siempre de la mujer” (Muy de acuerdo + de acuerdo $N=318$; Muy en desacuerdo + en desacuerdo $N=1.024$).

²⁴ Los resultados globales de estas preguntas son parecidos a los niveles presentados en el Gráfico I.1 de la sección 4.1.

Para la palabra “hombre”, las percepciones tradicionalistas están mayormente asociadas a la categoría padre, especialmente en la pregunta sobre el rol del hombre como responsable de mantener económicamente a la familia.

Este ejercicio ilustra cómo visiones más tradicionalistas efectivamente se encuentran asociadas a concepciones diferentes de los hombres y de las mujeres.

5. CONCLUSIONES

En los últimos 20 años, los resultados de la encuesta CEP muestran un importante cambio en la forma de comprender los roles de género. El mayor cambio se observa en la proporción de personas que tienen actitudes esencialistas o tradicionales respecto de los roles y preferencias de las mujeres, que pasan a ser una minoría en la sociedad chilena en la última medición. Sin embargo, pese a experimentar una fuerte caída, aún la mayoría de la población ve en la incorporación laboral de la mujer consecuencias negativas para la familia. El nivel educacional, y sobre todo la educación superior, es la variable que tiene la mayor correlación con las actitudes liberales. A su vez, se ve un claro efecto del año en que se realiza la medición, con un fuerte movimiento a través del tiempo hacia actitudes liberales.

Además, es interesante constatar que la edad, controlando por variables asociadas al ciclo de la vida (como tener hijos), no tiene un efecto similar entre las actitudes sobre roles de género y la percepción de efectos negativos de la incorporación laboral de la mujer. Así, mientras que las personas más jóvenes exhiben visiones más liberales sobre los roles de género, no se encuentran diferencias entre sexos ni edad en la percepción del impacto negativo del trabajo de la mujer. Este mismo patrón se observa en la diferencia entre actitudes y percepciones entre hombres y mujeres.

Por otra parte, el año de medición que se vincula al efecto del contexto de ese periodo, controlando por los demás factores, sí tiene un efecto similar en ambas dimensiones. Y como comentamos más arriba, se observa una disminución en el tiempo en las actitudes tradicionalistas de la ciudadanía sobre los roles y estereotipos, sobre todo en aquellos asociados a las mujeres. Esto pareciera coincidir con la teoría de SRT, la cual establece que los cambios reales en los roles de género pueden producir una disminución de los estereotipos de género.

Al mismo tiempo, se observa que los estereotipos de género asociados a las mujeres, al menos en 2018 —en pleno movimiento feminista—, también parecieran ser más liberales, con rasgos tradicionalmente considerados como “masculinos” de agencia asociados al concepto de “mujer”.

¿Cómo se debe entender la relativamente alta percepción negativa respecto de la inserción laboral de la mujer, incluso entre las mujeres que trabajan?

Si bien este es un fenómeno multicausal que requiere de mayor análisis, un posible factor es que las actitudes más liberales entienden la inserción laboral de la mujer como algo independiente de la preeminencia de la mujer en roles de cuidado. Esto es consistente con la desigual distribución de tareas dentro del hogar y el uso de tiempo prevalente en Chile, y analizada en detalle en el capítulo sobre familia en este libro, así como las brechas evidenciadas en los capítulos sobre educación y trabajo. Otro factor puede derivarse de las razones de la incorporación laboral de la mujer, como Figueiredo *et al.* (2017) proponen, la que la inserción laboral de la mujer puede estar asociada a necesidades económicas de la familia (la mujer como apoyo al hombre) y no como un deseo propio de la mujer, y por tanto puede ser interpretado como un mal necesario.

La literatura revisada muestra cómo los estereotipos de género inciden sistemáticamente en múltiples espacios sociales, pudiendo generar tratos inadecuados y discriminatorios, y por ende injustos hacia individuos debido a su pertenencia a un grupo. Esto puede implicar una respuesta activamente negativa o levemente positiva de ciertos miembros de grupos en situaciones comparables en diversos espacios, como se ha revisado en otros capítulos de este libro. Las personas que se desvían del rol esperado para su grupo (femenino o masculino), suscitan reacciones negativas e incluso pueden ser castigadas con violencia, mientras que aquellas que muestran comportamientos que refuerzan el *statu quo*, provocan respuestas positivas (ver capítulos sobre delincuencia y violencia de género).²⁵

El avance hacia un cambio sustantivo requiere también cambios a nivel institucional, sobre todo aquellos relacionados con el cuidado. Políticas institucionales y leyes que se enmarcan en paradigmas tradicionales de división del trabajo al interior del hogar no solo limitan las oportunidades de las mujeres de participar en el ámbito laboral, sino que también pueden reforzar e incluso fortalecer las actitudes tradicionales, como se evidencia en la literatura comparada.

²⁵ Es importante notar que la relación entre estereotipos y discriminación no es unilateral y estos conceptos se entrelazan constantemente. Los estereotipos no solo pueden promover la discriminación al influir sistemáticamente en las percepciones, interpretaciones y juicios, sino que también surgen de la discriminación y se ven reforzados por ella, justificando las disparidades entre grupos.

REFERENCIAS

- Akyol, P. y Ökten, Ç. (2022). "The Role of Religion in Female Labor Supply: Evidence from Two Muslim Denominations". *Journal of Demographic Economics*, 1-38. <https://doi.org/10.1017/dem.2022.3>
- Alwin, D. F. y Krosnick, J. A. (1991). "The Reliability of Survey Attitude Measurement: The Influence of Question and Respondent Attributes". *Sociological Methods & Research*, 20(1), 139-181. <https://doi.org/10.1177/0049124191020001005>
- Banaji, M. R. y Greenwald, A. (1995). "Implicit Social Cognition: Attitudes, Self-Esteem, and Stereotypes". *American Psychological Association*, 102(1), 4-27.
- Baxter, J.; Buchler, S.; Perales, F. y Western, M. (2015). "A Life-Changing Event: First Births and Men's and Women's Attitudes to Mothering and Gender Divisions of Labor". *Social Forces*, 93(3), 989-1014. <https://doi.org/10.1093/sf/sou103>
- Bem, S. L. (1974). "The Measurement of Psychological Androgyny". *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 42(2), 155-162. <https://doi.org/10.1037/h0036215>
- Bhatia, N. y Bhatia, S. (2021). "Changes in Gender Stereotypes Over Time: A Computational Analysis". *Psychology of Women Quarterly*, 45(1), 106-125. <https://doi.org/10.1177/0361684320977178>
- Biddle, B. J. (1979). *Role Theory*. Nueva York: Academic Press. <https://doi.org/10.1016/B978-0-12-095950-1.50015-9>
- Biernat, M. y Sesko, A. K. (2018). "Gender Stereotypes and Stereotyping: A Cognitive Perspective on Gender Bias". En N. Dess, J. Marecek y L. Bell (eds.): *Gender, Sex, and Sexualities: Psychological Perspectives*. Nueva York: Oxford University Press, 171-194. <https://doi.org/10.1093/oso/9780190658540.001.0001>
- Bolzendahl, C. I. y Myers, D. J. (2004). "Feminist Attitudes and Support for Gender Equality: Opinion Change in Women and Men, 1974-1998". *Social Forces*, 83(2), 759-789. <https://doi.org/10.1353/sof.2005.0005>
- Bordón, P.; Canals, C. y Mizala, A. (2020). "The Gender Gap in College Major Choice in Chile". *Economics of Education Review*, 77, 1020011.
- Bosak, J. y Diekman, A. B. (2010). "Malleability of Intergroup Stereotypes and Attitudes". *Social Psychology*, 41(3), 111-112. <https://doi.org/10.1027/1864-9335/a000016>
- Buffington, C.; Cerf, B.; Jones, C. y Weinberg, B. A. (2016). "STEM Training and Early Career Outcomes of Female and Male Graduate Students: Evidence from UMETRICS Data Linked to the 2010 Census". *American Economic Review*, 106(5), 333-338. <https://doi.org/10.1257/aer.p20161124>

- Carpenter, S. y Trentham, S. (1998). "Subtypes of Women and Men: A New Taxonomy and an Exploratory Categorical Analysis". *Journal of Social Behavior and Personality*, 13(4), 679-696.
- Charles, M. y Bradley, K. (2009). "Indulging Our Gendered Selves? Sex Segregation by Field of Study in 44 Countries". *American Journal of Sociology*, 114(4), 924-976. <https://doi.org/10.1086/595942>
- Charlesworth, T. y Banaji, M. (2022). "Patterns of Implicit and Explicit Stereotypes III: Long-Term Change in Gender Stereotypes". *Social Psychological and Personality Science*, 13(1), 14-26. <https://doi.org/10.1177/1948550620988425>
- Chatillon, A.; Charles, M. y Bradley, K. (2018). "Gender Ideologies". En B. J. Risman, C. M. Froyum y W. J. Scarborough (eds.), *Handbook of the Sociology of Gender*. Cham: Springer International Publishing, 217-226. https://doi.org/10.1007/978-3-319-76333-0_16
- Chodorow, N. (1997). "The Psychodynamics of the Family". En L. J. Nicholson (ed.), *The Second Wave: A Reader in Feminist Theory*. Nueva York y Londres: Routledge, 181-197.
- Ciabattari, T. (2001). "Changes in Men's Conservative Gender Ideologies: Cohort and Period Influences". *Gender & Society*, 15(4), 574-591. <https://doi.org/10.1177/089124301015004005>
- Corrigan, E. A. y Konrad, A. M. (2007). "Gender Role Attitudes and Careers: A Longitudinal Study". *Sex Roles*, 56(11-12), 847-855. <https://doi.org/10.1007/s11199-007-9242-0>
- Cunningham, G. B. (2008). "Creating and Sustaining Gender Diversity in Sport Organizations". *Sex Roles*, 58(1), 136-145. <https://doi.org/10.1007/s11199-007-9312-3>
- Cunningham, M. H.; Beutel, A. M.; Barber, J. S. y Thornton, A. D. (2005). "Reciprocal Relationships Between Attitudes About Gender and Social Contexts During Young Adulthood". *Social Science Research*, 34(4), 862-892.
- Davis, S. N. y Greenstein, T. N. (2009). "Gender ideology: Components, Predictors, and Consequences". *Annual Review of Sociology*, 35(1), 87-105. <https://doi.org/10.1146/annurev-soc-070308-115920>
- Deaux, K. y Lewis, L. L. (1984). "Structure of Gender Stereotypes: Interrelationships Among Components and Gender Label". *Journal of Personality and Social Psychology*, 46(5), 991-1004. <https://doi.org/10.1037/0022-3514.46.5.991>
- Del Río, F.; Strasser, K. y Susperreguy, M. I. (2016). "¿Son las habilidades matemáticas un asunto de género? Los estereotipos de género acerca de las matemáticas en niños y niñas de kínder, sus familias y educadoras". *Calidad en la Educación*, 45, 20-53. <https://doi.org/10.4067/S0718-45652016000200002>
- Diekmann, A. B.; Eagly, A. H.; Mladinic, A. y Ferreira, M. C. (2005). "Dynamic Stereotypes about Women and Men in Latin America and the United

- States". *Journal of Cross-Cultural Psychology*, 36(2), 209-226. <https://doi.org/10.1177/0022022104272902>
- Dovidio, J. F.; Hewstone, M.; Glick, P. y Esses, V. (2010). "Prejudice, Stereotyping, and Discrimination: Theoretical and Empirical Overview". En *The SAGE Handbook of Prejudice, Stereotyping and Discrimination*. Londres: SAGE, 3-28. <https://doi.org/10.4135/9781446200919.n1>
- Eagly, A. H. (1987). *Sex Differences in Social Behavior: A Social-Role Interpretation*. Hillsdale: Lawrence Erlbaum Associates.
- _____; Mladinic, A. y Otto, S. (1991). "Are Women Evaluated More Favorably Than Men?". *Psychology of Women Quarterly*, 15(2), 203-216. <https://doi.org/10.1111/j.1471-6402.1991.tb00792.x>
- ____ y Wood, W. (2012). "Social Role Theory". En P. Van Lange, A. Kruglanski y E. Higgins, *Handbook of Theories of Social Psychology*. Londres: SAGE, 458-476. <https://doi.org/10.4135/9781446249222.n49>
- Espinoza, A. M. y Strasser, K. (2020). "Is Reading a Feminine Domain? The Role of Gender Identity and Stereotypes in Reading Motivation in Chile". *Social Psychology of Education*, 23(4), 861-890. <https://doi.org/10.1007/s11218-020-09571-1>
- Festinger, L. (1957). *A Theory of Cognitive Dissonance*. White Plains: Stanford University Press.
- Figueiredo, A.; Jiménez-Moya, G.; Paredes, V. y González, A. (2017). "Módulo 5. Género: brechas y actitudes. La desigualdad entre hombres y mujeres y los roles de género". *Notas COES de política pública*, 12. http://fundacion-carlosvial.cl/wp-content/uploads/2017/12/tres_cambios.pdf
- Fiske, S. T. (2017). "Prejudices in Cultural Contexts: Shared Stereotypes (Gender, Age) Versus Variable Stereotypes (Race, Ethnicity, Religion)". *Perspectives on Psychological Science*, 12(5), 791-799. <https://doi.org/10.1177/1745691617708204>
- ____ Cuddy, A.; Glick, P. y Xu, J. (2002). "A Model of (often Mixed) Stereotype Content: Competence and Warmth Respectively Follow from Perceived Status and Competition". *Journal of Personality and Social Psychology*, 82(6), 878-902. <https://doi.org/10.1037/0022-3514.82.6.878>
- Fortin, N. M. (2005). "Gender Role Attitudes and the Labour-Market Outcomes of Women Across OECD Countries". *Oxford Review of Economic Policy*, 21(3), 416-438. <https://doi.org/10.1093/oxrep/gri024>
- García-Retamero, R.; Müller, S. M. y López-Zafra, E. (2011). "The Malleability of Gender Stereotypes: Influence of Population Size on Perceptions of Men and Women in the Past, Present, and Future". *The Journal of Social Psychology*, 151(5), 635-656. <https://doi.org/10.1080/00224545.2010.522616>
- Gilligan, C. (1997). "Woman's Place in Man's Life Cycle". En L. J. Nicholson (ed.), *The Second Wave: A Reader in Feminist Theory*. Nueva York y Londres: Routledge, 198-215.

- Glick, P. y Fiske, S. T. (1997). "Hostile and Benevolent Sexism: Measuring Ambivalent Sexist Attitudes Toward Women". *Psychology of Women Quarterly*, 21(1), 119-135. <https://doi.org/10.1111/j.1471-6402.1997.tb00104.x>
- Glick, P. y Rudman, L. (2010). "Sexism". En J. Dovidio, M. Hewstone, P. Glick y V. Esses, *The SAGE Handbook of Prejudice, Stereotyping and Discrimination*. Londres: SAGE, 328-344. <https://doi.org/10.4135/9781446200919.n20>
- Haerpfer, C.; Inglehart, R.; Moreno, A.; Welzel, C.; Kizilova, K.; Diez-Medrano, J.; Lagos, M.; Norris, P.; Ponarin, E., y Puranen, B. [eds.] (2022). *World Values Survey: Round Seven*. Madrid y Viena: World Values Survey Association. <https://doi.org/10.14281/18241.18>
- Haines, E. L.; Deaux, K. y Lofaro, N. (2016). "The Times They Are a-Changing... or Are They Not? A Comparison of Gender Stereotypes, 1983-2014". *Psychology of Women Quarterly*, 40(3), 353-363. <https://doi.org/10.1177/0361684316634081>
- Haller, M.; Jowell, R. y Smith, T. W. [eds.] (2009). *The International Social Survey Programme, 1984-2009: Charting the Globe*. Londres y Nueva York: Routledge.
- Himmelweit, S. y Sigala, M. (2004). "Choice and the Relationship between Identities and Behaviour for Mothers with Pre-School Children: Some Implications for Policy from a UK Study". *Journal of Social Policy*, 33(3), 455-478. <https://doi.org/10.1017/S0047279404007779>
- Hoffman, C. y Hurst, N. C. (1990). "Gender Stereotypes: Perception or Rationalization?". *Journal of Personality and Social Psychology*, 58(2), 197-208.
- Hussain, K. M.; Leija, S. G.; Lewis, F. y Sanchez, B. (2015). "Unveiling Sexual Identity in the Face of Marianismo". *Journal of Feminist Family Therapy: An International Forum*, 27(2), 72-92. <https://doi.org/10.1080/08952833.2015.1030353>
- Jost, J. T. y Kay, A. C. (2005). "Exposure to Benevolent Sexism and Complementary Gender Stereotypes: Consequences for Specific and Diffuse Forms of System Justification". *Journal of Personality and Social Psychology*, 88(3), 498-509. <https://doi.org/10.1037/0022-3514.88.3.498>
- Kessler, J. B.; Low, C. y Sullivan, C. D. (2019). "Incentivized Resume Rating: Eliciting Employer Preferences without Deception". *American Economic Review*, 109(11), 3713-3744. <https://doi.org/10.1257/aer.20181714>
- Kite, M. E.; Deaux, K. y Haines, E. L. (2008). "Gender Stereotypes". En F. Denmark y M. Paludi, *Psychology of Women: A Handbook of Issues and Theories*. Londres: Prager, 205-236.
- Knight, C. R. y Brinton, M. C. (2017). "One Egalitarianism or Several? Two Decades of Gender-Role Attitude Change in Europe". *American Journal of Sociology*, 122(5), 1485-1532. <https://doi.org/10.1086/689814>
- Koenig, A. M. y Eagly, A. H. (2014). "Evidence for the Social Role Theory of Stereotype Content: Observations of Groups' Roles Shape Stereotypes".

- Journal of Personality and Social Psychology*, 107(3), 371-392. <https://doi.org/10.1037/a0037215>
- _____. (2019). "Typical Roles and Intergroup Relations Shape Stereotypes: How Understanding Social Structure Clarifies the Origins of Stereotype Content". *Social Psychology Quarterly*, 82(2), 205-230. <https://doi.org/10.1177/0190272519850766>
- Lynott, P. P. y McCandless, N. J. (2000). "The Impact of Age vs. Life Experience on the Gender Role Attitudes of Women in Different Cohorts". *Journal of Women & Aging*, 12(1-2), 5-21. https://doi.org/10.1300/J074v12n01_02
- Montecino, S. (1990). "Símbolo mariano y constitución de la identidad femenina en Chile". *Estudios Públicos*, 39, 283-290.
- Napp, C. y Breda, T. (2022). "The Stereotype that Girls Lack Talent: A Worldwide Investigation". *Science Advances*, 8(10), eabm3689. <https://doi.org/10.1126/sciadv.abm3689>
- Peek, C. W.; Lowe, G. D. y Williams, L. S. (1991). "Gender and God's Word: Another Look at Religious Fundamentalism and Sexism". *Social Forces*, 69(4), 1205-1221. <https://doi.org/10.1093/sf/69.4.1205>
- Perales, F.; Lersch, P. M. y Baxter, J. (2019). "Birth Cohort, Ageing and Gender Ideology: Lessons from British Panel Data". *Social Science Research*, 79, 85-100. <https://doi.org/10.1016/j.ssresearch.2018.11.003>
- Peterson, J. C.; Smith, K. B. y Hibbing, J. R. (2020). "Do People Really Become More Conservative as They Age?" *The Journal of Politics*, 82(2), 600-611. <https://doi.org/10.1086/706889>
- PNUD (2018). *Encuesta nacional de auditoría a la democracia 2018*. Disponible en <https://www.estudiospnud.cl/bases-de-datos/encuesta-nacional-de-auditoria-a-la-democracia-2018/>
- _____. (2019). *Una década de cambios hacia la igualdad de género (2009-2018): avances y desafíos*. Santiago: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Prentice, D. A. y Carranza, E. (2002). "What Women and Men Should Be, Shouldn't Be, Are Allowed To Be, and Don't Have to Be: The Contents of Prescriptive Gender Stereotypes". *Psychology of Women Quarterly*, 26(4), 269-281. <https://doi.org/10.1111/1471-6402.t01-1-00066>
- Reyes-Housholder, C. y López-Cariboni, S. (s.f.). "Parallel Conjoint Experiments for Measuring Gender Stereotypes and Analyzing Preferences". Documento preparado para el International Methods Colloquium, patrocinado por la Universidad de Wake Forest, sin publicar. Disponible en https://www.dropbox.com/s/ghi6pgr0qa4kq3i/Lopez-Cariboni%20and%20Reyes-Housholder_IMC2022.pdf?dl=0&unfurl=1
- Reyes-Housholder, C.; Suárez-Cao, J. y Le Foulon, C. (s.f.). "Gender and Political Representation in Times of Crisis: Critical Perspectives". *Politics & Gender*, en prensa.

- Ronald, I. y Baker, W. (2000). "Modernization, Cultural Change, and the Persistence of Traditional Values". *American Sociological Review*, 65(1), 19-51. <https://doi.org/10.2307/2657288>
- Ronald, I. y Norris, P. (2003). *Rising Tide: Gender Equality and Cultural Change Around the World*. Nueva York: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511550362>
- Rudman, L. A.; Moss-Racusin, C. A.; Phelan, J. E. y Nauts, S. (2012). "Status Incongruity and Backlash Effects: Defending the Gender Hierarchy Motivates Prejudice Against Female Leaders". *Journal of Experimental Social Psychology*, 48(1), 165-179. <https://doi.org/10.1016/j.jesp.2011.10.008>
- Schneider, M. C. y Bos, A. L. (2014). "Measuring Stereotypes of Female Politicians". *Political Psychology*, 35(2), 245-266.
- Schober, P. y Scott, J. (2012). "Maternal Employment and Gender Role Attitudes: Dissonance Among British Men and Women in the Transition to Parenthood". *Work, Employment & Society*, 26(3), 514-530. <https://doi.org/10.1177/0950017012438577>
- Sczesny, S.; Bosak, J.; Neff, D. y Schyns, B. (2004). "Gender Stereotypes and the Attribution of Leadership Traits: A Cross-Cultural Comparison". *Sex Roles*, 51(11), 631-645. <https://doi.org/10.1007/s11199-004-0715-0>
- Sczesny, S.; Nater, C. y Haines, S. (2022). "Perceived to Be Incompetent, but Not a Risk: Why Men Are Evaluated as Less Suitable for Childcare Work Than Women". *Journal of Applied Social Psychology*, 52(8), 693-703. <https://doi.org/10.1111/jasp.12845>
- Shu, X. y Meagher, K. D. (2018). "Beyond the Stalled Gender Revolution: Historical and Cohort Dynamics in Gender Attitudes from 1977 to 2016". *Social Forces*, 96(3), 1243-1274. <https://doi.org/10.1093/sf/sox090>
- Spence, J. T.; Helmreich, R. y Stapp, J. (1975). "Ratings of Self and Peers on Sex Role Attributes and Their Relation to Self-Esteem and Conceptions of Masculinity and Femininity". *Journal of Personality and Social Psychology*, 32(1), 29-39. <https://doi.org/10.1037/h0076857>
- Staines, G. L. y Pleck, J. H. (1986). "Work Schedule Flexibility and Family Life". *Journal of Organizational Behavior*, 7(2), 147-153. <https://doi.org/10.1002/job.4030070207>
- Stevens, E. P. y Soler, M. (1974). "El marianismo: la otra cara del machismo en América Latina". *Diálogos: Artes, Letras, Ciencias humanas*, 10(1)[55], 17-24.
- Twenge, J. M. (1997). "Changes in Masculine and Feminine Traits Over Time: A Meta-Analysis". *Sex Roles*, 36(5-6), 305-325. <https://doi.org/10.1007/BF02766650>
- Wilde, A. y Diekmann, A. B. (2005). "Cross-Cultural Similarities and Differences in Dynamic Stereotypes: A Comparison Between Germany and the United States". *Psychology of Women Quarterly*, 29(2), 188-196. <https://doi.org/10.1111/j.1471-6402.2005.00181.x>

- Wittig, M. (1980). "On ne naît pas femme". *Questions Féministes*, 8, 75-84.
- Wood, W. y Eagly, A. H. (2012). "Biosocial Construction of Sex Differences and Similarities in Behavior". En J. M. Olson y M. P. Zanna (eds.), *Advances in Experimental Social Psychology*, vol. 46. San Diego: Academic Press, 55-123. <https://doi.org/10.1016/B978-0-12-394281-4.00002-7>
- Yzerbyt, V. y Demoulin, S. (2010). "Intergroup relations". En S. Fiske, D. Gilbert y G. Lindzey (eds.), *Handbook of Social Psychology*. Hoboken: Wiley, 1024-1083. <https://doi.org/10.1002/9780470561119.socpsy002028>

ANEXO

*Anexo 1. Preguntas*CUADRO A.1. *Preguntas encuesta CEP*

<i>Tipo de pregunta</i>	<i>Pregunta</i>
1) Roles de género	<p>¿Cuán de acuerdo o en desacuerdo está usted con las siguientes afirmaciones?</p> <p>1. La labor de un hombre es ganar dinero, la labor de la mujer es cuidar del hogar y la familia</p> <p>2. Tener un trabajo está bien, pero lo que la mayoría de las mujeres en realidad desean es un hogar e hijos</p>
2) Efecto de la participación de mujeres en el ámbito laboral	<p>¿Cuán de acuerdo o en desacuerdo está usted con las siguientes afirmaciones?</p> <p>1. Es probable que un niño en edad preescolar sufra si su madre trabaja</p> <p>2. Considerando todo lo bueno y todo lo malo, la vida familiar se resiente cuando la mujer trabaja tiempo completo</p>
3) Quién es más apto: Sesgo implícito (solo CEP 86, abril-mayo 2022)	<p>Dos personas han sido preseleccionadas para el cargo de gerente general</p> <p>[María/Juan] es Máster en Administración de una prestigiosa universidad, graduándose en los primeros lugares de su generación. Actualmente, trabaja en otra empresa de un rubro y sector diferente</p> <p>[Juan/María] estudió una carrera técnica en administración. Entró hace 15 años como asistente de ventas a la empresa y ha ido ascendiendo dentro de esta, por lo que conoce muy bien cómo funciona</p> <p>Sobre la base de esta información, ¿a quién seleccionaría para el cargo de gerente general?</p> <p>1. María</p> <p>2. Juan</p>

Anexo 2. Resultados análisis multivariados

CUADRO A.2. *Impacto participación laboral de la mujer, con interacciones*

	<i>Niño preescolar sufra</i>		<i>Vida familiar se resiente</i>	
	(1)	(2)	(1)	(2)
Mujer	0,135** (0,057)	0,125* (0,067)	0,102* (0,055)	0,036 (0,068)
Mujer x Edad: 30 a 44 años	-0,024 (0,044)	0,004 (0,049)	-0,008 (0,042)	-0,006 (0,048)
Mujer x Edad: 45 a 59 años	-0,049 (0,046)	-0,014 (0,052)	-0,072 (0,045)	-0,065 (0,050)
Mujer x Edad: 60 años y más	-0,153*** (0,047)	-0,131** (0,053)	-0,092** (0,046)	-0,073 (0,052)
Mujer x Rural	-0,042 (0,043)	-0,054 (0,044)	-0,028 (0,044)	-0,041 (0,046)
Mujer x Media Completa	-0,111*** (0,039)	-0,096** (0,042)	-0,051 (0,040)	-0,033 (0,043)
Mujer x Superior Incompleta o Más	-0,140*** (0,037)	-0,108** (0,043)	-0,043 (0,038)	-0,016 (0,045)
Mujer x Otra religión	0,003 (0,052)	0,003 (0,053)	-0,047 (0,051)	-0,047 (0,053)
Mujer x Religión católica	0,002 (0,043)	0,002 (0,044)	-0,008 (0,042)	-0,015 (0,043)
Mujer x Encuesta 66	-0,051 (0,043)	-0,05 (0,044)	0,001 (0,042)	0,003 (0,043)
Mujer x Encuesta 79	-0,005 (0,042)	-0,012 (0,043)	-0,023 (0,041)	-0,024 (0,043)
Mujer x Encuesta 86	-0,041 (0,046)	-0,049 (0,047)	-0,047 (0,046)	-0,048 (0,048)
Mujer x Hijos		-0,009 (0,043)		0,016 (0,041)

Continuación Cuadro A.2

	<i>Niño preescolar sufra</i>		<i>Vida familiar se resiente</i>	
	(1)	(2)	(1)	(2)
Mujer x GSE: ABC1		-0,059 (0,083)		0,085 (0,080)
Mujer x GSE: DE		0,027 (0,036)		0,051 (0,038)
Observaciones	5895	5895	5895	5895
F test de igualdad coeficientes	2,584	1,825	0,919	0,902
Valor-p test de igualdad coeficientes	0,002	0,027	0,527	0,562

Fuente: Elaboración propia a partir de encuestas CEP.

Notas:

1) Modelo de probabilidad lineal con errores estándares robustos entre paréntesis.

2) ***($p < 0,001$) **($p < 0,01$) *($p < 0,05$).CUADRO A.3. *Concepciones esencialistas sobre roles y preferencias de las mujeres, con interacciones*

	<i>Preferencia por hogar e hijos</i>		<i>Labor es cuidar el hogar</i>	
	(1)	(2)	(1)	(2)
Mujer	0,076 (0,061)	0,097 (0,073)	-0,01 (0,042)	-0,042 (0,039)
Mujer x Edad: 30 a 44 años	-0,067 (0,046)	-0,072 (0,049)	-0,021 (0,032)	-0,014 (0,027)
Mujer x Edad: 45 a 59 años	-0,138*** (0,049)	-0,141*** (0,052)	-0,008 (0,034)	0 (0,028)
Mujer x Edad: 60 años y más	-0,154*** (0,050)	-0,162*** (0,054)	-0,034 (0,033)	-0,03 (0,029)
Mujer x Rural	-0,039 (0,046)	-0,025 (0,046)	0,016 (0,030)	0,007 (0,022)
Mujer x Media Completa	-0,013 (0,043)	-0,018 (0,043)	-0,057** (0,029)	-0,029 (0,023)

Continuación Cuadro A.3

	<i>Preferencia por hogar e hijos</i>		<i>Labor es cuidar el hogar</i>	
	(1)	(2)	(1)	(2)
Mujer x Superior Incompleta o Más	-0,077* (0,042)	-0,095** (0,048)	0,032 (0,029)	0,052** (0,025)
Mujer x Otra religión	-0,024 (0,052)	-0,022 (0,052)	-0,027 (0,037)	-0,024 (0,028)
Mujer x Religión católica	0 (0,045)	-0,007 (0,044)	-0,024 (0,033)	-0,02 (0,025)
Mujer x Encuesta 66	0,028 (0,044)	0,021 (0,043)	0,03 (0,029)	0,024 (0,022)
Mujer x Encuesta 79	-0,015 (0,041)	-0,023 (0,040)	-0,051* (0,029)	-0,037* (0,023)
Mujer x Encuesta 86	-0,042 (0,048)	-0,052 (0,047)	-0,076** (0,032)	-0,054** (0,025)
Mujer x Hijos		0,022 (0,042)		0,032 (0,024)
Mujer x GSE: ABC1		0,021 (0,086)		-0,016 (0,045)
Mujer x GSE: DE		-0,053 (0,037)		0,024 (0,018)
Observaciones	5895	5895	5895	5895
F test de igualdad coeficientes	2,584	1,825	0,919	0,902
Valor-p test de igualdad coeficientes	0,002	0,027	0,527	0,562

Fuente: Elaboración a partir de encuestas CEP.

Notas:

1) Modelo de probabilidad lineal con errores estándares robustos entre paréntesis.

2) ***(p<0,001) **(p<0,01) *(p<0,05).

CAPÍTULO II

ROLES DE GÉNERO EN LAS TAREAS Y FUNCIONES FAMILIARES: ¿LA MADRE DEL CORDERO?

Sylvia Eyzaguirre, Javiera Gazmuri y Clemente Larraín

RESUMEN EJECUTIVO

Las mujeres egresan de la escuela con mejores notas y tienen, en promedio, más años de estudios que los hombres. Sin embargo, participan menos en el mercado laboral que los hombres y, cuando lo hacen, sus remuneraciones son menores. Ello lleva a que más mujeres que hombres estén bajo la línea de la pobreza y tengan pensiones más bajas. ¿Por qué ocurre esto? La literatura encuentra que la distribución de las funciones familiares podría ser parte de la explicación. En este capítulo se abordan y cuantifican las diferencias de género en la realización de tareas y funciones familiares. Para ello se caracterizan los cambios demográficos y en la composición de las familias en Chile. Se observa una reducción del tamaño de los hogares y del número de hijos, junto con un proceso de envejecimiento de la población y debilitamiento del matrimonio, que ha generado una fragmentación del núcleo familiar, con un alza de los hogares monoparentales de jefatura femenina y unipersonales. Luego, se analiza la distribución de género en la participación y tiempo dedicado a la crianza y cuidado de niños, niñas y adolescentes (NNA), al cuidado de personas mayores y dependientes, y a las labores domésticas. Respecto de la crianza y cuidado de NNA se observa que, cuando viven con ambos padres que trabajan remuneradamente, las mujeres dedican más tiempo que los hombres a estas funciones, particularmente para los menores de cuatro años, independientemente del nivel socioeconómico. En relación con el cuidado de personas mayores y dependientes, nuevamente las mujeres dedican más tiempo a estas funciones. En cuanto a las labores domésticas, las mujeres dedican, en promedio, 2,2 horas más al día que los hombres. Se analizaron también las diferencias de género en la satisfacción del uso del tiempo en el trabajo no remunerado. Si comparamos hombres y mujeres que dedican la misma cantidad de horas a estas tareas, las mujeres presentan en promedio una menor satisfacción respecto del uso del tiempo que los

hombres. Finalmente, se analizan las principales políticas públicas recientes en Chile que apoyan y complementan a las familias en las tareas de crianza y cuidado, y se formulan recomendaciones en materia de flexibilidad laboral, educación parvularia y básica, y atención de personas mayores y dependientes, que permitan apoyar a las familias y favorecer la corresponsabilidad.

1. INTRODUCCIÓN

La ley 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2011), define familia como el “núcleo fundamental de la sociedad, compuesto por personas unidas por vínculos afectivos, de parentesco o de pareja, en que existen relaciones de apoyo mutuo, que generalmente comparten un mismo hogar y tienen lazos de protección, cuidado y sustento entre ellos”. Tal como refleja esta definición, la vida familiar conlleva ciertas labores que prácticamente ninguna institución o persona ajena al grupo puede reemplazar en su totalidad, correspondientes a las labores de crianza, cuidado y tareas domésticas. Según estimaciones del Banco Central, si se incorpora el cuidado no remunerado y el trabajo doméstico a la medición del Producto Interno Bruto (PIB) de Chile, estas labores corresponden al 26% del PIB ampliado¹ en el año 2020 (Banco Central 2020).

Las tareas domésticas y de cuidado no se distribuyen de forma homogénea entre los integrantes de la familia. Estas suelen recaer principalmente en los adultos y, en particular, en las mujeres. La literatura muestra que esta desigual distribución de las tareas familiares tiene un efecto negativo en la inserción de la mujer en el mercado laboral. La evidencia indica que ser cuidador tiene una relación negativa, pero pequeña, con la inserción en el mercado laboral (meta-análisis de Bauer y Sousa-Poza 2015, King y Pickard 2013). Este fenómeno se observa en Chile: según la encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN), realizada el año 2020, el 32% de las mujeres inactivas —entendido como aquellas personas que no han buscado un trabajo remunerado en las últimas cuatro semanas— menciona que esta situación se debe a razones de cuidado o quehaceres del hogar, mientras que esta proporción corresponde al 3% de los hombres inactivos. La evidencia también establece una relación negativa relevante entre ser cuidador y las horas dedicadas al trabajo remunerado (Bauer y Sousa-Poza 2015). El menor tiempo dedicado a las labores remuneradas puede impactar en la cantidad de responsabilidades que las mujeres tienen en su trabajo, lo que posiblemente afecta su salario y sus posibilidades de ascenso (Bauer y Sousa-Poza 2015).²

¹ Correspondiente al PIB, más el valor del trabajo doméstico no remunerado.

² Ver, en este mismo libro, el capítulo sobre brechas de género en el mercado laboral.

La literatura también evidencia las consecuencias de las labores de cuidado en la salud de las mujeres. Estudios encuentran una relación positiva entre la carga de cuidados y la presencia de síntomas depresivos (Sherwood *et al.* 2005, Del-Pino-Casado *et al.* 2019), especialmente entre aquellos cuidadores de personas con demencia. También existe evidencia del efecto en la salud física (Mentzakis *et al.* 2009, Bauer y Sousa-Poza 2015), ya que ser cuidador requiere de un esfuerzo físico durante un periodo largo de tiempo —por ejemplo, al aumentar la probabilidad de tener problemas cardiovasculares (Vitaliano *et al.* 2003).³

Las diferencias de género en las preferencias vocacionales, en la participación laboral, en las trayectorias laborales, las remuneraciones y pensiones, en pobreza y en la prevalencia de enfermedades mentales podrían tener su causa, en parte, en la desigual distribución de las tareas y funciones familiares. De ahí la relevancia de mostrar cómo se distribuyen por sexo las tareas familiares al interior del hogar. La desigual distribución de estas tareas está íntimamente ligada con los estereotipos de género. La forma en que se comprende el rol de la mujer y del hombre al interior de la familia modelan el comportamiento de los miembros del grupo familiar (Charlesworth y Banaji 2022).

En este capítulo se abordan y cuantifican las diferencias de género en la realización de tareas y funciones familiares. Específicamente, se analizan las diferencias en las labores domésticas, de crianza de niños, niñas y adolescentes (NNA), y cuidado de personas en situación de dependencia.⁴ Además examinaremos la estructura de las familias y cómo ha cambiado en el tiempo, y estudiaremos la relación entre el tiempo dedicado a las labores no remuneradas y la satisfacción sobre el uso del tiempo.

2. REVISIÓN DE LA LITERATURA

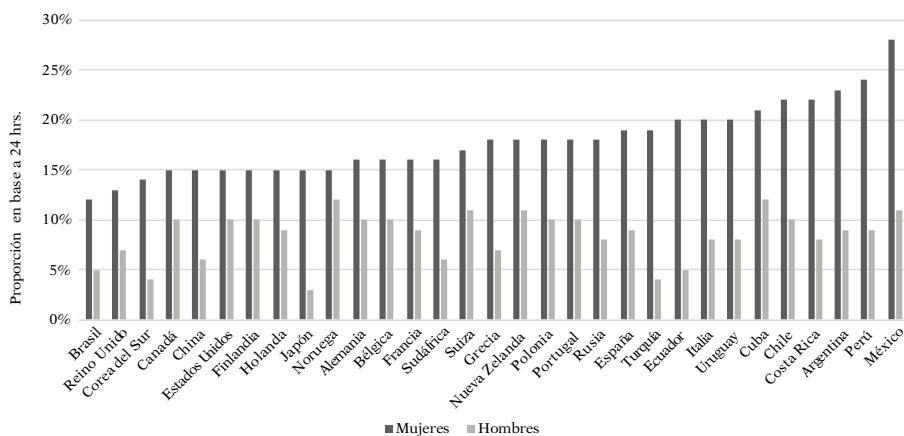
Encuestas de uso del tiempo en distintos países muestran que las mujeres destinan significativamente una mayor cantidad de horas a las tareas y funciones del hogar (Offer y Schneider 2011, Giménez-Nadal y Sevilla 2014, Ferrant *et al.* 2014). El estudio de Charmes (2019) estima que más del 75% del total de horas destinadas a las tareas domésticas y de cuidado no remuneradas es realizado por mujeres. Sin embargo, esta brecha de

³ Según nuestro conocimiento, no existe evidencia respecto de las consecuencias del trabajo doméstico, tanto en el estado de salud como en el mercado laboral.

⁴ La Ley 20.422 define dependencia como el “estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que, por razones derivadas de una o más deficiencias de causa física, mental o sensorial, ligadas a la falta o pérdida de autonomía, requieren de la atención de otra u otras personas, o ayudas importantes para realizar las actividades esenciales de la vida”.

género se reduce en aquellos países con un mayor índice de igualdad de género (Campaña *et al.* 2018) o con un mayor PIB per cápita (Burda *et al.* 2013). Los datos del Banco Mundial también reflejan estos hallazgos. En el Gráfico II.1 se aprecia que, en general, las mujeres en los países latinoamericanos dedican más horas a tareas de cuidado y trabajo doméstico no remunerado que en los países europeos o anglosajones. En el Gráfico II.2 se observa la proporción que dedican los hombres a estas tareas en relación con las mujeres. Mientras en Turquía los hombres gastan menos del 20% del tiempo que ocupan las mujeres, en Noruega los hombres dedican cerca del 80% del tiempo de las mujeres. Nuevamente, los países nórdicos y anglosajones tienen una distribución del tiempo por género más equitativa que los países latinoamericanos o con menor PIB per cápita; aunque en todos ellos las mujeres dedican más tiempo que los hombres.⁵ En Chile, tanto hombres como mujeres dedican un porcentaje alto de tiempo a las tareas de cuidado y trabajo doméstico, en comparación con el resto de los países. Con todo, el tiempo que dedican los hombres a estas tareas corresponde solo al 45% del tiempo que dedican las mujeres, ubicándose en la mitad de la tabla (cerca de Brasil y España).

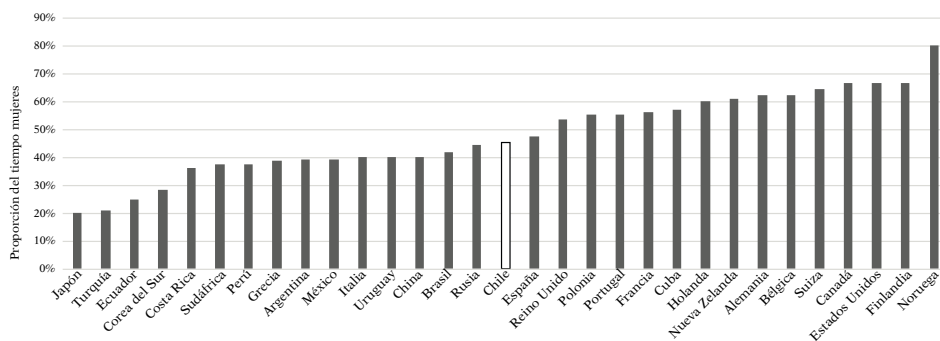
GRÁFICO II.1. *Proporción de tiempo diario dedicado a cuidado y trabajo doméstico no remunerado*



Fuente: Banco Mundial (última cifra disponible a partir de 2010).

⁵ Para más información sobre el uso del tiempo por género a nivel internacional, ver el Center for Time Use Research, accesible en: <https://www.timeuse.org/>

GRÁFICO II.2. *Proporción del tiempo que los hombres dedican al cuidado y trabajo doméstico no remunerado respecto de las mujeres*



Fuente: Banco Mundial (última cifra disponible a partir de 2010).

La evidencia para Chile sobre la crianza y cuidado de menores muestra que las madres dedican significativamente más tiempo que los padres (Instituto Nacional de Estadísticas (INE), 2016, Centro UC de Estudios y Encuestas Longitudinales 2021). Esta diferencia se manifiesta también respecto de los roles al interior del hogar: las mujeres atienden primariamente ciertas dimensiones, como el periodo perinatal o las labores de cuidado de menores de cuatro años (Aguayo *et al.* 2011, Aguayo *et al.* 2012). Esta mayor carga de las mujeres durante la crianza se asocia con un mayor agotamiento parental (Pérez-Díaz y Oyarce 2020).

Asimismo, la diferenciación de los roles de género se replica en las otras tareas familiares, donde las mujeres dedican significativamente más tiempo que los hombres. Por una parte, las labores de cuidado a mayores de edad van dirigidas a dos grupos de personas: aquellas dependientes funcionales y personas mayores.⁶ Las mujeres son las principales cuidadoras de personas con dependencia funcional en aquellos hogares de bajos ingresos y con otros adultos disponibles (Villalobos 2019, Gazmuri y Velasco 2021). Por otra parte, las mujeres tienden a realizar más tareas domésticas que los hombres (Aguayo *et al.* 2011, INE 2016, Centro UC de Estudios y Encuestas Longitudinales 2021), incluso cuando ellas y sus parejas hombres están insertos en el mercado laboral (ComunidadMujer 2017).

La desigual distribución de las tareas y funciones del hogar conllevan consecuencias físicas, psicológicas y económicas. Charmes (2019) sostiene que el desigual acceso al mercado del trabajo se debe, en gran parte, a la

⁶ Pese a que muchas personas mayores son dependientes funcionales, no todos los dependientes son personas mayores y no todas las personas mayores son dependientes.

desproporcionada cantidad de tiempo que dedican las mujeres a tareas de cuidado no remuneradas. Ello afecta sus remuneraciones y pensiones, teniendo una mayor probabilidad que los hombres de caer bajo la línea de la pobreza. Bird (1999) y Gazmuri y Velasco (2021) encuentran que las tareas de cuidado informal tienen un impacto negativo sobre la salud de quienes las realizan.

Diversas investigaciones han analizado la relación entre los estereotipos de género, la división de las tareas del hogar y la satisfacción conyugal (Forste y Fox 2012). Estas muestran una relación entre la distribución de las tareas al interior del hogar y la satisfacción familiar. Para Stevens *et al.* (2001), Baxter y Western (1998), Coltrane (2000) y Grote *et al.* (1996), la distribución de las tareas y funciones familiares afecta la satisfacción de las mujeres en cuanto a la relación de pareja, no así la de los hombres. Las mujeres reportan, en promedio, menores grados de satisfacción que los hombres con las tareas domésticas; a medida que los hombres realizan más tareas domésticas, las mujeres que trabajan remuneradamente tienen mayor nivel de satisfacción con su relación conyugal. Ahora bien, la evidencia es mixta respecto de los beneficios de una distribución más igualitaria de las tareas y funciones del hogar. Xu y Lai (2004) encuentran, a partir de un estudio realizado en Taiwán, que una distribución más igualitaria de las tareas del hogar tiene una asociación positiva, tanto para hombres como para mujeres, con la satisfacción de la relación de pareja. Sin embargo, también hay evidencia que muestra lo contrario. El estudio de Khawaja y Habib (2007) refleja que en el Líbano las mujeres que reportan mayores grados de satisfacción son aquellas que cumplen con un rol más tradicional con maridos involucrados en las tareas del hogar. Según Greenstein (1996), la satisfacción conyugal no se ve afectada necesariamente por la distribución de las tareas familiares, sino más bien por la consistencia con las expectativas. La satisfacción estaría determinada por la congruencia entre las actitudes y la distribución de las tareas al interior del hogar (Apparala *et al.* 2003).

3. BASES DE DATOS Y METODOLOGÍA

Los datos utilizados provienen de cuatro encuestas diferentes. La primera corresponde a los censos de 1992, 2002 y 2017, que se utilizan para describir los cambios en la estructura familiar. La segunda corresponde a las Encuestas de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) del año 2017 y 2020. La de 2017 se ocupa para el análisis de las labores de cuidado, puesto que cuenta con información sobre aquellos cuidadores de personas dependientes funcionales. La de 2020 es útil para analizar la estructura familiar, ya que es la encuesta más reciente que puede ser utilizada con estos fines y

a partir de ella es posible determinar, con mayor precisión que el censo, el parentesco de las personas.

También se emplea la tercera ola de la Encuesta Longitudinal de la Primera Infancia (ELPI), realizada en el año 2017, que contempla a NNA que nacieron entre los años 2006 y 2016.⁷ Esta encuesta tiene la ventaja de que selecciona a un niño por hogar y sobre la base de él se define el cuidador principal y secundario;⁸ además contiene diversas variables relacionadas con el cuidado y la crianza del menor. Esta encuesta también incluye información sobre los permisos laborales relacionados con la maternidad y paternidad.

Por último, se usa la Encuesta del Uso del Tiempo (ENUT) del año 2015, que comprende información sobre el tiempo dedicado en un día de semana y en fines de semana a diversas actividades que pueden relacionarse con la crianza, cuidado de personas y trabajo doméstico, además de preguntas vinculadas con la satisfacción del uso del tiempo dedicado a sí mismo, al trabajo y al descanso. Específicamente, contiene información sobre el tiempo que dedican los integrantes del hogar al cuidado y crianza de niños y niñas de entre 0 a 4 años, y entre 5 y 14 años, además del cuidado de personas mayores y con dependencia funcional. De esta encuesta se utiliza el tiempo en un día tipo, correspondiente al promedio ponderado del tiempo dedicado en días de semana y en los fines de semana.

Es importante establecer que el análisis de estos datos presenta ciertas limitaciones. Primero, ninguna encuesta incluye información sobre los miembros de la familia que no son parte del mismo hogar. Por ejemplo, los cuidadores principales y secundarios de la ELPI son personas que viven en el mismo hogar que el niño seleccionado, mientras que la ENUT contiene información sobre el tiempo destinado al cuidado de personas del hogar. Cada encuesta define el hogar de manera diferente, aunque todas incorporan al grupo de personas que comparten los gastos para alimentación al interior de una vivienda. En ese sentido, los términos familia y hogar se usarán en este trabajo indistintamente, pues entenderemos por familia al grupo de personas que tienen lazos afectivos, viven juntas y comparten un mismo presupuesto. Segundo, la ENUT y la CASEN poseen criterios diferentes para definir a las personas con dependencia funcional, influyendo en la cantidad de cuidadores asociados. La primera encuesta tiene la ventaja de, además de contar con información sobre el tiempo dedicado al cuidado, admitir más de un cuidador por persona cuidada, mientras que la segunda permite definir con claridad el parentesco entre el cuidador y el dependiente. Por último, la ENUT tiene la limitación de que el cuestionario sobre el uso del tiempo no se aplica a todos los miembros del hogar.

⁷ Esta encuesta es representativa para todos los NNA que nacieron entre dichos años.

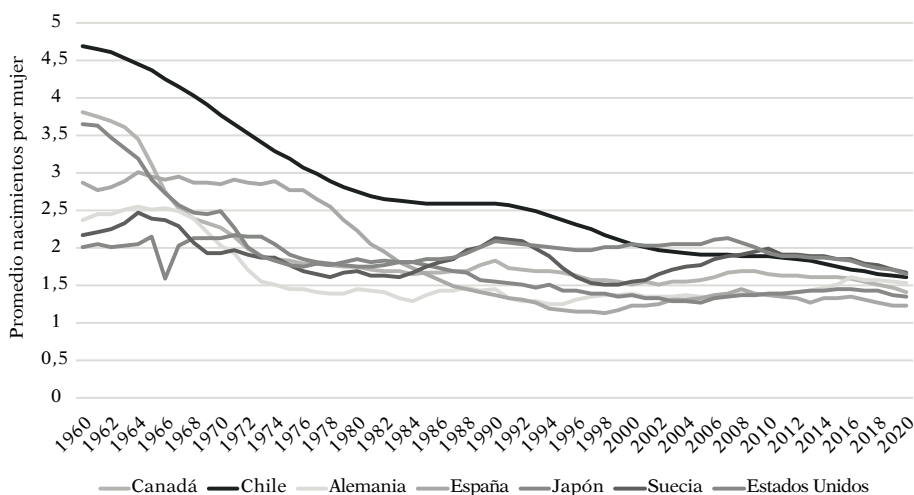
⁸ Todos los NNA tienen cuidadores principales, pero solo el 54% tiene un cuidador secundario.

4. ESTRUCTURA FAMILIAR

4.1. Antecedentes demográficos

Las tendencias sociodemográficas observadas tanto en Chile como en otros países occidentales son antecedentes relevantes para comprender la evolución de la estructura familiar, la carga de labores de cuidado, crianza y trabajo doméstico, y su distribución. La primera tendencia que se observa es una disminución sostenida de la tasa de fertilidad. Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en 1960 había 4,7 nacimientos por mujer en Chile, mientras que en 2021 esta cifra fue de 1,6, consistente con lo que observamos en los países de altos ingresos (ver Gráfico II.3). Otra tendencia es la postergación de la maternidad: la edad promedio de las mujeres que tienen hijos alcanzó los 30 años para los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), y en Chile llegó a los 28 años promedio, lo que representa un alza de dos años en la última década.

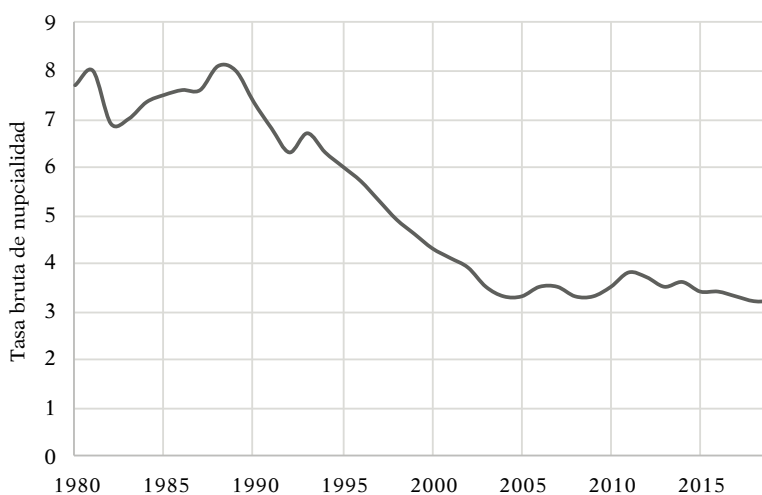
GRÁFICO II.3. Trayectoria promedio de nacimientos por mujer, subgrupo de países de altos ingresos según el Banco Mundial



Fuente: Elaboración propia con datos de la OMS.

En tercer lugar, ha cambiado la forma en que se conforman las parejas. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), existe una caída importante en el número de matrimonios por cada mil habitantes desde la década del 80, llegando a 3,2 en 2019 (Gráfico II.4). Esto va de la mano con el aumento de cohabitación entre aquellas parejas no casadas. En 1998, el 9% de la población adulta convivía con una pareja, mientras que en 2020 esta tasa asciende al 17%. Además, aumentó la población separada, anulada o divorciada. En 1998, el porcentaje de la población adulta en esta situación correspondía al 5%, mientras que en 2020 esta cifra fue de 9%.⁹ En consecuencia, existe un aumento importante del porcentaje de hijos nacidos fuera del matrimonio: este pasó de 34% en 1990 a 70% en 2018, ubicando a Chile en el primer lugar entre los países de la OCDE.¹⁰

GRÁFICO II.4. *Tasa bruta de matrimonios*



Fuente: Elaboración propia con datos del INE.

En cuarto lugar, tanto en Chile como en el resto del mundo existe una tendencia hacia el envejecimiento de la población. Según la OMS, Chile ha envejecido a un ritmo mayor que el promedio mundial. El porcentaje de personas sobre 60 años en el país aumentó de 11% a 17% entre 2000 y 2020. Se espera que para el año 2050 el porcentaje de personas mayores de 60 años sea del orden del 30% (Leitch *et al.* 2021).

⁹ Datos a partir de las encuestas CASEN de 1998 y 2020.

¹⁰ Datos de la OCDE.

De estos antecedentes se desprenden algunas conclusiones significativas. Los hogares actualmente tienen un menor número de integrantes y están compuestos por menos niños y más personas mayores que antes. Esto, por un lado, genera una posible disminución de la carga que implica la crianza y el cuidado de NNA. Por otro lado, genera una mayor carga en el cuidado de personas mayores y dependientes. También implica que existen menos personas en el hogar disponibles para cuidar de otros. Por último, es esperable una disminución del número de NNA que vive con ambos padres, producto del aumento de la tasa de divorcios, lo que posiblemente aumenta la carga del progenitor que vive con sus hijos.

4.2. Composición del hogar

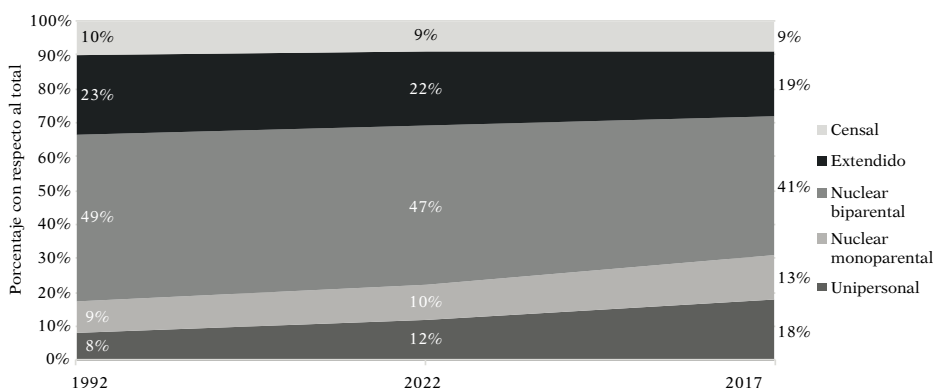
Los cambios demográficos devienen en un cambio en la estructura de las familias chilenas. Para analizar esta transformación, se utilizará la clasificación de hogares que proponen el INE y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (Cuadro II.1), basado en el número de personas y la filiación de los vínculos que los componen. En el Gráfico II.5 se presenta su evolución entre 1992 y 2017 a partir de los censos, donde se observa una tendencia a la fragmentación del núcleo familiar, con un crecimiento significativo de los hogares unipersonales y nucleares monoparentales, y una reducción de los hogares extendidos y nucleares biparentales.

CUADRO II.1. *Tipos de hogares*

<i>Tipo de hogar</i>	<i>Descripción</i>
Unipersonal	Una sola persona
Nuclear	Padre y/o madre e hijos Puede ser monoparental o biparental
Extenso	Base nuclear + otros parientes Puede ser monoparental o biparental
Censal	Al menos una persona no pariente

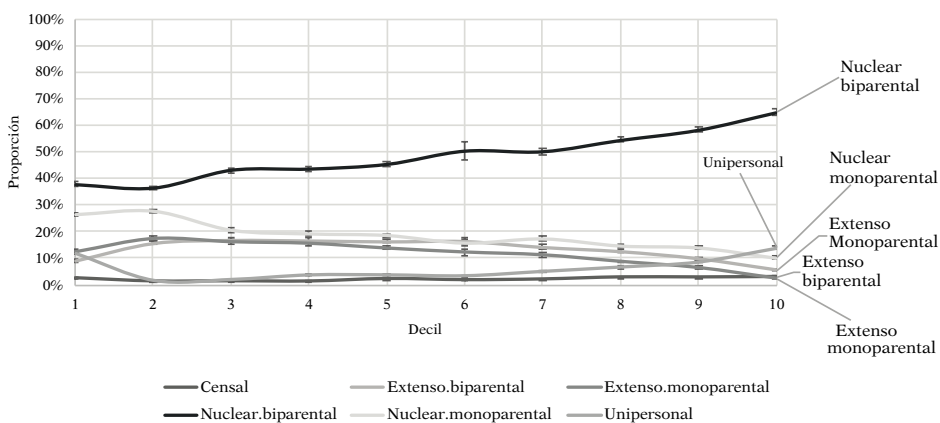
Fuente: Elaboración propia.

GRÁFICO II.5. *Distribución de los tipos de hogares*



Fuente: Elaboración propia sobre la base de los censos de los años 1992, 2002 y 2017.

GRÁFICO II.6. *Tipo de hogar por decil de ingreso*



Fuente: Elaboración propia sobre la base de la encuesta CASEN (2020).

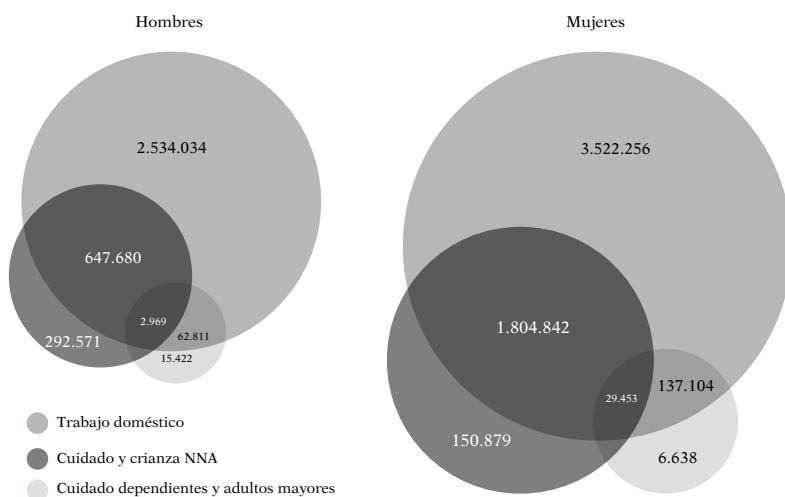
Sin embargo, esta fragmentación del núcleo familiar tiene diferencias importantes según el nivel socioeconómico de la familia. En el Gráfico II.6 se aprecia la proporción de hogares por composición y decil de ingreso. Se observa que, a medida que crecen los ingresos, es mayor la probabilidad de constituir un hogar nuclear biparental y unipersonal, mientras que los hogares de menores ingresos presentan una proporción relevante de hogares

nucleares y extensos monoparentales. De esta forma, se puede apreciar que las estructuras familiares son distintas en función del nivel socioeconómico. Sin embargo, el factor socioeconómico no incide en la proporción del sexo del jefe de hogar que constituye el núcleo familiar monoparental: las mujeres constituyen el 60% de estos hogares, independiente del decil de ingreso (Anexo, Gráfico A.1).

5. DISTRIBUCIÓN DE LAS FUNCIONES FAMILIARES

En esta sección se analiza la distribución por género de las labores de crianza de niños, niñas y adolescentes, cuidado de personas mayores y personas con dependencia funcional y las tareas domésticas. Previo al análisis de cada una, es importante tener en consideración que estas labores están interconectadas, puesto que la realización de una puede significar una mayor carga en las otras. Por ejemplo, una persona que decide dejar de trabajar remuneradamente para dedicarse al cuidado y crianza de sus hijos, probablemente no solo dedique más tiempo al cuidado y la crianza, sino también a las tareas domésticas.

GRÁFICO II.7. *Diagrama de Venn para la distribución por género de las labores de cuidado a dependientes y personas mayores, cuidado y crianza a NNA, y trabajo doméstico*



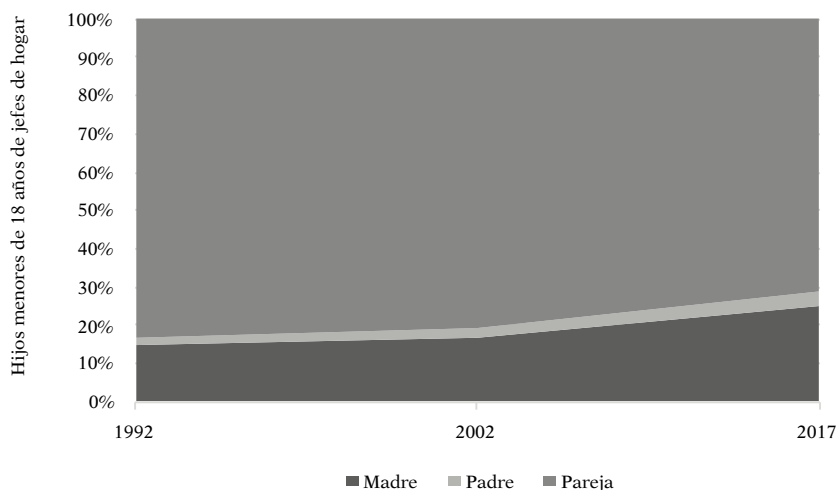
Fuente: Elaboración propia con datos de la ENUT (2015).

En el Gráfico II.7 se presenta un diagrama de Venn con el número de mujeres y hombres que participan en la realización de labores no remuneradas al interior del hogar.¹¹ Del tamaño de los círculos se desprende que un mayor número de mujeres que de hombres participa en la realización de los tres trabajos analizados. Además, un mayor número de mujeres que de hombres cuida y cría a los NNA, a la vez que realiza las tareas domésticas, cuida a dependientes o personas mayores.

5.1. Cuidado y crianza de niños, niñas y adolescentes

El cuidado y la crianza de NNA es una de las labores fundamentales que deben realizar las familias. Pese a la disminución del número de hijos, todavía un porcentaje alto de las familias debe realizar estas labores. Según el censo de 2017, en el 40% de los hogares vive al menos un NNA.

GRÁFICO II.8. *Distribución de NNA según tipo de familia*



Fuente: Elaboración propia sobre la base de los censos.

Notas:

- 1) Análisis para aquellos hijos de jefes de hogar.
- 2) "Pareja" incluye a los NNA que viven con la madre y su pareja, padre y su pareja, y aquellos que viven con ambos padres.

¹¹ En este caso se considera como participante a aquellos que dedican al menos una hora al día a alguna labor.

En el Gráfico II.8 se presenta la evolución en el tiempo de la distribución de NNA según con quién viven.¹² Se observa que, principalmente entre 2002 y 2017, disminuyó la proporción de NNA que vive en un hogar biparental¹³ (“pareja” en el Gráfico), posiblemente como consecuencia del aumento de divorcios. Esto implica un aumento de NNA que viven en hogares monoparentales. En 2017, uno de cada cuatro NNA vivía solo con su madre. Esta realidad difiere según el nivel socioeconómico del hogar. Actualmente, más del 50% de los hogares de los deciles de mayores ingresos cuenta con la presencia de ambos padres en el hogar, mientras que en los hogares de menores ingresos este porcentaje es menor a 35 (Anexo, Gráfico A.2).

La interacción entre los NNA con su padre o madre que no viven en el hogar es difícil de analizar, dado que las encuestas tienden a centrar las preguntas en aquellos que son parte del hogar. La ELPI es el único instrumento, según nuestro conocimiento, que lograría capturar esta información. De esta encuesta se obtiene que el 39% (2%) de los NNA no vive con su padre (madre) biológico(a). Entre aquellos que no viven con su padre biológico, 33% no mantiene contacto con él, 7% lo ve menos de una vez al mes, 47% lo ve al menos una vez al mes y 13% lo ve todos los días.

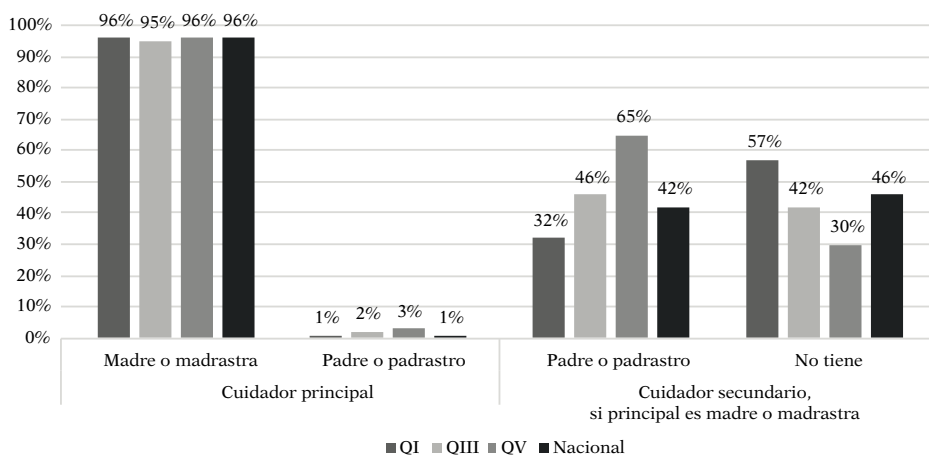
A continuación, analizamos las labores de cuidado y crianza al interior de las familias que viven con algún NNA. Al interior del hogar, son las madres o madrastras las que realizan la labor de cuidadora principal, independiente del nivel socioeconómico (Gráfico II.9). A nivel nacional, si las madres o madrastras son cuidadoras principales, el 46% de los NNA no tiene un cuidador secundario y el 42% tiene un cuidador secundario que corresponde al padre o padrastro.¹⁴ A mayor quintil de ingreso, aumenta el porcentaje de NNA que cuenta con un padre o padrastro como cuidador secundario, mientras que disminuye el porcentaje de NNA que no tiene un cuidador secundario. Tal como se analizó anteriormente, los hogares de mayores ingresos son también aquellos donde viven ambos padres en el hogar, lo que explica el mayor porcentaje de padres como cuidadores secundarios. Cuando el padre no es el cuidador secundario, en el 18% de los casos es una mujer la que desempeña el rol de cuidadora secundaria, en el 3% lo desempeña un hombre y en el resto los NNA no cuentan con un cuidador secundario.

¹² Dado que el censo no contiene información sobre todas las relaciones filiales, el análisis contempla solo a aquellos hijos de jefes de hogar.

¹³ Hogar biparental incluye no solo los hogares compuestos por madre y padre, sino también los hogares compuestos por la madre o el padre y sus respectivas parejas.

¹⁴ Como se explicó en la sección de datos y metodología, por la forma en que se desarrolló la encuesta los cuidadores principales y secundarios residen en el mismo hogar que los NNA, por lo que si los NNA no viven con el padre, este no puede ocupar el rol de cuidador secundario.

GRÁFICO II.9. *Distribución de cuidadores principales y secundarios según el parentesco del hogar*



Fuente: Elaboración propia con datos de la ELPI (2017).

El tiempo de cuidado y crianza de NNA difiere, en gran magnitud, según el género. En el Cuadro II.2 se observa que las mujeres dedican, en promedio, 2,2 horas al día más que los hombres a tareas relacionadas con el cuidado y la crianza de menores de cuatro años, mientras que la diferencia es menor (0,6 horas) al analizar las tareas de cuidado y crianza de niños entre 5 y 14 años. En todos los tramos etarios,¹⁵ las mujeres dedican más tiempo en promedio a estas labores, aunque las diferencias más grandes se producen en el tramo de edad que concentra a mujeres en edad fértil (26 y 40 años). Sorprende que las mujeres que se encuentran laboralmente ocupadas inviertan el mismo número de horas al día en promedio que las mujeres que se encuentran desocupadas. En el caso de los hombres, quienes se encuentran laboralmente ocupados dedican más horas al día a estas labores que quienes se encuentran desocupados. Con todo, el tiempo que dedican es cerca de la mitad del tiempo promedio que dedican las mujeres. También se observa que el ingreso y la educación no parecen aumentar la corresponsabilidad (medida a través de las horas destinadas), especialmente en el cuidado y la crianza de menores de cuatro años. Pese a que hombres más educados y del quintil de ingreso más alto dedican más tiempo a las labores de cuidado y crianza que los hombres de menores ingresos, la diferencia de género en horas promedio dedicadas a estas laborales es mayor en el quintil

¹⁵ Con excepción de los mayores de 65 años.

de mayores ingresos y entre quienes tienen más años de educación. Ello se debe a que las mujeres con más educación e ingresos destinan más horas al cuidado de los hijos. Por último, en los hogares biparentales las mujeres dedican más del doble de tiempo al día que su pareja y cerca de un tercio de tiempo más que las mujeres en hogares monoparentales.

CUADRO II.2. *Tiempo promedio (horas al día) en el cuidado y la crianza por género*

		Niños 0-4 años			Niños 5-14 años		
		Mujeres	Hombres	Dif.	Mujeres	Hombres	Dif.
Promedio		3,7	1,5	2,2	1,4	0,8	0,6
Tramo de edad	15 - 25	4	1,2	2,8	1	0,6	0,4
	26 - 40	4,8	2	2,8	2	1,1	0,9
	41 - 65	2,1	1,2	0,9	1,3	0,8	0,5
	> 65	1	0,7	0,3	0,3	0,5	-0,2
Situación laboral	Ocupados	3,7	1,6	2,1	1,4	0,9	0,5
	Desocupados e inactivos	3,7	1,1	2,6	1,4	0,7	0,7
Quintil de ingreso	I	3,4	1,3	2,1	1,5	0,7	0,8
	III	3,7	1,4	2,3	1,4	0,8	0,6
	V	5,3	2,1	3,2	1,8	1,2	0,6
Nivel educacional	Media completa o menos	3,2	1,3	1,9	1,3	0,7	0,6
	Terciaria incompleta o más	5	2	3	1,7	1,1	0,6
Ayuda externa hogar	Remunerada	4,1	2,2	1,9	1,9	1,4	0,5
	Sin ayuda	3,7	1,5	2,2	1,4	0,8	0,6

Continuación Cuadro II.2

		<i>Niños 0-4 años</i>			<i>Niños 5-14 años</i>		
		<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Dif.</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Dif.</i>
Tipo de hogar	Monoparental	2,7	0,8	1,9	1,4	0,7	0,7
	Biparental	4	1,7	2,3	1,7	0,9	0,8

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos de la ENUT.

Notas:

- 1) Estadísticas para aquellos con NNA presentes en el hogar.
- 2) Las diferencias de género son significativas al 1%. a: el tipo de hogar es posible identificar a través del jefe de hogar y si este tiene o no pareja (hogar biparental y monoparental, respectivamente).
- 3) No es posible identificar si el jefe de hogar es madre o padre del NNA que cuida y cría.

En lo que sigue, analizamos si existen diferencias en el tiempo dedicado por hombres y mujeres a labores de cuidado y crianza de NNA entre aquellos con características similares. Para eso se estima un modelo que incluye, además del género, ciertas características como la edad, escolaridad, un indicador de si la persona está ocupada laboralmente, el ingreso y número de personas del hogar y un indicador que corresponde a ayuda externa remunerada. Con el fin de analizar la dinámica que ocurre al interior del hogar entre parejas heterosexuales, se estima el modelo para aquellos que tienen una pareja de sexo opuesto (columnas 3 y 6 del Cuadro II.3). Es posible determinar quiénes tienen pareja solo para aquellos que ejercen la jefatura del hogar, por lo que la muestra se reduce a jefes/jefas de hogar y sus parejas.

Del Cuadro II.3 se desprende que, luego de controlar por otras características, en promedio, las mujeres dedican más de dos horas al día que los hombres al cuidado y crianza de menores de cuatro años. Es decir, entre aquellos con escolaridad similar, con igual situación ocupacional y con un ingreso similar, las mujeres dedican más tiempo que los hombres a estas tareas. Entre hombres y mujeres que son pareja, la diferencia es levemente menor (1,9 horas en promedio). Mismas conclusiones, aunque de menor magnitud, se observan para el cuidado y la crianza de NNA entre 5 y 14 años.

CUADRO II.3. *Determinantes del tiempo dedicado al cuidado y a la crianza de NNA*

	<i>Var. dep.: Tiempo promedio (horas al día) dedicado al cuidado y a la crianza</i>					
	<i>Niños y niñas de 0-4 años</i>			<i>NNA de 5-14 años</i>		
	1	2	3	4	5	6
Mujer	2,20	2,10	1,86	0,62	0,64	0,57
Edad		-0,03	-0,07		-0,01	-0,03
Escolaridad		0,18	0,14		0,07	0,06
Ocupado laboralmente		-0,37	-0,73		0,00	-0,3
Ingreso del hogar (MM)		0,09	0,19		-0,02	0,02
Número integrantes del hogar		-0,17	-0,11		-0,06	-0,04
Ayuda externa remunerada		-0,41	-0,53		0,21	0,12
Observaciones	2.689.791	2.686.424	1.736.109	4.342.060	4.335.891	2.847.059
R2	0,1207	0,2232	0,2916	0,0386	0,0811	0,1262

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENUT.

Notas:

- 1) Estimaciones para mayores de 15 años.
- 2) Regresión lineal con errores estándar robustos.
- 3) Todos los coeficientes son significativos al 1%.

En conclusión, no solo las madres tienden a vivir más con sus hijos que los padres; también cuando los NNA viven con ambos padres, ellas se hacen más cargo de su cuidado y dedican más tiempo que ellos a estas labores. Este fenómeno ocurre en todos los hogares del país, independientemente del nivel de ingreso.

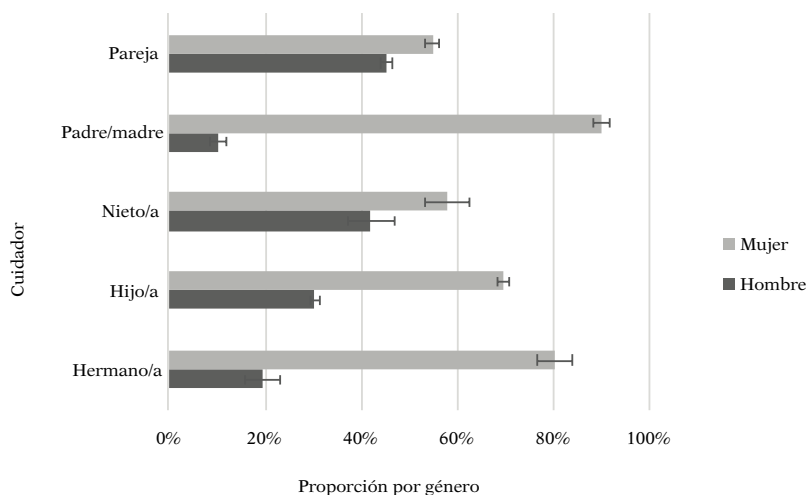
5.2. Cuidado de personas mayores y dependientes

El cuidado de personas mayores y dependientes es una labor crucial que cada vez será más difícil de suplir. Por un lado, el envejecimiento de la población aumenta la demanda por estas labores y, por otro, la disminución del número de hijos genera que existan menos personas al interior del hogar disponibles para cuidar a otros.

Según datos de la encuesta CASEN 2017, en el 30% de los hogares hay una persona mayor de 65 años, mientras que el 11% de los hogares cuenta con algún integrante dependiente funcional. En ambos casos, el porcentaje de hogares disminuye a medida que aumenta el ingreso del hogar.

Respecto de quienes cuidan a personas mayores y dependientes, la encuesta CASEN solo tiene información de los cuidadores de los segundos. En el gráfico II.10 se observa la distribución por género del parentesco entre la persona dependiente y su respectivo cuidador. Se desprende que, entre aquellos que cuidan a la pareja, la distribución es cercana al 50%. Para las otras relaciones consanguíneas, las mujeres predominan como cuidadoras, especialmente aquellas que cuidan a su padre o madre o hermana/o.

GRÁFICO II.10. *Distribución por género del parentesco entre dependiente funcional y su cuidador*



Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta CASEN (2017).

En el Cuadro II.4 se presenta el tiempo promedio dedicado al día al cuidado de dependientes y personas mayores en aquellos hogares con al menos un dependiente y adulto mayor, respectivamente. Las mayores diferencias en el tiempo promedio corresponden al tiempo de cuidado de dependientes. En promedio, las mujeres dedican 0,7 horas al día más que los hombres al cuidado de dependientes. En ambos casos, las mayores diferencias de género se producen entre los cuidadores que se encuentran entre los 26 y 65 años. Respecto del tiempo de cuidado en función de la situación laboral y el quintil de ingreso, las conclusiones son diferentes dependiendo de la persona cuidada. Las diferencias por género son menores entre aquellos ocupados y de mayor ingreso para el cuidado de dependientes, pero menor para el cuidado de personas mayores. Por otro lado, un mayor nivel educacional se relaciona con una mayor diferencia de género en ambos casos. La ayuda remunerada se asocia con una menor brecha de género en el cuidado de dependientes e incluso la brecha se revierte en el caso del cuidado de personas mayores.

CUADRO II.4. *Tiempo promedio (horas al día) en el cuidado de dependientes y personas mayores por género*

		<i>Dependientes</i>			<i>Personas mayores</i>		
		<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Dif.</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Dif.</i>
Promedio		1,11	0,389	0,721	0,071	0,067	0,004
Tramo de edad	15 - 25	0,578	0,296	0,282	0,02	0,032	-0,012
	26 - 40	1,219	0,245	0,974	0,078	0,042	0,036
	41 - 65	1,474	0,522	0,952	0,101	0,076	0,025
	> 65	0,728	0,353	0,375	0,062	0,079	-0,017
Situación laboral	Ocupados	0,962	0,379	0,583	0,073	0,062	0,011
	Desocupados e inactivos	1,195	0,403	0,792	0,069	0,074	-0,005
Quintil de ingreso	I	1,493	0,452	1,041	0,054	0,056	-0,002
	III	0,846	0,236	0,61	0,069	0,081	-0,012
	V	0,582	0,356	0,226	0,097	0,079	0,018

Continuación Cuadro II.4

		<i>Dependientes</i>			<i>Personas mayores</i>		
		<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Dif.</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Dif.</i>
Nivel educacio- nal	Media completa o menos	0,964	0,337	0,627	0,074	0,076	-0,002
	Terciaria incompleta o más	1,498	0,54	0,958	0,059	0,042	0,017
Ayuda externa hogar	Remunerada	1,168	0,696	0,472	0,0006	0,009	-0,008
	Sin ayuda	1,106	0,382	0,724	0,071	0,068	0,003

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENUT.

Notas:

1) Estadísticas para aquellos con dependientes / personas mayores en el hogar.

2) Las diferencias de género son significativas al 1%, con excepción del primer quintil y entre aquellos con educación media completa o menos en el análisis del cuidado de personas mayores.

Al analizar cómo cambia la diferencia de género en el tiempo dedicado al cuidado luego de controlar por ciertas características sociodemográficas, se obtiene que el coeficiente para “mujer” se mantiene cuando se trata del cuidado destinado a personas mayores, mientras que disminuye en 4% cuando se trata del cuidado de dependientes (Anexo, Cuadro A.1). Entre individuos con características similares, las mujeres dedican, en promedio, 0,7 y 0,003 más de horas al día, en comparación con los hombres, al cuidado de dependientes y personas mayores. En general, las personas dependientes necesitan de mayores cuidados que las personas mayores, por lo que las mujeres tienden a realizar la labor de cuidados entre aquellos de mayor necesidad.

5.3. Tareas domésticas

El trabajo doméstico es una labor que debe realizarse en todo hogar. Abarca, desde luego, un gran número de actividades, entre las que se encuentran cocinar, comprar, limpiar, lavar, realizar trámites asociados al hogar, cuidar de mascotas y plantas, entre otras.

En el Cuadro II.5 se aprecian las horas al día promedio que hombres y mujeres dedican al trabajo doméstico. Los hombres gastan en promedio 1,7 horas diarias y el rango de dispersión según el tramo etario es de 0,9 horas diarias. Las mujeres, por el contrario, dedican en promedio 3,9 horas diarias

a estas tareas y se advierte un mayor rango de dispersión en la dedicación a estas tareas según el tramo etario (2,4 horas). En promedio, las mujeres dedican 2,2 horas al día más que los hombres al trabajo doméstico. Esta diferencia es menor entre aquellos más jóvenes y entre las personas mayores. Del cuadro se desprende que aquellos hombres de mayores ingresos y con más años de educación no dedican más tiempo al trabajo doméstico que los otros, mientras que las mujeres con mayores ingresos y más años de escolaridad dedican menos tiempo que las otras. Por otro lado, las mujeres con ayuda externa remunerada dedican, en promedio, 0,5 horas al día menos al trabajo doméstico en comparación con las mujeres sin ayuda, mientras que no se observan diferencias en el caso de los hombres. En ese sentido, la ayuda remunerada parece disminuir la carga en trabajo doméstico solo para las mujeres. Por último, la mayor diferencia en el tiempo dedicado a estas tareas se observa entre aquellos que son pareja, donde las mujeres dedican casi tres horas al día más que su pareja hombre.

Nuevamente, estimamos la diferencia de género en el tiempo dedicado al trabajo doméstico luego de controlar por ciertas características observables. En la columna 3 del Cuadro II.6 se realiza la estimación solo para las personas en pareja, con el fin de analizar la dinámica que ocurre al interior de estas, tal como se realizó en la sección 5.1. Sorprende que solo incluyendo la variable “mujer”, esta explica el 15% de la varianza en el tiempo dedicado al trabajo doméstico. Entre hombres y mujeres de similares características, las mujeres dedican en promedio 2 horas más al día que los hombres al trabajo doméstico no remunerado. Por lo tanto, el mayor trabajo doméstico por parte de las mujeres no se explica porque vivan en hogares con un mayor número de integrantes o tengan menores ingresos (ver capítulo sobre pobreza). Si analizamos la diferencia de género entre las parejas, esta es incluso mayor que la que se observa en la columna 2. Además, el coeficiente para “ocupación” es de mayor magnitud que el coeficiente observado en la columna 2, lo que posiblemente refleja que entre parejas este factor es mucho más relevante al momento de distribuir el tiempo en el trabajo doméstico.

CUADRO II.5. *Tiempo promedio (horas al día) dedicado al trabajo doméstico no remunerado por género*

		<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Dif.</i>
Promedio		3,9	1,7	2,2
Tramo de edad	15 - 25	2,2	1,3	0,9
	26 - 40	4,0	1,7	2,3
	41 - 65	4,6	1,9	2,7
	> 65	3,9	2,2	1,7
Situación laboral	Ocupados	3,7	1,7	2,0
	Desocupados e inactivos	4,1	1,9	2,2
Quintil de ingreso	I	3,9	1,7	2,2
	III	4,0	1,7	2,3
	V	3,6	1,8	1,8
Nivel educacional	Media completa o menos	4,0	1,7	2,3
	Terciaria incompleta o más	3,6	1,9	1,7
Ayuda externa	Remunerada	3,4	1,7	1,7
	Sin ayuda	3,9	1,7	2,2
Tipo de hogar	Monoparental	3,9	2,5	1,4
	Biparental	4,8	1,9	2,9

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENUT.

Notas:

1) Estimaciones para mayores de 15 años.

2) Las diferencias de género son significativas al 1%.

CUADRO II.6. *Determinantes del tiempo dedicado al trabajo doméstico no remunerado*

	<i>Var. dep: Tiempo promedio (horas al día) dedicado al trabajo doméstico</i>		
	<i>Niñas y niños de 0-4 años</i>		
	1	2	3
Mujer	2,13	2,02	2,22
Edad		0,02	-0,01
Escolaridad		0,0009	0,0006
Ocupado laboralmente		-0,23	-0,98
Ingreso del hogar (MM)		-0,032	-0,01
Número integrantes del hogar		-0,03	0,058
Ayuda externa remunerada		-0,392	-0,502
Observaciones	12.353.950	12.353.950	8.349.412
R2	0,1535	0,1819	0,2199

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos de la ENUT.

Notas:

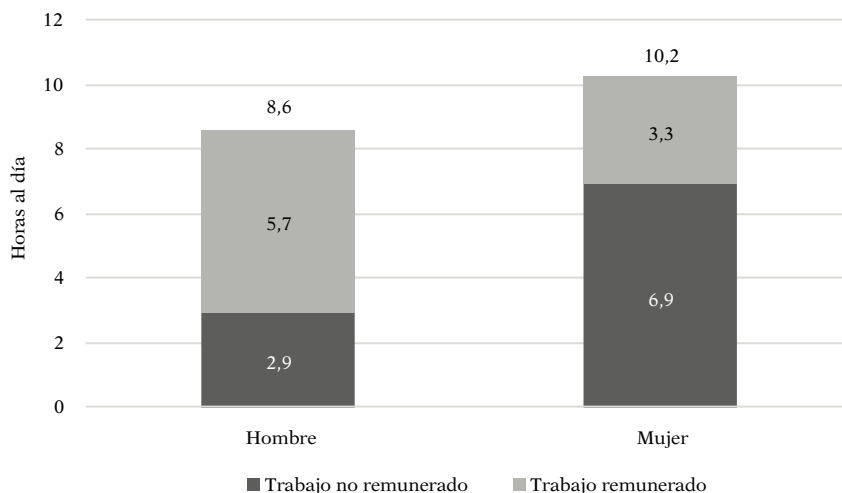
- 1) Estimaciones para mayores de 15 años.
- 2) Regresión lineal con errores estándar robustos.
- 3) Todos los coeficientes son significativos al 1%.

6. SATISFACCIÓN DEL USO DEL TIEMPO Y REALIZACIÓN DE FUNCIONES FAMILIARES

Las mujeres dedican más tiempo que los hombres a la crianza, al cuidado y al trabajo doméstico. Esta gran diferencia en labores no remuneradas tiene como consecuencia que las mujeres trabajan más horas al día, pese a que los hombres en promedio dedican más tiempo a las labores remuneradas (ver capítulo sobre mercado laboral). En el Gráfico II.11 se observa que, al considerar las horas dedicadas al trabajo remunerado y no remunerado, en

promedio las mujeres entre 25 y 60 años trabajan 1,6 horas más al día que los hombres. Entre aquellas parejas en que ambos reciben un sueldo por su ocupación, esta diferencia llega a ser de 2,1 horas en promedio (Anexo, Gráfico A.3).

GRÁFICO II.11. *Tiempo de trabajo total promedio diario según tipo de trabajo y por género*

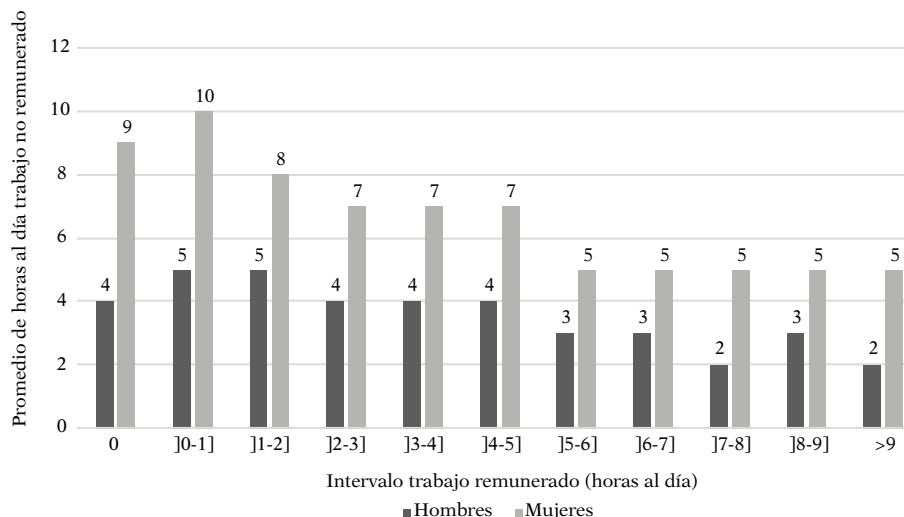


Fuente: Elaboración propia sobre la base de la ENUT.

Nota: Análisis para personas entre 25 y 60 años.

Al estudiar el tiempo promedio de trabajo no remunerado según las horas dedicadas al trabajo remunerado, observamos que las mujeres dedican más tiempo en promedio en comparación con los hombres en todos los intervalos (Gráfico II.12). La mayor diferencia entre hombres y mujeres se produce entre aquellos sin un trabajo remunerado o que dedican entre 0 y 1 hora al día a este trabajo. Sorprende que las mujeres que trabajan remuneradamente más de nueve horas al día, dedican más tiempo en promedio al trabajo no remunerado que los hombres que no trabajan por un sueldo. Por lo tanto, las mujeres trabajan más que los hombres, independientemente del tiempo dedicado al trabajo pagado.

GRÁFICO II.12. *Tiempo promedio dedicado al trabajo no remunerado según intervalos de tiempo dedicado al trabajo remunerado*



Fuente: Elaboración propia sobre la base de la ENUT.

Nota: Análisis para personas entre 25 y 60 años.

¿Están las mujeres satisfechas con esta mayor carga y con la distribución de las labores al interior del hogar?

Nos aproximamos a responder esta pregunta analizando la satisfacción en el uso del tiempo dedicado a sí mismo/a, al trabajo y al descanso. Además, se incluye la satisfacción sobre la forma en que se dividen con la pareja el tiempo dedicado al trabajo doméstico y al cuidado de los hijos.

En el Cuadro II.7, se estima la probabilidad de que la persona mencione estar satisfecho con el tiempo dedicado a sí mismo, al descanso y al trabajo, luego de controlar por el tiempo dedicado al trabajo remunerado y no remunerado, además de ciertos controles sociodemográficos. Las mujeres presentan menor satisfacción que los hombres en cuanto al tiempo dedicado a sí mismas, al descanso y al trabajo. Ahora bien, la diferencia de género en la satisfacción respecto del tiempo dedicado al trabajo es menor en comparación con las otras dos categorías. Al incluir las demás características, la diferencia de género en satisfacción respecto del tiempo para sí mismo y para el descanso se acrecienta. Es decir, entre hombres y mujeres con igual carga remunerada y no remunerada, ellas presentan menor satis-

facción en el uso de su tiempo dedicado a sí mismas y al descanso.¹⁶ A su vez, el tiempo dedicado al trabajo remunerado y no remunerado disminuye en mayor medida la satisfacción del tiempo para sí mismas y para el descanso de las mujeres comparado con los hombres (Anexo, Cuadro A.2). Estos resultados están en línea con los hallazgos de Forste y Fox (2012), quienes encuentran que la satisfacción familiar es mayor en los hogares con una distribución de los roles más tradicional, aun cuando los hombres muestran mayor satisfacción familiar mientras más involucrados están en el cuidado de sus hijos y en las tareas domésticas.

En conclusión, la menor satisfacción de las mujeres parece no ser atribuible a su mayor carga total medida a través del tiempo dedicado a ciertas actividades. Ahora bien, el tiempo no necesariamente refleja la mayor responsabilidad que tienden a tener las mujeres respecto del cuidado, crianza y trabajo doméstico.

CUADRO II.7. *Determinantes de la satisfacción respecto del uso del tiempo*

	<i>Var. dep: Dummy que toma el valor de 1 para aquellos satisfechos con el tiempo dedicado a:</i>					
	<i>Sí mismo</i>		<i>Descanso</i>		<i>Trabajo</i>	
Mujer	-0,118	-0,132	-0,039	-0,070	-0,021	-0,021
Tiempo trabajo remunerado		Sí		Sí		Sí
Tiempo trabajo no remunerado		Sí		Sí		Sí
Controles	No	Sí	No	Sí	No	Sí
Observaciones	7.027.548	7.019.707	7.020.657	7.012.816	5.497.440	5.494.781
R2	0,0139	0,0588	0,0016	0,0936	0,0005	0,0086

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENUT.

Notas:

- 1) Estimaciones para personas entre 25 y 60 años y solo para aquellos ocupados en el caso de la satisfacción del uso del tiempo dedicado al trabajo.
- 2) Regresión lineal con errores estándar robustos.
- 3) Se incluye como control sociodemográfico la edad, escolaridad, indicador de ocupado, el ingreso del hogar y el número de personas del hogar.
- 4) Todos los coeficientes son significativos al 1%.

¹⁶ Los resultados son robustos, al excluir del análisis a las personas desocupadas o inactivas laboralmente.

Si analizamos la satisfacción en relación con la forma en que se dividen con la pareja el trabajo doméstico y el cuidado de los hijos, del Cuadro II.8 se desprende que las mujeres se encuentran menos satisfechas que los hombres, tanto en la división del trabajo doméstico como en el cuidado y la crianza de los hijos, aunque la diferencia de género es mayor en la satisfacción respecto de la división del trabajo doméstico. La diferencia de género en satisfacción es mayor en el caso del cuidado y la crianza de menores de cuatro años que en el caso de NNA, reflejo de que las mujeres dedican considerablemente más tiempo que sus parejas hombres a las labores de cuidado de los más pequeños. De hecho, al controlar por el tiempo que dedica el entrevistado y su pareja a estas labores, además de controlar por ciertas características demográficas, la diferencia de género en la satisfacción en el cuidado y crianza de menores de cuatro años tiene una magnitud similar a la de NNA. En relación con la satisfacción en la distribución del trabajo doméstico, al controlar por el tiempo que dedican ambos a estas labores, además de controlar por ciertas características sociodemográficas, la diferencia de género disminuye en 3 p.p., si bien sigue siendo significativa. Por lo tanto, comparando a mujeres y sus parejas hombres de similares características y que dedican un tiempo similar al trabajo doméstico, ellas presentan una menor satisfacción. Nuevamente, este resultado puede ser producto de que, pese a que la mujer y su pareja hombre dedican el mismo tiempo al trabajo doméstico, ellas tienen una mayor responsabilidad en estas labores; responsabilidad que no se ve traducida en el tiempo que dedican a ciertas tareas del hogar o tienen diferentes estándares de satisfacción.

Al mismo tiempo, sorprende que, pese a que en el Cuadro II.3 se observa que las mujeres dedican considerablemente más tiempo que los hombres al cuidado y la crianza de los hijos, sobre todo en el cuidado y la crianza de los menores de cuatro años, ellas se encuentran levemente más disconformes que su pareja hombre con la distribución de estas labores e incluso esta diferencia en satisfacción disminuye luego de controlar por el tiempo dedicado por ambos (columnas 4 y 6 del Cuadro II.8). Es probable que este resultado refleje en cierta medida diferencias en la forma en que se han comprendido los roles de género al interior de la familia (ver capítulo sobre estereotipos de género).

CUADRO II.8. *Determinantes de la satisfacción respecto de la división de labores con la pareja*

<i>Var. dep: Dummy que toma el valor de 1 para aquellos satisfechos con la división con su pareja en las labores de:</i>						
	<i>Trabajo doméstico</i>		<i>Cuidado y crianza hijos 0 a 4 años</i>		<i>Cuidado y crianza hijos 5 a 14 años</i>	
	1	2	3	4	5	6
Mujer	-0,097	-0,068	-0,052	-0,037	-0,03	-0,025
Tiempo entrevistado		-0,003		0,003		0,01
Tiempo pareja		-0,0004		0,001		-0,004
Controles	No	Sí	No	Sí	No	Sí
Observaciones	5.949.814	4.555.264	1.415.618	1.084.264	2.264.168	1.707.413
R2	0,0113	0,0292	0,0034	0,0048	0,0012	0,0116

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENUT.

Notas:

- 1) Estimaciones para mayores de 15 años jefes de hogar o parejas de jefes de hogar.
- 2) Regresión lineal con errores estándar robustos.
- 3) “Tiempo entrevistado” y “tiempo pareja” corresponden al tiempo dedicado al trabajo doméstico y al cuidado y crianza de NNA cuando se analiza la satisfacción respecto de la división del trabajo doméstico y cuidado y crianza de los hijos.
- 4) Se incluyen como controles la edad, escolaridad, indicador de ocupado, el ingreso del hogar y el número de personas del hogar.
- 5) Todos los coeficientes son significativos al 1%.

7. REGULACIÓN Y POLÍTICAS VIGENTES

En los últimos 30 años, Chile desarrolló políticas que han permitido disminuir o complementar las tareas y funciones relacionadas con la familia. La Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) fue creada en 1970, con el fin de apoyar a las madres de bajos recursos que trabajan, proveyendo directamente cuidado a niños en edad parvularia o financiando a otras instituciones que también lo otorgan. En 1990 se transforma la Fundación Nacional de Ayuda a la Comunidad (FUNACO) en la Fundación Integra, una institución público-privada que ofrece educación parvularia a niños pequeños de madres de escasos recursos. En 2021, la matrícula que financian ambas instituciones fue de 254.350 niños, que se concentra en los menores de cuatro años. Aun

cuando se ha avanzado en aumentar la capacidad de ambas instituciones, la cobertura en los niveles de sala cuna y medio, que comprende a niños de entre 0 y 3 años, sigue estando por debajo del promedio de los países OCDE.¹⁷ En 1997 comenzó la implementación de la Jornada Escolar Completa (JEC), que extendió la jornada escolar de los establecimientos escolares a partir de segundo básico hasta las 16 horas. Actualmente, el 66% de la matrícula del sector financiado por el Estado asiste a un establecimiento escolar con JEC, pero todavía más de un millón de niños asiste a un establecimiento con media jornada. A comienzos de este siglo se creó la subvención escolar para los niveles de transición (kínder y prekínder), aumentando la cobertura en este tramo etario de forma significativa (95% y 81%, respectivamente, según CASEN 2017). En 2006 se crea Chile Crece Contigo, un programa de cuidado integral del niño que, entre otras cosas, pretende asegurar acceso a sala cuna y jardín infantil a los niños de madres pertenecientes al 60% más vulnerable. Las políticas educativas se complementan con la regulación laboral, que establece en su artículo 203 la obligación del empleador con 20 trabajadoras o más a entregar el servicio de sala cuna a los hijos menores de dos años de sus trabajadoras o, en su defecto, a financiarlo. Solo en el caso de fallecimiento de la madre o cuando el trabajador tenga la tuición exclusiva del niño, podrá el padre o tutor gozar de este beneficio.

Por otro lado, la carga percibida por las mujeres es aún mayor cuando esta corresponde al cuidado de recién nacidos. Durante los primeros meses de vida, la madre lleva una labor prácticamente irremplazable, correspondiente al amamantamiento del recién nacido. Esto, sumado a que los recién nacidos requieren de cuidados todo el día y toda la noche, explica la implementación de un periodo que permite a las mujeres dejar de trabajar después del parto, recibiendo remuneración. En los últimos años se ha visto una tendencia, especialmente en los países desarrollados, de extender este beneficio también a los padres. La evidencia respecto a este tipo de políticas es reciente, pero se ha encontrado que un posnatal paternal más largo mejora la relación padre-hijo (Almqvist y Duvander 2014), aumenta la corresponsabilidad en la crianza y en las labores domésticas (Huerta *et al.* 2014, Bünning 2015) y aumenta la participación de la mujer en el mercado laboral (Byker 2016).

En esta materia, el actual Código del Trabajo (CT) protege a la mujer durante el embarazo y el periodo inmediatamente posterior. El artículo 201 del CT establece el fuero laboral maternal para las trabajadoras dependientes

¹⁷ La cobertura de la educación inicial para niños menores de tres años es de 23% para Chile y 25% al considerar el promedio de los países miembros de la OCDE, mientras que la cobertura de la educación para niños, entre tres y cinco años es de 80% y 83%, respectivamente (OCDE 2021).

embarazadas, que se extiende desde el inicio del embarazo hasta un año después de expirado el descanso de maternidad. A los padres, por el contrario, solo se les otorga fuero laboral en el caso de que hagan uso del permiso posnatal parental; su duración será el doble que la duración de su permiso y no podrá exceder de tres meses. El fuero de la madre se complementa con el derecho a descanso de maternidad de seis semanas antes del parto y 12 semanas después del parto (art. 195), y el permiso posnatal parental de 12 semanas (o 18 semanas si se trabaja media jornada) a continuación del descanso de maternidad (art. 197 bis). El padre solo tendrá derecho a un permiso de cinco días pagados en caso de nacimiento de un hijo. En el caso de que ambos padres trabajen, cualquiera de ellos podrá gozar del permiso posnatal parental a partir de la séptima semana del mismo, y por el número de semanas que la madre indique, con un máximo de seis y 12 semanas para la jornada completa y parcial, respectivamente. Las semanas utilizadas por el padre deberán ubicarse en el periodo final del permiso. Tanto el periodo de reposo como el permiso posnatal contemplan un subsidio igual a la remuneración en el caso de la jornada completa y 50% de la remuneración en el caso de la jornada parcial, financiado a través de un fondo nacional con aportes fiscales. El subsidio para jornada completa tiene un tope de aproximadamente 2,4 millones de pesos mensuales respecto de la remuneración bruta (50% de ese monto para la jornada parcial). Este subsidio puede ser solicitado por todas las madres trabajadoras (y eventualmente padres en el caso del traspaso) cubiertas por el sistema previsional.

El uso de estos beneficios por parte de los padres es bajo. Según información de la Superintendencia de Seguridad Social, en 2020 apenas el 0,2% de los hombres que fueron padres utilizó el posnatal cedido por la madre. En cuanto al periodo de reposo paternal, no existen fuentes administrativas que analicen su uso. Sin embargo, la ELPI cuenta con información al respecto para los cuidadores principales de niños nacidos entre el 2012 y 2016.¹⁸ El 82% de las madres cuidadoras principales de NNA conocía el periodo de reposo de cinco días para el padre y, entre aquellas que lo conocían, 61% menciona que el padre se tomó algún día. En cuanto a la posibilidad de ceder el permiso de posnatal parental, 65% de las madres cuidadoras principales de NNA conocía esta posibilidad y, entre aquellas que sabían, solo el 4% efectivamente lo cedió. Lamentablemente, la encuesta no aborda las razones por las que los padres no usan el periodo de reposo y el permiso posnatal.

¿Cómo se explica el poco uso del posnatal por los padres? Parte del problema radica en la falta de información. El 60% de los padres hizo uso de los

¹⁸ Dado que casi todos los cuidadores principales de NNA son las madres y solo el 1% corresponde a los padres, se analizará la respuesta de las madres.

cinco días de reposo posnatal. Ello nos indica que la baja cobertura del permiso posnatal (cedido por la madre) no se produce porque este incorpore un periodo significativo de tiempo fuera del trabajo, así como tampoco porque los padres tengan un sueldo mayor al tope.¹⁹ Es probable que existan factores culturales —tanto en la distribución de responsabilidades entre parejas, como propios del mercado laboral— que inciden en estas tendencias, así como el amamantamiento con leche materna durante los primeros meses de vida de los niños, tarea que difícilmente puede reemplazar un hombre.

En relación con las políticas de cuidado enfocadas en personas mayores y/o dependientes, estas se pueden clasificar según el tipo de ayuda: en el hogar, en centros y monetaria. La gran mayoría de las políticas están focalizadas en la población de menores ingresos. Respecto de la ayuda en el hogar, el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA) implementa programas de cuidados domiciliarios enfocados en personas dependientes, moderados o severos, que no cuentan con un cuidador principal. El Ministerio de Salud también posee un programa de atención domiciliaria para personas con dependencia severa. El sistema de apoyos y cuidados, Chile Cuida, busca acompañar y apoyar a las personas mayores de 60 años con algún grado de dependencia, además de dar apoyo a sus hogares y cuidadores.

Existen dos políticas principales enfocadas en dar ayuda a través de centros. La primera corresponde a los Centros Diurnos para el Adulto Mayor que implementa el SENAMA, cuyo fin es prevenir el incremento de la dependencia en la población de adultos mayores, entre otras cosas. La segunda refiere a los Centros de Larga Estadía para el Adulto Mayor (ELEAM), que son residencias en las que podrán vivir, de forma permanente o temporal, personas mayores, de preferencia dependientes moderados o severos. Según cálculos de la Dirección de Presupuestos, 6.600 personas asistieron a un ELEAM en el 2020. La ayuda monetaria contempla principalmente dos medidas: 1) un bono a la persona cuidadora de dependientes severos, que corresponde a un pago mensual de aproximadamente \$30.000 y 2) la Pensión Básica Solidaria, focalizada en personas mayores y que entrega un pago máximo mensual de aproximadamente \$160.000.

Por último, las municipalidades también implementan sus propios programas de cuidado a domicilio y centros de cuidados. Lamentablemente no existe un catastro sobre dichos programas y la existencia, calidad y cobertura depende de los recursos de cada municipio y la voluntad del alcalde.

¹⁹ Según información del Instituto Nacional de Estadísticas, en el año 2020 solo el 5% de la población recibió ingresos (brutos) iguales o mayores a 2,4 millones de pesos.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA

La composición demográfica del país y la estructura de las familias han cambiado en las últimas décadas. La tasa de natalidad ha disminuido significativamente y la población ha envejecido. A su vez, las personas contraen menos matrimonio, quienes se casan lo hacen en promedio a una mayor edad y la tasa de divorcios va en aumento. Como consecuencia, cerca del 70% de los niños nace fuera del matrimonio, más del doble que hace 30 años, y los hogares monoparentales con jefatura femenina aumentaron, especialmente en los sectores más vulnerables. Como sociedad enfrentamos un escenario complejo. El aumento en la esperanza de vida implica que la carga en cuidado de personas mayores y dependientes también se incrementa, mientras que la disminución de la tasa de natalidad hace que cada vez haya menos personas disponibles para cuidar a los dependientes al interior del hogar, lo que será una carga para las generaciones más jóvenes. A su vez, ello implica una mayor carga para las mujeres, quienes se dedican prioritariamente al cuidado de dependientes.

En materia de cuidados de NNA, las mujeres son nuevamente quienes dedican más horas de cuidado a la semana, especialmente cuando son menores de cuatro años. Si analizamos las tareas domésticas propias de todo hogar, independientemente de si viven NNA, las mujeres dedican más horas a la semana que los hombres a dichas tareas, incluso cuando solo ellas trabajan remuneradamente.

Si analizamos las horas que hombres y mujeres en promedio dedican a la crianza, el cuidado y las tareas domésticas, observamos una diferencia de cuatro horas diarias. Si consideramos además el número de horas que dedican al trabajo remunerado, notamos que la diferencia se acorta, pero todavía las mujeres trabajan 1,6 horas más al día que los hombres. Si comparamos únicamente a parejas donde ambos trabajan remuneradamente, advertimos que la diferencia es aún mayor. Las mujeres que viven con su pareja y donde ambos trabajan remuneradamente dedican en promedio 2,1 horas más que sus parejas hombres al trabajo (remunerado y no remunerado).

Nuestro país ha avanzado en las últimas décadas en mejorar las condiciones para las madres que trabajan o desean trabajar, pero todavía nuestras políticas laborales parentales están vinculadas a las mujeres, lo que muchas veces las termina perjudicando. A continuación, proponemos diversas medidas que promueven la corresponsabilidad:

- Introducir modificaciones a la política posnatal para los padres, de tal modo de incentivar la corresponsabilidad sin disminuir el posnatal de la madre —como ocurre en países como Suecia o Noruega—,

dada la importancia que tiene la lactancia durante los primeros seis meses de vida según organismos internacionales (OMS y Fondo para las Naciones Unidas para la Infancia, entre otros). El posnatal dirigido exclusivamente al padre debe contar con mayor flexibilidad que el actual permiso posnatal parental, pues la evidencia indica que los padres usan más este beneficio a medida que cuentan con mayor flexibilidad (Lupica 2015). Ello implica no limitar el número de semanas, no condicionar el momento en que deben tomarlo ni exigir que todas las semanas sean sucesivas.

- Aumentar el permiso paternal de cinco días a, por lo menos, 10 días. Y entregar fuero laboral a los padres durante los primeros meses del nacimiento del hijo —independientemente de si la madre le cedió parte de su posnatal—, de manera de bajar los costos y riesgos asociados a la corresponsabilidad en el cuidado de los recién nacidos.
- Buscar mecanismos que incentiven a las empresas a generar culturas empresariales a favor de la corresponsabilidad y del uso del posnatal por parte del padre.
- Como se abordó en el capítulo sobre mercado laboral, urge corregir el artículo 203 del Código del Trabajo, que castiga la contratación de mujeres y su salario, al obligar a empresas con más de 20 trabajadoras a financiar la sala cuna para los hijos menores de dos años de sus trabajadoras. En primer lugar, se propone que el beneficio de sala cuna sea para los hijos menores de dos años de todos los trabajadores, independientemente del número de trabajadoras de la empresa y del sexo del trabajador. Desacoplar el beneficio de sala cuna del sexo del trabajador es fundamental para terminar con el castigo a la contratación femenina y para incentivar la corresponsabilidad. Ello implica cambiar la forma de financiamiento de este servicio, el que debiera financiarse con aportes de los trabajadores, empleadores y del Estado, distinguiendo por tamaño de la empresa. Asimismo, es necesario hacer una revisión del Código del Trabajo en cuanto a qué derechos deben ser exclusivamente de la madre y cuáles pueden extenderse también al padre.
- Crear un sistema de financiamiento universal para el nivel medio (medio menor y medio mayor) de la educación parvularia, que atiende a niños entre dos y cuatro años.
- Extender la jornada escolar completa a los niveles de prekínder hasta segundo básico, pues hoy solo existe financiamiento para un número limitado de estudiantes.
- Mejorar los canales de información para padres y madres respecto de los beneficios que les entrega la ley.

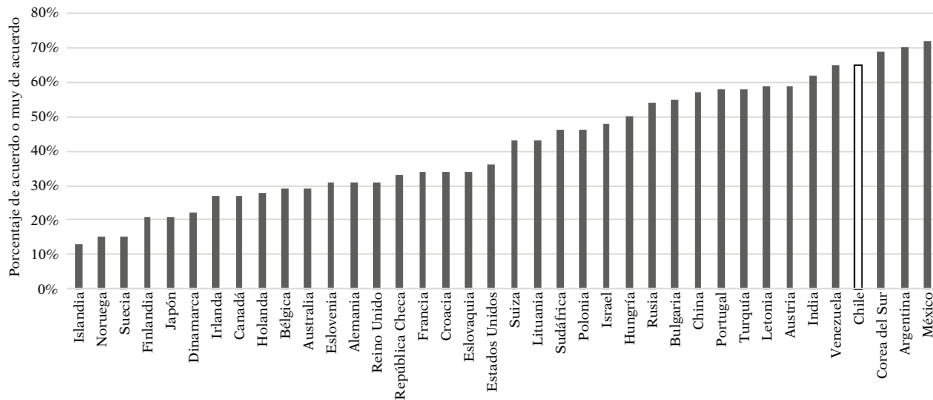
En materia de cuidados de dependientes, resulta fundamental avanzar como sociedad en cubrir entre todos las necesidades de las personas que se encuentran en esta condición. Para ello, se requiere crear una política nacional de cuidado del adulto mayor y personas que no son autovalentes, cuya implementación puede ser descentralizada a nivel comunal. Existen buenos ejemplos de políticas de países desarrollados en materia de cuidado, como Australia o Canadá, que podrían orientar el diseño de la política. Estas ofrecen una batería de instrumentos, como por ejemplo residencias definitivas financiadas por el Estado para personas que no tienen los recursos para financiarlas, centros de cuidado integral con jornada completa diurna y pago a cuidador en caso de enfermos críticos o personas no valentes. El estudio de Betancor *et al.* (2022) estima el costo fiscal directo del derecho al cuidado establecido en la propuesta constitucional que se rechazó en septiembre de 2022. Para sus estimaciones consideran cuatro elementos: la creación de un sistema de cuidados, el cuidado en establecimientos de larga estadía (ELEAM), el reconocimiento al trabajo del cuidado y el gasto administrativo del nuevo sistema de cuidados. La estimación del costo se realizó considerando dos escenarios, uno con parámetros conservadores y otro con estándares más exigentes. El costo incremental en régimen de los cuatro elementos oscila entre 0,8 y 1 punto del PIB. El ítem que implica mayor gasto es el sistema de cuidados, con un costo anual de entre mil y 1.600 millones de dólares (2021). Los establecimientos de larga estadía son el segundo ítem más oneroso, con un costo estimado de 450 millones de dólares anuales adicionales.

Más allá de las políticas que el Estado pueda implementar para incentivar una distribución más equitativa en las tareas familiares o recompensar a quienes las realizan, creemos, en función de la literatura y la evidencia disponible, que las diferencias observadas responden a causas más profundas, que tienen relación con los roles y estereotipos de género (ver Capítulo 1). Las encuestas permiten constatar el cambio que ha sufrido la percepción de la sociedad chilena sobre los roles de género al interior del hogar. Mientras la encuesta realizada por el Centro de Estudios Públicos (CEP) en 1998 mostraba que el 43% de los encuestados estaba de acuerdo con que el deber del hombre es ganar dinero y el de la mujer cuidar la casa y la familia, ese porcentaje disminuyó a 26% en 2008 y a 17% en 2018 (Capítulo I, Gráfico 1.2). Lamentablemente, no tenemos datos para saber si este cambio en la percepción de los roles de género al interior del hogar ha ido aparejado de un cambio en la distribución de las tareas del hogar.

Con todo, pese a que la sociedad ha avanzado hacia una menor diferenciación en los roles de género al interior del hogar, todavía existen diferencias relevantes, en particular en lo relativo al rol de madre. La encuesta CEP de 2017 revela que el 57% de los encuestados está de acuerdo con que es probable que un niño en edad preescolar sufra si su madre trabaja (Capítulo

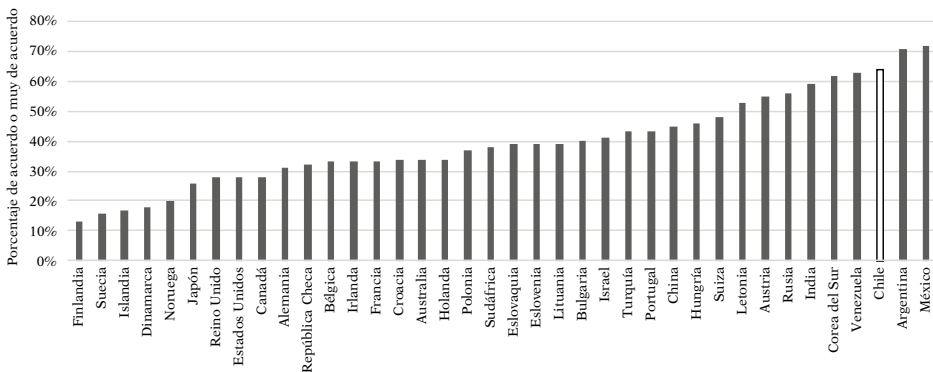
I, Gráfico I.4). Si nos comparamos en esta dimensión con otros países, observamos que Chile se encuentra en un extremo de la distribución —junto con Argentina y México—, mientras que en los países nórdicos o anglosajones menos del 30% de los encuestados comparte este tipo de juicio (Gráficos II.13 y II.14). Los datos de la encuesta muestran que los países de cultura latina tienen mayores aprensiones sobre el efecto de la inserción laboral maternal en los hijos y la familia, aprensiones que responderían a los estereotipos de género predominantes en la región.

GRÁFICO II.13. *Percepción sobre la afirmación: “Es probable que un niño en edad preescolar sufra si su madre trabaja” entre países*



Fuente: Elaboración propia sobre la base de la encuesta ISSP (2012).

GRÁFICO II.14. *Percepción sobre la afirmación: “Es probable que la familia sufra si la mujer tiene un empleo de tiempo completo” entre países*



Fuente: Elaboración propia sobre la base de la encuesta ISSP (2012).

Sin entrar en una discusión axiológica sobre los roles de género, consideramos fundamental, en primer lugar, visibilizar cómo hoy se distribuyen las funciones y tareas del hogar, porque es altamente probable que las diferencias en salario, participación laboral, trayectoria profesional e incluso salud mental, que no son explicadas por variables observables, puedan estar relacionadas con la distribución de las tareas domésticas y de cuidado al interior de la familia. En segundo lugar, resulta clave hacer patente los estereotipos de género que hoy predominan en nuestra cultura (Capítulo 1), pues probablemente son uno de los principales determinantes de las múltiples brechas de género observadas.

REFERENCIAS

- Aguayo, F.; Correa, P. y Kimelman, E. (2012). *Estudio sobre la participación de los padres en el sistema público de salud de Chile. Informe final*. Santiago: Minsal.
- Aguayo, F.; Sadler, M.; Barker, G.; Keijzer, B.; Duarte Quapper, K.; Figueroa, J.; Franzoni, J.; Greene, M.; Guajardo, G.; Güida, C.; Madrid, S.; Nascimento, M. y Segundo, M. (2011). *Masculinidades y políticas públicas. Involucrando hombres en la equidad de género*. Santiago: Facso.
- Almqvist, A. y Duvander, A. (2014). "Changes in Gender Equality? Swedish Fathers' Parental Leave, Division of Childcare and Housework". *Journal of Family Studies*, 20(1), 19-27.
- Apparala, M.L.; Reifman, A. y Munsch, J. (2003). "Cross-National Comparison of Attitudes toward Fathers' and Mothers' Participation in Household Tasks and Childcare". *Sex Roles*, 48(5-6), 189-203.
- Banco Central (2020). "Estimación trabajo doméstico no remunerado 2020". Banco Central de Chile, Gerencia de Estadísticas Macroeconómicas. Disponible en <https://www.bcentral.cl/documents/33528/3015423/estimacion-trabajo-domestico-no-remunerado.pdf/977aa3c3-7a61-20fe-be66-85c68c7707b0>
- Banco Mundial (s.f.). *Data World Bank*. <https://data.worldbank.org/indicator/SG.TIM.UWRK.MA?end=2019&start=2019&view=bar>
- Bauer, J. y Sousa-Poza, A. (2015). "Impacts of Informal Caregiving on Caregiver Employment, Health, and Family". *Journal of Population Ageing*, 8(3), 113-145.
- Baxter, J. y Western, M. (1998). "Satisfaction with Housework: Examining the Paradox". *Sociology*, 32(1), 101-120.
- Betancor, A.; Larraín, G.; Martínez, C.; Ugarte, G.; Valdés, R. y Vergara, R. (2022). *Estimaciones del costo fiscal directo de la propuesta de nueva Constitución. Puntos de Referencia*, 613. <https://www.cepchile.cl/investigacion/>

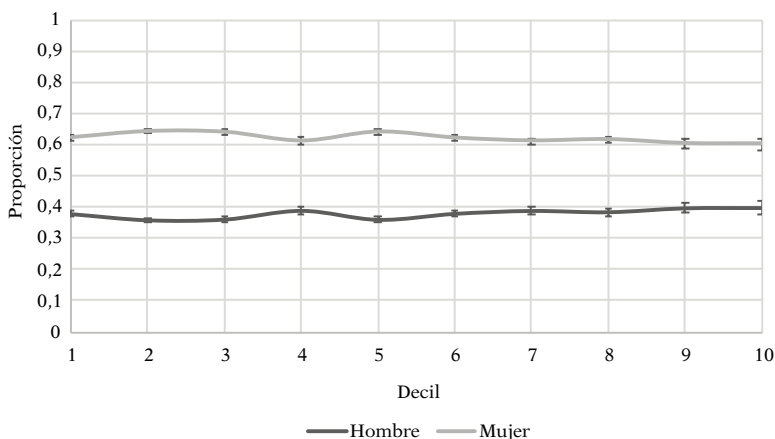
- estimaciones-del-costo-fiscal-directo-de-la-propuesta-de-nueva-constitucion/
- Bird, C. E. (1999). "Gender, Household Labor, and Psychological distress: The Impact of the Amount and Division of Housework". *Journal of Health and Social Behavior*, 40(1), 32-45.
- Burda, M.; Hamermesh, D. y Weil, P. (2013). "Total Work and Gender: Facts and Possible Explanations". *Journal of Population Economics*, 26(1), 239-261.
- Bünning, M. (2015). "What Happens after the 'Daddy Months'? Fathers' Involvement in Paid Work, Childcare, and Housework after Taking Parental Leave in Germany". *European Sociological Review*, 31(6), 738-748.
- Byker, T. (2016). "Paid Parental Leave Laws in the United States: Does Short-Duration Leave Affect Women's Labor-Force Attachment?". *American Economic Review*, 106(5), 242-46.
- Campaña, J.; Giménez-Nadal, J. y Molina, J. (2018). "Gender Norms and the Gendered Distribution of Total Work in Latin American Households". *Feminist Economics*, 24(1), 35-62.
- Centro UC de Estudios y Encuestas Longitudinales 2021. Estudio longitudinal empleo-Covid 19: Datos de empleo en tiempo real.
- Charlesworth, T. y Banaji, M. (2022). "Patterns of Implicit and Explicit Stereotypes III: Long-Term Change in Gender Stereotypes". *Social Psychological and Personality Science*, 13(1), 14-26.
- Charmes, J. (2019). *The Unpaid Care Work and the Labour Market. An Analysis of Time Use Data Based on the Latest World Compilation of Time-Use Surveys*. Ginebra: International Labour Organization.
- Coltrane, S. (2000). "Research on Household Labor: Modeling and Measuring the Social Embeddedness of Routine Family Work". *Journal of Marriage and the Family*, 62(4), 1208-1233.
- ComunidadMujer (2017). "Mujer y trabajo: Uso del tiempo y la urgencia por compartir las tareas domésticas y de cuidado". *Serie ComunidadMujer*, 38. Disponible en https://comunidadmujer.cl/wp-content/uploads/2022/04/BOLETIN-38-marzo-2017-baja_vf.pdf
- (2019). "¿Cuánto aportamos al PIB? Primer estudio nacional de valoración económica del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado en Chile". Santiago: ComunidadMujer. Disponible en <https://comunidadmujer.cl/wp-content/uploads/2022/04/Cuanto-Aportamos-al-PIB.pdf>
- Del-Pino-Casado, R.; Rodríguez Cardosa, M.; López-Martínez, C. y Orgeta, V. (2019). "The Association between Subjective Caregiver Burden and Depressive Symptoms in Carers of Older Relatives: A Systematic Review and Meta-Analysis". *PloS one*, 14(5), e0217648.
- Ferrant, G.; Pesando, L. y Nowacka, K. (2014). "Unpaid Care Work: The Missing Link in the Analysis of Gender Gaps in Labour Outcomes". Boulogne Billancourt: OECD Development Centre.

- Forste, R. y Fox, K. (2012). "Household Labor, Gender Roles, and Family Satisfaction: A Cross-National Comparison". *Journal of Comparative Family Studies*, 43(5), 613-631.
- Gazmuri, J. y Velasco, C. (2021). "Personas dependientes: ¿quiénes son, quiénes los cuidan y cuál es el costo de la asistencia?". *Puntos de Referencia*, 562.
- Giménez-Nadal, J. y Sevilla, A. (2014). "Total Work Time in Spain: Evidence from Time Diary Data". *Applied Economics*, 46(16), 1894-1909.
- Greenstein, T. N. (1996). "Gender Ideology and Perceptions of the Fairness of the Division of Household Labor: Effects on Marital Quality". *Social Forces*, 74(3), 1029-1042.
- Grote, N.; Frieze, I. y Stone, C. (1996). "Children, Traditionalism in the Division of Family Work, and Marital Satisfaction: 'What's Love Got to Do with It?'". *Personal Relationships*, 3(3), 211-228.
- Huerta, M.; Adema, W.; Baxter, J.; Han, W.; Lausten, M.; Lee, R. y Waldfogel, J. (2014). "Fathers' Leave and Fathers' Involvement: Evidence from Four OECD countries". *European Journal of Social Security*, 16(4), 308-346.
- Instituto Nacional de Estadística (INE) (2016). Síntesis de resultados Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2015.
- Khawaja, M. y Habib, R. R. (2007). "Husband's Involvement in Housework and Women's Psychosocial Health: Findings from a Population-Based Study in Lebanon". *American Journal of Public Health*, 97(5), 860-866.
- King, D. y Pickard, L. (2013). "When is a Carer's Employment at Risk? Longitudinal Analysis of Unpaid Care and Employment in Midlife in England". *Health & Social Care in the Community*, 21(3), 303-314.
- Leitch, D.; Sánchez, R. y San Martín, H. (2021). "Dos factores claves para considerar en una reforma de pensiones". *Puntos de Referencia*, 586.
- Lupica, C. (2015). *Corresponsabilidad de los cuidados y autonomía económica de las mujeres. Lecciones aprendidas del Permiso Postnatal Parental en Chile*. Santiago: CEPAL.
- Mentzakis, E.; McNamee, P. y Ryan, M. (2009). "Who Cares and How Much: Exploring the Determinants of Co-Residential Informal Care". *Review of Economics of the Household*, 7(3), 283-303.
- OECD (2021). "How do early childhood education systems differ around the world?", en *Education at a Glance 2021: OECD Indicators*. París: OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/cff1a120-en>
- Offer, S. y Schneider, B. (2011). "Revisiting the Gender Gap in Time-Use Patterns: Multitasking and Well-Being among Mothers and Fathers in Dual-Earner Families". *American Sociological Review*, 76(6), 809-833.
- Pérez-Díaz, P. y Oyarce, D. (2020). "Burnout parental en Chile y género: un modelo para comprender el burnout en madres chilenas". *Revista de Psicología*, 29(1), 12-25.

- Sherwood, P.; Given, C.; Given, B. y Von Eye, A. (2005). "Caregiver Burden and Depressive Symptoms: Analysis of Common Outcomes in Caregivers of Elderly Patients". *Journal of Aging and Health*, 17(2), 125-147.
- Stevens, D.; Kiger, G. y Riley, P. J. (2001). "Working Hard and Hardly Working: Domestic Labor and Marital Satisfaction among Dual-Earner Couples". *Journal of Marriage and Family*, 63(2), 514-526.
- Villalobos, P. (2019). "Informal Caregivers in Chile: The Equity Dimension of an Invisible Burden". *Health Policy and Planning*, 34(10), 792-799.
- Vitaliano, P.; Zhang, J. y Scanlan, J. (2003). "Is Caregiving Hazardous to One's Physical Health? A Meta-Analysis". *Psychological Bulletin*, 129(6), 946-972.
- Xu, X. y Lai, S. (2004). "Gender Ideologies, Marital Roles, and Marital Quality in Taiwan". *Journal of Family Issues*, 25(3), 318-355.

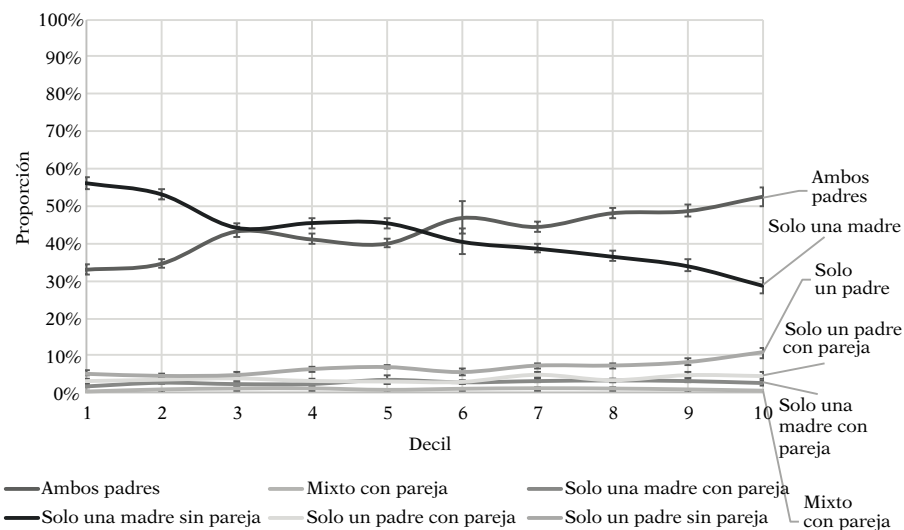
ANEXO

GRÁFICO A.1. *Distribución de hogares mononucleares según el sexo del jefe de hogar, por decil de ingreso*



Fuente: Elaboración propia sobre la base de la encuesta CASEN (2020).

GRÁFICO A.2. *Distribución de hogares, por decil de ingreso*



Fuente: Elaboración propia sobre la base de la encuesta CASEN (2020).

CUADRO A.1. *Determinantes del tiempo dedicado al cuidado de dependientes y personas mayores*

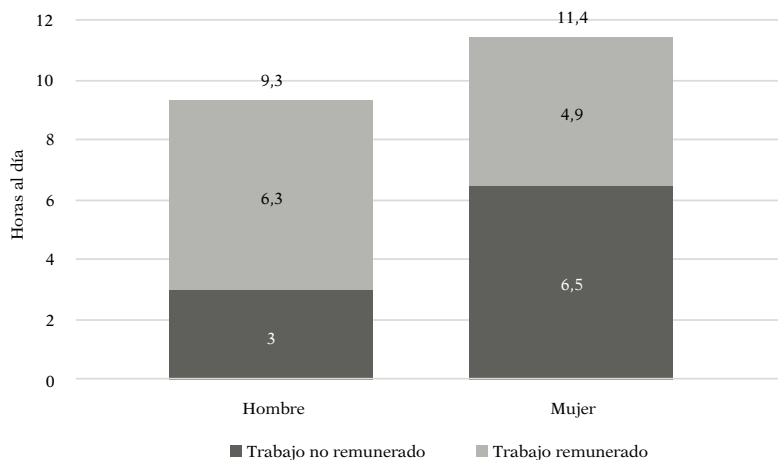
	<i>Var. dep: Tiempo promedio (horas al día) dedicado al cuidado de:</i>			
	<i>Dependientes</i>		<i>personas mayores</i>	
Mujer	0,718	0,686	0,003	0,003
Edad		-0,002		0,000
Escolaridad		0,006		0,000
Ocupada laboralmente		-0,093		0,002
Ingreso del hogar (MM)		-0,231		0,007
Número integrantes del hogar		-0,039		-0,003
Tiene ayuda de externa remunerada		0,156		-0,078
Observaciones	879.166	879.166	3.341.445	3.341.445
R2	0,0413	0,0538	0,0000	0,0009

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos de la ENUT.

Notas:

- 1) Regresión lineal con errores estándar robustos.
- 2) Todos los coeficientes son significativos con un 99% de confianza, con excepción del coeficiente para escolaridad en el cuidado de personas mayores.

GRÁFICO A.3. *Tiempo de trabajo total promedio según tipo de trabajo y por género, subgrupo de parejas heterosexuales y que ambos están ocupados laboralmente*



Fuente: Elaboración propia sobre la base de la ENUT.

Nota: Análisis para personas entre 25 y 60 años.

CUADRO A.2. *Determinantes de la satisfacción respecto del uso del tiempo para hombres y mujeres por separado*

<i>Var. dep: Dummy que toma el valor de 1 para aquellos satisfechos con el tiempo dedicado a:</i>						
	Sí mismo		Descanso		Trabajo	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Tiempo trabajo remunerado	-0,005	-0,014	-0,010	-0,016	-0,001	0,000
Tiempo trabajo no remunerado	-0,022	-0,025	-0,025	-0,033	-0,002	-0,005
Controles	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Observaciones	3.303.843	3.715.864	3.301.542	3.711.274	3.000.093	2.494.688
R2	0,0329	0,0623	0,071	0,1162	0,0109	0,0072

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos de la ENUT.

Notas:

- 1) Estimaciones para personas entre 25 y 60 años y solo para aquellos ocupados en el caso de la satisfacción del uso del tiempo dedicado al trabajo.
- 2) Regresión lineal con errores estándar robustos.
- 3) Se incluyen como controles la edad, escolaridad, indicador de ocupado, el ingreso del hogar y el número de personas del hogar.
- 4) Todos los coeficientes son significativos al 1%.

CAPÍTULO III

VIOLENCIA DE PAREJA: LA GRAN DEUDA CON LA MUJER

María José Abud, Roberto Cases y Pilar Larroulet

RESUMEN EJECUTIVO

En este capítulo se exploran las diferencias que existen entre mujeres y hombres víctimas de delitos violentos. Primero, mostramos la brecha de ser víctima de violencia por tipo de delito, entre hombres y mujeres, evidenciando que las mujeres experimentan mayor violencia intrafamiliar que los hombres. Segundo, estudiamos los factores asociados a que una mujer tenga más probabilidades de sufrir violencia intrafamiliar, específicamente aquella ejercida por una pareja o expareja. Los resultados muestran que, si bien la violencia contra la mujer ocurre en todos los niveles educativos y de ingresos, mujeres de menor nivel socioeconómico y educacional tienen una mayor probabilidad de ser víctimas de violencia, como también las más jóvenes y con un mayor número de hijos. Las experiencias de violencia en la infancia y el consumo de alcohol de la pareja son factores que aumentarían la probabilidad de ejercer violencia. Sobre la base de estos resultados se proponen recomendaciones de política pública, que apuntan a ampliar el marco legal en materia de violencia intrafamiliar y a fortalecer la oferta en materia de prevención y atención a las víctimas.

1. INTRODUCCIÓN

En la última década, anualmente el 24% de los hogares chilenos posee al menos un integrante que fue víctima de algún delito.¹ Si bien los delitos contra la propiedad son los más comunes, existe un porcentaje relevante de la población que experimenta delitos que incorporan algún nivel de violencia interpersonal. Esta experiencia puede traer consecuencias en distintas

¹ Esta cifra corresponde al promedio anual de la tasa de victimización en hogares, obtenida en las versiones de la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC) entre los años 2011-2021.

dimensiones de la vida, como salud mental y física (Demaris y Kaukinen 2005; Semenza, Testa y Turanovic 2021), en la inserción laboral y el logro educacional (Bindler y Ketel 2022, Chang y Padilla-Romo 2022) y en el uso de drogas e involucramiento delictual (Turanovic y Pratt 2015), así como en la futura victimización (Wittebrood y Nieuwbeerta 2000).

Existe una larga literatura que discute sobre el concepto mismo de violencia (Vorobej 2012) y que tiende a distinguir aquella violencia interpersonal y directa de la violencia más invisible y estructural, que refiere a experiencias de injusticia social (Galtung 1969). Algunas de estas experiencias de injusticia se abordan en otros capítulos de este libro (ver por ejemplo, en aquellos sobre salud, trabajo y ciudad). En este capítulo nos enfocaremos específicamente en la violencia interpersonal, es decir, aquellos actos de violencia donde existe un actor que los comete y que puede generar consecuencias tanto en el cuerpo como en la psiquis (Galtung 1969).

La evidencia internacional señala que existe una brecha de género importante en la probabilidad de experimentar violencia interpersonal, siendo los hombres —especialmente hombres jóvenes— quienes tendrían mayor riesgo de ser víctimas de delitos violentos, principalmente homicidios y agresiones (Lauritsen y Heimer 2008, Sharkey 2018). Ahora bien, este patrón se invierte en dos tipos de violencia: aquella que ocurre al interior de las familias y la violencia de carácter sexual. En ambos casos son las mujeres quienes presentan mayores probabilidades de ser víctimas (Lauritsen y Rezey 2018).

En este capítulo exploramos las diferencias de género que existen en el riesgo de ser víctima de un delito. Nos enfocaremos en la experiencia de violencia interpersonal, para luego ahondar en la violencia ejercida en contexto de pareja o expareja. Usando información de casos policiales de victimización (detenciones y denuncias), mostramos, en primer lugar, la brecha de género que existe en la probabilidad de sufrir distintos tipos de delitos violentos. En segundo lugar, nos enfocaremos específicamente en un tipo de delito que ocurre al interior del hogar y que las mujeres experimentan en mayor medida, como es la violencia intrafamiliar ejercida en contexto de pareja. Utilizando datos de la Encuesta Nacional de Violencia Intrafamiliar (ENVIF 2020), se analizarán aquellos factores asociados con una mayor probabilidad de violencia de pareja, distinguiendo entre los distintos tipos de violencia involucrada.

2. REVISIÓN DE LA LITERATURA

Distintas perspectivas teóricas han intentado explicar las brechas en victimización entre hombres y mujeres, particularmente en relación con la violencia. Tanto la perspectiva de las actividades rutinarias (Cohen y Felson

1979) como del estilo de vida (Hindelang *et al.* 1978) plantean que son los patrones de la vida diaria los que explicarían diferencias en la victimización. Cohen y Felson (1979) argumentan que, para que un delito ocurra, deben converger distintos factores en un espacio/tiempo: un potencial delincuente, una víctima susceptible y la ausencia de posibles guardianes. Siguiendo esta línea, la perspectiva de estilo de vida sugiere que ciertas rutinas —asistencia a bares o transitar por lugares con menos circulación de personas— generarían mayores oportunidades de ser víctima de delito. Son, en parte, estas rutinas las que explicarían la mayor probabilidad de victimización que se observa en hombres, jóvenes, minorías raciales y residentes en zonas urbanas (Lauritsen y Rezey 2018, Turanovic *et al.* 2015). La evidencia también sugiere una cierta continuidad en la victimización, en tanto quienes han sido víctimas tienen mayor probabilidad de volver a serlo, en parte, como consecuencia de las actividades en las que participan (Wittebrood y Nieuwebeerta 2000, Turanovic *et al.* 2015).

Estos elementos podrían explicar las diferencias de género en las probabilidades de victimización en espacios públicos, en la medida que los hombres se exponen con mayor frecuencia a espacios y rutinas de riesgo. Ahora bien, esto no se condice necesariamente con la percepción del riesgo de victimización, la que suele ser más alta entre mujeres (Weinrath y Gartrell 1996; ver capítulo sobre ciudad), en parte dada la naturaleza del delito al que están mayormente expuestas y sus consecuencias (Belknap 2007).

La mirada desde las rutinas y oportunidades desconoce, de hecho, el rol que tienen las inequidades de género en la producción y exposición a violencia, especialmente respecto de la violencia que ocurre al interior de los hogares, considerados espacios de baja exposición al riesgo. La violencia intrafamiliar es, sin embargo, una de las formas más prevalentes de violencia interpersonal contra mujeres, especialmente aquella que es ejercida por la pareja.² Según las Naciones Unidas, una de cada tres mujeres declara haber sufrido violencia sexual o física de parte de su pareja, y el porcentaje es aún mayor en algunos países de Latinoamérica (Frías 2020). En su forma más extrema, incluso puede tener como consecuencia la muerte.³ También

² La Ley 20.066 de violencia intrafamiliar define la violencia intrafamiliar como todo maltrato que afecte la vida o la integridad física o psíquica de quien tenga o haya tenido la calidad de cónyuge del ofensor o una relación de convivencia con él. También si es pariente por consanguinidad o por afinidad en toda la línea recta o en la colateral hasta el tercer grado inclusive del ofensor; su cónyuge o su actual conviviente, o bien, cuando esta conducta ocurre entre los padres de un hijo común, o sobre un menor de edad, adulto mayor o persona con discapacidad que se encuentre bajo el cuidado o dependencia de cualquiera de los integrantes del grupo familiar.

³ Desde 2010, en la legislación chilena se encuentra tipificado el femicidio, definido en la Ley 21.212 como el asesinato de una mujer ejecutado por quien es o ha sido su cónyuge o conviviente, o con quien tiene o ha tenido un hijo en común, en razón de tener o haber tenido con ella una relación de pareja de carácter sentimental o sexual sin convivencia.

es un asunto relevante de salud pública, debido a las consecuencias que desencadena en la salud física y mental de las víctimas. Por ejemplo, la literatura sugiere que, además de las lesiones físicas que puede causar, la violencia aumenta el riesgo de sufrir otros problemas de salud, como discapacidad física, depresión o abuso de drogas y alcohol (Aizenberg *et al.* 2018, Heise *et al.* 1999).

Las consecuencias negativas de la violencia intrafamiliar no solo se desencadenan en las víctimas, sino también se extienden a sus hijos e hijas. Niños nacidos en hogares donde ocurren situaciones de violencia tienen una menor probabilidad de recibir alimentación adecuada, muestran una mayor tasa de mortalidad que niños que no están expuestos a violencia en sus hogares (Heaton y Forste 2007), presentan peores resultados en indicadores de salud (Kishor y Johnson 2004) y mayor probabilidad de involucrarse en actividades de riesgo (Giordano y Copp 2018). Finalmente, la literatura muestra que niños que han estado expuestos a violencia en el hogar tienen mayor probabilidad de perpetrar violencia o ser víctimas de la misma en su adultez (Spatz Widom y Osborn 2021).

2.1. Aproximaciones y medición de la violencia intrafamiliar

Existe un largo debate en la literatura sobre el fenómeno de violencia intrafamiliar, con aproximaciones que refuerzan el rol del género y otras que destacan elementos neutrales al mismo (Johnson 2008, Razera *et al.* 2017, Venegas 2022). La primera aproximación vincula la violencia que ocurre al interior de los hogares, principalmente entre parejas, con un diferencial de poder entre hombres y mujeres, donde la violencia es consecuencia de un intento de control por parte del hombre (Belknap 2007, Bosch *et al.* 2008, De Coster y Heimer 2021). Esta aproximación consideraría, por tanto, a la violencia de pareja como una expresión más de la violencia de género, en línea con el enfoque de Naciones Unidas que la define como todo acto dañino dirigido contra una persona o un grupo de personas en razón de su género.⁴ La aproximación neutral enfatiza, en cambio, factores no relacionados necesariamente con el género, sino con características psicológicas individuales del perpetrador o de la dinámica de la relación. Esta incluye, en ocasiones, elementos situacionales o de oportunidad (Dutton 2012, Felson 2010). El enfoque no desconoce, sin embargo, ciertas diferencias de género que existen tanto en la perpetración de la violencia (por ejemplo, en términos de severidad) como en sus consecuencias (Venäläinen 2021).

⁴ Véase la resolución 48/104 de la Asamblea General de Naciones Unidas.

Si bien se posiciona desde una aproximación feminista, Johnson (2008) busca aportar al debate generando tipologías de violencia de pareja asociadas a distintos niveles de desbalance de poder y de control. Entre otros tipos, él distingue la *violencia de pareja situacional*, que tiende a ser bidireccional, sin intenciones de control y que no escala en el tiempo, de aquella que denomina *terrorismo íntimo*, donde, en un intento de dominar a la mujer, el hombre establece prácticas constantes de control y violencia. Las inequidades y estructuras de género estarían más marcadamente presentes en este segundo caso, aunque la violencia situacional sería más prevalente y común (para un análisis similar en Latinoamérica ver Frías 2020; para cuestionamientos a la lectura de Johnson, ver Venäläinen 2021, De Coster y Heimer 2021).

Críticas recientes a la mirada de Johnson destacan que, incluso en el caso de la violencia situacional, el género define la experiencia misma de violencia, sus motivaciones, contexto y consecuencias. Por ejemplo, De Coster y Heimer (2021) señalan que el orden patriarcal aumenta las probabilidades de que un hombre use la violencia cuando percibe su masculinidad cuestionada o una disminución en su capacidad de control (como en casos de desempleo o cuando la mujer manifiesta creencias no tradicionales respecto del género). En contraste, este mismo orden patriarcal tiende a disuadir a la mujer de recurrir a la violencia para resolver problemas, dada la contradicción entre actos de fuerza y la definición de lo femenino. Nuevamente, el elemento de control destaca como un factor fundamental para explicar los diferenciales de género en la violencia de pareja, y permite no restringir este fenómeno únicamente a la violencia física.

Ahora bien, uno de los grandes desafíos de la violencia de pareja es la baja tasa de denuncia. Hasta mediados del siglo XX, la violencia que ocurría al interior del hogar se consideraba un problema de índole privada, que debía ser resuelto al interior del hogar y en el cual no tenía mayor participación el Estado. Esto cambió significativamente en las últimas décadas. La problemática de violencia intrafamiliar (VIF) ha transitado desde el ámbito privado al público, considerándose como un asunto de derechos humanos y salud pública (Gelles 1997, Heise *et al.* 1999). Por lo mismo, hoy ocupa un espacio en la agenda de política pública. En Chile, recién en 1994, a partir de la primera ley de violencia intrafamiliar (Ley 19.325), la violencia que ocurría en la familia pasa a ser foco de atención del Estado, tipificándose de manera más clara el delito de VIF con la reforma de 2005 (Ley 20.066) (Riquelme Espinoza 2022). En 1990 se crea el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), institución pública que se hace cargo de la prevención y atención a víctimas de violencia intrafamiliar.

A pesar de los avances, la violencia en espacios íntimos es una de las que tienen una mayor “cifra negra”, es decir, una subestimación de delitos efectivamente ocurridos. Esto se debería a la dificultad de identificar actos

de violencia por parte de las víctimas, por el temor a la represalia de parte del victimario y por discriminación de género de parte de los actores del sistema de justicia, entre otros factores (Decker *et al.* 2019, Langton *et al.* 2012). En nuestro país, un estudio reciente señala que la normalización de la violencia, los sentimientos de culpa y vergüenza, la desconfianza y desconocimiento en las etapas de la respuesta estatal, la dependencia económica o la invalidación por parte de funcionarios estatales, explicarían esta mayor “cifra negra” en las denuncias de violencia intrafamiliar (PNUD-BIT-Fiscalía Centro Norte 2022).

Las encuestas de autorreporte de victimización permiten responder en parte a este problema, al considerar los delitos ocurridos que no fueron denunciados.⁵ Adicionalmente, en el caso específico de las encuestas de violencia intrafamiliar, se tiende a usar indicadores de acciones que no requieren que la víctima necesariamente identifique un acto como violencia, dado el riesgo de subestimar la prevalencia en contextos de normalización de la violencia por parte de la pareja.⁶

Según la ENVIF-VCM 2020, solo el 19% de las mujeres que experimentan violencia psicológica denuncia el caso a la justicia, y en los casos de violencia física lo hace el 29%, mientras que el 16,3% lo hace en situaciones de violencia sexual. Cabe señalar que las tasas de denuncia fueron menores en todos los tipos de violencia en relación con las reportadas en 2017 (Ministerio del Interior y Seguridad Pública 2020).

2.2. Predictores de violencia de pareja

En la literatura existen diversos estudios que intentan explicar aquellos factores que podrían aumentar la probabilidad de ser víctima de violencia de pareja. Por un lado, están aquellos factores asociados a características personales tanto de la víctima como del victimario; por el otro, se identifican factores asociados al contexto, como la situación económica del país de residencia.

El historial de situaciones de violencia tanto de la víctima como del victimario incide en la violencia de pareja, aumentando la probabilidad de vivenciar este hecho cuando se experimentó violencia intrafamiliar en su hogar en la infancia (Abramsky *et al.* 2011, Tontodonato y Crew 1992). Aspectos

⁵ Para una mayor discusión de las diferencias entre los datos administrativos y el autorreporte de victimización, ver Thornberry y Krohn 2000 y Mosher *et al.* 2011.

⁶ Para mayor información sobre la discusión de mediciones de VIF, ver el documento “Directrices para la producción de estadísticas sobre la violencia contra la mujer: encuestas estadísticas”, del departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas.

vinculados con la relación afectiva, tales como celos o desacuerdos en materia sexual, también contribuirían a incrementar la probabilidad de que ocurra una situación de violencia (Bhona *et al.* 2020). Asimismo, a medida que existen más formas de control por parte de la pareja, mayor es la probabilidad de experimentar violencia (Kishor y Johnson 2004).

Además, ciertas características asociadas a situaciones determinadas aumentarían la probabilidad de violencia. La literatura apunta de manera central al consumo frecuente o intenso de alcohol y el uso de drogas por parte del victimario (Bhona *et al.* 2020, Ramiro *et al.* 2004, Saavedra 2021, Lehrer *et al.* 2009).

En cuanto al lugar de residencia, vivir en un barrio vulnerable y experimentar inestabilidad financiera en el hogar aumentarían la probabilidad de sufrir violencia de pareja (Benson *et al.* 2003). En la misma línea, Fox y Benson (2006) identifican que parejas víctimas de violencia intrafamiliar muestran una mayor probabilidad de tener un perfil económico vulnerable y de vivir en barrios desaventajados. El rol que tiene la comunidad y los lazos sociales entre vecinos es algo que también se ha estudiado en la literatura: un alto nivel de redes en los barrios estaría asociado a menores niveles de violencia de pareja. Con todo, la literatura no es concluyente al respecto (Wright y Tillyer 2020). En cuanto a la cultura de la comunidad, si bien aún está poco estudiada la relación, Wright y Benson (2010) encuentran que las tasas de violencia de pareja son menores en comunidades donde la violencia de pareja no se considera un asunto privado.

Finalmente, se observan resultados mixtos sobre cómo influye el empleo en la probabilidad de que ocurra violencia de pareja. Mientras que existe investigación que no encuentra asociación significativa entre empleo y violencia de pareja (Abramsky *et al.* 2011), Bhalotra *et al.* (2020) identifican que aumentos en la tasa de desempleo masculina incrementan la probabilidad de ejercer violencia contra la mujer (el desempleo femenino, en cambio, disminuye esta probabilidad). Los autores plantean que estos resultados se explicarían por la pérdida de control por parte del agresor, lo que se conoce como el síndrome *male backlash*, que se refiere al efecto negativo que produce en los hombres al dejar de ser el único o principal proveedor del hogar o cuando las mujeres tienen roles no tradicionales (De Coster y Heimer 2021). Un resultado similar en términos de empleo masculino se reporta para Chile en el marco de la pandemia de covid-19 (Bhalotra *et al.* 2021). En esta línea, estudios encuentran que el empoderamiento económico de la mujer en ciertos contextos puede conducir a un aumento de la violencia, debido a la sensación de pérdida de control por parte del agresor (Saavedra 2021). También hay evidencia de que el empleo femenino podría reducir las situaciones de violencia solo si la pareja también está empleada (Alonso-Borrego y Carrasco 2017).

3. BASES DE DATOS Y METODOLOGÍA

Los datos utilizados en este capítulo provienen de dos fuentes.

En primer lugar, con el fin de analizar de manera descriptiva las brechas entre hombres y mujeres en la ocurrencia de casos policiales, se emplean las estadísticas que registran las policías durante el periodo 2005 y 2022. Dichas series se obtienen del Centro de Estudios y Análisis del Delito (CEAD) de la Subsecretaría de Prevención del Delito,⁷ que cuenta con el registro del número de víctimas para todos los casos policiales, los cuales se componen por las denuncias formales que la ciudadanía realiza a las unidades policiales y los hechos delictivos de los que la policía toma conocimiento al efectuar una detención en flagrancia. Estas estadísticas se pueden desagregar por el grupo delictual al que pertenece el caso policial y por el sexo de las víctimas.

En segundo lugar, el análisis se enfoca en los delitos de violencia intrafamiliar. En particular, se examinan aquí los factores asociados a la probabilidad de que una mujer sea víctima de violencia por parte de su pareja o expareja. Para ello, se utilizan los datos provenientes de la Encuesta de Violencia contra la Mujer en el Ámbito de Violencia Intrafamiliar y en Otros Espacios (ENVIF-VCM) del año 2020, la que es realizada por la Subsecretaría de Prevención del Delito. Esta encuesta tiene como objetivo general obtener información sobre la magnitud y características de la violencia de género que afecta a mujeres de zonas urbanas a nivel nacional y regional. La encuesta se realizó en cuatro ocasiones a partir de 2008.⁸

La ENVIF-VCM cuenta con información sobre distintas formas de violencia intrafamiliar, medidas a través de una serie de indicadores que preguntan sobre la experiencia de ciertos eventos. Nuestro estudio se centra en la violencia psicológica,⁹ económica,¹⁰ física¹¹ y sexual (ver Anexo A), que son los cuatro tipos de violencia intrafamiliar medidos por la encuesta nacional. La

⁷ Las series estadísticas se encuentran disponibles en el Centro de Estudios y Análisis del Delito (CEAD).

⁸ La base de datos y el instrumento aplicado están disponibles en el Centro de Estudios y Análisis del Delito (CEAD).

⁹ Se entiende por violencia psicológica aquella que genera un daño psíquico y emocional, independiente del medio usado para ello (Vorobej 2016). En esta violencia se consideran tanto actos de carácter expresivo (por ejemplo, insultos y gritos) como de control coercitivo (chequeo de redes sociales, restricciones a las interacciones sociales de la pareja) (Carney y Barner 2012).

¹⁰ Refiere a situaciones donde el abusador controla los recursos económicos de la víctima, reduciendo su independencia económica y su capacidad de decidir (Fawole, 2008).

¹¹ La violencia física se entiende como “la imposición moralmente prohibida de un daño físico que implica ejercicio de fuerza física” (Vorobej 2016: 185). Por tanto, y a diferencia de la violencia psicológica, se tiende a definir el medio a través del cual se ejerce el acto de violencia, y no solo las consecuencias que este implica.

información permite identificar a las mujeres que fueron víctimas de violencia de pareja a lo largo de su vida y en los últimos 12 meses. Al mismo tiempo, la encuesta contiene una amplia batería de preguntas sobre las variables sociodemográficas de las encuestadas, de la pareja actual y/o la pareja anterior. A su vez, el cuestionario de la ENVIF-VCM contempla preguntas acerca del comportamiento y experiencias de violencia de la pareja y expareja, preguntas que reflejan información de actitudes y opiniones sobre los roles de género y la validación de situaciones violentas.

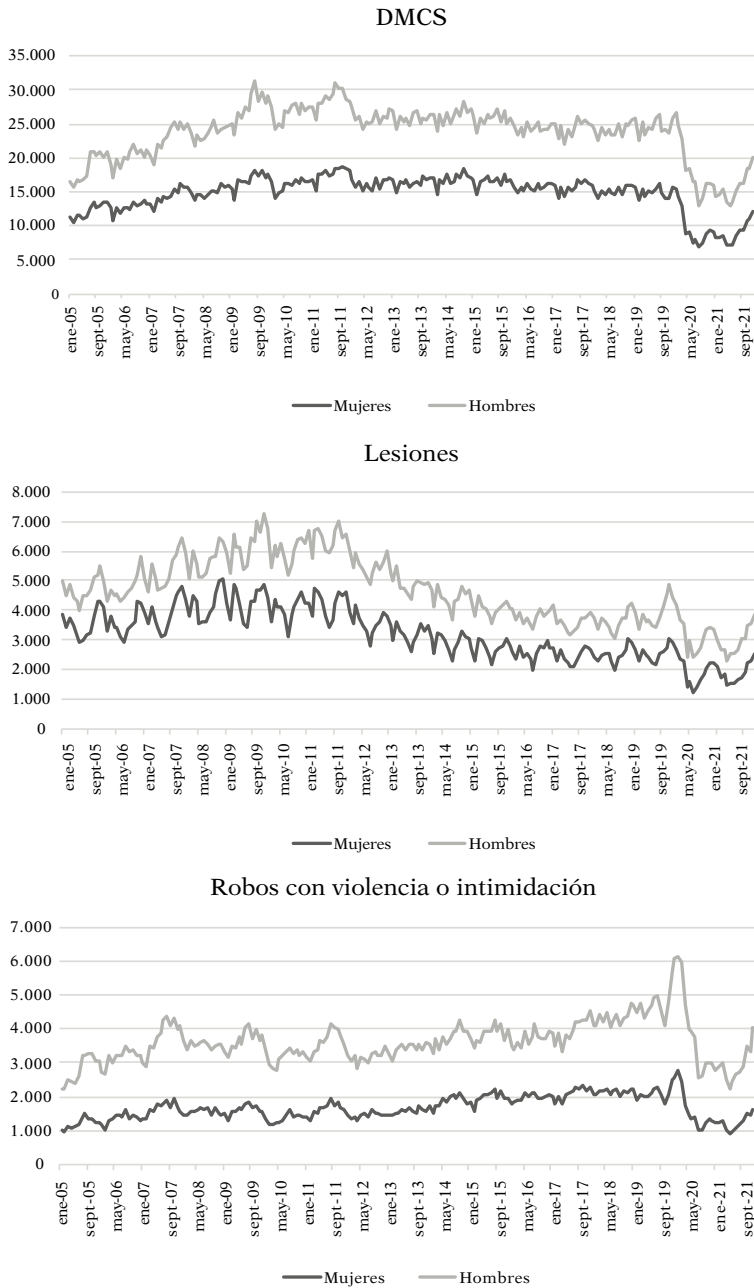
Es importante mencionar que la ENVIF-VCM es una encuesta representativa a nivel nacional y regional de las mujeres mayores de 14 años, de zonas urbanas del país. Para 2020, la encuesta consideró dos submuestras: una de 6.775 mujeres entre 15 y 65 años y otra de 960 mujeres de 66 años y más. La inclusión de esta última submuestra es parte de las innovaciones de la última versión de la ENVIF-VCM. Las rondas anteriores solo consideraban una población objetivo de mujeres entre 15 y 65 años.

4. ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA

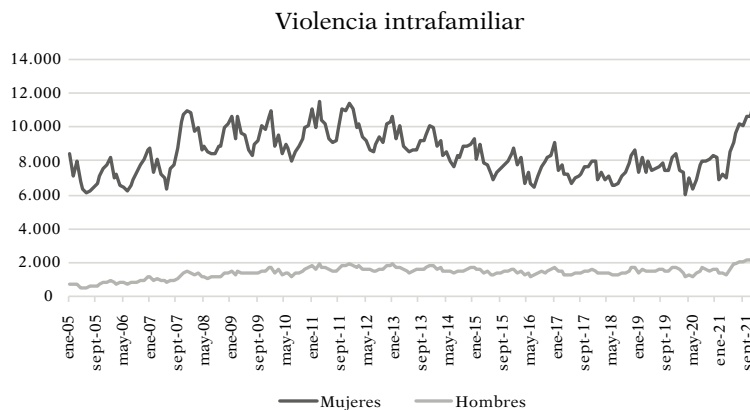
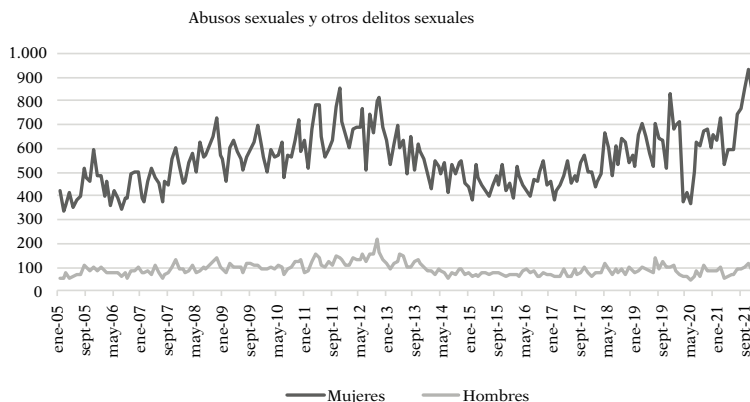
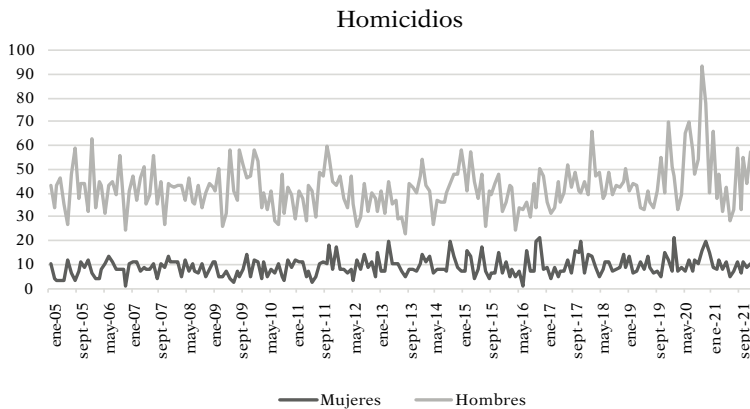
Como mencionamos en la Introducción, nuestro primer objetivo es analizar la brecha entre mujeres y hombres víctimas de violencia, distinguiendo tipos de delitos para poder identificar si existen diferencias de género, específicamente respecto a delitos que implican violencia interpersonal. En el Gráfico III.1 se presentan los casos policiales desde el año 2005 hasta 2022, distinguiendo por sexo de la víctima y por tipo de delito. Se considera el total de casos, que corresponde a denuncias y a hechos delictivos que la policía identifica en flagrancia. Allí se identifica una clara brecha entre mujeres y hombres, siendo los hombres víctimas de una mayor cantidad de casos de delitos de mayor connotación social (DMCS) en comparación con las mujeres.¹² Cuando desagregamos los casos de DMCS y estudiamos por separado los casos de homicidio, lesiones y robos con violencia o intimidación, se observa la misma brecha. En todos ellos se observa de manera estable una mayor cantidad de casos para los hombres. En efecto, al analizar el sexo de las víctimas en estas tres categorías de delitos, se aprecia que por cada hombre hay en promedio 0,2, 0,8 y 0,5 mujeres, respectivamente. En contraste, los casos policiales categorizados como abuso sexual y otros delitos sexuales, así como casos de violencia intrafamiliar, presentan una brecha en desmedro de las mujeres, siendo estas víctimas de un mayor número de casos que los hombres. Esta brecha también se mantiene a lo largo del tiempo.

¹² Los DMCS consideran casos de homicidio, hurto, lesiones, violación, robo con fuerza y robo con violencia.

GRÁFICO III.1. *Número de casos policiales por sexo de la víctima y tipo de delito*



Continuación Gráfico III.1

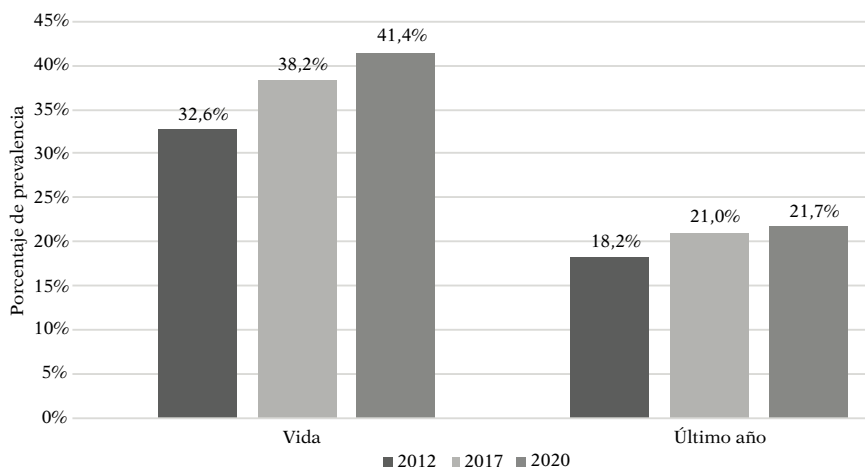


Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del sitio web del CEAD.

Las tendencias observadas en el Gráfico III.1 son congruentes con la evidencia internacional analizada en la Introducción. Queda claro que las brechas entre mujeres y hombres víctimas de violencia difieren de acuerdo al tipo de delito. Si bien no tenemos información disponible sobre el lugar de ocurrencia de cada uno de estos hechos, la brecha en tipo de delito pareciera reflejar, al menos en parte, el mayor riesgo que tienen las mujeres en comparación con los hombres de ser víctimas de delito en espacios privados y al interior del hogar. Cabe señalar también que, a partir del 2020, probablemente producto de la pandemia y las medidas de confinamiento, se vio un cambio en la tendencia de la mayoría de los tipos de delito (Cases y Vergara 2021), con una disminución de aquellos que tienden a ocurrir en espacios públicos, mientras que aumentan los casos de violencia contra la mujer en espacios domésticos (Bhalotra *et al.* 2021).

Usando datos de la ENVIF-VCM, el Gráfico III.2 indica la prevalencia de la violencia intrafamiliar (VIF) contra la mujer en las últimas décadas. Como es posible observar, el porcentaje de mujeres que declaran haber sufrido algún tipo de VIF aumentó en la última década, desde 32,6% en 2012 a 41,4% en 2020.¹³ El 21,7% de las mujeres declara en 2020 haber sufrido VIF física, psicológica o sexual en el último año. En el 74,5% de los casos, al menos uno de los victimarios corresponde a su pareja o expareja.

GRÁFICO III.2. *Prevalencia de VIF general*



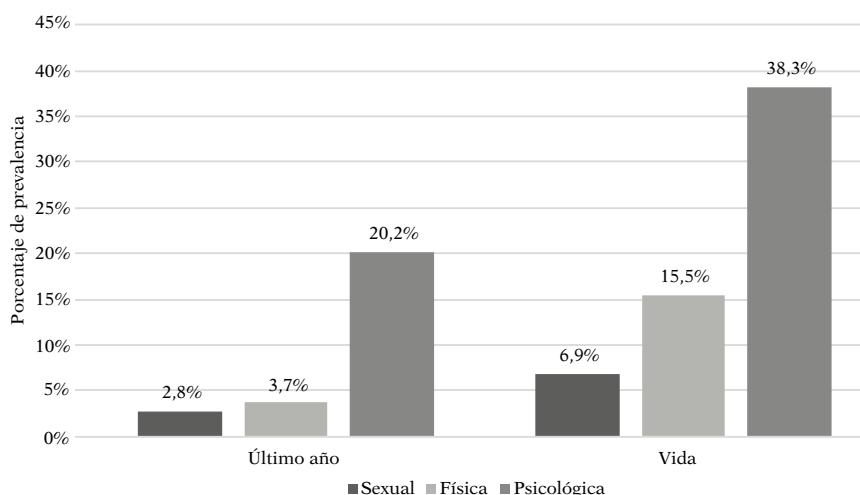
Fuente: Elaboración propia sobre la base de ENVIF.

Nota: Considera la ocurrencia de al menos un episodio de VIF psicológica, física o sexual en mujeres entre 15 y 65 años.

¹³ Este aumento podría también responder a una mayor concientización del problema, en línea con la discusión sobre los desafíos de medir violencia.

Al desagregar los tres tipos de violencia, en el Gráfico III.3 observamos para el año 2020 que la violencia psicológica es la más extendida, tanto cuando se consulta por el último año como también a lo largo de la vida. El 20,2% de las mujeres declara haber sido víctima de violencia psicológica en el último año y el 38,3% en algún momento de su vida. La violencia física es la que más aumenta: la prevalencia durante la vida es cuatro veces mayor que en los últimos 12 meses. En alrededor del 75% de los casos ocurridos en los últimos 12 meses, al menos uno de los victimarios es su pareja o expareja.

GRÁFICO III.3. *Prevalencia de los distintos tipos de violencia*



Fuente: Elaboración propia sobre la base de ENVIF (2020).

Nota: Considera mujeres entre 15 y 65 años.

Los análisis que siguen se realizan sobre la submuestra de mujeres entre 15 y 65 años, que tuvieron o tienen una pareja, que componen el 82% de la muestra total¹⁴ y se enfocan específicamente en la violencia cometida por la pareja o expareja.¹⁵ Al incluir la violencia económica se observa que el 24,3% de estas mujeres sufrieron VIF por parte de su pareja o expareja en los últimos 12 meses.

Al examinar las características de esta submuestra (ver Cuadro III.1), se ve que la proporción de mujeres que experimentan violencia de pareja es mayor entre mujeres extranjeras que entre aquellas de nacionalidad chilena.

¹⁴ Esta decisión se toma dado que la probabilidad de sufrir violencia de pareja o expareja es condicional a haber estado en una relación.

¹⁵ Se mantendrá el uso de la sigla VIF, pero haciendo referencia a este tipo de victimario.

También es mayor la proporción de mujeres víctimas en el caso de que estas pertenezcan a algún pueblo indígena y entre aquellas que tienen condiciones permanentes y/o de larga duración.¹⁶ La proporción de mujeres víctimas de algún tipo de VIF disminuye a lo largo del ciclo de vida, siendo mayor en mujeres entre 15 y 25 años. Sin embargo, al analizar por tipo de violencia (ver Cuadro A.1 en el Anexo), apreciamos que esta tendencia se quiebra en el caso de la violencia física y la violencia económica: las mujeres en el rango de 46 a 55 años sufren en mayor proporción violencia física y económica que las de 36 a 45 años.

La VIF está presente en todos los niveles educativos y de ingresos. Sin embargo, la proporción de mujeres víctimas aumenta a medida que disminuye el nivel socioeconómico, como también vemos que disminuye la proporción a mayor nivel educativo. Las mujeres con trabajo remunerado sufren en menor proporción VIF psicológica, sexual y económica que las que no trabajan remuneradamente, pero en mayor proporción VIF física. En cuanto a la comparación según nivel de dependencia económica y redes de apoyo, la VIF se distribuye en forma homogénea, sin variar considerablemente la proporción de mujeres afectadas por algún tipo de violencia cuando varía el nivel de estos indicadores.

CUADRO III.1. *Porcentaje de prevalencia de violencia en los últimos 12 meses y relación con características sociodemográficas*

<i>Variable</i>	<i>Distribución</i>	<i>Algún tipo de violencia</i>
Edad		
15-25 años	19,2	37,1
26-35 años	23,6	24,7
36-45 años	20,7	21,5
46-55 años	20,5	20,1
56-65 años	16,0	17,1
Nacionalidad		
Chilena	93,9	23,8
Extranjera	6,1	30,8
Pertenece a pueblo indígena		
No	89,9	23,7
Sí	10,1	29,7

¹⁶ La encuesta considera las siguientes condiciones como permanentes o de larga duración: dificultad física y/o de movilidad, mudez o dificultad en el habla, dificultad psiquiátrica, dificultad mental o intelectual, sordera o dificultad para oír aun usando audífonos, ceguera o dificultad para ver incluso usando lentes.

Continuación Cuadro III.1

<i>Variable</i>	<i>Distribución</i>	<i>Algún tipo de violencia</i>
Tiene condiciones permanentes y/o de larga duración		
No	93,1	24,0
Sí	6,9	27,2
Estado civil		
Casada o bajo AUC	35,8	18,6
Número de hijos		
0	23,0	25,9
1-3	65,1	23,8
4-6	11,7	23,9
7-9	0,2	8,7
Educación		
Básica	14,7	27,7
Media	45,9	27,7
Terciaria	39,4	18,9
Grupo socioeconómico		
Bajo	51,0	28,8
Medio	39,3	21,2
Alto	9,7	12,9
Tiene trabajo remunerado		
Sí	51,2	23,4
No	48,8	25,1
Índice de dependencia económica		
Bajo	47,1	23,4
Medio	20,4	26,2
Alto	32,4	24,4
Índice de redes de apoyo		
Bajo	11,9	25,7
Medio	54,7	24,1
Alto	33,3	23,7

Fuente: Elaboración propia sobre la base de ENVIF (2020).

Nota: Las estadísticas descriptivas consideran la submuestra de mujeres entre 15 y 65 años, que tienen o tuvieron pareja. Esta submuestra consiste en 6.336 mujeres, lo cual representa el 82% de la muestra total. No obstante, el número de observaciones total puede variar en cada característica analizada, debido a que algunas encuestadas no contestan/reportan algunas preguntas.

5. MODELO ECONOMÉTRICO

Considerando las estadísticas expuestas anteriormente, indagaremos en los factores asociados a la probabilidad de que una mujer haya sido víctima de violencia de pareja en los últimos 12 meses. Para ello, se propone un modelo econométrico basado en una regresión logística, utilizando los datos de la Encuesta de Violencia contra la Mujer en el Ámbito de Violencia Intrafamiliar y en Otros Espacios (ENVIF-VCM) del año 2020.

En este análisis nos concentramos en cuatro formas de violencia de pareja: física, psicológica, sexual y económica. A partir de las preguntas de la ENVIF-VCM se identifican las mujeres que fueron víctimas de violencia de pareja en los últimos 12 meses en sus distintas formas. El Anexo A muestra las preguntas y criterios para dicha identificación.

Para examinar los determinantes y factores asociados a la probabilidad de ser víctima de violencia de parejas, se estimará la siguiente especificación econométrica mediante una regresión logística:

$$y = \beta_0 + \beta_1 X_1 + \beta_2 X_2 + \beta_3 X_3 + \beta_4 X_4 + u \quad (1)$$

donde y corresponde a una variable dicotómica que toma el valor 1 si una mujer sufrió un determinado tipo de violencia (psicológica, física, sexual o económica) por parte de su pareja y/o expareja en los últimos 12 meses, y 0 en caso contrario.

Por otro lado, la regresión considera cuatro vectores de variables explicativas. El primero de ellos, X_1 , denota variables sociodemográficas de la mujer encuestada. Este vector incluye la edad de la encuestada, nacionalidad, número de hijos, nivel educacional, un indicador si la mujer está casada, una variable dicotómica que toma el valor 1 si ella tiene trabajo remunerado, un indicador para mujeres con condiciones permanentes y/o de larga duración, un indicador de pertenencia a pueblos originarios, un indicador para mujeres que pertenecen a grupos socioeconómicos bajos y variables dicotómicas asociadas a niveles de dependencia económica y de redes de apoyo.

En segundo lugar, el vector X_2 denota un conjunto de variables relacionadas a las opiniones y actitudes frente a los roles de género y sobre la validación de situaciones violentas. Este vector incluye un indicador de conservadurismo respecto a los roles de género. Dicho indicador toma el valor 1 si una encuestada responde estar “de acuerdo” o “muy de acuerdo” con al menos una de las siete afirmaciones sobre los roles masculinos y femeninos,¹⁷ y toma el valor 0 en caso contrario. Adicionalmente, el vector

¹⁷ Las afirmaciones son: i) Es más adecuado que el hombre sea reconocido con el cargo del jefe de hogar, ii) el hombre debe responsabilizarse de los gastos de la familia y del hogar, iii) la mujer debe hacerse cargo del cuidado de los hijos e hijas en vez del hombre, iv) realizar

contiene un indicador de validación de actitudes y situaciones de violencia. Este indicador también se construye a partir de una serie de afirmaciones.¹⁸ En detalle, el indicador toma el valor 1 si la encuestada declara estar “de acuerdo” o “muy de acuerdo” con al menos una de las afirmaciones.

El vector X_3 incluye variables de las parejas y exparejas asociadas a la propensión de cometer un acto violento. El vector incluye un indicador relacionado con el consumo intensivo de alcohol por parte de la pareja y/o expareja, que toma el valor 1 si la pareja y/o expareja bebe seis vasos/copas o más de alcohol en un mismo día, con una frecuencia de al menos una vez por semana, casi todos o todos los días. En caso contrario, el indicador toma el valor 0.¹⁹ A su vez, el vector contiene una variable dicotómica que toma el valor 1 si la pareja y/o expareja fue testigo de violencia hacia la mujer dentro de su núcleo familiar y 0 en caso contrario.²⁰

Por último, X_4 indica si la encuestada declara que sufrió violencia sexual durante la niñez (anterior a los 14 años), a fin de capturar la relación entre dichas experiencias con la probabilidad de ser víctima de violencia en el presente. La variable toma el valor 1 si la encuestada sufrió delitos sexuales durante la niñez y 0 en caso contrario.

La muestra analizada corresponde a la submuestra de mujeres entre 15 y 65 años de la ENVIF-VCM. Como ya se señaló, ser víctima de violencia de pareja es un evento probabilístico no nulo solamente en aquellas personas que tienen o han tenido pareja. Por esta razón, el análisis considera a mujeres entre 15 y 65 años que declaran tener pareja actual y/o haber tenido una pareja anterior.²¹

los quehaceres del hogar (aseo, lavar, planchar, cocinar) es una tarea más adecuada para las mujeres que para los hombres, v) una esposa/pareja no debería contradecir la opinión de su esposo/pareja, vi) una mujer no puede participar de una actividad social si no tiene la aprobación de su esposo/pareja y vii) una mujer no puede escoger sus amistades, si a su esposo no le gusta.

¹⁸ Las afirmaciones son: i) La vestimenta de la mujer y su forma de maquillarse debe ser aprobada por su esposo/pareja, ii) una mujer debe tener relaciones sexuales con su esposo/pareja, aunque ella no quiera, iii) una mujer debe evitar vestirse provocativamente para no ser víctima de acoso, iv) las mujeres deberían aceptar maltratos por el bien de la familia y de los hijos e hijas, v) si hay golpes o maltratos en la casa es un asunto que se resuelve en familia y vi) es aceptable que el hombre agrede a su pareja en caso de infidelidad.

¹⁹ Para la construcción de este indicador se utilizan las preguntas 42 y 56. Ambas preguntas consultan con qué frecuencia la pareja o expareja, respectivamente, bebe seis vasos/copas o más de alcohol en el mismo día. Las posibles respuestas son: i) Nunca, ii) al menos una vez por mes, iii) al menos una vez por semana y iv) todos o casi todos los días.

²⁰ Es importante mencionar que este indicador se construye a partir de la siguiente pregunta: “Pensando en la figura paterna de su pareja (pareja anterior) y la relación que esta figura mantenía dentro del núcleo familiar de su pareja (pareja anterior). Según su conocimiento, ¿su pareja (pareja anterior) fue testigo de violencia hacia la mujer dentro de su núcleo familiar?”.

²¹ Para identificar a las mujeres que tienen pareja se utilizan las preguntas “independiente de su estado civil ¿tiene pareja actualmente?” y “¿ha tenido una pareja anterior? (pololo/a,

6. RESULTADOS

El Cuadro III.2 presenta los resultados de las estimaciones de la especificación (1) para las cuatro medidas de violencia mencionadas anteriormente y una medida adicional que considera haber sido víctima de al menos uno de los cuatro tipos de violencia de pareja en los últimos 12 meses. En línea con las estadísticas descriptivas presentadas anteriormente, los resultados del Cuadro III.2 indican que las mujeres más jóvenes tienen una mayor probabilidad de ser víctimas de violencia psicológica, física y sexual. Al comparar con el grupo de referencia de mujeres entre 15 y 25 años, todos los tramos etarios exhiben un efecto marginal promedio negativo y estadísticamente significativo. No obstante, las estimaciones indican que la violencia económica es transversal a todos los grupos etarios. En efecto, se encuentran diferencias significativas en la probabilidad de ser víctima de violencia económica en los tramos 36-45 y 45-55 años, aunque solamente al 10% de significancia.

Por otro lado, las estimaciones indican que las mujeres extranjeras exhiben en promedio una probabilidad de sufrir violencia económica significativamente mayor que las mujeres chilenas. Sin embargo, en los otros tres tipos de violencia no se observan diferencias significativas entre mujeres chilenas y extranjeras. A su vez, presentar condiciones permanentes y/o de larga duración se asocia a un aumento en la probabilidad de ser víctima de violencia física y económica en dos y cuatro puntos porcentuales, respectivamente. En contraste, no existe una relación estadísticamente significativa entre la probabilidad de sufrir violencia y pertenecer a algún pueblo originario o tener un bajo nivel de redes de apoyo.

El número de hijos está asociado a una mayor probabilidad de ser víctima de violencia psicológica y económica. Las estimaciones sugieren que, en promedio, cada hijo se asocia a un incremento de un punto porcentual en la probabilidad de que una mujer sea víctima de estos tipos de violencia, lo que podría asociarse con mayores niveles de estrés parental o de dependencia económica de la mujer.

En términos de escolaridad, los resultados revelan que las mujeres con mayor nivel educacional presentan una menor probabilidad de sufrir violencia psicológica y económica. Si se comparan las mujeres que no tienen educación media con aquellas que poseen algún nivel de educación terciaria, se observa que estas últimas tienen una probabilidad de ser víctima de violencia psicológica/económica que es 5 puntos porcentuales menor.

pareja, esposo)". No obstante, es necesario considerar que algunas personas, que responden negativamente a ambas preguntas, reportan estados civiles que implican tener o haber tenido pareja. Estas personas también son consideradas en nuestras estimaciones.

CUADRO III.2. *Resultados de las estimaciones de regresión logística para la probabilidad de que una mujer sea víctima de violencia de pareja*

<i>Variables explicativas</i>	<i>Alguna violencia</i>	<i>Violencia psicológica</i>	<i>Violencia física</i>	<i>Violencia sexual</i>	<i>Violencia económica</i>
Edad					
26-35 años	-0.11*** (0.03)	-0.08*** (0.02)	-0.02** (0.01)	-0.04*** (0.01)	-0.02 (0.02)
36-45 años	-0.17*** (0.03)	-0.14*** (0.02)	-0.05*** (0.01)	-0.04*** (0.01)	-0.05* (0.03)
46-55 años	-0.19*** (0.03)	-0.16*** (0.03)	-0.04*** (0.01)	-0.04*** (0.01)	-0.05* (0.03)
56-65 años	-0.23*** (0.03)	-0.23*** (0.03)	-0.07*** (0.02)	-0.05*** (0.01)	-0.04 (0.03)
Extranjera	0.04 (0.03)	-0.01 (0.03)	-0.00 (0.01)	0.01 (0.02)	0.07*** (0.02)
Pueblos originarios	0.03 (0.03)	0.03 (0.02)	0.00 (0.01)	0.01 (0.01)	0.02 (0.02)
Tiene condiciones permanentes y/o larga duración	0.05* (0.03)	0.03 (0.02)	0.02** (0.01)	0.01 (0.01)	0.04* (0.02)
Casada o bajo AUC	-0.04** (0.02)	-0.04** (0.02)	-0.01 (0.01)	0.00 (0.01)	0.00 (0.01)
Número de hijos	0.02*** (0.01)	0.01* (0.01)	0.00 (0.00)	-0.00 (0.00)	0.01*** (0.00)
Educación					
Media	-0.02 (0.02)	-0.00 (0.02)	-0.02* (0.01)	-0.01 (0.01)	-0.01 (0.02)
Terciaria	-0.10*** (0.03)	-0.05* (0.03)	-0.02 (0.01)	-0.01 (0.01)	-0.05** (0.02)
Grupo socioeconómico bajo	0.02 (0.02)	0.04** (0.02)	0.01 (0.01)	-0.00 (0.01)	-0.00 (0.01)
Tiene un trabajo remunerado	-0.01 (0.02)	-0.02 (0.02)	0.02** (0.01)	-0.01 (0.01)	-0.00 (0.02)
Alta dependencia económica	-0.04 (0.02)	-0.04** (0.02)	0.01 (0.01)	-0.01 (0.01)	0.01 (0.02)
Bajo nivel de redes de apoyo	0.01 (0.02)	0.03 (0.02)	-0.00 (0.01)	0.01 (0.01)	0.01 (0.02)

Continuación Cuadro III.2

<i>Variables explicativas</i>	<i>Alguna violencia</i>	<i>Violencia psicológica</i>	<i>Violencia física</i>	<i>Violencia sexual</i>	<i>Violencia económica</i>
Indicador de conservadurismo	0.00 (0.02)	-0.01 (0.02)	-0.00 (0.01)	-0.02*** (0.01)	0.03** (0.01)
Indicador de validación de violencia	0.05*** (0.02)	0.04*** (0.02)	0.02** (0.01)	0.01 (0.01)	0.00 (0.01)
Delitos sexuales durante la niñez	0.08*** (0.02)	0.07*** (0.02)	0.02** (0.01)	0.04*** (0.01)	0.03** (0.02)
Pareja o expareja testigo de violencia a la mujer dentro de su núcleo familiar	0.11*** (0.02)	0.10*** (0.01)	0.04*** (0.01)	0.02*** (0.01)	0.04*** (0.01)
Pareja o expareja bebe seis o más vasos de alcohol al menos una vez por semana o todos los días	0.14*** (0.02)	0.12*** (0.02)	0.04*** (0.01)	0.04*** (0.01)	0.06*** (0.02)
Controles por región	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Observaciones	5,730	5,730	5,730	5,730	5,730

Fuente: Elaboración propia a partir de ENVIF.

Nota: Las estimaciones consideran la submuestra de mujeres entre 15 y 65 años que declaran tener o haber tenido pareja en el pasado. La tabla muestra los efectos marginales promedio de cada variable.

Al considerar el estatus laboral de las encuestadas, es posible notar que el tener un trabajo remunerado aumenta la probabilidad de sufrir violencia física en dos puntos porcentuales, lo que sería consistente con la hipótesis del *backlash* reportada en la literatura. En la misma línea y bajo la hipótesis de que la violencia de pareja refleja una búsqueda de control que podría verse dificultada ante mayor independencia económica de la mujer, niveles más altos de dependencia económica aparecen asociados negativamente con la probabilidad de experimentar violencia psicológica.

Tal como plantea la literatura (Fox y Benson 2006), la vulnerabilidad económica se presenta como un factor de riesgo para la violencia de pareja. Los resultados muestran que las mujeres que pertenecen a un grupo socioeconómico bajo tienen una probabilidad de sufrir violencia psicológica que es 4 puntos porcentuales mayor a sus homólogas de grupos socioeconómicos

medio y alto. No se observan, sin embargo, diferencias estadísticamente significativas en los otros tipos de violencia.

Las estimaciones de los efectos marginales promedio para el vector de variables asociadas a actitudes y opiniones conservadoras respecto de los roles de género y validación de violencia revelan que el indicador de conservadurismo se relaciona de manera negativa con la probabilidad de ser víctima de violencia sexual, y positiva con la probabilidad de experimentar violencia económica. Si bien la relación negativa con violencia sexual puede sorprender, hay evidencia que sugiere que una aproximación conservadora a los roles de género de parte de la pareja podría aumentar el riesgo de violencia, pero solo en la medida en que la mujer no tenga la misma aproximación conservadora (DeMaris *et al.* 2003). En este caso, las actitudes de la mujer podrían actuar como un efecto protector, al no desafiar la masculinidad y poder de su pareja (De Coster y Heimer 2021; ver también los capítulos sobre estereotipos y familia). Asimismo, cabe recordar que la encuesta mide una serie de eventos que constituyen violencia. Es probable que personas con una aproximación más tradicional a los roles de género descarten de antemano la realización de algunas de las acciones que se miden en la encuesta, como la observación de material pornográfico. Dada la tendencia a emparejarse con otros de características y actitudes similares (Trimarchi 2022), mujeres de características conservadoras tenderán a emparejarse con hombres de similares características, lo que podría explicar este resultado.

En cuanto al indicador de validación de situaciones violentas, los resultados indican una asociación positiva con la probabilidad de sufrir violencia psicológica y física. En comparación con las mujeres que no declaran actitudes y opiniones que validan situaciones violentas, aquellas que muestran algún grado de validación de hechos violentos presentan una probabilidad de ser víctimas de violencia psicológica y física que es 4 y 2 puntos porcentuales mayor, respectivamente.

En línea con la hipótesis del ciclo de la violencia (Widom y Osborn 2021), padecer delitos sexuales durante la niñez emerge como un indicador relevante para todos los tipos de violencia. Las mujeres que declaran haber sido víctimas presentan una probabilidad de 8 puntos porcentuales mayor de ser víctimas de algún tipo de violencia de pareja en los últimos meses y de 4 puntos al mirar específicamente la violencia sexual.

Las dos variables que indican actitudes o historia de la pareja aparecen como dos de los factores más relevantes. De manera consistente con la literatura (Bhona *et al.* 2020), un consumo de alcohol intenso se asocia con una mayor probabilidad de sufrir cualquier tipo de violencia. Además, tener una pareja o expareja que haya sido testigo de violencia contra la mujer en su infancia se asocia con una mayor propensión a cometer un acto violento,

lo que se observa para todos los tipos de violencia. Estos factores son justamente aquellos que emergen de manera consistente en la literatura sobre la materia (Abramsky *et al.* 2011).

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA

Existen brechas entre mujeres y hombres en el número de casos en que son víctimas de violencia, aunque la direccionalidad de estas brechas varía según el tipo de delito, según se aprecia en la sección de estadísticas descriptivas. Los hombres históricamente sufren en mayor proporción delitos como homicidios, robos con violencia/intimidación y lesiones. En cambio, las mujeres son mayoritariamente víctimas de violencia intrafamiliar, abusos y otros delitos sexuales. Es justamente en la violencia intrafamiliar donde se presenta una de las mayores brechas.

Utilizando la información de la ENVIF-VCM, observamos que la violencia intrafamiliar aumentó en las últimas décadas. Hacia 2020 el 41,4% de las mujeres declaraba haber sufrido algún tipo de VIF (física, psicológica o sexual). En este contexto, es la violencia psicológica la que se sufre en mayor proporción. Si bien la experiencia de violencia al interior de las parejas trasciende los niveles educativos y de ingresos, observamos que existen diferencias estadísticamente significativas de acuerdo con el nivel socioeconómico y educacional de la mujer. En esta línea, mujeres más vulnerables presentan una mayor probabilidad de sufrir violencia, como también aquellas que son más jóvenes y tienen un mayor número de hijos. En línea con la hipótesis del *backlash*, que señala que el empoderamiento femenino se relaciona con eventos de violencia intrafamiliar, tener trabajo remunerado aumenta la probabilidad de sufrir violencia física, mientras que una mayor dependencia económica disminuye la violencia psicológica.

Un resultado interesante de los análisis realizados es que el nivel de conservadurismo (construido con un indicador) se relaciona positivamente con la violencia económica, pero negativamente con la violencia sexual. Esta última relación se podría explicar por una menor exposición de parejas conservadoras a situaciones de violencia sexual debido a sus creencias. En contraste, mujeres que muestran algún grado de validación de hechos violentos tienen una mayor probabilidad de ser víctimas de violencia psicológica y física. La experiencia de violencia en la infancia por parte de la mujer también emerge como un factor relevante, asociado a una mayor probabilidad de ser víctima de los distintos tipos de violencia de parte de su pareja, lo que refuerza la relevancia de tener en cuenta las consecuencias de largo plazo del abuso sexual infantil.

Los factores asociados al historial de pareja son relevantes para explicar la probabilidad de sufrir todos los tipos de violencia. Tanto el consumo de alcohol como el tener una pareja o expareja que haya sido testigo de VIF en su infancia, aumentan las probabilidades de cometer violencia contra la mujer.

En cuanto a las recomendaciones, es posible desarrollar acciones de política pública en distintas dimensiones. Por un lado, con la información presentada queda claro que la violencia intrafamiliar excede el actual marco legal, ante lo cual urge avanzar en modernizar y ampliar nuestra actual legislación en la materia. Se requiere incorporar tipos de violencia a nivel legal, como la violencia económica, fortaleciendo los deberes de los órganos del Estado en la prevención y protección de las mujeres frente a la violencia, como también ampliar los tipos de relaciones afectivas que son consideradas, como por ejemplo las relaciones afectivas sin convivencia en línea con la Ley N° 21.212 (*Ley Gabriela*). Desde 2017 está en el Congreso el Proyecto de Ley del derecho a las mujeres a una vida libre de violencia (Boletín N° 11.077-07), que propone una estructura para avanzar en estos desafíos y aún no ha culminado su tramitación para convertirse en ley.

También es fundamental revisar la agenda de trabajo destinada a hombres en materia de VIF, tanto en acciones de prevención como en cuanto a la oferta pública disponible para hombres que cometen VIF, para así avanzar en la no repetición y en una reparación efectiva. Aunque actualmente existen programas para hombres victimarios de violencia intrafamiliar a través de los Centros de Reeducación de Hombres que ejercen violencia de pareja y/o exparejas —pertenecientes al Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género—, estos tienen una baja cobertura, son dirigidos a un público acotado de hombres victimarios, además de tener altas tasas de deserción en el tratamiento y poca evidencia de su efectividad. A la revisión de este programa se debería sumar una agenda de salud mental dirigida a hombres que han ejercido violencia.

En cuanto a los programas de prevención de violencia contra la mujer, no obstante ella cruza los grupos etarios, las adolescentes tienen una mayor probabilidad de sufrir situaciones de violencia, lo que sugiere realizar acciones de prevención enfocadas en las y los jóvenes. En la atención a víctimas, es fundamental continuar fortaleciendo el servicio que entregan las casas de acogida a lo largo de Chile, acompañando la residencia transitoria con programas que permitan paralelamente entregar herramientas para la autonomía económica de las mujeres sobrevivientes de violencia (ver capítulo sobre pobreza).

En materia de disponibilidad de datos y estadísticas, urge fortalecer los registros administrativos para facilitar el análisis y respuesta institucional, así como trabajar en la coordinación entre instituciones involucradas, en línea con las sugerencias planteadas por el Banco Mundial (Banco Mundial

2021). Al mismo tiempo, se sugiere seguir fortaleciendo las encuestas que el Estado ya realiza en materia de violencia de género. Por ejemplo, ampliar los tipos de violencia consultados, continuar los esfuerzos para incorporar a las zonas rurales y ampliar la encuesta a los hombres, con el fin de poder comprender de mejor forma este fenómeno. Un punto de partida podría ser la generación de fondos especiales dedicados al fortalecimiento de la data en materia de violencia de género.

Finalmente, los hallazgos cristalizan la importancia de realizar acciones de política pública enfocadas en generar una mayor concientización sobre la violencia contra la mujer. Si bien vemos un tránsito importante de esta problemática de lo privado a lo público en las últimas décadas, aún existe un grado importante de validación y normalización. Por ello, es muy relevante el rol que cumple el sistema educativo para asegurar una formación sin estereotipos de género, que prevenga la violencia contra la mujer y que permita avanzar al conjunto de la sociedad hacia una tolerancia cero a la violencia.

REFERENCIAS

- Abramsky, T.; Watts C.; Garcia-Moreno, C.; Devries, K.; Kiss, L.; Ellsberg, M.; Jansen, H. y Heise, L. (2011). "What Factors Are Associated with Recent Intimate Partner Violence? Findings from the WHO Multi-Country Study on Women's Health and Domestic Violence". *BMC Public Health*, 11(1), 109. <https://doi.org/10.1186/1471-2458-11-109>
- Aizenberg, L.; Ricci-Cabello, I. y Saletti-Cuesta, L. (2018). "Opinions and Experiences of Primary Healthcare Providers Regarding Violence Against Women: A Systematic Review of Qualitative Studies". *Journal of Family Violence*, 33(6), 405-420.
- Alonso-Borrego, C. y Carrasco, R. (2017). "Employment and the Risk of Domestic Violence: Does the Breadwinner's Gender Matter?". *Applied Economics*, 49(50), 5074-5091.
- Banco Mundial (2021). *Hoja de ruta para el diseño de una plataforma integrada de gestión de casos de violencia contra las mujeres para el Estado chileno*. Washington: World Bank Group. Disponible en <https://documents1.worldbank.org/curated/en/755671624607466252/pdf/Hoja-de-Ruta-para-el-Diseno-de-una-Plataforma-Integrada-de-Gestion-de-Casos-de-Violencia-contra-las-Mujeres-para-el-Estado-Chileno.pdf>
- Belknap, J. (2007). *The Invisible Women. Gender, Crime, and Justice*. Belmont: Wadsworth Publishing.
- Benson, M. L.; Fox, G. L.; DeMaris, A. y Van Wyk, J. (2003). "Neighborhood Disadvantage, Individual Economic Distress and Violence Against Women

- in Intimate Relationships". *Journal of Quantitative Criminology*, 19(3), 207-235. <https://link.springer.com/article/10.1023/A:1024930208331>
- Bhalotra, S.; Brito, E.; Clarke, D.; Larroulet, P. y Pino, F. J. (2021). "Dynamic Impacts of Lockdown on Domestic Violence: Evidence from Multiple Policy Shifts in Chile". *United Nations University World Institute for Development Economics Research Working Paper*, 189.
- Bhalotra, S. R.; Kambhampati, U.; Rawlings, S. y Siddique, Z. (2020). "Intimate Partner Violence: The Influence of Job Opportunities for Men and Women". *Policy Research Working Paper*, 9118, Banco Mundial.
- Bhona, F. M. D. C.; Gebara, C. F. D. P.; Noto, A. R. y Lourenço, L. M. (2020). "Intimate Partner Violence: Controlling Behavior and Triggers of Aggression". *Paidéia*, 30(2), 1-9.
- Bindler, A. y Ketel, N. (2022). "Scaring or Scarring? Labour Market Effects of Criminal Victimization". *Journal of Labor Economics*, 40(4), 939-970. <https://doi.org/10.1086/718515>
- Bosch, E.; Ferrer, V.; García, E.; Palmer, M.; Mas, C.; Navarro, C. y Torrens, G. (2008). *Del mito del amor romántico a la violencia contra las mujeres en la pareja*. Mallorca: Instituto de la Mujer.
- Carney, M. M. y Barner, J. R. (2012). "Prevalence of Partner Abuse: Rates of Emotional Abuse and Control". *Partner Abuse*, 3(3), 286-335. <https://doi.org/10.1891/1946-6560.3.3.286>
- Cases, R. y Vergara, R. (2021). "Trayectorias y dinámicas en los delitos: ¿qué ha pasado durante la pandemia?". *Puntos de Referencia*, 574. <https://www.cepchile.cl/investigacion/trayectorias-y-dinamicas-en-los-delitos-que-ha-pasado-durante-la-pandemia/>
- Chang, E. y Padilla-Romo, M. (2022). "When Crime Comes to the Neighborhood: Short-Term Shocks to Student Cognition and Secondary Consequences". *Journal of Labor Economics*, en prensa. <https://doi.org/10.1086/721656>.
- Cohen, L. y Felson, M. (1979). "Social Change and Crime Rate Trends: A Routine Activity Approach". *American Sociological Review*, 44(4), 588-608.
- Copp, J.; Giordano, P.; Manning, W. y Longmore, M. (2019). "Neighborhood Norms, Disadvantage, and Intimate Partner Violence Perpetration". *Sociological Forum*, 34(3), 594-615.
- Decker, M. R.; Holliday, C. N.; Hameeduddin, Z.; Shah, R.; Miller, J.; Dantzer, J. y Goodmark, L. (2019). "'You Do Not Think of Me as a Human Being': Race and Gender Inequities Intersect to Discourage Police Reporting of Violence Against Women". *Journal of Urban Health*, 96(5), 772-783.
- De Coster, S. y Heimer, K. (2021). "Unifying Theory and Research on Intimate Partner Violence: A Feminist Perspective". *Feminist Criminology*, 16(3), 286-303.

- DeMaris, A.; Benson, M. L.; Fox, G. L.; Hill, T. y Van Wyk, J. (2003). "Distal and Proximal Factors in Domestic Violence: A Test of an Integrated Model". *Journal of Marriage and Family*, 65(3), 652-667.
- DeMaris, A. y Kaukinen, C. (2005). "Violent Victimization and Women's Mental and Physical Health: Evidence from a National Sample". *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 42(4), 384-411.
- DeKeseredy, W. S. y Dragiewicz, M. (2007). "Understanding the Complexities of Feminist Perspectives on Woman Abuse: A Commentary on Donald G. Dutton's Rethinking Domestic Violence". *Violence Against Women*, 13(8), 874-884.
- Dutton, D. G. (2012). "The Case Against the Role of Gender in Intimate Partner Violence". *Aggression and Violent Behavior*, 17(1), 99-104.
- Fawole, O. I. (2008). "Economic Violence to Women and Girls: Is It Receiving the Necessary Attention?". *Trauma, Violence, & Abuse*, 9(3), 167-177.
- Felson, R. B. (2010). "Academic Apartheid: Segregation in the Study of Partner Violence". *Partner Abuse*, 1(1), 61-81. <https://doi.org/10.1891/1946-6560.1.1.61>
- Fox, G. L. y Benson M. L. (2006) "Household and Neighborhood Contexts of Intimate Partner Violence". *Public Health Report*, 121(4), 419-427.
- Frías, S. M. (2022). "Intimate Partner Violence Dynamics and Help Seeking Among Mexican Women: Results From a 2016 National Household Survey". *Journal of Interpersonal Violence*, 37(5-6), 2681-2704.
- Galtung, J. (1969). "Violence, Peace, and Peace Research". *Journal of Peace Research*, 6(3), 167-191.
- Gelles, R. (1997). *Intimate Violence in Families*. Londres: SAGE.
- Giordano, P. C. y Copp, J. E. (2018). "Girls' and Women's Violence: The Question of General Versus Uniquely Gendered Causes". *Annual Review of Criminology*, 2(1), 167-189.
- Graham, L. M.; Macy, R. J.; Rizo, C. F. y Martin, S. L. (2020). "Explanatory Theories of Intimate Partner Homicide Perpetration: A Systematic Review". *Trauma, Violence, & Abuse*, 23(2), 1-20.
- Heaton, T. B. y Forste, R. (2007). "Domestic Violence, Couple Interaction and Children's Health in Latin America". *Journal of Family Violence*, 23(3), 183-193.
- Heise, L.; Ellsberg, M. y Gottemoeller, M. (1999). "Ending Violence Against Women". *Population Reports John's Hopkins University School of Public Health*, 11(4), 1-44.
- Hindelang, M. J.; Gottfredson, M. R. y Garofalo, J. (1978). *Victims of Personal Crime: An empirical Foundation for a Theory of Personal Victimization*. Cambridge: Ballinger.

- Johnson, M. (2008). *A Typology of Domestic Violence: Intimate Terrorism, Violent Resistance, and Situational Couple Violence*. Lebanon: Northeastern University Press.
- Kishor, S. y Kiersten, J. (2004). "Profiling Domestic Violence: a Multi-Country Study". *Studies in Family Planning*, 36(3), 259-261.
- Langton, L.; Berzofsky, M.; Krebs, C. y Smiley-McDonald, H. (2012). "National Crime Victimization Survey: Victimization Not Reported to the Police, 2006-2010". Departamento de Justicia de Estados Unidos, Oficina de Estadísticas Judiciales. Disponible en https://www.dgfpi.de/tl_files/pdf/medien/2012-08-20_NCVS_USA_Victimizations-not-reported-dot-Police_2006-2010.pdf
- Lauritsen, J. L. y Heimer, K. (2008). "The Gender Gap in Violent Victimization, 1973-2004". *Journal of Quantitative Criminology*, 24(2), 125-147.
- Lauritsen, J. L. y Rezey, M.L. (2018). "Victimization Trends and Correlates: Macro- and Microinfluences and New Directions for Research". *Annual Review of Criminology*, 1(1), 103-121.
- Lehrer, J.; Lehrer, E. y Zhao, Z. (2009). "Physical and Psychological Dating Violence in Young Men and Women in Chile: Results from a 2005 Survey of University Students". *International Journal of Injury and Safety Promotion*, 16(4), 205-214.
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública (2020). "IV Encuesta de Violencia contra la Mujer en el Ámbito de Violencia Intrafamiliar en Otros Espacios (ENVIF-VCM)". Subsecretaría de Prevención del Delito, Gobierno de Chile. Disponible en <http://cead.spd.gov.cl/wp-content/uploads/file-manager/Presentaci%C3%B3n%20de%20Resultados%20IV%20ENVIF-VCM.pdf>
- Mosher, C. J.; Miethe, T. D. y Hart, T. C. (2011). *The Mismeasure of Crime*. Thousand Oaks: SAGE.
- Naciones Unidas (1993). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. Disponible en <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-elimination-violence-against-women>
- ____ (2011). *Directrices para la producción de estadísticas sobre la violencia contra la mujer: encuestas estadísticas*. Disponible en https://oig.cepal.org/sites/default/files/directrices_para_la_produccion_de_estadisticas_sobre_la_violencia_contra_la_mujer1.pdf
- PNUD (2022). *Acompañamiento a víctimas para reducir abandono de denuncias por violencia intrafamiliar*. Disponible en <https://www.estudiospnud.cl/informes-desarrollo/acompanamiento-a-victimas-para-reducir-abandono-de-denuncias-por-violencia-intrafamiliar/>
- Ramiro, L. S.; Hassan, F. y Peedicayil, A. (2004). "Risk Markers of Severe Psychological Violence Against Women: a WorldSAFE Multi-Country Study". *Injury Control and Safety Promotion*, 11(2), 131-137.

- Razera, J.; Gaspodini, I. B.; Falcke, D.; Razera, J.; Gaspodini, I. B. y Falcke, D. (2017). "Intimate Partner Violence and Gender A/Symmetry: An Integrative Literature Review". *Psico-USF*, 22(3), 401-412.
- Riquelme, I. (2022). "El abandono de la violencia intrafamiliar ante los tribunales de familia en Chile. La historia de un objeto etnográfico". *Oñati Socio-Legal Series*, 12(2), 238-263.
- Saavedra, T. (2021). *Violencia contra la mujer infligida por la pareja: prevalencia, denuncia y factores de riesgo en Chile*. Washington: World Bank Group. Disponible en <https://documents1.worldbank.org/curated/en/356321627068840006/pdf/Prevalencia-Denuncia-y-Factores-de-Riesgo-en-Chile.pdf>
- Semenza, D. C.; Testa, A. y Turanovic, J. J. (2021). "Trajectories of Violent Victimization over the Life Course: Implications for Mental and Physical Health". *Advances in Life Course Research*, 50, 1-12.
- Sharkey, P. (2018). "The Long Reach of Violence: A Broader Perspective on Data, Theory, and Evidence on the Prevalence and Consequences of Exposure to Violence". *Annual Review of Criminology*, 1(1), 85-102.
- Thornberry, T. P. y Krohn, M. D. (2000). "The Self-Report Method for Measuring Delinquency and Crime". En Duffe, D. (ed.), *Measurement and Analysis of Crime and Justice*. Washington: National Institute of Justice, 33-74.
- Tontodonato, P. y Crew, B. K. (1992). "Dating Violence, Social Learning Theory, and Gender: A Multivariate Analysis". *Violence and Victims*, 7(1), 3-14.
- Trimarchi, A. (2022). "Gender-Egalitarian Attitudes and Assortative Mating by Age and Education". *European Journal of Population*, 38(3), 429-456. <https://doi.org/10.1007/s10680-022-09607-6>
- Turanovic, J. J. y Pratt, T. C. (2015). "Longitudinal Effects of Violent Victimization During Adolescence on Adverse Outcomes in Adulthood: A Focus on Prosocial Attachments". *The Journal of Pediatrics*, 166(4), 1062-1069.
- Turanovic, J. J.; Reisig, M. D. y Pratt, T. C. (2015). "Risky Lifestyles, Low Self-Control, and Violent Victimization Across Gendered Pathways to Crime". *Journal of Quantitative Criminology*, 31(2), 183-206.
- Venäläinen, S. (2021). "Gendering and Degendering: The Problem of Men's Victimization in Intimate Partner Relations in Social and Crisis Workers' Talk". *Social Problems*, spab029. <https://doi.org/10.1093/socpro/spab029>
- Venegas, D. (2022). *Relaciones tóxicas, víctimas y victimarios. Género y diferenciales de poder en la construcción de narrativas de violencia en parejas jóvenes*. Tesis para optar al grado de magíster en Sociología, Pontificia Universidad Católica de Chile. <https://repositorio.uc.cl/xmlui/handle/11534/63250>
- Vorobej, M. (2016). *The Concept of Violence*. Londres y Nueva York: Routledge.

- Weinrath, M. y Gartrell, J. (1996). "Victimization and Fear of Crime". *Violence and Victims*, 11(3), 187-196.
- Widom, C. S. y Osborn, M. (2021). "The Cycle of Violence: Abused and Neglected Girls to Adult Female Offenders". *Feminist Criminology*, 16(3), 266-285.
- Wittebrood, K. y Nieuwbeerta, P. (2000). "Criminal Victimization During One's Life Course: The Effects of Previous Victimization and Patterns of Routine Activities". *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 37(1), 91-122.
- Wright, E. M. y Benson, M. L. (2010). "Immigration and Intimate Partner Violence: Exploring the Immigrant Paradox". *Social Problems*, 57(3), 480-503.
- Wright, E. M.; Pinchevsky, G. M. y Xie, M. (2021). "Neighborhoods and Intimate Partner Violence: A Decade in Review". *Feminist Criminology*, 16(3), 337-350.
- Wright, E. M. y Tillyer, M. S. (2020). "Neighborhoods and Intimate Partner Violence Against Women: The Direct and Interactive Effects of Social Ties and Collective Efficacy". *Journal of Interpersonal Violence*, 35(19-20), 3913-3938.

ANEXO

*Anexo A. Identificación de mujeres víctimas de violencia de pareja con la ENVIF - VCM 2020**Violencia psicológica*

Una encuestada se clasificará como víctima de violencia de pareja de tipo psicológico si esta responde afirmativamente al menos una de las siguientes preguntas:

1. ¿La han insultado?
2. ¿La han menospreciado o humillado frente a otras personas?
3. ¿Le han dicho que todas las cosas que hace están mal, que es torpe, que no sirve para nada?
4. ¿La han celado o controlado?
5. Cuando se han enojado con usted, ¿golpean paredes o las puertas o rompen cosas de la casa?
6. ¿Han destruido sus pertenencias?
7. ¿Le han quitado a sus hijos o hijas o la han amenazado con quitárselos?
8. ¿Han amenazado con herirla o dañarla a usted o a alguien o algo que a usted le importa?
9. ¿La han amenazado con suicidarse o matar o dañar a sus hijos o hijas?
10. ¿La han amenazado con matarla?

Adicionalmente, las encuestadas deben declarar que el agresor corresponde a la pareja/pololo(a) y/o expareja/expololo(a).

Violencia física

Una encuestada se clasificará como víctima de violencia de pareja de tipo físico si esta responde afirmativamente al menos una de las siguientes preguntas:

1. ¿La han abofeteado?
2. ¿Le han tirado cosas que pudieran herirla?
3. ¿La han empujado, arrinconado o tirado el pelo?

4. ¿La han golpeado con el puño, el pie o con alguna otra cosa que pudiera herirla o la ha mordido?
5. ¿La han arrastrado o dado una golpiza?
6. ¿Han intentado quemarla o la han quemado?
7. ¿Han intentado estrangularla?
8. ¿La han amarrado o encerrado?
9. ¿La han amenazado con una pistola, cuchillo u otra arma blanca?
10. ¿La ha dañado con una pistola, cuchillo u otra arma?

Adicionalmente, las encuestadas deben declarar que el agresor corresponde a la pareja/pololo(a) y/o expareja/expololo(a).

Violencia sexual

Una encuestada se clasificará como víctima de violencia de pareja de tipo sexual si esta responde afirmativamente al menos una de las siguientes preguntas:

¿Alguna vez su esposo, conviviente o pareja de ese momento ...?

1. La obligó a tener relaciones sexuales cuando usted no lo deseaba.
2. La ha forzado físicamente a tener relaciones sexuales cuando usted no lo deseaba.
3. La forzó a realizar un acto sexual que usted encontró humillante o degradante.
4. La amenazó con negarle dinero o para la casa si no tiene sexo o algún tipo de acto sexual cuando él/ella quiere.
5. La obligó a dejar de usar algún método para evitar el embarazo.
6. La obligó a ver videos o películas pornográficas sin su consentimiento.
7. La ha obligado a no protegerse sexualmente.
8. La obligó a grabar contenidos sexuales o grabarse realizando actos sexuales.

Violencia económica

Una encuestada se clasificará como víctima de violencia de pareja de tipo económico si esta responde afirmativamente al menos una de las siguientes preguntas referidas al dinero y su relación de pareja actual/más reciente:

1. Se ha negado alguna vez a darle dinero para los gastos del hogar, aun cuando él/ella tiene dinero para otras cosas.

2. Le reprocha/ba que viva/iera de su dinero.
3. No le permite tomar decisiones respecto de los gastos de la casa, él/ella define en qué se gasta el dinero sin considerar su opinión.
4. Usted no dispone de dinero él/ella no le permite manejar dinero.
5. Le prohíbe/prohibía buscar trabajo o trabajar.
6. Ha tomado su dinero o ahorros en contra de su voluntad.
7. La ha endeudado contra su voluntad.

Se considera que la respuesta es afirmativa cuando la encuestada señala que las situaciones anteriores han ocurrido durante los últimos meses “solo una vez”, “algunas veces al año”, “algunas veces al mes” o “todos los días”.

CUADRO A.1. *Porcentaje de prevalencia de violencia en los últimos 12 meses y relación con características sociodemográficas.*

<i>Variable</i>	<i>Violencia psicológica</i>	<i>Violencia física</i>	<i>Violencia sexual</i>	<i>Violencia económica</i>
Edad				
15-25 años	29,1	6,2	9,0	10,4
26-35 años	18,5	3,6	3,3	10,1
36-45 años	14,0	1,9	3,1	9,9
46-55 años	12,3	2,6	3,1	10,4
56-65 años	7,8	1,2	2,1	11,8
Nacionalidad				
Chilena	16,4	3,1	4,1	9,9
Extranjera	19,5	3,9	4,0	18,2
Pertenece a pueblo indígena				
No	16	3,1	3,9	10,2
Sí	22,4	3,8	6,1	12,0
Tiene condiciones permanentes y/o de larga duración				
No	16,6	3,0	4,0	10,2
Sí	17,2	5,1	5,3	13,9

Continuación Cuadro A.1

<i>Variable</i>	<i>Violencia psicológica</i>	<i>Violencia física</i>	<i>Violencia sexual</i>	<i>Violencia económica</i>
Estado civil				
Casada o bajo AUC	10,7	2,0	2,9	11,0
Número de hijos				
0	20,5	3,5	6,0	5,1
1-3	15,5	3,2	3,7	12,0
4-6	15,3	2,4	2,8	12,1
7-9	8,7	0,0	6,1	2,7
Educación				
Básica	16,9	4,8	4,4	14,6
Media	19,2	3,1	4,4	12,1
Terciaria	13,4	2,7	3,7	6,9
Grupo socioeconómico				
Bajo	20,7	4,2	4,8	12,2
Medio	13,3	2,4	3,5	9,7
Alto	8,3	0,9	2,9	4,2
Tiene trabajo remunerado				
Sí	16,2	3,4	3,4	9,6
No	17,0	2,9	4,9	11,2
Índice de dependencia económica				
Bajo	16,6	3,7	3,6	9,2
Medio	18,7	2,2	4,8	10,7
Alto	15,8	3,0	4,5	11,7

Continuación Cuadro A.1

<i>Variable</i>	<i>Violencia psicológica</i>	<i>Violencia física</i>	<i>Violencia sexual</i>	<i>Violencia económica</i>
Índice de redes de apoyo				
Bajo	18,7	3,0	4,6	12,3
Medio	16,8	3,4	3,8	9,9
Alto	15,6	3,0	4,5	10,6

Nota: Las estadísticas descriptivas consideran la submuestra de mujeres entre 15 y 65 años que tienen o han tenido pareja. Esta submuestra consiste en 6.336 mujeres, lo cual representa el 82% de la muestra total. No obstante, el número de observaciones total puede variar en cada característica analizada debido a que algunas encuestadas no contestan/reportan algunas preguntas.

CAPÍTULO IV
¿QUÉ HAY DETRÁS DE LAS DIFERENCIAS ENTRE
HOMBRES Y MUJERES EN LA DEMANDA POR
ATENCIÓN EN SALUD?

*Javiera Gazmuri y Carolina Velasco**

RESUMEN EJECUTIVO

En este capítulo se exploran las razones detrás de las diferencias de género en la demanda —satisfecha e insatisfecha (listas de espera)— por atención en salud. Primero se analiza en qué medida las diferencias de género en el uso de las prestaciones de salud responden a las distintas actitudes y comportamientos que tienen hombres y mujeres, y a factores externos. Se observa que ellas tienen un comportamiento de mayor prevención y cuidado (se realizan más exámenes preventivos, conocen más su salud y controlan y tratan más sus enfermedades) que los hombres, lo que se refleja en una mayor demanda por atenciones. Segundo, se revisa la demanda insatisfecha, encontrando una mayor presencia de mujeres que de hombres en espera por atención médica en Fonasa. Resalta que 13% de las mujeres esperaba por una consulta de especialidad en 2019 y que muchas más mujeres que hombres esperan por procedimientos relacionados con órganos y enfermedades propias de cada género, de los cuales 80% se asocia con las glándulas mamarias en el caso de las mujeres. Además, se revisa la información sobre la relación de las mujeres con el sistema de salud durante la gestación, parto y puerperio. Aunque la evidencia es escasa, esta muestra que existen transgresiones hacia los derechos de la mujer (y su entorno), que van desde la información que recibe —o no recibe— hasta la violencia verbal y no verbal; y que este es un ámbito donde existe escasa normativa y regulación.

* Las autoras agradecen los comentarios de Paula Daza, el aporte en el análisis y referencias de Valentina Cox respecto de la mirada médica y las referencias de Nicole Gardella y Michelle Sadler a la relación entre el sistema de salud y las mujeres durante la gestación, parto y puerperio.

1. INTRODUCCIÓN

Es un hecho que, durante la mayor parte de la vida, las mujeres usan los servicios de salud más que los hombres, incluso descontando aquellos relacionados con la maternidad (Henríquez y Velasco 2015, Thompson *et al.* 2016, Wang *et al.* 2013). Si bien existe alguna evidencia del rol que tiene la biología en la predisposición de hombres y mujeres hacia algunas enfermedades (Heise *et al.* 2019), existen otros factores detrás de esta diferencia en la utilización de consultas, exámenes y cirugías.¹

El deterioro de la salud, ya sea por falta de prevención o de atención oportuna, puede afectar la vida de las personas, limitando su capacidad de trabajo (y sus ingresos) y, en general, de desenvolverse en la vida diaria, con consecuencias en su bienestar, calidad de vida y en la muerte prematura, entre otras. Conocer y entender las causas detrás de las diferencias de género en la demanda por atención en salud es relevante, porque posibilita proponer políticas públicas más efectivas que permitan abordar los déficits.

En este trabajo se explora, en primer lugar, en qué medida las diferencias de género en el uso de las prestaciones de salud responden a que hombres y mujeres tienen distintas actitudes y comportamientos, así como también a factores externos. En efecto, se evidencia que las mujeres tienen una conducta de mayor cuidado y prevención de su salud. Se revisa también si existen factores del sistema de salud que pudieran explicar las diferencias de género en las listas y tiempos de espera. Preocupa en este ámbito la proporción de mujeres que aguarda por procedimientos relativos a las glándulas mamarias, puesto que el cáncer de mama es la primera causa de muerte de mujeres en Chile. Finalmente, se estudia la relación entre el sistema de salud y las mujeres en un ámbito que es exclusivo de ellas: la gestación, el parto y puerperio. Siendo un área de estudio incipiente, existen indicios de un déficit en comparación con los estándares internacionales respecto de lo que se ha llamado “parto humanizado”.

Este capítulo aporta evidencia de las diferencias de género en el uso del sistema de salud. Primero, se actualizan hallazgos previos y se monitorea su evolución. Segundo, se incluyen nuevas fuentes de datos. Tercero,

¹ En lo que sigue, cuando el texto señale mujeres (hombres) se referirá a las personas de sexo o género femenino (masculino), dependiendo del estudio o la encuesta utilizada. Las personas cisgénero —que se identifican con su sexo biológico— corresponden a la gran mayoría de la población. Collin *et al.* (2016), a través de un meta-análisis que incluye un gran número de países, establecen que cerca del 1% de la población se identifica como transgénero. Por lo tanto, los estudios que analizan las diferencias de género son comparables con los estudios que analizan las diferencias entre sexos, así como las encuestas que identifican el sexo y el género de la persona.

se expande el análisis, incorporando la demanda insatisfecha o a la espera de prestaciones, en particular las que no cuentan con garantías de tiempos de espera. Cuarto, se agrega un ámbito que ha sido poco tratado en la literatura nacional: la relación entre los equipos de salud y las mujeres (y sus familias) durante la gestación, parto y puerperio.

En la siguiente sección se presenta una breve revisión de la literatura sobre las causas de las diferencias de género en la demanda por atención en salud. A continuación, se analizan las diferencias de género en la demanda —satisfecha e insatisfecha— por atención en salud. La tercera sección revisa la relación entre los equipos de salud y las mujeres durante la gestación, parto y puerperio. La cuarta sección discute los hallazgos e incorpora algunas recomendaciones de política pública con base en los resultados obtenidos. Finalmente, se encuentran las referencias y anexos.

2. REVISIÓN DE LA LITERATURA

Las diferencias entre personas del sexo masculino y femenino relacionadas con la salud se observan en múltiples ámbitos. Uno de los más importantes es la mayor demanda por atención en salud de las mujeres en comparación con los hombres (Thompson *et al.* 2016). Esto podría estar relacionado con que ellas presentan una morbilidad superior (la proporción de mujeres enfermas es mayor que la de hombres), como lo han demostrado los trabajos de Rieker y Bird (2005) y Pardo y Schott (2014).

La literatura agrupa las razones para explicar la mayor demanda por parte de las mujeres en tres factores. El primero se refiere a factores biológicos, ya que, entre otros, la fisiología y la genética —cromosomas, órganos y hormonas— difieren según sexo. Así, las enfermedades autoinmunes son más comunes entre las mujeres, mientras que los hombres son más propensos a desarrollar anormalidades cromosómicas (Heise *et al.* 2019). Igualmente, las mujeres, dado su rol en la reproducción, demandan más atención en salud que los hombres producto del embarazo, parto y puerperio (EPP). El segundo factor tiene que ver con las distintas actitudes y comportamientos de cada género. La evidencia señala que los hombres están más expuestos a accidentes de autos y a enfermedades de transmisión sexual que las mujeres. Borghans *et al.* (2009) sostienen que ello responde a la socialización de estereotipos, como por ejemplo que los hombres son más fuertes y arriesgados. En la misma línea, DeCola (2012) extiende este análisis a las diferentes actitudes de hombres y mujeres hacia la salud, como, por ejemplo, el no expresar dolor ni emociones en el caso de los hombres o ser precavidas en el caso de las mujeres, lo que las lleva a consultar más por su salud. Concordante con DeCola (2012), Henríquez y Velasco (2015) encuentran que el uso dispar

de las atenciones de salud entre hombres y mujeres ocurre principalmente entre aquellos que señalan no haber estado enfermos. Es decir, al comparar entre quienes no requirieron hacer uso del sistema de salud, las mujeres tienen más atenciones, reflejando diferentes comportamientos.

El tercer factor corresponde a las condiciones ambientales, las que pueden tener como consecuencia diferencias de género en la demanda por salud. Por ejemplo, la mayor flexibilidad laboral para las mujeres (Men's Health Forum 2008) les permitiría utilizar con más frecuencia los servicios de salud que los hombres. A su vez, el propio sistema de salud podría hacer distinciones que afectan el uso, mediante la priorización de la atención de determinadas condiciones que aquejan más a un sexo en particular. En esta línea, Mondschein *et al.* (2020) hallan que, en Chile, entre los afiliados al Fondo Nacional de Salud (Fonasa), las mujeres esperan más tiempo para la atención relativa a enfermedades que tienen garantías explícitas en salud (GES).

Estas tres hipótesis se han estudiado en varias enfermedades y existe evidencia de que las diferencias biológicas entre hombres y mujeres los predisponen desigualmente a enfermedades como la diabetes tipo 2 (la regulación del balance energético y del metabolismo de la glucosa difiere según género), la hipertensión y depresión (por el efecto de las hormonas) (Tramunt *et al.* 2020, Regitz-Zagrosek *et al.* 2007, Parker y Brotchie 2010). Por ejemplo, en el caso de la depresión, las mujeres presentan mayor morbilidad que los hombres. Seidman y Walsh (1999) indican que la mayor incidencia de la depresión en mujeres se puede deber a factores biológicos —niveles de testosterona—, así como a diferencias en su comportamiento —las mujeres expresan más sus emociones (Mirowsky y Ross 1995). Pero también puede responder a factores ambientales, como la mayor violencia física y psicológica a la que están expuestas (Campbell 2002, Walby 2006, Capítulo III de este libro), y a la mayor carga que llevan en relación con los hombres en las labores domésticas y de cuidados (Bird 1999, Sherwood *et al.* 2005, Gazmuri y Velasco 2021, Capítulo II de este mismo libro). Respecto de este último ámbito, Gazmuri y Velasco (2021) encuentran evidencia preliminar del impacto en la salud de aquellos que ejercen labores de cuidado informal, quienes reportaron en mayor proporción que el resto de la población haber estado en tratamiento por enfermedades crónicas (hipertensión, diabetes, asma, cáncer, lupus, etc.) y haber tenido consultas por condiciones permanentes de salud mental.

El estudio del género en el ámbito de la salud incluye un área que atañe particularmente a las mujeres y tiene que ver con su rol en la reproducción. Por una parte, el rol reproductor implica un mayor uso del sistema de salud, lo que las expone más a los problemas del sistema de salud y, en particular, dado que en Chile las mujeres están afiliadas en mayor proporción que los hombres a Fonasa (lo opuesto ocurre en las Instituciones de Salud Previsional, Isapres), se ven más afectadas por los déficits reportados por los usuarios

del asegurador estatal. Entre ellos, principalmente están los asociados a la atención y al servicio recibido y a la falta de especialistas, pero sobre todo a las listas de espera (Superintendencia de Salud 2020b), donde existen indicios de un trato desigual (Mondschein *et al.* 2020).

Por otra parte, recientemente la literatura se ha abocado a estudiar la relación entre las mujeres (y sus familias) y los equipos médicos durante el embarazo, parto y puerperio. Se ha encontrado que existen ciertas transgresiones —como actos negligentes, imprudentes, omisivos, discriminatorios e irrespetuosos— que pueden constituir una vulneración de los derechos humanos de la mujer (Organización Mundial de la Salud 2014, Jardim y Modena 2018) y, al mismo tiempo, tener consecuencias en su salud y en la del recién nacido. Es por ello que la Organización Mundial de la Salud (OMS) fomenta y enfatiza la importancia del parto humanizado y el respeto en este proceso.

3. DIFERENCIAS DE GÉNERO EN LA DEMANDA POR ATENCIÓN EN SALUD: METODOLOGÍA Y ANÁLISIS

3.1. Descripción de los datos y la metodología utilizada

Para el análisis sobre demanda satisfecha se utiliza la Encuesta Nacional de Salud (ENS), realizada en los años 2016 y 2017, que es representativa a nivel nacional y que excluye a mujeres embarazadas. Entre otras, el sondeo contiene dos mediciones para una misma condición de salud, que son de especial interés: 1) los resultados en los exámenes médicos aplicados a los encuestados y 2) la respuesta de los encuestados a la pregunta: ¿Alguna vez un doctor, una enfermera u otro profesional de la salud le ha dicho a Ud. que ha tenido, tiene o padece de [enfermedad]?

Para la primera medición, en este trabajo se utilizará el término “sospecha de [enfermedad]” cuando el resultado de los exámenes es positivo y “sin sospecha de [enfermedad]” en el caso contrario. Se usa “sospecha”, ya que los resultados de los exámenes no son confirmados (por otros exámenes o por un profesional de la salud). Para la segunda medición se usará el término “autorreporte de [enfermedad]” si el entrevistado responde afirmativamente y “sin autorreporte de [enfermedad]” en el caso contrario.

Las tres enfermedades analizadas son diabetes, hipertensión y depresión, puesto que son condiciones crónicas de salud muy frecuentes en la población y tienen una alta responsabilidad en la carga de enfermedad² en Chile.

² La carga de enfermedad es un término que hace referencia al efecto de la enfermedad en términos de mortalidad y morbilidad, como los años de vida saludables perdidos por muerte prematura (Roth *et al.* 2020).

Además, la inclusión de estas tres condiciones permite una mirada más integral del estado de salud de las personas, ya que la diabetes e hipertensión son enfermedades que afectan la salud física, mientras que la depresión afecta la salud mental.

La encuesta incluye información demográfica, social, laboral y económica de los encuestados y de sus hogares, además de antecedentes médicos. El Anexo, Cuadro A.1, contiene la definición de las variables utilizadas en este estudio, así como la proporción de hombres y mujeres que presentan cada característica según corresponda. Se aprecia que la proporción de mujeres que presenta sospecha de enfermedad es mayor que la de hombres para las tres enfermedades. Ello se puede explicar, según la evidencia, por factores biológicos, pero también por el comportamiento, las características ambientales y las características de las personas (Parker y Brotchie 2010). Algunos de estos son considerados por la literatura como factores de riesgo, es decir, que aumentan la probabilidad de tener una enfermedad, y pueden variar según la condición de salud analizada. A nivel nacional, los factores de riesgo para los problemas de salud estudiados son la obesidad, el consumo de tabaco y alcohol, el sedentarismo, la existencia de antecedentes familiares médicos, el nivel de ingreso y otras características económicas, entre otros factores (Petermann *et al.* 2017, Leiva *et al.* 2018, Sapunar 2016, Nazar *et al.* 2021). Para la depresión también se incluyen la carga de trabajo (remunerada y no remunerada), las redes de apoyo y el estrés, entre otros (McDonough *et al.* 2015, Gazmuri y Velasco 2021). La encuesta permite observar varias de estas características (ver Anexo, Cuadro A.1), evidenciando que las mujeres exhiben una mayor presencia de factores de riesgo en comparación con los hombres, tales como antecedentes familiares, sedentarismo, obesidad y peores condiciones económicas, mientras que ocurre lo contrario con la presencia de factores como el consumo de alcohol y tabaco. En cuanto a la depresión, las mujeres en mayor proporción que los hombres cuidan de otras personas y realizan quehaceres en el hogar como actividad principal, mientras que un menor porcentaje tiene trabajo remunerado.

Sobre la metodología para indagar las diferencias en comportamiento entre hombres y mujeres, contar con las dos mediciones señaladas (sospecha y autorreporte) para una misma condición de salud permite estudiar si hombres y mujeres con iguales resultados en los exámenes y demás características observables, presentan o no diferencias en cuanto al conocimiento de su enfermedad (haber sido diagnosticados previamente). Ello podría indicar diferencias en su comportamiento. Dado que la pregunta asociada al autorreporte hace referencia a un diagnóstico entregado por algún profesional de la salud en el pasado, es esperable que su respuesta se relacione con el uso previo del sistema de salud por parte del encuestado. En concreto, se estima por separado para el grupo con y sin sospecha de la enfermedad,

la probabilidad de autorreportar dicha condición de salud, controlando por sexo y por todas las demás variables que la literatura (Henríquez y Velasco 2015) señala que podrían explicar dicho conocimiento (sociales, demográficas, económicas y médicas, entre otras).

Considerando que el sondeo indaga acerca del uso del sistema de salud en el pasado, como haber tenido controles y tratamientos para quienes han sido diagnosticados con alguna condición de salud y haberse realizado exámenes o evaluaciones de diferente tipo, se pueden medir directamente las diferencias en el comportamiento. Para ello se repiten las estimaciones previas, pero utilizando como variable dependiente las mediciones directas del uso del sistema de salud, verificando que los hallazgos sean consistentes.

Para el análisis de la demanda insatisfecha (listas de espera), se ocupa la información proporcionada por Fonasa sobre los beneficiarios de dicho asegurador que esperan alguna prestación, así como las características demográficas que son registradas para sus afiliados: si es titular o carga, chileno o migrante, edad, región, tramo de renta según las cotizaciones, tramo de ingreso en Fonasa³ y tipo de asegurado (pensionado, trabajador dependiente/independiente y carente de ingresos). Se utilizan los datos de 2018 y 2019 para aislar los resultados del impacto de la pandemia.⁴

Cabe mencionar que en Chile un grupo de atenciones asociado a 85 enfermedades cuenta con Garantías Explícitas de Salud (GES), que incluyen tiempos máximos de espera, siempre y cuando se realicen en los prestadores de salud (hospitales y centros de salud) designados por el asegurador, que en el caso de Fonasa corresponden a los estatales. Estas garantías constituyen derechos exigibles y, por tanto, su incumplimiento tiene consecuencias. Si bien lo anterior implica que no debieran existir personas esperando por dichos servicios, en la práctica sí las hay, porque no siempre se cumple con los plazos. El resto de las atenciones de salud (en adelante no-GES) no cuenta con garantías y, en la práctica, son relegadas, por lo que la mayoría de las personas que espera lo hace por aquellas no-GES.⁵

³ Los beneficiarios de Fonasa se dividen en cuatro tramos: A, B, C y D, según su ingreso y número de cargas, que van desde el tramo A (carentes de recursos e indigentes) hasta el D (aquellos con mayores recursos).

⁴ No existen registros sobre los beneficiarios afiliados de Isapres en espera por prestaciones, ni de la duración de esta.

⁵ El tiempo de espera se interpreta distinto en cada caso. En la atención GES se cuenta una vez que se sobrepasa el límite de tiempo establecido y en el resto comienza desde que la persona es derivada a una consulta de especialidad, procedimiento o intervención quirúrgica. Además, los tiempos de espera son una cota inferior de la duración de la espera antes de recibir la prestación, porque se miden como el lapso que ha transcurrido hasta fines de 2018 y 2019, sin que se resuelva la garantía o prestación en cuestión.

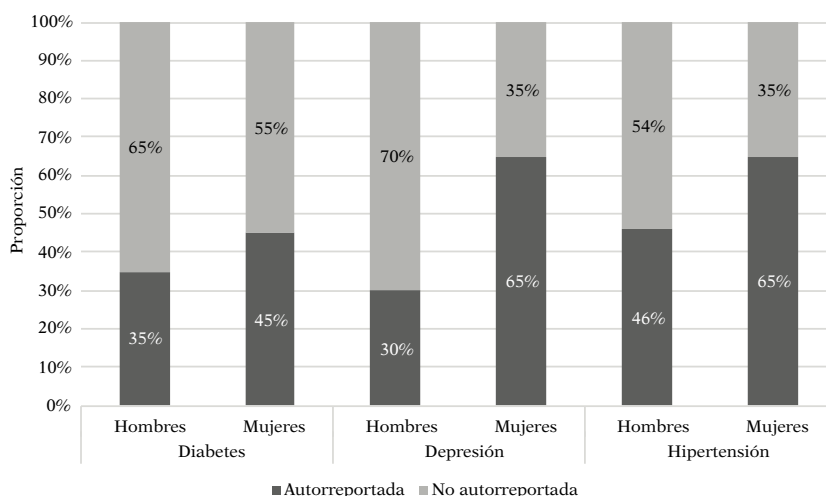
3.2. La influencia del comportamiento y de factores del ambiente en el uso del sistema de salud

En esta subsección se estudia en qué medida las diferencias de género en el uso del sistema de salud responden a distintos comportamientos entre hombres y mujeres y a las condiciones ambientales o factores externos. Estos últimos se refieren a todas las características observables disponibles que no se relacionan con la conducta de las personas.

3.2.1. Diferencias de género en el comportamiento frente al mismo estado de salud

A continuación, se analizan las diferencias entre hombres y mujeres respecto de su autorreporte (haber sido diagnosticado en el pasado), es decir, en el conocimiento de su estado de salud, dentro del grupo de personas que actualmente presenta sospecha de enfermedad y entre aquellos que no. Ambos ejercicios son relevantes, puesto que revelan si existen diferencias en el comportamiento de hombres y mujeres cuyo estado de salud es similar según la medición de exámenes médicos (controlando, además, por los factores sociodemográficos que afectan).

GRÁFICO IV.1. Proporción de mujeres y hombres que autorreporta tener o no diabetes, depresión e hipertensión entre aquellos con sospecha



Fuente: Elaboración propia sobre la base de la ENS (2016-2017).

Para visualizar estas diferencias, en el Gráfico IV.1 se muestra la proporción de hombres y mujeres que reporta haber sido diagnosticado en el pasado con la enfermedad en cuestión (autorreporte) para todas las personas con sospecha de enfermedad en la actualidad. Se observa en las tres condiciones de salud que una mayor proporción de mujeres que de hombres señala conocer su diagnóstico, diferencia que toma su máximo valor en el caso de la depresión. Que las mujeres manejen más información de su estado de salud podría implicar un comportamiento más preventivo de su parte, lo que permite detectar las enfermedades en etapas más tempranas y, por lo tanto, tener mayor efectividad en los tratamientos. Por el contrario, no tener conocimiento de la presencia de una enfermedad evita que puedan tratarse adecuadamente, aumentando el riesgo de agravar el estado de salud.

Para aislar el efecto del género (ser mujer) del de otros factores que influyen en que una persona que actualmente presenta sospecha, además, autorreporte la enfermedad (conozca su estado de salud), se estima la probabilidad de autorreportar una condición de salud, controlando por la influencia de dichos factores. Estos incluyen características laborales, sociales, demográficas y económicas que están relacionadas con el uso del sistema de salud, así como factores de riesgo —obesidad, sedentarismo, consumo de alcohol y tabaco— que explican la prevalencia, según la literatura. Esto, debido a que la probabilidad de autorreportar una condición de salud depende tanto de haber asistido al médico como del diagnóstico (estado de salud). Por ejemplo, una persona que no autorreporta una condición de salud puede deberse a que no asistió a una consulta o bien asistió, pero no fue diagnosticado porque estaba sano.

En el Cuadro IV.1 se presentan los resultados de las estimaciones. En primer lugar, el coeficiente que acompaña a la variable “mujer” es positivo y significativo, indicando que el ser mujer aumenta la probabilidad de autorreporte (conocer el estado de salud). En segundo lugar, al incluir otras características, el coeficiente para “mujer” sigue siendo significativo y, por tanto, relevante para explicar las diferencias, aunque disminuye sustancialmente para la diabetes (80%) y en menor medida para la depresión (17%) e hipertensión (16%).

CUADRO IV.1. *Determinantes de la probabilidad de autorreportar enfermedad para el grupo con sospecha de enfermedad*

	Diabetes		Hipertensión		Depresión	
	No	Sí	No	Sí	No	Sí
Mujer	0,105	0,021	0,187	0,158	0,346	0,288
Controles	No	Sí	No	Sí	No	Sí
Observaciones	1.502	633	2.105	1.149	693	548
R2	0,01	0,18	0,04	0,12	0,10	0,18

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la ENS (2016-2017).

Notas:

- 1) Modelo de probabilidad lineal con errores estándares robustos.
- 2) Todos los coeficientes son significativos al 1%.
- 3) Los controles corresponden desde la variable 8 hasta la 24 del Anexo, Cuadro A.1.

Para determinar si las diferencias en comportamiento son consistentes, se realiza la misma estimación para quienes no tienen sospecha de enfermedad, cuyos resultados se presentan en el Cuadro IV.2. Al igual que en el caso previo, el género sigue siendo relevante (luego de controlar por los demás factores) para explicar las diferencias, mayormente en la hipertensión y la depresión. El que las mujeres reporten más que los hombres haber sido diagnosticadas con una enfermedad en el pasado, refleja que ellas tienen mayor preocupación por la salud, lo cual se traduce en comportamientos que les permiten tener controlada su condición de salud en mayor proporción que los hombres.

CUADRO IV.2. *Determinantes de la probabilidad de autorreportar enfermedad para el grupo sin sospecha de enfermedad*

	Diabetes		Hipertensión		Depresión	
	No	Sí	No	Sí	No	Sí
Mujer	0,02	-0,001	0,056	0,032	0,158	0,136
Controles	No	Sí	No	Sí	No	Sí
Observaciones	4.720	3.850	4.128	3.341	5.093	3.608
R2	0,00	0,06	0,01	0,15	0,06	0,09

Fuente: Elaboración propia con base en la ENS (2016-2017).

Notas:

- 1) Modelo de probabilidad lineal con errores estándares robustos.
- 2) Todos los coeficientes son significativos al 1%.
- 3) Los controles corresponden desde la variable 8 hasta la 24 del Anexo, Cuadro A.1.

3.2.2. Factores que inciden en el conocimiento del estado de salud

Considerando la relevancia de tratar oportunamente una condición de salud y de mantenerla controlada, en este apartado se analizan los factores que influyen en el conocimiento del estado de salud, para así identificar a los grupos a los que la política pública debe destinar sus esfuerzos. En el Cuadro IV.3 se replica el análisis del Cuadro IV.1, pero se realizan estimaciones separadas para hombres y mujeres, con objeto de identificar aquellos factores que pudieran afectar de manera diferente a ambos grupos.

Respecto de las variables que muestran una tendencia o comportamiento similar, se aprecia que, como es esperable, tanto la edad como contar con antecedentes familiares de la enfermedad aumentan la probabilidad entre quienes presentan sospecha de haber tenido un diagnóstico previo de la condición de salud en casi todos los casos (el coeficiente de cada variable es positivo). Por el contrario, esta probabilidad es menor para quienes son jefes de hogar y para los hombres con menos de ocho años de escolaridad (coeficiente negativo).

Por otro lado, se aprecia que, en general, la existencia de niños menores de cinco años en el hogar, tener como trabajo principal la realización de quehaceres en la casa y cuidar de personas (adicionalmente al trabajo principal) aumentan la probabilidad de autorreporte. Este último resultado no parece intuitivo, en cuanto se esperaría que la realización de labores de cuidado que son adicionales al trabajo principal disminuya el tiempo disponible para asistir a una consulta o realizar un examen. No obstante, una interpretación alternativa es que la realización de dichas labores haya empeorado su estado de salud, motivándolos a consultar y, por tanto, a ser diagnosticados en mayor medida que quienes no realizan dichas labores. Ello se condice con los hallazgos de la literatura respecto del impacto de realizar labores de cuidado en el estado de salud (Gazmuri y Velasco 2021).

Finalmente, destaca que algunas variables tienen una influencia diferenciada según la enfermedad. Tener pareja —vivir con alguien o estar casado— disminuye la probabilidad de conocer el estado de salud para la diabetes e hipertensión, pero la aumenta en hombres en el caso de la depresión. Lo contrario ocurre con los hombres que cuentan con un trabajo principal remunerado. El efecto del ingreso no es claro, lo que no es de extrañar, en cuanto se relaciona en gran medida con la escolaridad, por lo que su impacto se captura en ambas variables.

Así, existen indicios en el caso de la diabetes de que los hombres que menos conocen su estado de salud son los jefes de hogar, aquellos con menos de ocho años de escolaridad, los que viven en zonas rurales y los que están a cargo del cuidado de otras personas. Por otra parte, en todas las

enfermedades las mujeres que menos parecen conocer su estado de salud son las jefas de hogar y aquellas que conviven o están casadas.

CUADRO IV.3. *Determinantes de la probabilidad de reportar diabetes, hipertensión y depresión entre aquellos con sospecha de cada enfermedad*

	<i>Diabetes</i>		<i>Hipertensión</i>		<i>Depresión</i>	
	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Edad	0,014	0,006	-0,0005	0,01	0,000	0,005
Jefe de hogar	-0,152	-0,05	0,12	-0,024	-0,07	-0,078
Convive/casado	-0,066	-0,022	-0,079	-0,013	0,104	-0,002
< 8 años escolaridad	-0,129	0,381	-0,2	-0,098	-0,445	0,03
8-12 años escolaridad	0,074	0,309	-0,08	-0,136	-0,331	0,088
Trabajo principal remunerado	0,004	0,024	0,015	0,198	-0,189	-0,159
Trabajo principal en el hogar	0,523	-0,004	0,322	0,123	-0,043	-0,042
Cuida personas	-0,245	0,04	0,064	0,06	0,062	0,068
Ingreso per cápita hogar	-0,046	-0,267	0,306	0,017	-0,469	0,148
Zona rural	-0,166	0,074	0,096	0,089	-0,027	-0,178
Niños < 5 en el hogar	0,284	0,081	0,218	0,075	-0,197	0,093
Antecedente enfermedad	0,133	0,188	0,029	0,121	-	-
Controles prevalencia	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Observaciones	214	419	498	651	128	420
R2	0,31	0,24	0,15	0,11	0,3	0,11

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la ENS (2016-2017).

Notas:

1) Modelo de probabilidad lineal con errores estándares robustos.

2) Todos los coeficientes son significativos al 1%, con excepción del coeficiente para la variable edad de la columna 5 y para la variable tiene pareja de la columna 6.

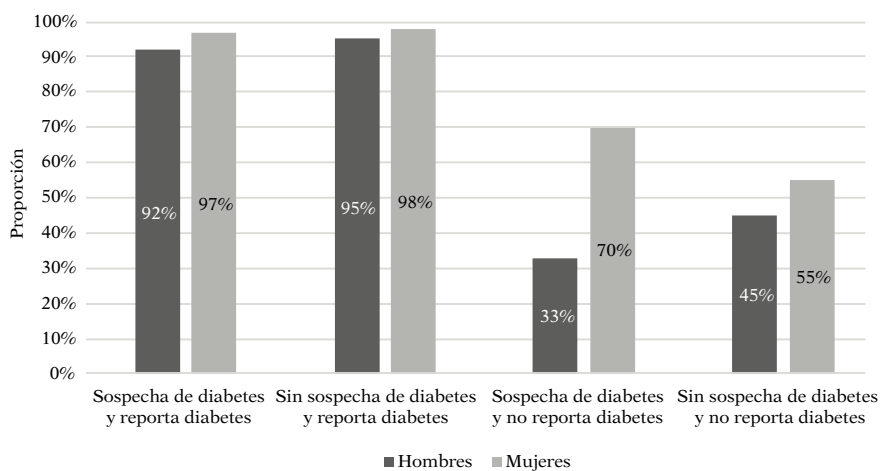
3) Los controles de prevalencia corresponden desde la variable 21 hasta la 24 del Anexo, Cuadro A.1.

3.2.3. Diferencias de género en el comportamiento respecto del uso del sistema de salud

Previamente se encontró evidencia indirecta de que las mujeres usan el sistema de salud en mayor medida que los hombres, reflejando con ello un comportamiento desigual según el género. A continuación, se analiza directamente si dichos hallazgos son robustos, mediante dos nuevos análisis.

En primer lugar, se considera la diabetes, puesto que para esta enfermedad se cuenta con información adicional, ya que la encuesta pregunta a las personas si se han medido el nivel de azúcar previamente.

GRÁFICO IV.2. *Porcentaje de personas que se han medido los niveles de azúcar alguna vez en su vida en los grupos que se forman de la combinación de sospecha y autorreporte*



Fuente: Elaboración propia sobre la base de la ENS (2016-2017).

Nota: las diferencias de género son significativas al 1%.

En el Gráfico IV.2 se indican los porcentajes de hombres y mujeres que han medido sus niveles de azúcar para cuatro grupos categorizados según sospecha y autorreporte de diabetes: 1) con sospecha y que autorreporta, 2) sin sospecha y que autorreporta, 3) con sospecha y que no autorreporta y 4) sin sospecha y que no autorreporta. El análisis por grupo permite estudiar las diferencias de comportamiento entre personas con igual diagnóstico y conocimiento de su enfermedad. Se observa que, para todas las categorías,

las mujeres presentan una tasa de medición de azúcar mayor a la de los hombres; diferencias que son más grandes entre aquellos que no reportan haber sido diagnosticados con diabetes (no autorreportan).⁶ Lo último refleja un comportamiento más preventivo por parte de las mujeres, lo que concuerda con la evidencia internacional (DeCola 2012), subrayando la necesidad de generar políticas para detectar tempranamente las enfermedades de los hombres.

En segundo lugar, para profundizar en los hallazgos, se revisan las diferencias de género en el uso del sistema de salud solo entre quienes tienen sospecha de enfermedad y, además, autorreportan conocer su diagnóstico. Ello porque la ENS enfoca los cuestionarios sobre el uso del sistema en quienes autorreportan alguna enfermedad y porque así se compara entre personas similares en el conocimiento y diagnóstico de su condición de salud, intentando aislar el efecto de otras variables que podrían estar influyendo en reportar o no, y en tener sospecha o no (como las diferencias biológicas). Al igual que en las estimaciones anteriores, se controla por las demás variables que podrían influir en el comportamiento sobre el uso del sistema de salud.⁷ Para ello se estima la probabilidad de haber tenido un control en el último año y de estar actualmente con tratamiento para la diabetes e hipertensión, y de haber estado en tratamiento alguna vez en su vida en el caso de la depresión (Cuadro IV.4).⁸ Se encontró que, en relación con los hombres, las mujeres tienen una mayor probabilidad de tener un control para la diabetes e hipertensión, y de estar (y haber estado) en tratamiento para las tres enfermedades. Esto refrenda que hombres y mujeres efectivamente se comportan diferente en cuanto a su uso del sistema de salud al momento de tratar y controlar las enfermedades que padecen.

A propósito de los factores que inciden en la probabilidad de estar con tratamiento y tener controles de salud, se observa que una menor escolaridad (en relación con quienes tienen educación superior) disminuye la probabilidad de tener control y de estar con tratamiento, acorde con la literatura (Ortega Cerda *et al.* 2018). Sorprendentemente, el ingreso se relaciona negativamente con ambas probabilidades, lo que podría tener que ver con la correlación entre educación e ingreso.

Por el contrario, tener pareja y ser jefe de hogar aumentan la probabilidad de control y tratamiento en todos los casos, lo que se condice con la evidencia

⁶ Para robustecer este análisis, se excluyó a las mujeres que estuvieron embarazadas (este examen es obligatorio en dichos casos), obteniéndose las mismas conclusiones.

⁷ Se excluyen los controles que afectan la prevalencia, puesto que se está analizando al grupo con sospecha y que, además, autorreporta tener las condiciones de salud. Por lo tanto, solo se incluyen factores que se relacionen con el uso del sistema de salud.

⁸ Para la depresión se pregunta únicamente si alguna vez ha recibido tratamiento, pero no si actualmente está con tratamiento o ha asistido a controles en el último año.

respecto del estado de salud —estar casado afecta positivamente el estado de salud (McDonough *et al.* 2015 y McMunn *et al.* 2015). El indicador de trabajo principal remunerado, a su vez, se asocia con una menor probabilidad de tener un control, pero una mayor probabilidad de estar con tratamiento, lo cual es coherente con el hecho de que dichas personas tienen menos tiempo para asistir a controles, mientras que les es más fácil (en términos económicos y de tiempo) estar en un tratamiento que conlleve, por ejemplo, tomar medicamentos.⁹ El indicador de zona rural también se asocia con una menor probabilidad de tener control, pero con una probabilidad más alta de estar con tratamiento, consistente con las mayores dificultades de acceso en zonas rurales. Cuidar personas se asocia con una menor probabilidad de tener control y de estar en tratamiento, en línea con el hecho de que los cuidadores tienen menos tiempo disponible para poder controlar y tratar adecuadamente sus enfermedades, aun cuando tienen conocimiento de estas. Finalmente, tener como trabajo principal la realización de labores en el hogar no muestra una relación sistemática con la probabilidad de asistir a control o estar en tratamiento.

CUADRO IV.4. *Determinantes de la probabilidad de tener control y de estar en tratamiento entre quienes tienen sospecha y autorreportan tener la condición de salud*

Variables	Diabetes		Hipertensión		Depresión
	Haber tenido control	Estar en tratamiento	Haber tenido control	Estar en tratamiento	Ha recibido tratamiento
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
Mujer	0,039	0,039	0,007	0,093	0,08
Edad	0,001	0,002	-0,001	0,015	-0,0003
Jefe de hogar	0,045	0,024	0,032	0,028	0,044
Convive/casado	0,07	0,146	0,015	0,003	0,036
< 8 años escolaridad	-0,127	-0,247	-0,062	-0,277	-0,072
8-12 años escolaridad	-0,174	-0,051	-0,149	-0,139	-0,114
Trabajo principal remunerado	-0,096	0,061	-0,013	0,083	0,125

⁹ Para aquellos con tratamiento, el 90% para la diabetes y 71% para la hipertensión toman medicamentos.

Continuación Cuadro IV.4

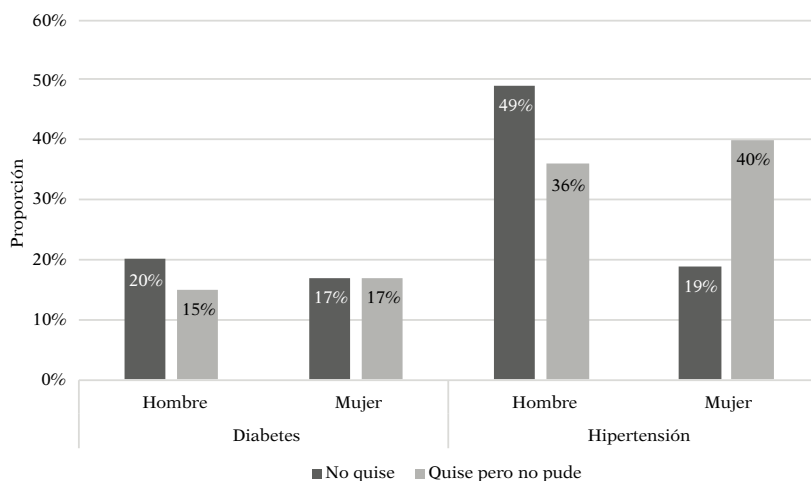
Variables	Diabetes		Hipertensión		Depresión
	Haber tenido control	Estar en tratamiento	Haber tenido control	Estar en tratamiento	Ha recibido tratamiento
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
Trabajo principal en el hogar	0,054	-0,122	-0,006	0,024	0,06
Cuida personas	-0,051	-0,045	-0,003	-0,04	-0,076
Ingreso per cápita hogar	-0,307	-0,082	-0,249	-0,316	-0,03
Zona rural	-0,034	0,032	-0,029	0,021	0,05
Niños < 5 en el hogar	0,085	-0,077	0,047	0,058	0,074
Observaciones	325	325	867	867	324
R2	0,1500	0,1815	0,0836	0,2109	0,0581

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la ENS (2016-2017).

Notas:

- 1) Modelo de probabilidad lineal con errores estándares robustos.
- 2) Todos los coeficientes son significativos al 1%.

GRÁFICO IV.3. Razones por las que no tuvieron un control médico en el último año aquellas personas que conocen su condición de salud



Fuente: Elaboración propia sobre la base de la ENS (2016-2017).

Nota: Todas las diferencias de género son significativas al 1%.

Respecto de las razones que los mismos encuestados señalan para no haber tenido un control (Gráfico IV.3), para ambas enfermedades (diabetes e hipertensión), entre los hombres predomina el “no quise” por sobre el “quise, pero no pude”, mientras que en las mujeres con diabetes ambas respuestas son iguales; y en las con hipertensión sobresale el “quise, pero no pude”. Ello indicaría diferencias en sus actitudes hacia la salud, que se ven reflejadas en su comportamiento.

El Cuadro IV.5 muestra el porcentaje de hombres y mujeres que menciona cada razón para no haber asistido al control médico, entre aquellos que no pudieron ir. Una parte importante de las personas (entre 39 y 48%) señala problemas relativos al sector salud para no concurrir a sus controles, como no conseguir hora (ambos géneros), horarios de atención que no le sirven (hombres) y “mucho trámite” (mujeres). Lo anterior es relevante, en cuanto dichas barreras son removibles por parte del sistema de salud mediante modificaciones a los horarios de atención y la simplificación de los trámites. Sin embargo, otra parte importante de las personas (entre 17 y 57%) aduce no tener tiempo, lo que da cuenta de sus actitudes (prioridades), sobrecarga de trabajo u otros factores personales que son más complejos de abordar y modificar, tal como lo señala la literatura (Ortega Cerda *et al.* 2018). Asimismo, un cuarto de los hombres menciona en el caso de la hipertensión que no les dieron permiso en el trabajo, lo que requiere de estrategias más amplias y coordinadas para llegar a ellos.

CUADRO IV.5. Razones para no haber asistido a un control entre quienes conocen su condición de salud

Razones		Diabetes		Hipertensión	
		Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Tiempo	No tuvo tiempo	57%	46%	17%	51%
Sector laboral	No me dieron permiso en el trabajo	0%	0%	26%	0%
	Los horarios de atención no sirven	42%	10%	2%	6%
Sistema de salud	Mucho trámite	0%	22%	2%	2%
	No pude conseguir hora	0%	7%	44%	25%
	Me cuesta llegar	0%	0%	0%	10%
	Total sistema de salud	42%	39%	48%	43%

Continuación Cuadro IV.5

Razones		Diabetes		Hipertensión	
		Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Preferencias	No confío en los profesionales	0%	9%	0%	0%
Financiamiento	No tuve dinero	0%	3%	0%	0%
Otros	Perdí la hora	0%	3%	8%	5%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la ENS (2016-2017).

3.3. *Demanda insatisfecha: el sistema de salud y las mujeres en listas de espera*

A continuación, se examina si existen factores del sistema de salud que expliquen la mayor demanda por parte de las mujeres de aquellas prestaciones que tienen listas de espera, es decir, aquellas para las que no existen profesionales (e infraestructura) disponibles para otorgarlas cuando son requeridas. El estudio de listas de espera (en adelante LE) permite investigar si el sector de salud administrado por el Estado tiene un trato diferenciado entre hombres y mujeres. En particular, al revisar las LE no-GES se puede indagar si las atenciones (consultas, procedimientos y cirugías) sin garantías corresponden a aquellas que afectan más a uno u otro género. También es posible analizar si los tiempos de espera difieren según el género.

En los Cuadros IV.6 y IV.7 se presenta información sobre las LE GES y no-GES. En cada una se observan las siguientes variables: 1) porcentaje del total de prestaciones en espera que corresponden a mujeres y hombres (distribución de prestaciones según el género), 2) porcentaje de beneficiarios de cada género en LE y 3) promedio meses en espera. Los indicadores 1) y 2) difieren porque una persona puede estar en lista de espera para una o más prestaciones, y porque hay más mujeres que hombres afiliados a Fonasa.

Lo primero que se ve es que en ambos tipos de LE, una mayor proporción de las prestaciones son para mujeres (más del 60%), lo que es esperable dado que hay más mujeres que hombres afiliados a Fonasa. Sin embargo, al comparar la proporción de beneficiarios de cada género que se encuentra en una LE, esta cifra sigue siendo mayor para las mujeres, indicando una posible diferencia. De esas cifras (% beneficiarios en LE) sorprende que 12,5% de las mujeres en Fonasa se encontraba en espera para una consulta no-GES en 2019, mientras que esto acontece para 8,8% de los hombres.

Segundo: no se observa una tendencia sistemática en cuanto a los tiempos de espera, siendo menor para las mujeres en el caso de las prestaciones GES, pero mayor en las intervenciones quirúrgicas no-GES. Mondschein *et al.* (2020) encuentran que, para siete de las 16 condiciones de salud con GES estudiadas (donde descartan aquellas asociadas a uno u otro sexo para que no haya sesgos), las mujeres esperan por tiempos más prolongados y solo en dos de ellas esperan menos tiempo que los hombres. Desafortunadamente, no se cuenta con la información para desagregar de esa manera los datos de este trabajo, por lo que no es posible comparar con los hallazgos de Mondschein *et al.* (2020).

CUADRO IV.6. *Prestaciones GES en lista de espera a finales de 2018 y 2019*

Prestaciones	Distribución prestaciones		% beneficiarios en LE		Promedio meses en LE	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
2018	38%	62%	0,04%	0,06%	2,65	2,35
2019	39%	61%	0,04%	0,06%	1,31	1,08

Fuente: Elaboración propia con los datos de listas de espera y beneficiarios de Fonasa.

Nota: Todas las diferencias de género son significativas al 1%.

CUADRO IV.7. *Prestaciones no-GES en lista de espera a finales de 2018 y 2019*

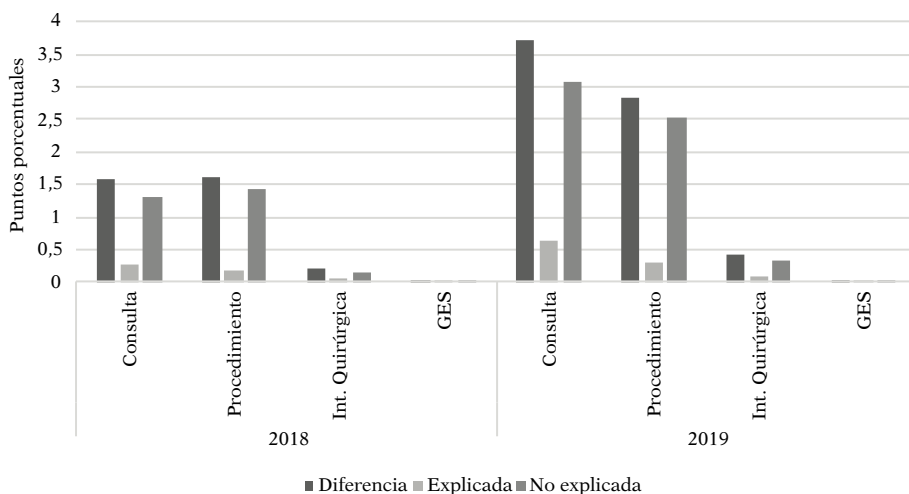
Año	Tipo de prestación	Distribución prestaciones		% beneficiarios en LE		Promedio meses en LE	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
2018	Consulta	39%	61%	4,2%	5,8%	13,05	12,96
	Procedimiento	27%	73%	1,3%	2,9%	27,93	25,18
	Intervención quirúrgica	39%	61%	0,6%	0,8%	9,45	9,75
2019	Consulta	38%	62%	8,8%	12,5%	12,86	12,63
	Procedimiento	26%	74%	2,1%	4,9%	25,09	22,62
	Intervención quirúrgica	40%	60%	1,4%	1,9%	10,17	10,59

Fuente: Elaboración propia con los datos de listas de espera y beneficiarios de Fonasa.

Nota: Todas las diferencias de género son significativas al 1%.

Para descartar que la mayor proporción de mujeres que de hombres en espera se deba a que sus características observables son diferentes (por ejemplo, nivel de ingreso), se realiza una estimación que controla por el efecto de dichas variables. Se utiliza la descomposición de Blinder-Oaxaca, que permite tanto determinar si la probabilidad de estar en una lista de espera es distinta para hombres y mujeres como, en caso de que lo sea, desagregar en dos componentes las diferencias encontradas. Un componente contiene la parte explicada porque hombres y mujeres pueden tener diferentes características (como su edad) y el otro, la parte no explicada por dichas características o que se relaciona con otras disparidades entre hombres y mujeres.

GRÁFICO IV.4. *Descomposición de Blinder-Oaxaca para la probabilidad de estar en lista de espera*



Fuente: Elaboración propia con los datos de listas de espera y beneficiarios de Fonasa.

Los resultados de la estimación se presentan en el Gráfico IV.4, donde se observa que solo una parte menor de la diferencia de género en la probabilidad de estar en las listas de espera GES y no-GES es explicada por las características observables disponibles, ya que la parte no explicada es similar a la diferencia total. Es decir, la mayor presencia de mujeres en las listas de espera no responde a que trabajan en menor proporción o a su menor poder adquisitivo (y con ello, menos acceso a prestadores privados), por lo que no se puede desestimar la existencia de otros factores, ya sea propios de cada género o externos. En este sentido, una limitación de este trabajo es que solo se cuenta con las variables observables que son

registradas por Fonasa. Al revisar la parte explicada (Anexo, Gráfico A.1), los resultados muestran que las características más relevantes que influyen en la probabilidad de estar en una lista de espera son: 1) tipo de asegurado (titular o carga) y tramo de Fonasa para las LE no-GES y 2) tipo de asegurado y edad para las LE GES.

Que la mayor proporción de mujeres que de hombres en LE no-GES no se explique por las características observables disponibles sugiere que, entre las prestaciones sin garantías, podrían estar sobrerrepresentadas aquellas que afectan más a mujeres que a hombres. Para tener una aproximación de si ello está ocurriendo, se revisa cuántas de las prestaciones en espera no-GES se relacionan con órganos y glándulas propias de cada género.¹⁰ En el Cuadro IV.8 se indica la proporción de las prestaciones en espera no-GES atribuibles a las glándulas y los órganos masculinos y femeninos, para ambos años.¹¹ En cuanto a las consultas en espera, en el caso de los hombres el porcentaje es levemente mayor que en el caso de las mujeres, mientras que en las intervenciones quirúrgicas ocurre lo opuesto. No obstante, en los procedimientos se aprecian grandes diferencias, ya que si bien solo el 3% de las prestaciones en lista de espera que son para hombres se relaciona con los órganos y glándulas masculinas, en el caso de las prestaciones en listas de espera que son para mujeres esta cifra es de casi 20%. Un dato preocupante es que casi el 80% de estas se vincula con las glándulas mamarias.

CUADRO IV.8. *Porcentaje de prestaciones en espera no-GES relacionadas con los órganos y glándulas propios de cada sexo*

Aparato reproductor	2018			2019		
	Consulta	Procedimiento	Intervención quirúrgica	Consulta	Procedimiento	Intervención quirúrgica
Masculino	2,1%	3,8%	1,3%	2,5%	2,6%	1,7%
Femenino	1,5%	18,5%	1,6%	2,0%	20,1%	2,5%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información de Fonasa sobre listas de espera y beneficiarios.

¹⁰ En el caso de las mujeres se incluyen mamas, vulva, vagina, útero y ovarios; y en los hombres pene, testículos y próstata. Pese a que hombres y mujeres tienen glándulas mamarias, los problemas de salud asociados a estas se producen principalmente en mujeres (según la Organización Mundial de la Salud apenas 1% de los casos de cáncer de mama proviene de hombres).

¹¹ Se realizó una búsqueda de palabras en las descripciones de sospecha de diagnóstico, dado que estas últimas no están clasificadas por especialidad médica y solo algunas prestaciones en espera cuentan con una confirmación de diagnóstico, por lo que no es posible utilizarla.

Actualmente todas las mujeres de entre 50 y 69 años tienen derecho a una mamografía gratis cada tres años. Sin embargo, organismos internacionales¹² recomiendan que sea anual y desde una edad más temprana, lo que puede variar según el riesgo de contraer cáncer de mamas (historial familiar u otros). Por tanto, una de las explicaciones posibles del alto porcentaje de mujeres en listas de espera por mamografías es que tanto ellas como los profesionales que las atienden intentan prevenir este cáncer, pero el sistema no es capaz de satisfacer esta demanda.

4. RELACIÓN ENTRE LAS MUJERES Y EL SISTEMA DE SALUD DURANTE LA GESTACIÓN, PARTO Y PUERPERIO

Las mujeres usan más intensivamente el sistema de salud por su rol en la reproducción, lo que las expone durante la gestación, el parto y puerperio a relacionarse directa e intensamente con el sistema de salud y, en particular, con el personal de la salud. El estudio de la relación entre los equipos de salud y las mujeres (y su familia) evidencia ciertas transgresiones hacia los derechos de las mujeres que, además, pueden afectar su salud y la del recién nacido (Organización Mundial de la Salud 2014, Jardim y Modena 2018).¹³ Por ejemplo, se consideran dentro de este ámbito la violencia física, verbal, psicológica y emocional de la que pueden ser objeto las mujeres en este periodo (incluyendo la fertilización asistida, aborto y posaborto), así como las intervenciones innecesarias y la sobremedicación en el parto.

Una de las formas de vulneración de derechos es no informar a las mujeres (y a su entorno) de las alternativas de parto y de sus beneficios y costos, lo que lleva a que las decisiones sean tomadas sin considerar sus preferencias u opinión y, en ocasiones, lo que es mejor para ellas y los recién nacidos. Esto ocurre en una proporción de los partos por cesárea que, en comparación con un parto vaginal, tienen mayor riesgo de morbilidad materna (Villar *et al.* 2007), de consecuencias negativas en futuros embarazos y psicológicas para las madres, de efectos negativos en el apego madre-hijo (Mutryn 1993) y de enfermedades en el recién nacido —como asma, diabetes, leucemia y obesidad (Dahlen *et al.* 2013). En consecuencia, la OMS las recomienda solo en los casos justificados desde el punto de vista médico, con una tasa ideal

¹² Específicamente, la Asociación Americana Contra el Cáncer y el Instituto Nacional para la Salud y la Excelencia en el Cuidado (NICE) del Reino Unido.

¹³ No existe un término oficial que agrupe esta área de estudios. Por una parte, la OMS ha tomado más bien una postura hacia el parto humanizado y el respeto en este proceso. Por otra parte, hay posturas que utilizan el término “violencia obstétrica”, buscando incluir no solo el foco biomédico que ha tenido la atención en el parto, sino también las actitudes de violencia de género que se dan en el contexto del parto (Sadler 2021).

de cesáreas entre el 10% y el 15% del total de partos. En Chile la cifra sobrepasa con creces las recomendaciones e incluso es de las mayores de Latinoamérica (Uribe *et al.* 2018), siendo en 2017 de 62% en las Isapres y de 28% en Fonasa (Sadler y Leiva 2023).

Sobresale la tasa de cesáreas de 74,8% (Leiva 2018), correspondiente al grupo de beneficiarias de Fonasa que tienen sus partos en establecimientos privados, a través del Pago Asociado de Diagnóstico (PAD). Los PAD del parto son un mecanismo de pago y de atención en que, independiente de la modalidad del nacimiento (cesárea o parto vaginal), Fonasa cubre el 75% del costo estimado para la intervención —aproximadamente \$1.200.000—, mientras que el 25% restante debe pagarlo la persona (copago). Las beneficiarias de Fonasa que pueden acceder al PAD son aquellas con 37 o más semanas de edad gestacional, con embarazos simples y de bajo riesgo obstétrico y perinatal. Por lo tanto, las altas tasas de cesáreas se dan en embarazos de poco riesgo, donde lo esperable es justamente lo contrario. Según estimaciones de Borrescio-Higa y Valdés (2019), en el año 2014 los nacimientos financiados mediante PAD contribuyeron con el 52% del promedio ponderado de cesáreas a nivel nacional.

En relación con las causas, De Elejalde y Giolito (2019) encuentran que, después de que en 2003 disminuyeron el copago y las condiciones para acceder al PAD, las afiliadas a Fonasa optaron en mayor medida por esta modalidad, aumentando los partos en clínicas privadas y las cesáreas. Sadler y Leiva (2023) señalan que estas intervenciones pueden incrementar los ingresos de las clínicas, puesto que su duración es controlada y se pueden programar, permitiendo más partos en un solo día —y también porque disminuyen el tiempo de pabellones. Ello, a pesar de que su costo es mayor y de que la cobertura de Fonasa es la misma, independiente de la modalidad del parto. Mediante un estudio cualitativo, Sadler (2021) establece que los profesionales de salud del mundo privado cambian su práctica según la modalidad de atención, evitando partos de más de 12 horas o complicaciones que generen más días de hospitalización para los casos de PAD.

Otras formas de transgresión de derechos corresponden a la excesiva medicación del nacimiento, procedimientos innecesarios y maltrato. Si bien no existen encuestas representativas a nivel nacional, hay dos sondeos que entregan información relevante. Binfa *et al.* (2013)¹⁴ encuentran que al 90% de las mujeres se les aceleró médicamente el trabajo de parto y al 56% se le realizó episiotomía (incisión en el perineo), pese a que la OMS no recomienda el uso ampliado de este último procedimiento (OMS 2018). Por su parte, la mayoría de las mujeres que respondieron el estudio de opinión del

¹⁴ Estudio realizado a 508 mujeres que dieron a luz en dos hospitales de Santiago, entre los años 2010 y 2011.

Observatorio para la Violencia Obstétrica de 2017,¹⁵ menciona haber sido privada de algún acompañante antes y durante el parto, y que su contacto piel con piel con el recién nacido fue inferior a 30 minutos en hospitales públicos, aunque el tiempo recomendado es el doble (OMS 2018). Asimismo, principalmente aquellas atendidas en hospitales estatales reportaron que no se les informó sobre los riesgos y beneficios de los fármacos, la anestesia y las prácticas obstétricas, lo que, además, contraviene los derechos de los pacientes establecidos en la Ley 20.584.

A su vez, existen trabajos de índole cualitativo, que relatan las experiencias de las madres. Sadler (2004) evidencia que estas prácticas de vulneración por parte de los equipos de salud están normalizadas en algunos lugares de Chile. La tesis de Melo (2020) aborda el trato que reciben las madres en duelo perinatal, hallando que, a pesar de la empatía que podría generar una situación de este tipo en el personal de la salud, igualmente se producen situaciones de maltrato —indiferencia, desinformación e invisibilización— que generan más incertidumbre, rabia, abandono y dolor en el proceso de duelo.

La OMS fomenta y enfatiza el parto positivo, reconociendo la importancia de la experiencia en la atención para lograr un parto y trabajo de parto de calidad (OMS 2018). Esta experiencia implica “dar a luz a un bebé sano en un ambiente seguro desde el punto de vista clínico y psicológico, y contar con apoyo práctico y emocional continuo, es decir, estar acompañada en el momento del nacimiento y ser asistida por personal amable y con competencias técnicas adecuadas” (OMS 2018, 1). Sus recomendaciones se cimantan en la evidencia internacional como, por ejemplo, la revisión de *Cochrane Library* (Bohren *et al.* 2017), que da cuenta de los efectos positivos del apoyo continuo en el parto: reducción de la tasa de cesáreas, de la duración de los partos, del uso de analgesia y de instrumentos, disminución de la tasa de depresión posparto y mejora de la experiencia de la madre y del resultado de la prueba de Apgar de los recién nacidos.

Si bien la evidencia en Chile respecto de los beneficios, tanto de involucrar activamente a las gestantes y su familia en este proceso, como de disminuir las intervenciones innecesarias, es todavía incipiente, esta apunta en la misma dirección. Por ejemplo, Uribe *et al.* (2018) realizaron un experimento controlado en Santiago, hallando que, en relación con la asistencia tradicional, los indicadores de bienestar materno fueron mayores para el grupo que recibió la atención integral del parto: hubo menos cesáreas y anestesia, mientras que los indicadores de seguridad se mantuvieron.

Respecto de las iniciativas y la regulación en Chile que buscan mejorar la experiencia de las mujeres y sus familias en este periodo, las que hay son parciales y de bajo alcance. Sobre las primeras, en 2015, y como parte de las

¹⁵ Encuesta online voluntaria, respondida por 11.357 mujeres.

medidas asociadas a la mejora del trato en el sector público de salud, se creó el programa Hospital Amigo, que incorporó el acompañamiento familiar en el parto. Por su parte, el programa Chile Crece Contigo, para las personas de bajos recursos, incluye entre los derechos el fortalecimiento de los cuidados prenatales (talleres), la atención personalizada del nacimiento, el programa de Apoyo al Recién Nacido y la promoción de una paternidad activa.

Un aspecto que llama la atención es que, si bien es obligatorio para los aseguradores cubrir el parto, solo la analgesia tiene GES.¹⁶ Por tanto, la gestación, el parto y el periodo posparto no cuentan con los beneficios asociados a las GES como, por ejemplo, límite al copago. En efecto, según un informe de la Superintendencia de Salud (2020), las GES no han tenido el impacto esperado para las mujeres porque no incluyen las prestaciones más relevantes en el gasto femenino, como el parto.

Finalmente, en cuanto a la regulación existen dos leyes que tocan algún aspecto del proceso de maternidad: la ley que modifica aspectos del Registro Civil y crea un catastro nacional de mortinatos, facilitando su individualización y sepultación (Ley 21.171), y la ley que establece medidas especiales en caso de muerte gestacional o perinatal (Ley 21.371).¹⁷ Además, existen tres proyectos de ley que abordan los diferentes aspectos del trato en el periodo de preparto, parto y puerperio, pero a la fecha de redacción de este capítulo estaban aún en discusión en el Congreso. El primero es el boletín N° 9902-11 de 2015, que establece los derechos de la mujer embarazada en relación con su atención antes, durante y después del parto, y modifica el Código Penal para sancionar la violencia gineco-obstétrica. El segundo es el Boletín N° 11077-07 de 2016, que regula el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Incluye como deber del Ministerio de Salud promover medidas para asegurar una atención de parto humanizada y respetuosa, y asegurar que la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales sea realizada de modo seguro, sin discriminaciones y con un trato digno. Por último, el Boletín N° 12148-11 de 2018 establece derechos en el ámbito de la gestación, preparto, parto, posparto, aborto, salud ginecológica y sexual, y sanciona la violencia gineco-obstétrica que, entre otros, aborda el trato y la autonomía de la mujer y la obligación de acoger sus planes de parto (donde se establecen las preferencias y decisiones sobre el proceso). Por tanto, no existe un marco integral que regule este ámbito.

¹⁶ Existen otros dos problemas de salud asociados al embarazo que tienen garantías explícitas en salud: la salud oral integral de la embarazada (cubre caries, limpieza dental y gingivitis, entre otros) y la prevención del parto prematuro (diagnóstico y tratamiento a mujeres con factores de riesgo o síntomas de parto prematuro).

¹⁷ Incluyen derechos como el acompañamiento y trato digno a las familias, días libres para el duelo y la inscripción de los niños en el Registro Civil.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA

En este capítulo se presentó evidencia acerca de la existencia de diferencias entre hombres y mujeres en la demanda —satisfecha e insatisfecha— por atención en salud; y de las causas que explican dichas diferencias, ahondando en aquellas asociadas al comportamiento y a factores externos. Del análisis de la Encuesta Nacional de Salud se extrae que hombres y mujeres tienen comportamientos distintos en cuanto a su uso del sistema de salud, probablemente porque sus actitudes hacia el cuidado y prevención en salud son diversas. Lo anterior se corrobora, por una parte, porque las mujeres reportan en mayor proporción que los hombres conocer su estado de salud, es decir, haber sido diagnosticadas con alguna enfermedad en el pasado (diferencias que se mantienen al controlar por otros factores que influyen en dicho conocimiento). Asimismo, presentan mayores tasas de medición de azúcar en la sangre, incluso entre aquellos que no tienen alguna enfermedad, demostrando un comportamiento más preventivo.

Por otra parte, este mayor conocimiento de su estado de salud se da incluso entre quienes no tienen síntomas y signos de la enfermedad en la actualidad, lo que podría indicar que tienen dicha condición controlada en mayor medida que los hombres. Esto último es refrendado por el hallazgo de que, al considerar solo a quienes saben que padecen una enfermedad, una mayor proporción de mujeres que de hombres asiste a los controles y está en tratamiento, lo que demuestra un comportamiento diverso según género frente al cuidado de una enfermedad. En efecto, al revisar las razones que los encuestados señalan para no haber tenido un control, entre los hombres predomina “no quise” y en las mujeres aparece “quise, pero no pude”.

Lo anterior es relevante, porque un comportamiento más preventivo permite detectar las enfermedades en etapas tempranas y, por el contrario, no saber de la presencia de una enfermedad evita un tratamiento adecuado y oportuno, empeorando el estado de salud. Asimismo, el no cumplir con los tratamientos y controles una vez diagnosticado es igualmente perjudicial. Por lo tanto, las políticas públicas deben enfocarse en estrategias para detectar tempranamente las enfermedades en los hombres y en promover que luego asistan a los controles. Los datos indican que los hombres que menos conocen su condición de diabetes son los jefes de hogar, aquellos con menos de 8 años de escolaridad, los que viven en zonas rurales y los que están a cargo del cuidado de otras personas. La jefatura de hogar, además de convivir y estar casada, son factores relevantes en el caso de las mujeres para todas las enfermedades. En cuanto a la depresión, afecta negativamente tener un trabajo principal (ya sea remunerado o en el hogar) y residir en una zona rural.

Del mismo modo, las políticas en salud deben considerar las barreras que evitan la asistencia a controles y, en general, el uso del sistema de salud. Acá los resultados apuntan a la baja escolaridad y a tener a cargo el cuidado de personas; y sobre los factores del ambiente, el mayor responsable es el propio sistema de salud (horarios de atención, accesibilidad y burocracia) y en menor medida el mundo laboral (no conseguir permiso). También es relevante “la falta de tiempo” mencionada por los encuestados, que puede esconder una alta carga de trabajo —remunerado o no—, preferencias y prioridades. Lo anterior es coherente con la evidencia, puesto que esta indica que, para mejorar la adherencia a los tratamientos, las estrategias deben apuntar tanto al sistema de atención en salud como al paciente (Ortega Cerda *et al.* 2018).

Un sistema de salud efectivo es aquel que logra prevenir y abordar las enfermedades de los distintos subgrupos poblacionales, por lo que, considerando los resultados presentados, se recomienda focalizar los esfuerzos en aquellos de mayor riesgo. Por ejemplo, mediante campañas de prevención de enfermedades diferenciadas para cada género, donde la atención sea en horarios y lugares que permitan compatibilizarla con las jornadas laborales, lo que también aplica en el caso de la atención de personas ya diagnosticadas. Asimismo, se requieren cambios en el sector laboral como, por ejemplo, generar incentivos monetarios para que las mismas empresas realicen exámenes preventivos en sus recintos, o bien faciliten la asistencia de sus trabajadores a controles preventivos, ya que el incentivo actual (reducir la prima pagada por el seguro de accidentes y enfermedades profesionales) toma en cuenta solo accidentes y enfermedades de origen laboral.

Considerando los factores de riesgo que, según la literatura, aumentan la probabilidad de padecer alguna de las enfermedades estudiadas, es posible comprobar que varios de ellos afectan en mayor medida a las mujeres. Por ejemplo, la carga laboral no remunerada —como las labores de cuidado y la realización de quehaceres en el hogar— que llevan a cabo en mayor proporción las mujeres (ver capítulo sobre roles de género en las tareas familiares), aumenta la probabilidad de presentar síntomas de depresión. En efecto, casi el doble de mujeres que de hombres son clasificadas como personas con sospecha de depresión en 2016-2017. En este ámbito, las recomendaciones van desde la entrega de información sobre las opciones de apoyo en el cuidado de personas mayores, simplificación de los procesos de postulación a las ayudas y capacitaciones sobre el cuidado —personal y de los dependientes— (Balladares *et al.* 2021), hasta subsidios y provisión directa de estos servicios por parte del Estado. Destacan las iniciativas de “respiro” para quienes realizan labores de cuidado, dándoles espacios para que puedan descansar y recuperar su vida personal —como asistencia cuando salen de vacaciones, realizan alguna actividad de esparcimiento o trámites— (San Martín y

Velasco 2021), así como las que les otorgan apoyo psicológico. Pero existe una demanda mayor por un sistema integral de cuidados de largo plazo, con enfoque de género, porque la realidad actual es que dichas labores son realizadas mayoritariamente por mujeres (Balladares *et al.* 2021).

En relación con los problemas de salud mental, existe un desafío para el sistema de salud, debido a que no todas las condiciones cuentan con garantías de tiempos máximos de espera y, para las que sí las tienen, como el trastorno bipolar, estas no comienzan a operar luego de la sospecha, sino que después del diagnóstico.¹⁸ Ello requiere en algunos casos de exámenes, estudios y otras consultas que no cuentan con garantías, por lo que puede tomar tiempo. Además, según el Ministerio de Salud (2017), la especialidad de psiquiatría de adultos es una de las que presentan mayor déficit en Chile y, con la pandemia de COVID-19, es probable que la demanda aumente, agravando esta carencia (OCDE 2021). Por lo tanto, se recomienda estudiar las reales brechas y evaluar medidas que permitan mejorar el acceso en salud mental para abordar dichas condiciones lo más tempranamente posible.

El análisis de la demanda insatisfecha muestra que las mujeres se ven más afectadas por las listas de espera GES y no-GES, incluso cuando se controla por las características que podrían influir —como el ingreso—, por lo que no es posible desestimar la existencia de otros factores, ya sea propios de cada género o externos, que lo expliquen. El análisis de los tiempos de espera da cuenta de que estos son en general menores para las mujeres en las listas de espera GES y no-GES, lo que en principio no concuerda con la evidencia previa (Mondschein *et al.* 2020), aunque los trabajos no son comparables (los datos de las listas de espera no-GES no lo permiten). Una recomendación en este ámbito es que la información que publica y entrega el Ministerio de Salud (Minsal) sobre estas listas cuente con la sistematización por tipo de enfermedad. No obstante, una hipótesis compatible con el hallazgo de este documento es que las mujeres se retiran más rápido que los hombres de las listas de espera no-GES, buscando solucionar el problema de salud por otros medios, como atendiéndose con prestadores privados en convenio con Fonasa o por fuera del seguro. Esto es coherente con su mayor uso del sistema y su actitud de mayor prevención y cuidado en el caso de contraer enfermedades.

De todas maneras, hay dos puntos preocupantes. Primero, que 13% de las mujeres en 2019 se encontraba en espera para una consulta no-GES, cifra que crece con la postergación de las atenciones no relacionadas con COVID-19 en los años 2020 y 2021, y que se espera aumente aún más en la medida en que se siga normalizando la atención. Segundo, las diferencias de género que aparecen en la espera por procedimientos no-GES relativos a órganos propios

¹⁸ Decreto N°22 de 2019 del Ministerio de Salud, que aprueba garantías explícitas en salud del régimen general de garantías en salud.

de cada género. Cerca del 20% de los procedimientos no-GES en espera por mujeres están relacionados con órganos y glándulas propias, mientras que esta cifra corresponde a 3% de los procedimientos no-GES en espera por hombres. Específicamente, las mujeres esperan mayoritariamente (80%) por procedimientos relativos a las glándulas mamarias. Esto refleja un déficit mayor en este ámbito, sobre todo porque el cáncer de mama es la primera causa de muerte de mujeres en Chile y tanto la edad en que empieza la cobertura de los exámenes preventivos como la periodicidad con que se realizan no cumplen con los estándares internacionales revisados.

Es necesario revisar las prestaciones GES, con el fin de evitar que las que quedan fuera sean las que afectan más a un género. Además, en términos generales, se debe implementar la norma que establece la obligación del Minsal de definir estándares para las condiciones de salud no GES (artículo 3° de la Ley 19.966 de 2004), en orden a que los beneficiarios puedan exigir su cumplimiento. Asimismo, urge aumentar la oferta de mamógrafos, puesto que, según la Corporación Nacional contra el Cáncer, la mamografía sigue siendo la única herramienta útil en la detección del cáncer de mama en etapas iniciales.

En este capítulo también se indagó en un ámbito crucial para las mujeres, a saber: su relación con el sistema de salud durante la gestación, parto y puerperio. La incipiente evidencia muestra que existen transgresiones hacia los derechos de la mujer (y su entorno) en diversos momentos, que van desde la información que recibe hasta la violencia verbal y no verbal. Lo cierto es que existe un vacío en la legislación y, en general, de lineamientos que normen, de manera directa e integral, los estándares esperados de la atención en este periodo, siendo esta una primera recomendación para la definición de la política pública. Ello incluye, por ejemplo, el debate sobre el parto en casa, con revisión de evidencia respecto de su seguridad, estándares y requisitos (Dahlen 2019, Davis-Floyd *et al.* 2020). Igualmente, se deben revisar y actualizar los protocolos asociados a las intervenciones obstétricas y, en general, a lo relativo con este periodo, para generar orientaciones tanto técnicas como de políticas públicas (Binfa *et al.* 2022). El trabajo de Lavanderos y Díaz-Castillo (2021), que incluye recomendaciones basadas en evidencia, puede ser considerado para dicho propósito.

Para avanzar en esta área es fundamental levantar información sistematizada y administrativa respecto del cumplimiento de los derechos y expectativas de las mujeres durante la gestación, parto y puerperio. Luego, con los datos obtenidos, generar indicadores que puedan llevar asociados incentivos según sean los resultados (por ejemplo, incorporándolos a los bonos asociados al trato usuario). Asimismo, considerando las altas tasas de cesáreas, es urgente aumentar y mejorar el conocimiento de la población en cuanto a las ventajas y desventajas de las diferentes modalidades de parto. Esto mediante

campañas (que pueden incluir información complementaria) y expandiendo la oferta de talleres prenatales. Junto con lo anterior, urge incluir el parto entre las prestaciones con GES, permitiendo así exigir el cumplimiento de los derechos asociados y eliminar el incentivo de realizar cesáreas en las mujeres que optan por atenderse mediante los PAD.

Somos conscientes de que este trabajo se ve limitado por el alcance de los datos. De hecho, no todas las enfermedades incluidas en la ENS pueden ser analizadas con la misma profundidad que las utilizadas en esta investigación. Al mismo tiempo, el análisis no permite descartar que existan otros factores no observables que expliquen las diferencias de género encontradas, en particular en el análisis de listas de espera, donde las variables observables son limitadas y la desagregación de los datos no es la óptima.

REFERENCIAS

- Balladares, J.; Carvacho, R.; Basualto, P.; Coli Acevedo, J.; Molina Garzón, M.; Catalán Hernández, L.; Gray, N. y Aracena Alvarez, M. (2021). “Cuidar a los que cuidan. Experiencias de cuidadores informales de personas mayores dependientes en contexto COVID-19”. *Psicoperspectivas*, 20(3), 55-66.
- Binfa, L.; Crocco, P.; Figueroa, C.; Merino, C.; Neira, R.; Pantoja, L.; Sadler, M. y Troncoso, P. (2022). “Policy Brief. La sobremedicalización del parto y nacimiento en Chile”. Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Chile.
- Binfa, L.; Pantoja, L.; Ortiz, J.; Gurovich, M. y Cavada, G. (2013). “Assessment of the Implementation of the Model of Integrated and Humanized Midwifery Health Services in Santiago, Chile”. *Midwifery*, 29(10), 1151-1157.
- Bird, C. E. (1999). “Gender, Household Labor, and Psychological Distress: The Impact of the Amount and Division of Housework”. *Journal of Health and Social Behavior*, 40(1), 32-45.
- Bohren, M.; Hofmeyr, G.; Sakala, C.; Fukuzawa, R. y Cuthbert, A. (2017). “Continuous Support for Women During Childbirth”. *Cochrane Database of Systematic Reviews*, 7.
- Borghans, L.; Heckman, J.; Golsteyn, B. y Meijers, H. (2009). “Gender Differences in Risk Aversion and Ambiguity Aversion”. *Journal of the European Economic Association*, 7(2-3), 649-658.
- Borrescio-Higa, F. y Valdés, N. (2019). “Publicly Insured Caesarean Sections in Private Hospitals: A Repeated Cross-Sectional Analysis in Chile”. *BMJ Open*, 9(4), e024241.
- Campbell, J. (2002). “Health Consequences of Intimate Partner Violence”. *The Lancet*, 359(9314), 1331-1336.

- Collin, L.; Reisner, S.; Tangpricha, V. y Goodman, M. (2016). "Prevalence of Transgender Depends on the 'Case' Definition: A Systematic Review". *The Journal of Sexual Medicine*, 13(4), 613-626.
- Dahlen, H.; Kennedy, H.; Anderson, C.; Bell, A.; Clark, A.; Foureur, M.; Ohm, J.; Shearman, A.; Taylor, J.; Wright, M. y Downe, S. (2013). "The EPIC Hypothesis: Intrapartum Effects on the Neonatal Epigenome and Consequent Health Outcomes". *Medical Hypotheses*, 80(5), 656-662.
- Dahlen, H. (2019). "Is it Time to Ask Whether Facility Based Birth is Safe for Low Risk Women and Their Babies?". *EClinicalMedicine*, 14, 9-10.
- Davidson, K.; Carstensen, S.; Kriegbaum, M.; Bruunsgaard, H. y Lund, R. (2022). "Do Partnership Dissolutions and Living Alone Affect Systemic Chronic Inflammation? A Cohort Study of Danish Adults". *Journal of Epidemiology and Community Health*, 76(5), 490-496.
- Davis-Floyd, R.; Gutschow, K. y Schwartz, D. (2020). "Pregnancy, Birth and the COVID-19 Pandemic in the United States". *Medical Anthropology*, 39(5), 413-427.
- De Elejalde, R. y Giolito, E. P. (2019). "More Hospital Choices, More C-sections: Evidence from Chile". *IZA Discussion Paper*, 12297.
- DeCola, P. (2012). "Gender Effects on Health and Healthcare". En K. Schenck-Gustafsson, P. Decola, D. Pfaff y D. Pisetsky (eds.), *Handbook of Clinical Gender Medicine*. Basilea: Karger, 10-17.
- Gazmuri, J. y Velasco, C. (2021). "Personas dependientes: ¿quiénes son, quiénes los cuidan y cuál es el costo de la asistencia?". *Puntos de Referencia*, 562.
- Heise, L.; Greene, M.; Opper, N.; Stavropoulou, M.; Harper, C.; Nascimento, M. y Gupta, G. (2019). "Gender Inequality and Restrictive Gender Norms: Framing the Challenges to Health". *The Lancet*, 393(10189), 2440-2454.
- Henríquez, J. y Velasco, C. (2015). "Las desigualdades en la atención médica en los últimos 20 años". *Propuestas de Política Pública*, 13.
- Jardim, D. y Modena, C. (2018). "Obstetric Violence in the Daily Routine of Care and Its Characteristics". *Revista Latino-americana de Enfermagem*, 26 e3069.
- Lavanderos, S. y Díaz-Castillo, C. (2021). "Recomendaciones basadas en la evidencia para alcanzar un parto respetado". *Revista Chilena de Obstetricia y Ginecología*, 86(6), 563-572.
- Leiva, A.; Martínez, M.; Petermann, F.; Garrido-Méndez, A.; Poblete-Valde-rama, F.; Díaz-Martínez, X. y Celis-Morales, C. (2018). "Factores asociados al desarrollo de diabetes mellitus tipo II en Chile". *Nutrición Hospitalaria*, 35(2), 400-407.
- Leiva, G. (2018). "Derechos sexuales y reproductivos durante la atención de la gestación, parto y lactancia: la situación de Chile". *Cuadernos Médico Sociales*, 58(2), 33-44.

- McDonough, P.; Worts, D.; Booker, C.; McMunn, A. y Sacker, A. (2015). "Cumulative Disadvantage, Employment-Marriage, and Health Inequalities Among American and British Mothers". *Advances in Life Course Research*, 25, 49-66.
- McMunn A.; Lacey, R.; Kumari, M.; Worts, D.; McDonough, P. y Sacker. A. (2015). "Work-Family Life Courses and Metabolic Markers in Mid-Life: Evidence from the British National Child Development Study". *Journal of Epidemiology and Community Health*, 70(5), 481-487.
- Melo, P. (2020). *Duelo perinatal: significados de padres respecto a su proceso de duelo en el contexto de atención del sistema de salud público chileno*. Tesis para optar al grado de magíster en Psicología, Universidad de Chile.
- Ministerio de Salud (2017). "Estudio determinación de brecha de médicos generales y especialistas según metodología de tasas de uso de prestaciones médicas y especializadas en Chile". Ministerio de Salud, Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- Mirowsky, J. y Ross, C. (1995). "Sex Differences in Distress: Real or Artifact?" *American Sociological Review*, 60(3), 449-468.
- Mondschein, S.; Quinteros, M. y Yankovic, N. (2020). "Gender Bias in the Chilean Public Health System: Do We All Wait the Same?". *PloS one*, 15(9), e0239445.
- Mutryn, C. (1993). "Psychosocial Impact of Cesarean Section on the Family: A Literature Review". *Social Science and Medicine*, 37(10), 1271-1281.
- Nazar, G.; Gatica-Saavedra, M.; Provoste, A.; Leiva, A.; Martorell, M.; Ulloa, N.; Petermann-Rocha, F.; Troncoso-Pantoja, C. y Celis-Morales, C. (2021). "Factores asociados a depresión en población chilena. Resultados Encuesta Nacional de Salud 2016-2017". *Revista Médica de Chile*, 149(10), 1430-1439.
- OCDE (2021). *Health at a Glance 2019: OECD indicators*. https://www.oecd-ilibrary.org/social-issues-migration-health/health-at-a-glance-2019_4dd50c09-en
- Organización Mundial de la Salud (2014). "The Prevention and Elimination of Disrespect and Abuse During Facility-Based Childbirth". WHO Statement, Human Reproduction Programme, WHO/RHR/14.23.
- ____ (2018). "Recomendaciones de la OMS para los cuidados durante el parto, para una experiencia de parto positiva". Resumen de orientación, WHO/RHR/18.12.
- Ortega Cerda, J.; Sánchez, D.; Rodríguez, O. y Ortega Legaspi, J. (2018). "Adherencia terapéutica: un problema de atención médica". *Acta Médica Grupo Ángeles*, 16(3), 226-232.
- Pardo, C. y Schott, W. (2014). "Health Insurance Selection in Chile: a Cross-Sectional and Panel Analysis". *Health Policy and Planning*, 29(3), 302-312.

- Parker, G. y Brotchie, H. (2010). "Gender Differences in Depression". *International Review of Psychiatry*, 22(5), 429-436.
- Petermann, F.; Durán, E.; Labraña, A.; Martínez, M.; Leiva, A.; Garrido-Méndez, A.; Poblete-Valderrama, F.; Díaz-Martínez, X.; Salas, C. y Celis-Morales, C. (2017). "Factores de riesgo asociados al desarrollo de hipertensión arterial en Chile". *Revista Médica de Chile*, 145(8), 996-1004.
- Regitz-Zagrosek, V.; Lehmkuhl, E. y Mahmoodzadeh, S. (2007). "Gender Aspects of the Role of the Metabolic Syndrome as a Risk Factor for Cardiovascular Disease". *Gender Medicine*, 4, S162-S177.
- Rieker, P. y Bird, C. (2005). "Rethinking Gender Differences in Health: Why We Need to Integrate Social and Biological Perspectives". *The Journals of Gerontology. Series B: Psychological Sciences and Social Sciences*, 60, S40-S47.
- Roth, G. A.; Mensah, G. A.; Johnson, C. O.; Addolorato, G.; Ammirati, E.; Baddour, L.; Barengo, N.; Beaton, A.; Benjamin, E.; Benziger, C.; Bonny, A.; Brauer, M.; Brodmann, M.; Cahill, T.; Carapetis, J.; Catapano, A.; Chugh, S.; Cooper, L.; Coresh, J.; Criqui, M.; DeCleene, N.; Eagle, K.; Emmons-Bell, S.; Feigin, V.; Fernández-Solá, J.; Fowkes, G.; Gakidou, E.; Grundy, S.; He, F.; Howard, G.; Hu, F.; Inker, L.; Karthikeyan, G.; Kassebaum, N.; Koroshetz, W.; Lavie, C.; Lloyd-Jones, D.; Lu, H.; Mirijello, A.; Temesgen, A.; Mokdad, A.; Moran, A.; Muntner, P.; Narula, J.; Neal, B.; Ntsekhe, M.; Moraes, G.; Otto, C.; Owolabi, M. y Cardiol, J. (2020). "Global Burden of Cardiovascular Diseases and Risk Factors, 1990-2019: Update From the GBD 2019 Study". *Journal of the American College of Cardiology*, 76(25), 2982-3021.
- Sadler, M. (2004). "Así me nacieron a mi hija. Aportes antropológicos para el análisis de la atención biomédica del parto". (15-66). En M. Sadler, M. Acuña y A. Obach (eds.), *Nacer, educar, sanar. Miradas desde la antropología del género*. Santiago: Catalonia, 15-66.
- _____. (2021). *La tecnocracia biomédica vestida de humanismo: la atención del parto institucional en el Chile contemporáneo*. Tesis para optar al grado de doctora, Universidad Rovira i Virgili.
- _____. y Leiva, G. (2023). "Physiologic Birth Implies Economic Damage: Financial Incentives for the Performance of Cesareans in Chile". En A. Premkumar y R. Davis-Floyd (eds.), *Cognition, Risk, and Responsibility in Obstetrics: Anthropological Analyses and Critiques of Obstetricians' Practices*. Nueva York: Berghahn Books.
- San Martín, H. y Velasco, C. (2021). "Cuidados de largo plazo: lecciones de la evidencia comparada". *Puntos de Referencia*, 583.
- Sapunar, J. (2016). "Epidemiología de la diabetes mellitus en Chile". *Revista Médica Clínica Las Condes*, 27(2), 146-151.
- Seidman, S. y Walsh, B. (1999). "Testosterone and Depression in Aging Men". *The American Journal of Geriatric Psychiatry*, 7(1), 18-33.

- Sherwood, P.; Given, C.; Given, B. y Von Eye, A. (2005). "Caregiver Burden and Depressive Symptoms: Analysis of Common Outcomes in Caregivers of Elderly Patients". *Journal of Aging and Health*, 17(2), 125-147.
- Superintendencia de Salud (2020). "Evaluación de impacto de la tabla de factores única". Departamento de Estudios y Desarrollo, circular IF, 343.
- Thompson, A. E.; Anisimowicz, Y.; Miedema, B; Hogg, W.; Wodchis, W. y Aubrey-Bassler, K. (2016). "The Influence of Gender and Other Patient Characteristics on Health Care-Seeking Behaviour: a QUALICOPC Study". *BMC Family Practice*, 17(38), 38.
- Tramunt, B.; Smati, S.; Grandgeorge, N.; Lenfant, F.; Arnal, J. F.; Montagner, A. y Gourdy, P. (2020). "Sex Differences in Metabolic Regulation and Diabetes Susceptibility". *Diabetologia*, 63(3), 453-461.
- Uribe, C.; Contreras, A.; Bravo, P. y Abarzúa, F. (2018). "Modelo de asistencia integral del parto. Concepto de integralidad basado en la calidad y seguridad". *Revista Chilena de Obstetricia y Ginecología*, 83(3), 266-276.
- Villar, J.; Carroli, G.; Zavaleta, N.; Donner, A.; Wojdyla, D.; Faundes, A.; Velazco, A.; Bataglia, V.; Langer, A.; Narváez, A.; Valladares, E.; Shah, A.; Campodónico, L.; Romero, M.; Reynoso, S.; Simonia de Pádua, K.; Giordano, D.; Kublickas, M. y Acosta, A. (2007). "Maternal and Neonatal Individual Risks and Benefits Associated with Caesarean Delivery: Multicentre Prospective Study". *BMJ*, 335(7628), 1025-1029.
- Walby, S. (2006). "In-Depth Study on All Forms of Violence Against Women: Report of the Secretary General". ONU Mujeres, A/61/122/add.1.
- Wang, Y.; Hunt, K.; Nazareth, I.; Freemantle, N. y Petersen, I. (2013). "Do Men Consult Less Than Women? An Analysis of Routinely Collected UK General Practice Data". *BMJ Open*, 3(8), e003320.
- Men's Health Forum (2008). *The Gender and Access to Health Services Study*. Departamento de Salud, Universidad de Bristol.

ANEXO

CUADRO A.1. *Descripción de las variables utilizadas en las estimaciones y proporción/promedio de hombres y mujeres que cumplen con la condición para cada variable (cuando corresponda)*

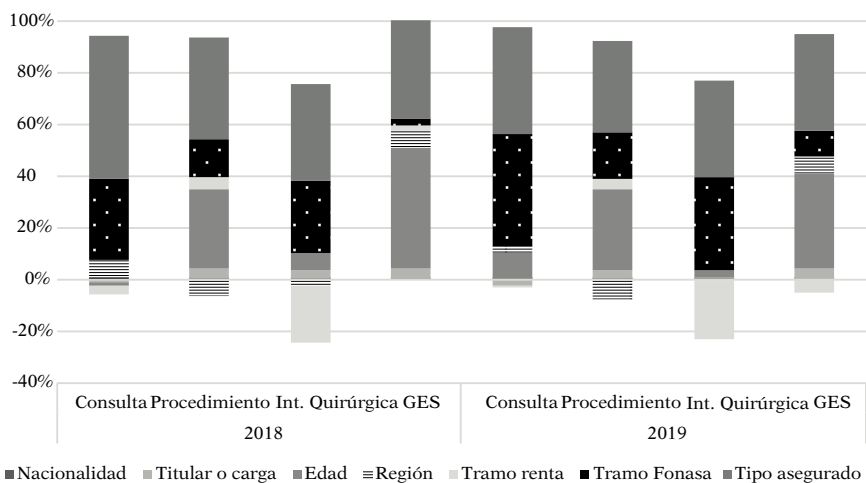
N°	Variable	Descripción	Proporción/ promedio	
			Hombres	Mujeres
1	Sospecha diabetes	Indicador que toma el valor de 1 si el nivel de glicemia es mayor a 126 mg/dl en ayunas mayores a 8 horas; 0 en el caso contrario	9,6%	11%
2	Sospecha hipertensión	Indicador que toma el valor de 1 si el promedio de las tres tomas de presión arterial sistólica es \geq 140 o diastólica es \geq 90; 0 en el caso contrario	20,4%	16,6%
3	Sospecha depresión	Indicador que toma el valor de 1 si la persona presenta síntomas depresivos; 0 en el caso contrario. No se evalúa si la persona cumple los criterios para un episodio depresivo	9,7%	20,9%
4	Autorreporte diabetes	Indicador que toma el valor de 1 si la persona responde sí a la pregunta: ¿Alguna vez un doctor, una enfermera u otro profesional de la salud le ha dicho a Ud. que ha tenido, tiene o padece de diabetes?; 0 en el caso contrario. Se excluyen los casos de diabetes gestacional	8,3%	11,7%
5	Autorreporte hipertensión	Indicador que toma el valor de 1 si la persona responde sí a la pregunta: ¿Alguna vez un doctor, una enfermera u otro profesional de la salud le ha dicho a Ud. que ha tenido, tiene o padece de hipertensión?; 0 en el caso contrario	22,9%	29,6%
6	Autorreporte depresión	Indicador que toma el valor de 1 si la persona responde sí a la pregunta: ¿Alguna vez un doctor, una enfermera u otro profesional de la salud le ha dicho a Ud. que ha tenido, tiene o padece de depresión?; 0 en el caso contrario	8,8%	32,1%
7	Mujer	Indicador que toma el valor de 1 si la persona reporta ser mujer; 0 en el caso de reportar ser hombre	-	-
8	Edad	Edad del entrevistado	42,4	43,9
9	Jefe de hogar	Indicador que toma el valor de 1 si la persona reporta ser jefe de hogar; 0 en el caso contrario	64,3%	41,5%
11	< 8 años escolaridad	Indicador que toma el valor de 1 si la persona tiene menos de 8 años de escolaridad; 0 en el caso contrario	13,6%	18,7%
12	8-12 años escolaridad	Indicador que toma el valor de 1 si la persona tiene entre 8 y 12 años de escolaridad; 0 en el caso contrario	55%	56,3%
13	Ingreso per cápita hogar	Corresponde al ingreso mensual líquido del hogar per cápita en millones de pesos	0,21	0,17

Continuación Cuadro A.1

N°	Variable	Descripción	Proporción/ promedio	
			Hombres	Mujeres
15	Trabajo principal en el hogar	Indicador que toma el valor de 1 si la persona responde "en quehaceres del hogar" a la pregunta: ¿En cuál de las siguientes situaciones se encontraba la mayor parte de los últimos 12 meses?; 0 en el caso contrario	1,1%	31,5%
16	Cuida personas	Indicador que toma el valor de 1 si la persona responde "Sí, como único cuidador" o "Sí, pero compartido con otra persona" a la pregunta: "Usted, aparte de sus actividades habituales, ¿tiene a su cargo el cuidado de niños, adultos mayores, personas en situación de discapacidad o personas con enfermedades crónicas?"	22,4%	44,5%
17	Niños < 5 en el hogar	Indicador que toma el valor de 1 si hay niños menores de 5 años en el hogar; 0 en el caso contrario	19,7%	26,4%
18	Zona rural	Indicador que toma el valor de 1 si la persona se ubica en una zona rural; 0 si se ubica en una zona urbana	10,6%	11,7%
19	Antecedentes diabetes	Indicador que toma el valor de 1 si la persona menciona contar con antecedentes familiares de diabetes; 0 en el caso contrario	34,8%	36,5%
20	Antecedentes hipertensión	Indicador que toma el valor de 1 si la persona menciona contar con antecedentes familiares de hipertensión; 0 en el caso contrario	40,9%	45,9%
21	Fuma	Indicador que toma el valor de 1 si la persona fuma ocasionalmente, fuma un cigarro al día o más de un cigarro al día; 0 en el caso contrario	36,7%	28,5%
22	Bebe	Indicador que toma el valor de 1 si la persona bebe 4 o más veces por semana bebidas alcohólicas; 0 en el caso contrario	3,7%	1%
23	Sedentario	Indicador que toma el valor de 1 si la persona no hace deporte intenso durante su tiempo libre al menos dos veces por semana; 0 en el caso contrario	81,2%	90,3%
24	Obesidad	Indicador que toma el valor de 1 si el Índice de Masa Corporal (IMC) es mayor o igual a 30; 0 en el caso contrario	30,7%	38,7%

Fuente: Elaboración propia.

GRÁFICO A.1. *Descomposición de la diferencia explicada de las estimaciones Blinder-Oaxaca*



Fuente: Elaboración propia con datos de Fonasa sobre listas de espera y beneficiarios.

CAPÍTULO V
EDUCACIÓN Y GÉNERO:
NO SON LAS CAPACIDADES,
SINO LAS PREFERENCIAS

Sylvia Eyzaguirre, Javiera Gazmuri y Enzo Faulbaum

RESUMEN EJECUTIVO

Este capítulo explora las diferencias de género en las decisiones vocacionales de los estudiantes, específicamente en lo relacionado con ocupaciones del mundo STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemática), donde las mujeres se encuentran en minoría. Los resultados encontrados muestran que el desempeño académico y la trayectoria escolar son un factor poco relevante para explicar las diferencias de género en estas ocupaciones. Tampoco son factores explicativos algunas características del establecimiento educacional, tales como la composición de género del alumnado o del cuerpo docente en las asignaturas relacionadas con el mundo STEM. Entre los factores culturales, la motivación instrumental por la ciencia y el interés en tópicos científicos parecen ser, marginalmente, determinantes en las preferencias vocacionales de las mujeres. Las diferencias en el desempeño académico, el contexto educacional, las expectativas de la familia y las actitudes del estudiante hacia la ciencia no logran explicar gran parte de las diferencias de género observadas en las preferencias vocacionales reveladas. A partir de los resultados obtenidos, los autores sugieren la existencia de otros determinantes en el modelamiento de las preferencias vocacionales, como por ejemplo los estereotipos de género. Sobre la base de los hallazgos encontrados, se proponen algunas recomendaciones para incentivar el interés de las mujeres por esta área del conocimiento.

1. INTRODUCCIÓN

*Es Galán y es como un oro,
tiene quebrado el color;
persona de gran valor
tan cristiano como moro;
pues que da y quita el decoro
y quebranta cualquier fuero,
poderoso caballero
es don Dinero.*

FRANCISCO DE QUEVEDO

“Poderoso caballero es don Dinero”; de ahí que las diferencias económicas entre hombres y mujeres sean relevantes. En el mundo contemporáneo, el acceso al dinero está íntimamente relacionado con el acceso al mundo del trabajo. En esta dimensión las mujeres corren con desventaja o al menos así podrían interpretarse las cifras. Si bien la participación laboral femenina en nuestro país ha aumentado en los últimos 30 años de 31% a 47% (CEPAL 2021), y la brecha en participación laboral entre hombres y mujeres disminuyó en 19 puntos porcentuales, todavía la brecha entre ambos es superior a 20%, una de las más altas de Latinoamérica (CEPAL 2021). Entre aquellos que trabajan remuneradamente, las diferencias salariales entre hombres y mujeres siguen siendo hasta el día de hoy altas (en torno al 20%), aun cuando en los últimos 30 años se han reducido en 10 puntos porcentuales (Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional, CASEN, 2020). En este mismo volumen, el capítulo sobre brechas de género en el mercado laboral estimó que la diferencia salarial entre hombres y mujeres no explicada por otros factores se encuentra en torno al 16%. Esta asimetría se debe, en parte, a discriminación, pero también a otros factores que no pudieron ser estimados por falta de datos, como las diferencias en el grado de responsabilidad del cargo. Los autores también estiman la diferencia salarial explicada por características observables, como horas trabajadas, años de educación, sector industrial, etc. Esta brecha toma valores negativos y oscila entre -26% y -4%, es decir, las mujeres deberían recibir un salario mayor que el de los hombres, principalmente porque tienen un mayor nivel educacional.

Ahora bien, la diferencia explicada por características observables no está exenta de sesgos de género. Es altamente probable que la desigual distribución por género de las tareas domésticas, de crianza y de cuidado, como se refleja en el capítulo sobre familia, sea uno de los principales factores que explique por qué las mujeres trabajan menos horas que los hombres y se

desempeñan, en promedio, en cargos de menor responsabilidad. ¿Pero qué explica que las mujeres opten por carreras profesionales peor remuneradas que los hombres?¹

Comprender este fenómeno es el objetivo de este estudio. Específicamente, se busca dilucidar por qué la presencia de mujeres en carreras de ciencias básicas, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM, por sus siglas en inglés)² —carreras con una remuneración 30% mayor que la de otras áreas³ y cuya demanda se espera vaya en aumento con el paso de los años (U.S. Bureau of Labor Statistics 2014)— es significativamente menor que la de los hombres. En Chile esto ocurre tanto en los programas universitarios como en los de centros de formación técnica (CFT) e institutos profesionales (IP). El Gráfico V.1 muestra que la matrícula femenina corresponde al 12% y 14% en programas STEM de CFT e IP, respectivamente, mientras que en las universidades aumenta la proporción de mujeres a 27%, pero sigue estando muy por debajo del 50%. Estas diferencias en las preferencias⁴ se observan incluso en la educación media, cuando hombres y mujeres de establecimientos técnico-profesional, eligen su especialidad (Anexo, Cuadro A.1).

La pregunta es relevante, toda vez que existen datos que reflejan que uno de los factores que más explica la brecha salarial entre hombres y mujeres es la desigual distribución por industria o sector (Blau y Kahn 2017). Asimismo, asegurar igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres es un derecho humano fundamental y una demanda social muy presente hoy. En el ámbito científico, ello implica derribar las barreras que alejan a las mujeres. En forma innegable, la ciencia y la sociedad se verían beneficiadas si se incorporan más mujeres con talento al quehacer científico, pues redundaría en una mejor distribución de las capacidades por área del conocimiento y nutriría a la ciencia con enfoques distintos.⁵

¹ Esta pregunta es relevante; no obstante existe evidencia de que los trabajos que se feminizan, es decir, aquellos en que aumenta significativamente la proporción de mujeres, se devalúan, disminuyendo su remuneración (Lebanon *et al.* 2009).

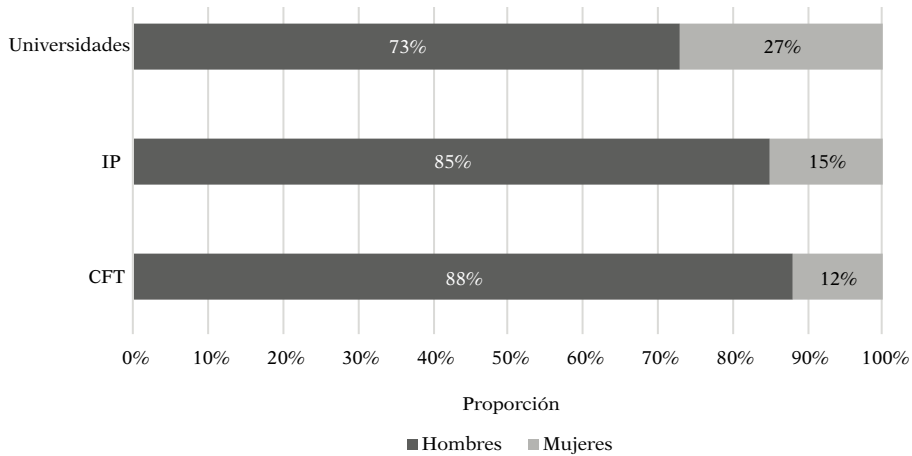
² El área de salud se considera aparte de STEM y comprende las carreras de medicina, odontología, enfermería, kinesiología y otras. En general, esta área cuenta con una alta participación femenina.

³ Datos obtenidos a partir de la información del portal Mi Futuro, según el ingreso promedio de los estudiantes al cuarto año de egreso para el 2022.

⁴ Entendemos por preferencias las preferencias reveladas, es decir, las elecciones que realizan las personas. Por cierto, ello no significa desconocer que dichas preferencias están modeladas por factores culturales, el contexto y las barreras institucionales. Por el contrario, entendemos que las preferencias son situadas y, por tanto, determinadas en parte por la situación del sujeto (género, edad, época, geografía, cultura, etc.).

⁵ Ver Unesco 2019 y European Commission 2012.

GRÁFICO V.1. *Distribución por género de la matrícula de educación superior en programas STEM*



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación (2021).

Notas: Estadística para estudiantes recién admitidos en programas de pregrado. Los programas STEM son los clasificados en las áreas de conocimiento de las ciencias básicas y tecnología por la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) de la UNESCO.

¿Se deben las diferencias vocacionales a destrezas cognitivas distintas, al contexto educacional o a factores culturales? El capítulo intentará responder esta pregunta analizando la trayectoria escolar de los estudiantes. Para ello, comenzaremos con una revisión de la literatura sobre las diferencias por género en las preferencias vocacionales. Luego se describen los datos a utilizar y después analizaremos los factores que pueden ser determinantes en las decisiones vocacionales de los estudiantes. En este aspecto, comenzaremos examinando el desempeño académico escolar de hombres y mujeres, con el fin de advertir diferencias que permitan entender las preferencias vocacionales. En segundo lugar, las características observables de los establecimientos escolares que según la literatura inciden en las preferencias vocacionales de las mujeres. En tercer lugar, realizaremos un ejercicio econométrico para identificar ciertas características observables, tanto culturales como familiares, que permitan comprender qué incide en la decisión vocacional de hombres y mujeres. Finalmente, se resumen las principales conclusiones del capítulo y se elaboran recomendaciones de política pública para eliminar o al menos disminuir las barreras que dificultan a las mujeres optar por carreras STEM, en línea con la evidencia internacional.

2. REVISIÓN DE LA LITERATURA

A lo largo del planeta se observan diferencias marcadas en las preferencias vocacionales entre hombres y mujeres. En todos los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la participación de hombres en programas STEM⁶ de educación superior es significativamente mayor que la de las mujeres. La diferencia promedio de la OCDE entre hombres y mujeres en estos programas es cercano a 18 puntos porcentuales (p.p.), el país con mayor diferencia es Alemania, con casi 30 p.p., y le siguen Lituania y Austria (Gráfico v.2a). Asimismo, la participación de las mujeres en el área de educación es superior a la de los hombres para todos los países analizados (Gráfico v.2b). En comparación con los países OCDE, Chile se encuentra entre los países con mayor diferencia de género en las preferencias vocacionales de los estudiantes: en los programas STEM, nuestro país se encuentra en la cuarta posición con mayor diferencia y en los programas de educación ocupa el primer lugar. Lo primero es consecuencia de la alta proporción de hombres en programas STEM en comparación con los países de la OCDE, mientras que lo segundo se debe a la alta proporción de mujeres en programas educacionales. La diferencia de género en el porcentaje de graduados STEM parece tener más relación con el nivel de industrialización⁷ (Anexo, Gráfico A.1a) que con la igualdad de género⁸ de los países (Anexo, Gráfico A.1b) (ver Charles y Bradley 2009). En ese sentido, Chile destaca al ser un país con un bajo índice de industrialización, pero con una gran diferencia en el porcentaje de graduados STEM.

La literatura establece que existen múltiples factores que determinan o modelan las decisiones vocacionales de los estudiantes, los cuales pueden agruparse en tres categorías: diferencias cognitivas, el contexto educacional y estereotipos de género.

Respecto de las diferencias cognitivas, la literatura estudia las diferencias en desempeño de los estudiantes en asignaturas relacionadas con carreras STEM, que por lo general son matemáticas y ciencias, como posibles factores que pueden explicar la baja proporción de mujeres en estos programas. La evidencia no es concluyente en cuanto al eventual mejor desempeño de los hombres en estas asignaturas, aunque sí encuentra diferencias en la cola alta de la distribución a favor de los hombres (Ellison y Swanson 2010, Fryer y Levitt 2010, Gevrek y Seiberlich 2014). A su vez, la literatura encuentra

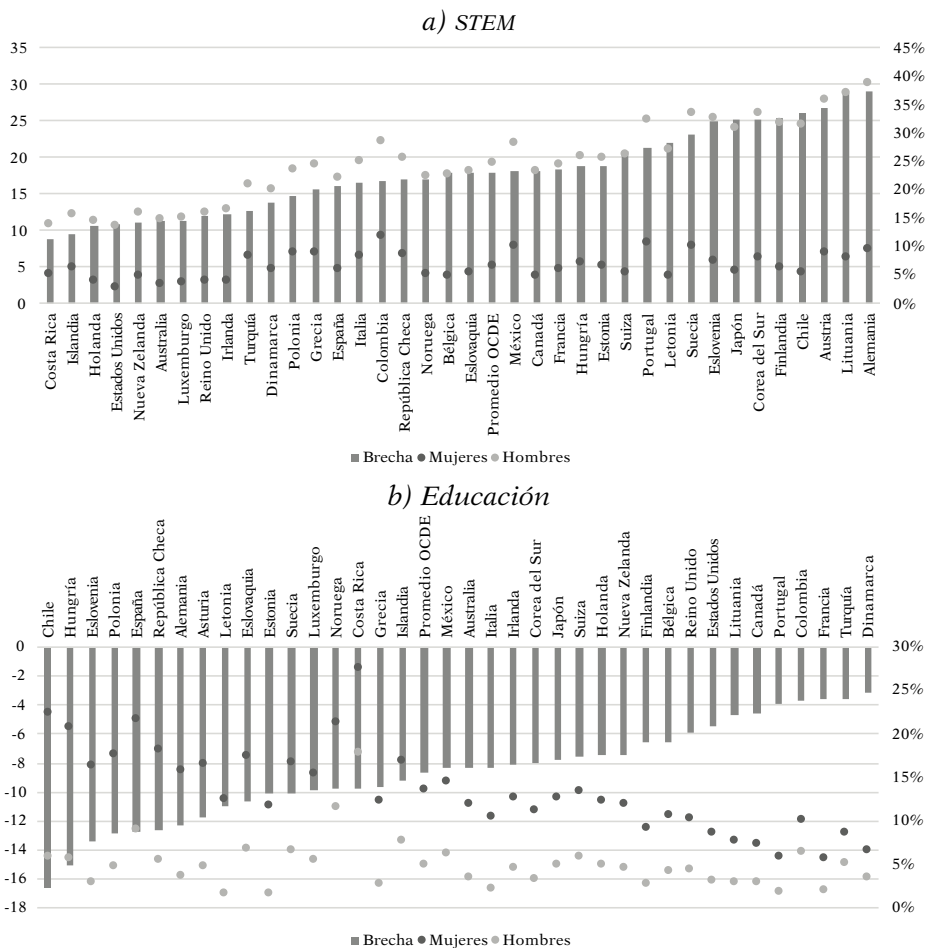
⁶ La OCDE no presenta información desagregada por tipos de programas, por lo que en este caso se consideran STEM los programas de ingeniería, manufactura y construcción.

⁷ Medido a través del Índice de Intensidad de Industrialización, elaborado por la Organización de Naciones Unidas.

⁸ Medido a través del *Global Gender Gap Index*, elaborado por el Foro Económico Mundial.

que los hombres tienden a tener mayor razonamiento espacial y matemático (Wai, Lubinski y Benbow 2009), aunque otros autores establecen que estas diferencias, incluso en edades tempranas, no tienen por qué provenir de bases biológicas (Ceci *et al.* 2014), sino que pueden estar condicionadas por el contexto (Halpern *et al.* 2007). De todas formas, las diferencias en habilidades cognitivas no logran explicar gran parte de las diferencias observadas en la elección de programas STEM (Dickson 2010, Speer 2017).

GRÁFICO V.2. Porcentaje de hombres y mujeres graduados en programas de educación superior (eje derecho) y brecha en graduados entre hombres y mujeres en puntos porcentuales (eje izquierdo)



Fuente: Education at a Glance 2019, OCDE.

Los diferentes componentes del contexto educacional de los estudiantes también pueden influir en las decisiones vocacionales. Primero, la evidencia no es concluyente sobre la influencia de los establecimientos monogénricos en comparación con los coeducacionales. Park, Behrman y Choi (2018) encuentran evidencia causal sobre el efecto positivo para los hombres de asistir a colegios de un solo género en diferentes variables relacionadas con STEM —interés, autoconcepto de eficacia en matemáticas y ciencias, y elección de una carrera STEM—, pero no se obtienen mayores conclusiones para las mujeres. Por su parte, la evidencia correlacional en esta materia encuentra resultados mixtos (Billger 2009, Favara 2012, Justman y Méndez 2018, Brenøe y Zölitz 2020). Segundo, los profesores parecen jugar un rol en las decisiones vocacionales. Carrell, Page y West (2010) encuentran evidencia causal de que el género del profesor afecta las decisiones vocacionales de las estudiantes mujeres; Terrier (2016) establece que los profesores con sesgo de género a favor de las mujeres aumentan la probabilidad de que las estudiantes elijan un camino STEM cuatro años después, y Roger y Duffield (2000) sostienen, a partir de una revisión exhaustiva de la literatura, que los factores determinantes que subyacen a las distintas preferencias de género en las asignaturas escolares de ciencias y tecnología son la socialización temprana, los docentes de la enseñanza básica como agentes de cambio, los profesores y la forma de enseñanza, entre otros.

Las diferencias en las preferencias de los estudiantes según el género no logran explicarse totalmente por el contexto educacional ni por eventuales diferencias en el rendimiento académico en asignaturas STEM. Las diferencias en las preferencias comienzan a observarse en las asignaturas que cursan los estudiantes durante la educación media, donde los hombres toman en mayor proporción que las mujeres cursos de ciencias y matemáticas avanzadas (Justman y Méndez 2018, Unesco 2019, Card y Payne 2021). En esa línea, la evidencia es concluyente en que las preferencias por cursos STEM en la educación media explican gran parte de las diferencias de género en la matrícula STEM de la educación superior (Speer 2017, Card y Payne 2021).

¿Qué variables podrían estar modelando las preferencias vocacionales de los escolares? Las preferencias o elecciones pueden ser determinadas por aspectos culturales como las actitudes, los roles y los estereotipos de género.

La teoría social cognitiva postula que el comportamiento del ser humano se explica por la autopercepción de eficacia (Bandura 1986), las expectativas en los resultados (Bandura 1977) y la representación de metas (Bandura 1986). La principal tesis de esta teoría para explicar las diferencias de género en las preferencias vocacionales dice relación con la diferencia en la autopercepción de eficacia en matemáticas que tienen hombres y mujeres, independientemente de sus rendimientos académicos (Bandura 1978, 1986; Bussey y Bandura 1999, Lent *et al.* 1994). Saltiel (2019) y Tellhed *et al.* (2016)

encuentran que las mujeres tienen en promedio una menor autopercepción de eficacia que los hombres en matemáticas y ciencias, frente a igual desempeño académico, lo cual puede jugar un rol determinante en la probabilidad de matricularse en un programa STEM. Por otra parte, los programas STEM son considerados más competitivos y existe evidencia de que las mujeres tienden a ser menos competitivas que los hombres (Buser, Niederle y Oosterbeek 2014). Weinburgh (1995) realiza una exhaustiva revisión bibliográfica sobre diferencias de género en la actitud hacia la ciencia y comprueba que existe una correlación positiva entre desempeño académico y la actitud o disposición hacia la ciencia, encontrando que los hombres efectivamente tienen una mejor disposición hacia la ciencia que las mujeres, aun cuando la diferencia es pequeña. La autopercepción de eficacia y las actitudes pueden ser consecuencia de los roles o estereotipos de género (ver Capítulo I).

Según la teoría de valor esperado (Eccles *et al.* 1983), los principales determinantes de las elecciones vocacionales son: la autopercepción de eficacia, la relación entre la elección y las metas de corto y largo plazo, necesidades psicológicas básicas y los esquemas de roles culturales (Eccles 2005). El estudio cualitativo de Baker y Leary (1995) encuentra que la masculinización de la enseñanza de la ciencia lleva a las niñas a alejarse de esta ocupación. Existe cuantiosa evidencia sobre los sesgos de género en los textos escolares de asignaturas científicas (Walford 1981, Tai y Sadler 2001), los que pueden incidir en la actitud y sentimiento de pertenencia hacia la ciencia y las matemáticas (Good *et al.* 2012). También las valoraciones de las diferentes ocupaciones pueden diferir por género. Zafar (2009) establece que los hombres ponderan en mayor medida que las mujeres los factores pecuniarios de sus futuros trabajos. En relación con los referentes de roles (*role models*), tales como los compañeros, docentes, padres y orientadores, la literatura encuentra que estos pueden jugar un rol importante en las elecciones vocacionales (Sjaastad 2012, Adya y Kaiser 2005, Leaper y Friedman 2007).⁹

Por otro lado, la literatura a nivel nacional sobre los determinantes de las decisiones vocacionales de los estudiantes es bastante limitada. La principal evidencia en esta materia corresponde al trabajo de Bordón, Canals y Mizala (2020), que analiza la probabilidad de postular a programas STEM sobre la base de un gran número de características de los estudiantes, establecimientos, profesores y apoderados. Los autores encuentran que, controlando por desempeño académico, el género del estudiante importa al momento de elegir una carrera. Además, aquellos que se gradúan de establecimientos cuyo alumnado es mayoritariamente femenino, tienen una menor probabilidad de postular a programas de ingeniería civil, independiente de su género. Los

⁹ Para una revisión bibliográfica amplia sobre los factores determinantes en las preferencias vocacionales ver: Yazilintas *et al.* 2013, Roger y Duffield 2000 y Wang y Degol 2013. Ver también el Capítulo I de este libro.

autores establecen que, con el fin de disminuir las diferencias de género, se debe promover tanto el aumento de mujeres en ocupaciones STEM como el aumento de hombres en ocupaciones no STEM, lo cual no genera pérdidas en términos de la distribución de talento por área.

3. BASE DE DATOS Y METODOLOGÍA

Los datos utilizados provienen de tres fuentes, principalmente. La primera corresponde al Ministerio de Educación (Mineduc), el cual cuenta con información sobre la trayectoria educacional de los estudiantes —características de los estudiantes (entre ellas el sexo), promedio de notas, características de los establecimientos y matrícula en la educación superior. La segunda corresponde al Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional (DEMRE), de donde se obtiene información sobre el desempeño de los estudiantes en las Pruebas de Selección Universitaria (PSU) y sus postulaciones a programas universitarios. La tercera fuente corresponde a la Agencia de la Calidad de la Educación, la cual tiene los resultados de las pruebas SIMCE a nivel de estudiante y establecimiento, y los resultados de las pruebas PISA. Esta última es una prueba representativa a nivel nacional realizada por países integrantes de la OCDE a estudiantes de 15 años. Su análisis es relevante, debido a que, en el año 2015, además de la prueba cognitiva, se realizaron cuestionarios enfocados en el área de la ciencia a estudiantes, apoderados, profesores y establecimientos. Específicamente, se les preguntó a los estudiantes sobre la ocupación que esperaban desempeñar a los 30 años, lo que permite distinguir entre aquellos que aspiran a trabajar a futuro en una profesión STEM.

Es importante establecer que los datos utilizados cuentan con ciertas limitaciones. Primero, la clasificación de las carreras y ocupaciones es diferente en las distintas bases que cuentan con este tipo de información. El Mineduc utiliza la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) de la UNESCO. En ese caso, consideramos como programas STEM todos aquellos clasificados como ciencias básicas y tecnología por la CINE. Por otro lado, en la prueba PISA los datos de ocupación esperada son clasificados según el Estándar Internacional de Clasificación de Ocupaciones (ISCO, por sus siglas en inglés) y consideramos como ocupaciones STEM todas aquellas clasificadas como “profesionales de la ciencia e ingeniería”. Un punto relevante es que, en ambos casos, los programas y ocupaciones STEM excluyen aquellos del área de la salud.¹⁰ Segundo, los años utilizados difieren debido

¹⁰ Los programas de ciencias del área STEM solo incorporan los programas de ciencias básicas, tales como biología o química. Los programas del área de la salud se suelen agrupar de manera separada a los programas STEM.

a que no todas las mediciones y pruebas se realizan cada 12 meses. Así, para los datos que provienen del Mineduc se utiliza el último año previo a la pandemia, es decir, el año 2019, para los datos del DEMRE y de las pruebas SIMCE se utiliza el año 2018^{11,12}, mientras que para la prueba PISA los datos son de 2015, como se mencionó anteriormente.

4. DETERMINANTES DE LA BRECHA DE GÉNERO EN LA MATRÍCULA A PROGRAMAS STEM

La tasa de participación neta¹³ en la educación superior ha experimentado un aumento importante en los últimos 30 años. Este aumento ha sido más abrupto en las mujeres: en 1990, solo el 11% de las mujeres entre 18 y 24 años asistía a algún programa de educación superior, cifra que en el año 2020 superó el 42% (CASEN 1990 y 2020), cobertura que es mayor que la de los hombres (39% en el año 2020). A su vez, otros indicadores, como la tasa de titulación y la tasa de retención y matrícula de primer año, presentan en general una brecha positiva a favor de las mujeres y con una tendencia al alza (Consejo Nacional de Educación, CNED, 2021), salvo en las áreas relacionadas con las ciencias básicas y tecnología. Para el año 2020 la matrícula de primer año en carreras del área de la salud presentó una brecha a favor de las mujeres de 53,8 p.p. y, en el otro extremo, las carreras ligadas a las tecnologías presentaron una brecha negativa de 67,5 p.p.

¿Cuáles son las determinantes que explican las diferencias de género en la matrícula a programas STEM de educación superior? Para responder esta pregunta exploraremos tres dimensiones que según la literatura podrían explicar en parte estas diferencias, a saber: la trayectoria académica escolar, el contexto educacional y ciertos determinantes culturales y familiares.

4.1. Trayectoria académica escolar

La trayectoria académica de los estudiantes, especialmente en asignaturas relacionadas con los programas STEM, podrían explicar la baja proporción de mujeres en estos programas.

Si analizamos los promedios de notas a lo largo del ciclo escolar de hombres y mujeres, advertimos que ellas tienen, en general, promedios de notas

¹¹ El estallido social limita la interpretación de los datos del año 2019.

¹² Con excepción de la subsección 4.2, que utiliza datos de egresados de la educación media entre 2014 y 2019, dado que las conclusiones varían según el año que se analice.

¹³ Porcentaje de jóvenes entre 18 y 24 años (inclusive), que se encuentran matriculados en educación superior sobre el total de jóvenes en el mismo rango etario.

más altos que ellos (Gráfico V.3). Para la asignatura de matemáticas, en específico, se observa que las mujeres tienen en promedio notas más altas que los hombres a partir de quinto básico; antes no se observan diferencias significativas (Gráfico V.4).

GRÁFICO V.3. Promedio de notas

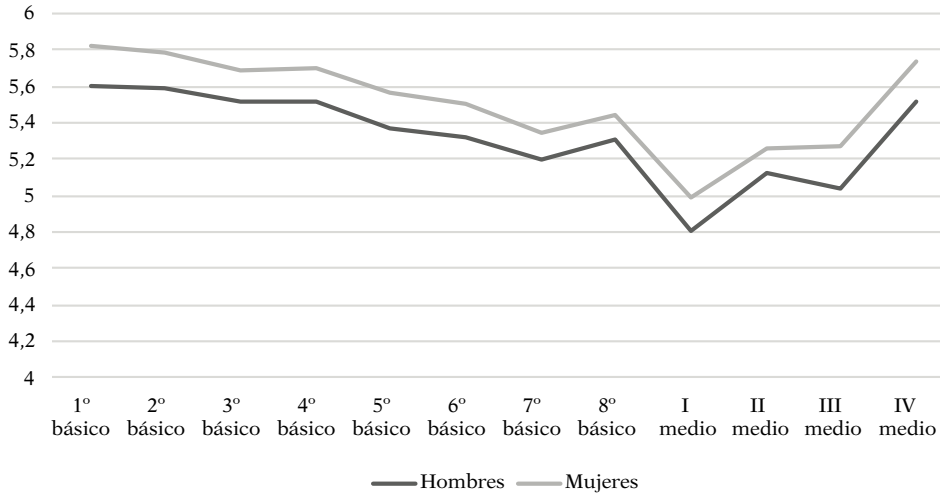
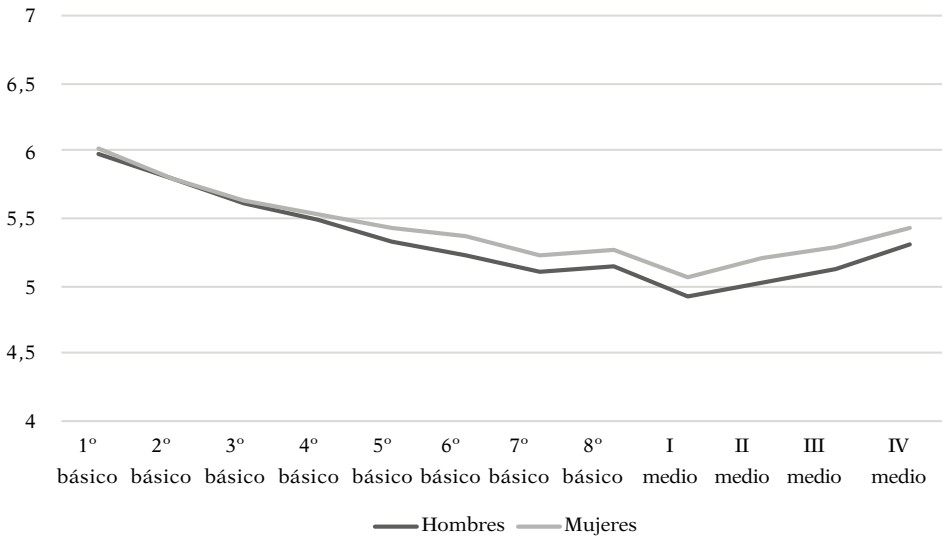


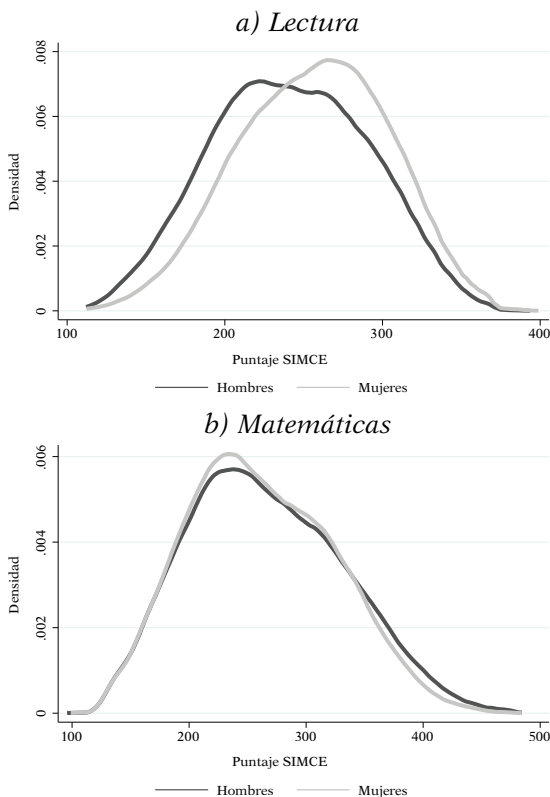
GRÁFICO V.4. Promedio de notas en matemáticas

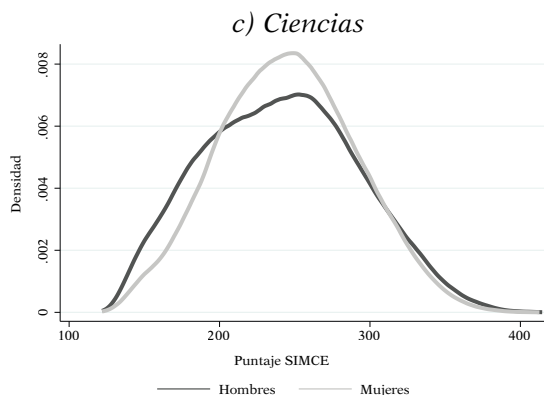


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de rendimiento del Mineduc (2019).

Las pruebas estandarizadas que miden habilidades cognitivas, como el SIMCE, encuentran que actualmente las mujeres tienden a tener un mejor desempeño en lectura que los hombres, mientras que no hay diferencias significativas en matemáticas ni en ciencias (Anexo, Cuadro A.2). Ahora bien, estas conclusiones no son generalizables a toda la distribución. En el caso del SIMCE de segundo medio, advertimos que en lectura las mujeres tienen una distribución hacia puntajes más altos que los hombres (Gráfico V.5a). En matemáticas, en cambio, las mujeres tienen una distribución similar a la de los hombres, aunque la de ellas está marginalmente por debajo de la de ellos en los puntajes más altos (Gráfico V.5b), tal como evidencia la literatura mencionada en la sección 2. Por último, en ciencias se observa que los hombres tienen una distribución más achatada que las mujeres, con una concentración superior a la de las mujeres principalmente en los puntajes bajos y, en menor medida, en los puntajes altos (Gráfico V.5c).

GRÁFICO V.5. *Distribución puntaje SIMCE por género*





Fuente: Elaboración propia sobre la base de información de la Agencia de la Calidad de la Educación, SIMCE (2018).

La forma en que el desempeño escolar influye en el acceso a los programas de educación superior depende de cada institución. Un gran número de universidades utiliza los puntajes de la Prueba de Selección Universitaria (PSU), además de las notas de enseñanza media (NEM) y el ranking, para seleccionar a sus estudiantes, mientras que los Institutos Profesionales y los Centros de Formación Técnica no exigen PSU ni rendimiento académico escolar para poder acceder a sus programas. Por lo tanto, las pequeñas diferencias en el desempeño escolar en matemáticas que tienen los hombres por sobre las mujeres, podrían explicar parte de las diferencias en el acceso a programas STEM de las universidades, pero no así las de las otras instituciones que, incluso, tienen una diferencia de género mayor en la matrícula de programas STEM que las universidades (ver Gráfico v.1). Por lo tanto, las diferencias en los programas STEM de IP y CFT son atribuibles a la autoselección de los estudiantes en estos programas.¹⁴

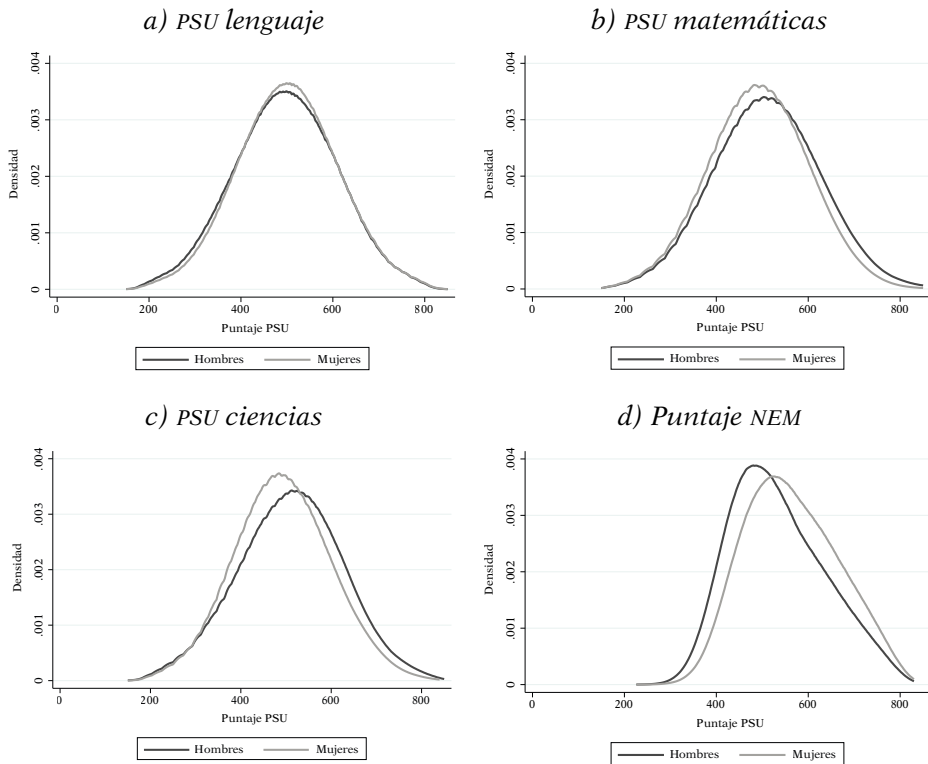
Si analizamos la distribución de los puntajes en los instrumentos de selección para las universidades (Gráfico v.6a, b, c y d), notamos que las mujeres que rinden la PSU tienen una distribución hacia puntajes más altos que los hombres en las NEM.¹⁵ En relación con los resultados en la PSU, la distribución de las mujeres en la prueba de lenguaje es prácticamente igual a la de los hombres, mientras que la distribución de los hombres en

¹⁴ Autoselección que, sin duda, puede ser en parte determinada por las habilidades de los estudiantes en materias relacionadas con el mundo de la ciencia o por aspectos culturales.

¹⁵ Las mujeres tienen una menor deserción escolar que los hombres, mayor tasa de graduación de cuarto medio y rinden la PSU en mayor proporción que los hombres (Anexo, Cuadro A.3). A pesar de esta diferencia en la población de hombres y mujeres que rinden la PSU, estas últimas tienen en promedio puntajes NEM más altos que los hombres.

la prueba de matemáticas se concentra levemente en puntajes mayores. La mayor diferencia en la distribución de los puntajes en favor de los hombres se da en la PSU de ciencias.¹⁶

GRÁFICO V.6. *Distribución de puntaje en instrumentos de selección*



Fuente: Elaboración propia con datos del DEMRE, proceso de admisión (2019).

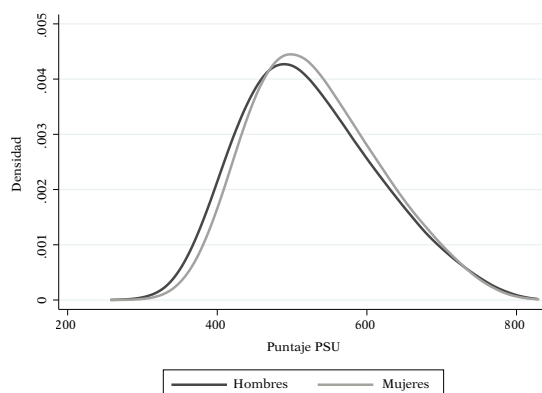
Notas: Puntajes de recién egresados de la educación media.

Incluso cuando los hombres tienen una leve ventaja en los puntajes de matemáticas y ciencias en la PSU, esta ventaja desaparece cuando se ponderan los puntajes con las NEM y el ranking, donde las mujeres tienen una marcada ventaja. Si simulamos un puntaje ponderado, donde cada instrumento (lenguaje, matemáticas, NEM, ranking y el mejor puntaje entre ciencias e

¹⁶ Aunque las mujeres de mejor desempeño se inscriben en menor proporción que los hombres para rendir la PSU de ciencias (Anexo, Cuadro A.3).

historia) pondera 20%, las mujeres obtienen, en promedio, puntajes ponderados más altos que los hombres (Gráfico v.7). Es decir, las brechas en favor de los hombres en la PSU de matemáticas parecen no ser lo suficientemente altas en comparación con las brechas en favor de las mujeres en el puntaje NEM y ranking. Ahora bien, como muestra el gráfico, en la distribución de mayores puntajes ponderados los hombres tienen una leve ventaja sobre las mujeres. Por lo tanto, el desempeño de los estudiantes de alto rendimiento podría explicar una parte pequeña de la diferencia en la matrícula STEM en las universidades.

GRÁFICO V.7. *Puntaje ponderado para el ingreso a la educación superior*



Fuente: Elaboración propia con datos del DEMRE, proceso de admisión (2019).

Notas: Puntajes de recién egresados de la educación media.

En el Cuadro v.1 se realiza un ejercicio econométrico que cuantifica la diferencia de género en postulaciones STEM (tanto en primera preferencia como en alguna preferencia) luego de controlar por los instrumentos de selección. Allí se observa que la diferencia en la probabilidad de postular en primera (alguna) preferencia a programas STEM es de 27,5 (29,4) p.p. en favor de los hombres. Al controlar por el puntaje NEM, ranking, PSU de lenguaje y matemáticas, esta brecha disminuye en solo 3 p.p. aproximadamente. Sin embargo, al incluir el puntaje de la PSU de ciencias —prueba que en general es necesario rendir para poder postular a este tipo de programas, pero, al ser voluntaria, no es rendida por estudiantes sin interés por desarrollar una carrera relacionada con el área de la ciencia— la brecha llega a ser 28,7 p.p. para la postulación en primera preferencia y 29,6 p.p. para la postulación

en alguna preferencia. Es decir, la diferencia es incluso más alta al controlar por desempeño y considerando al grupo de estudiantes que presenta cierto interés por programas del mundo de las ciencias. Los resultados indican que para hombres y mujeres con puntajes NEM, ranking y PSU similares, la probabilidad de que un hombre postule a un programa STEM es 30 p.p. mayor que la de una mujer, aproximadamente. Por ejemplo, si tenemos el caso de dos estudiantes, una mujer y un hombre, donde ambos tienen 850 puntos en todos los instrumentos de selección, el hombre tiene una probabilidad de postular a un programa STEM en primera preferencia de 71%, mientras que para la mujer esta probabilidad es de solo 43%.

CUADRO V.1. *Relación entre desempeño académico y probabilidad de postular a un programa universitario STEM*

	<i>Primera preferencia</i>			<i>En alguna preferencia</i>		
Mujer	-0,275	-0,241	-0,287	-0,294	-0,263	-0,296
Ptje. NEM		-0,0007	-0,0007		-0,0008	-0,0007
Ptje. ranking		0,00008	0,0006		0,001	0,0007
PSU lenguaje		-0,0007	-0,0005		-0,001	-0,0006
PSU matemáticas		0,0012	0,0013		0,001	0,0014
PSU ciencias			0,0001			0,0003
Constante	0,397	0,027	0,033	0,547	0,145	0,158
Observaciones	90.880	90.498	63.594	90.880	90.498	63.594
R2	0,1013	0,1641	0,1815	0,0904	0,1554	0,1653

Fuente: Elaboración propia con datos del DEMRE, admisión 2019. Subgrupo de recién egresados.

Nota: Modelo de probabilidad lineal con errores estándares robustos. Todos los coeficientes son significativos al 1%.

Como se puede observar a partir de los datos descriptivos y de los ejercicios econométricos, ni el desempeño académico al momento de postular a programas de educación superior ni la trayectoria escolar logran explicar las diferencias entre hombres y mujeres en la matrícula de programas STEM, pese a que las mujeres tienen una tasa de deserción de la enseñanza media menor que los hombres y se matriculan en mayor proporción en programas de educación superior.

4.2. Contexto educacional

Según la evidencia internacional, uno de los factores que puede incidir en las preferencias vocacionales es el contexto educacional. Para explorar esta dimensión, analizaremos si existe alguna correlación entre el porcentaje de estudiantes que ingresa a estudiar una carrera STEM en la educación superior y las características observables de los establecimientos, en particular la composición de género del alumnado y de su cuerpo docente.

En el Gráfico V.8 analizamos la dinámica de la matrícula¹⁷ femenina en programas STEM según la dependencia¹⁸ de egreso de las estudiantes, diferenciando entre establecimientos coeducacionales y monogénicos. Se observa que los establecimientos particulares pagados presentan un porcentaje promedio de matrícula STEM superior al 10% durante los últimos seis años, tanto para establecimientos coeducacionales como para aquellos de solo mujeres, aunque en general la proporción es mayor para los últimos. El caso de los establecimientos municipales y particulares subvencionados llama especialmente la atención, debido a que se aprecia una tendencia a la baja en la proporción promedio de egresadas matriculadas en programas STEM, especialmente en establecimientos coeducacionales. Los establecimientos para mujeres tienen, en promedio, una mayor proporción de matriculadas en programas STEM, independientemente de la dependencia.¹⁹ Ahora bien, esta evidencia no es causal y es muy probable que contenga sesgos de selección que impiden una comparación directa entre ambas poblaciones.

Por otro lado, el género de los docentes o sus eventuales sesgos de género pueden jugar un rol fundamental en los estudiantes al momento de escoger el programa o carrera de educación superior. En los gráficos V.9a y V.9b se presenta la relación entre el porcentaje de mujeres que se matricula en un programa STEM con el porcentaje total de docentes mujeres y con el porcentaje de docentes mujeres en matemáticas, ciencias u otras materias relacionadas con STEM, respectivamente.²⁰ Utilizando los datos desde el año 2015 hasta el 2020, no se aprecia una relación entre las variables, tanto para el porcentaje total de docentes mujeres como para el porcentaje de docentes mujeres en asignaturas relacionadas con el mundo STEM (pese a que la correlación es positiva, su magnitud es muy baja como para establecer una relación significativa).

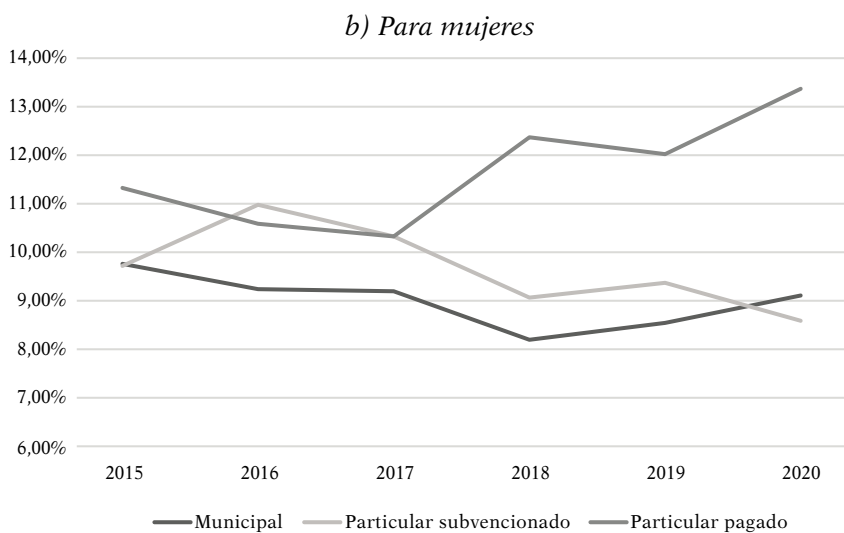
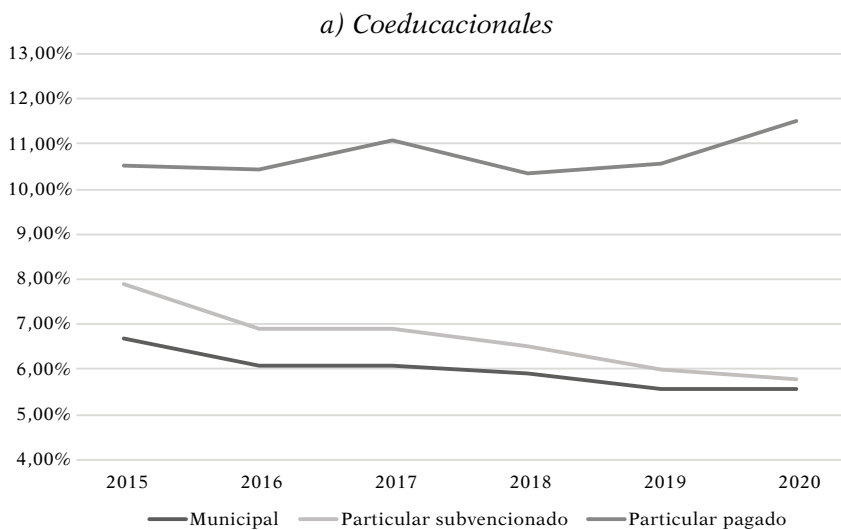
¹⁷ Incluye programas STEM de universidades, IP y CFT.

¹⁸ Se incluyen los tres grupos principales de dependencias: municipales, particulares subvencionados y particulares pagados.

¹⁹ Cabe destacar que los liceos estatales de un género suelen ser de excelencia académica, que se correlaciona positivamente con las preferencias por programas STEM.

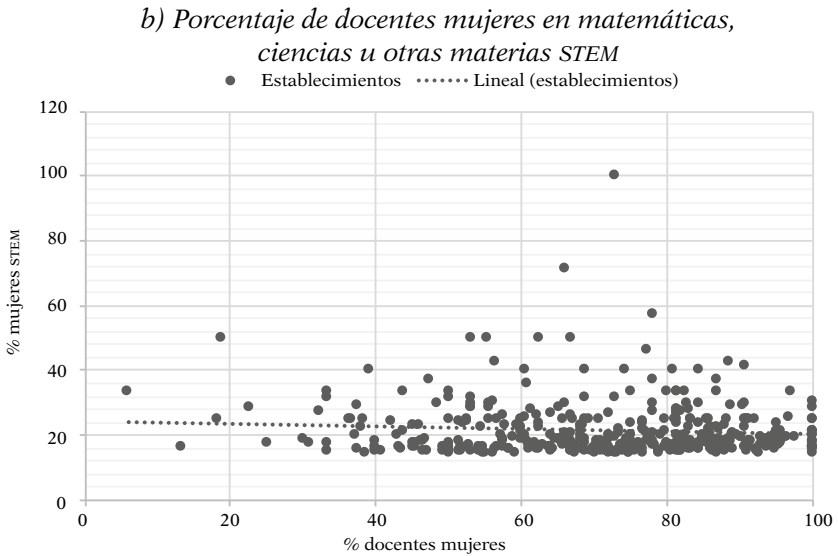
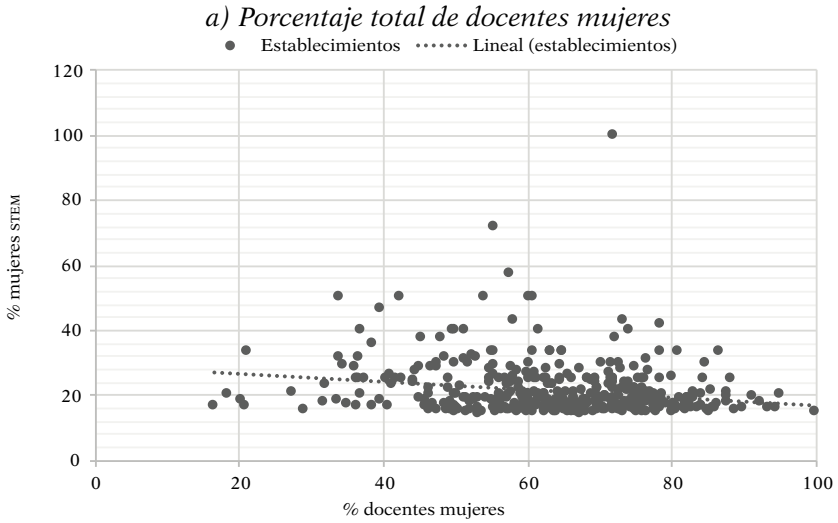
²⁰ Estas materias se realizan principalmente en los establecimientos técnico-profesionales.

GRÁFICO V.8. Trayectoria del porcentaje promedio de matriculadas en programas STEM egresadas de establecimientos



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Mineduc.

GRÁFICO V.9. *Relación entre la matrícula de mujeres en programas STEM con:*



Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos del Mineduc.

CUADRO V.2. *Estimación de los determinantes del porcentaje de mujeres egresadas matriculadas en programas STEM*

	(1)	(2)	(3)	(4)
Colegio solo mujer	1,503***	1,319***	0,277	0,404*
% Docentes mujeres STEM		0,020***	0,0003	0,003
Puntaje SIMCE matemáticas II medio			0,051***	0,050***
Establecimiento particular subvencionado				-1,030***
Establecimiento particular privado				0,280
Efecto fijo año	✓	✓	✓	✓
R2	0,005	0,008	0,104	0,109
Observaciones	15.845	15.268	15.161	15.161

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos del Mineduc.

Nota: Modelo de mínimos cuadrados ordinarios con errores estándares robustos. Docentes de áreas STEM hace referencia a profesoras de los sectores de matemáticas o ciencias.

Con un ejercicio econométrico sencillo buscamos encontrar qué características de los establecimientos correlacionan positivamente con el porcentaje de mujeres matriculadas en programas STEM. El Cuadro V.2 muestra los resultados de este ejercicio, con datos a nivel de establecimiento que van desde el año 2014 hasta 2019.²¹ Se aprecia que la relación positiva y significativa que tienen los establecimientos de solo mujeres con el porcentaje de matriculadas en programas STEM se pierde luego de controlar por el puntaje SIMCE de matemáticas. Lo mismo ocurre con el porcentaje de docentes mujeres en asignaturas STEM. Por lo tanto, los establecimientos de mejor desempeño en la prueba SIMCE de matemáticas tienen también más profesoras mujeres en las asignaturas STEM y en mayor proporción son exclusivamente de mujeres. La causalidad de la correlación es indeterminada, pero hay evidencia que muestra que separar a las mujeres de los hombres en la asignatura de matemáticas

²¹ La variable dependiente corresponde al porcentaje de mujeres que se matricula en programas STEM con respecto del total de egresadas y se encuentra acotada entre los valores 0 y 100. Como variables explicativas, utilizamos una variable dicotómica que indica si el establecimiento es únicamente de mujeres, el porcentaje de docentes mujeres en el establecimiento de asignaturas STEM, el puntaje de la prueba SIMCE de matemáticas de segundo medio y el tipo de dependencia. Se incorporan efectos fijos a nivel de año para controlar por las características de cada año en particular.

tiene un efecto positivo en el desempeño académico de las mujeres (Eisenkopf *et al.* 2015; Dustmann, Ku y Kwak 2018). Por otro lado, no existen diferencias significativas entre establecimientos municipales y particulares pagados luego de controlar por otras características, no así al comparar los particulares subvencionados y municipales: los primeros se asocian con una tasa 1 p.p. menor de matriculadas en programas STEM en comparación con los segundos, significativo al 1%. Con todo, el R^2 del modelo toma el valor de 0,1 al incluir todas las características, por lo que el porcentaje de mujeres matriculadas en programas STEM no parece estar gruesamente determinado por el porcentaje de docentes mujeres, el tipo de dependencia, su nivel de rendimiento académico ni si el establecimiento es coeducacional o solo de mujeres. Existen factores no observados, como por ejemplo la cultura y los estereotipos de género (ver Capítulo I), que podrían explicar el bajo porcentaje de mujeres en programas ligados a las ciencias y tecnologías.

4.3. *Determinantes culturales y familiares*

Otros determinantes que pueden explicar las diferencias de género en la matrícula de programas STEM son los factores culturales o familiares que inciden en las actitudes de los estudiantes hacia las asignaturas. Para explorar si estos factores son determinantes en las preferencias vocacionales, utilizaremos la prueba PISA 2015. En esa medición se obtiene que el 25% de los estudiantes hombres de 15 años espera desarrollar una actividad STEM a los 30 años, proporción que corresponde al 11% en el caso de las estudiantes mujeres. Pese a que Chile es el país con el mayor porcentaje de estudiantes mujeres que esperan desarrollarse en una actividad STEM entre los países de la OCDE, es el tercer país con mayor brecha —a favor de los hombres— en las expectativas de ocupación en STEM entre hombres y mujeres, siendo superado solo por Turquía y México (PISA, 2015).

En los cuadros v.3a, b y c se presentan listas de indicadores y variables relacionadas con la ciencia sobre actitudes de los estudiantes, opinión de los padres y habilidades cognitivas.²² Respecto de las actitudes de los estudiantes hacia la ciencia, en el Cuadro v.3a se observa que las mujeres en promedio disfrutaban en mayor medida la ciencia que los hombres. Sin embargo, presentan un menor interés en temas científicos generales, tales como la biósfera, el universo y su historia, la prevención de enfermedades, entre otros temas. Sorprende que las mujeres obtengan un promedio mayor en el indicador que mide la motivación instrumental por aprender ciencias, el cual refleja en qué

²² Para más información sobre la construcción de cada indicador, se recomienda revisar el informe técnico de la prueba PISA 2015.

medida los estudiantes perciben que aprender ciencias naturales en el colegio es útil para sus planes futuros de estudio, carrera y trabajo.

CUADRO V.3. *Promedio de indicadores y variables relacionadas con la ciencia*

<i>a) Actitudes de los estudiantes hacia las ciencias naturales</i>		
	Hombres	Mujeres
Disfrutar la ciencia	0,03	0,12***
Interés en temas científicos generales	0,24	-0,05***
Motivación instrumental por aprender ciencias	0,29	0,38***
Autoconcepto de eficacia en ciencias	-0,08	-0,12

<i>b) Opinión de los padres</i>		
	Hombres	Mujeres
Estudiante muestra interés en trabajar en ciencias	28%	43%***
Espera que el estudiante siga una carrera científica	37%	49%***

<i>c) Habilidades cognitivas</i>		
	Hombres	Mujeres
Escala global de ciencias naturales	454	440***
Competencias: evaluar y diseñar preguntas científicas	446	441
Competencias: explicar fenómenos científicos	457	436***
Competencias: interpretar evidencia científica	453	441***
Conocimiento: conocimiento de contenidos	458	437***
Conocimiento: procedural y epistémico	450	441**

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos de la prueba PISA 2015.

Por otro lado, no se registran diferencias significativas en el indicador de autoconcepto de eficacia en ciencias, el cual mide cuánto creen los estudiantes en su propia capacidad para manejar tareas científicas de manera efectiva y superar dificultades, así como utilizar sus conocimientos de ciencias en situaciones del mundo real. Tampoco existen diferencias significativas en este indicador luego de controlar por el puntaje de ciencias, al contrario de la evidencia presentada en la segunda sección. Respecto de la opinión de los padres, también sorprende que ellos consideren que, en promedio, sus hijas muestran más interés en trabajar en el futuro en el área de la ciencia que sus

hijos, además de que una mayor proporción espera que sus hijas sigan una carrera científica.²³ En relación con las habilidades científicas específicas, se advierte en el Cuadro V.3c que en la escala global de ciencias naturales existe una diferencia significativa que favorece a los hombres y, en dicha escala, Chile es el cuarto país (entre 60 aproximadamente) con mayor diferencia de género en ciencias. Respecto del resto de los indicadores de habilidades específicas, que corresponden a subescalas de la escala global de ciencias, los hombres tienen estadísticamente un mejor desempeño que las mujeres en cuatro de los cinco indicadores: solo no existen diferencias significativas en la subescala que mide las competencias de evaluar y diseñar preguntas científicas.

A continuación, analizaremos cuáles son los principales determinantes para hombres y mujeres para desarrollarse en una actividad STEM, según la información disponible. Se observa que las variables sociodemográficas no parecen ser determinantes para hombres ni para mujeres, así como tampoco las variables relacionadas con el establecimiento de los estudiantes. Respecto de las actitudes de los estudiantes, el indicador de interés en tópicos científicos es positivo y significativo para ambos, aunque de una magnitud mayor en el caso de las mujeres. El indicador de autoconcepto de eficacia en ciencias es negativo y significativo en el caso de los hombres, mientras que el indicador de motivación instrumental es positivo y significativo para las mujeres. Estos resultados revelan ciertos indicios de que aumentar el interés de las mujeres por tópicos científicos y aumentar su motivación instrumental podría eventualmente generar que más mujeres quieran desarrollarse en una actividad STEM. Respecto del tiempo invertido en ciencias, solo el tiempo de estudio extracurricular tiene una relación positiva y significativa al 10% para ambos géneros. En cuanto a las variables relacionadas con el contexto familiar de los estudiantes, ninguna de ellas es significativa en el caso de las mujeres. En los hombres, en cambio, que el padre y/o la madre trabajen en una ocupación STEM tiene una correlación positiva y significativa. Es decir, los *role models* familiares parecen no tener relación con la probabilidad de las mujeres de esperar desarrollarse en un área STEM, pero sí para los hombres. De todas formas, se observa una correlación negativa entre lo que esperan los padres y sus hijos sobre estudiar y desarrollarse en una carrera STEM. Esto nos entrega ciertos indicios de que la posible sobrerrepresentación de hombres en el mundo STEM no se produce por el hecho de que los hijos esperan cumplir las expectativas de los padres en cuanto a estudiar en un programa STEM.

²³ Los resultados sobre la opinión de los padres tienen la limitación de que no es posible distinguir si son producidos por la interpretación de “ciencias” como un área que incluye el mundo de la salud.

Por último, ninguna de las medidas de desempeño es significativa para ninguno de los dos géneros, lo que significa que no se observa una relación significativa entre desempeño y preferencia por programa STEM. Es importante señalar que, pese a la gran cantidad de variables observables utilizadas como controles en los modelos, los R^2 son pequeños, lo que significa que existen determinantes inobservables que explican gran parte de la probabilidad de que hombres y mujeres esperen desarrollarse en una actividad STEM.

CUADRO V.4. *Determinantes de esperar desarrollarse en una actividad STEM*

<i>Var. dep.: Indicador de esperar desarrollarse en una actividad STEM</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
Variables sociodemográficas		
Indicador estudiante migrante	-0,05	-0,02
Indicador de riqueza	-0,01	0,01
Indicador estatus socioeconómico y cultural	-0,01	0,01
Variables relacionadas con el establecimiento		
Indicador establecimiento privado	0,00	0,01
Proporción de profesoras mujeres en ciencias	0,01	0,02
Actitudes de estudiantes		
Indicador disfruta de la ciencia	0,00	0,00
Indicador interés en tópicos científicos	0,03***	0,05***
Indicador autoconcepto de eficacia en ciencias	-0,02**	-0,01
Indicador motivación instrumental en ciencias	0,00	0,02**
Tiempo invertido en ciencias		
Tiempo de estudio ciencias colegio	0,00	0,00
Tiempo extra de estudio ciencias	0,01*	0,01*
Variables relacionadas con el contexto familiar		
Indicador familia con alguien que trabaje en ciencias	-0,02	-0,02
Indicador padre trabaja en STEM	0,08**	0,01
Indicador madre trabaja en STEM	0,14*	0,03
Indicador importancia ciencia para padres	0,00	-0,02
Indicador hijo muestra interés por la ciencia	0,06**	-0,02
Indicador se espera hijo estudie una carrera científica	-0,04*	-0,02
Puntaje matemáticas	0,00	0,00
Puntaje lenguaje	0,00	0,00

Continuación Cuadro V.4

<i>Var. dep.: Indicador de esperar desarrollarse en una actividad STEM</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
Puntaje ciencias	0,00	0,00
Subescala: evaluar y diseñar preguntas científicas	0,00	0,00
Subescala: explicar fenómenos científicos	0,00	0,00
Subescala: interpretar datos y ev. científica	0,00	0,00
Subescala: conocimiento contenidos	0,00	0,00
Subescala: conocimiento procedural y epistémico	0,00	0,00
R2	0,04	0,05

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la prueba PISA (2015).

Notas: Resultados simulados a través del IDB Data Analyzer.

El análisis realizado en el Cuadro V.4 también puede llevarse a cabo de forma agregada incluyendo una *dummy* “mujer”, con el fin de analizar cómo cambia su coeficiente a medida que se agregan los controles (Anexo Gráfico A.4). Este coeficiente se interpreta como la diferencia entre hombres y mujeres en la probabilidad de esperar desarrollarse en una carrera STEM. En este caso, al incluir los indicadores sobre las actitudes de los estudiantes, la diferencia pasa de 14 p.p. a 13 p.p. (a favor de los hombres). Posteriormente, al agregar las variables relacionadas con el tiempo dedicado a la ciencia y las variables relacionadas con el contexto familiar, el coeficiente no cambia. Por último, al incluir las variables que miden el desempeño de los estudiantes, la diferencia toma el valor de 12 p.p. a favor de los hombres. Por lo tanto, el menor desempeño de las mujeres en las subescalas de ciencias observado en la tabla 3c parece no explicar gran parte de la diferencia en las preferencias. Nuevamente, el R^2 del modelo que incluye todas las variables es pequeño, de tan solo 0,06.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA

La lista de grandes científicos y matemáticos en la historia universal está conformada básicamente por hombres (Pitágoras, Hipócrates, Aristóteles, Euclides, Copérnico, Galileo, Kepler, Newton, Darwin, Mendel, Einstein) y apenas unas pocas mujeres logran incorporarse recién desde fines del siglo XIX a este panteón (Marie Curie, Margaret Mead, Barbara McClintock). La ausencia de mujeres en el exclusivo grupo de los grandes científicos, así como en otras áreas, no debiera sorprendernos, pues por siglos estuvieron

excluidas del mundo del conocimiento. Esta realidad comenzó a cambiar durante el siglo XX, cuando la mujer se incorporó al mundo universitario, a la academia y al mercado laboral profesional. Es indudable que existen territorios por conquistar. La desigual distribución por género de los estudiantes en las distintas áreas del conocimiento explica en parte las brechas salariales entre hombres y mujeres. Mientras los hombres se concentran en carreras STEM, las mujeres optan por carreras de servicio y cuidado, que son significativamente peor remuneradas que las carreras del área STEM. Incentivar a las mujeres a desarrollarse en el mundo científico no solo podría generar una mejor asignación de talentos y reducir las diferencias salariales entre hombres y mujeres, sino también a generar cambios en los roles y estereotipos de género.

Los resultados encontrados a partir de la información disponible muestran que el desempeño académico en matemáticas es un factor que explica muy poco las diferencias de género en la matrícula de programas STEM. Las mujeres tienden a tener mejores notas y mejor desempeño en lenguaje que los hombres, mientras que los hombres las superan ligeramente en la cota superior de desempeño en matemáticas y ciencias. Ahora bien, al controlar por el desempeño en estas asignaturas, la diferencia de género no desaparece. De hecho, entre aquellos interesados por estudiar una carrera del área de la ciencia y luego de controlar por desempeño, la diferencia de género en la postulación a carreras STEM es aún más grande. Tampoco parecen tener un rol importante algunas características del establecimiento educacional, como la composición de género del alumnado o del cuerpo docente en las asignaturas STEM. Por último, entre los factores culturales, la motivación instrumental por la ciencia y el interés por tópicos científicos parecen ser determinantes en las preferencias vocacionales de las mujeres. Sin embargo, ninguna de estas variables logra explicar gran parte de las diferencias en las elecciones vocacionales entre hombres y mujeres. Habría factores no observables, como la cultura o los estereotipos de género, que explicarían estas diferencias.

Considerando los resultados de este trabajo y la evidencia disponible sobre medidas que han tenido efecto marginal en incrementar la matrícula femenina en las carreras STEM, se sugiere resaltar los aspectos comunitarios de estas carreras, pues ello puede aumentar el interés de las mujeres por ellas (Colvin *et al.* 2013, Tyler-Wood *et al.* 2012). Asimismo, centrar el currículum de matemáticas y ciencias en resolver problemas de la vida real ha mostrado ser efectivo particularmente en las estudiantes mujeres.

Si bien la evidencia es mixta sobre el efecto que tendría separar a las mujeres de los hombres en las asignaturas STEM en el desempeño en matemáticas de las mujeres, podría ser interesante hacer pilotos y evaluar el impacto que tendría una medida de esta naturaleza.

Una forma de aumentar el interés de las mujeres por carreras STEM es hacer más atractiva la enseñanza de tópicos científicos y resaltar su motivación instrumental durante la educación escolar (Tyler-Wood *et al.* 2012 y Colvin *et al.* 2013). Ello exige revisar el currículum escolar actual, los programas de estudio y en especial los textos escolares, que son el principal instrumento de trabajo en el aula.

Para las mujeres en carreras como ingeniería y computación, se ha encontrado que tener un sentido de pertenencia ayuda a aliviar el estrés que surge de la amenaza de los estereotipos de carreras (Shnabel *et al.* 2013, Richman *et al.* 2011, London *et al.* 2011, London *et al.* 2014 y Tellhed *et al.* 2016). Una forma de incrementar el sentido de pertenencia a la computación para las mujeres es introducirlas a esta disciplina desde una edad temprana. Ello implicaría incorporar la asignatura de computación desde los primeros años de la enseñanza básica en el currículum nacional.

Incrementar la representatividad y visibilidad de las mujeres puede ayudar a generar un ambiente en el cual las mujeres se sientan más cómodas, lo que puede aumentar la motivación, el compromiso y la persistencia (Walton *et al.* 2013 y Tellhed *et al.* 2016). Sería interesante hacer un seguimiento riguroso a las diferentes iniciativas de cuotas que están implementando algunas universidades en Chile para que, en caso de efectos positivos, se diseñen incentivos que promuevan su implementación en el mundo técnico-profesional, así como en otras universidades.

Algunos países con experiencias exitosas en disminuir la brecha de género en STEM tienen instituciones transversales que promueven la incorporación de mujeres al mundo STEM. Por ejemplo, en Israel el Consejo Nacional tiene tres subcomités: educación, industria y academia, que vela por la equidad de género en las distintas áreas.

Para aumentar la participación de mujeres en STEM, Blickenstaff (2005) aconseja enfatizar el impacto que puede tener la ciencia en la mejora de la calidad de vida de los seres vivos, enseñar la ciencia a través de ejercicios grupales que incentiven la cooperación y evitar la competencia, eliminar los sesgos de género y el lenguaje sexista en los textos escolares. La revisión continua de los recursos pedagógicos para evitar sesgos de género e introducir elementos que puedan ser atractivos para las mujeres en las áreas de matemáticas y ciencias, y para los hombres en lenguaje, debiera ser una política permanente en el tiempo.

Con todo, las medidas acá propuestas actúan únicamente sobre los factores aquí estudiados, que como vimos explican en parte las diferencias en las preferencias vocacionales. Si queremos impulsar la incorporación de mujeres al mundo STEM, será necesario abordar las variables no observables, como los estereotipos y roles de género, entre otras, que son más complejas de afectar (ver Capítulo 1).

REFERENCIAS

- Adya, M. y Kaiser, K. M. (2005). "Early Determinants of Women in the IT Workforce: A Model of Girls' Career Choices". *Information Technology & People*, 18(3), 230-259.
- Baker, D. y Leary, R. (1995). "Letting Girls Speak Out About Science". *Journal of Research in Science Teaching*, 32(1), 3-27.
- Bandura, A. (1977). "Self-Efficacy: Toward a Unifying Theory of Behavioral Change". *Psychological Review*, 84(2), 191-215.
- _____. (1978). "Reflections on Self-Efficacy". *Behaviour Research and Therapy*, 1(4), 237-269.
- _____. (1986). *Social Foundations of Thought and Action: a Social Cognitive Theory*. Englewood Cliffs: Prentice-Hall.
- Billger, S. (2009). "On Reconstructing School Segregation: The Efficacy and Equity of Single-Sex Schooling". *Economics of Education Review*, 28(3), 393-402.
- Blau, F. y Kahn, L. (2017). "The Gender Wage Gap: Extent, Trends, and Explanations". *Journal of Economic Literature*, 55(3): 789-865.
- Blickenstaff, J. C. (2005). "Women and Science Careers: Leaky Pipeline or Gender Filter?". *Gender and Education*, 17(4): 369-386.
- Bordón, P.; Canals, C. y Mizala, A. (2020). "The Gender Gap in College Major Choice in Chile". *Economics of Education Review*, 77, 1020011.
- Brenøe, A. y Zölitz, U. (2020). "Exposure to More Female Peers Widens the Gender Gap in STEM Participation". *Journal of Labor Economics*, 38(4), 1009-1054.
- Buser, T., Niederle, M. y Oosterbeek, H. (2014). "Gender, Competitiveness, and Career Choices". *The Quarterly Journal of Economics*, 129(3), 1409-1447.
- Bussey, K. y Bandura, A. (1999). "Social Cognitive Theory of Gender Development and Differentiation". *Psychological Review*, 106(4), 676-713.
- Card, D. y Payne, A. (2021). "High School Choices and the Gender Gap in STEM". *Economic Inquiry*, 59(1), 9-28.
- Carrell, S.; Page, M. y West, J. (2010). "Sex and Science: How Professor Gender Perpetuates the Gender Gap". *Quarterly Journal of Economics*, 125(3), 1101-1144.
- Ceci, S.; Ginther, D.; Kahn, S. y Williams, W. (2014). "Women in Academic Science: A Changing Landscape". *Psychological Science in the Public Interest*, 15(3), 75-141.
- CEPAL (2021). *Statistics (database)*. <https://www.cepal.org/en/topics/statistics>
- Charles, M. y Bradley, K. (2009). "Indulging Our Gendered Selves? Sex Segregation by Field of Study in 44 Countries". *American Journal of Sociology*, 114(4), 924-976.

- Colvin, W.; Lyden, S. y León de la Barra, B. A. (2013). "Attracting Girls to Civil Engineering through Hands-On Activities That Reveal the Communal Goals and Values of the Profession". *Leadership and Management in Engineering*, 13(1), 35-41.
- Consejo Nacional de Educación (CNEC). 2021. *Índices Educación Superior*.
- Dickson, L. (2010). "Race and Gender Differences in College Major Choice". *The Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 627(1), 108-124.
- Dustmann, C.; Ku, H. y Kwak, D. (2018). "Why Are Single-Sex Schools Successful?". *Labour Economics*, 54, 79-99.
- Eccles, J. S. (2005). "Studying Gender and Ethnic Differences in Participation in Math, Physical Science, and Information Technology". *New Directions for Child and Adolescent Development*, 110, 7-14.
- Eccles, J.; Adler, T. F.; Futterman, R.; Goff, S. B.; Kaczala, C. M.; Meece, J. L. y Midgley, C. (1983). "Expectancies, Values and Academic Behaviors". En J. T. Spence (ed.), *Achievement and Achievement Motivation*. San Francisco: W. H. Freeman, 75-146.
- Eisenkopf, G.; Hessami, Z.; Fischbacher, U. y Ursprung, H. (2015). "Academic Performance and Single-Sex Schooling: Evidence from a Natural Experiment in Switzerland". *Journal of Economic Behavior & Organization*, 115, 123-143.
- Ellison, G. y Swanson, A. (2010). "The Gender Gap in Secondary School Mathematics at High Achievement Levels: Evidence from the American Mathematics Competitions". *Journal of Economic Perspectives*, 24(2), 109-28.
- Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN). 2020. Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Chile.
- European Commission (2012). *Meta-analysis of Gender and Science Research*. Luxemburgo: Publications Office of the European Union.
- Favara, M. (2012). "The Cost of Acting 'Girly': Gender Stereotypes and Educational Choices". *IZA Discussion Paper*, 7037.
- Fryer, R. y Levitt, S. (2010). "An Empirical Analysis of the Gender Gap in Mathematics". *American Economic Journal: Applied Economics*, 2(2), 210-40.
- Gevrek, Z. y Seiberlich, R. (2014). "Semiparametric Decomposition of the Gender Achievement Gap: An Application for Turkey". *Labour Economics*, 31, 27-44.
- Good, C.; Rattan, A. y Dweck, C. S. (2012). "Why Do Women Opt Out? Sense of Belonging and Women's Representation in Mathematics". *Journal of Personality and Social Psychology*, 102(4), 700-717.
- Halpern, D.; Benbow, C.; Geary, D.; Gur, R.; Hyde, J. y Gernsbacher, M. (2007). "The Science of Sex Differences in Science and Mathematics". *Psychological Science in the Public Interest*, 8(1), 1-51.

- Justman, M. y Méndez, S. (2018). "Gendered Choices of STEM Subjects for Matriculation are Not Driven by Prior Differences in Mathematical Achievement". *Economics of Education Review*, 64, 282-297.
- Leaper, C. y Friedman, C. K. (2007). "The Socialization of Gender". En J. E. Grusec y P. D. Hastings (eds.), *Handbook of Socialization: Theory and Research*. Nueva York: Guilford, 561-587.
- Lebanon, A.; England, P. y Allison, P. (2009). "Occupational Feminization and Pay: Assessing Causal Dynamics Using 1950-2000 US Census Data". *Social Forces*, 88(2), 865-891.
- Lent, R. W.; Brown, S. D. y Hackett, G. (1994). "Toward a Unifying Social Cognitive Theory of Career and Academic Interest, Choice, and Performance". *Journal of Vocational Behavior*, 45(1), 79-122.
- London, B.; Rosenthal, L. y Gonzalez, A. (2011). "Using Experience Sampling Methodology to Capture the Impact of Identity, Support, and Gender Rejection on the Academic Engagement of Women". *Journal of Social Issues*, 67(3), 511-532.
- London, B.; Ahlqvist, S.; Gonzalez, A.; Glanton, K. V. y Thompson, G. A. (2014). "The Social and Educational Consequences of Identity-Based Rejection". *Social Issues and Policy Review*, 8(1), 131-166.
- McLean, C.; Lewis, S.; Copeland, J.; Lintern, S. y O'Neill, B. K. (1997). "Masculinity and the Culture of Engineering". *Australasian Journal of Engineering Education*, 7(2), 143-56.
- OCDE (2019). *Education at a Glance 2019: OECD Indicators*. París: OECD Publishing.
- ____ (2019). *Regional Statistics*. <https://www.oecd.org/regional/regional-statistics/>
- Park, H.; Behrman, J. y Choi, J. (2018). "Do Single-Sex Schools Enhance Students' STEM (Science, Technology, Engineering, and Mathematics) Outcomes?". *Economics of Education Review*, 62, 35-47.
- PISA (Programme for International Student Assessment). 2015. *Database OCDE*.
- Richman, L. S.; Vandellen, M. y Wood, W. (2011). "How Women Cope: Being a Numerical Minority in a Male-Dominated Profession". *Journal of Social Issues*, 67(3), 492-509.
- Roger, A. y Duffield, J. (2000). "Factors Underlying Persistent Gendered Option Choices in School Science and Technology in Scotland". *Gender and Education*, 12(3), 367-383.
- Rosenthal, L.; London, B.; Levy, S. R. y Lobel, M. (2011). "The Roles of Perceived Identity Compatibility and Social Support for Women in a Single-Sex STEM Program at a Co-Educational University". *Sex Roles*, 65(9), 725-736.
- Saltiel, F. (2019). "What's Math Got to Do With It? Multidimensional Ability and the Gender Gap in STEM". *2019 Meeting Papers, 1201*, Society for Economic Dynamics.

- Shnabel, N.; Purdie-Vaughns, V.; Cook, J. E.; Garcia, J. y Cohen, G. L. (2013). "Demystifying Values-Affirmation Interventions: Writing About Social Belonging is a Key to Buffering Against Identity Threat". *Personality and Social Psychology Bulletin*, 39(5), 663-676.
- Sjaastad, J. (2012). "Sources of Inspiration: The Role of Significant Persons in Young People's Choice of Science in Higher Education". *International Journal of Science Education*, 34(10), 1615-1636.
- Speer, J. (2017). "The Gender Gap in College Major: Revisiting the Role of Pre-College Factors". *Labour Economics*, 44, 69-88.
- Subsecretaría de Educación Superior y SIES (2021). "Brechas de género en Educación Superior 2020". Ministerio de Educación.
- Tai, R. H. y Sadler, P. M. (2001). "Gender Differences in Introductory Undergraduate Physics Performance: University Physics Versus College Physics in the USA". *International Journal of Science Education*, 23(10), 1017-1037.
- Tellhed, U.; Bäckström, M. y Björklund, F. (2016). "Will I Fit in and Do Well? The Importance of Social Belongingness and Self-Efficacy for Explaining Gender Differences in Interest in STEM and HEED Majors". *Sex Roles*, 77(1-2), 86-96.
- Terrier, C. (2020). "Boys Lag Behind: How Teachers' Gender Biases Affect Student Achievement". *Economics of Education Review*, 77(5), 101981.
- Tyler-Wood, T.; Ellison, A.; Lim, O. y Periathiruvadi, S. (2012). "Bringing Up Girls in Science (BUGS): The Effectiveness of an Afterschool Environmental Science Program for Increasing Female Students' Interest in Science Careers". *Journal of Science Education and Technology*, 21(1), 46-55.
- UNESCO (2019). *Descifrar el código: la educación de las niñas y las mujeres en las ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM)*. París: Unesco. Disponible en <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000366649>
- U.S. Bureau of Labor Statistics (2014). "STEM 101: Intro to Tomorrow's Jobs". *Occupational Outlook Quarterly*.
- Wai, J.; Lubinski, D. y Benbow, C. P. (2009). "Spatial Ability for STEM Domains: Aligning Over 50 Years of Cumulative Psychological Knowledge Solidifies Its Importance". *Journal of Educational Psychology*, 101(4), 817-835.
- Walford, G. (1981). "Tracking Down Sexism in Physics Textbooks". *Physics Education*, 16(5), 261-265.
- Walton, G. M.; Spencer, S. J. y Ergan, S. (2013). "Affirmative Meritocracy". *Social Issues and Policy Review*, 7(1), 1-35.
- Wang, M. T. y Degol, J. (2013). "Motivational Pathways to STEM Career Choices: Using Expectancy-value Perspective to Understand Individual and Gender Differences in STEM Fields". *Developmental Review*, 33(4), 304-340.
- Weinburgh, M. (1995). "Gender Differences in Student Attitudes Toward Science: A Meta-Analysis of the Literature from 1970 to 1991". *Journal of Research in Science Teaching*, 32(4), 373-382.

- Yazilitas, D.; Svensson, J.; De Vries, G. y Saharso, S. (2013). "Gendered Study Choice: a Literature Review. A Review of Theory and Research into the Unequal Representation of Male and Female Students in Mathematics, Science, and Technology". *Educational Research and Evaluation*, 19(6), 525-545.
- Zafar, B. (2009). "College Major Choice and the Gender Gap". Staff Report, 364, Federal Reserve Bank of New York.

ANEXO

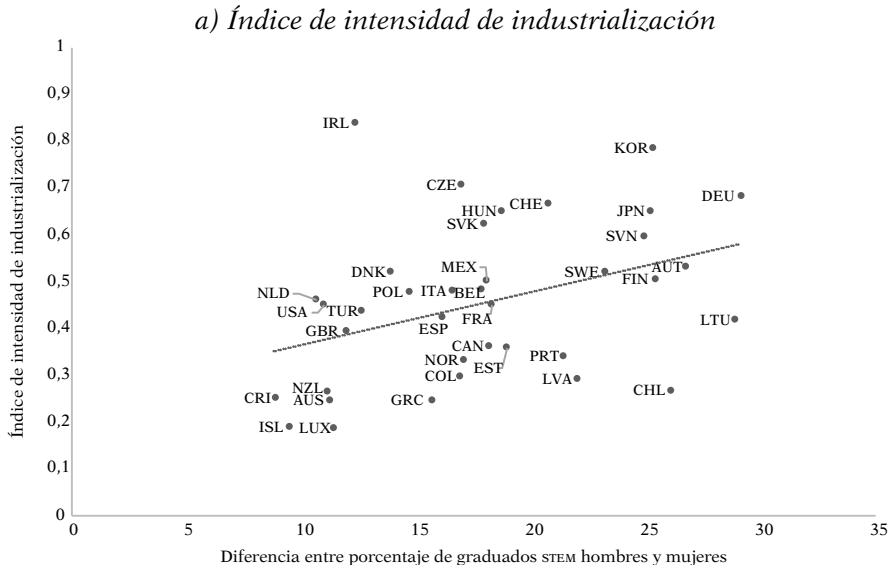
CUADRO A.1. *Distribución egresados de enseñanza media técnico-profesional en especialidad STEM*

	Hombres	Mujeres
Porcentaje	81,7%	18,3%

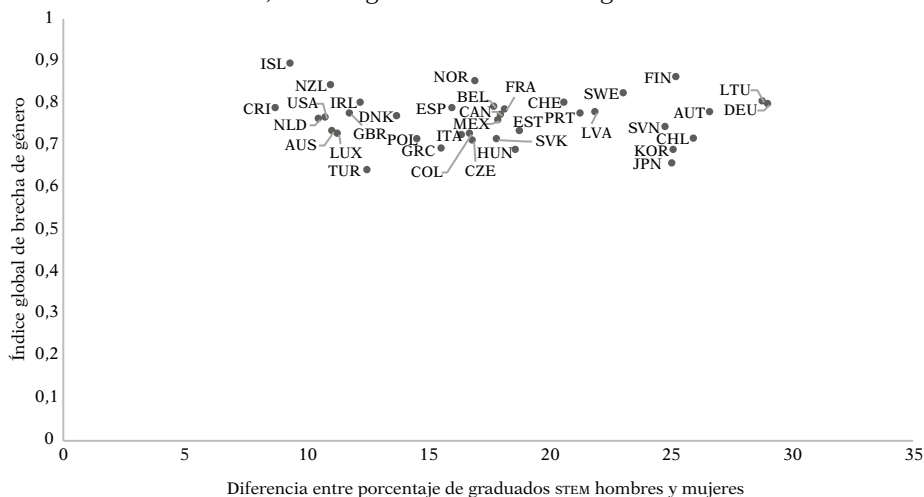
Fuente: Elaboración propia con datos del Mineduc, egresados de la educación media para jóvenes del año 2020.

Nota: Especialidad STEM corresponden a las especialidades de construcción, metalmecánica, electricidad, minería, química, tecnología y telecomunicaciones.

GRÁFICO A.1. *Relación entre índices y la diferencia entre el porcentaje de graduados STEM hombres y mujeres para países OCDE*



b) Índice global de brecha de género



Fuente: Elaboración propia sobre la base del informe “Education at a Glance 2019”, el *Global Gender Gap Index* del Foro Económico Mundial (2021) y el Índice de Intensidad de Industrialización de la Organización de Naciones Unidas (2018).

Nota: Las siglas de los países están en inglés.

CUADRO A.2. Puntaje promedio en pruebas SIMCE de lectura, matemáticas y ciencias para distintos niveles por género

	Lectura		Matemáticas		Ciencias naturales	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
4º básico	267	275*	262	258	-	-
6º básico	244	255*	252	250	253	252
II medio	241	256*	261	258	241	245

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Agencia de la Calidad de la Educación, SIMCE 2018.

Nota: * corresponde a diferencias significativas entre hombres y mujeres.

CUADRO A.3. *Proporción de egresados que se inscribe para rendir la PSU por género y tramos de NEM*

Tramo NEM	Inscripción PSU		Rendición prueba de ciencias	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
< 5,0	69,7%	75,2%	31,7%	38,3%
5,0 - 6,0	88,9%	92,0%	48,7%	52,9%
> 6,0	98,1%	98,2%	72,3%	68,3%

Fuente: Elaboración propia con datos de jóvenes egresados del Mineduc y datos del DEMRE sobre la PSU, admisión 2019.

Nota: La proporción de personas que rinden la prueba de ciencias se calcula sobre el total de jóvenes inscritos en la PSU.

CUADRO A.4. *Estimaciones sobre los determinantes de esperar desarrollarse en el área STEM a los 30 años*

Var. dep.: Indicador de esperar desarrollarse en una actividad STEM						
Mujer	-0,14***	-0,15***	-0,14***	-0,13***	-0,13***	-0,12***
Variables sociodemográficas		✓	✓	✓	✓	✓
Variables relacionadas con el establecimiento			✓	✓	✓	✓
Actitudes de los estudiantes				✓	✓	✓
Tiempo invertido en ciencias					✓	✓
Variables relacionadas con el contexto familiar					✓	✓
Variables sobre el desempeño cognitivo						✓
R2	0,03	0,04	0,04	0,05	0,05	0,06

Fuente: Elaboración propia con datos de la prueba PISA (2015).

Nota: Resultados simulados a través del IDB Data Analyzer. Grupos de variables corresponden a la incorporación de las variables que se encuentran en el Cuadro V.3.

CAPÍTULO VI

BRECHAS DE GÉNERO EN EL MERCADO LABORAL

*Roberto Cases, Daniela Leitch y Rodrigo Vergara**

RESUMEN EJECUTIVO

Este capítulo explora las brechas entre hombres y mujeres en los salarios y en la participación laboral en Chile. Los resultados indican que la brecha salarial no explicada por características observables experimentó una fuerte caída entre los años 1992 y 2006, pasando de 33% a 16%. Adicionalmente, se observa que desde 2015 dicha brecha se ha mantenido en torno a 16%. En cuanto a la brecha de participación, se muestra que esta ha bajado en el tiempo, producto básicamente de un aumento en la participación laboral femenina. Esta última, a su vez, se explica mayoritariamente porque hay un aumento progresivo de esta participación en las nuevas generaciones de mujeres que se van sumando a la población económicamente activa. Dentro de las conjeturas que podrían explicar las brechas en salarios y en participación, se pueden mencionar diversas barreras que enfrentan las mujeres en el mercado laboral, por ejemplo, regulaciones que encarecen su contratación, la distribución desigual de las labores domésticas y de cuidado y castigos por demandar mayor flexibilidad laboral, entre otras. Al final del artículo se hacen algunas recomendaciones de política pública para reducir estas brechas.

1. INTRODUCCIÓN

En materia de brechas entre hombres y mujeres, la dimensión laboral ha sido una de las más estudiadas. Desde los años 70, múltiples investigaciones se han abocado a descubrir las razones por las cuales las mujeres participan menos que los hombres en el mercado laboral y por qué cuando lo hacen obtienen salarios más bajos que ellos. Estos estudios han documentado la

* Los autores agradecen los valiosos comentarios de María José Abud y Rafael Sánchez.

existencia de brechas de género en distintos países, incluido Chile, encontrando que parte de ellas se pueden explicar por diversos factores observables, como la educación, el sector ocupacional y la maternidad, entre otros. Sin embargo, aún persiste una parte que no se puede explicar con estas variables, lo que suele ser asociado a discriminación.

Este capítulo explora las brechas de género en la participación laboral y en los salarios en Chile a lo largo de los últimos 40 y 30 años, respectivamente. Nuestro objetivo es observar su evolución y entender qué factores son los más importantes en las brechas que aún persisten. Esto es crucial para formular políticas públicas que eliminen las barreras que enfrentan las mujeres en el mercado laboral, lo que a su vez puede ayudar a reducir las desigualdades que ellas afrontan en otros ámbitos de la vida y que representan una piedra de tope para la movilidad social de muchas familias.

Para nuestro análisis nos apoyamos en dos modelos utilizados en la literatura internacional y nacional. Primero utilizamos el tradicional método de Blinder-Oaxaca (Blinder 1973, Oaxaca 1973), para descomponer la brecha salarial entre su parte explicada por factores observables y aquella no explicada, y observamos la evolución de ambas para el periodo 1990-2020. Luego, estudiamos la evolución de la participación laboral para ambos sexos en Chile para los últimos 40 años, actualizando el trabajo previamente realizado por Contreras, Puentes y Bravo (2005). Para ello, construimos un pseudo-panel de cohortes sintéticas y descomponemos la tasa de participación en tres efectos: edad, cohorte y año.

Las estadísticas salariales muestran que la brecha bruta entre hombres y mujeres ha caído en el tiempo, aunque de manera irregular. Con todo, se observa que en 1990 las mujeres ganaban un salario 30,4% inferior al de los hombres, cifra que disminuye a un 20,8% en 2020. Los resultados de la descomposición de Blinder-Oaxaca indican que la brecha salarial no explicada por características experimentó una fuerte caída entre los años 1992 y 2006, pasando de un 38,6% a 18,5%. Adicionalmente, a partir de 2015 dicha brecha se ha mantenido en torno a 16%. Por el lado de la participación encontramos que, desde los 23 años hasta los 30, la tasa de participación femenina crece con la edad. Sin embargo, entre los 31 y 34 años la participación femenina cae y después vuelve a su nivel previo, lo cual puede asociarse a posibles efectos de la maternidad en la participación laboral. Sobre este punto, cabe resaltar que no encontramos una caída en la participación masculina durante el periodo asociado a la paternidad (31-34 años), lo cual va en línea con la gran cantidad de evidencia respecto a las diferencias de género en la distribución del tiempo para labores de cuidado (ver capítulo sobre roles de género en las tareas familiares). También vemos que la participación laboral femenina aumenta, en promedio, con las nuevas cohortes de mujeres, pero solo hasta la cohorte nacida en 1990. Para las siete generaciones posteriores,

las mujeres presentan una menor tasa de participación laboral en comparación con cohortes más antiguas. Finalmente, los resultados del efecto año arrojan que la participación laboral femenina y masculina se comportan de manera similar ante los shocks temporales, como el ciclo económico, las reformas laborales y regulatorias de un determinado año, entre otros.

2. REVISIÓN DE LA LITERATURA

Las brechas entre hombres y mujeres en el mercado laboral se dan principalmente a nivel de participación y de salarios. La literatura documenta la evolución de ambas variables a través de distintos periodos de tiempo, descubriendo diversas tendencias y factores para explicar por qué las mujeres participan y ganan menos que los hombres. En este sentido, la literatura ha ido progresando hacia modelos que consideran no solo características como el nivel educacional, sino también otras variables, como los roles de género y las estructuras salariales, que permiten explicar parte de la brecha que las variables más tradicionales no pueden.

Debido a que fue uno de los primeros factores investigados, la mayoría de los estudios internacionales sobre brechas de género se centra en el rol de la educación y la experiencia laboral, elementos que parecieran haber contribuido fuertemente al incremento de la participación y de los salarios de las mujeres durante los años 80 en Estados Unidos y otros países desarrollados.¹ La literatura atribuye este hecho, principalmente, al fuerte aumento de la demanda por trabajadores calificados, lo cual empujó al alza los salarios de las mujeres mejor educadas, incentivando la entrada de ellas al mercado laboral (Juhn y Murphy 1997). En este proceso, el aumento del nivel educacional y de la experiencia laboral de las mujeres jugaron un rol fundamental, al permitirles optar por estos trabajos de alta calificación y mejores salarios. Ambos factores fueron los principales causantes de la disminución conjunta de las brechas, tanto en participación laboral como en salarios, entre hombres y mujeres durante este tiempo (Blau y Khan 2016, Blau y Khan 1999, Mincer y Polachek 1974).²

Además de la educación y la experiencia, hay otras variables importantes que afectan las brechas salariales. Una de ellas es la segregación de los empleos por sexo, un factor ampliamente estudiado tanto en Estados Unidos como en Europa. Blau y Khan (2016) estiman que, en 2010, el 49%

¹ Esta tendencia también ha sido reportada en Europa, aunque en menor medida, por estudios como el de Redmond y McGuinness (2017).

² Por ejemplo, para Estados Unidos, Blau y Khan (2016) encuentran que los factores concernientes a experiencia laboral y educación pasaron de explicar 27% de la brecha salarial en 1980 a solo 8% en 2010.

de las brechas salariales en Estados Unidos correspondía a factores relacionados con las ocupaciones e industrias en donde se desempeña cada sexo. En términos de ocupaciones, los autores indican que las mujeres avanzaron en el acceso a posiciones gerenciales y otras ocupaciones tradicionalmente dominadas por hombres (medicina, derecho, ingeniería), así como disminuyeron su participación en ocupaciones denominadas como “de mujeres” (apoyo administrativo, enfermería y enseñanza) (ver capítulo sobre educación).

Las brechas salariales por segregación pueden darse en dos niveles: ocupacional e intra-firma. A nivel ocupacional, se ha detectado que las ocupaciones con mayor proporción de mujeres pagan menos que aquellas con menor proporción. Trabajos como el de Polachek (1981) y Macpherson y Hirsch (1995) proponen que, ya sea por características y circunstancias personales (como la maternidad), falta de habilidades adecuadas o simple discriminación, las mujeres terminan segregadas a trabajos peor remunerados y de peor calidad. En cuanto a la dimensión intra-firma, la evidencia apunta a las políticas específicas de cada empresa, a las disparidades en la jerarquía de los cargos y a las posibilidades de acceder a ellos. En el ámbito de las políticas de la empresa, Card, Cardoso y Kline (2015) usan datos de trabajadores y empleadores en Portugal, y encuentran una subrepresentación de mujeres en firmas que ofrecen salarios altos para ambos sexos, lo que explicaría gran parte de las brechas salariales observadas en ese país (15%).³ Además, indican que una parte menor de las brechas se debe al hecho de que las mujeres ganan menos que los hombres en las empresas con salarios más altos.⁴

Las investigaciones más recientes incorporan otras variables de estudio. En este sentido, la estructura salarial es hoy uno de los factores más estudiados para explicar la persistencia de las brechas de género en los salarios. Goldin (2014) sostiene que una parte importante de la brecha actual en Estados Unidos se explica porque los horarios más flexibles a menudo son más costosos que aquellos continuos, especialmente cuando es difícil encontrar sustitutos para un determinado trabajador, es decir, el salario por hora no es lineal.⁵ Esta estructura salarial penaliza más a las mujeres en términos de contratación, especialmente a quienes tienen hijos, dada su mayor demanda por flexibilidad. Redmond y McGuinness (2017) encuentran resultados similares en Europa.

Los roles de género, el matrimonio y la maternidad también tienen incidencia en la brecha salarial. En relación con los roles de género y con el matrimonio, Hersch y Stratton (2002) estudian la distribución de las tareas

³ Groshen (1991) encuentra una dinámica similar para Estados Unidos.

⁴ A lo primero, Card, Cardoso y Kline (2015) le llaman efecto “*sorting*” (distribución), a lo segundo se le denomina efecto “*bargaining*” (negociación).

⁵ Goldin (2014) encuentra que este efecto es particularmente importante en las ocupaciones del mundo corporativo, financiero y legal, donde el traspaso de información es costoso.

del hogar entre parejas casadas, encontrando que la mayor carga hacia las mujeres incide de forma negativa en sus salarios. Mientras tanto, Blau y Khan (2016) analizan la localización geográfica y la preferencia por las oportunidades laborales del marido, y concluyen que estas variables tienen impactos negativos en los salarios de las mujeres casadas, pues ellas dejan trabajos favorables para privilegiar la carrera del hombre (ver capítulos sobre familia y pobreza).⁶ En tanto, los efectos de la maternidad en las brechas de género han sido abordados por England (2005) y, más recientemente, por Bazen, Joutard y Périvier (2021). Ambos trabajos explican que, al salir del mercado laboral para asumir la maternidad, las habilidades de la mujer se deprecian, lo cual las hace menos atractivas para recibir capacitación y asumir puestos de mayor responsabilidad, con el consecuente efecto en salarios y participación.

Cuando las variables de control observables como las ya mencionadas no logran explicar toda la brecha, surge la discriminación como una potencial forma de explicar la parte faltante. La discriminación fue modelada en términos teóricos por primera vez por Becker (1971), en cuyo modelo los agentes poseen preferencias por discriminación, por las cuales deben asumir un costo. Este modelo fue adaptado por Black (1995), quien propone un modelo de búsqueda en donde existen empleadores prejuiciosos (discriminadores) y no prejuiciosos. En un mercado perfectamente competitivo, la discriminación no puede existir, pues implica pagar un costo extra por discriminar. Sin embargo, en presencia de monopsonios, el poder de la firma permite la segregación y los menores salarios para minorías.⁷

En términos empíricos, aún es complejo asegurar discriminación, por la dificultad de controlar por características no observables. Noonan, Corcoran y Courant (2005) encuentran que, tras controlar por múltiples factores, siguen existiendo brechas no explicadas en los salarios de abogadas egresadas de la Universidad de Michigan. Goldin y Rouse (2000) usan datos de un experimento en donde realizan audiciones para una orquesta a “ojos cerrados”, donde solo se puede escuchar al candidato tocar. Las autoras estiman que, mediante esta vía, las mujeres aumentan en 50% sus probabilidades de avanzar de ronda, así como también sus probabilidades de ser elegidas en la fase final.

Asimismo, existe un tipo especial de discriminación que ocurre dentro de las empresas, llamado *glass ceiling*.⁸ Este nombre se utiliza para referirse al

⁶ Hersch y Stratton (2002) también concluyen que para hombres y mujeres solteros el efecto es igual.

⁷ Blau y Khan (2016) arguyen que para que esta situación se dé, la elasticidad ingreso de la oferta de las mujeres debe ser menor que la de los hombres.

⁸ Al ser un tipo especial de discriminación, Cotter *et al.* (2001) sostienen que para que haya *glass ceiling* se debe observar: 1) La existencia de barreras artificiales que no tengan relación

hecho de que las mujeres (y minorías en general) enfrentan barreras adicionales al resto de sus pares a la hora de optar por puestos de mayor jerarquía y mejores salarios dentro de las empresas. Para Estados Unidos, Cotter *et al.* (2001) encuentran la existencia de estos *glass ceilings* tanto a nivel de género como racial. En tanto, Albrecht, Björklund y Vroman (2001) observan la presencia de características concordantes con el *glass ceiling* en Suecia, lo que atribuyen a políticas de pre y posnatal, y de cuidado de niños específicas de ese país.

Pasando al análisis de las brechas de género en la participación laboral, encontramos que este tópico ha sido abordado con más fuerza en modelos más recientes, que exploran la influencia de factores culturales, específicamente los roles de género, el trabajo no remunerado y la maternidad (ver capítulo sobre roles de género en las tareas familiares). De acuerdo con Goldin (2014), entre los años 60 y 90 las mujeres comenzaron a buscar el desarrollo de una carrera profesional de largo plazo y ocupar un rol en la sociedad más allá del que se les asignaba dentro del núcleo familiar. Este proceso, denominado por Goldin (2014) como la revolución silenciosa (*quiet revolution*), habría incidido en la mayor disposición de las mujeres a participar en el mercado laboral.

Greenwood, Seshadri y Yorukoglu (2005) observan que la aparición de tecnologías que facilitaron las tareas del hogar durante el siglo XX tuvo una influencia positiva y significativa en la participación laboral femenina y la permanencia de las mujeres en sus trabajos. Finalmente, Goldin y Katz (2000) y Bailey (2006) estudiaron los efectos de la pastilla anticonceptiva en la participación laboral femenina, concluyendo que la píldora contribuyó de forma importante al aumento en la participación de las mujeres.

En Chile las brechas de género en el mercado laboral también han sido bastante estudiadas. La mayoría de los estudios documentan brechas salariales significativas entre sexos, aunque las magnitudes dependen de las especificaciones y bases de datos utilizadas. La investigación de Paredes (1982) fue pionera en el estudio de las brechas de ingresos del trabajo de hombres y mujeres para el Gran Santiago. El autor utiliza la descomposición de Blinder-Oaxaca (Blinder 1973, Oaxaca, 1973) para los años 1969 y 1981, y encuentra que la brecha de ingresos no explicada (que asocian a discriminación) es entre 21% y 28% favorable a los hombres.

Montenegro (2001), utilizando las Encuestas de Caracterización Socioeconómica (CASEN) desde 1990 hasta 1998, aplica técnicas de regresiones de cuantiles y la descomposición de Oaxaca para medir las brechas salariales.

con la experiencia pasada o calificación laboral, 2) el grado de la discriminación crece a medida que se escala en la jerarquía, 3) la discriminación se encuentre en una menor probabilidad de acceder a esos puestos, no solamente en la existencia de una menor proporción de minorías ocupándolos, y 4) la discriminación aumenta con el trascurso de la carrera del trabajador.

Los resultados muestran que la brecha no explicada por características observables es creciente en relación con los percentiles de ingresos y aumenta del 10% al 40% al moverse a lo largo de la distribución condicional de ingresos. Por otro lado, Bravo, Sanhueza y Urzúa (2008) utilizaron la Encuesta de Protección Social 2002 para estudiar simultáneamente la segregación salarial, ocupacional y educacional. En línea con los resultados de Montenegro (2001), los autores encuentran brechas importantes de salarios por hora entre hombres y mujeres, las cuales son estadísticamente significativas para individuos con alta escolaridad (36-38%).

Resultados similares obtuvo Ñopo (2007), quien utilizó una metodología de *matching* para evaluar la brecha salarial no explicada en Chile para el periodo 1992-2003 y logró evidenciar la existencia de *glass ceiling* en las firmas chilenas.

Por su parte, el estudio de Fuentes y Vergara (2018) analiza la evolución de la brecha salarial en el periodo 1990-2017. Los autores se basan en la descomposición de Blinder-Oaxaca, pero corregida con el método de Heckman (1979). Los resultados indican una caída consistente de la brecha no explicada en el periodo 1990-2006, pasando de 38,6 a 18,5%, para luego mantenerse, con altibajos, en torno a 20%. Sánchez, Finot y Villena (2021) estiman que los hombres chilenos ganarían entre 19% y 28% más que las mujeres, como resultado de la menor elasticidad-ingreso de la oferta de trabajo de ellas.

Respecto de las brechas en participación laboral, Larrañaga (2006) revisa las tendencias para el periodo 1958-2003, y sostiene que la tasa de participación femenina se mantuvo relativamente estable durante las décadas de los 60 y 70, para luego aumentar en 15 puntos porcentuales entre la mitad de la década de los 80 y principios de los 2000. Esto es consistente con lo visto a nivel internacional, con los avances en el desarrollo económico del país y con la mejora en los niveles de escolaridad de las mujeres. Con todo, la participación laboral femenina en Chile ha mostrado niveles bajos en comparación con países de América Latina, un fenómeno que la literatura denomina como la “excepción o paradoja chilena” (Fort *et al.* 2007; Contreras, Hurtado y Sara 2012).

Entre los factores que explican esta brecha en participación en Chile se encuentran el nivel educacional, el ciclo de vida, el estado civil y el número de hijos. Sobre lo primero, Larrañaga (2006), Contreras y Plaza (2010) y Contreras, De Mello y Puentes (2011) sugieren que hay una fuerte asociación positiva entre la educación y la participación de la mujer en la fuerza de trabajo, concordante con lo visto a nivel internacional.⁹ Asimismo, los propios

⁹ Larrañaga (2006) también menciona que la mayor duración de los estudios de las mujeres ha reducido la participación de las más jóvenes.

Contreras y Plaza (2010) sostienen que la participación laboral femenina crece a tasas decrecientes con el curso del ciclo de vida y que el matrimonio o presencia de una pareja reduce significativamente la participación laboral femenina. Finalmente, los tres estudios citados en este párrafo revelan una asociación negativa entre el número de hijos y la participación femenina en el mercado del trabajo, la cual es particularmente importante en el caso de niños de corta edad (ver capítulo sobre los roles de género en las tareas familiares).

Dada la evidencia respecto de la relación negativa entre el número de hijos y la participación de la mujer en el mercado laboral, una serie de estudios ha utilizado la expansión de la oferta de programas de cuidado de niños para evaluar su impacto sobre los niveles de empleo y participación en la fuerza de trabajo de las mujeres. Los resultados son mixtos. Martínez y Perticará (2017) y Bentancor (2013) encuentran que la implementación de estos programas aumenta la participación de las mujeres en el mercado laboral, mientras que algunos estudios no ven impacto alguno en la oferta de programas de cuidados preescolares (Encina y Martínez 2009, Medrano 2009, Manley y Vásquez 2013).¹⁰

También se destaca la importancia de los factores culturales y las percepciones sobre los roles de género en la participación laboral femenina (ver Capítulos I y II, sobre estereotipos y familia). Contreras, Hurtado y Sara (2012) muestran que las percepciones de género sobre el rol de la mujer en la sociedad, y en particular con respecto al cuidado de la casa y la familia, explican parte de la baja participación laboral femenina en Chile. La investigación de Contreras y Plaza (2010) revela que las mujeres que tienen actitudes más tradicionales hacia los roles de género (un mayor indicador de machismo) y aquellas que son más conservadoras en sus opiniones socioculturales, presentan una menor participación en el mercado del trabajo.

Otro punto relevante es la distribución del trabajo doméstico no remunerado (TDNR) entre hombres y mujeres. En un primer trabajo sobre este tema, ComunidadMujer (2019) indica que ellas siguen siendo quienes se hacen cargo de la crianza de los hijos, del cuidado de personas dependientes y los quehaceres de la casa.¹¹ En el mismo informe se estima que el valor económico del TDNR como contribución al PIB ampliado (PIB más el valor del TDNR), estimado para el año 2015 alcanza el 21,8%, lo que supera la contribución de cualquier otra rama de actividad económica. Este porcentaje se desglosa en 14,5% aportado por mujeres y 7,3% por hombres. El Banco Central de

¹⁰ Cabe mencionar que la investigación de Martínez y Perticará (2017) evalúa un programa de cuidado posjornada escolar para niños de entre 6 y 13 años, llamado “Programa de 4 a 7”. Por otro lado, Encina y Martínez (2009) estiman el efecto del aumento en la cobertura de salas cuna en la tasa de participación femenina.

¹¹ Ver también Capítulo II.

Chile (Avilés-Lucero 2021) actualizó estos datos para el año 2020, obteniendo resultados levemente superiores a los estimados por ComunidadMujer (2019) para 2015.

3. ESTADÍSTICAS DESCRIPTIVAS Y ANÁLISIS DE DATOS

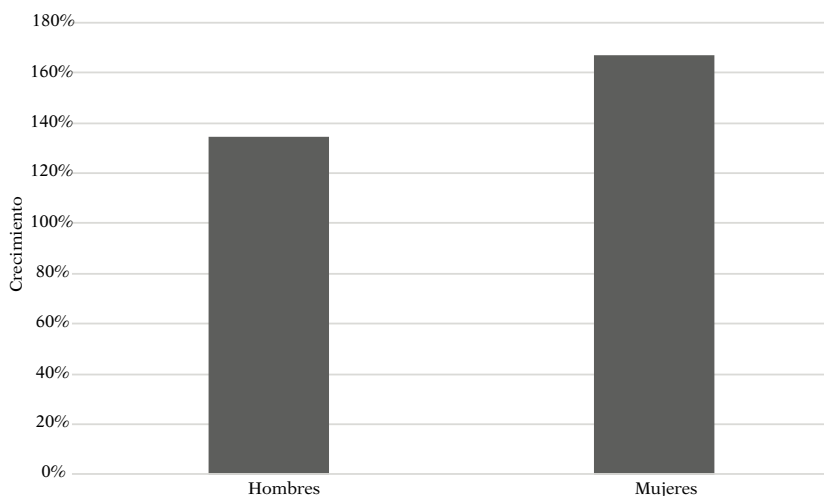
A continuación se presentan datos descriptivos sobre las brechas existentes entre hombres y mujeres en materia de salarios y participación laboral para Chile. Los datos provienen principalmente de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Encuesta Nacional de Empleo (ENE) del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y la Encuesta de Ocupación y Desocupación en el Gran Santiago (EOD).

El Gráfico VI.1 muestra el aumento de los salarios reales tanto de hombres como de mujeres en Chile. En él observamos que los salarios reales de las mujeres aumentaron levemente más que los de los hombres, específicamente 167% versus 134%. Esto ha significado una reducción en la brecha salarial, medida tanto en salario por hora como en salario mensual, tal como muestra el Gráfico VI.2. Sin embargo, aunque la brecha ha disminuido, su tendencia no ha ido siempre a la baja, pues el Gráfico VI.2 muestra una clara tendencia al alza a inicios de los 2000 y entre 2006 y 2009, para luego volver a caer.

Asimismo, el Gráfico VI.2 indica que la brecha que considera el salario mensual es mayor que la brecha calculada utilizando el salario por hora. Este resultado da luces acerca de la existencia de brechas entre hombres y mujeres respecto al número de horas trabajadas. En efecto, los datos de la encuesta CASEN señalan que el número promedio de horas mensuales pactadas con el empleador alcanza las 160 horas para los hombres y 148 horas para las mujeres.

Dado lo anterior, en 2020 las brechas se ubicaban en un 21% para el salario mensual y en un 12% para el salario por hora. Esto último sugiere algo muy interesante, que dice relación con las brechas que pueden existir entre las horas trabajadas por cada sexo. Dado que las brechas en salario por hora son menores que las brechas en salario total, asumiendo que el salario por hora es idéntico por cada hora trabajada y que el efecto de las horas extras es marginal, los datos podrían estar indicando que las mujeres trabajan menos horas que los hombres. Lo último sería plausible, toda vez que si las mujeres dedican más tiempo a otras actividades —trabajo doméstico no remunerado, por ejemplo— es esperable que busquen trabajos *part-time* o de menor cantidad de horas (ver capítulo sobre roles de género en funciones familiares).

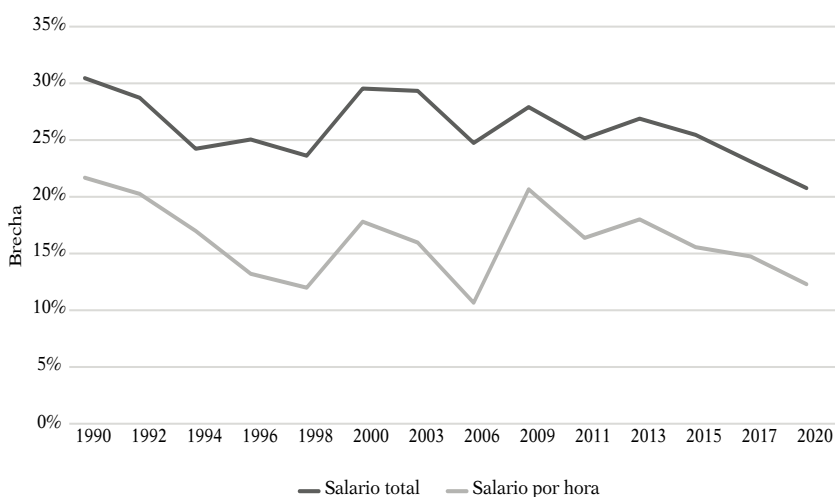
GRÁFICO VI.1. *Crecimiento salarios reales de hombres y mujeres en Chile (ajustados a UF de 2020) entre 1990 y 2020*



Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos de CASEN.

Nota: Los ingresos están en pesos chilenos ajustados a la UF de 2020 y son determinados utilizando una muestra restringida, que considera a los mayores de 14 años y menores de 66 años.

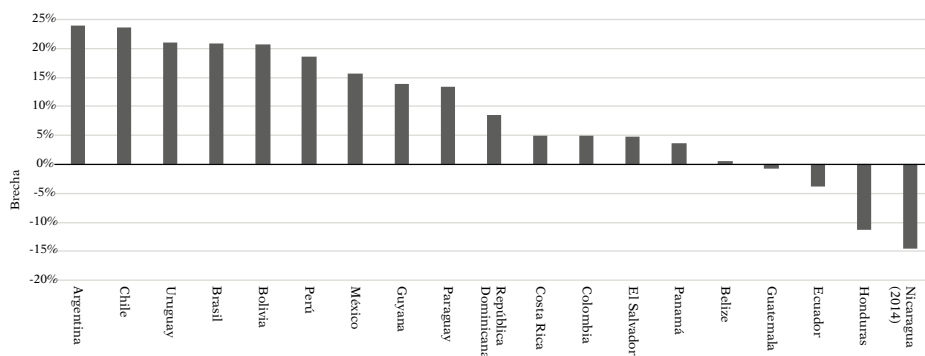
GRÁFICO VI.2. *Brecha salarial en el promedio de ingreso de la ocupación principal para hombres y mujeres en Chile (% del ingreso promedio de los hombres)*



Fuente: Elaboración propia con datos de CASEN.

A nivel internacional, vemos que, pese a la disminución de las brechas salariales entre hombres y mujeres, Chile sigue estando al debe en esta materia, siendo el segundo país con las brechas salariales más altas de Latinoamérica en 2019, según datos de la OIT (Gráfico VI.3). Lo anterior es aún más evidente al comparar esta estadística con las exhibidas por países como Nicaragua (2014), Honduras, Ecuador y Guatemala, donde la brecha es incluso a favor de las mujeres.

GRÁFICO VI.3. Brecha salarial en Latinoamérica año 2019



Fuente: Elaboración propia con datos de la OIT.

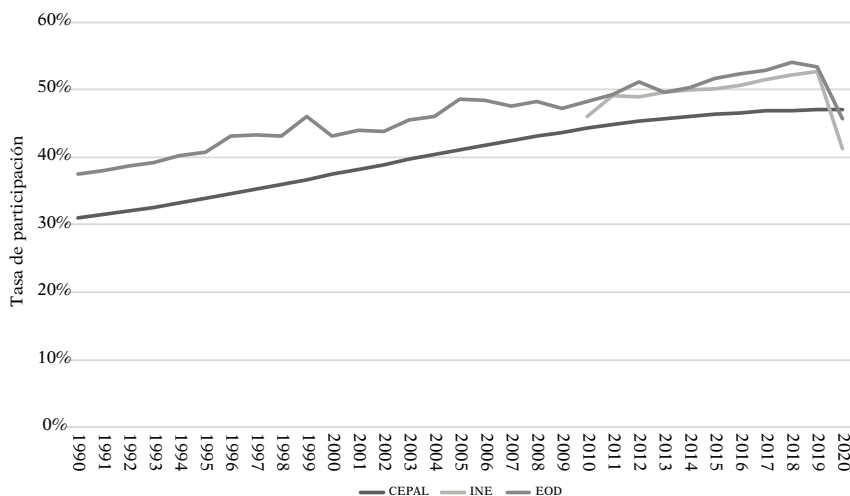
El Gráfico VI.4 muestra la evolución de la participación laboral femenina comparando distintas fuentes: CEPAL, EOD y ENE (desde 2010).¹² Para los periodos anteriores a 2010, la CEPAL y la EOD (que incluye solo el Gran Santiago) dejan ver una clara tendencia al alza de la participación laboral femenina, la cual fue más marcada entre 2003 y 2010. Posterior a 2010, los datos evidencian aumentos de menor cuantía en la participación femenina y en 2020 se observa una fuerte caída producto de la pandemia.¹³

El Gráfico VI.5 muestra que la brecha en participación existente entre hombres y mujeres se reduce a lo largo de la serie (1990- 2020). Esto se debe al sustancial aumento de la participación laboral femenina y la estabilidad en la serie masculina, lo que ayudó a disminuir la brecha entre ambos sexos, la cual ha caído desde 43% en 1990 hasta 24% en 2020, de acuerdo con los datos de la CEPAL.

¹² Los datos de la ENE que utilizan la metodología actualizada solo se encuentran disponibles desde el 2010, y por ahora no hay métodos disponibles para empalmar las series de años anteriores.

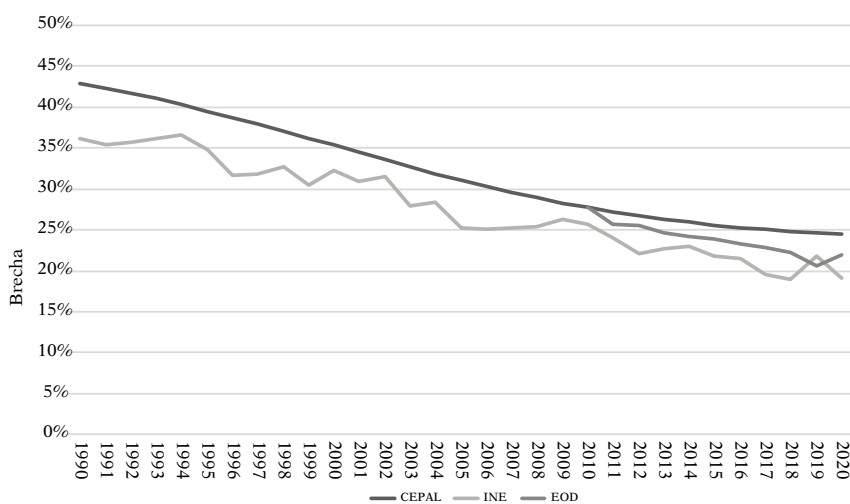
¹³ La serie que describe la encuesta CEPAL no muestra la caída en la participación en 2020, debido a que el valor para este año está hecho sobre la base de proyecciones del 2017 que no han sido corregidas aún.

GRÁFICO VI.4. *Participación laboral femenina en Chile entre 1990 y 2020*



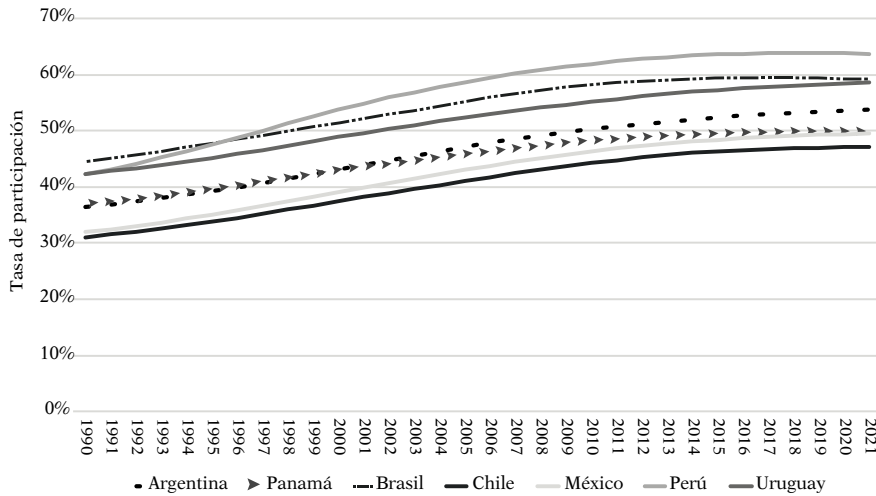
Fuente: Elaboración propia con datos de CEPAL, INE y EOD.

GRÁFICO VI.5. *Brechas de género en participación laboral para Chile entre 1990- 2020*



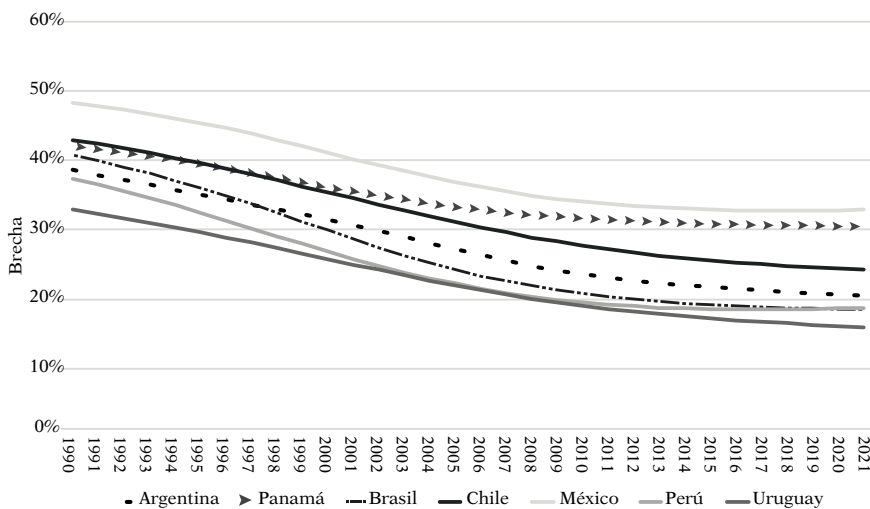
Fuente: Elaboración propia con datos de CEPAL, INE y EOD.

GRÁFICO VI.6. *Participación laboral femenina en Latinoamérica entre 1990-2021*



Fuente: Elaboración propia con datos de la CEPAL.

GRÁFICO VI.7. *Brechas de participación laboral entre hombres y mujeres en Latinoamérica entre 1990-2020*



Fuente: Elaboración propia con datos de la CEPAL.

A nivel internacional, prácticamente todos los países de la región muestran una participación laboral femenina ascendente, lo cual se refleja en el Gráfico VI.6. En él vemos una tendencia uniforme al alza que fue más fuerte entre los inicios de los años 90 y mediados de los 2000, y que luego tendió a estabilizarse. En este contexto, Chile históricamente ha presentado un bajo nivel de participación laboral femenina comparado con otros países de la región, incluso aquellos con menor PIB per cápita.

Por último, las brechas en participación masculina y femenina también siguen una tendencia uniforme entre los países latinoamericanos, según se ve en el Gráfico VI.7. Consistentemente con la mayor alza en la participación femenina entre la década de los 90 e inicios de los años 2000, las brechas en participación cayeron bastante durante ese periodo. Actualmente la tendencia generalizada (salvo México y Panamá) sigue a la baja, pero a un ritmo menor.

4. METODOLOGÍAS Y RESULTADOS EMPÍRICOS

Las estadísticas descriptivas presentadas en la sección anterior muestran que, hasta antes de la pandemia, la participación laboral femenina había aumentado consistentemente. A su vez, los datos de salarios indican que los ingresos provenientes del trabajo de las mujeres han evolucionado de manera creciente en los últimos treinta años. A pesar de estas positivas tendencias, las cifras también revelan que aún persisten amplias brechas entre hombres y mujeres en términos de salarios y participación en la fuerza de trabajo. Más aún, destaca la gran magnitud de estas brechas, incluso al comparar con países latinoamericanos con menores niveles de ingresos.

El objetivo de esta sección es indagar respecto de las brechas entre hombres y mujeres en dos aspectos del mercado laboral chileno: salarios y participación laboral. En primer lugar, buscamos estimar la magnitud de las brechas salariales por género en Chile utilizando la descomposición de Blinder-Oaxaca (Blinder 1973, Oaxaca 1973). Adicionalmente, nos preguntamos cuáles son las características observables que están detrás de las brechas salariales entre hombres y mujeres.

En segundo lugar, buscamos caracterizar la evolución de la participación laboral femenina en las últimas cuatro décadas. Para ello se estima un modelo de cohortes-años-edades, utilizando paneles sintéticos elaborados a partir de la Encuesta de Ocupación y Desocupación (EOD) del Gran Santiago. El objetivo de este modelo es desagregar los cambios en la participación laboral según los efectos ciclo de vida (edad), cohorte y eventos macroeconómicos que afectan el mercado laboral (años).

4.1. Brechas salariales

La literatura sobre las brechas de género en el mercado laboral generalmente remarca la existencia de brechas salariales entre hombres y mujeres. Los datos para Chile indican que nuestro país no es una excepción. En efecto, los resultados de la última Encuesta Suplementaria de Ingresos (ESI) revelan que el ingreso medio mensual de las mujeres ocupadas es un 21,7% inferior que el obtenido por los hombres.

Dado lo anterior, desarrollaremos un modelo estadístico que permite explorar la evolución de las brechas salariales por género en Chile durante los últimos 30 años. En principio, es importante mencionar que las brechas salariales detalladas en la sección anterior podrían estar asociadas a una serie de factores, por ejemplo, podrían existir diferencias entre hombres y mujeres respecto de las características que determinan los salarios, a saber: experiencia laboral, nivel educacional, sector productivo, etc. De igual forma, las firmas podrían valorar estos atributos de manera distinta según el género de las personas, provocando que los hombres y mujeres obtengan salarios diferentes incluso en el caso de que tengan las mismas características.

En este marco, al igual que Fuentes y Vergara (2018), utilizamos la descomposición de Blinder-Oaxaca con el fin de estimar la proporción de la brecha de salarios por género que es explicada por características observables y la proporción que no es explicada por dichas características. Para ello, se utilizan los datos de corte transversal correspondientes a cada una de las Encuestas de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) desde el año 1990.¹⁴

En términos concretos, el ejercicio empírico consiste en estimar ecuaciones de Mincer mediante el método de mínimos cuadrados ordinarios de manera separada para hombres y mujeres. Estas ecuaciones corresponden a regresiones lineales múltiples, en las cuales la variable dependiente es el logaritmo natural del salario por hora¹⁵ y las variables de control consisten en la experiencia laboral potencial y su cuadrado,¹⁶ indicadores para los distintos

¹⁴ Esto corresponde a las rondas de la encuesta CASEN de los años 1990, 1992, 1994, 1996, 1998, 2000, 2003, 2006, 2009, 2011, 2013, 2015, 2017 y 2020.

¹⁵ Para obtener el salario por hora se utiliza la variable “ingreso de la ocupación principal corregido”. Adicionalmente, para que los resultados sean consistentes en cuanto a la medición de ingresos entre las distintas rondas de la encuesta, se utiliza la variable medida de acuerdo a la metodología más actual.

¹⁶ La experiencia laboral potencial es una medida que se calcula tomando la edad de un individuo y restando la escolaridad y la edad de inicio de la etapa escolar. Para ello, se asume que la etapa escolar comienza a los seis años.

niveles educacionales, *dummies* regionales, variables dicotómicas para cada uno de los sectores productivos y para cada categoría de ocupación.¹⁷

En este punto, cabe indicar que la literatura ha documentado el problema de sesgo de selección generado por el hecho de observar a una mujer participando en el mercado del trabajo que recibe ingresos por este concepto. En efecto, la decisión de una mujer de participar en el mercado laboral depende de factores socioculturales que afectan de manera diferente a los hombres. Por esta razón, las observaciones contenidas en nuestras bases de datos no son una muestra aleatoria del total de mujeres y hombres en edad de trabajar (Fuentes y Vergara 2018).

En vista de lo anterior, se incorpora una corrección al problema de sesgo de selección siguiendo el método de Heckman (1979). En detalle, mediante un modelo *probit*, se estima (separadamente para hombres y mujeres) la probabilidad de que cada individuo participe en el mercado laboral en función de un conjunto de características sociodemográficas: su edad, el cuadrado de la edad, variables *dummies* para los distintos niveles educacionales, para el estado civil, si es jefe(a) de hogar, si vive en una zona rural, el número de personas que viven en su hogar, el ingreso per cápita del hogar sin considerar su aporte, la cantidad de niños menores de seis años en el hogar y variables dicotómicas para las distintas regiones y los distintos sectores productivos.

Una vez estimados los coeficientes de cada una de las variables asociadas a la probabilidad de participar en el mercado laboral, se calcula el inverso del *ratio* de Mills para cada individuo, el cual es utilizado como *proxy* de la probabilidad de observar al individuo en la muestra.¹⁸ Este *proxy* se emplea como variable de control en las ecuaciones de Mincer descritas anteriormente. Con ello se busca corregir el hecho de que las personas que participan en el mercado laboral no son una muestra aleatoria de la población de hombres y mujeres en edad de trabajar.

Al estimar las ecuaciones de salarios, se obtienen un vector correspondiente a los estimadores de los coeficientes para las mujeres ($\hat{\gamma}_M$) y un vector de estimadores para los hombres ($\hat{\gamma}_H$). Adicionalmente, se define \bar{X}_M y \bar{X}_H como el vector que contiene el promedio de las características de las mujeres

¹⁷ A modo de utilizar las mismas categorías de ocupaciones, se decide usar las 10 grandes categorías provenientes de la clasificación internacional uniforme de ocupaciones (CIUO) del año 1988, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

¹⁸ Sea Z_i' el vector de características que determinan la probabilidad de participar en el mercado laboral y δ_i el vector de parámetros estimados mediante el modelo *probit*. El inverso del *ratio* de Mills se define como $\lambda = \frac{\phi(Z_i'\delta_i)}{\Phi(Z_i'\delta_i)}$. Donde $\phi(Z_i'\delta_i)$ y $\Phi(Z_i'\delta_i)$ son las funciones de densidad y de distribución acumulada de una normal estandarizada, respectivamente.

y hombres, respectivamente. De esta manera, la descomposición en dos partes de Blinder-Oaxaca se determina de la siguiente manera:¹⁹

$$D = \ln(\bar{w}_H) - \ln(\bar{w}_M) = [\bar{X}_H - \bar{X}_M]' \hat{\gamma}_M + \bar{X}_M' [\hat{\gamma}_H - \hat{\gamma}_M] \quad (1)$$

El primer término de la descomposición, detallado al lado izquierdo de la ecuación, corresponde a la brecha explicada por las diferencias en las características observables (dotaciones) promedio entre ambos géneros.

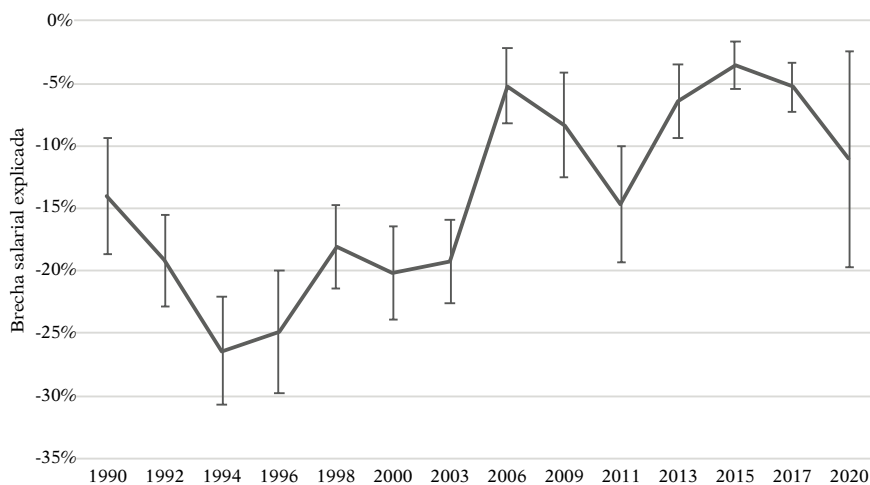
El segundo término de la descomposición corresponde a la brecha explicada por distintas valoraciones respecto de las características promedio de ambos géneros. Este último término se considera como la brecha salarial de género entre hombres y mujeres que no es explicada por características observables. Cabe destacar que, si las características de hombres y mujeres se valoran en igual medida, el segundo término de la descomposición sería igual a cero.

Es importante notar que la brecha no explicada se mide de manera residual. Esto implica que su magnitud depende de variables que están detrás de la brecha de género, pero que no están disponibles en nuestros datos. Algunas de estas variables podrían estar relacionadas con la discriminación por género en algunas empresas, *glass ceiling* en la participación de mujeres en puestos gerenciales y factores regulatorios que encarecen la contratación de mujeres, por citar algunos elementos. En relación con estos factores regulatorios, cabe destacar la existencia del artículo 203 del Código del Trabajo, el cual establece que las empresas con más de 20 empleadas mujeres deben proveer salas cuna para sus trabajadoras.

Las estimaciones del primer término de la descomposición de Blinder-Oaxaca, las cuales se presentan en el Gráfico VI.8, indican que, para todos los años considerados, la brecha salarial explicada por características observables toma valores negativos (entre -26% y -4%) y estadísticamente distintos de cero. De acuerdo con la ecuación (1), las estimaciones indican que, si no existieran diferencias en las valoraciones de las características observables, las mujeres recibirían un salario mayor que el de los hombres. Al analizar los variables detrás de la brecha explicada, se observa que el resultado anterior se explica en forma importante por el hecho de que las mujeres tienen mayor nivel educacional que los hombres.

¹⁹ Al utilizar variables categóricas en el vector de características observables, los resultados de la descomposición dependen de la elección de la categoría base (omitida). Para resolver este problema, se decide calcular la descomposición basada en efectos “normalizados” (Yun, 2005). Estos efectos son expresados como desviaciones respecto a la media agregada.

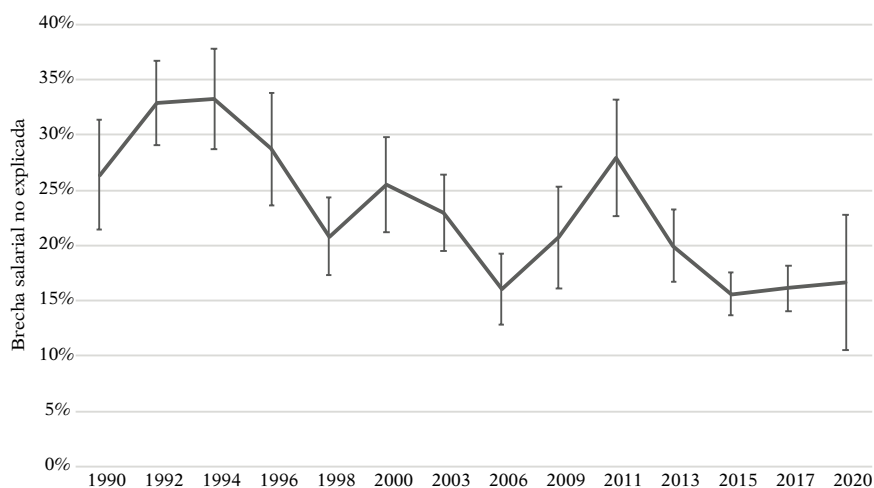
GRÁFICO VI.8. *Evolución de la brecha salarial explicada por características en Chile entre 1990-2020*



Fuente: Elaboración propia sobre la base de encuestas CASEN.

Nota: Las barras representan los intervalos de confianza al 95%.

GRÁFICO VI.9. *Evolución de la brecha salarial no explicada por características en Chile entre 1990-2020*



Fuente: Elaboración propia sobre la base de encuestas CASEN.

Nota: Las barras representan los intervalos de confianza al 95%.

Por su parte, el Gráfico VI.9 presenta las estimaciones para el segundo término de la ecuación (1) para los distintos cortes transversales de la encuesta CASEN desde 1990, el cual representa la brecha salarial no explicada por características observables. Los resultados del Gráfico VI.9 evidencian que la brecha salarial no explicada experimentó una fuerte caída entre los años 1992 y 2006. Durante ese periodo, la brecha no explicada cae en 17 puntos porcentuales, pasando de 33% en 1992 a 16% en 2006.

Posteriormente, la brecha salarial no explicada por características aumenta durante los años 2009 (21%) y 2011 (28%). Este último resultado se compara con las tendencias obtenidas por Hermann y Jáuregui (2019), quienes atribuyen el aumento de 2009 a la crisis económica. Desde 2011, la brecha no explicada presenta una tendencia a la baja y en los últimos cinco años se ha estabilizado en torno al 16%. Los resultados para la última encuesta CASEN muestran que la brecha salarial no explicada por características no experimentó grandes variaciones durante el primer año de pandemia.

4.2. Participación laboral

La baja participación laboral de las mujeres en el mercado laboral es un hecho ampliamente documentado en la literatura relacionada con el mercado del trabajo chileno. Dado lo anterior, el objetivo de esta subsección es analizar la evolución de la participación laboral femenina y masculina durante cuatro décadas, para el periodo 1979-2019. En este marco, nuestro foco será examinar los cambios que experimentó la participación en el mercado del trabajo desde una perspectiva dinámica; utilizaremos una metodología de pseudo-panel basada en cohortes sintéticos.

Los datos de panel permiten observar el comportamiento de una persona en distintos momentos del tiempo. A diferencia de los datos de corte transversal, los datos de panel permiten examinar la evolución de una determinada variable de manera dinámica, controlar por el ciclo económico y por la heterogeneidad provocada por factores determinantes que no varían en el tiempo. Por su parte, un pseudo-panel posee una estructura similar a los datos de panel, pero se basa en la observación del comportamiento de un grupo de personas en distintos momentos del tiempo. Al tratarse de un grupo de personas y no de un determinado individuo, es posible construir un pseudo-panel a partir de las observaciones provenientes de distintos cortes transversales consecutivos. En este contexto, una estrategia para construir un pseudo-panel consiste en seguir a cohortes de individuos en el tiempo, donde una cohorte se define como un grupo de personas que comparten el mismo año de nacimiento.

En principio utilizamos el enfoque de cohortes sintéticos y 41 cortes transversales provenientes de la Encuesta de Ocupación y Desocupación del Gran Santiago (EOD), para construir un pseudo-panel.²⁰ La EOD corresponde a una de las encuestas más antiguas sobre el mercado laboral chileno: se encuentra disponible desde el año 1957.²¹ De esta manera, es posible obtener la tasa de participación laboral promedio de distintas cohortes de hombres y mujeres a través del tiempo. A modo de ejemplo, consideremos la cohorte de individuos que nacieron en el año 1956. Estas personas tenían 23 años en el momento en que se realizó la encuesta de 1979. De igual manera, el mismo grupo tenía 40 años en la encuesta de 1996, 55 años en la encuesta del año 2011 y 60 años en la encuesta de 2016. Así, podemos obtener la tasa de participación promedio de la cohorte de individuos que nacieron en el año 1952 en distintos momentos del tiempo, considerando las distintas etapas del ciclo de vida.

Al aplicar el procedimiento anterior a lo largo de las distintas cohortes, se obtiene un pseudo-panel con la tasa de participación laboral promedio de cada grupo. En la construcción de nuestra base de datos se consideran personas cuya edad sea mayor o igual a 23 años, y menor o igual a 60 años. Dado que nuestro estudio se enfoca en la evolución de la participación laboral del periodo 1979-2019, nuestro pseudo-panel considera cohortes de personas nacidas entre los años 1919 y 1996.

Una vez construido el pseudo-panel, extendemos la evidencia presentada por Contreras, Puentes y Bravo (2005) para el periodo 1979-2019. En dicha investigación los autores utilizan un pseudo-panel de cohortes sintéticos y la metodología de Deaton (1997) para descomponer la tasa de participación femenina en tres efectos: edad, cohorte y año. En detalle, la descomposición consiste en estimar la siguiente especificación econométrica:

$$y_{ct} = \beta + \alpha_a + \gamma_c + \Psi_t + u_{ct} \quad (2)$$

donde y_{ct} corresponde a la tasa de participación promedio de la cohorte c en el año t y a indica la edad de la cohorte en el año correspondiente. Por otro lado, α_a , γ_c y Ψ_t denotan a un conjunto de coeficientes de variables dicotómicas (*dummies*) para cada edad, cohorte y año, respectivamente. En este marco, el vector α_a representa el efecto edad, el cual indica cómo el ciclo

²⁰ Al ser una encuesta del Gran Santiago, los resultados obtenidos en este ejercicio econométrico no necesariamente son extrapolables al resto de las regiones de Chile. No obstante, cabe indicar que los datos del Censo 2017 revelan que el Gran Santiago representa un 35% de la población nacional.

²¹ Para propósitos de nuestro estudio, se consideran todos los cortes transversales del mes de junio para el periodo entre los años 1979-2019. El año 2020 no se incorpora en el análisis, debido a que en junio de 2020 se modifican los factores de expansión, a fin de incorporar datos del Censo 2017. Si bien este cambio metodológico se incorpora a versiones pasadas de la encuesta para hacer comparables las cifras, esto solo se observa a contar de 2002.

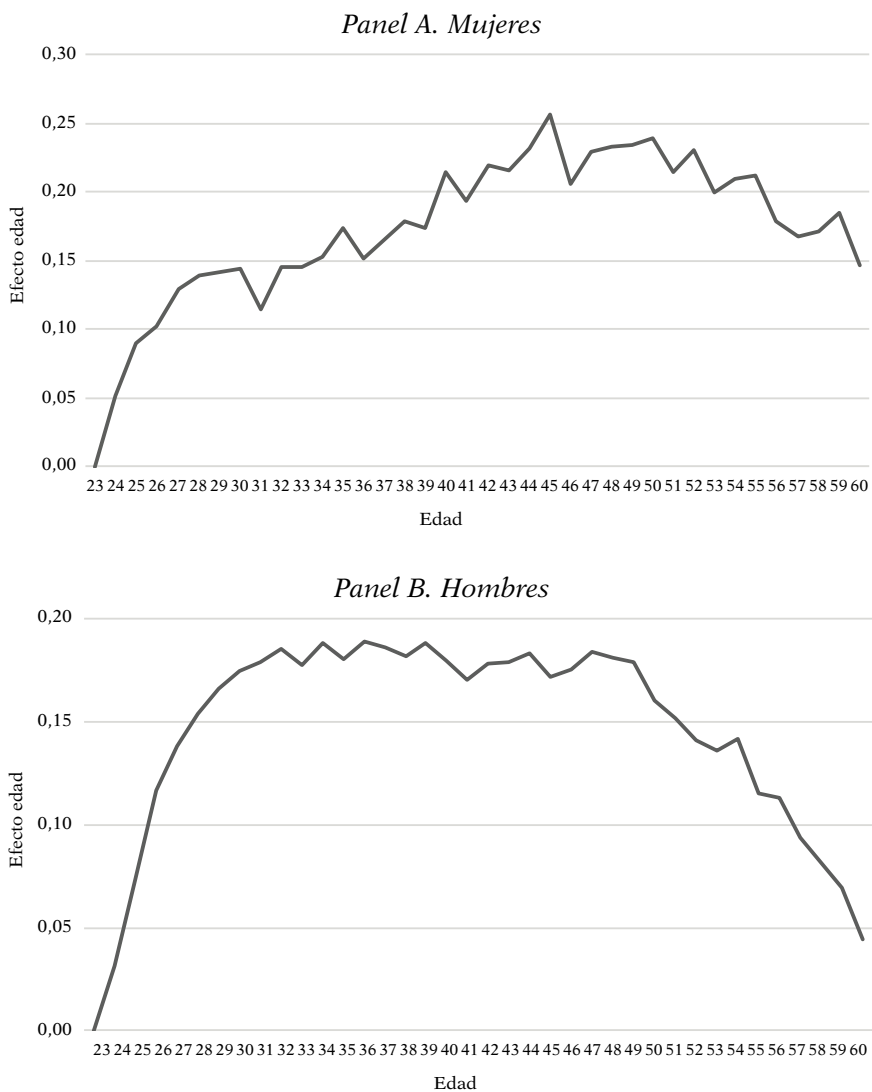
de vida se relaciona con la participación en el mercado laboral. A su vez, el vector γ_c corresponde al efecto cohorte. Este efecto describe las diferencias en la tasa de participación entre distintas generaciones de personas. Finalmente, el vector de coeficientes ψ_t denota el efecto año e indica cómo se comporta la tasa de participación, entre otras cosas, con el ciclo económico.

La especificación (2) se estima de manera separada para la tasa de participación en la fuerza de trabajo de mujeres y hombres. En este punto, es importante mencionar que la estimación econométrica de la especificación (2) exhibe el problema de multicolinealidad. Esto se debe a que existe una relación entre las variables edad, cohorte y año.²² Para enfrentar este problema, se estima la especificación omitiendo la variable dicotómica de la primera edad (23 años) y la primera cohorte (nacidos en 1919). Adicionalmente, se omiten las variables *dummies* para los dos primeros años y se emplea la normalización propuesta en Deaton (1997), la cual permite recuperar los coeficientes asociados a los dos años omitidos.

Los paneles A y B del Gráfico VI.10 presentan los resultados para las estimaciones del efecto edad en la descomposición de la tasa de participación femenina y masculina, respectivamente. En detalle, el gráfico muestra la relación entre la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo y el ciclo de vida. Los resultados indican que, desde los 23 años hasta los 30, la tasa de participación femenina exhibe una relación creciente con la edad. Posteriormente se observa de manera general la misma relación positiva entre edad y participación, aunque de manera irregular y con algunas caídas en la tasa de participación femenina, lo cual se puede asociar a la evidencia respecto a la relación negativa entre el número de hijos y la probabilidad de participar en el mercado laboral (Larrañaga 2006, Contreras y Plaza 2010, Contreras, De Mello y Puentes 2011). Finalmente, el gráfico indica que desde los 50 años la participación laboral femenina disminuye hasta la edad de jubilación (60 años). Lo anterior es consistente con los resultados obtenidos por Contreras, Puentes y Bravo (2005).

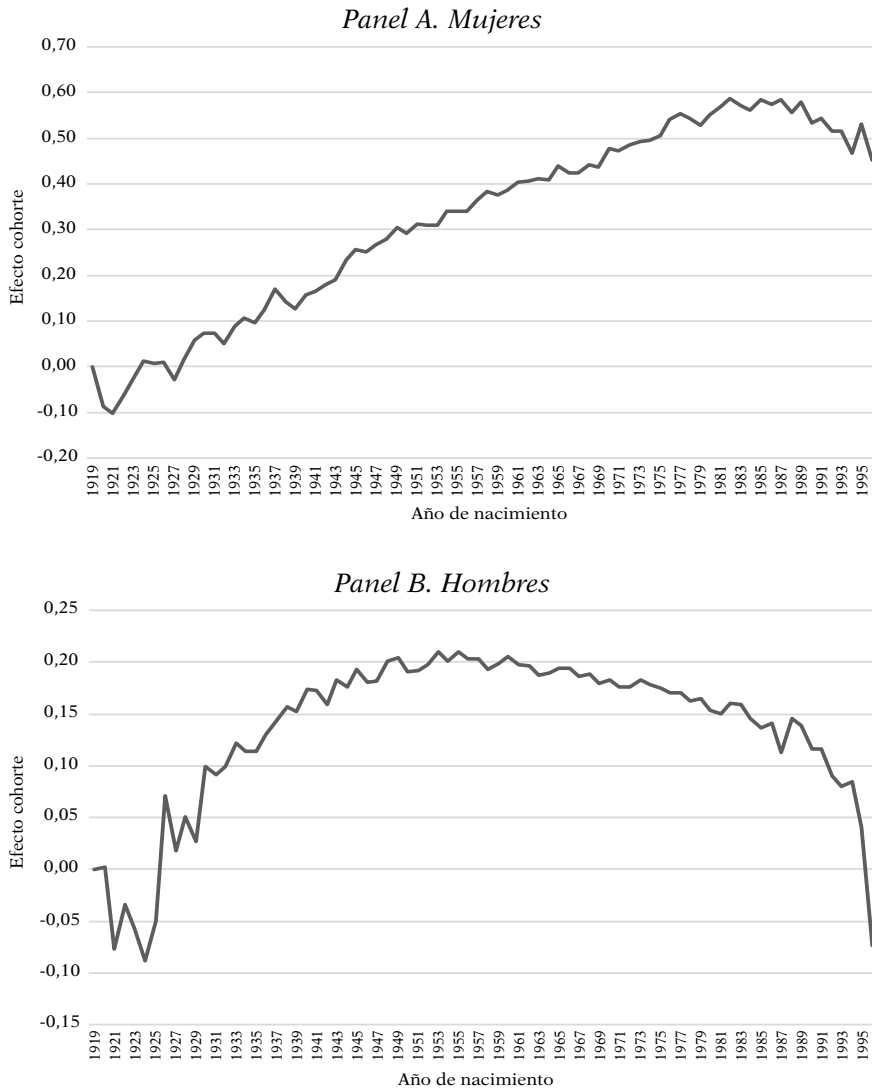
²² En este análisis en particular, las cohortes se definen a partir del año de nacimiento, el cual se obtiene mediante la resta entre el año de la encuesta y la edad de la persona.

GRÁFICO VI.10. *Descomposición de la tasa de participación en Chile-Efecto edad*



Fuente: Elaboración propia sobre la base de la EOD.

GRÁFICO VI.11. *Descomposición de la tasa de participación en Chile-Efecto cohorte*



Fuente: Elaboración propia sobre la base de la EOD.

Al comparar estos resultados con la evolución de la participación de los hombres en la fuerza de trabajo a lo largo del ciclo de vida, es posible notar

algunas diferencias. En primer lugar, se observa que la relación entre edad y participación laboral exhibe una forma de “U” invertida para los hombres. Esto quiere decir que la participación en la fuerza de trabajo aumenta al inicio del ciclo de vida, luego se mantiene y posteriormente desciende a medida que los hombres envejecen. Si bien las mujeres también siguen una trayectoria similar, este patrón es mucho más marcado y estable en el caso de los hombres. En segundo lugar, no se observan mayores variaciones en la participación laboral de los hombres en la etapa del ciclo de vida asociada a la paternidad. Este resultado va en línea con la gran cantidad de literatura respecto a las diferencias de género en la distribución del tiempo para labores domésticas y de cuidado, y la carencia de corresponsabilidad parental en un gran número de hogares chilenos (ver capítulo sobre roles de género en las tareas familiares).

Por otro lado, los paneles A y B del Gráfico VI.11 muestran las estimaciones para el efecto cohorte para hombres y mujeres nacidas entre los años 1919 y 1996, respectivamente. El efecto cohorte indica que una mujer que tiene 30 años y nació en el año 1940 no participa de igual manera en el mercado laboral que una mujer que tiene 30 años y nació en el año 1970. Más específicamente, la pendiente positiva observada en panel A del Gráfico VI.11 indica que la participación laboral femenina aumenta, en promedio, con las nuevas generaciones de mujeres.²³ Esta evidencia es coherente con los resultados obtenidos por Blagrove y Santoro (2017).

El aumento en la participación laboral femenina a lo largo de las generaciones de mujeres podría estar asociado a distintos factores. En primer lugar, el mayor acceso a la educación y el incremento en el nivel educacional de ellas tienen un impacto positivo en su participación laboral. En efecto, las generaciones más educadas pueden acceder a mejores oportunidades laborales y enfrentan un mayor costo de oportunidad de estar fuera de la fuerza de trabajo, en comparación con las generaciones menos educadas. En segundo lugar, la participación laboral femenina pudo aumentar debido a cambios generacionales en las conductas y percepciones socioculturales respecto del rol de la mujer en el hogar y la familia.

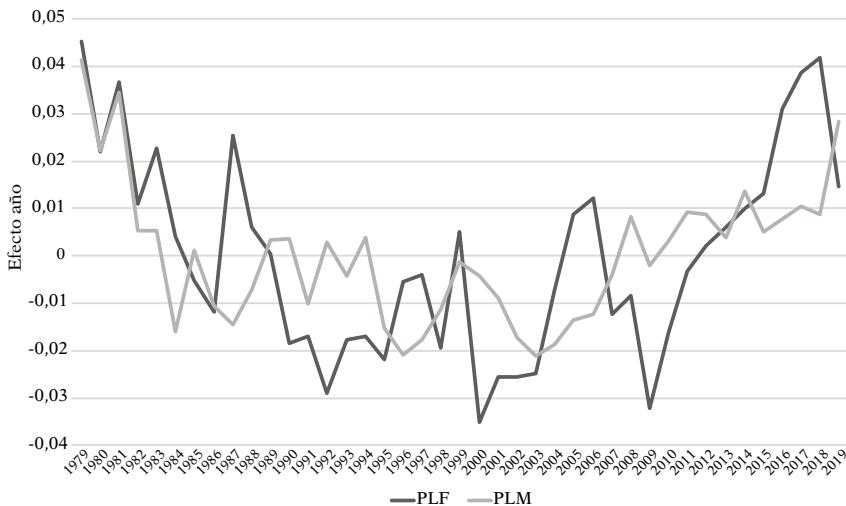
Al observar el efecto cohorte en la tasa de participación laboral masculina, destaca una tendencia a la baja en las últimas 28 cohortes. Este resultado no es distinto del encontrado en Blagrove y Santoro (2017). Los autores consideran el periodo 1990-2014 y encuentran que, independiente de la edad, las primeras cohortes que entran en la muestra participan en

²³ Si bien las últimas siete cohortes de nuestra muestra exhiben una tendencia a la baja en el efecto cohorte, los intervalos de confianza al 95% revelan que esta caída no es estadísticamente significativa. A pesar de lo anterior, es importante seguir monitoreando el efecto cohorte en el futuro, poniendo especial énfasis en una eventual persistencia de la tendencia a la baja observada en el Gráfico VI.11.

una mayor proporción en el mercado laboral. Es importante tener en cuenta que, a pesar de las tendencias observadas en los efectos cohortes de ambos sexos, la brecha en la participación laboral entre hombres y mujeres aún es significativa.

El Gráfico VI.12 presenta las estimaciones para el efecto año en la descomposición de la tasa de participación femenina y masculina. Las estimaciones indican que, en general, los eventos que ocurren en un año determinado y que se relacionan con la participación de las personas en el mercado laboral inciden de manera similar entre hombres y mujeres. En detalle, la correlación entre ambas series es positiva (0,57) y estadísticamente significativa.

GRÁFICO VI.12. *Descomposición de la tasa de participación femenina (PLF) y masculina (PLM) en Chile-Efecto año*



Fuente: Elaboración propia sobre la base de la EOD.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA

A pesar de que las brechas en salario y participación laboral entre hombres y mujeres han caído en el tiempo, este estudio muestra que aún persisten. Así, por ejemplo, mientras la brecha salarial de género no explicada por variables observables bajó significativamente entre 1992 y 2006, desde 2015 se ha mantenido estable, en torno a 16%. En este contexto, es fundamental la correcta conducción de políticas públicas orientadas a la eliminación de

aquellas barreras que impiden que las mujeres enfrenten las mismas condiciones que los hombres en el mercado laboral.

En materia de salarios se requiere avanzar hacia una estructura salarial que no castigue la flexibilidad laboral. Esta medida dice relación con lo mostrado por la evidencia internacional (por ejemplo, Goldin 2014), en donde una de las hipótesis más fuertes para explicar el estancamiento de las brechas salariales es el mayor costo de ciertas horas laborales, lo que perjudica más a las mujeres por requerir de más flexibilidad en sus horarios. Una manera de lograr lo anterior es mediante la promoción de una estructura salarial con enfoque en productos/resultados, en lugar del actual enfoque por hora trabajada.²⁴ Esto permitiría premiar la concreción de resultados y disminuir las diferencias entre el valor de cada hora trabajada, reduciendo el costo de la flexibilidad para empresas y mujeres, quienes serían las mayores beneficiadas.

Por otro lado, recomendamos avanzar en una nueva ley de igualdad de remuneraciones, que otorgue mayor protección a las denunciantes y fortalezca el rol de la Dirección del Trabajo. Esto debe venir de la mano con una mejora en la legislación relacionada con transparencia de información sobre remuneraciones por parte de las empresas y de las acciones concretas que ellas toman para la reducción de brechas salariales. Lograr transparentar estos elementos reduciría las posibilidades de discriminación salarial arbitraria, la cual incluye el fenómeno de *glass ceiling* descrito previamente.

Por el lado de la participación, se recomiendan medidas que disminuyan las barreras y discriminaciones que enfrentan las mujeres para ingresar al mercado laboral. En primer lugar, se propone mejorar el actual marco legal de adaptabilidad laboral, incluyendo una normativa que asegure una implementación adecuada del teletrabajo. Dicho esto, es necesario hacer hincapié en que, si bien el teletrabajo tiene el potencial de ser un gran aporte a la flexibilidad laboral y beneficiar a las mujeres, también puede significar un riesgo para la salud de ellas. Específicamente, el teletrabajo puede acentuar la carga adicional que ya tienen las mujeres respecto del TDNR (Comunidad-Mujer 2019, capítulos de este mismo libro sobre salud y familia), dejándolas a ellas sin posibilidad de desconexión de estas responsabilidades, lo que podría terminar en un efecto inverso al deseado con el abandono del trabajo.

Segundo, se recomienda ampliar la oferta de cuidados, sin ignorar la calidad de estos servicios. En este punto es deseable considerar la evidencia internacional sobre modelos de cuidados exitosos en otros países, que incluyan un sistema institucionalizado y consideren formas alternativas de cuidados, tales como guarderías colaborativas entre vecinos (Cerdeira *et al.*

²⁴ Es importante notar que esta propuesta no necesariamente es aplicable a todos los puestos de trabajo.

2020). Esto último podría mejorar la efectividad de las políticas que apuntan a aumentar la oferta de cuidados y para las que la evidencia muestra solo resultados mixtos, permitiendo una mayor cobertura y generando más confianza en el sistema por parte de las madres.

En tercer lugar, se propone reformar el artículo 203 del Código del Trabajo, que establece que las empresas con más de 20 empleadas mujeres deben proveer de sala cuna en el lugar o de la contratación de una para sus empleadas. Se propone eliminar el piso de 20 mujeres, extendiendo el beneficio a todas las trabajadoras y quitando el desincentivo a la contratación de mujeres que genera el actual artículo. En este sentido, cabe destacar que actualmente existe un proyecto que universaliza la aplicación de esta norma subsidiando parte del costo a las pequeñas y medianas empresas.

Por último, al igual que lo mencionado en el capítulo sobre brechas de género en la vejez, se recomienda transitar desde el actual sistema de capacitación hacia uno de reconversión y capacitación continua del individuo.

REFERENCIAS

- Albrecht, J.; Björklund, A. y Vroman, S. (2001). "Is There a Glass Ceiling in Sweden?". *IZA Discussion Paper*, 282.
- Avilés-Lucero, F. (2021). "Estimación trabajo doméstico no remunerado 2020". Banco Central de Chile, Gerencia de Estadísticas Macroeconómicas. <https://www.bcentral.cl/contenido/-/detalle/estimacion-trabajo-domestico-no-remunerado>
- Bailey, M. J. (2006). "More Power to the Pill: The Impact of Contraceptive Freedom on Women's Life Cycle Labor Supply". *The Quarterly Journal of Economics*, 121(1), 289-320.
- Bazen, S.; Joutard, X. y Périvier, H. (2021). "Measuring the Child Penalty Early in a Career: The Case of Young Adults in France". *IZA Discussion Paper*, 14763.
- Becker, G. S. (1971). *The Economics of Discrimination*. Chicago: University of Chicago Press [1957].
- Bentancor, A. (2013). "The Impact of Accessing Nursery Schools on Chilean Mothers Probability of Employment". Santiago: ComunidadMujer.
- Black, D. A. (1995). "Discrimination in an Equilibrium Search Model". *Journal of Labor Economics*, 13(2), 309-334.
- Blagrave, P. y Santoro, M. (2017). "Labor Force Participation in Chile: Recent Trends, Drivers, and Prospects". *IMF Working Papers*, 17(54), 1-20.
- Blau, F. y Kahn, L. (1999). "Analyzing the Gender Pay Gap". *The Quarterly Review of Economics and Finance*, 39(5), 625-646.

- _____. (2007). "Changes in the Labor Supply Behavior of Married Women: 1980-2000". *Journal of Labor Economics*, 25(3), 393-438. <https://doi.org/10.1086/513416>
- _____. (2016). "The Gender Wage Gap: Extents, Trends and Explanations". *NBER Working Paper*, 21913.
- Blinder, A. (1973). "Wage discrimination: Reduced Form and Structural Estimates". *Journal of Human Resources*, 8(4), 436-455.
- Bravo, D.; Sanhueza, C. y Urzúa, S. (2008). "Ability, Schooling Choices and Gender Labor Market Discrimination: Evidence for Chile". En H. Ñopo, A. Chong y A. Moro (eds.), *Discrimination in Latin America: An Economic Perspective*. Nueva York: The Inter-American Development Bank, 185-228.
- Card, D.; Cardoso, A. R. y Kline, P. (2015). "Bargaining, Sorting, and the Gender Wage Gap: Quantifying the Impact of Firms on the Relative Pay of Women". *NBER Working Paper*, 21403.
- Cerda, R.; Domínguez, C.; Lafortune, J.; Muñoz, N. y Reyes, J. (2020). "Empleo femenino y Covid-19: diagnóstico y propuestas". *Temas de la Agenda Pública*, 130, Centro de Políticas Públicas UC, 1-20.
- ComunidadMujer (2019). "¿Cuánto aportamos al PIB? Primer estudio nacional de valoración económica del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado en Chile". Santiago: ComunidadMujer.
- Contreras, D.; De Mello, L. y Puentes, E. (2011). "The Determinants of Labour Force Participation and Employment in Chile". *Applied Economics*, 43(21), 2765-2776.
- Contreras, D.; Hurtado, A. y Sara, M. (2012). "La excepción chilena y las percepciones de género en la participación laboral femenina". *Serie de Documentos de Trabajo*, 374, Departamento de Economía, Universidad de Chile. Disponible en <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/143740>
- Contreras, D. y Plaza, G. (2010). "Cultural Factors in Women's Labor Force Participation in Chile". *Feminist Economics*, 16(2), 27-46. <https://doi.org/10.1080/13545701003731815>
- Contreras, D.; Puentes, E. y Bravo, D. (2005). "Female Labour Force Participation in Greater Santiago, Chile: 1957-1997. A Synthetic Cohort Analysis". *Journal of International Development*, 17(2), 169-186. <https://doi.org/10.1002/jid.1161>
- Cotter, D. A.; Hermsen, J. M.; Ovadia, S. y Vanneman, R. (2001). "The Glass Ceiling Effect". *Social Forces*, 80(2), 655-681. <https://doi.org/10.1353/sof.2001.0091>
- Deaton, A. (1997). *The Analysis of Household Surveys: A Microeconomic Approach to Development Policy*. Baltimore: Johns Hopkins University Press.
- Encina, J. y Martínez, C. (2009). "Efecto de una mayor cobertura de salas cuna en la participación laboral femenina: evidencia de Chile". *Serie de*

- Documentos de Trabajo*, 303. Departamento de Economía, Universidad de Chile. Disponible en <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/144070>
- England, P. (2005). "Gender Inequality in Labor Markets: The Role of Motherhood and Segregation". *Social Politics: International Studies in Gender, State & Society*, 12(2): 264-288. <https://doi.org/10.1093/sp/jxi014>
- Fort, L.; Indu, J-A.; Orlando, M. B. y Piras, C. (2007). "Chile: Reconciling the Gender Paradox". *En Breve*, 105, Banco Mundial.
- Fuentes, A. y Vergara, R. (2018). "Brecha salarial de género: Evolución en el periodo 1990-2017". *Puntos de Referencia*, 490.
- Goldin, C. (2014). "A Grand Gender Convergence: Its Last Chapter". *American Economic Review*, 104(4): 1091-1119. <https://doi.org/10.1257/aer.104.4.1091>
- Goldin, C. y Rouse, C. (2000). "Orchestrating Impartiality: The Impact of 'Blind' Auditions on Female Musicians". *American Economic Review*, 90(4), 715-741. <https://doi.org/10.1257/aer.90.4.715>
- Goldin, C. y Katz, L. F. (2000). "The Power of the Pill: Oral Contraceptives and Women's Career and Marriage Decisions". *NBER Working Paper*, 7527.
- Greenwood, J.; Seshadri, A. y Yorukoglu, M. (2005). "Engines of Liberation". *The Review of Economic Studies*, 72(1), 109-133. <http://www.jstor.org/stable/3700686>
- Groshen, E. L. (1991). "The Structure of the Female/Male Wage Differential: Is It Who You Are, What You Do, or Where You Work?". *The Journal of Human Resources*, 26(3), 457-472. <https://doi.org/10.2307/146021>
- Heckman, J. J. (1979). "Sample Selection Bias as a Specification Error". *Econometrica*, 47(1), 153-161. <https://doi.org/10.2307/1912352>
- Hermann, J. y Jáuregui, A. (2019). "Boletín mercado laboral y brecha salarial en Chile". Unidad de Estudios, Subsecretaría del Trabajo.
- Hersch, J. y Stratton, L. S. (2002). "Housework and Wages". *The Journal of Human Resources*, 37(1), 217-229. <https://doi.org/10.2307/3069609>
- Juhn, C. y Murphy, K. M. (1997). "Wage Inequality and Family Labor Supply". *Journal of Labor Economics*, 15(1), 72-97.
- Larrañaga, O. (2006). "Participación laboral de la mujer en Chile: 1958-2003". En J. S. Valenzuela, E. Tironi y T. R. Scully (eds.), *El eslabón perdido: familia, modernización y bienestar en Chile*. Santiago: Taurus.
- Macpherson, D. A. y Hirsch, B. T. (1995). "Wages and Gender Composition: Why do Women's Jobs Pay Less?". *Journal of Labor Economics*, 13(3), 426-471.
- Manley, J. y Vásquez, F. (2013). "Childcare Availability and Female Labor Force Participation: An Empirical Examination of the Chile Crece Contigo Program". *Towson University Department of Economics Working Paper*, 2013-03.
- Martínez, C. y Perticará, M. (2017). "Childcare Effects on Maternal Employment: Evidence from Chile". *Journal of Development Economics*, 126, 127-137. <https://doi.org/10.1016/j.jdeveco.2017.01.001>

- Medrano, P. (2009). "Public Day Care and Female Labor Force Participation: Evidence from Chile". *Serie de Documentos de Trabajo*, 306, Departamento de Economía, Universidad de Chile. Disponible en <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/144031>
- Mincer, J. y Polachek, S. (1974). "Family Investments in Human Capital: Earnings of Women". *Journal of Political Economy*, 82(2), 76-108.
- Montenegro, C. (2001). "Wage Distribution in Chile: Does Gender Matter? A Quantile Regression Approach". *Policy Research Report on Gender and Development Working Paper Series*, 20, Banco Mundial.
- Noonan, M. C.; Corcoran, M. E. y Courant, P. (2005). "Pay Differences Among the Highly Trained: Cohort Differences in the Sex Gap in Lawyers' Earnings". *Social Forces*, 84(2), 853-872. <https://doi.org/10.1353/sof.2006.0021>
- Ñopo, H. (2007). "The Gender Wage Gap in Chile 1992-2003: From a Matching Comparisons Perspective". *IZA Discussion Paper*, 2698.
- Oaxaca, R. (1973). "Male-Female Wage Differentials in Urban Labor Markets". *International Economic Review*, 14(3), 693-709.
- Paredes, R. (1982). "Diferencias de ingreso entre hombres y mujeres en el Gran Santiago 1969 y 1981". *Estudios de Economía*, 9(1), 97-122. Disponible en <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/130648>
- Polachek, S. W. (1981). "Occupational Self-Selection: A Human Capital Approach to Sex Differences in Occupational Structure". *The Review of Economics and Statistics*, 63(1), 60-69. <https://doi.org/10.2307/1924218>
- Redmond, P. y McGuinness, S. (2017). "The Gender Wage Gap in Europe: Job Preferences, Gender Convergence and Distributional Effects". *IZA Discussion Paper*, 10933.
- Sánchez, R.; Finot, J. y Villena, M. G. (2021). "Gender Wage Gap and Firm Market Power: Evidence from Chile". *Applied Economics*, 54(18), 2109-2121. <https://doi.org/10.1080/00036846.2021.1985070>
- Yun, Myeong-Su (2005). "A Simple Solution to the Identification Problem in Detailed Wage Decompositions". *Economic Inquiry*, 43(4), 766-772.

CAPÍTULO VII

BRECHAS DE GÉNERO EN PENSIONES

Daniela Leitch y Rafael Sánchez

RESUMEN EJECUTIVO

Este capítulo analiza las brechas de género en pensiones en Chile, concentrándose en cómo la estructura del sistema y la historia laboral influyen sobre ellas. A partir de una simulación, encontramos que las edades de jubilación son el principal factor que explica las brechas de género en pensiones en nuestro país. En promedio, una mujer con una trayectoria laboral idéntica a la del hombre y con los mismos parámetros de jubilación que él, salvo la edad de jubilación, obtiene una pensión hasta 41% menor. El segundo factor que más explica las brechas en pensiones son las diferencias en la densidad de cotizaciones, las cuales se traducen en una pensión alrededor de 33% menor para las mujeres. Acumulando todas las diferencias de parámetros entre ambos sexos, estimamos que la pensión de la mujer llega a ser hasta 60% menor que la del hombre.

1. INTRODUCCIÓN

Aunque los temas previsionales han adquirido mucha relevancia desde hace ya varias décadas, el debate más reciente se ha centrado principalmente en cómo los sistemas se adecuan a una población que envejece y en qué se puede hacer para mejorar las pensiones, tanto en el corto como en el largo plazo. Esto ha llevado a que se preste relativamente poca atención a las brechas de género en la materia; y Chile no es la excepción.

Este capítulo analiza las brechas de género en pensiones en el país, concentrándose en cómo la estructura del sistema y la historia laboral influyen sobre ellas. Para ello, realizamos un diagnóstico observando las brechas que existen en los tres indicadores principales de la adecuación de un sistema de pensiones: el monto de la pensión, la tasa de reemplazo y la densidad, y las ponemos en contexto con los actuales parámetros del sistema y

las características principales del mercado laboral. Luego, estudiamos uno a uno cómo las diferencias de género en los parámetros del sistema previsional y las desigualdades en el mercado laboral disminuyen la pensión de la mujer respecto de la del hombre. Para esto simulamos un escenario de igualdad en que un hombre y una mujer enfrentan exactamente las mismas condiciones (basados en los parámetros masculinos) y, luego, testeamos qué ocurre con la pensión cuando devolvemos los parámetros de la mujer a sus valores reales.

Nuestros resultados indican que si bien la brecha en los montos de pensión se ha ido cerrando en los últimos años, este cierre ha sido lento y, de no realizar ajustes estructurales, se mantendrá en sus valores actuales. Vemos también que las diferencias en las edades de jubilación son la principal fuente de brechas en pensiones en Chile, pues solo por el hecho de jubilar cinco años antes que el hombre y vivir tres años más la pensión de la mujer es en promedio 41% menor. En segundo lugar, se encuentra que la diferencia en la densidad de cotizaciones es el segundo factor que más explica la brecha. Por solo este concepto, la pensión de las mujeres es, en promedio, cerca de 33% menor que la de los hombres. Además, acumulando todas las diferencias de parámetros entre ambos sexos, estimamos que la pensión de la mujer llega a ser hasta 60% menor que la del hombre. Finalmente, se proponen políticas públicas que apuntan a la disminución de las brechas encontradas, tales como, mejorar el actual bono por hijo, establecer un mecanismo de cotización para las personas que ejercen de cuidadores y equiparar las edades de jubilación entre hombres y mujeres, entre otras.

2. REVISIÓN DE LA LITERATURA

La literatura de brechas de género en pensiones se ha centrado en destacar los efectos de ciertos elementos, los cuales se pueden agrupar en tres categorías: 1) diseño del sistema, 2) historia laboral y 3) aversión al riesgo.

En lo referido a los efectos del diseño del sistema en la brecha de género, la experiencia chilena ha adquirido un rol relevante por ser una de las primeras que incluyó el uso de la contribución definida (Defined Contribution, DC por sus siglas en inglés)¹ en un sistema de pensiones, lo cual ha tenido efectos importantes en la brecha de género previsional. Así, Arenas de Mesa

¹ Los sistemas basados en la contribución definida son aquellos que establecen como parámetro fijo y conocido la tasa de cotización, pero no se conocen los montos de pensiones ni las tasas de reemplazo finales. Al contrario, en su contraparte, el beneficio definido (Defined Benefit, DB por sus siglas en inglés), los parámetros que se fijan y conocen son el monto de la pensión o tasa de reemplazo, pero no existe certeza de la contribución. Los ejemplos más clásicos de cada modalidad son la capitalización individual en la contribución definida y el reparto en el caso del beneficio definido.

y Montecinos (1999) estudian cómo la implementación del sistema de capitalización individual de pensiones en Chile, realizada en 1981, afectó a las mujeres de forma negativa, ampliando las diferencias de pensiones en la vejez, algo reafirmado por Mesa-Lago y Bertranou (2016). Arenas de Mesa y Montecinos arguyen que la reforma hizo que las pensiones dependieran fuertemente de la historia laboral de cada trabajador y aumentó los requisitos de acceso al pilar público, sin considerar que las mujeres enfrentan condiciones desfavorables en el mercado laboral.² En paralelo, consideran que los parámetros establecidos por el sistema, como por ejemplo la menor edad de jubilación para las mujeres, no tomaron en cuenta características individuales de la mujer, como su mayor esperanza de vida. Con todo, los autores afirman que, incluso si todas las condiciones laborales entre ambos sexos fuesen iguales, las mujeres aún recibirían una pensión menor que los hombres, equivalente al 90% de la que reciben ellos, aproximadamente. Ello se explicaría por las diferencias en los factores actuariales en los que se basa el modelo como, por ejemplo, las tasas de mortalidad.

James *et al.* (2003) también estudian el impacto de la reforma previsional de 1981 en Chile y concluyen que las mujeres han sido las más beneficiadas con la reforma, ya que al subir los requisitos para obtener la PMG (Pensión Mínima Garantizada), se logra una mejor focalización en los grupos más vulnerables, que suelen ser mujeres.³ A pesar de ello, observan que las diferencias entre hombres y mujeres persisten, y las diferencias en la edad de jubilación tienen un efecto muy fuerte sobre las desigualdades en materia de pensiones. Al respecto, las autoras indican que, si se igualara la edad de jubilación a 65 años, la pensión de las mujeres aumentaría hasta en 50%.

La reforma de 2008 en Chile también ha sido fuente de muchos estudios por los cambios que se implementaron específicamente orientados a las mujeres. En general, los estudios encuentran que la brecha se redujo como consecuencia de esta reforma. Joubert y Todd (2016) observan que la implementación de las pensiones solidarias benefició a las mujeres, pues son quienes trabajan menos tiempo y reciben sueldos más precarios. En la misma línea, Mesa-Lago y Bertranou (2016) encuentran que la brecha en la tasa

² En el sistema antiguo, para optar a la pensión de vejez las mujeres requerían 500 semanas de cotizaciones (casi 10 años), mientras que los hombres requerían 800 (casi 15 años y medio). Quienes no cumplían con todas las semanas de cotización podían optar a una Pensión Mínima Garantizada (PMG), que pedía menos tiempo de cotizaciones y estaba diferenciada entre hombres y mujeres. En tanto para las personas que no habían cumplido con ninguno de los requisitos mínimos, existía la PASIS. El sistema de AFP dejó los requisitos de la PMG en 20 años para ambos sexos; sin embargo, Mesa-Lago y Bertranou (2016) igualmente arguyen que este requisito también desfavorecía a las mujeres, al solicitar 20 años de contribuciones.

³ A pesar de ello, James, Cox Edwards y Wang (2003) también notan que el diseño de los pilares públicos de Chile y Argentina desincentivan la participación luego de cumplidos los años necesarios para ser acreedor de ella, pues no hay retorno por seguir trabajando.

de reemplazo cayó 6% entre 2008 y 2011 y que, entre 2006 y 2013, la cobertura del sistema a mujeres subió del 74% al 83%, casi igualando a los hombres (84%). Finalmente, Fajnzylber (2012) concluye que sin las reformas las mujeres hubieran recibido un monto de pensión equivalente a 37% de lo que obtienen los hombres, pero si se suma el bono por hijo este porcentaje aumenta a 45% y, sumando el pilar solidario, se alcanza el 56%.

La experiencia internacional, por su parte, muestra otros elementos del diseño de los sistemas previsionales que resultan cruciales para las brechas de género. Ståhlberg, Kruse y Sundén (2005) estudian el sistema sueco implementado a inicios de los 2000 y cómo su estructura afecta a la mujer: las autoras sostienen que las mujeres obtienen mejores retornos sobre sus contribuciones y mayores tasas de reemplazo que los hombres. De acuerdo con ellas, estos resultados se explicarían por características del sistema, tales como el uso de tablas de mortalidad unisex, el otorgamiento de créditos para la pensión por la crianza de hijos y la existencia de un techo a los beneficios que suele afectar más a los hombres.

Por el lado de la historia laboral, sabemos, según lo visto en el capítulo sobre brechas en el mercado laboral, que hay factores que pueden incentivar o coartar la participación de las mujeres en el trabajo, lo cual incide de forma directa en aspectos como la decisión de retirarse (o *timing* del retiro) y el monto de la pensión. En este sentido, Mitchell y Fields (1984) analizan los factores económicos que inciden en el *timing* del retiro, concluyendo que las personas cuyo ingreso base del trabajo es mayor, tienen incentivos a retirarse antes y viceversa. Sin embargo, los autores también hallan que los trabajadores, cuyo valor presente del salario futuro es mayor, difieren su retiro. Esto llevaría a los hombres a retirarse más tarde y a las mujeres a retrasar su retiro a medida que sus salarios mejoran.

Más recientemente, Madero-Cabib, Gauthier y Le Goff (2016) estudiaron las decisiones de retirarse en Suiza y constataron que el matrimonio y la presencia de hijos, en forma conjunta, afectan mucho más la carrera de la mujer que la del hombre, dificultando la capacidad de ella de contribuir a su pensión. Esto, finalmente, derivaría en que las mujeres tiendan a retrasar más su edad de jubilación. También concluyen que las personas que salen del mercado laboral para dedicarse al hogar y luego vuelven a trabajos de medio tiempo, poseen una mayor probabilidad de retrasar su jubilación, lo cual es importante, dada la mayor asociación de las mujeres con este tipo de empleos.

Algo similar observa Finch (2014), quien analiza el efecto del *timing* del retiro para el Reino Unido, concluyendo que las mujeres tienden a retrasar mucho más su jubilación que los hombres, debido a la necesidad de compensar el tiempo que estuvieron fuera del mercado laboral. Esta probabilidad de retrasar la jubilación aumenta para las mujeres cuando existen hijos,

independiente del estado marital, y cuando se ha trabajado mucho tiempo con jornada parcial. No obstante, este retraso solo ocurriría si las mujeres no han pasado demasiado tiempo fuera del mercado laboral, pues aquellas que han pasado más de 15 años sin trabajar tienden a jubilarse antes. Esto se debería a las dificultades de reinserción y a la influencia de los beneficios estatales del Reino Unido para los cuidadores. Finch también arguye que, más que el número de hijos, la edad en la que se tuvo al último hijo influye más en el retraso de la jubilación. Así, las mujeres que tuvieron su último hijo después de los 30 años son más propensas a retrasar su retiro que aquellas que tuvieron el último hijo antes de los 30 años.

En Chile, Canales, Salinas y Biehl (2021) estudian los determinantes del *timing* del retiro utilizando la Encuesta de Protección Social (EPS) para modelar el riesgo de retirarse (o de solicitar la jubilación). Los autores concluyen que los hombres son mucho más propensos que las mujeres a posponer la edad de jubilación, mientras que las mujeres suelen jubilarse a la edad legal estipulada. En cuanto a los factores determinantes de la decisión, ellos observan que la ocupación y nivel socioeconómico solo afectan la decisión de los hombres, mientras que las mujeres ven su decisión influenciada principalmente por el hecho de estar casada, aunque no por responsabilidades familiares.

Adicionalmente, Joubert (2015) analiza otro aspecto muy importante en la historia laboral: la informalidad. Utilizando los datos de la EPS de Chile, Joubert argumenta que los sistemas que implican una contribución obligatoria generan incentivos a la informalidad. Esto sería especialmente complejo en presencia de una baja demanda por empleo formal. De acuerdo con el autor, un incremento en la tasa de contribución de 5% puede aumentar la informalidad en 12,3% para hombres y 9,3% para mujeres, siendo el efecto mayor al pasar de 15% a 20% que de 5% a 10%.

La tercera gran rama de la literatura sobre brechas de género en pensiones se enfoca en la mayor aversión al riesgo que tendrían las mujeres. La literatura sobre finanzas ha estudiado extensivamente las diferencias en los grados de aversión al riesgo que existen entre hombres y mujeres a la hora de elegir portafolios de inversión, especialmente cuando existen planes de contribución definida (DC), que son más riesgosos que su alternativa de beneficio definido (DB), pero que otorgan más retorno. Se aprecia sistemáticamente que las mujeres tienden a asumir menos riesgo que los hombres en una variedad de circunstancias, lo que se refleja en portafolios más conservadores o en menor participación en planes DC, lo cual finalmente se traduce en menores pensiones (Hinz *et al.* 1996, Sundén y Surette 1998, Jianakoplos y Bernasek 1998, Bajtelsmit *et al.* 1999, Gerrans y Clark-Murphy 2004, entre otros).

Al respecto, existen varias hipótesis sobre las determinantes de esta mayor aversión en las mujeres. Para Sundén y Surette (1998), la probabilidad de elegir un portafolio más riesgoso (acciones) o más conservador (renta fija) en el contexto de planes DC en Estados Unidos, está determinada por la combinación de género y estado civil, además de características del trabajo. Así, la mayor aversión al riesgo es de las mujeres, siendo las casadas el grupo más conservador en sus portafolios de pensiones, similar a lo encontrado por Hinz *et al.* (1996). Además, observan que las ocupaciones tradicionalmente de mujeres, como los servicios, son las menos propensas a contratar planes DC, mientras que la más alta propensión la tienen las ocupaciones *de mayor calificación (white collar)*, usualmente cubiertas por hombres. El estudio de Gerrans y Clark-Murphy (2004), a su vez, repasa en que los factores principales son las diferencias en información entre sexos y edad. Mayor información reduce la aversión al riesgo, mientras que la edad la aumenta.⁴ Otras razones investigadas que han resultado significativas en esta materia son el rol de la educación para reducir la aversión al riesgo (Fischer 2010), así como el número de niños, el que aumenta la aversión, especialmente en mujeres solteras (Jianakoplos y Bernasek 1998), y el nivel de ingresos (Hinz *et al.* 1996).

En el caso chileno, Kristjanpoller y Olson (2015) utilizan un modelo *probit* con la EPS 2009 para estudiar si las mujeres son más conservadoras que los hombres a la hora de decidir dónde invertir sus fondos de pensiones. Concluyen que no existen diferencias significativas entre hombres y mujeres a la hora de elegir un fondo más o menos riesgoso.

3. ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA Y ANÁLISIS DE DATOS

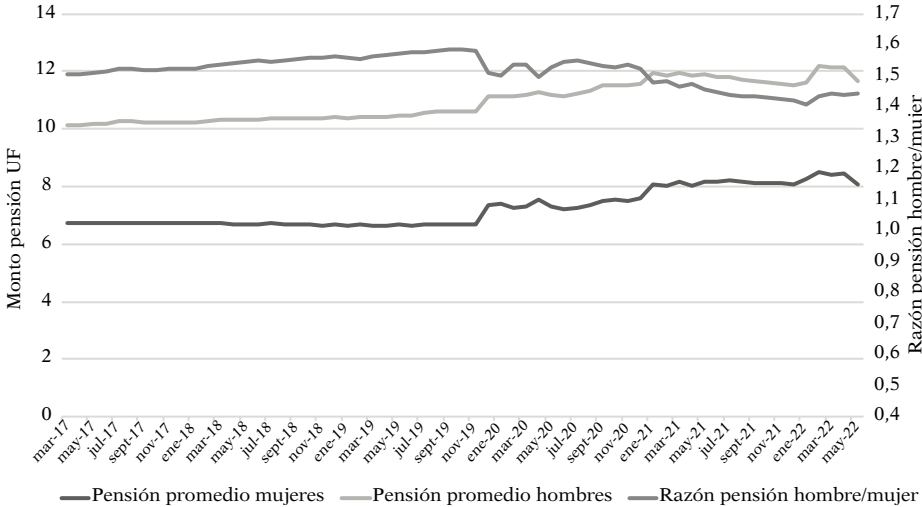
A continuación se presentan estadísticas sobre el sistema de pensiones chileno que nos ayudan a contextualizar las brechas entre hombres y mujeres en materia de pensiones. Los datos provienen principalmente de la Superintendencia de Pensiones (SP) y han sido complementados con los de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para las comparaciones internacionales. La mayoría de las series temporales que se analizan se hacen desde el año 2000 y en forma trimestral.

⁴ El segundo resultado obtenido por Gerrans y Clark-Murphy (2004) está en discrepancia con lo obtenido por Hinz *et al.* (1996), quienes no encuentran influencia alguna de la edad en el grado de aversión al riesgo, excepto al momento de invertir en renta fija, que se reduce con la edad.

3.1. Brechas actuales en pensiones

Comenzamos presentando una fotografía actual de los resultados del sistema para contextualizar nuestro análisis posterior. En Chile, el monto de la pensión se compone de lo que la persona obtiene de su pensión autofinanciada (PAF), proveniente de los ahorros previsionales obligatorios en las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), y de los voluntarios, más lo que el Estado aporte a través del pilar solidario, si corresponde. Vale destacar que, hasta enero de 2022, la pensión solidaria se componía del Aporte Previsional Solidario (APS) y de la Pensión Básica Solidaria (PBS), y en los meses más recientes pasó a ser la Pensión Garantizada Universal (PGU). En este contexto, hay dos grandes críticas actuales al sistema de pensiones chileno. Una es la baja tasa de reemplazo⁵ y la segunda es la inequidad de género. Las mujeres perciben, en promedio, pensiones mucho más bajas que los hombres.

GRÁFICO VII.1. Montos promedio de pensión total (autofinanciada más APS) de vejez edad



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Superintendencia de Pensiones.

⁵ Tasa de reemplazo se refiere a los montos de la pensión en relación con los ingresos laborales de las personas.

El Gráfico VII.1 muestra el monto en UF de las pensiones de vejez para ambos sexos, entre marzo de 2017 y mayo de 2022.⁶ En él se observa que, hasta enero de 2021, las mujeres obtienen pensiones inferiores a las 7 UF, para luego aumentar a 8 UF (algo así como \$260.000 a mayo de 2022), mientras que las pensiones de los hombres llegan casi a las 12 UF al final de la serie (cerca de \$390.000 a mayo de 2022). Por otro lado, en el eje derecho del gráfico vemos la razón entre el monto de la pensión para los hombres y el de las mujeres, observándose que esta es cercana a 1,4, es decir, los hombres obtienen una pensión equivalente a 1,4 veces la pensión de las mujeres, aunque se observa una tendencia a la baja en los últimos dos años.

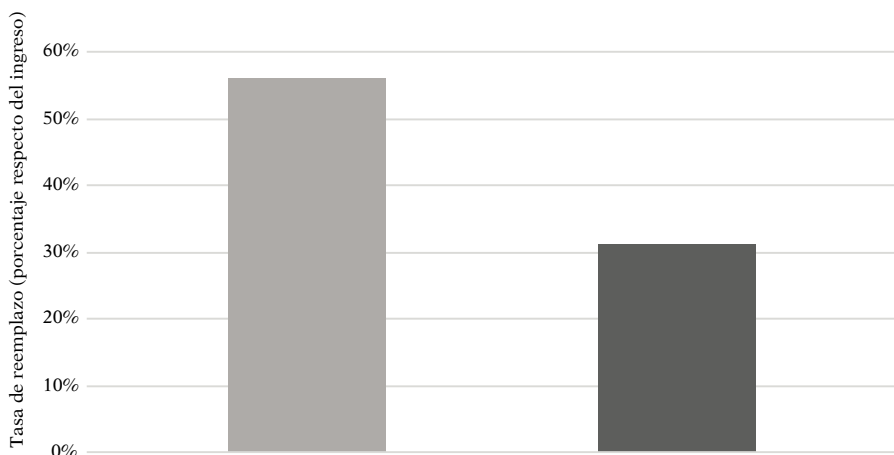
Cabe destacar que esta estadística considera el Aporte Previsional Solidario (APS), instaurado en la reforma de 2008, y la Pensión Garantizada Universal (PGU), que desde febrero de 2022 reemplaza a la APS. En ausencia de estos aportes, las mujeres obtienen alrededor de 6,3 UF, mientras los hombres rondan las 9,5 UF, vale decir, estos últimos obtendrían una pensión equivalente a 1,5 veces la pensión de las mujeres. Con todo, es importante recalcar que el aumento del APS, que entró en vigencia en diciembre del 2019, incrementó de forma importante los montos promedio de las pensiones para ambos sexos, pero especialmente para las mujeres, lo que se refleja en la caída en la razón entre pensiones de hombres y mujeres.

Más allá del monto absoluto de las pensiones, el principal indicador del funcionamiento y eficiencia del sistema de pensiones es la tasa de reemplazo. Esta tasa indica cuánto cubre la pensión del afiliado respecto de su salario durante su vida laboral.⁷ Un sistema de pensiones tiene por objeto suavizar la caída en el ingreso una vez que el trabajador se jubila y la tasa de reemplazo nos indica la capacidad del sistema de cumplir este objetivo. Así, una baja tasa de reemplazo se traduce en un menor ingreso para el jubilado en relación con su salario durante su vida laboral.

El Gráfico VII.2 muestra las tasas de reemplazo medianas para cada sexo en Chile entre 2007 y 2017, de acuerdo con los datos de la Superintendencia de Pensiones. En él se observa la gran diferencia que existe entre ambos sexos, llegando los hombres a tener una tasa de reemplazo, en promedio, 1,8 veces mayor que la de las mujeres. Esta diferencia se debe a que las mujeres enfrentan más interrupciones en su vida laboral que los hombres producto de, entre otras cosas, la maternidad, y están expuestas a mayor informalidad, por lo que finalmente su pensión termina siendo un porcentaje mucho menor de su salario (ver capítulo sobre roles de género en las tareas y funciones familiares).

⁶ Solo se considera la pensión de vejez edad, no anticipada.

⁷ Existen varias formas de medir este salario que varían según la fuente.

GRÁFICO VII.2. *Tasas de reemplazo medianas para hombres y mujeres en Chile*

Fuente: Superintendencia de Pensiones (2018).

Nota: Las tasas de reemplazo estimadas por la Superintendencia son respecto del último ingreso de los afiliados.

3.1. *Diseño del sistema*

El diseño del sistema también puede repercutir en las brechas de género de pensiones. Esto, por cuanto el diseño de un sistema de pensiones requiere tener en cuenta una serie de elementos, desde la estructura del mercado laboral, la estructura demográfica del país, los efectos en los incentivos para el ahorro que el diseño pueda generar, etc. Parte de este proceso de diseño involucra el establecimiento de parámetros acorde a los aspectos mencionados, los cuales pueden diferir entre sexos. En el caso del sistema chileno, y al igual que la mayoría de los esquemas previsionales, se requiere la definición de dos parámetros: la tasa de cotización y la edad de jubilación.

El Cuadro VII.1 expone la tasa de cotización y las edades de jubilación para Chile y para algunos países de la OCDE. Los valores en paréntesis corresponden a los hombres cuando el valor de la variable difiere por sexo. La tasa de contribución es igual tanto para hombres como para mujeres en todos los países analizados. En este sentido, la tasa de contribución no es por sí misma una fuente de brecha entre sexos, pero sí lo es la magnitud de la tasa, que para el caso de Chile es más baja que en casi todos los países de la OCDE.

Por otro lado, la edad de jubilación es una fuente de generación de brechas de género, porque existe una diferencia en el parámetro aplicado a cada sexo. Actualmente, en Chile las mujeres jubilan a los 60 años, cinco

antes que los hombres, siendo uno de los ocho países de la OCDE que mantienen edades de jubilación diferenciada por sexo. Más aún, junto con Colombia, Israel y Polonia, Chile posee la mayor diferencia en edades de jubilación entre hombres y mujeres (cinco años), diferencia que no ha cambiado desde el inicio del sistema, mientras que en países como Australia y República Checa las edades de jubilación se han tendido a emparejar en la última década. La magnitud de los efectos causados por esta diferencia la estudiamos en la siguiente sección.

CUADRO VII.1. *Parámetros del sistema previsional y demográficos de Chile y países OCDE 2020*

<i>Indicador</i>	<i>Chile</i>	<i>Países Bajos</i>	<i>Dinamarca</i>	<i>Australia</i>	<i>México</i>	<i>Promedio OCDE</i>
Tasa de contribución	10%	25,1%	12%	9,5%	6,3%	18,2%
Edad legal de jubilación	60(65)	66,3	65,5	66	65	63,4 (64,2)
Esperanza de vida post 65 años periodo 2015-2020	21 (18,2)	21,2 (18,8)	20,6 (17,9)	22,7 (20)	18,5 (16,6)	21,3 (18,1)
Razón esperanza de vida-edad de jubilación	0,35 (0,28)	0,32 (0,28)	0,31 (0,27)	0,34 (0,3)	0,29 (0,25)	0,34 (0,28)

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos de Pensions at a Glance (2021), OCDE (2021).

Notas:

- Donde solo hay 1 valor es porque es igual para hombres y mujeres.
- La tasa de contribución se calcula sobre el salario promedio. En Dinamarca, la tasa de contribución también incluye el seguro de discapacidad. Para los Países Bajos y para el promedio OCDE el número es la tasa efectiva promedio, ya que la contribución varía con la edad y la ocupación.
- La tasa de contribución de Chile es tomada de la Superintendencia de Pensiones.
- La esperanza de vida corresponde al dato de la OCDE para el periodo 2015-2020.

El Cuadro VII.1 muestra la esperanza de vida después de los 65 años. Aunque la esperanza de vida no es un parámetro del sistema, al combinarse con la edad de jubilación sí afecta de manera relevante la brecha de género en pensiones. Ello, debido a que en Chile las mujeres no solo deben financiar más años por el hecho de jubilar antes (cinco años), sino que además deben hacerlo por vivir más tiempo (casi tres años más que los hombres). Esto se expresa a través del cálculo de sobrevida en las tablas de mortalidad.⁸

⁸ Las tablas de mortalidad son el instrumento actuarial que utiliza la Superintendencia de Pensiones para el cálculo de la pensión. Ellas se construyen a partir de la probabilidad de

Al respecto, hay que notar que Chile posee una esperanza de vida post 65 años para las mujeres levemente inferior al promedio OCDE (alrededor de cuatro meses menos), pero una edad de jubilación tres años y medio menor. A modo de comparación, las mujeres en Chile poseen una edad de jubilación igual que Polonia, con la diferencia de que la esperanza de vida de su población femenina es mayor que la de Polonia y similar a la de países como Dinamarca o Países Bajos. Este escenario no se repite para los hombres.

Para entender el desafío que tiene Chile en materia de envejecimiento y edades de jubilación para las mujeres, la cuarta fila de la tabla analiza la razón entre esperanza de vida post 65 años y la edad de jubilación legal para los distintos países de la OCDE y para cada sexo.⁹ Entre más grande la razón, más años se deben cubrir entre la jubilación y la fecha esperada de fallecimiento. Tal como muestra el Cuadro VII.1, en Chile la razón de las mujeres es sustancialmente más alta que la de los hombres, siendo también la más alta entre los países de la OCDE.

3.2. Análisis de la historia laboral y las características del mercado laboral

La historia laboral de una persona juega un rol fundamental en la pensión final. Al mismo tiempo, la historia laboral está determinada en parte por la estructura y dinámicas del mercado laboral. En el capítulo sobre brechas de género en el mercado laboral, observamos que existen brechas importantes en salarios, participación y densidad. En lo que respecta a salarios, los Gráficos VI.2 y VI.3 de dicho capítulo nos exponen que las mujeres chilenas ganan entre 12% y 24% menos, según la fuente de datos que se utilice. Esto repercute negativamente en la base imponible sobre la que se calculan las cotizaciones de las mujeres respecto de la base imponible de los hombres, haciendo que la pensión de ellas sea inferior, aunque tengan el mismo trabajo e igual tasa de cotización.

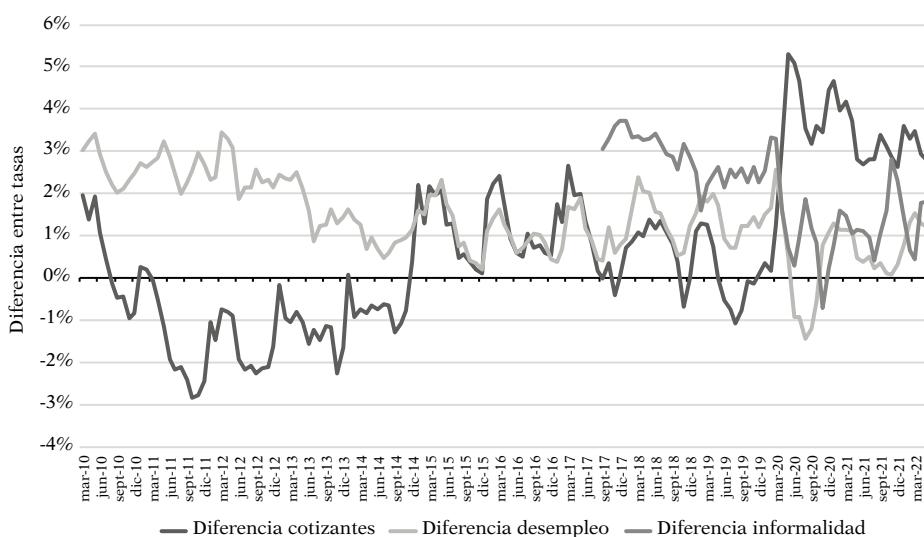
En relación con la participación laboral, el Gráfico VI.4 de ese mismo capítulo muestra que la asimetría entre ambos sexos ha ido en constante descenso desde 1990, producto principalmente del rápido aumento de la participación laboral femenina. A pesar de ello, advertimos que la brecha sigue siendo importante y que aumentó levemente durante la pandemia, producto del mayor éxodo de mujeres del mercado laboral.

sobrevivida de un individuo para cada edad desde los 20 hasta los 110 años. Entre más alta la probabilidad de sobrevivir a cierta edad, menor es el monto de la pensión.

⁹ Para la edad de jubilación legal se consideran las edades de retiro normal, no aquellas que permiten el retiro anticipado.

En conjunto con estas dos variables, para el análisis en pensiones también hay que considerar el rol del desempleo y de la informalidad laboral, dos condiciones que afectan más a las mujeres y que erosionan sus pensiones mediante la generación de lagunas. En este sentido, como se observa en el Gráfico VII.3, exceptuando el periodo más álgido de la pandemia (marzo-septiembre de 2020), la tasa de desempleo femenina ha sido entre 0,5 a 3 puntos porcentuales más alta que la masculina. Por su parte, la tasa de informalidad de las mujeres es sistemáticamente más alta que la de los hombres, al menos desde que se tiene registro (marzo de 2017). Estas condicionantes repercuten en la capacidad de las mujeres de cotizar, pues, si bien es posible hacerlo aun estando desempleada, esto es muy poco frecuente.

GRÁFICO VII.3. *Diferencias mujer-hombre en tasas de desempleo, informalidad y cotización (en puntos porcentuales)*



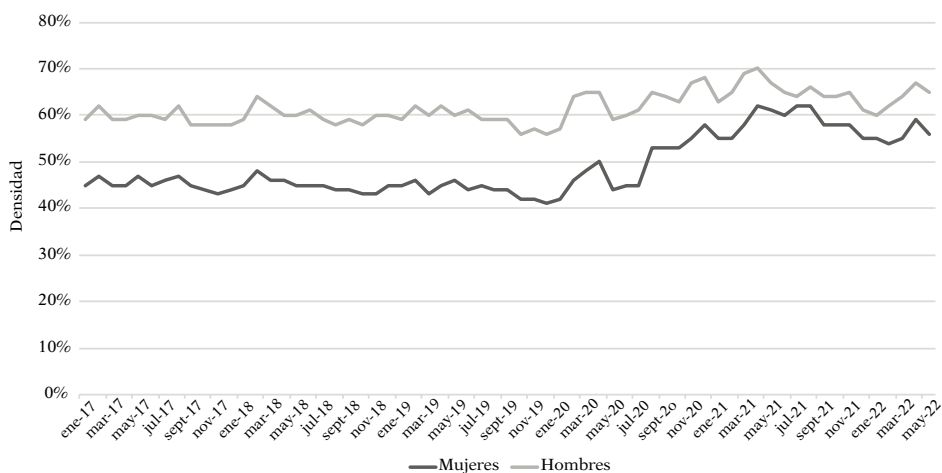
Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos del INE y de la Superintendencia de Pensiones.

Con todo, cuando las mujeres tienen empleos, una proporción mayor de ellas tiende a cotizar en comparación con los hombres. El Gráfico VII.3 también muestra esta diferencia. Ahí vemos que, hasta 2015, las mujeres ocupadas cotizaban menos que los hombres, tendencia que se revirtió y fluctuó alrededor de dos puntos porcentuales más a favor de las mujeres. No obstante, una vez iniciada la pandemia, esta diferencia a favor de las mujeres se disparó, lo que es consistente con la mayor caída en el número

de ocupados experimentada por las mujeres y el efecto de la Ley de Protección del Empleo, que incentivó el pago de cotizaciones. Así, entre febrero y julio de 2020, las ocupadas mujeres disminuyeron en 24%, mientras que los ocupados hombres cayeron solo en 20%. Dado lo último, el aumento visto en la tasa de cotización femenina para el periodo de pandemia debe ser interpretado con cautela.

Los mayores tiempos fuera del mercado laboral para las mujeres y la mayor precariedad de sus empleos, se reflejan en la densidad de cotizaciones. La densidad es la proporción de los meses cotizados respecto de los meses que componen la vida laboral del afiliado. El Gráfico VII.4 muestra la evolución de la densidad de cotizaciones de los nuevos afiliados de cada mes, calculada por la Superintendencia de Pensiones para el periodo 2017-2022. En él observamos que efectivamente existen grandes diferencias de género en densidad.¹⁰

GRÁFICO VII.4. *Densidad de cotizaciones para nuevos pensionados hombres y mujeres en el periodo enero 2017-mayo 2022*



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Superintendencia de Pensiones

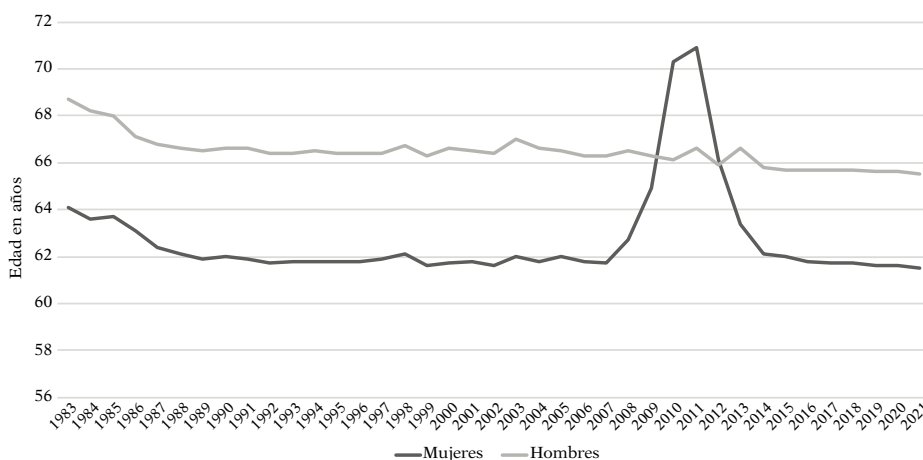
Si de cada 100 meses en su vida laboral los hombres cotizan alrededor de 62, las mujeres cotizan alrededor de 49, es decir, menos de la mitad de su vida laboral. La baja densidad se produce en periodos en que las

¹⁰ Para el cálculo de la densidad, la Superintendencia de Pensiones considera el inicio de la vida laboral del afiliado desde el momento de su primera cotización, independiente de su edad.

personas dejan de trabajar o de cotizar, en las llamadas “lagunas previsionales”. En consecuencia, como las mujeres sufren más desempleo, informalidad y ausencia del mercado laboral por eventos como la maternidad, es evidente que su densidad será menor (ver capítulo sobre roles de género en las tareas y funciones familiares). Este asunto se aborda con mayor profundidad en la siguiente sección.

Por último, analizamos el real comportamiento de las personas al tomar la decisión de jubilar. La evidencia indica que las mujeres tienden a retrasar más su edad de jubilación que los hombres, en general para compensar los tiempos fuera del mercado laboral (Madero-Cabib, Gauthier y Le Goff 2016; Finch 2014, entre otros), algo que el Gráfico VII.5 corrobora.

GRÁFICO VII.5. *Edades efectivas de jubilación para el periodo 1983-2021*



Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos de la Superintendencia de Pensiones.

Nota: El dato para 2021 corresponde al mes de diciembre de ese año en todas las modalidades de pensión de vejez, no al promedio de todo el año.

El Gráfico VII.5 refleja que, entre 1983 y 2021, los hombres chilenos se jubilaron en promedio a los 66,5 años, mientras que las mujeres lo hicieron a los 62,3.¹¹ Los datos indican que las mujeres tienden a retrasar más su

¹¹ Estos promedios excluyen los años 2010 y 2011, en donde los datos muestran un fuerte aumento de la edad de jubilación promedio solo para las mujeres. Sobre esto último, no se tiene una explicación definitiva acerca de las causas de este aumento temporal. Sin embargo, existen dos hipótesis que podrían explicarlo. Primero, la aparición del Aporte Previsional Solidario y de la Pensión Básica Solidaria a partir de la reforma previsional de 2008, la cual pudo haber permitido que muchas mujeres mayores de 65 años con muy pocas cotizaciones y que no

jubilación respecto de las edades legales que los hombres. Así, en el periodo mencionado, las mujeres jubilaron en promedio 2,3 años más tarde que la edad legal de 60 años. Para los hombres, el retraso promedio respecto de la edad legal fue de 1,5 años.

4. METODOLOGÍAS Y RESULTADOS EMPÍRICOS

La sección anterior nos permite vislumbrar que las brechas de género en pensiones provienen de variadas fuentes, pero especialmente de las diferencias en la historia laboral y en el diseño del sistema. A partir de este diagnóstico, en esta sección desarrollamos dos sencillos ejercicios para intentar cuantificar el impacto de las diferencias observadas en la brecha previsional. El primero de ellos consiste en calcular la densidad de cotizaciones para el periodo 1980-2020, a partir de los datos reportados en la EPS en todas sus versiones (2002-2020). El segundo utiliza como insumo la densidad de cotizaciones obtenida, para simular qué ocurriría con las brechas de género en pensiones si a las mujeres se les aplicaran los mismos parámetros del sistema que a los hombres. Haciendo un ejercicio de estática comparativa, entonces, podemos estudiar cada parámetro por separado y determinar el peso individual de cada uno en la brecha.

4.1. Densidad de cotizaciones 1980-2020

Aunque la densidad de cotizaciones es una de las estadísticas que mejor explica la pensión final, los datos sobre ella son escasos, existiendo datos oficiales públicos de la Superintendencia solo para el periodo 2017-2022. Para periodos anteriores existen otros trabajos que han hecho estos cálculos. Arenas de Mesa, Behrman y Bravo (2004) utilizan la EPS del 2002 (antes denominada Encuesta de Historia Laboral y Seguridad Social), estableciendo que la densidad entre el periodo 1980-2001 fue, en promedio, de 60% para los hombres y 44% para las mujeres (52% promedio general). En tanto la Comisión Asesora Presidencial sobre el Sistema de Pensiones (2015) mide la densidad promedio para hombres y mujeres entre 1980 y 2009, utilizando las EPS 2002, 2004, 2006 y 2009, llegando a promedios de 49% y 33%, respectivamente.

podían optar a una pensión solidaria (dados los requisitos de cotizaciones mínimas), se jubilaran. Una segunda explicación es el efecto negativo que tuvo la crisis financiera del 2008 sobre los fondos de pensiones, especialmente en los fondos A y B, lo que podría haber generado el incentivo a retrasar la edad de jubilación sobre todo en las mujeres, porque tienden a acumular menos dinero en su vida.

Pero los datos existentes presentan dos problemas. Primero, no cubren todo el periodo de existencia de las AFP y, segundo, entre las tres fuentes hay al menos dos metodologías diferentes, por lo que no son completamente comparables.

Este ejercicio busca extender la evidencia disponible sobre la densidad de cotizaciones, abarcando el periodo completo desde 1980 hasta 2020. Para ello utilizamos todas las EPS disponibles (2002-2020)¹² y calculamos la densidad promedio de los encuestados, utilizando los datos de historia laboral, sexo, edad y educación. Esto nos permitirá evaluar prácticamente el periodo completo de existencia del sistema de AFP y hacerlo con una metodología consistente. También podremos observar los cambios en las densidades por cohortes, por edad y según nivel educacional.

Con respecto a la metodología, es necesario primero definir densidad. En términos generales, la densidad de cotizaciones se calcula de la siguiente forma:

$$\text{densidad} = \frac{\text{meses cotizados}}{\text{meses trabajados}}$$

Las distintas metodologías para calcular la densidad difieren en función de los supuestos que se utilicen respecto de la trayectoria laboral del afiliado. Ello hace que los meses cotizados y los meses trabajados cambien. Para este ejercicio se realizan dos supuestos, ambos relativos a la fecha de entrada al mercado laboral del individuo. Primero, suponemos que ninguna persona puede entrar al mercado laboral después de los 25 años, es decir, el inicio de los meses trabajados ocurre máximo en enero del año en que se cumplen 25 años. Segundo, nadie entra antes de los 18 años al mercado laboral. De esta forma, establecemos los límites superior e inferior para la fecha de entrada al mercado laboral.

El uso de estos dos supuestos presenta ventajas y desventajas. La mayor ventaja se encuentra en que, al utilizar un límite superior de fecha de entrada al mercado laboral, se pueden considerar los periodos de informalidad que generan lagunas y que ocurren mayormente en trabajadores jóvenes. Esto contrasta con el método de la Superintendencia, donde la entrada al mercado laboral se produce al momento de la primera cotización, lo cual podría subestimar la densidad de personas que trabajaron de forma informal antes. En paralelo, establecer un límite inferior de 18 años permite considerar que ahora la mayoría de los adolescentes estudian, al menos, hasta esa edad, contrario a lo que suponen Arenas de Mesa, Behrman y Bravo (2004), quienes omiten este hecho.

¹² La EPS del 2012 se conserva a pesar de las fallas que hubo en su ejecución, ya que utilizamos los factores de expansión actualizados proporcionados en la EPS 2020 que están ajustados a las características de esta encuesta.

Por otra parte, nuestros supuestos también conllevan desventajas, como considerar que hay personas que efectivamente entran más tarde al mercado laboral, ya sea por decisión personal, estudios de posgrado o eventos como la maternidad. Asimismo, omitimos que existen adolescentes menores de 18 años que trabajan, incluso de manera formal, aunque cada vez son menos.

Dicho esto, y dados los supuestos mencionados, calculamos la densidad de cotizaciones de los encuestados para el periodo 1980-2020, utilizando tres metodologías, cuyos resultados luego contrastamos:¹³

- Metodología 1 (M1): La entrada al mercado laboral se produce en la fecha de la primera cotización para todas las personas entre 18 y 24 años, mientras que para las personas de 25 años o más se produce en enero del año en que cumplen los 25 años. Se considera como mes cotizado todos los meses en que el encuestado estuvo en un trabajo en el que declaró cotizar en el sistema de AFP.¹⁴
- Metodología 2 (M2): La entrada al mercado laboral se produce en enero del año en que se cumplen 18 años, sin importar si ha cotizado o no. Esta es la definición de Arenas de Mesa, Behrman y Bravo (2004), pero con una edad de entrada más alta. Para la definición de mes cotizado se utiliza la misma definición que en la Metodología 1.
- Metodología 3 (M3): Idéntica a Metodología 2, pero la edad de entrada es a los 25 años.

En cuanto a la fecha que marca el final de la vida laboral de un encuestado, es decir, el final de los meses trabajados, para todas las metodologías esta se determinará como el menor valor entre la fecha de jubilación y la fecha que marca el término del último trabajo declarado por el encuestado. Además, respecto a los meses cotizados, en todos los casos solo se consideran las cotizaciones hechas en el sistema de AFP, no aquellas hechas en otros sistemas, tales como la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (Dipreca), la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena) o el Instituto de Normalización Previsional (INP).¹⁵ Cabe mencionar que, para evitar tener observaciones cuya historia laboral es en parte desconocida, se

¹³ Cabe aclarar que, para cada una de estas metodologías, las personas que nunca trabajaron, cualquiera sea la razón, no son consideradas en la medición.

¹⁴ Como en la historia laboral de las EPS se declara solo el inicio y el fin de un determinado trabajo, se asume que si el entrevistado declaró haber cotizado en ese trabajo entonces cotizó en todos los meses en los que tuvo ese empleo.

¹⁵ Tampoco se considera como mes cotizado si el encuestado declara haber cotizado, pero sin especificar el sistema. Con todo, al considerar estas categorías como cotizaciones válidas los resultados prácticamente no difieren, ya que, de los entrevistados en todas las EPS que declararon cotizar en algún sistema, el 99% lo hizo en AFP.

eliminan todas las que tengan más de 18 años en 1980, con la finalidad de capturar a los afiliados que comenzaron con el nuevo sistema.

Las tres definiciones de densidad se pueden escribir de la siguiente forma:

$$\text{Densidad} = \frac{\text{meses cotizados en AFP desde entrada al mercado laboral}}{\min(\text{fecha jubilación, término último trabajo}) - \text{entrada al mercado laboral}}$$

donde el término entrada al mercado laboral es variable según la metodología utilizada.

Los resultados de la estimación por género de cada metodología se encuentran en el Cuadro VII.2. Si bien los resultados difieren entre metodologías, todas ellas muestran la existencia de brechas importantes entre las densidades de hombres y mujeres, las cuales fluctúan entre 18 y 21 puntos porcentuales a favor de los hombres. En el caso particular de la metodología 1, donde la entrada al mercado laboral es más flexible, vemos que los encuestados hombres cotizan casi 70 de cada 100 meses que trabajan, en tanto las mujeres solo lo hacen 51 de cada 100 meses. Estos números son marginalmente inferiores para la metodología 3. A su vez la metodología 2 muestra brechas similares, pero con densidades más bajas, lo cual se debe a que el denominador de nuestra razón es mayor, dado que la entrada al mercado laboral se considera irrestrictamente desde los 18 años.

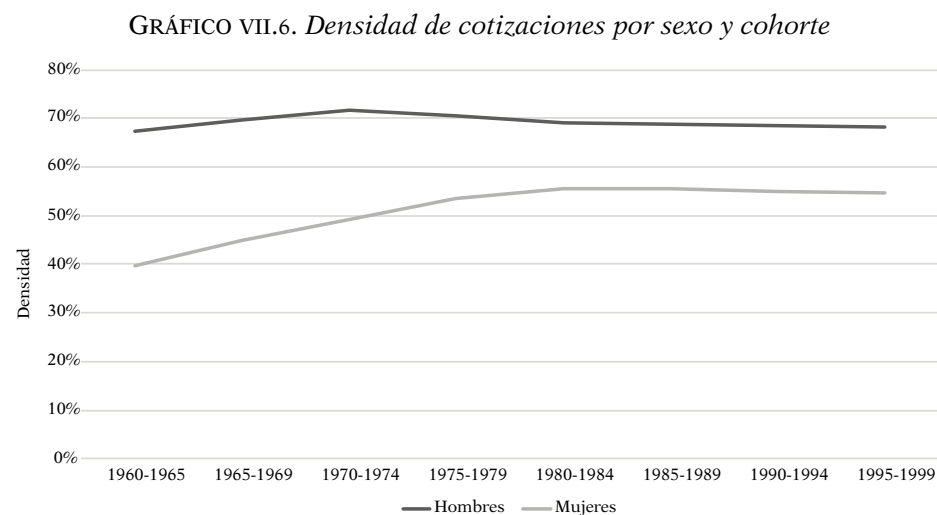
CUADRO VII.2. *Densidad de cotizaciones promedio general y por sexo para el periodo 1980-2020*

	<i>General</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Brecha</i>
M1	60,5%	69,4%	51,3%	18,1%
M2	47,0%	56,0%	38,0%	18,0%
M3	57,5%	68,0%	47,2%	20,8%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las EPS.

Al desagregar los resultados, el Gráfico VII.6 nos permite ver la trayectoria de la densidad (con la M1) de los encuestados por sexo y cohorte, la cual muestra cómo la densidad de las mujeres aumenta en las generaciones más jóvenes, especialmente durante el periodo 1960-1975, mientras que la de los hombres se mantiene. Lo que ocurre con la serie femenina puede tener más de una explicación. Por una parte, el que las generaciones de mujeres más nuevas tengan densidades más altas puede responder a una mayor participación de ellas en el sistema y en el mercado laboral en general (ver capítulo sobre mercado laboral). Paralelamente, este mismo hecho se podría deber a

que las generaciones mayores reflejan la acumulación de lagunas previsionales a lo largo de la vida de la mujer, algo que no podemos ver aún en las generaciones más jóvenes. Tal como hemos explicado en este capítulo y en el de mercado laboral, estas lagunas pueden tener sus orígenes en diversos factores, como la salida del mercado laboral por la maternidad, la mayor exposición de las mujeres a la informalidad o simplemente una menor intención de participar en el mercado laboral por razones culturales (especialmente en las mujeres mayores) (ver los capítulos sobre estereotipos y sobre familia).



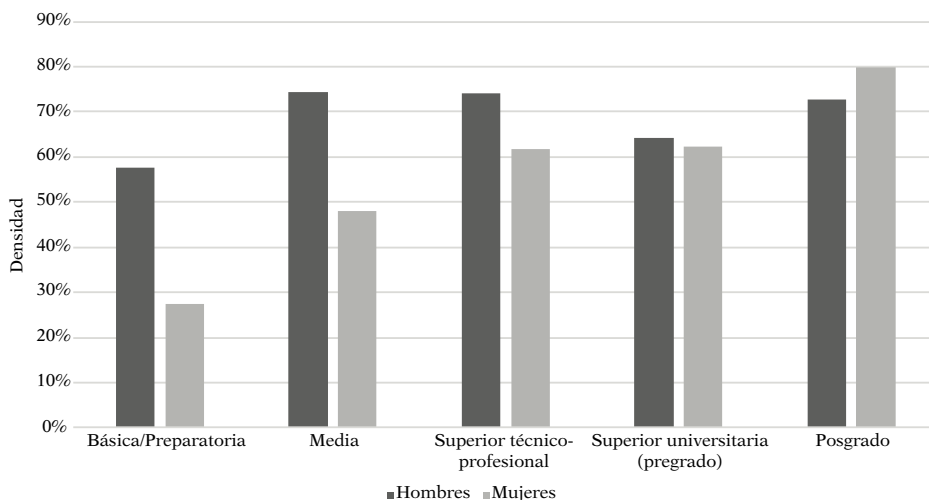
Fuente: Elaboración propia con datos de las EPS.

El análisis de densidades también se puede extender a nivel educacional. El Gráfico VII.7 compara las densidades de cotizaciones entre hombres y mujeres por nivel educacional. Se observa una fuerte correlación positiva para las mujeres entre nivel educacional y densidad.¹⁶ Incluso se observa que las mujeres con posgrado tienen mayor densidad promedio que los hombres del mismo nivel educacional. Esto se condice con la evidencia citada en el capítulo de mercado laboral, donde el nivel educacional se considera una de las principales determinantes de la participación laboral, especialmente para las mujeres (Contreras, De Mello y Puentes 2011; Larrañaga 2006, entre otros). Dado que un nivel educacional más alto propicia

¹⁶ En las distintas categorías de nivel educacional se incluyen personas cuyo nivel máximo de educación fue tal, independiente de si lo completaron o no, ya que en la EPS no es posible hacer esta distinción.

una mayor participación, y una mayor participación formal mejora la densidad, entonces se justifica la correlación que observamos en el gráfico.

GRÁFICO VII.7. *Densidad de cotizaciones según sexo y nivel educacional*



Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos de las EPS.

4.2. *Determinantes de las brechas de género en pensiones*

Como hemos recalcado a lo largo de este capítulo, una gran parte de la brecha de género en pensiones se debe a que las mujeres enfrentan condiciones distintas a los hombres en diversos ámbitos. ¿Qué sucedería si las mujeres se pensionasen habiendo enfrentado las mismas condiciones que los hombres, es decir, igual salario a lo largo de la vida, igual edad de jubilación, igual densidad e igual año de entrada al mercado laboral?¹⁷ El siguiente ejercicio intenta responder esta pregunta.

En el modelo que llevamos a cabo, el escenario base considera un hombre y una mujer, ambos de 25 años, que acaban de entrar al mercado laboral el año 2020. Ellos ganan el salario mediano y comienzan a cotizar apenas entran al mercado laboral, a los 25 años. Ambos individuos son solteros, lo que significa que no pueden recibir pensiones de sobrevivencia de algún cónyuge; sin embargo, la mujer tiene dos hijos durante su vida laboral, uno a los 28 y otro a los 33, lo que la hace acreedora del bono por hijo una vez que se jubile. Finalmente, al jubilar la pensión de la mujer será calculada utilizando

¹⁷ Ejercicio similar al realizado en 2018 por la Superintendencia de Pensiones.

la tabla de mortalidad vigente actualmente, RV2014, mientras que para los hombres la tabla vigente es CB2014. Nuestros casos no dejarán ningún tipo de pensión de sobrevivencia que pueda afectar su propia pensión.

El Cuadro VII.3 presenta los valores reales de cada parámetro de interés. El salario inicial corresponde al salario mediano de 2020 en UF, de acuerdo a datos obtenidos en la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) de 2020, mientras que el salario mínimo es aquel vigente al 31 de diciembre de 2020, también en UF.¹⁸ El crecimiento de los salarios según el tramo de edad corresponde al aumento promedio del salario real según la CASEN entre los años 2015 y 2020. Cabe mencionar que, si bien el crecimiento de los salarios de las mujeres en todos los tramos de edad es mayor que el de los hombres, en este ejercicio, por simplicidad, se asume que los salarios de ambos sexos crecen a una misma tasa.

La tasa de cotización está fijada en 10% para ambos sexos y también especificamos las rentabilidades de cada fondo, las cuales son el promedio anual de rentabilidad del sistema desde 2010 hasta 2020, según los datos de la Superintendencia. De estas rentabilidades solo presentamos las de los fondos B, C y D, en tanto las edades de jubilación están definidas en sus niveles legales, es decir, 65 para los hombres y 60 para las mujeres. Se asume que la primera cotización ocurre a los 25 años para ambos y que la mujer tendrá dos hijos, uno a los 28 y otro a los 33, que es cuando, según datos del INE, la mayoría de las mujeres tiende a tener hijos. Finalmente, se establecen las densidades de cada individuo según los valores obtenidos en la metodología 1 del ejercicio anterior, es decir, una densidad de 69% para los hombres y 51% para las mujeres.¹⁹

Con estos datos calculamos las pensiones del hombre y la mujer en seis escenarios distintos, los cuales se presentan en el Cuadro VII.4. El primer escenario representa la situación base y compara qué ocurriría si las mujeres enfrentaran las mismas condiciones que los hombres, es decir, el mismo salario que ellos, la misma edad de jubilación y una densidad igual a la de los hombres, siendo la única diferencia aquella referida a las tablas de mortalidad.²⁰ Los otros escenarios muestran cuánto disminuye la pensión de las mujeres por cada aspecto en el que enfrentan desigualdad, manteniendo todo lo demás constante. El escenario 2 testea cuánto cae la pensión de las mujeres por jubilar a los 60 años en lugar de los 65, el escenario 3 hace lo

¹⁸ Para el dato del salario mediano, se considera el ingreso de la ocupación principal corregido (variable *yoprcor*) y para el ajuste en UF se considera el valor promedio de la UF durante el año respectivo.

¹⁹ A modo de chequeo de nuestros resultados, también realizamos este ejercicio utilizando las densidades calculadas por las metodologías 2 y 3. Los resultados en ambos casos no difieren significativamente de los resultados que presentamos a continuación obtenidos con la metodología 1.

²⁰ En los escenarios en que las mujeres jubilan a los 65 años se aplican las mismas reglas que los hombres para la selección de los fondos según la edad.

propio con el salario base, el escenario 4 varía la densidad y el escenario 5 retrasa la entrada al mercado laboral de las mujeres. Además, se añade un sexto escenario, que utiliza todos los parámetros reales de la mujer, es decir, la situación actual.

CUADRO VII.3. *Parámetros del sistema y características de la persona para estimar pensión de un hombre y una mujer promedio*

	Hombre	Mujer
<i>Características del sistema</i>		
Salario inicial 2020 (sal. Mediano) en UF	14,6	13
Salario mínimo 2020 en UF	11,39	11,39
Crecimiento salario edad <=35 años	1,80%	1,80%
Crecimiento salario edad >35 y <=55 años	2,80%	2,80%
Crecimiento salario edad >55	2,20%	2,20%
Crecimiento del salario mínimo	3,5%	3,5%
Tasa de cotización	10%	10%
Rentabilidad fondo B	4,66%	4,66%
Rentabilidad fondo C	4,88%	4,88%
Rentabilidad fondo D	4,57%	4,57%
Edad fondo B	edad <= 35	edad <= 35
Edad fondo C	35<edad<=55	35<edad<=50
Edad fondo D	55 < edad	50 < edad
Tablas de mortalidad	CB2014	RV2014
<i>Características de la persona</i>		
Año primera cotización	2020	2020
Edad de primera cotización (edad de entrada al mercado laboral)	25	25
Edad de jubilación	65	60
Estado civil	soltero	soltera
Número de hijos		2
Edad de la madre al primer hijo		28
Edad de la madre al segundo hijo		33
Densidad	69%	51%

Fuente: Elaboración basada en tabla de Superintendencia de Pensiones (2018).

CUADRO VII.4. *Escenarios hipotéticos de comparación de pensiones por sexo*

	<i>Edad primera cotización H/M</i>	<i>Edad jubilación H/M</i>	<i>Salario base H/M</i>	<i>Edad mujer al nacimiento de hijos</i>	<i>Densidades H/M</i>	<i>Salario mínimo</i>
Escenario 1: Parámetros de hombres para ambos sexos	25/25	65/65	14,6/14,6	28-33	69%/69%	11,39
Escenario 2: Mujeres con menor edad de jubilación	25/25	65/60	14,6/14,6	28-33	69%/69%	11,39
Escenario 3: Mujeres con menor salario base	25/25	65/65	14,6/13	28-33	69%/69%	11,39
Escenario 4: Mujeres con menor densidad	25/25	65/65	14,6/14,6	28-33	69%/51%	11,39
Escenario 5: Mujeres entran más tarde al mercado laboral	25/28	65/65	14,6/14,6	28-33	69%/69%	11,39
Escenario 6: Escenario actual	25/25	65/60	14,6/13	28-33	69%/51%	11,39

Fuente: Elaboración propia sobre la base de resultados.

En cada escenario consideramos la pensión de la mujer con y sin el bono por hijo.²¹ Asimismo, en cada uno se simulan las pensiones bajo las dos modalidades principales de jubilación, la renta vitalicia (RV) y el retiro programado (RP). La primera paga una pensión constante a lo largo de la vida del afiliado, mientras que el RP paga cuotas que se recalculan cada año, las que se van reduciendo a medida que el afiliado envejece. Al respecto,

²¹ Como el bono por hijo se comienza a entregar a los 65 años, para realizar una mejor comparación en los escenarios en que la mujer jubila a los 60 años con Renta Vitalicia, sumaremos a su pensión el monto potencial que la mujer recibirá en cinco años más por el bono.

cabe aclarar que, para el caso de RP, se toma el promedio de las pensiones del afiliado desde la jubilación hasta los 85 años, y para el caso de las RV se asume que ambos individuos cumplen con las condiciones necesarias para optar a esa modalidad.²² Los resultados de las simulaciones se presentan en el Cuadro VII.5.

CUADRO VII.5. *Montos de pensión en UF de hombres y mujeres jubilados con renta vitalicia y retiro programado para seis escenarios distintos*

	<i>Renta Vitalicia (RV)</i>			<i>Retiro Programado (RP)</i>		
	Pensión hombre	Pensión mujer + bono	Pensión mujer sin bono	Pensión hombre	Pensión mujer + bono	Pensión mujer sin bono
Escenario 1: Parámetros de hombres para ambos sexos	10,73	10,74	9,52	8,77	9,19	8,35
Escenario 2: Mujeres con menor edad de jubilación	10,73	7,46	6,34	8,77	6,38	5,73
Escenario 3: Mujeres con menor salario base	10,73	9,67	8,45	8,77	8,27	7,44
Escenario 4: Mujeres con menor densidad	10,73	8,40	7,17	8,77	7,13	6,29
Escenario 5: Mujeres entran más tarde al mercado laboral	10,73	9,15	7,92	8,77	7,77	6,93
Escenario 6: Escenario actual	10,73	5,37	4,25	8,77	4,50	3,85

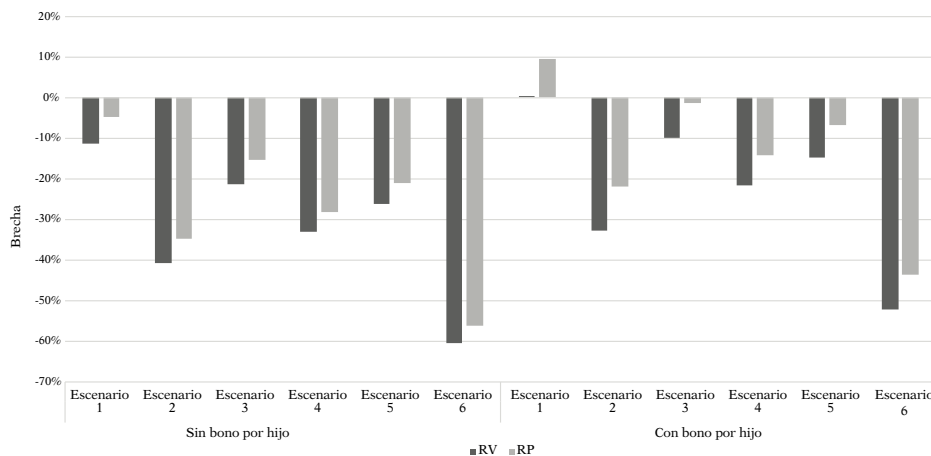
Fuente: Elaboración propia sobre la base de resultados.

Nota: Para las pensiones de RP se presenta el monto promedio que recibiría el jubilado hasta los 85 años.

²² Los requisitos para poder optar a las pensiones de Renta Vitalicia son más exigentes en términos de saldo mínimo acumulado. En efecto, para acceder a la modalidad de RV el afiliado debe poder optar a una pensión mensual mayor a la Pensión Básica Solidaria.

A partir de los resultados del Cuadro VII.5, se desprenden dos conclusiones importantes. Primero, se confirma que las pensiones de las mujeres son altamente sensibles a las diferencias en los parámetros con los hombres. Esto es especialmente notable para las diferencias en la edad de jubilación. Segundo, el escenario 1 nos muestra que, incluso si las mujeres enfrentasen exactamente las mismas condiciones para pensionarse que los hombres, sus pensiones sin bono seguirían siendo más bajas que las de los hombres. Este resultado, que además resalta la importancia del bono por hijo en la reducción de las brechas, se explica por las tablas de mortalidad diferenciadas, las cuales determinan la probabilidad de muerte de un hombre y de una mujer a una edad determinada. Luego, estas probabilidades se traspan al cálculo del Capital Necesario Unitario (CNU), que es un tipo de “valor cuota” de la pensión.²³ Dado que las mujeres tienen mayor esperanza de vida que los hombres, sus probabilidades de muerte son menores, lo que aumenta el CNU y disminuye el monto de la pensión.²⁴

GRÁFICO VII.8. Brechas en el monto de la pensión respecto de un hombre promedio para escenarios 1-6 según modalidad de pensión



Fuente: Elaboración propia sobre la base de resultados.

²³ La fórmula para calcular la pensión es: $\frac{\text{Saldo acumulado}}{\text{CNU} \cdot 12}$. Para más detalles del cálculo de las pensiones, puede revisar la nota técnica de la Superintendencia de Pensiones disponible en: https://www.spensiones.cl/portal/institucional/594/articulos-10594_pdf.pdf

²⁴ Por ejemplo, de acuerdo con las tablas de mortalidad las probabilidades de muerte aproximadas, para un hombre y una mujer a los 70 años son de 0,7% y 0,3%, respectivamente. A los 80 estas probabilidades son de 2,6% y 1,2%, respectivamente.

Dicho esto, el Gráfico VII.8 muestra las brechas en la pensión final que se generan entre hombres y mujeres en los escenarios 1 a 6, tanto en la modalidad de RP como en RV. El lado izquierdo del gráfico muestra la comparación sin considerar los bonos por hijo, de forma de comparar solo pensiones autofinanciadas. El lado derecho muestra las brechas considerando el bono.

Del Gráfico VII.8 se desprende que la diferencia en la edad de jubilación (escenario 2) es el factor que más amplía la brecha de género en pensiones. Incluso si el sueldo de la mujer fuese el mismo que el del hombre, si cotizara igual cantidad de tiempo y entrara al mercado laboral a la misma edad, su pensión sin bono sería entre 35% y 41% menor que la del hombre, dependiendo de la modalidad con la que se jubile. Si le agregamos el bono por ambos hijos, la brecha se reduce al rango de 22% a 32,6%. En el escenario 3, donde varía solo el salario base a 13 UF (salario mediano de las mujeres en la realidad), la brecha generada es de 15% en retiro programado y 21% en rentas vitalicias, sin tomar en cuenta el bono. Agregando el bono, las brechas respectivas se reducen a 1,2% y 10%.

Si variamos la densidad de las cotizaciones de la mujer a 51% (escenario 4), su pensión será entre 28% y 33% menor que la del hombre sin el bono y entre 14% y 22% con este. En el escenario 5 suponemos que la mujer entra a los 28 años al mercado laboral. La brecha en este escenario, sin considerar el bono por hijo, oscila entre 21% y 26%. El aporte del bono reduce esta brecha, que va de 6,7% a 14,7%. Finalmente, si devolvemos todos los parámetros de la mujer a sus valores reales al mismo tiempo y no consideramos el bono por hijo, tenemos una brecha total de 56% en los montos de retiro programado y 60% en rentas vitalicias (escenario 6). Sumando el bono, las brechas en las respectivas modalidades son de 44% y 52%.²⁵

Además de la importante extensión de las brechas de género, el ejercicio refleja la importancia del bono por hijo para reducir estas brechas. Para todos los escenarios, excepto el 2 y el 6, la entrega del bono por los hijos que la mujer tuvo a los 28 y 33 años permite reducir las brechas en RP y RV en 14 y 11,4 puntos porcentuales (p.p.), respectivamente. Este efecto es menor, pero importante, al analizar los escenarios 2 (menor edad de jubilación) y 6 (escenario actual) con reducciones de 12,5 p.p. en la modalidad de RP y 8,3 p.p. en RV en cada escenario.

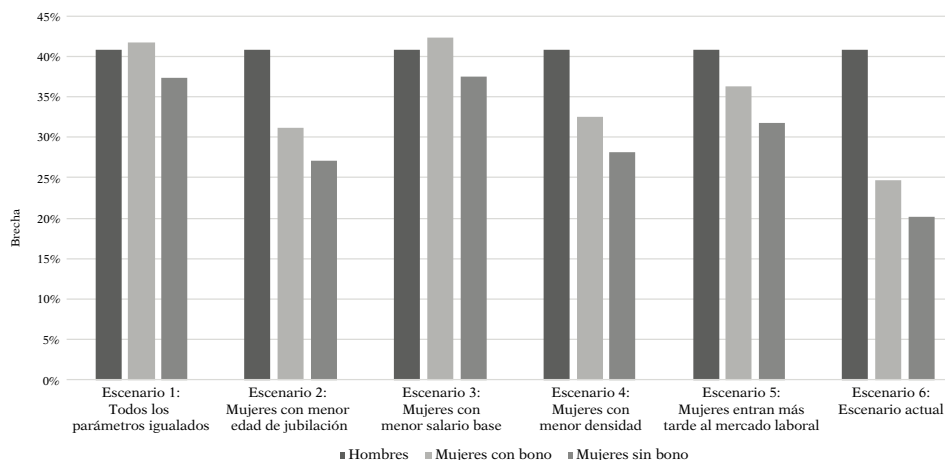
Con el monto de las pensiones también es posible calcular la tasa de reemplazo respecto del salario mediano utilizado en cada escenario. El Gráfico VII.9 muestra varios escenarios al respecto. En el escenario 1 se observa

²⁵ Cabe aclarar que las brechas generadas en la modalidad de rentas vitalicias son mayores que las generadas en retiro programado, porque cada valor en retiro programado es un promedio de las pensiones que obtendrá el individuo a lo largo de su vida en cada escenario. Si tomásemos como referencia el primer valor de la pensión en retiro programado, esta sería igual al valor de la renta vitalicia y las brechas mostradas serían idénticas para ambas modalidades.

que, si la mujer promedio tuviese los mismos parámetros que el hombre promedio y además le sumáramos el bono por hijo, entonces su pensión equivaldría al 42% de su sueldo promedio a lo largo de su vida, comparado con el 41% del hombre. Sin embargo, si quitamos el bono y comparamos solo pensiones autofinanciadas, la tasa de reemplazo de las mujeres cae al 37%, generando una brecha de 4 p.p. en la tasa de reemplazo, que se explica por la diferencia en la expectativa de vida. Mismas tasas de reemplazo tendríamos, si devolvemos el salario de la mujer a su mediana real (escenario 3).

Ahora, si consideramos que la edad de jubilación de las mujeres es menor en cinco años a la del hombre, entonces la tasa de reemplazo de las mujeres cae a 31% con el bono y a 27% sin él. Tasas similares se observan en el escenario 4, cuando a la mujer se le asigna su densidad real estimada (51%). Por otro lado, el retraso al acceso al mercado laboral (escenario 5) tiene efectos negativos sobre la tasa de reemplazo, pero de menor cuantía. Por último, acumulando todas las diferencias entre hombres y mujeres, de acuerdo con lo que ocurre hoy en día, obtenemos una tasa de reemplazo sin bono de solo 20% para las mujeres, la mitad que la tasa de los hombres, y de 25% si se añade el bono (escenario 6).

GRÁFICO VII.9. *Tasas de reemplazo por sexo para cada escenario*



Fuente: Elaboración propia sobre la base de resultados.

Nota: La tasa de reemplazo está calculada sobre el salario promedio a lo largo de la vida laboral del individuo.

De los resultados anteriores podemos concluir que, si bien modificar los parámetros disminuye la brecha de forma significativa, ambas tasas de

reemplazo siguen siendo bajas (alrededor del 40% en el mejor de los casos). También, nuevamente vemos la importancia del bono por hijo, el cual permite aumentar la tasa de reemplazo de las mujeres en alrededor de 5 p.p. Con todo, existen desafíos adicionales, a saber, aumentar las tasas de reemplazo. Para ello, se podría considerar, por ejemplo, aumentar gradualmente la tasa de cotización, disminuir lagunas y mejorar el bono por hijo.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA

Al analizar las brechas de género en pensiones observamos que ellas han experimentado una leve disminución en el tiempo, al menos en lo que se refiere a densidad y al monto de la pensión. Sin embargo, la disminución ha sido muy leve y se ha estancado en los últimos años. De hecho, las disminuciones de la brecha se deben principalmente al aumento en los montos del pilar solidario, que tiende a favorecer más a las mujeres. Así, de no realizarse modificaciones importantes al sistema de pensiones y al mercado laboral, las brechas se mantendrán en el futuro.

Las brechas actuales se explican en gran medida por diferencias en la historia laboral entre hombres y mujeres, así como también por el diseño del sistema de pensiones. Respecto de las historias laborales, observamos que existen diferencias en salarios, tasas de participación, informalidad y densidad de cotización, mientras que en lo referido al diseño del sistema destacan la diferencia en la edad de jubilación que, en conjunto con la mayor expectativa de vida de las mujeres, aumentan fuertemente la brecha de género en pensiones; a ello se suma la baja tasa de cotización. Sobre esto último, revisamos qué ocurriría en el escenario 1 si la tasa de cotización aumentara a 18%. Tanto las mujeres sin el bono por hijo como los hombres verían aumentos de 80% en sus tasas de reemplazo, independientemente de la modalidad de pensión que escojan. Por otro lado, las mujeres con bono verían un aumento de alrededor de 72% en cada modalidad.

En relación con los problemas derivados de la historia laboral, las recomendaciones deben apuntar a generar políticas públicas que apoyen la participación femenina en el mercado laboral formal, disminuyan las lagunas previsionales y reduzcan la brecha salarial. En este sentido, muchas de las posibilidades que existen para abordar los problemas de historia laboral coinciden con las ya propuestas en el Capítulo VI de mercado laboral, por ejemplo, la ampliación de la oferta de cuidados ayudaría a mejorar la participación laboral, especialmente de aquellas mujeres de menor ingreso. Asimismo, el cierre de las brechas salariales aumentaría el ingreso imponible de las mujeres y, por ende, su jubilación.

No obstante, un sistema de pensiones también debe pensar en el mercado laboral de largo plazo, uno más envejecido y en presencia de fenómenos como la automatización, que podrían afectar de forma importante el desempleo, la informalidad y los salarios, especialmente aquellos de las mujeres. Es por ello que resulta importante tener un mercado laboral más amigable con las personas de más edad, más accesible para las mujeres y que incentive el trabajo formal y reduzca el costo de cotizar. Asimismo, se requiere una población que se pueda reconvertir fácilmente, de manera que las personas puedan adaptarse a los puestos de trabajo que se requerirán en el futuro.

Dicho esto, a continuación se presentan algunas propuestas que apuntan a mejorar las condiciones del mercado laboral, especialmente para las mujeres, tanto en el corto como en el mediano y largo plazo.

1. Crear un mecanismo que permita cubrir las cotizaciones de seguridad social de las personas que trabajan como cuidadoras, así como durante los periodos de ausencia de la mujer en el trabajo por embarazo. Esta medida apunta al reconocimiento y formalización de la labor de cuidados, llevada mayormente por mujeres y que las saca del mercado laboral sin compensación alguna.
2. Mejorar el bono por hijo, el cual actualmente corresponde a 1,8 sueldos mínimos a la fecha en la que nace el niño. Como mostraron los resultados, el impacto de este beneficio es significativo, tanto sobre el monto de la pensión como sobre la tasa de reemplazo. En este sentido, un aumento leve del bono podría significar un beneficio mayor a su costo.
3. Establecer un sistema de reconversión laboral, modificando completamente el sistema actual de capacitación con financiamiento a la empresa y transitando hacia un sistema de reconversión y capacitación continua del individuo. Esto es especialmente importante para las mujeres que tienen entre 30 y 40 años, quienes se enfrentarán a un mercado laboral más complejo, especialmente en términos de las habilidades requeridas para acceder a él, por lo que será necesario enfatizar la capacitación en el manejo de tecnologías de la información, un área donde las mujeres se ven en desventaja en comparación con los hombres.
4. Establecer un sistema más flexible de jornadas laborales, así como de reconversión y capacitación especialmente orientado a personas sobre los 50 años, de manera que puedan mantenerse vigentes en el mercado laboral, en especial las mujeres quienes actualmente trabajan por menos tiempo.
5. Mejorar el diseño de la política social, de manera que apunte a apoyar el empleo formal, cambiando los cortes discretos en los beneficios

sociales por un enfoque de focalización decreciente y continua. Esto ayuda a reducir los costos de la formalidad.

6. Fortalecer la Dirección del Trabajo para una mejor fiscalización del trabajo informal, especialmente aquel ejecutado por trabajadores independientes y trabajadores dependientes de casa particular, que son quienes tienden a evadir más el pago de cotizaciones.
9. Disminuir las lagunas previsionales al contar con mayor flexibilidad en las jornadas laborales, de manera que sean más compatibles con la vida de los trabajadores. Esto también disminuye el costo de la formalidad laboral.

Respecto al diseño del sistema, es necesario modificar los parámetros del sistema para que se condigan con la realidad laboral y demográfica de Chile. Es urgente aumentar e igualar las edades de jubilación. Este aumento se podría hacer de forma gradual, vía incrementos sistemáticos por cohorte de nacimiento, que ayuden a converger la edad de jubilación de las mujeres a la de los hombres. Una vez igualadas, se podría indexar ambas a la expectativa de vida a la edad de 65 años (promedio para hombres y mujeres). Así, por cada año que aumente la expectativa de vida promedio se podrá extender la edad de jubilación en, por ejemplo, medio año, tal como ha sido implementado en algunos países de la OCDE.

También se requiere aumentar la tasa de cotización, la cual es muy lejana al promedio de los países de la OCDE. Esto debe ser gradual y debe venir de la mano con el cierre de la brecha salarial, de forma que las mujeres no tengan mayores incentivos a evadir el pago de cotizaciones debido a una menor liquidez. Además, se podría evaluar la implementación de la cotización vía consumo, que evite la regresividad, de manera de no sobrecargar con cotizaciones el trabajo formal, lo que es especialmente importante dadas las perspectivas de envejecimiento de la población.

Otras modificaciones posibles también incluyen la creación de una modalidad única de jubilación que entregue estabilidad en los montos de pensión hasta el día en que fallezca el beneficiario, es decir, estilo rentas vitalicias. Esta implementación beneficiaría a las mujeres que, dados los requisitos actuales, tienen menos posibilidades de acceder a la modalidad de rentas vitalicias. Finalmente, se podría avanzar hacia tablas de mortalidad unisex.

REFERENCIAS

- Arenas de Mesa, A.; Behrman, J. y Bravo, D. (2004). "Characteristics of and Determinants of the Density of Contributions in a Private Social Security

- System". *Michigan Retirement Research Center Research Paper, 2004-077*. <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.1092907>
- Arenas de Mesa, A. y Montecinos, V. (1999). "The Privatization of Social Security and Women's Welfare: Gender Effects of the Chilean Reform". *Latin American Research Review, 34*(3), 7-37. <https://www.jstor.org/stable/2503961>
- Bajtelsmit, V.; Bernasek, A. y Jianakoplos, N. A. (1999). "Gender Differences in Defined Contribution Pension Decisions". *Financial Services Review, 8*(1), 1-10. [https://doi.org/10.1016/S1057-0810\(99\)00030-X](https://doi.org/10.1016/S1057-0810(99)00030-X)
- Canales, A.; Salinas, V. y Biehl, A. (2021). "Gender Differences in Retirement Behavior: How Family, Work, and Pension Regime Explain Retirement in Chile". *Work, Aging and Retirement, 7*(2), 107-128. <https://doi.org/10.1093/workar/waaa024>
- Comisión Presidencial Pensiones (2015). "Informe final". Comisión Asesora Presidencial sobre el Sistema de Pensiones. Disponible en http://www.comision-pensiones.cl/Informe_final_CP_2015.pdf
- Contreras, D.; De Mello, L. y Puentes, E. (2011). "The Determinants of Labour Force Participation and Employment in Chile". *Applied Economics, 43*(21), 2765-2776.
- Fajnzylber, E. (2012). "Gender Policy and Pensions in Chile". En R. Holzmann, E. Palmer y D. Robalino, *Nonfinancial Defined Contribution Pension Schemes in a Changing Pension World: Volume 2. Gender, Politics, and Financial Stability*. Washington: World Bank. <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/12212>
- Finch, N. (2014). "Why are Women More Likely Than Men to Extend Paid Work? The Impact of Work-family Life History". *European Journal of Ageing, 11*(1), 31-39. <https://doi.org/10.1007/s10433-013-0290-8>
- Fischer, P. J. (2010). "Gender Differences in Personal Saving Behaviors". *Journal of Financial Counseling and Planning, 21*(1), 14. <https://ssrn.com/abstract=2803965>
- Gerrans, P. y Clark-Murphy, M. (2004). "Gender Differences in Retirement Savings Decisions". *Journal of Pension Economics and Finance, 3*(2), 145-164. <https://doi.org/10.1017/S1474747204001477>
- Hinz, R.; McCarthy, D. y Turner, J. (1996). "Are Women Conservative Investors? Gender Differences in Participant-Directed Pension Investments". *Wharton Pension Research Council Working Papers, 578*. Disponible en https://repository.upenn.edu/prc_papers/578
- James, E.; Cox Edwards, A. y Wong, R. (2003). "The Gender Impact of Pension Reform". *Journal of Pension Economics and Finance, 2*(2), 181-219. <https://doi.org/10.1017/S1474747203001215>

- Jianakoplos, N. A. y Bernasek, A. (1998). "Are Women More Risk Averse?". *Economic Inquiry*, 36(4), 620-630. <https://doi.org/10.1111/j.1465-7295.1998.tb01740.x>
- Joubert, C. (2015). "Pension Design With a Large Informal Labor Market: Evidence From Chile". *International Economic Review*, 56(2), 673-694. <https://doi.org/10.1111/iere.12118>
- ____ y Todd, P. (2016). "Expanding Pension Coverage: A Dynamic Analysis of Chile's Pension Reform". Documento sin publicar. Disponible en <https://economics.uchicago.edu/sites/economics.uchicago.edu/files/uploads/PDF/Todd%20Petra%20%20Expanding%20Pension%20Coverage.pdf>
- Kristjanpoller, W.D. y Olson, J. E. (2015). "Choice of Retirement Funds in Chile: Are Chilean Women More Risk Averse than Men?". *Sex Roles*, 72, 50-67. <https://doi.org/10.1007/s11199-014-0439-8>
- Larrañaga, O. (2006). "Participación laboral de la mujer en Chile: 1958-2003". En J. S. Valenzuela, E. Tironi y T. R. Scully (eds.), *El eslabón perdido: familia, modernización y bienestar en Chile*. Santiago: Taurus.
- Madero-Cabib, I.; Gauthier, J-A. y Le Goff, J-M. (2016). "The Influence of Interlocked Employment-Family Trajectories on Retirement Timing". *Work, Aging and Retirement*, 2(1), 38-53.
- Mesa-Lago, C. y Bertranou, F. (2016). "Pension Reforms in Chile and Social Security Principles, 1981-2015". *International Social Security Review*, 69(1), 25-45. <https://doi.org/10.1111/issr.12093>
- Mitchell, O. S. y Fields, G. S. (1984). "The Economics of Retirement Behavior". *Journal of Labor Economics*, 2(1), 84-105. <https://doi.org/10.1086/298024>
- OECD (2019). *Education at a Glance 2019: OECD Indicators*. París: OECD Publishing. Disponible en <https://doi.org/10.1787/f8d7880d-en>
- ____ (2021). *Pensions at a Glance 2021: OECD and G20 Indicators*. París: OECD Publishing. Disponible en <https://doi.org/10.1787/ca401ebd-en>
- Ståhlberg, A-C.; Kruse A. y Sundén, A. E. (2005). "Pension Design and Gender". *European Journal of Social Security*, 7(1), 57-79. <https://doi.org/10.1177/138826270500700104>
- Sundén, A. E. y Surette, B. J. (1998). "Gender Differences in the Allocation of Assets in Retirement Savings Plans". *The American Economic Review*, 88(2), 207-211. <http://www.jstor.org/stable/116920>
- Superintendencia de Pensiones (2018). "Documento de trabajo N° 59. Determinantes del nivel de pensión". Disponible en <https://www.spensiones.cl/portal/institucional/594/w3-article-13307.html>
- ____ (2018). "Reforma previsional: principales propuestas". Clase magistral, Consejo de la Sociedad Civil para la Seguridad Social. Disponible en https://www.spensiones.cl/portal/institucional/594/articles-13365_recurso_1.pdf

CAPÍTULO VIII

BRECHAS DE GÉNERO EN LA POBREZA

*Francisca Dussailant y Sebastián Izquierdo**

RESUMEN EJECUTIVO

Este capítulo analiza las brechas de género en la pobreza por ingresos y la pobreza multidimensional en los hogares de Chile. Los resultados muestran que un mayor porcentaje de mujeres adultas en el hogar (es decir, una mayor “feminización” de este) está asociado a la pobreza por ingresos. Sin embargo, esta brecha en la pobreza por ingresos entre hogares de alta feminización y de baja feminización se logra explicar completamente por tres factores: la densidad laboral, la proporción de adultos trabajadores que son mujeres y la presencia de menores de edad. Debido a la menor inserción laboral femenina, en los hogares con mayor proporción de mujeres hay una menor densidad laboral, es decir, una menor proporción de sus integrantes adultos que trabajan remuneradamente. Además, en los hogares con mayor proporción de mujeres hay una mayor proporción de trabajadoras que, sabemos, reciben salarios inferiores a los que perciben los hombres. Finalmente, los hogares más feminizados tienen, desproporcionadamente, más presencia de menores de edad. La presencia de un menor reduce automáticamente el ingreso per cápita de este, ya que incrementa su tamaño pero no su ingreso total. Cuando controlamos por estas tres variables la diferencia en pobreza por ingresos entre hogares más y menos feminizados, desaparece completamente y, en algunos ejercicios, incluso se revierte. En el caso de la pobreza multidimensional, se observa para todos los casos que una mayor feminización del hogar reduce la probabilidad de que este se encuentre en situación de pobreza. Esto va de la mano con la amplia literatura que muestra las diferencias en el uso de recursos entre hombres y mujeres al interior del hogar, donde se observa que estas últimas destinan una mayor proporción a inversión en dimensiones sociales, como salud, educación y nutrición.

* Los autores agradecen la colaboración de José Fuentes, además de a los editores de este libro por sus consejos y orientaciones.

1. INTRODUCCIÓN

La reducción de los niveles de pobreza ha sido uno de los principales logros de Chile durante las últimas décadas. El progreso en este indicador demuestra un gran avance en el nivel de vida promedio de la población. Sin embargo, el estudio del índice de pobreza agregada no permite una comprensión integral de los niveles de bienestar de distintos segmentos de la sociedad. En particular, en un país donde se observan grandes desigualdades sociales y económicas entre hombres y mujeres, resulta relevante estudiar si ese progreso ha logrado reducir las brechas entre las condiciones de vida de hombres y mujeres en el país. Este estudio tiene como objetivo caracterizar las brechas de género existentes en la pobreza; se busca describir el panorama de la distribución de la pobreza por género, para luego cuantificar el efecto de la feminización de un hogar, entendida como la proporción de los adultos del hogar que son mujeres, sobre la probabilidad de que este se encuentre en situación de pobreza.

La pobreza es un concepto social y, como tal, ha sufrido diferentes modificaciones a través de los años. Sin embargo, el foco de su medición siempre se ha realizado estableciendo un umbral de bienestar al que algunas personas no logran llegar. En los años recientes, se ha reconocido que un enfoque basado solamente en la pobreza por ingresos es insuficiente para comprender el bienestar de las personas de forma completa. Por esta razón se evalúan las brechas de género tanto para la pobreza por ingresos como para la pobreza multidimensional. Esto permitirá estudiar las carencias de los hogares más allá del ámbito puramente económico y conocer cómo estas se distribuyen entre hombres y mujeres. Realizar esta distinción entre los dos tipos de pobreza adquiere especial relevancia cuando se considera la evidencia respecto de las brechas sociales y económicas entre hombres y mujeres. Las mujeres tienen, en promedio, niveles de ingresos menores que los hombres. Ello se debe principalmente a que tienen más lagunas laborales que los hombres y a la brecha de salarios que aún existe. Como se encontró en el capítulo sobre mercado laboral, la brecha de género en la participación laboral es de 24% para el año 2020, mientras que la brecha salarial no explicada se encuentra en torno al 16%. Por otro lado, ellas suelen destinar mayores recursos a servicios como salud y educación. A su vez, en el capítulo sobre salud se evidenció que las mujeres presentan una mayor demanda por servicios de salud, lo que se manifiesta en la realización de mayores controles preventivos y una mayor disposición para asistir a tratamientos en comparación con los hombres. Además, existe amplia literatura que muestra aumentos de inversión en educación cuando la mujer ve incrementado el control sobre los recursos del hogar (Rangel 2006, Wang y Cheng 2021).

Todo lo anterior nos lleva a esperar dinámicas de género opuestas entre definiciones de pobreza.

Para describir la situación actual e histórica de las brechas de género en la pobreza se utilizan datos de la CASEN 2006-2020 y se complementan con resultados más recientes de la Encuesta de Bienestar Social (2021). Posteriormente, utilizando la CASEN 2020 se realizan las estimaciones para cuantificar la asociación entre la feminización de los hogares y la pobreza. Estas estimaciones incorporan variables que permiten caracterizar la estructura de cada hogar, para estudiar cómo estas pueden afectar la relación entre género y pobreza. Los resultados de estas estimaciones muestran la existencia de una relación positiva entre la feminización del hogar y la probabilidad de que este sea pobre por ingresos. Sin embargo, cuando se controla por las particularidades laborales del hogar y por su conformación en cuanto a la presencia de integrantes menores de 18 años, la relación entre ambas variables de interés se vuelve negativa, es decir, una mayor feminización del hogar pasa a tener un efecto negativo en la probabilidad de que este se encuentre en una situación de pobreza por ingresos. Para el caso de la pobreza multidimensional, la probabilidad de ser pobre para hogares más feminizados (con mayor proporción de mujeres dentro del grupo adulto que lo habita) es siempre inferior a los hogares no feminizados.

Este capítulo se estructura de la siguiente forma: la sección 2 presenta una revisión de literatura sobre las brechas de género en la pobreza por ingresos y multidimensional, y sobre las dificultades de la medición de la pobreza femenina. La sección 3 explicita las bases de datos y las estadísticas descriptivas sobre la situación de brechas de género en la pobreza. La sección 4 presenta las metodologías y los resultados empíricos. Finalmente, la sección 5 expone las principales conclusiones, junto con recomendaciones de política pública.

2. REVISIÓN DE LA LITERATURA

En una amplia gama de culturas y niveles de desarrollo económico, las mujeres tienden a dedicarse en un mayor porcentaje al trabajo reproductivo o de cuidado no remunerado, en comparación con los hombres, que tienden a especializarse en actividades de producción remuneradas (Dussaillant 2013). Como se analizó en el capítulo sobre roles de género y funciones familiares, el tiempo de trabajo de las mujeres, remunerado y no remunerado combinados, es mayor que el de los hombres. La brecha entre hombres y mujeres en las horas que dedican a labores domésticas y de cuidado es de cuatro horas diarias. Por lo tanto, las mujeres son relativamente pobres en tiempo y gran parte de su trabajo termina siendo subvalorado

socialmente, al no ser remunerado. Además, cuando las mujeres realizan un trabajo remunerado obtienen un salario inferior al de los hombres. El capítulo sobre mercado laboral mostró que, en el año 2020, luego de controlar por variables observables, las mujeres ganaron en promedio 16% menos que los hombres.

Las mujeres trabajan más, pero tienen menos control sobre los ingresos y los bienes, y tampoco tienen siempre el control sobre su propio trabajo. A veces los hombres pueden prohibir a sus esposas que trabajen fuera del hogar (Fawole 2008, López 2017). En países subdesarrollados, se ha documentado cómo, a través de la violencia (real o posible, como amenaza), los hombres pueden arrebatar el trabajo de las mujeres. Los hombres suelen tener más autoridad sobre el trabajo de las mujeres, por lo que en situaciones de crisis pueden ser capaces de movilizar el trabajo de las mujeres, mientras que las mujeres generalmente no tienen el poder de movilizar el de los hombres (Cagatay 1998). Las desigualdades de género en la distribución de los ingresos, el acceso al crédito, el dominio de la propiedad, así como los sesgos de género en los mercados laborales y la exclusión social, las hacen más vulnerables a la pobreza crónica.

Es inviable realizar un análisis entre pobreza y género sin considerar el rol de cuidadora que adoptan las mujeres y las implicancias que este puede tener. Para esto, es posible concentrarse en los efectos que tiene el nacimiento del primer hijo sobre diferentes variables laborales. Berniell *et al.* (2021) realizaron estimaciones usando datos de Chile y encontraron fuertes caídas en el empleo, las horas trabajadas y el salario para las mujeres, mientras que en el caso de los hombres ninguna de estas variables se veía mayormente afectada. Por otro lado, luego de la maternidad se observó un aumento de 38% del trabajo informal entre las mujeres, que tienden a preferir esta modalidad por la flexibilidad horaria que posee. Esta alza en la informalidad empeora sus oportunidades laborales en el futuro, teniendo efectos tanto en el corto como en el largo plazo. Esto muestra una fuerte relación entre la composición familiar y la pobreza por ingresos de la mujer.

Hay evidencia que indica que esta relación entre la pobreza materna e infantil comienza a darse incluso antes del nacimiento del hijo, en la etapa del embarazo. Las condiciones en las cuales el feto se desarrolla durante el periodo de gestación tienen efectos en el largo plazo (Almond y Currie 2011). Esto significa que la situación de pobreza de la madre durante el embarazo tendrá efectos directos sobre las posibilidades futuras del hijo. Por ejemplo, hijos que sufrieron hambruna en el útero tienen mayores probabilidades de padecer esquizofrenia de adultos (Hoek, Brown y Susser 1998) y tener una menor estatura (Banerjee *et al.* 2010). Varios estudios demuestran que cuando aumenta el control de la madre sobre los recursos, los hogares destinan más recursos a la salud, nutrición y educación de los niños, y menos al

alcohol y a los cigarrillos, lo que tiene un gran impacto en la probabilidad de supervivencia infantil (Rubalcava, Teruel, y Thomas 2004; Morrison, Raju y Sinha 2007). Esto significa que, si se consideran otras dimensiones de la pobreza más allá de los ingresos, existe la posibilidad de encontrar diferentes resultados en la relación pobreza y género.

Desde una perspectiva multidimensional, el estudio de género y pobreza se refiere a la privación, por razón de género, en lo referente a las capacidades, los ámbitos de vida, las subjetividades y la exclusión. Los conceptos más amplios de pobreza, como los desarrollados por Amartya Sen, son más útiles que centrarse únicamente en los ingresos del hogar, porque permiten comprender mejor los aspectos multidimensionales de la desventaja de género, como la falta de poder para controlar las decisiones importantes que afectan la propia vida (Chant 2006).

Dicho esto, es necesario explorar la literatura de pobreza y género para la realidad chilena. Primero, la evidencia deja en claro la existencia de una brecha de género en el salario (ver Capítulo VI), recibiendo las mujeres un menor sueldo que los hombres por igual trabajo (INE 2015). Dada su menor participación en el mercado laboral y sus menores remuneraciones, no es de extrañar que se observe mayor proporción de mujeres en situación de pobreza dentro del país. En su análisis sobre la feminización de la pobreza en el tiempo, Baeza (2015) señala que esta se ha elevado, a pesar de las políticas de igualdad de género aplicadas desde los años 90. El Informe Género Educación y Trabajo, publicado en 2016, reafirma la ocurrencia de una feminización de la pobreza durante el periodo 2003-2013, mostrando que sus tasas de pobreza aumentaron en comparación con los hombres. Esto también queda en evidencia con el aumento relativo de mujeres partícipes en el sistema de protección social orientado a la superación de la pobreza Chile Solidario. El mismo informe indica que el predominio creciente de mujeres en situación de pobreza se puede atribuir a que ellas están insertas en trabajos precarios o están fuera del mercado del trabajo, a cargo del cuidado de hijos. Al evaluar los determinantes de la menor participación laboral femenina, Contreras, Hurtado y Sara (2012) hallan que las percepciones sobre el papel de la mujer en la sociedad influyen en la decisión de ingresar o no al mercado del trabajo. Es decir, los roles de género tienen efectos sobre los ingresos de la mujer. Si a esto le agregamos la brecha salarial, resulta fácil entender por qué se produce el fenómeno de la feminización de la pobreza en el país.

Por otra parte, es relevante destacar la literatura que discute cómo medir esta feminización de la pobreza. Para medir la pobreza femenina, incluso cuando utilizamos el concepto restringido de pobreza de ingresos, se requieren datos desglosados por sexo. Esta es la primera dificultad, dada la escasez en el mundo de este tipo de datos. Algunos países solo miden los ingresos a nivel de hogares. Los que están encabezados por mujeres pueden parecer

más pobres en estos lugares, porque la pobreza se determina sobre la base del ingreso total del hogar, sin distinción de tamaño. Pero como los hogares encabezados por mujeres tienden a ser más pequeños que la media, podría ser que, en términos per cápita, estos estuvieran mejor. Por otra parte, incluso en lugares en los que se dispone de recuentos simples de los miembros femeninos y masculinos del hogar, es imposible asignar los ingresos o los activos a individuos de diferentes géneros dentro de los hogares (Chant 2006). En el caso de Chile, los datos de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) permiten la desagregación de salarios, pero no de activos o gastos al interior del hogar. Por lo tanto, la información recabada no logra abordar la pobreza que experimentan las mujeres en los hogares no pobres como resultado del sesgo de género en la distribución de los recursos dentro de ellos (Cagatay 1998; véase también la discusión en Chant 2010).

Para enriquecer los datos sobre género y pobreza, debemos empezar por mejorar la cobertura y la calidad de los datos desglosados por sexo sobre la pobreza material. Es esencial afinar los datos sobre los rendimientos económicos de la mano de obra femenina y masculina, generar datos sobre las diferencias de género en el gasto, mejorar datos sobre las diferencias de género en el tiempo de trabajo y en el uso del tiempo, e incorporar factores diferenciadores —edad, por ejemplo—, así como eliminar el énfasis excesivo en la jefatura del hogar como criterio de diferenciación entre las mujeres (Chant 2006). Este último requisito surge porque existe un amplio consenso en que la jefatura femenina como método para diferenciar hogares no es una buena técnica a la hora de medir la pobreza femenina. Hay al menos tres razones para ello. En primer lugar, los hogares encabezados por mujeres no necesariamente carecen de miembros masculinos. Además, a veces, en ausencia de un hombre adulto, los hogares pueden convertirse en espacios propicios para las mujeres. En estos casos puede haber margen para distribuir las tareas y los recursos del hogar de forma más equitativa. En segundo lugar, es poco probable que las mujeres cabeza de familia tengan que mantener a sus cónyuges, así como a sus hijos y otros familiares. Por último, las mujeres que habitan hogares encabezados por hombres pueden estar obligadas a convivir con hombres que son los “principales gastadores” en lugar de los “principales sustentadores” (Chant 2006). En este sentido, si se hace un análisis de pobreza por ingresos de los hogares, resulta más significativo estudiar los hogares “mantenidos por mujeres” que los dirigidos por ellas (Cagatay 1998).

3. BASES DE DATOS Y ESTADÍSTICAS DESCRIPTIVAS

La fuente de datos utilizada para las estimaciones en este estudio es la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN), la cual es representativa a nivel nacional y regional. La CASEN es realizada por el Ministerio de Desarrollo Social y su objetivo es recopilar información sobre la situación de los hogares e individuos del país, para contar con diagnósticos en aquellos sectores prioritarios para la política social. Esta encuesta se realiza periódicamente desde el año 1990 e incorpora la variable de pobreza por ingresos.¹ Desde 2015, con el objetivo de perfeccionar la medición de la pobreza, se incorporaron indicadores de pobreza multidimensional. Esto es relevante, dado que los ingresos no pueden capturar ciertas necesidades no pecuniarias que no han sido cubiertas. Utilizar únicamente la medición de pobreza por ingresos oculta efectos que pueden impactar de manera distinta a hombres y mujeres. La medición de pobreza multidimensional, en cambio, expande las dimensiones de interés.²

La caracterización inicial —que se basa en los datos de la CASEN— es complementada con los resultados de la Encuesta de Bienestar Social (EBS), elaborada el 2021. Esta encuesta permite observar un panorama más completo y reciente sobre el bienestar de la población y la situación de pobreza en Chile, y a la vez profundizar en las diferencias en las condiciones de hombres y mujeres.³

La complementación de datos de las encuestas CASEN de las últimas mediciones y las cifras provenientes de la EBS (2021) ayudan a comprender con mayor profundidad las brechas de género y a tener una mirada integral del bienestar; además de proveer cifras más recientes que las mediciones CASEN disponibles. El análisis a partir de ambas encuestas permitirá crear

¹ La pobreza por ingresos utiliza como umbral el precio de una canasta básica de alimentos. Si los ingresos de un hogar no alcanzan a financiar esta canasta básica para cada uno de sus integrantes (considerando un número de integrantes ajustado o “equivalente”), el hogar será catalogado como pobre. Si no alcanza a solventar dos tercios de dicho umbral, se lo cataloga como extremadamente pobre.

² La pobreza multidimensional considera cinco dimensiones: Educación, Salud, Trabajo y seguridad social, Vivienda y entorno, y Redes y cohesión social, como se aprecia en el Cuadro 1. Las primeras cuatro dimensiones pesan cada una 22,5% del total, mientras que la dimensión de Redes y cohesión social pesa 10%. Cada dimensión está compuesta, a su vez, por tres indicadores de igual peso al interior de cada una de ellas. Dicho esto, un hogar será considerado en situación de pobreza multidimensional cuando su carencia en indicadores, en el agregado, represente al menos 22,5% del total.

³ La EBS posee más de 190 preguntas, las cuales se distribuyen en 11 dimensiones, agrupadas en dos dominios: 1. Calidad de vida: Estado de salud, Balance vida y trabajo, Educación, Relaciones sociales, Compromiso cívico y gobernanza, Calidad del medio ambiente, Seguridad personal, y Bienestar subjetivo. 2. Condiciones materiales: Ingreso, Trabajo y Vivienda.

una radiografía general de la pobreza de ingreso y multidimensional, distinguiendo según género. Nos interesa en particular comprender hasta qué punto en nuestro país existe el fenómeno de la feminización de la pobreza.

CUADRO VIII.1. *Indicadores de pobreza multidimensional CASEN*⁴

<i>Dimensión</i>	<i>Indicador de carencias</i>
Educación	Escolaridad
	Asistencia
	Rezago
Salud	Afiliación
	Malnutrición
	Atención
Trabajo y seguridad social	Ocupación
	Seguridad social
	Jubilaciones
Vivienda y entorno	Servicios básicos
	Habitabilidad
	Entorno
Redes y cohesión social	Apoyo y participación
	Trato igualitario
	Seguridad

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y PNUD (2021).

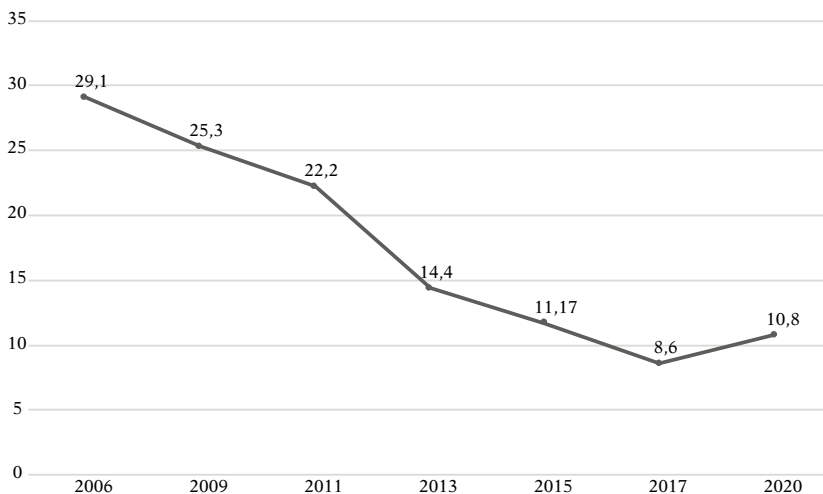
3.1. *Pobreza por ingresos*

Para caracterizar la situación de la pobreza por ingresos en el país es importante, primero, conocer qué porcentaje de la población chilena se encuentra en esta condición. Según cifras de la CASEN, para el año 2020 el 10,81% de los chilenos era pobre (Gráfico VIII.1). El país ha tenido un buen rendimiento

⁴ Las restricciones derivadas de la pandemia significaron un cambio en la metodología para definir la pobreza multidimensional en la CASEN 2020. Debido a esto, la dimensión de Redes y cohesión social no pudo ser incluida en esta versión. En la dimensión Vivienda y entorno el indicador de Entorno no pudo ser incluido, mientras que el indicador de Habitabilidad está compuesto solo por la carencia de hacinamiento, esto ya que la carencia de estado de la vivienda tampoco fue incluida en esta versión. Como se profundizará en la sección de estadística descriptiva, esta limitación se abordó utilizando la variable de pobreza multidimensional para cuatro dimensiones.

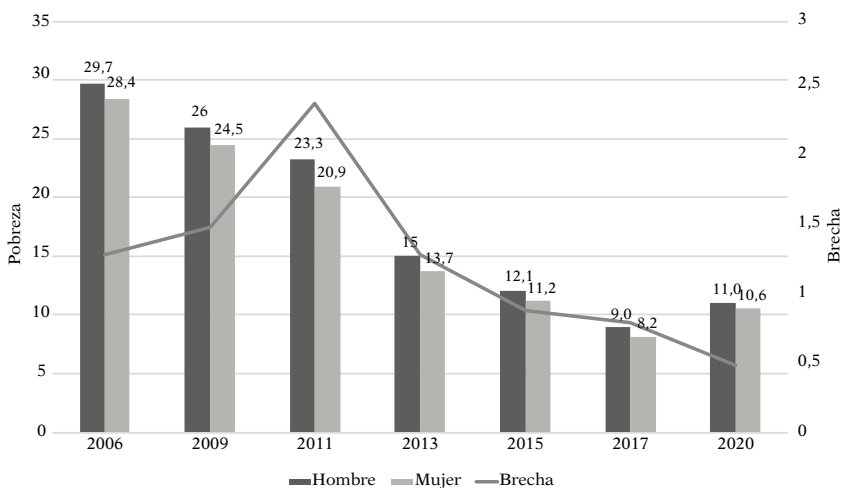
en términos de reducción de la pobreza, con una disminución de 18,3 puntos porcentuales en el porcentaje de pobreza nacional a lo largo de todo el periodo de estudio.

GRÁFICO VIII.1. *Pobreza por ingresos (%)*



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta CASEN (2006-2020).

GRÁFICO VIII.2. *Pobreza por sexo y brecha (%)*

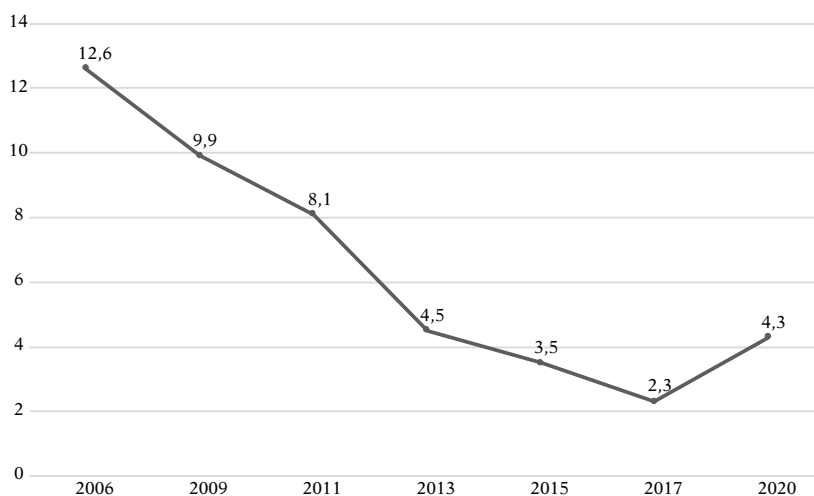


Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta CASEN (2006-2020).

El Gráfico VIII.2 permite interiorizarnos en las diferencias entre hombres y mujeres. Allí se aprecia que el porcentaje de mujeres en situación de pobreza es mayor que el de los hombres en todo el periodo analizado. La brecha de género en los porcentajes de pobreza ha tenido un movimiento irregular, pero con una tendencia al descenso en los últimos años.

Podemos profundizar el análisis de pobreza por ingreso si revisamos la variable de pobreza extrema y su distribución entre hombres y mujeres. Se repite la tendencia a la baja del porcentaje de pobres extremos, con una reducción entre 2006 y 2017 de 10,3 puntos porcentuales, dejándonos en el periodo previo a la pandemia en niveles cercanos a 2,3% (CASEN).

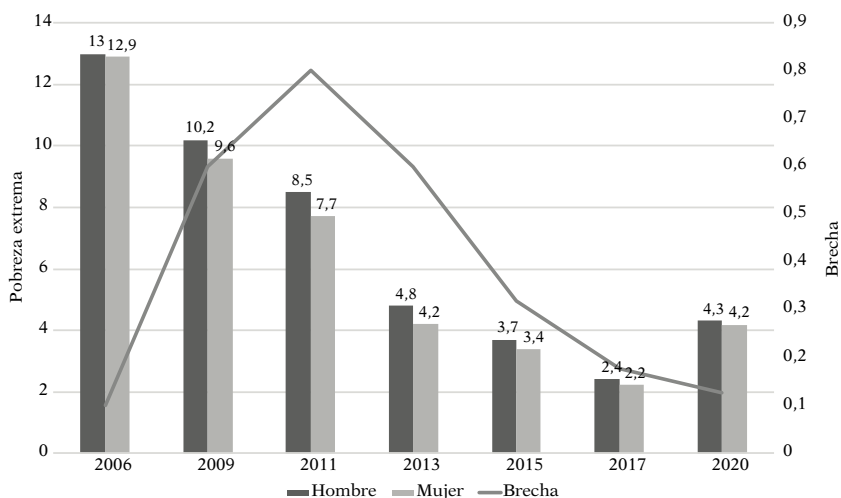
GRÁFICO VIII.3. *Pobreza extrema por ingresos (%)*



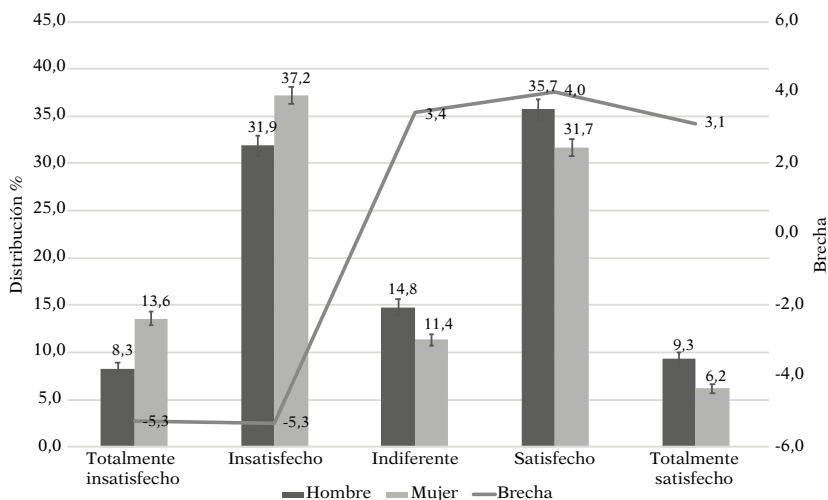
Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta CASEN (2006-2020).

El Gráfico VIII.4 muestra el porcentaje de pobreza extrema para ambos géneros y la brecha entre ambos. Se observa una tendencia similar a la anterior, con una caída tanto en la brecha como en los porcentajes de pobreza para hombres y mujeres. Sin embargo, se da una brecha menor en todos los periodos, lo que revela una menor diferencia por sexo en la pobreza extrema que en la pobreza por ingresos en general.

Para complementar el análisis de los resultados de pobreza por ingresos obtenidos por la CASEN, usaremos algunos datos de la EBS (2021). El Gráfico VIII.5 muestra la distribución de la satisfacción con los ingresos para hombres y mujeres. Se refleja una gran brecha entre ambos sexos, sugiriendo, en todos los tramos, mayores niveles de insatisfacción para la mujer.

GRÁFICO VIII.4. *Pobreza extrema por sexo y brecha (%)*

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta CASEN (2006-2020).

GRÁFICO VIII.5. *Distribución de satisfacción con nivel de ingresos por sexo*

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta EBS (2021).

La insatisfacción con el nivel de ingresos está estrechamente relacionada con el balance que logran entre su vida laboral y las tareas domésticas. Los

resultados del capítulo sobre roles de géneros en las tareas y funciones familiares (el segundo de este libro) muestran que las mujeres chilenas destinan, en promedio, 2,2 horas más que los hombres a tareas familiares sin remuneración. Aunque el menor nivel de ingresos de las mujeres se explica en parte por este menor número de horas trabajadas, también es cierto que en promedio ellas perciben un salario por hora inferior, según lo observado en el capítulo que analiza las brechas de género en el mercado laboral. El costo de oportunidad de dedicar el tiempo a las ineludibles tareas domésticas y de cuidado es, por tanto, inferior para las mujeres que para los hombres. Esto también podría explicar, en parte, que sean ellas quienes se dedican prioritariamente a esas labores. Finalmente, el Capítulo II indica los resultados de satisfacción con el tiempo dedicado entre trabajo y vida personal, encontrando resultados mucho más negativos para las mujeres, lo que manifiesta un claro malestar femenino con la distribución de trabajo y tareas no remuneradas.

Como se vio en la revisión de la literatura, la manera correcta de medir la pobreza femenina a partir de los datos ha sido objeto de extensa discusión. Para tener una medición correcta se recomienda distinguir los hogares según su composición de género y el origen de los recursos. En línea con lo anterior, y para tener una mejor aproximación de las estructuras dentro de los hogares, realizamos un análisis en el que dividimos los hogares en seis tipos diferentes, según la composición de sus integrantes. La clasificación la realizamos utilizando los datos de CASEN 2020 y a partir de ellos estimamos los niveles de pobreza femenina y masculina asociados a cada tipo de hogar. Este ejercicio permitirá medir con un mayor grado de precisión la pobreza femenina. Los seis tipos de hogares se definen en el Cuadro VIII.2.

CUADRO VIII.2. *Tipos de hogares y frecuencia*

<i>Tipos de hogares</i>	<i>Definición</i>	<i>Frecuencia</i>
Hogar multiadulto con menores	Hogar con 2 o más adultos con dependientes menores de 18 años	1.693.050
Hogar multiadulto sin menores	Hogar con 2 o más adultos sin dependientes menores de 18 años	1.714.537
Monoparental femenino	Hogar con una adulta mujer con dependientes menores de 18 años	997.539
Unipersonal femenino	Hogar con una adulta mujer sin dependientes menores de 18 años	1.266.895
Monoparental masculino	Hogar con un adulto hombre con dependientes menores de 18 años	100.101
Unipersonal masculino	Hogar con un adulto hombre sin dependientes menores de 18 años	625.097

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta CASEN (2020).

CUADRO VIII.3. Pobreza por ingresos por tipo de hogar

	Tipo de hogar						Total
	Multiadulto con menores	Multiadulto sin menores	Monoparental femenino	Unipersonal femenino	Monoparental masculino	Unipersonal masculino	
Hogares	1.693.050	1.714.537	997.539	1.266.895	100.101	625.097	6.397.219
% del total	26,5%	26,8%	15,6%	19,8%	1,6%	9,8%	100%
% Hogares pobres	10,9%	5,5%	18,8%	7,3%	12,4%	6,5%	9,6%
% Feminización por hogar	51,6%	48,2%	100%	100%	0%	0%	55,3%
% Mujeres pobres	10,8%	5,5%	17,7%	7,6%	-	-	10%
% Hombres pobres	10,9%	5,9%	-	-	15%	7,8%	8,8%

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta CASEN (2020).

Nota: Las tres primeras variables del cuadro tienen como unidad de medida los hogares, mientras que las últimas tres tienen la unidad a nivel de individuos.

En el Cuadro VIII.3 se exponen los resultados de la distribución de la pobreza por ingresos para los diferentes tipos de hogar. Se evidencia que la conformación de adultos en el hogar incide en la probabilidad de que ese hogar se encuentre en situación de pobreza. Acá se ve que son los hogares compuestos por una única adulta mujer los que presentan un mayor porcentaje de pobreza. Entre los hogares con menores de edad, el hogar monoparental femenino es el que presenta un mayor porcentaje de pobreza. El mismo fenómeno se repite para los hogares sin presencia de menores dependientes, donde es el hogar unipersonal femenino el que tiene un mayor porcentaje de pobreza en comparación con el monoparental masculino y el multiadulto sin menores.

Finalmente, podemos ver la relación entre la feminización del hogar y la pobreza de este cuando comparamos los dos tipos de hogares multiadultos. Esto, en primera instancia, señala una relación positiva entre feminización del hogar y porcentaje de pobreza.

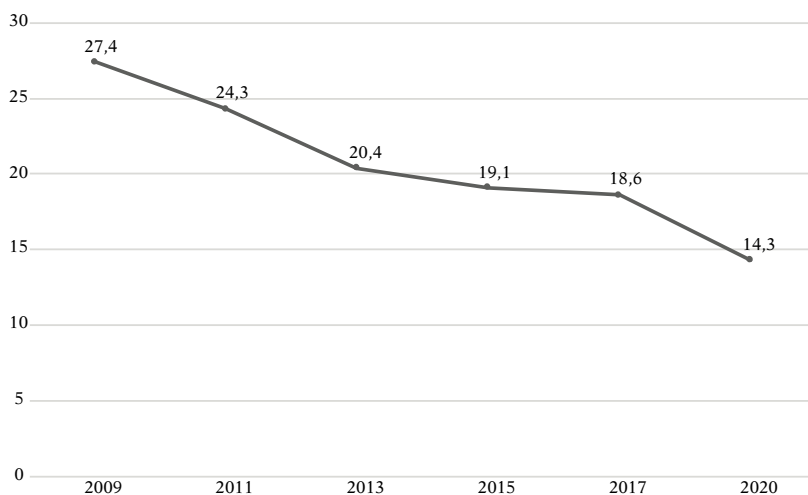
3.2. Pobreza multidimensional

Como fue mencionado en la sección de descripción de los datos, debido a las restricciones que tuvo la CASEN en la pandemia 2020, la dimensión de Redes y cohesión social no pudo ser incluida en esta versión. Dado esto, la mejor aproximación es utilizar el indicador de pobreza multidimensional de cuatro dimensiones de los años anteriores, para compararlo con el obtenido en 2020.⁵ Dicho esto, a pesar de las modificaciones metodológicas, el valor agregado que entrega una medición actualizada de las restantes cuatro dimensiones justifica el uso de este indicador.

Para realizar el análisis de la pobreza multidimensional estudiaremos, en primer lugar, el desempeño general del país con respecto a este indicador, para luego profundizar en cada una de las dimensiones. El porcentaje de pobreza multidimensional ha ido disminuyendo constantemente entre 2009 y 2020, hasta alcanzar el 18,6% en 2017 (CASEN). Lo anterior evidencia una mejora en el ámbito nacional del nivel de pobreza multidimensional, cuando se consideran cuatro dimensiones del indicador (Gráfico VIII.6).

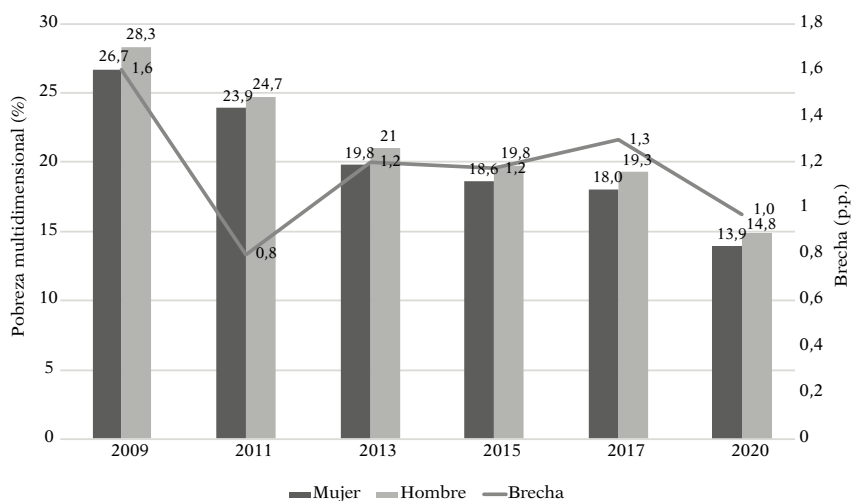
⁵ Debido a que los indicadores de Calidad de Vivienda y entorno correspondientes a la dimensión Vivienda y entorno tampoco fueron incluidos, la comparación se debe tomar con precaución. En esta edición además se aplicaron adaptaciones a los indicadores: asistencia, rezago, afiliación y atención, donde los dos primeros forman parte de la dimensión de Educación, mientras que los dos últimos de la dimensión de Salud. Para más información leer: http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/casen/2020/Nota_tecnica3_Medicion_de_indicadores_pobreza_multidimensional_en_pandemia.pdf

GRÁFICO VIII.6. *Pobreza multidimensional (% , indicador de cuatro dimensiones)*



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta CASEN (2009-2020).

GRÁFICO VIII.7. *Pobreza multidimensional (cuatro dimensiones) por sexo y brecha*



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta CASEN (2009-2020).

CUADRO VIII.4. Pobreza multidimensional
por tipo de hogar

	Tipo de hogar						Total
	Multiadulto con menores	Multiadulto sin menores	Monoparental femenino	Unipersonal femenino	Monoparental masculino	Unipersonal masculino	
Hogares	1.693.050	1.714.537	997.539	1.266.895	100.101	625.097	6.397.219
% del total	26,5%	26,8%	15,6%	19,8%	1,6%	9,8%	
% Hogares pobres	13,9%	9,1%	12,6%	5,6%	16%	4,7%	9,9%
% Feminización por hogar	51,6%	48,2%	100%	100%	-	-	55,3%
% Mujeres pobres	16,9%	9,9%	15,2%	7,1%	-	-	12,3%
% Hombres pobres	16,6%	11%	-	-	22%	8,9%	13,4%

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta CASEN (2020).

Nota: Las tres primeras variables del cuadro tienen como unidad de medida los hogares, mientras que las últimas tres tienen la unidad a nivel de individuos.

El Gráfico VIII.7 descompone la pobreza multidimensional por sexo y resalta la brecha de género en este indicador a lo largo del tiempo. En general, se evidencia una mayor pobreza relativa para los hombres, contrario al caso de la pobreza por ingresos.

Para estudiar la relación entre pobreza multidimensional y la composición del hogar, podemos ver el Cuadro VIII.4. Este refleja que cuando se comparan hogares monoparentales femeninos y masculinos, los encabezados por mujeres son los con menores niveles de pobreza multidimensional. Al comparar entre hogares unipersonales el resultado se revierte, ya que se observa que los que poseen un adulto hombre tienen menos probabilidad de ser pobres que los con una adulta mujer.

Comparando los tipos de hogares, cuando hay dos o más adultos en el hogar el resultado es similar al de la pobreza por ingresos. Las familias con dos adultos son más pobres en términos multidimensionales cuando hay menores dependientes que cuando no. Los hogares con menores también están relativamente más feminizados, observándose una relación positiva entre pobreza y feminización cuando se comparan las familias multiadulto.

3.3. Dimensiones de la pobreza multidimensional

Las brechas de género presentes en las cuatro dimensiones son cubiertas en extensión en los otros capítulos de este libro (IV, V, VI y IX). Acá, entonces, es importante enmarcar el análisis de las dimensiones de la pobreza multidimensional en los diferentes tipos de hogar aludidos anteriormente. A continuación se describen los principales hallazgos en las carencias de los diferentes indicadores de las dimensiones por tipo de hogar (ver Anexo).

1. Entre los hogares compuestos por un solo adulto y sin menores, el hogar unipersonal femenino presenta mayores niveles de carencias que el unipersonal masculino en todas las dimensiones, menos en la de Vivienda y entorno.
2. Cuando se comparan los hogares compuestos por un solo adulto y con presencia de menores, el hogar monoparental femenino presenta mayores niveles de carencia en la dimensión Salud, pero un menor nivel en las dimensiones Educación y Trabajo y seguridad social, comparado con la contraparte masculina. Para el caso de Vivienda y entorno, los resultados dependen del indicador en particular: se observa que en servicios básicos el hogar femenino tiene menor nivel de carencia que el masculino, pero esto se revierte para el indicador de hacinamiento.

3. Entre los hogares con más de un adulto se observa un menor nivel de carencia en los que no hay presencia de menores para todos los indicadores, excepto escolaridad, atención de salud y jubilaciones.

Los datos de la EBS, a su vez, indican que las mujeres presentan un mayor grado de insatisfacción con su situación en los temas relacionados con las cuatro dimensiones. Además, los resultados indican que las mujeres están en peores condiciones que los hombres para continuar con sus estudios y presentan peores indicadores de acceso a la salud, ambos fenómenos atribuibles, en parte, a limitaciones económicas (ver Anexo).

4. METODOLOGÍAS Y RESULTADOS EMPÍRICOS

4.1. Feminización en pobreza

El objetivo de este ejercicio es caracterizar la relación entre pobreza y género dentro de los hogares. En específico, se busca describir cómo puede el porcentaje de feminización dentro de un hogar impactar la probabilidad de que este se encuentre en situación de pobreza.

Para este análisis se hace la distinción entre dos tipos de pobreza: por ingresos y multidimensional. Para entender esta relación, se estiman tres modelos *probit* para cada definición de pobreza. El Modelo 1 se describe por la siguiente ecuación:

$$Pr(\text{Pobreza}_i = 1) = \Phi(\beta_0 + \beta_1 F_i + \gamma X_i + \Omega_r R_i + e_i)$$

donde Pobreza_i es una variable dicotómica que toma el valor 1 cuando el hogar i está en situación de pobreza y 0 en caso contrario. F_i representa la feminización dentro del hogar i y es la variable explicativa de interés. Esta variable indica la proporción de los adultos del hogar que son mujeres, es decir, es el resultado de dividir el número de mujeres mayores de 18 años por el número de personas mayores de 18 del hogar. X_i es un vector con variables de control (ruralidad, la presencia de personas de ascendencia indígena o inmigrante en el hogar, la escolaridad y la edad del jefe de hogar) y Ω_r representa el vector de efectos fijos por región (R_i) y e_i es el error aleatorio. Esta estimación nos entrega, a través del coeficiente β_1 , una relación bruta entre pobreza y género. De esa manera podremos evaluar un primer set de hipótesis: un hogar más feminizado será también un hogar más pobre por ingresos, mientras que será un hogar menos pobre en su medida multidimensional.

En efecto, la literatura muestra que las mujeres tienden a especializarse en el trabajo de cuidado no remunerado, el que no es reconocido socialmente

y significa una menor fuente de ingresos para el hogar. Esto debería tener como resultado que mientras mayor sea el porcentaje de feminización del hogar, más probable es que se encuentre en situación de pobreza por ingresos, pero menos pobre será en términos de otros indicadores multidimensionales. Esto último se debe a que en los hogares más feminizados se tiende a priorizar áreas como la salud, educación y nutrición.

Esta es una estimación bruta de la asociación entre pobreza y feminización. Sin embargo, puede no estarnos contando la historia completa. Por ello, en el Modelo 2 se incluyen dos variables relacionadas con la actividad de los integrantes del hogar, las cuales se ven representadas en la siguiente ecuación:

$$(Pobreda_i = 1) = \Phi(\beta_0 + \beta_1 F_i + \beta_2 O_i + \beta_3 OF_i + \gamma X_i + \Omega_r R_i + e_i)$$

O_i representa la proporción de mayores de 18 años del hogar que están ocupados. En otras palabras, la variable resulta de dividir el número de integrantes mayores de 18 que están ocupados por el número de personas mayores de 18 dentro del hogar. Por otro lado, OF_i representa la proporción de ocupados que son del sexo femenino, esto es, la razón entre el número de mujeres mayores de 18 ocupadas y el número de personas mayores de 18 ocupadas en el hogar.

Esta especificación permitirá testear un segundo set de hipótesis. En primer lugar, esperamos que un hogar con una mayor proporción de integrantes adultos ocupados sea menos pobre por ingresos. Su efecto en la pobreza multidimensional es menos predecible. A su vez, manteniendo el nivel de feminización (F_i) y de ocupación (O_i) del hogar constante, se espera que la feminización relativa del trabajo del hogar se traduzca en un incremento en la pobreza por ingresos, porque las remuneraciones de las mujeres tienden a ser menores que las de los hombres. A partir de la revisión de literatura se puede afirmar que cuando las mujeres realizan un trabajo remunerado, obtienen un salario inferior a su trabajo que los hombres (INE 2015), es decir, hay una brecha salarial entre hombres y mujeres en el mercado laboral, tal como se observa en el capítulo sobre mercado laboral de este mismo libro. A esto podemos agregar diferencias de género en el acceso al crédito, al dominio de alguna propiedad y la exclusión social, entre otros factores que pueden incidir en las probabilidades de pobreza.

El efecto de la *ratio* de mujeres ocupadas (OF_i) en pobreza multidimensional nuevamente aparece como menos predecible. Por un lado, una mayor *ratio* de mujeres ocupadas (cuando el nivel de feminización F_i y de ocupación O_i del hogar se mantiene constante) podría asociarse con mayor pobreza multidimensional, dado que las mujeres trabajadoras disponen de menos tiempo para encargarse de labores de cuidado, generando nuevas carencias que impactarían la pobreza multidimensional (podemos llamar a esta la

hipótesis 2a). Pero, al mismo tiempo, una mayor *ratio* de mujeres ocupadas (cuando el nivel de feminización F_i y de ocupación O_i del hogar se mantiene constante) podría asociarse con menor pobreza multidimensional, ya que implica que los recursos financieros del hogar —los salarios— estarían en mayor proporción en manos femeninas, las que, de acuerdo a la literatura, tienden a gastar más en ítems que reducen las carencias (Rangel 2006, Rubalcava, Teruel y Thomas 2004; Morrison, Raju y Sinha 2007). En efecto, las mujeres suelen tener una administración más responsable de recursos, por lo que se esperaría que la feminización del acceso a estos recursos tenga efectos reductores en la pobreza multidimensional (podemos llamar a esta la hipótesis 2b).

A pesar de que el Modelo 2 nos permitirá comprender de manera más fina la relación entre feminización de los hogares y pobreza, todavía no refleja la total complejidad de esta. Por eso, en un tercer modelo, incorporamos una nueva variable estructural del hogar: la presencia de dependientes menores de 18 años. El Modelo 3 se describe por la siguiente ecuación:

$$Pr(\text{Pobreza}_i = 1) = \Phi(\beta_0 + \beta_1 F_i + \beta_2 O_i + \beta_3 O F_i + \beta_4 MD_i + \beta_5 MD_i O_i + \gamma X_i + \Omega_r R_i + e_i)$$

Este modelo es el mismo que el Modelo 2, con dos excepciones. En primer lugar, se ha adicionado la variable MD_i , que representa el porcentaje de menores de 18 años dentro del hogar, variable que surge de la división entre el número de menores de 18 años y el número total de integrantes del hogar. Además, se agrega un término de interacción entre esta variable y el nivel de ocupación del hogar. $MD_i O_i$ representa la interacción de esta misma variable con la proporción de ocupados, O_i . De esta manera podremos conocer cómo varía la asociación entre pobreza y la proporción de menores de 18 años dentro del hogar, para distintos niveles de ocupación.

Este tercer modelo permite testear nuevas hipótesis. Esperamos, por ejemplo, que en un hogar con una mayor proporción de menores, la probabilidad de pobreza por ingresos se incremente. Esto, porque los menores aportan un incremento del gasto del hogar sin acarrear consigo ningún tipo de incremento en los ingresos. Sin embargo, es de esperar que este efecto incrementador de la pobreza de MD_i sea menos importante en hogares con altos niveles de ocupación (O_i).

Las estimaciones se realizan utilizando la base de datos CASEN 2020. Para efectos de corroborar la robustez de los resultados, las estimaciones se repiten además en una submuestra de CASEN 2020, de la que se han excluido todos los hogares con jefe de hogar de 60 años o más. Lo anterior, debido a que las dinámicas de la pobreza de hogares adultos mayores difieren de las de hogares con jefe en edad de trabajar. Como la muestra CASEN 2020 fue levantada durante la pandemia, lo que pudiera afectar su calidad (y además pudiera afectar las dinámicas de pobreza en marcha en aquel momento), se

decidió también realizar los ejercicios utilizando CASEN 2017 completa y la submuestra CASEN 2017, que excluye hogares con jefe mayor de 60 años.

4.2. Resultados

Como los resultados para CASEN 2017 y los resultados para las submuestras que excluyen hogares de adulto mayor se asemejan mucho a los obtenidos con la muestra completa CASEN 2020, en este apartado se comentarán solo estos últimos. En la sección de anexos se dejan los cuadros con los resultados de las estimaciones para CASEN 2017 y submuestras.

El Cuadro VIII.5 reporta las estimaciones para los modelos con variable dependiente pobreza por ingresos y el Cuadro VIII.6, las estimaciones para pobreza multidimensional. Más que los coeficientes de los *probit*, de difícil interpretación, preferimos reportar un promedio de los efectos marginales estimados. El valor de un efecto marginal cuantifica el efecto de una variación muy pequeña en la variable de interés en la probabilidad de ser pobre. Esta métrica nos permite comprender y comparar de mejor manera los tamaños de los efectos que se estimaron. En los Cuadros VIII.5 y VIII.6 también se reporta el pseudo-R² de la estimación del *probit* como indicador del ajuste que se logró con el modelo y el número de hogares CASEN que se incluyeron en la estimación.

CUADRO VIII.5. *Pobreza por ingresos*

	<i>Modelo 1</i>		<i>Modelo 2</i>		<i>Modelo 3</i>	
	dy/dx		dy/dx		dy/dx	
Feminización (F)	0,0470	***	0,0140	**	-0,0146	**
	(0,0037)		(0,0041)		(0,0047)	
Prop. adultos trabajan (O)			-0,1750	***	-0,1804	***
			(0,0057)		(0,0057)	
Prop. trabajadores mujeres (OF)			0,0248	***	0,0278	***
			(0,0043)		(0,0042)	
Prop. dependientes (edad < 18) (MD)					0,1373	***
					(0,0080)	

Continuación Cuadro VIII.5

	<i>Modelo 1</i>	<i>Modelo 2</i>	<i>Modelo 3</i>
N	61971	61971	61971
Pseudo R2	0,0872	0,1497	0,1647

Modelos consideran controles por ruralidad, integrantes del hogar indígenas o extranjeros, edad y escolaridad del jefe de hogar (y sus cuadrados) y efectos fijos por región.

Errores estándares entre paréntesis.

***($p < 0,001$) **($p < 0,01$) *($p < 0,05$)

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta CASEN (2020).

CUADRO VIII.6. *Pobreza multidimensional*

	<i>Modelo 1</i>		<i>Modelo 2</i>		<i>Modelo 3</i>	
	dy/dx		dy/dx		dy/dx	
Feminización (F)	-0,0255	***	-0,0618	***	-0,0945	***
	(0,0037)		(0,0051)		(0,0078)	
Prop. adultos trabajan (O)			-0,0180	***	-0,0251	***
			(0,0031)		(0,0036)	
Prop. trabajadores mujeres (OF)			0,0570	***	0,0596	***
			(0,0039)		(0,0038)	
Prop. dependientes (edad < 18) (MD)					0,1742	***
					(0,0127)	
N	57622		57622		57622	
Pseudo R2	0,1102		0,1157		0,1349	

Modelos consideran controles por ruralidad, integrantes del hogar indígenas o extranjeros, edad y escolaridad del jefe de hogar (y sus cuadrados) y efectos fijos por región.

Errores estándares entre paréntesis.

***($p < 0,001$) **($p < 0,01$) *($p < 0,05$)

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta CASEN (2020).

Podemos observar en los Cuadros VIII.5 y VIII.6, que nuestras hipótesis relativas a lo que ocurriría con la estimación del Modelo 1 se cumplen. El coeficiente asociado a nuestro índice de feminización (F) indica que, en términos brutos, los hogares más femeninos tienden a ser más pobres por

ingresos (lo que se puede apreciar al tener un parámetro positivo en el Cuadro VIII.5) y menos pobres en términos multidimensionales (lo que se puede apreciar al tener un parámetro negativo en el Cuadro VIII.6).

El Modelo 2 permite refinar nuestra comprensión de lo anterior. El efecto reductor de la pobreza por ingresos de la feminización del hogar se atenúa cuando controlamos por la ocupación en este. Los resultados de este modelo muestran que la densidad laboral del hogar (el porcentaje de adultos del hogar que trabaja, O_i) aparece claramente como la variable con mayor efecto reductor de pobreza por ingresos, tal como habíamos hipotetizado. La fracción de los trabajadores del hogar de sexo femenino también resulta relevante, y en línea con nuestra segunda hipótesis, al indicar que la feminización de la ocupación incrementa la pobreza por ingresos del hogar *ceteris paribus*. Como fue mencionado en la sección anterior, esto se explica posiblemente por el hecho de que el trabajo femenino trae menos recursos al hogar que el trabajo masculino. En la estimación del Modelo 2 para pobreza multidimensional (Cuadro VIII.6), vemos que la incorporación de nuevas variables profundiza el efecto reductor de pobreza de la feminización del hogar observado en el Modelo 1. En este caso, la feminización de la fuerza laboral del hogar se asocia con un incremento de la pobreza multidimensional, indicando que la hipótesis 2a prevalecería sobre la 2b.

Los resultados de nuestro Modelo 3 nos confirman que los hogares donde habita una mayor proporción de menores de 18 años tienden a ser, *ceteris paribus*, más pobres. Al mismo tiempo, el efecto incrementador de pobreza evidenciado en el Modelo 1 desaparece por completo al agregar las tres variables del Modelo 3.

Llama la atención que el coeficiente asociado a la feminización del hogar (F_i) en el Modelo 3 es ahora negativo, es decir, asocia la feminización con una reducción de la pobreza.⁶ Esto puede deberse a que, luego de controlar por las variables de trabajo y presencia de menores de edad, donde los hogares muy feminizados están en desventaja, queda un efecto residual de la presencia femenina que estaría relacionado con los factores protectores descritos en la introducción. En otras palabras, la feminización de un hogar se asociaría con *incrementos* de la pobreza por ingresos del hogar (relacionado con menor participación laboral femenina, peores salarios y con el hecho de que son las mujeres las que en general se hacen cargo de las labores del hogar y del cuidado de menores), pero también traería

⁶ En las estimaciones para muestra completa CASEN 2017 y 2020, el coeficiente es estadísticamente significativo ($p < 0,01$). Sin embargo, en las estimaciones asociadas a submuestras que excluyen a los hogares con jefe adulto mayor, el coeficiente no tiene significancia estadística (ver Anexo, Cuadro A.4). Por ello, en este último caso no sería correcto hablar de un efecto reductor de pobreza, sino que más bien podemos indicar que la asociación desaparece en el Modelo 3.

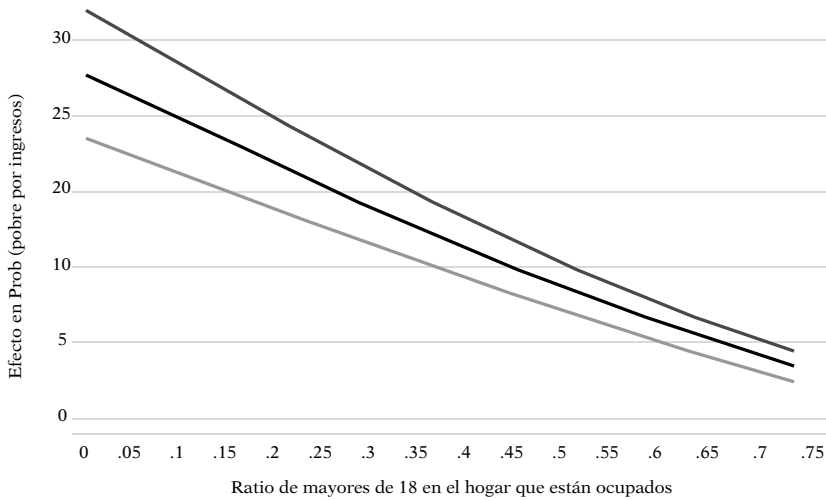
consigo algunos efectos *reductores* de dicha pobreza (como podría ser una mayor propensión al ahorro y al correcto uso de los recursos). Puede ser que cuando controlamos por los efectos incrementadores de pobreza, los efectos reductores se estén haciendo evidentes. Sin embargo, el hallazgo recién comentado debe ser analizado en mayor profundidad en estudios posteriores, porque el resultado no resulta robusto a la exclusión de los adultos mayores de la muestra. En efecto, cuando realizamos las estimaciones en submuestras que excluyen a los hogares con jefe adulto mayor (ver Anexo, Cuadro A.4), el coeficiente asociado a la feminización del hogar pierde significancia estadística. En este último caso solo podemos indicar que la asociación entre pobreza y feminización desaparece en el Modelo 3, lo que indica que nuestras tres variables han podido explicar completamente la brecha que se evidenciaba con el Modelo 1, pero sin evidencia de efecto residual reductor de pobreza.

Por su parte, el Modelo 3 del Cuadro VIII.6 también revela una relación fuerte y positiva entre la tasa de dependientes menores de 18 años en el hogar y la pobreza multidimensional.

Los Cuadros VIII.5 y VIII.6, sin embargo, muestran únicamente efectos marginales promedio. Estos esconden la interacción entre la proporción de menores de 18 años en el hogar y la proporción de ocupados. Para ilustrar ese efecto elaboramos los gráficos VIII.8 y VIII.9. Ambos ilustran cómo la asociación entre la densidad laboral del hogar y la pobreza no es constante, sino que varía según la composición de este en cuanto a dependientes menores de 18 años. El Gráfico VIII.8 señala cómo la presencia de menores de 18 tiende a incrementar la pobreza por ingresos del hogar, especialmente en aquellos hogares donde hay menores niveles de ocupación. En un hogar donde ningún adulto trabaja, el efecto de incrementar el porcentaje de menores de 18 años es aproximadamente tres veces el efecto estimado para un hogar donde el 75% de los adultos trabaja.

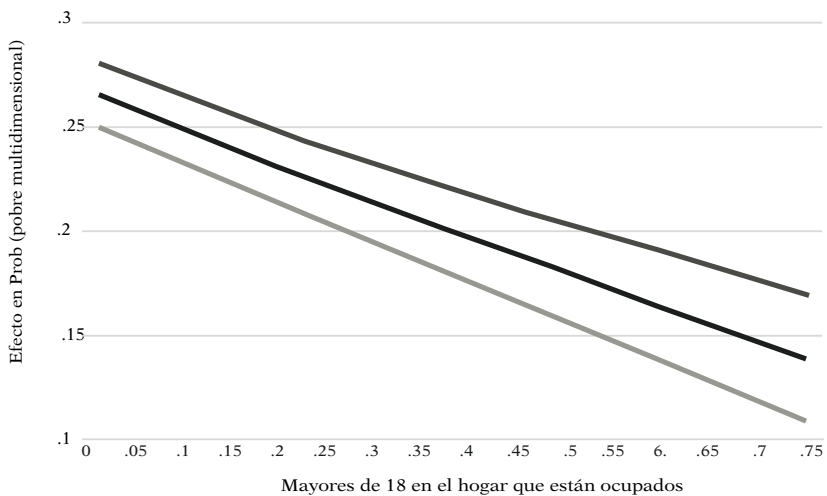
Por su parte, al examinar el Gráfico VIII.9 nos damos cuenta de que existe una interacción similar en el modelo para pobreza multidimensional. Sin embargo, aquí la pendiente es muy inferior a la observada en el Gráfico VIII.8, que describe la relación para la pobreza por ingresos. El efecto en pobreza multidimensional de incrementar el porcentaje de menores de 18 años en un hogar donde ningún adulto trabaja, es menos del doble del efecto estimado para un hogar donde el 75% de los adultos trabaja.

GRÁFICO VIII.8. *Efectos marginales promedio sobre pobreza de ingresos (intervalos de confianza al 95%)*



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta CASEN (2020).

GRÁFICO VIII.9. *Efectos marginales promedio sobre pobreza multidimensional (intervalo de confianza al 95%)*



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta CASEN (2020).

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA

La evidencia analizada en este capítulo nos permitió confirmar que, efectivamente, la pobreza en Chile tiene una dimensión de género. Los hogares más feminizados son 1) relativamente más pobres por ingresos que los hogares donde hay más hombres, y 2) relativamente menos pobres en términos multidimensionales que aquellos donde hay más hombres.

Pero la brecha en la pobreza por ingresos se explica completamente por los tres factores estándares de la literatura de pobreza por ingresos y género: el trabajo (la ocupación femenina es inferior a la masculina), el salario (las mujeres ocupadas perciben salarios inferiores a los hombres) y el cuidado de menores (ver capítulos sobre mercado laboral y roles de género en las tareas familiares). Este último factor se explica porque los dependientes menores de 18 años, al no percibir ingresos, empobrecen el hogar en términos per cápita. Y los hogares donde hay niños y jóvenes son también los hogares donde están las mujeres, percibidas socialmente como las encargadas y responsables del cuidado. En efecto, al incluir estos factores en nuestros modelos, la diferencia en pobreza por ingresos entre hogares más y menos feminizados desaparece —o incluso se revierte. Esto significa que hemos logrado comprender dicha brecha en su totalidad, lo que facilita el trabajo de proponer políticas correctivas.

En cuanto a la pobreza multidimensional, nos encontramos con una situación diferente que, aunque no sorprende, revela un fenómeno que hace falta analizar mejor. La presencia femenina en el hogar reduce la probabilidad de caer en esta situación. Es conocido que las mujeres, al ser las encargadas del cuidado, tienden a levantar la calidad de los hogares en dimensiones como la educación, la salud y la calidad de la vivienda. La literatura internacional presentada y la recogida en otros capítulos de este libro confirman que son principalmente ellas quienes se preocupan de que los niños asistan a la escuela o a su control de niño sano. Es posible que esto se replique en muchas otras dimensiones, como la nutricional y la prevención de salud en adultos. Valdría la pena que futuros estudios revisaran estos efectos en detalle, dimensión por dimensión, y se complementarían con estudios cualitativos de la realidad de los hogares chilenos. En todo caso, los resultados de este trabajo revelan una profunda falencia en la capacidad que están teniendo los hombres para levantar la calidad de vida de los hogares en términos multidimensionales. Nuestros resultados son consistentes con un Chile donde el hombre reserva para sí solamente un rol proveedor, mientras la mujer aparece con mayores capacidades para compatibilizar la mirada de responsabilidades que trae consigo la vida adulta (ver los dos capítulos iniciales de este volumen).

Estos resultados revelan la existencia de una interrelación entre las recomendaciones de política de este capítulo con las del resto del libro. Las políticas propuestas en el capítulo de mercado laboral (VI) tendrán efecto sobre las brechas de género en la pobreza a través de los factores salario y trabajo, mientras que las propuestas realizadas en el capítulo sobre roles de género en las funciones familiares (II), lo harán a través del factor cuidado de menores. Resulta también importante considerar el efecto de las propuestas de los capítulos de salud, educación y pensiones, al ser componentes importantes de la representación de la pobreza multidimensional.

Las políticas que busquen reducir la brecha de género en los niveles de pobreza, a su vez, deben enfrentar una serie de desafíos que se presentan actualmente en el país. Primero, a pesar de que el porcentaje de población que se encuentra en una situación de pobreza por ingresos ha ido a la baja, aún existe una importante proporción que además se encuentra en alguna condición de carencia no necesariamente vinculada a los ingresos. Segundo, existe un componente de inseguridad salarial dentro de la población. Dentro de los países OCDE, Chile es el país en el cual el cuarto quintil presenta la mayor probabilidad de caer al primer quintil en un periodo de cuatro años, con 11,3% (OCDE 2020). Sin embargo, la movilidad ascendente se encuentra bastante reducida, lo que implica que es un problema que acrecienta la desigualdad y la percepción de injusticia en la población. Tercero, debido a componentes socioeconómicos internos y externos, el costo de vida ha aumentado de forma acelerada en los últimos años, lo que se ha observado en los niveles de inflación inusualmente altos. Los precios se elevan por sobre el crecimiento de los salarios: según la última Encuesta de Presupuestos Familiares, el 80% de la población gasta más de lo que recibe mensualmente.

Dicho esto, el desafío para las políticas de pobreza es doble: reducir los niveles de pobreza e inseguridad para la población general, a la vez que se reduce la brecha de género en la misma. Al mismo tiempo, es necesario reducir los niveles de pobreza no solamente desde la óptica de los ingresos, sino también incorporar vulnerabilidades sociales, como el acceso a educación, salud y vivienda, entre otros factores. Para esto, las respuestas deben ser integrales e incluir varias dimensiones de la seguridad social. Las políticas públicas deben tener la factibilidad para efectivamente llegar en la escala que el problema implica, lo que se traduce en simplificar las ayudas sociales para que sean claras y efectivas. También se trata de crear las condiciones sobre las cuales construyamos una red de protección para asistir o apoyar en momentos donde el desamparo puede ser catastrófico, con el fin de evitar una situación de fragilidad constante.

Para lograr estos objetivos, propondremos modernizar y simplificar el sistema de transferencias monetarias (y aquellos programas públicos consistentemente mal evaluados e injustificados), con el fin de transformarlo

en uno más eficiente. En términos de reducción de las brechas de género en la pobreza, se vuelven urgentes las intervenciones de política pública que ayuden a insertar a los hombres en el quehacer de los hogares y el cuidado de los hijos. Logros en esta línea no solo permitirán liberar el tiempo femenino mejorando su inserción laboral e ingresos, sino que también redundarán en reducir la brecha inversa que observamos en la pobreza multidimensional. Junto a lo anterior, los esfuerzos para corregir la desventaja femenina en cuanto a inserción laboral e ingresos deben mantenerse (ver Capítulos II y VI).

A modo de reducir la pobreza general de la población, se propone impulsar un Ingreso Básico Universal para la Pobreza. Esto es, cubrir aquellos grupos que se encuentran bajo la línea de la pobreza para que puedan salir de la situación de carencia (transferencia incondicionada). Esta transferencia representa una medida directa para reducir el porcentaje de pobreza en el país, la cual estaría respondiendo a la urgencia que viven las familias en esta condición. Complementar esta medida con el resto de las políticas propuestas sería clave para sostener esta reducción en el largo plazo.

Para abordar las brechas de género en la pobreza desde el mercado laboral se propone la creación de una transferencia proempleo (Impuesto Negativo al Ingreso) que sea mayor para mujeres y contemple la cantidad de menores en el hogar. Esto busca promover la formalización de las personas, sin castigarlas cuando requieran recurrir a las ayudas sociales. Esto se complementa con la reforma al artículo 203 del Código del Trabajo propuesta en los Capítulos II y VI, la cual reduciría el castigo a la contratación y al salario de las madres, lo que a su vez ayudaría a reducir los niveles de informalidad de las mujeres.

Por otro lado, es necesario promover mayor equidad en los roles de género, en específico de las labores de cuidado no remuneradas. Políticas que liberen el tiempo de las mujeres para que puedan optar a trabajar más y en jornadas más largas. Estas van en línea con las propuestas del Capítulo II, donde se sugiere flexibilizar el permiso posnatal para que más padres puedan hacer uso de este, además de aumentar el permiso parental a 10 días o más, y entregar fuero laboral a los padres durante los primeros meses luego del nacimiento, con el fin de fomentar la corresponsabilidad en el cuidado del hijo. Asimismo, es necesario facilitar el acceso a sala cuna y educación parvularia; en esta línea se recomiendan políticas como la mencionada en el Capítulo II de familia, la cual propone crear un sistema universal de financiamiento para niños que asisten al nivel medio de la educación parvularia.

La evidencia encontrada en este capítulo, sumada a la literatura revisada, muestra que el desafío de la pobreza y las brechas de género es integral, donde fenómenos como las brechas salariales y la distribución del trabajo dentro del hogar son los que marcan la relación entre pobreza y género. Entender la interrelación que tiene este capítulo con la evidencia y las propuestas de

los otros trabajos de este libro, contribuirá a diseñar soluciones que aborden tanto el componente por ingresos como el del resto de las dimensiones sociales de la pobreza.

REFERENCIAS

- Almond, D. y Currie, J. (2011). "Killing Me Softly: The Fetal Origins Hypothesis". *Journal of Economic Perspectives*, 25(3), 153-172.
- Baeza, M. (2015). "Breve análisis de la feminización de la pobreza en Chile". *Revista Chilena de Derecho*, 6(2), 95-116.
- Banerjee, A.; Duflo, E.; Postel-Vinay, G. y Watts, T. (2010). "Long-Run Health Impacts of Income Shocks: Wine and Phylloxera in Nineteenth-Century France". *Review of Economics and Statistics*, 92(4), 714-728.
- Berniell, I.; Berniell, L.; De la Mata, D.; Edo, M. y Marchionni, M. (2021). "Gender Gaps in Labor Informality: The Motherhood Effect". *Journal of Development Economics*, 150, 102599.
- Cagatay, N. (1998). "Gender and Poverty". *Working Paper Series*, 5, United Nations Development Programme.
- CEPAL. (2021). "Medición de los ingresos y la pobreza en Chile, encuesta CASEN en Pandemia 2021". Documento elaborado por la División de Estadísticas de la Cepal. Disponible en http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/casen/2020/Medicion_de_la_pobreza_en_Chile_2020.pdf
- Chant, S. (2006). "Re-thinking the 'feminization of poverty' in Relation to Aggregate Gender Indices". *Journal of Human Development*, 7(2), 201-220.
- ____ [ed.] (2010). *The International Handbook of Gender and Poverty. Concepts, Research, Policy*. Cheltenham: Edward Elgar.
- ComunidadMujer (2016). *Informe GET. Género, educación y trabajo. La brecha persistente. Primer estudio sobre la desigualdad de género en el ciclo de vida. Una revisión de los últimos 25 años*. Santiago: ComunidadMujer. Disponible en <http://informeget.cl/wp-content/uploads/2016/06/Informe-GET.pdf>
- Contreras, D.; Hurtado, A. y Sara, M. (2012). "La excepción chilena y las percepciones de género en la participación laboral femenina". *Serie de Documentos de Trabajo*, 374. Departamento de Economía, Universidad de Chile. Disponible en <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/143740>
- Dussailant, F. (2013). "Gender and Poverty". En A. Michalos (ed.), *Encyclopedia of Quality of Life and Well-Being Research*. Dordrecht: Springer, 2417-2419.
- Fawole, O. I. (2008). "Economic Violence to Women and Girls: Is It Receiving the Necessary Attention?". *Trauma, Violence, & Abuse*, 9(3), 167-177.

- Hoek, H.; Brown, A. y Susser, E. (1998). "The Dutch Famine and Schizophrenia Spectrum Disorders". *Social Psychiatry and Psychiatric Epidemiology*, 33(8), 373-379.
- INE (2015). *Mujeres en Chile y mercado del trabajo. Participación laboral femenina y brechas salariales*. Santiago: Instituto Nacional de Estadísticas. Disponible en https://www.ine.cl/docs/default-source/ocupacion-y-desocupacion/publicaciones-y-anuarios/publicaciones/mujeres-en-chile-y-mercado-del-trabajo---participaci%C3%B3n-laboral-femenina-y-brechas-salarialesa.pdf?sfvrsn=ade344d4_3
- ____ (2018). *VIII encuesta de presupuestos familiares*. Santiago: Instituto Nacional de Estadísticas.
- López, O. C. (2017). "La violencia económica y/o patrimonial contra las mujeres en el ámbito familiar". *Persona y Familia*, 1(6), 39-58.
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2020). "Encuesta EBS 2021. Marco teórico de la Encuesta de Bienestar Social". Disponible en http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/bienestar-social/EBS_2021_MARCO_TEORICO.pdf
- ____ y PNUD. (2020). "Evolución de la Pobreza 1990-2017: ¿Cómo ha cambiado Chile?". Disponible en <https://www.estudiospnud.cl/informes-desarrollo/evolucion-de-la-pobreza-1990-2017-como-ha-cambiado-chile/>
- ____ (2021). "CASEN 2020 en pandemia. Análisis de la carencias de la pobreza multidimensional en pandemia". Disponible en http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/casen/2020/210707_Carencias_PM_Casen_en_Pandemia_2020.pdf
- Morrison, A.; Raju, D. y Sinha, N. (2007). "Gender Equality, Poverty and Economic Growth". *Policy Research Working Paper*, 4349, Banco Mundial.
- OECD (2020). *How's Life? 2020: Measuring Well-being*. París: OECD Publishing.
- Rangel, M. A. (2006). "Alimony Rights and Intrahousehold Allocation of Resources: Evidence from Brazil". *The Economic Journal*, 116(513), 627-658.
- Robeyns, I. (2005). "The Capability Approach: A Theoretical Survey". *Journal of Human Development*, 6(1), 93-117.
- Rubalcava, L.; Teruel, G. y Thomas, D. (2004). "Spending, Saving and Public Transfers Paid to Women". *California Center for Population Research On-Line Working Paper Series*.
- Wang, H. y Cheng, Z. (2021). "Mama Loves You: The Gender Wage Gap and Expenditure on Children's Education in China". *Journal of Economic Behavior & Organization*, 188, 1015-1034.

ANEXO

CUADRO A.1. Carencias multidimensionales por tipo de hogar

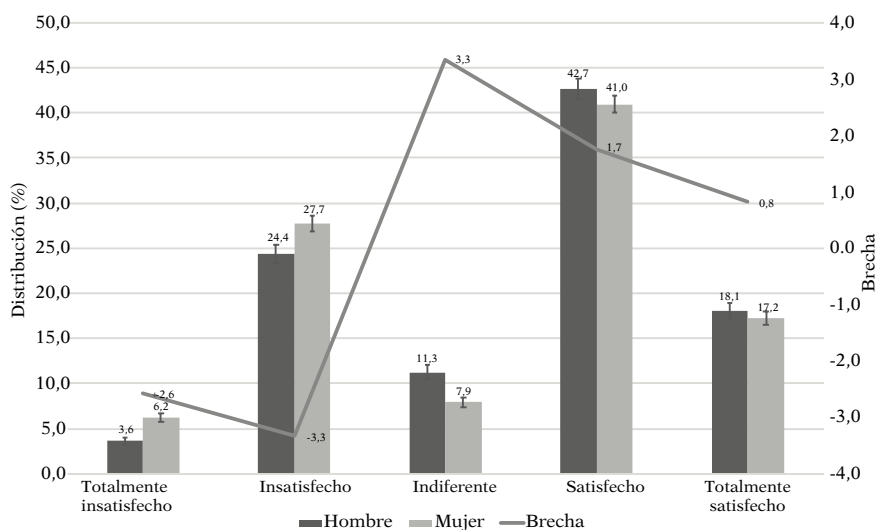
Carencia	TIPO DE HOGAR						Total
	Multiadulto con menores	Multiadulto sin menores	Monoparental femenino	Unipersonal femenino	Monoparental masculino	Unipersonal masculino	
Malnutrición niños	13,5%	-	14,6%	-	13,3%	-	6,1%
Afiliación de salud	7,8%	7%	8,1%	6,7%	7,3%	6,5%	7,3%
Atención salud	3,7%	5,1%	3,6%	4,2%	3%	2,2%	4%
Asistencia escolar	10,1%	0%	10,2%	0%	10,5%	0%	4,5%
Rezago escolar	2,6%	0,6%	2,8%	0,5%	4,2%	0,4%	1,5%
Escolaridad	22,7%	29%	21,8%	25,8%	30,5%	19%	24,6%
Ocupación	15,4%	14,3%	15,6%	11,9%	15,6%	10%	13,9%
Seguridad social	24,4%	22,2%	24,9%	17,6%	26,8%	16,9%	21,9%
Jubilaciones	6,1%	21,7%	6,0%	12,2%	6,4%	6,1%	11,5%
Servicios básicos	7,7%	7,6%	7,7%	6,3%	8,1%	9,4%	7,6%
Hacinamiento	11,4%	1,1%	8,0%	0,8%	5,8%	1,2%	4,9%

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta CASEN (2020).

CUADRO A.2. *Indicadores de educación y salud*

	Mujer	Hombre	Brecha
Tiene poco o nada de interés en seguir estudiando en el futuro cercano (%)	35,7%	33,0%	2,7%
No tiene los recursos económicos para seguir estudiando (%)	76,0%	64,2%	11,8%
No tiene el tiempo necesario para seguir estudiando (%)	42,0%	41,4%	0,7%
No tiene las condiciones de salud para seguir estudiando (%)	22,1%	13,3%	8,8%

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta EBS (2021).

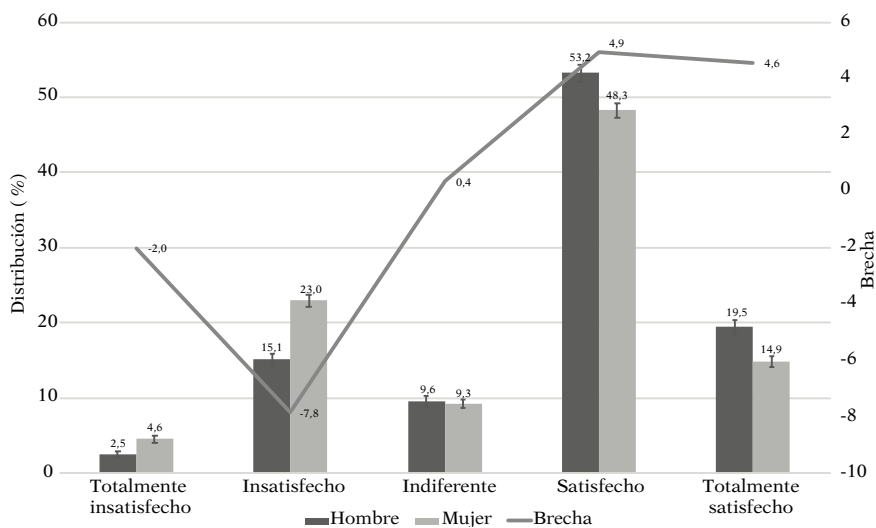
GRÁFICO A.1. *Distribución de satisfacción con el nivel educacional alcanzado*

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta EBS (2021).

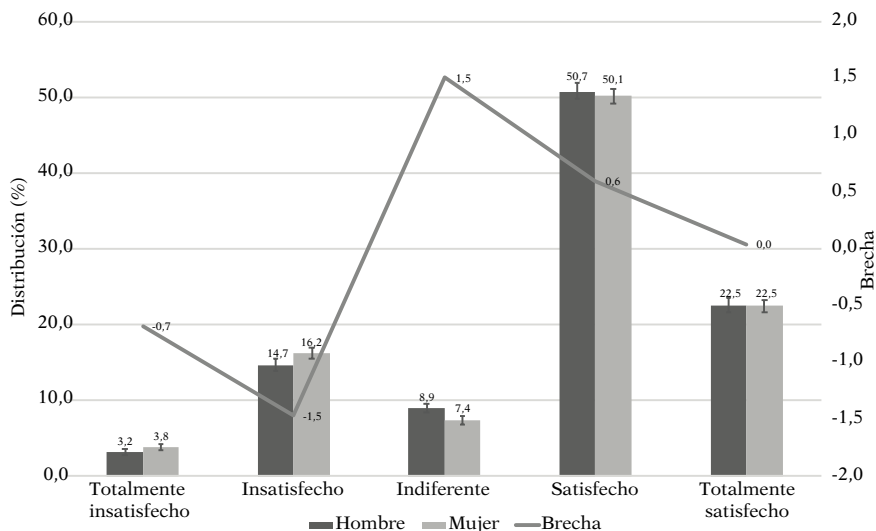
CUADRO A.3. *Indicadores de salud y brecha*

	Mujer	Hombre	Brecha
Porcentaje de personas que ha tenido problemas para conseguir una hora con un médico especialista	43,8	29,3	14,6
Porcentaje de personas que ha tenido problemas para conseguir una hora para operarse	18,2	14,1	4,1
Porcentaje de personas que ha tenido problemas para pagar medicamentos	37,0	26,4	10,6

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta EBS 2021.

GRÁFICO A.2. *Distribución de satisfacción con la salud*

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta EBS (2021).

GRÁFICO A.3. *Distribución de satisfacción con la vivienda*

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta EBS (2021).

CUADRO A.4. *Resultados usando CASEN 2020 para hogares con jefes menores de 60 años*

<i>Probabilidad de pobreza por ingresos</i>					
	<i>Modelo 1</i>		<i>Modelo 2</i>		<i>Modelo 3</i>
	<i>dy/dx</i>		<i>dy/dx</i>		<i>dy/dx</i>
Feminización (F)	0,0766	***	0,0401	***	-0,0017
	(0,0063)		(0,0071)		(0,0081)
Prop. adultos trabajan (O)			-0,2054	***	-0,2143
			(0,0077)		(0,0081)
Prop. trabajadores mujeres (OF)			0,0259	***	0,0332
			(0,0056)		(0,0057)
Prop. dependientes (edad < 18) (MD)					0,1460
					(0,0076)
N	38707		38707		38707
Pseudo R2	0,0874		0,1608		0,1752
Modelos consideran controles por ruralidad, integrantes del hogar indígenas o extranjeros, edad y escolaridad del jefe de hogar (y sus cuadrados) y efectos fijos por región.					
Errores estándares entre paréntesis. *** (p<0,001) ** (p<0,01) * (p<0,05)					
<i>Probabilidad de pobreza multidimensional (4d)</i>					
	<i>Modelo 1</i>		<i>Modelo 2</i>		<i>Modelo 3</i>
	<i>dy/dx</i>		<i>dy/dx</i>		<i>dy/dx</i>
Feminización (F)	-0,0111	**	-0,0489	***	-0,0977
	(0,0041)		(0,0049)		(0,0062)
Prop. adultos trabajan (O)			-0,0548	***	-0,0636
			(0,0026)		(0,0028)
Prop. trabajadores mujeres (OF)			0,0467	***	0,0537
			(0,0058)		(0,0055)
Prop. dependientes (edad < 18) (MD)					0,1557
					(0,0075)
N	36208		36208		36208
Pseudo R2	0,1266		0,1325		0,1521
Modelos consideran controles por ruralidad, integrantes del hogar indígenas o extranjeros, edad y escolaridad del jefe de hogar (y sus cuadrados) y efectos fijos por región.					
Errores estándares entre paréntesis. *** (p<0,001) ** (p<0,01) * (p<0,05)					

CUADRO A.5. *Resultados usando CASEN 2017 para todos los hogares*

<i>Probabilidad de pobreza por ingresos</i>						
	<i>Modelo 1</i>		<i>Modelo 2</i>		<i>Modelo 3</i>	
	<i>dy/dx</i>		<i>dy/dx</i>		<i>dy/dx</i>	
Feminización (F)	0,0617	***	0,0258	***	-0,0116	**
	(0,0038)		(0,0032)		(0,0044)	
Prop. adultos trabajan (O)			-0,1696	***	-0,1821	***
			(0,0033)		(0,0037)	
Prop. trabajadores mujeres (OF)			0,0340	***	0,0380	***
			(0,0059)		(0,0067)	
Prop. dependientes (edad < 18) (MD)					0,1688	***
					(0,0048)	
N	70554		70554		70554	
Pseudo R2	0,1205		0,1964		0,2307	
Modelos consideran controles por ruralidad, integrantes del hogar indígenas o extranjeros, edad y escolaridad del jefe de hogar (y sus cuadrados) y efectos fijos por región.						
Errores estándares entre paréntesis. *** (p<0,001) ** (p<0,01) * (p<0,05)						
<i>Probabilidad de pobreza multidimensional (4d)</i>						
	<i>Modelo 1</i>		<i>Modelo 2</i>		<i>Modelo 3</i>	
	<i>dy/dx</i>		<i>dy/dx</i>		<i>dy/dx</i>	
Feminización (F)	-0,0386	***	-0,0914	***	-0,1249	***
	(0,0037)		(0,0079)		(0,0125)	
Prop. adultos trabajan (O)			-0,0185	***	-0,0307	*
			(0,0150)		(0,0134)	
Prop. trabajadores mujeres (OF)			0,0745		0,0804	***
			(0,0061)		(0,0066)	
Prop. dependientes (edad < 18) (MD)					0,1817	***
					(0,0131)	
N	68057		68057		68057	
Pseudo R2	0,1163		0,1213		0,1352	
Modelos consideran controles por ruralidad, integrantes del hogar indígenas o extranjeros, edad y escolaridad del jefe de hogar (y sus cuadrados) y efectos fijos por región.						
Errores estándares entre paréntesis. *** (p<0,001) ** (p<0,01) * (p<0,05)						

CUADRO A.6. *Resultados usando CASEN 2017 para hogares con jefes menores de 60 años*

<i>Probabilidad de pobreza por ingresos</i>					
	<i>Modelo 1</i> <i>dy/dx</i>		<i>Modelo 2</i> <i>dy/dx</i>		<i>Modelo 3</i> <i>dy/dx</i>
Feminización (F)	0,0941 (0,0069)	***	0,0570 (0,0068)	***	-0,0045 (0,0105)
Prop. adultos trabajan (O)			-0,2033 (0,0047)	***	-0,2198 (0,0047)
Prop. trabajadores mujeres (OF)			0,0324 (0,0078)	***	0,0450 (0,0075)
Prop. dependientes (edad < 18) (MD)					0,1981 (0,0062)
N	43629		43629		43629
Pseudo R2	0,1209		0,2112		0,2490
Modelos consideran controles por ruralidad, integrantes del hogar indígenas o extranjeros, edad y escolaridad del jefe de hogar (y sus cuadrados) y efectos fijos por región.					
Errores estándares entre paréntesis. *** (p<0,001) ** (p<0,01) * (p<0,05)					
<i>Probabilidad de pobreza multidimensional (4d)</i>					
	<i>Modelo 1</i> <i>dy/dx</i>		<i>Modelo 2</i> <i>dy/dx</i>		<i>Modelo 3</i> <i>dy/dx</i>
Feminización (F)	-0,0179 (0,0050)	***	-0,0763 (0,0041)	***	-0,1342 (0,0076)
Prop. adultos trabajan (O)			-0,0987 (0,0113)	***	-0,1078 (0,0110)
Prop. trabajadores mujeres (OF)			0,0625 (0,0037)	***	0,0741 (0,0041)
Prop. dependientes (edad < 18) (MD)					0,1766 (0,0126)
N	42134		42134		42134
Pseudo R2	0,1352		0,1439		0,1587
Modelos consideran controles por ruralidad, integrantes del hogar indígenas o extranjeros, edad y escolaridad del jefe de hogar (y sus cuadrados) y efectos fijos por región.					
Errores estándares entre paréntesis. *** (p<0,001) ** (p<0,01) * (p<0,05)					

CAPÍTULO IX

BRECHAS Y DESIGUALDADES DE GÉNERO EN CIUDAD Y VIVIENDA

Clemente Larraín, Pía Palacios y Slaven Razmilic

RESUMEN EJECUTIVO

¿Cuáles y cuántas desventajas presentan las mujeres en su vida urbana y en el acceso a la vivienda? Este capítulo aborda esta y otras preguntas sobre las brechas de género en la experiencia urbana y el contexto habitacional. En primer lugar, se complementa la literatura existente en la materia a partir de diversas encuestas e indicadores. Se observa, respecto del entorno urbano, que las mujeres perciben con mayor frecuencia diversos problemas barriales, tienen menor valoración en cuanto a su espacio público y equipamiento y sufren con mayor frecuencia acoso callejero. En consecuencia, la experiencia de las mujeres en su entorno urbano suele ser insatisfactoria e insegura. Luego, respecto de la movilidad, se constata que las mujeres son quienes realizan en mayor proporción los viajes de cuidado (relacionados con las tareas y funciones de hogar), viajan con mayor frecuencia en transporte público y caminan para estos efectos más que los hombres. Todo esto ocurre con menor intensidad en las áreas metropolitanas más populosas, donde las brechas tienden a reducirse. Sobre la vivienda, se observa que las mujeres sufren en mayor proporción diferentes formas de exclusión habitacional (allegamiento, hacinamiento, campamentos, etc.), lo que se explica en gran parte por la vulnerabilidad económica de los hogares con jefatura femenina. Finalmente, en este trabajo se propone un indicador urbano que permite evaluar el cumplimiento de estándares de equipamiento, movilidad y entorno que son críticos para la experiencia urbana de las mujeres. Así, observamos que el Gran Santiago y las ciudades menores presentan peores condiciones para las labores de cuidado. A partir de estos análisis y resultados, se propone “la ciudad de los cuidados” como horizonte para las áreas urbanas chilenas, cuyo foco esté en la planificación de espacios urbanos y habitacionales que apoye la realización de las tareas y funciones del hogar.

1. INTRODUCCIÓN

El diseño y construcción de las ciudades no es neutro. La planificación de las ciudades —y también la falta de planificación— se ha realizado en virtud de un conocimiento hegemónico y patriarcal, generando una importante desconexión entre el espacio urbano y quienes lo habitan.

Tal como se aborda en el capítulo sobre tareas y funciones familiares, la división sexual del trabajo ha originado una división de los espacios en la sociedad: productivos ligados a lo público para los hombres y reproductivos ligados al espacio privado para las mujeres (Ciocoletto *et al.* 2019). La incorporación de la mujer al espacio productivo, además del rol histórico del espacio reproductivo-privado del hogar (cuidado y tareas domésticas), ha provocado un desequilibrio en la utilización del espacio urbano. De esta forma, las mujeres se enfrentan a ciudades configuradas para un ciudadano estándar, que reflejan y perpetúan las diferencias y roles sociales tanto en lo privado como en lo público. Así, desde la década del 90, la geografía y los estudios urbanos revelaron y visibilizaron cada vez con mayor fuerza las desigualdades e inequidades de género desde una perspectiva espacial. Massey (1994) describe de qué manera el espacio físico es producto de las interacciones sociales y, por lo tanto, también refleja la exclusión, violencia y discriminación hacia las mujeres. Distintas autoras sugieren que, para comprender esta configuración, se requiere un cambio metodológico que permita volver a estudiar y repensar el espacio urbano con perspectiva de género (Fadda y Jirón 1999, Hanson 2010 y Valdivia 2018) y estudiar así las desventajas que enfrentan las mujeres en las ciudades y áreas metropolitanas.

En este capítulo se revisará parte de la literatura chilena, complementando el diagnóstico a partir de diferentes datos e indicadores, con la finalidad de estimar brechas de género urbanas y habitacionales en ciudades chilenas. Para ello, el análisis se divide en tres dimensiones: 1) entorno urbano: percepciones de bienestar y seguridad, 2) movilidad: comportamiento y patrones de viajes y 3) vivienda: acceso y exclusión habitacional. Luego se propone un indicador urbano que permite evaluar los territorios del país que cuentan con condiciones y bienes públicos urbanos necesarios para una buena experiencia urbana para las mujeres. Finalmente, se presentan las conclusiones con posibles propuestas de política pública a partir del diagnóstico y la experiencia comparada.

En el siguiente cuadro se presenta una síntesis de las encuestas, datos e indicadores que son utilizados en el capítulo.

CUADRO IX.1. *Fuentes de información*

<i>Fuente información</i>	<i>Institución</i>	<i>Descripción</i>	<i>Año</i>
Encuesta de Acoso Callejero	Observatorio contra el acoso callejero Chile (OCAC)	Caracterización y opinión sobre el acoso sexual callejero y sus posibles sanciones	2015
Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN)	Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF)	Caracterización de la situación socioeconómica de los hogares	2017
Encuestas Origen Destino (EOD)	Secretaría de Planificación de Transporte (SECTRA)	Información y caracterización de los viajes en un área urbana	Según el asentamiento urbano
Encuesta de percepción calidad de vida urbana (ECVU)	Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)	Percepción de los habitantes sobre su entorno urbano	2018
Catastro de Campamentos	Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)	Censo de personas que viven en campamentos	2019
Sistema de Indicadores y Estándares de Desarrollo Urbano (SIEDU)	Consejo Nacional de Desarrollo Urbano (CNDU) e Instituto Nacional de Estadísticas (INE)	Indicadores de calidad de vida de las ciudades chilenas	2018-2021

Fuente: Elaboración propia.

2. REVISIÓN DE LA LITERATURA Y ANÁLISIS

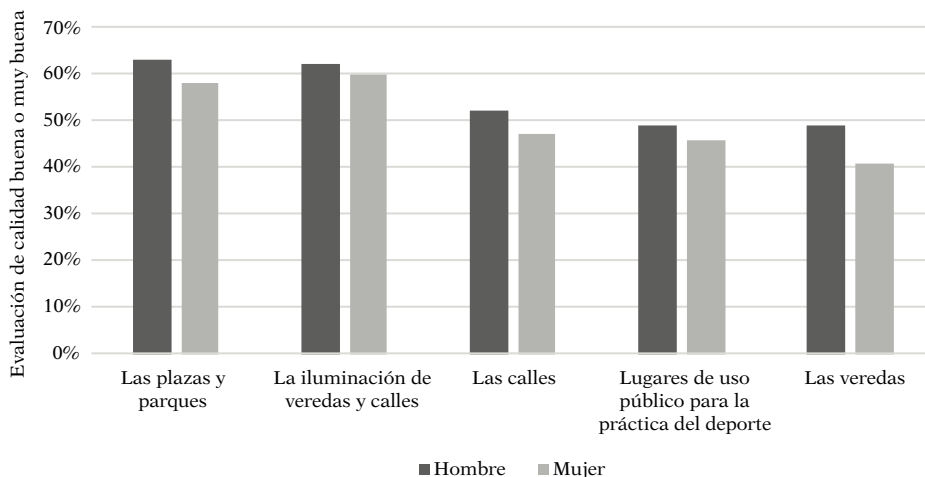
2.1. *Entorno urbano*

Existe una creciente literatura y encuestas en Chile que caracterizan las diferencias de género en la experiencia y percepción del entorno urbano y del espacio público. Fadda y Jirón (2001) evalúan los niveles de calidad de vida de las poblaciones Estrella Sur y Roberto Matta (Pudahuel y Santiago), y observan brechas de género importantes en la percepción física y natural del barrio. Las autoras lo atribuyen a que: 1) las mujeres pasan más tiempo en el barrio y, por tanto, observan con mayor atención y sufren con mayor frecuencia la contaminación visual, acústica y el deterioro urbano, y 2) los hombres cuentan con mayores espacios de distracción y esparcimiento, por lo que tienen una valoración más positiva de su entorno.

Esto es consistente con lo reportado por el MINVU en las encuestas de percepción de calidad de vida urbana (ECVU). En su última edición (2018), los resultados son elocuentes: las mujeres se muestran menos satisfechas con el

espacio urbano y su equipamiento en todas y cada una de las dimensiones evaluadas en la encuesta. En el Gráfico IX.1 se presentan las brechas en la evaluación de calidad de ciertos aspectos del barrio.

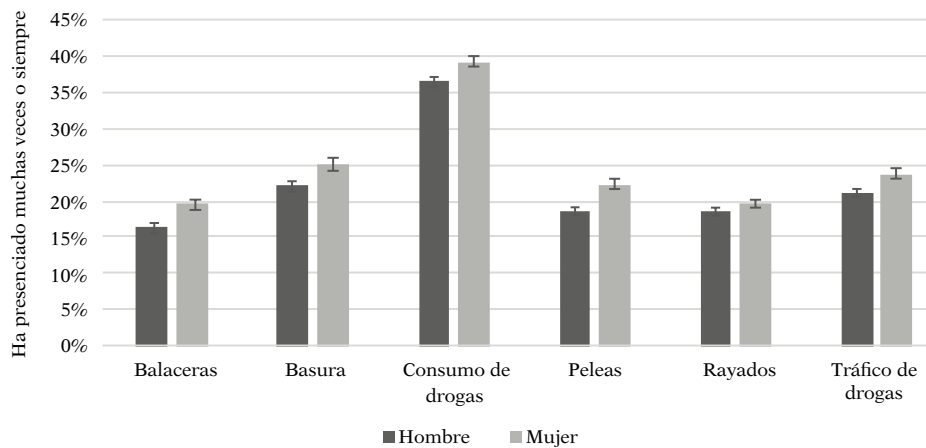
GRÁFICO IX.1. Brecha de género en la evaluación de calidad de aspectos del barrio



Fuente: Elaboración propia a partir de ECVU (2018).

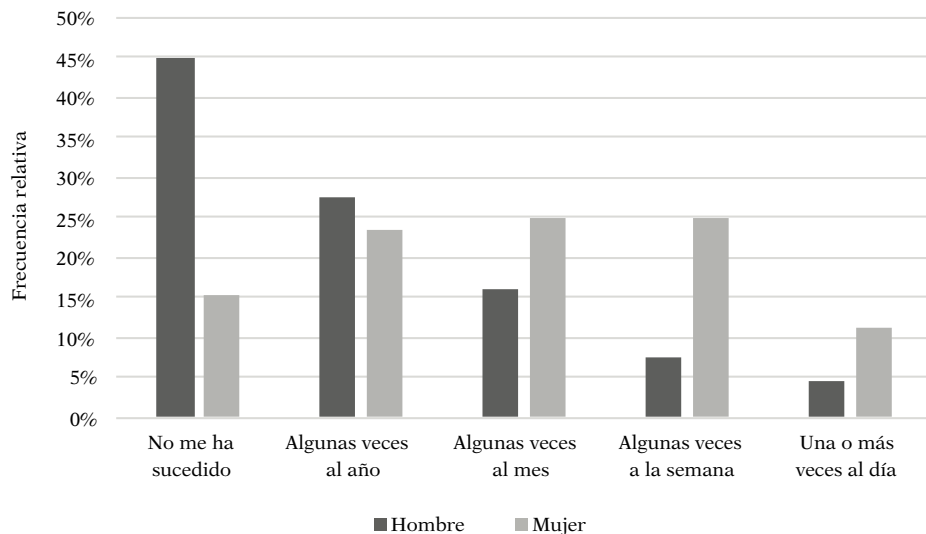
La encuesta CASEN, por su parte, también caracteriza las diferencias en torno a la percepción del entorno urbano, incluyendo, a partir de 2017, preguntas sobre la frecuencia de observación de diferentes problemas barriales. En el Gráfico IX.2 se presenta el porcentaje de personas que afirman haber observado muchas veces o siempre algunas situaciones negativas a no más de 15 minutos del hogar. Se aprecia que las mujeres afirman haber percibido todos los problemas con una mayor frecuencia. Esta brecha no revela la valoración de la gravedad de los problemas asociados al entorno urbano, pero indica que las mujeres también los perciben con mayor atención.

GRÁFICO IX.2. *Brechas de género en percepciones de problemas a no más de 15 minutos del hogar*



Fuente: Elaboración propia a partir de CASEN (2017).

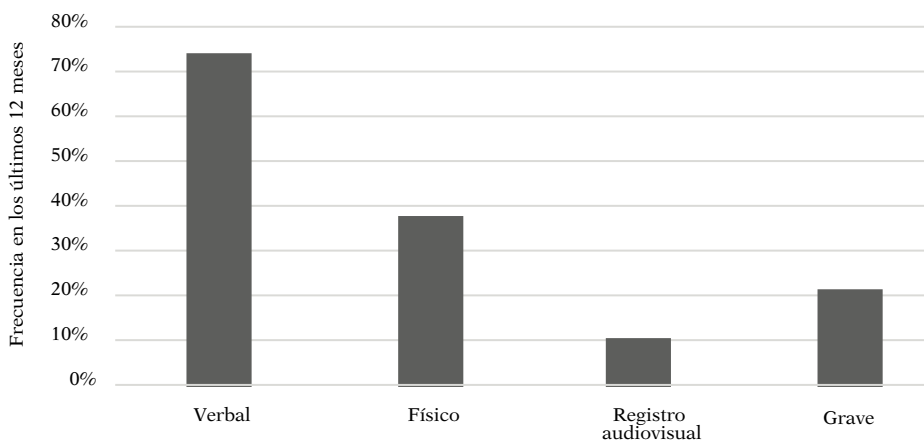
GRÁFICO IX.3. *Frecuencia del acoso callejero*



Fuente: Elaboración propia a partir de OCAC (2015).

Estos resultados también se pueden explicar a partir del acoso sexual callejero, es decir, aquellas prácticas de connotación sexual explícitas o implícitas que ocurren con carácter de unidireccionalidad entre desconocidos en los espacios públicos. El Observatorio Contra el Acoso Callejero Chile (OCAC) ha realizado encuestas que permiten caracterizar el tipo, frecuencia y espacios donde este se desarrolla en el país. En los Gráficos IX.3 y IX.4 presentamos algunos de sus resultados. En primer lugar, observamos que las mujeres sufren acoso callejero con mucha mayor frecuencia que los hombres: un 85% de las mujeres reconoce haber sufrido acoso callejero el último año, en comparación con un 55% de los hombres. Luego, observamos que el acoso callejero a las mujeres más recurrente es el verbal (comentarios de connotación sexual), pero que el físico (roces o presiones) y el grave (persecuciones, intimidación o exhibicionismo) tienen también una alta incidencia anual.

GRÁFICO IX.4. *Tipo de acoso a mujeres*



Fuente: Elaboración propia a partir de OCAC (2015).

Las diferencias en percepción de los problemas barriales, evaluación de calidad del espacio público y la experiencia de violencia y acoso tienen, finalmente, consecuencias en la sensación de seguridad. La misma ECVU (2018) muestra que los hombres se sienten mucho más seguros que las mujeres en distintos espacios del barrio (calles, pasajes, plazas y parques). Esta brecha se agudiza en las noches: solo el 21% de las mujeres se siente segura caminando, en comparación con el 35% de los hombres. A su vez, apenas el 16% se siente segura esperando la locomoción. Sin embargo, en hombres esta

proporción es de 30%. Esto es ratificado por una reciente encuesta del Centro de Desarrollo Urbano Sustentable (CEDEUS) sobre movilidad, inseguridad y género (EPDUS, 2022), que refleja que estas diferencias de inseguridad en el espacio público, si bien son transversales según grupo socioeconómico, presentan importantes brechas de género que fueron profundizadas durante la pandemia (27% de las mujeres se siente insegura en la ciudad, en comparación con un 15% de los hombres).

2.2. *Movilidad*

La evidencia de la literatura en Chile sobre movilidad revela diferencias importantes entre hombres y mujeres. Estas brechas se han categorizado de acuerdo con las características de los viajes: 1) sus propósitos, 2) los modos de transporte utilizados y 3) el tiempo destinado a los desplazamientos.

Al analizar los motivos de traslado, las brechas están dadas por las actividades diarias realizadas en función de los roles de género: las mujeres realizan mayoritariamente viajes de cuidado, es decir, aquellos vinculados al mantenimiento y funcionamiento familiar y del hogar (Sagaris y Tiznado-Aitken 2020). Estos viajes se integran al diario vivir de las mujeres, por lo que constituyen una forma de movilidad cotidiana (Jirón 2007). De esta forma, las mujeres realizan un mayor número de viajes y, aquellas que trabajan, incorporan distintas etapas para realizar las compras, trámites o ir a buscar/dejar a alguien (Lazo y Contreras 2009).

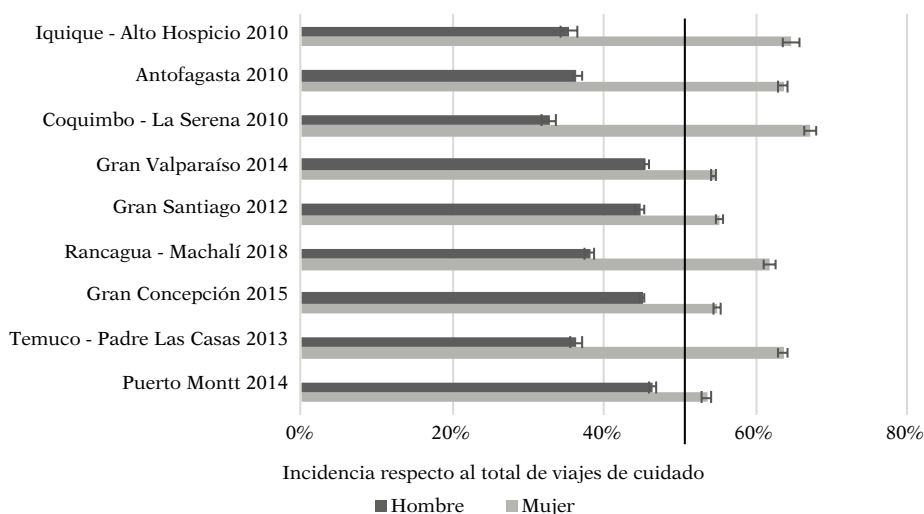
En relación con el modo de transporte utilizado en los viajes, las mujeres realizan una mayor cantidad de traslados caminando o en transporte público, dado que sus destinos, en la mayoría, se encuentran más cerca del hogar (Figueroa y Waintrub 2015, Sagaris y Tiznado-Aitken 2020, EPDUS 2022). En consecuencia, las mujeres se exponen con mayor frecuencia a la experiencia del entorno urbano, lo que podría explicar parte de las diferencias de percepciones de problemas presentadas en la sección anterior. Figueroa y Waintrub (2015) muestran cómo las mujeres en contextos vulnerables diseñan estrategias de desvíos de sus viajes a partir de sus sensaciones de (in)seguridad. En este sentido, la reciente encuesta EPDUS (2022) ha mostrado que el 42% de las mujeres del Gran Santiago se siente insegura caminando, en comparación con solo un 18% de los hombres.

Finalmente, al comparar los tiempos de viaje, la evidencia muestra que también hay una diferencia importante en función del género (Crane 2007). Herrera y Razmilic (2018), a partir de la encuesta CASEN, sostienen que en Chile las mujeres registran tiempos de traslado al trabajo menores que los hombres, lo que puede deberse a trabajos más cercanos, como se indicó anteriormente. Sin embargo, estas diferencias se presentan exclusivamente

cuando ellas están en pareja y en particular cuando tienen hijos, lo que da cuenta de la asimetría en la distribución de responsabilidades familiares y del hogar. Pese a los menores tiempos de viaje al trabajo, la suma del total de los viajes con el tiempo destinado a las tareas domésticas y funciones familiares conlleva una sobrecarga del tiempo en las mujeres, lo que ha sido conceptualizado como “pobreza del tiempo” (ver capítulo sobre roles de género en las tareas y funciones familiares). Este problema se agudiza en contextos de vulnerabilidad económica (Castillo *et al.* 2021)

Toda la evidencia presentada y la planificación a nivel país respecto de la movilidad, se ha formulado, generalmente, a partir del análisis de la Encuesta Origen Destino (EOD) para el Gran Santiago. Es decir, con datos obtenidos desde un área metropolitana mayor, con la mayor cantidad de población en el país y la más extensa en cuanto a las distancias recorridas. Las brechas de género presentadas podrían no ser generalizables para asentamientos urbanos de menor tamaño, dado que los patrones de movilidad cambian de acuerdo con la superficie y la población (Gordon *et al.* 1989, Schwanen 2002). Por esta razón, se evalúan las conclusiones anteriores a partir del análisis de las EOD de los nueve asentamientos urbanos con una población mayor a 250 mil habitantes en la actualidad.

GRÁFICO IX.5. *Brecha de género en realización de viajes de cuidado*

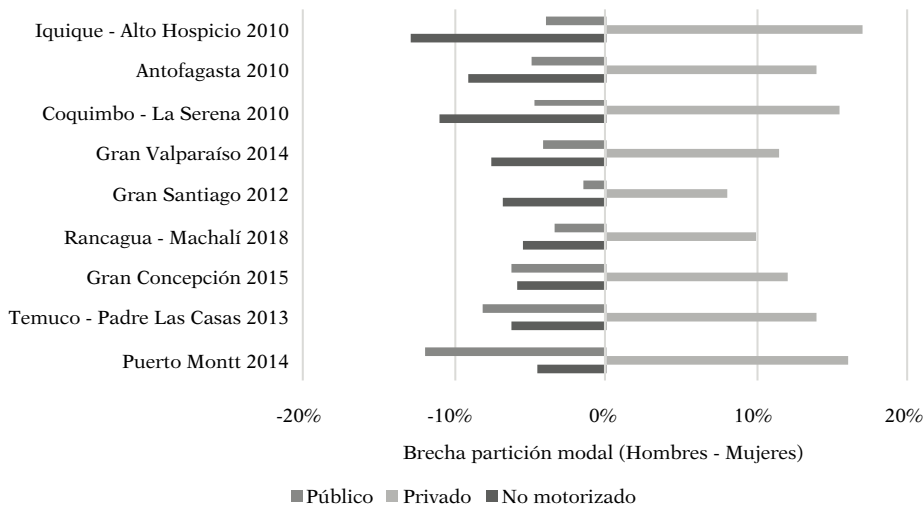


Fuente: Elaboración propia a partir de las EOD.

Una de las grandes brechas de género se da en el propósito de viajes de cuidado, tal como fue mencionado con anterioridad. En el Gráfico IX.5 se presenta este porcentaje de viajes¹ realizados por hombres y mujeres en las ciudades chilenas. En todas ellas se aprecia que las mujeres realizan una mayor proporción de viajes y en algunas ciudades la brecha es particularmente alta (ciudades del norte). A excepción de Puerto Montt, la diferencia de género en la realización de estos viajes es mayor en ciudades más pequeñas y menos significativa en áreas metropolitanas mayores (Gran Santiago, Gran Valparaíso y Gran Concepción).

En función de la partición modal o modo de transporte utilizado, en el Gráfico IX.6 se presentan los datos tanto para hombres como para mujeres. Observamos que, para todas las ciudades, los hombres realizan en mayor proporción viajes en transporte privado (automóvil), mientras que la mayoría de los viajes de las mujeres se realiza en transporte público (buses, metro, etc.) o no motorizado (caminata o bicicleta). Lo que podría, a su vez, tener relación con que son los hombres quienes tienen licencia de conducir en el país en una mayor proporción que las mujeres: 75% de las licencias de conducir emitidas son para hombres (INE 2021).

GRÁFICO IX.6. *Brecha de género en partición modal*



Fuente: Elaboración propia a partir de las EOD.

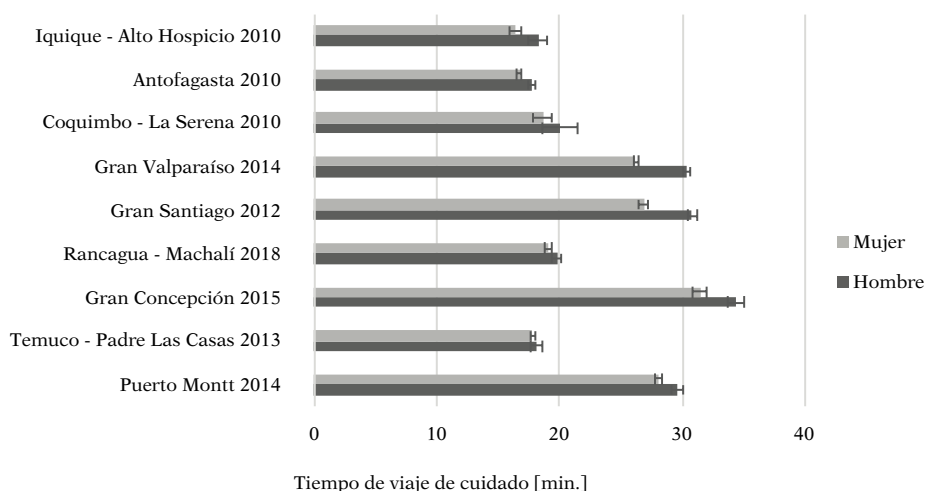
¹ Por viajes de cuidado se consideraron los propósitos: salud, buscar/dejar a alguien, buscar/dejar algo, compras, trámites y visitar a alguien.

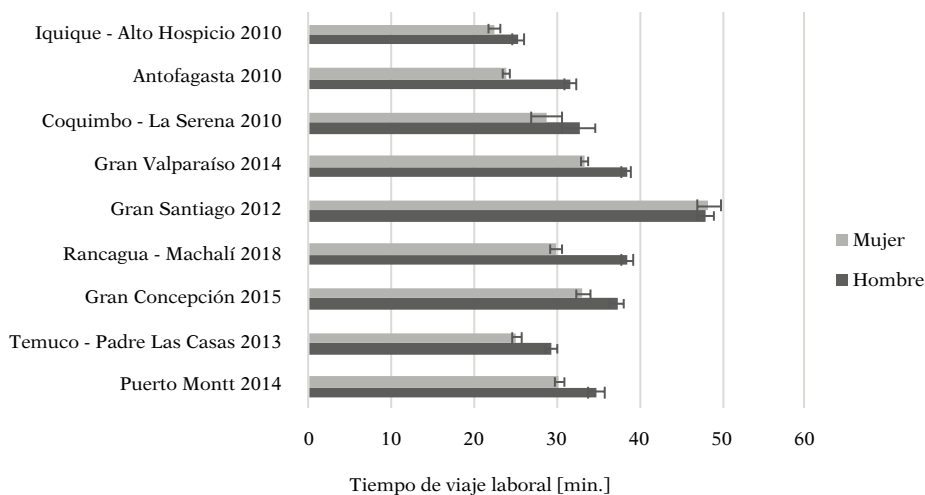
Lo anterior también es consistente con las diferencias en los propósitos del viaje: la mayoría de los viajes de cuidado incluyen más viajes, pero de distancias más cortas, por tanto, se realizan en mayor proporción caminando o en transporte público. Por otra parte, la mayoría de los viajes en transporte privado tiene un propósito laboral y a su vez se realiza en mayor proporción por hombres. Nuevamente, las brechas de género disminuyen para aquellas áreas metropolitanas de mayor población.

En cuanto al tiempo destinado para los viajes de acuerdo con el motivo de traslado (ver Gráfico IX.7), el análisis de la EOD no arroja diferencias significativas en los tiempos de traslado con motivos de cuidado, a excepción de las áreas metropolitanas mayores (Gran Santiago, Concepción y Valparaíso), donde los hombres viajan alrededor de cinco minutos más en promedio, aun cuando las mujeres realizan más viajes con este propósito. En cuanto a los viajes laborales, la brecha es más clara: los hombres viajan a sus trabajos más tiempo en promedio que las mujeres, lo que es estadísticamente significativo para, prácticamente, todas las ciudades.

En síntesis, son las mujeres quienes realizan en mayor proporción los viajes de cuidado y tienen, a su vez, una mayor participación modal de transporte público y caminata que los hombres; y son los hombres quienes viajan más tiempo por motivos laborales (ver capítulo sobre brechas de género en el mercado laboral). Esto, a su vez, ocurre con menor intensidad en las áreas metropolitanas más populosas, donde las brechas tienden a reducirse.

GRÁFICO IX.7. Brechas de tiempos de viaje de cuidado (a) y laborales (b)





Fuente: Elaboración propia a partir de las EOD.

2.3. Vivienda

Otro de los problemas urbanos en donde existe evidencia respecto de las brechas de género es en el acceso a la vivienda y la exclusión habitacional. En Chile la dificultad de acceso y la mayor exclusión también afectan en mayor proporción a hogares con mujeres jefas de hogar (Szalachman 2000, MINVU 2019). Una razón de ello es que, en la ciudad, el hacinamiento y allegamiento están muy vinculados a hogares monoparentales con jefatura femenina (Torres 2020), lo que, a su vez, se encuentra relacionado con la carga adicional que tienen las mujeres al hacerse cargo de los cuidados.

Como consecuencia de la exclusión habitacional que se vive en la ciudad por parte de las mujeres, en los asentamientos informales se evidencia una alta preponderancia de hogares con jefatura femenina, monoparental y con hijos, de acuerdo con la caracterización sociodemográfica del Catastro Nacional de Campamentos de 2019 (MINVU).

A su vez, la demanda por solución ante la exclusión habitacional ha estado vinculada históricamente a liderazgos femeninos, generando una carga adicional de tiempo y cuidados para las mujeres, porque el rol de los cuidados, llevado en su mayoría por mujeres, si bien se da en el hogar (espacio privado), se extrapola al exterior (espacio público), cuidando, esta vez, de la comunidad entera (Herrera *et al.* 2020; Valdés y Weinstein 1993).

A partir de lo anterior, se han evaluado las brechas de género en diferentes formas de exclusión habitacional en Chile (ver Cuadro IX.2), de acuerdo

con datos obtenidos de la última encuesta CASEN del año 2017 y el Catastro Nacional de Campamentos de 2019 del MINVU.

CUADRO IX.2. *Descripción de las formas de exclusión habitacional*

<i>Exclusión habitacional</i>	<i>Descripción</i>
Allegamiento externo	Más de un hogar que comparte una vivienda
Hacinamiento	Más de 2.5 personas por dormitorio en una vivienda
Calidad de la vivienda no aceptable	Problemas en la materialidad y saneamiento
Campamentos	Situación irregular de tenencia del terreno y carencia de acceso regular a uno o más servicios básicos
Baja asequibilidad	Más de un 30% de los ingresos en arriendo

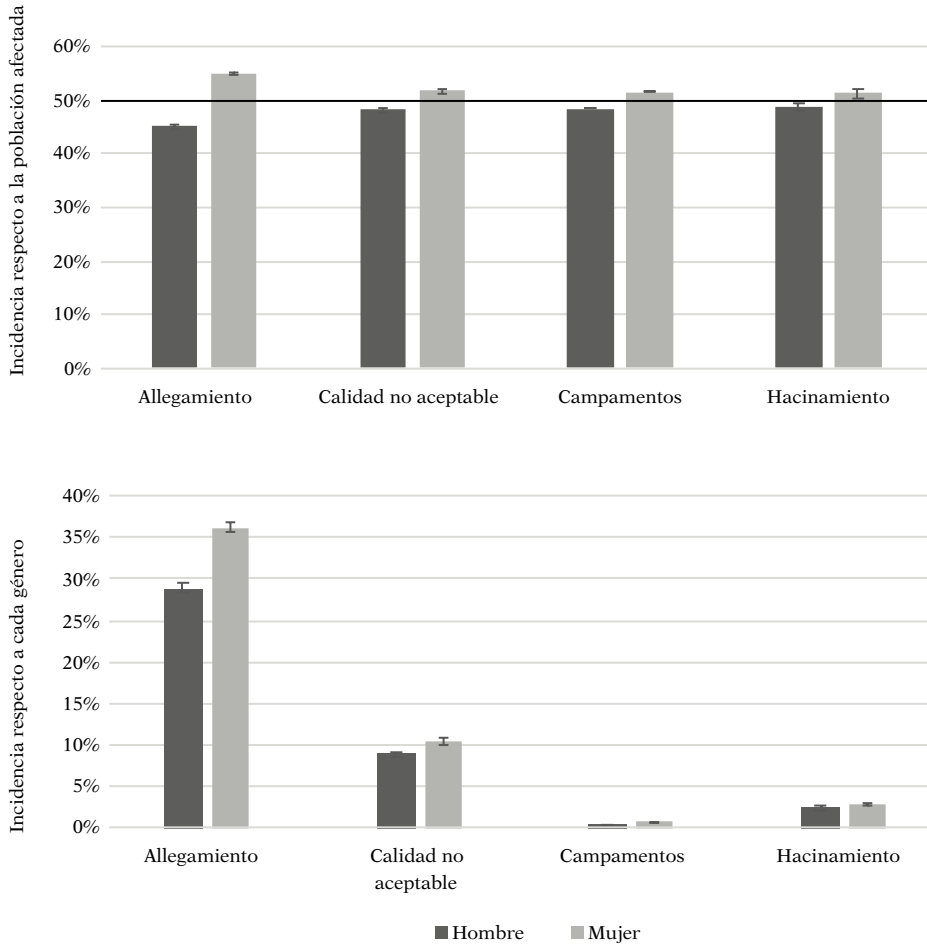
Fuente: Elaboración propia.

De la encuesta CASEN se constata que la exclusión habitacional afecta de distintas formas a hombres y mujeres. Los hogares en condición de exclusión habitacional están compuestos levemente por una mayor proporción de mujeres que hombres, particularmente en los hogares allegados (brecha de 10 puntos) (Gráfico IX.8a); y además esta brecha aumenta si se estima respecto al género de la/el jefa/e de hogar (Gráfico IX.8b) (ver capítulo sobre pobreza).

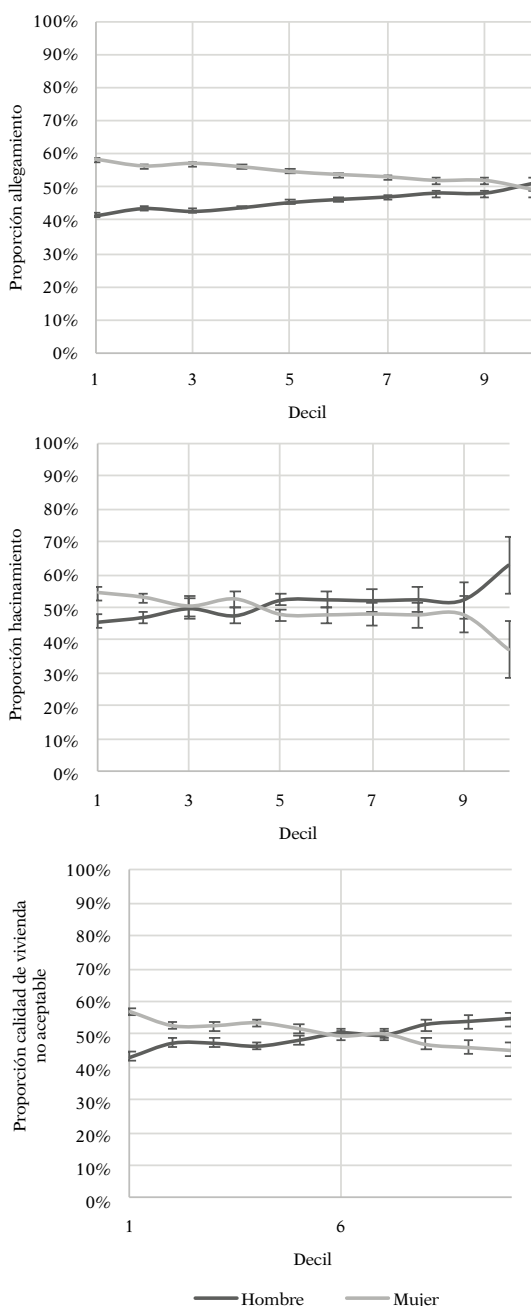
El problema de exclusión habitacional de mayor magnitud para las mujeres corresponde al allegamiento externo, lo que a su vez se compone mayoritariamente de jefas de hogar, lo que corrobora lo mencionado por Torres (2020).

La distribución socioeconómica de esta brecha de género evidencia que, a menor decil de ingresos, mayor es la probabilidad de que el hogar tenga jefatura femenina (Gráfico IX.9). De este modo, la exclusión habitacional (particularmente el allegamiento externo) está vinculada a aquellos hogares de menores ingresos liderados por mujeres. A su vez, si analizamos las jefaturas de los hogares en campamentos, advertimos que la mayor proporción de jefaturas de hogar femeninas tiene entre 20 y 35 años, y que la mayoría de ellas son madres (Gráfico IX.10).

GRÁFICO IX.8. Brechas de género para la exclusión habitacional respecto al total de la población (a) y respecto al género de la/el jefa/e de hogar (b)

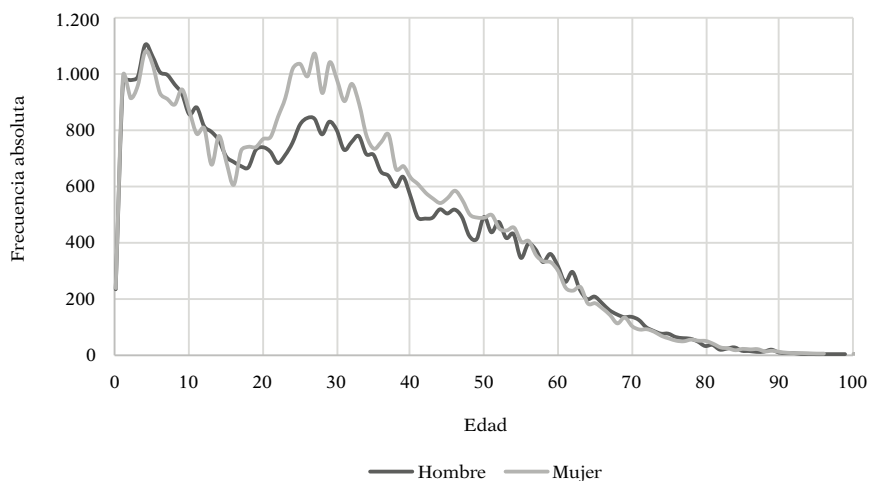


Fuente: Elaboración propia a partir de encuesta CASEN (2017).

GRÁFICO IX.9. *Distribución socioeconómica del allegamiento, hacinamiento y calidad de vivienda no aceptable por género*

Fuente: Elaboración propia a partir de CASEN (2017).

GRÁFICO IX.10. *Distribución etaria de la/el jefa/e de hogares en campamentos*



Fuente: Elaboración propia a partir de catastro de campamentos MINVU.

La exclusión habitacional no se define únicamente por las variables mencionadas con anterioridad, sino que se ha evidenciado que la asequibilidad a la vivienda es más compleja para las mujeres. Recientemente, Dastres y Anderson (2022) demostraban que la asequibilidad de la vivienda en propiedad, medida a partir del indicador PIR (*Price Income Ratio*), es más alta para las mujeres, de forma que si la sostenedora del hogar es mujer el PIR aumenta en 1,64 puntos, siendo estadísticamente significativo.

La encuesta CASEN, por su parte, muestra que la brecha de género de la carga financiera del arriendo corresponde a más de 15 puntos,² lo que es estadísticamente significativo. Sin embargo, buscando descomponer el valor de arriendo del inmueble en función de características de la propiedad (tramos de superficie, número de baños, indicadores de calidad de la vivienda, del entorno inmediato y efectos fijos por comuna),³ se observa que el sexo del jefe de hogar no es significativo. De esta forma, la mayor carga financiera del arriendo de la vivienda se debe a que los ingresos de las mujeres y, por tanto, de los hogares liderados por ellas, son mucho menores (ver capítulo sobre pobreza).

² Estimado a partir de la jefatura del/la jefe/a de hogar.

³ Para conocer detalles de la estimación, ver Razmilic (2019).

En definitiva, la evidencia refuerza lo revisado con anterioridad: son las mujeres quienes muestran una mayor exclusión habitacional, tanto en la ciudad, como en asentamientos informales, los que son consecuencia de la misma exclusión habitacional y urbana. Esto se manifiesta especialmente en la jefatura del hogar y en hogares allegados, y que responde a la vulnerabilidad socioeconómica que enfrentan estos hogares y que a su vez tiene como consecuencia una menor asequibilidad a la vivienda. Esto es solo una representación más de la feminización de la pobreza (ver Capítulo VIII).

3. INDICADOR DE CIUDAD Y CUIDADOS (ICC)

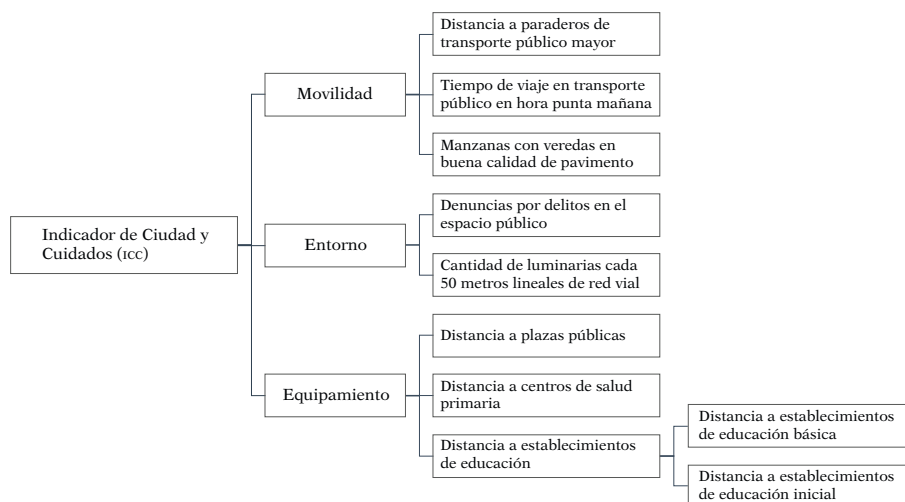
La ciudad como la comprendemos refleja —entre otras cosas— las desigualdades sociales que existen en ella y, por lo tanto, también las variables urbanas consideradas por la literatura y tratadas en este capítulo. A partir de lo anterior, se ha construido una métrica para evaluar los territorios urbanos y definir lo favorables que son ante la experiencia urbana de las mujeres en particular y poder evaluar si las ciudades cumplen con estándares y son —o no— amables para los roles ejercidos principalmente por ellas.

Considerando que una parte importante de la experiencia urbana de las mujeres está basada en las actividades de cuidados y su respectiva movilidad, el indicador se ha denominado Indicador de Ciudad y Cuidados (ICC) y se encuentra conformado por tres dimensiones: movilidad, entorno y equipamiento.

La dimensión de movilidad busca tener en cuenta el acceso y calidad para los modos de transporte más utilizados por las mujeres (público y caminata); la dimensión de entorno toma las variables asociadas a la seguridad y la percepción del espacio público; y, finalmente, la dimensión de equipamiento contempla la accesibilidad a equipamientos públicos asociados a labores y funciones de cuidado, como lo son las áreas verdes, los centros de salud primaria y los establecimientos educacionales (inicial y básica).

En el Gráfico IX.11 se presenta una síntesis de las dimensiones y las variables seleccionadas para la construcción del indicador; todas obtenidas a través del Sistema de Indicadores y Estándares de Desarrollo Urbano (SIEDU) del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano.

Las variables consideradas fueron construidas a escala mínima por SIEDU; no obstante, sus resultados son presentados a escala comunal. En su construcción se consideró el contexto urbano completo (ciudades compuestas por más de una comuna), pasando por alto los límites comunales para generar un modelo de desplazamiento real.

GRÁFICO IX.11. *Composición de variables y dimensiones de ICC*

Fuente: Elaboración propia.

Para la construcción del ICC fueron seleccionadas las comunas que conforman ciudades o áreas metropolitanas de más de 100 mil habitantes,⁴ es decir, 21 ciudades que contemplan 76 comunas.⁵ Sin embargo, con la finalidad de realizar el análisis general, se clasificaron las ciudades a partir del tamaño poblacional en cuatro categorías: metropolitana mayor, metropolitana menor, intermedias y menores (ver Cuadro IX.3).

CUADRO IX.3. *Clasificación de ciudades*

Tipología	Tamaño poblacional	Asentamiento urbano	Nº comunas
Metropolitana mayor	Más de 6 millones	Gran Santiago	37
Metropolitana menor	Entre 700 y 900 mil	Gran Valparaíso	5
		Gran Concepción	7

⁴ Las ciudades fueron seleccionadas a partir de las Áreas Urbanas Consolidadas (AUC) establecidas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU). Incluye el área urbana considerada de cada comuna y la población total de la ciudad en cuestión.

⁵ Si bien son más las comunas consideradas por las AUC, fueron excluidas del análisis las comunas en las cuales el sector urbano considerado dentro de la ciudad no corresponde al centro urbano principal de la comuna, cuya jerarquía urbana es establecida por el INE.

Continuación Cuadro IX.3

<i>Tipología</i>	<i>Tamaño poblacional</i>	<i>Asentamiento urbano</i>	<i>Nº comunas</i>
Intermedias	Entre 260 y 400 mil	La Serena-Coquimbo	2
		Antofagasta	1
		Iquique-Alto Hospicio	2
		Temuco-Padre Las Casas	2
		Rancagua-Machalí	2
Menores	Entre 100 y 230 mil	Talca	1
		Arica	1
		Chillán	2
		Puerto Montt	1
		Calama	1
		Copiapó	1
		Osorno	1
		Valdivia	1
		Los Ángeles	1
		Quillota-La Calera	4
		Curicó	1
		Punta Arenas	1
		San Antonio-Cartagena	2

Fuente: Elaboración propia a partir de MINVU e INE (2017).

Para su tratamiento, los datos de las variables fueron normalizadas entre 0 y 1, considerando el límite inferior al nivel del indicador más desfavorable para las mujeres y el límite superior cuando el valor del indicador cumplía el estándar contemplado por SIEDU, en su mayoría (ver Cuadro IX.4).

Los resultados obtenidos evidencian que las ciudades menores e intermedias tienen los mejores valores y que son las ciudades grandes (Metropolitana mayor y menor) las que tienen peores valores en movilidad, siendo la Metropolitana mayor la que tiene los peores resultados. A escala comunal, de las 10 peores comunas, siete provienen del Gran Santiago, principalmente localizadas en su periferia.

CUADRO IX.4. *Estándares de las variables contempladas para el ICC*

<i>Variable</i>	<i>Estándar</i>	<i>Fuente del estándar</i>
Manzanas con veredas con buena calidad de pavimento	100% veredas en buen estado	SIEDU
Distancia a paraderos de transporte público mayor	400 metros máximo	SIEDU
Tiempo de viaje en transporte público en hora punta mañana	60 minutos máximo	SIEDU
Cantidad de luminarias cada 50 metros lineales de red vial	1 cada 50 metros mínimo	UNDP
Número de denuncias por delito en el espacio público cada 100 habitantes	0 denuncias	SIEDU
Distancia a plazas públicas	400 metros máximo	SIEDU
Distancia a centros de salud primaria	1.500 metros máximo	SIEDU
Distancia a establecimientos de educación básica	1.000 metros máximo	SIEDU
Distancia a establecimientos de educación inicial	400 metros máximo	SIEDU

Fuente: Elaboración propia a partir de SIEDU y UNDP.

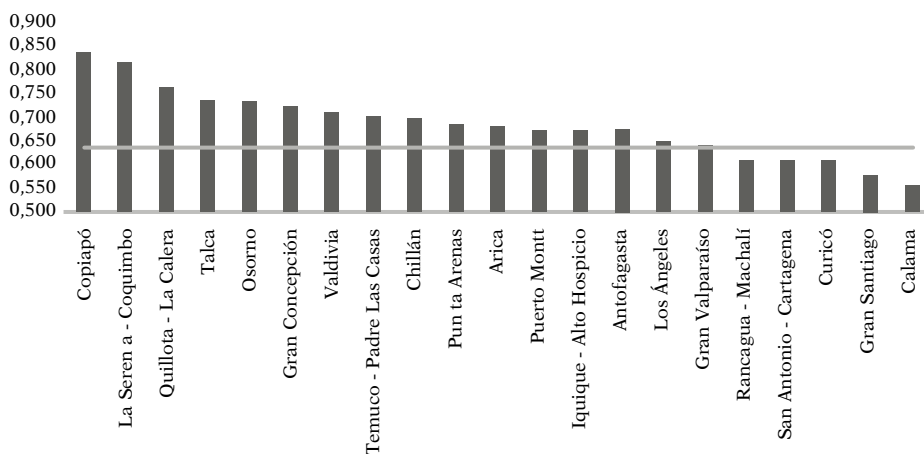
En la dimensión de entorno, de la clasificación realizada, las ciudades menores son las que tienen peores resultados y las metropolitanas menores los mejores. Por otro lado, en función del equipamiento, que mide la accesibilidad hacia equipamientos de cuidado (educación, salud y áreas verdes), se puede ver que prácticamente todas las comunas cumplen con los estándares (por eso sus buenos valores), pero nuevamente son las ciudades menores las que presentan peores resultados. Esto da cuenta de una menor cantidad de equipamientos y también de una peor distribución en el espacio; y las ciudades intermedias tienen mejores resultados, producto de la suficiencia de equipamientos complementado con una buena distribución de estos.

En definitiva, la estimación del ICC muestra cómo el Gran Santiago y aquellas ciudades menores resultan ser más hostiles para las mujeres. Las ciudades metropolitanas menores e intermedias resultarían más amables para la realización de estas labores de cuidado: en promedio presentan equipamientos más cercanos, menores tiempos de desplazamiento en modo de transporte público y mayor calidad del entorno urbano (ver Cuadro IX.5 y Gráfico IX.12).

CUADRO IX.5. *Resultados de dimensiones e indicador por tipología del asentamiento urbano*

Categoría	N° Comunas	Movilidad	Entorno	Equipamiento	ICC
Metropolitana mayor	37	0,479	0,725	0,924	0,709
Metropolitana menor	12	0,671	0,774	0,978	0,808
Intermedias	9	0,746	0,667	0,983	0,799
Menores	18	0,697	0,659	0,940	0,765

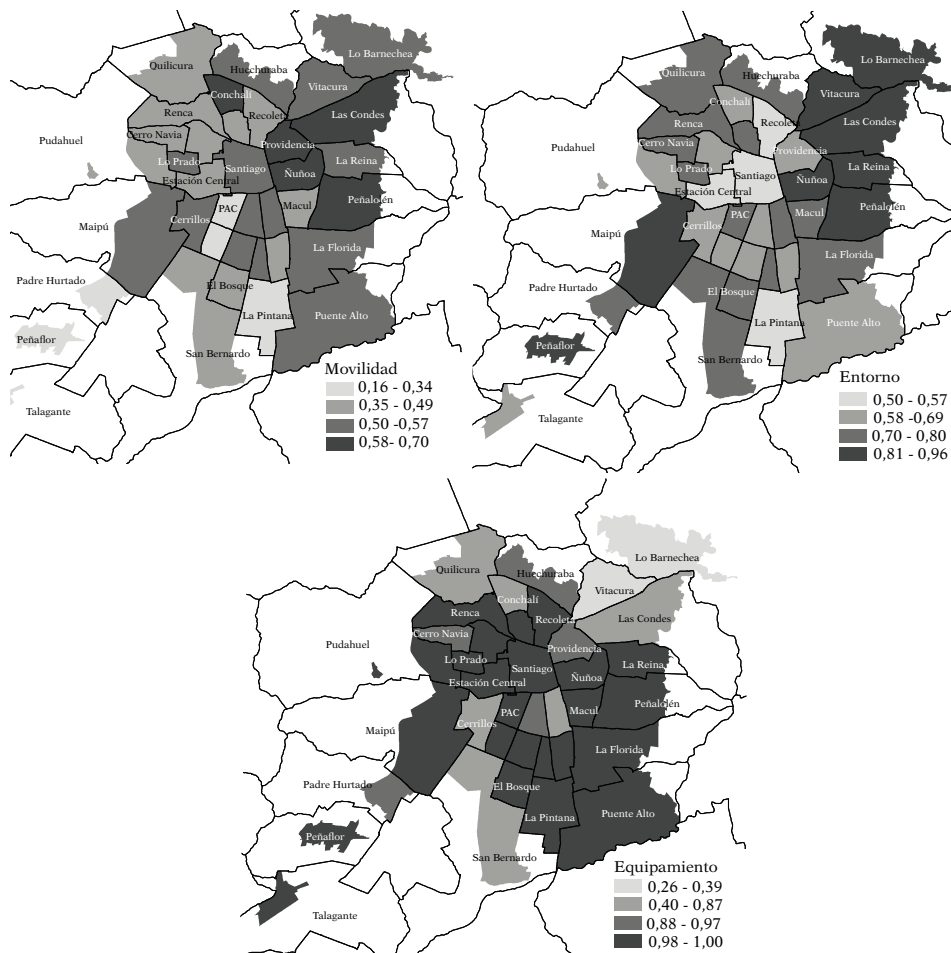
Fuente: Elaboración propia.

GRÁFICO IX.12. *Indicador de Ciudad y Cuidados (ICC) por ciudad y promedio de ciudades*

Fuente: Elaboración propia.

En los mapas de la Figura IX.1 se ve la distribución espacial de las dimensiones de movilidad, entorno y equipamiento para el Gran Santiago, y en la Figura IX.2 su ICC, para así conocer las diferencias intra-metropolitanas. Es posible observar que los mejores resultados de la dimensión movilidad corresponden a aquellas comunas en la zona oriente y zonas centrales, por su mayor inversión y mantenimiento, pero también por la centralidad y el acceso al transporte público.

FIGURA IX.1. Dimensiones de movilidad, entorno y equipamiento para el Gran Santiago



Fuente: Elaboración propia a partir de variables obtenidas desde SIEDU.

Respecto al entorno, la zona oriente de la ciudad presenta los mejores indicadores, lo que coincide con las comunas de mayor presupuesto. Esto podría explicar los mejores resultados por las diferencias en inversión municipal en luminarias públicas y seguridad. Sin embargo, esta relación se invierte en la dimensión de equipamiento, donde los peores resultados se encuentran en Vitacura y Lo Barnechea, comunas con alto presupuesto,

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA

Los análisis presentados anteriormente confirman y complementan la literatura que caracteriza las desigualdades de género en las ciudades y el acceso a la vivienda. Parte importante de ello se relaciona con otras dimensiones y brechas de género que se abordan en distintos capítulos de este libro. La insatisfacción e inseguridad en el entorno urbano están directamente relacionadas con la violencia y los delitos que sufren las mujeres en el espacio público. Luego, las diferencias en cuanto a propósitos, modos y tiempos de viaje por las ciudades, se explican en parte importante por los roles de género y desigualdades en la realización de tareas y funciones familiares que imperan en la sociedad hasta el día de hoy. Finalmente, las diferentes formas de exclusión habitacional que sufren las mujeres en mayor proporción se focalizan en hogares monoparentales con jefatura femenina y en situación de pobreza.

Con todo, el diseño y planificación de las ciudades y la política habitacional puede y debe enfrentar las consecuencias urbanas y habitacionales de estas desigualdades estructurales de género. Un paradigma que se propone responder a aquello es el de “ciudad para los cuidados” (Valdivia 2018, Chinchilla 2020 y Ortiz 2021): las ciudades se han configurado históricamente para las actividades productivas, relegando las actividades relacionadas con el cuidado, que realizan principalmente las mujeres, entre sus otras labores. La ciudad para los cuidados supone una mirada feminista en su concepción, puesto que reconoce las labores que exceden lo propiamente productivo.

Un primer paso para la construcción de ciudades para los cuidados es la incorporación de la dimensión social en la planificación urbana y habitacional. Para ello, es central recoger la experiencia de niños, niñas, mujeres y personas mayores y dependientes, incluyendo métodos participativos desde el diagnóstico y diseño de planes, proyectos y programas (Chinchilla 2020).

Por otra parte, se requiere de un diagnóstico y monitoreo permanente del Estado y la sociedad civil sobre las condiciones urbanas, de equipamiento y habitacionales básicas para las labores de cuidado. En este capítulo se formula un primer indicador para la realidad chilena, que puede ser complementado con más variables, información más actualizada y estándares más estrictos. De esta manera, es posible reconocer aquellos barrios, comunas o ciudades que presentan desventajas importantes para las mujeres, y en los que se requiere una focalización de la inversión pública.

La ciudad para los cuidados, a su vez, propone desafíos particulares para la política pública, que pueden formularse de acuerdo con las dimensiones abordadas en este trabajo. En principio, existen diferentes experiencias de otros países y ciudades que pueden ser referentes para la planificación urbana

y la política habitacional. Uno reciente y valioso lo constituye “Madrid: ciudad de los cuidados 2017-2021”, liderado por el ayuntamiento de la ciudad, que implementó un diagnóstico y diferentes programas y proyectos urbanos con el foco en las “actividades vinculadas a la gestión y mantenimiento cotidiano de la vida, de la salud y del bienestar de las personas”. Los gobiernos subnacionales del país (gobiernos regionales y municipalidades) podrían replicar experiencias similares, utilizando los instrumentos de planificación disponibles (PLADECO, Planes Reguladores, Estrategias de Desarrollo, etc.).

Además, en función del entorno urbano existe una amplia documentación de manuales de diseño de espacios urbanos con perspectiva de género, que ponen el foco en la participación, la seguridad pública y la accesibilidad. Esta mirada debe acompañar la ejecución de todos los programas existentes en esta materia, como el Quiero Mi Barrio y los programas de regeneración, entre otros. A su vez, las municipalidades y gobiernos regionales pueden destinar una parte de sus iniciativas de inversión a espacios públicos críticos, donde se concentra la inseguridad y violencia de género. Estos proyectos de inversión incluso podrían constituir un programa nacional, que se agrupe en transferencias condicionadas a los gobiernos subnacionales que presenten mayores brechas.

En cuanto a la movilidad, la evidencia indica que es imprescindible priorizar aquellos modos de transporte donde se realizan principalmente las funciones de cuidado: caminata y transporte público. Esto coincide con una promoción de una agenda de movilidad activa y sostenible, y favorece la construcción de infraestructura (iluminación, veredas, paraderos, espacio público, etc.), que también mejora las condiciones de seguridad. Esto se debe complementar con un fortalecimiento del acceso a los bienes públicos urbanos asociados a los cuidados (salud, educación primaria, áreas verdes, etc.), en línea con el concepto de “ciudad de 15 minutos”, que ha emergido con fuerza en los últimos años.

En materia de vivienda, es central que exista un levantamiento efectivo de la demanda habitacional, que permita una correcta caracterización de los hogares y segmentación de los requerimientos. Así, por una parte se pueden priorizar las soluciones habitacionales en hogares cuya situación es más crítica, particularmente madres solteras con hijos en situación de pobreza, allegadas o en campamentos. Por otra parte, se pueden ofrecer soluciones habitacionales acordes a las preferencias y necesidad del hogar (vivienda en propiedad, arriendo, transitorias, tuteladas, etc.), lo que es clave para conformar una política habitacional con efectiva perspectiva de género.

REFERENCIAS

- Castillo, M.; Sanhueza, C.; Rosales-Salas, J. y Sandoval, D. (2021). "Pobreza de tiempo, género y vivienda social en Santiago de Chile. Un análisis cualitativo". *EURE*, 48(143). <http://dx.doi.org/10.7764/EURE.48.143.05>
- Centro de Desarrollo Urbano Sustentable [CEDEUS] (2022). "Encuesta de Percepción de Desarrollo Urbano Sustentable". Disponible en <https://www.cedeus.cl/investigacion/sintesis-investigacion/>
- Chinchilla, I. (2020). *La ciudad de los cuidados. Salud, economía y medioambiente*. Madrid: Los Libros de la Catarata.
- Ciocoletto, A.; Casanovas, R.; Fonseca, M.; Ortiz Escalante, S. y Valdivia, B. (2019). *Urbanismo feminista. Por una transformación radical de los espacios de vida*. Barcelona: Virus Editorial.
- Crane, R. (2007). "Is There a Quiet Revolution in Women's Travel? Revisiting the Gender Gap in Commuting". *Journal of the American Planning Association*, 73(3), 298-316
- Criado-Pérez, C. (2020). *La mujer invisible*. Barcelona: Seix Barral.
- Dastres, P. y Anderson, R. (2022). "El creciente problema de la asequibilidad de la vivienda en Chile". *EnlACES*, 6, 15.
- Fadda, G. y Jirón, P. (1999). "Quality of Life and Gender: a Methodology for Urban Research". *Environment & Urbanization*, 11(2), 261-270.
- ____ (2001). "Calidad de vida y género en sectores populares urbanos. Un estudio de caso en Santiago de Chile: síntesis final y conclusiones". *Revista INVI*, 16(42). <https://doi.org/10.5354/0718-8358.2001.62261>
- Figueroa, C. y Waintrub, N. (2015). "Movilidad femenina en Santiago de Chile: Reproducción de inequidades en la metrópolis, el barrio y el espacio público". *Urbe, Revista Brasileira de Gestão Urbana*, 7(1), 48-61. <https://doi.org/10.1590/2175-3369.007.001.AO03>
- Gordon, P.; Kumar, A. y Richardson, H. W. (1989). "The Influence of Metropolitan Spatial Structure on Commuting Time". *Journal of Urban Economics*, 26(2), 138-151. [https://doi.org/10.1016/0094-1190\(89\)90013-2](https://doi.org/10.1016/0094-1190(89)90013-2)
- Hanson, S. (2010). "Gender and Mobility: New Approaches for Informing Sustainability". *Gender, Place & Culture*, 17(1), 5-23. <https://doi.org/10.1080/09663690903498225>
- Herrera, A. y Razmilic, S. (2018). "De la casa al trabajo. Análisis de un tiempo perdido". *Debates de Política Pública*, 29.
- Herrera, M. G.; Vergara, F. y Zúñiga, P. M. (2020). "La exclusión habitacional y urbana desde una perspectiva de género. Respuestas comunitarias y liderazgos femeninos". *EnlACES*, 2, 21.
- Jirón, P. (2007). "Unravelling Invisible Inequalities in the City through Urban Daily Mobility. The Case of Santiago de Chile". *Swiss Journal of Sociology*, 33(1), 45-68.

- Lazo, A. y Contreras, Y. (2009). "Aproximación exploratoria al estudio de la movilidad cotidiana de las mujeres. El caso de La Pintana. Santiago de Chile". Ponencia para el 12 Encuentro de Geógrafos de América Latina, Montevideo, Uruguay.
- Massey, D. (1994). *Space, Place, and Gender*. Mineápolis: University of Minnesota Press.
- MINVU [Ministerio de Vivienda y Urbanismo] (2019). Análisis sociodemográfico del catastro nacional de campamentos [elaborado a partir del catastro de campamentos 2019]. <https://www.minvu.gob.cl/wp-content/uploads/2019/12/Caracterizaci%C3%B3n-Sociodemogr%C3%A1fica.pdf>
- MINVU [Ministerio de Vivienda y Urbanismo] (2018). "Informe calidad de vida urbana: diferencias por sexo". Elaborado a partir de los resultados de la encuesta de calidad de vida urbana 2018. Disponible en http://calidaddevida.colabora.minvu.cl/Documentos%20compartidos/Informe%20Calidad%20de%20Vida%20Urbana%20Diferencias%20por%20Sexo_2018.pdf
- OCAC [Observatorio Contra el Acoso Callejero Chile] (2015). "¿Está Chile dispuesto a sancionar el acoso callejero? Estudio de caracterización y opinión sobre el acoso sexual callejero y sus posibles sanciones". Disponible en <https://ocac.cl/wp-content/uploads/2015/03/Informe-Encuesta-OCAC-2015.pdf>
- Ortiz, S. (2021). "Hacia una movilidad feminista". *Crítica Urbana*, 19, 14-17.
- Razmilic, S. (2019). "Inmigración, vivienda y territorio". En I. Aninat y R. Vergara (eds.), *Inmigración en Chile. Una mirada multidimensional*. Santiago: Fondo de Cultura Económica, 101-148.
- Sagaris, L. y Tiznado-Aitken, I. (2020). "Sustainable Transport and Gender Equity: Insights from Santiago, Chile". En D. Oviedo, N. Villamizar Duarte y A. M. Ardila Pinto (eds.), *Urban Mobility and Social Equity in Latin America: Evidence, Concepts, Methods*, vol. 12. Bingley: Emerald Publishing Limited, 103-134. <https://doi.org/10.1108/S2044-994120200000012009>
- Schwanen, T. (2002). "Urban Form and Commuting Behaviour: A Cross-European Perspective". *Tijdschrift Voor Economische En Sociale Geografie*, 93(3), 336-343. <https://doi.org/10.1111/1467-9663.00206>
- Szalachman, R. (2000). *Perfil de déficit y políticas de vivienda de interés social. Situación de algunos países de la región en los noventa*. Santiago: CEPAL.
- Torres, M. (2020). *Los rostros del hacinamiento en Chile* (Estudios de Políticas Públicas). Idea País. https://ideapais.cl/wp-content/uploads/2022/08/Ideapais_Hacinamiento.pdf
- Valdés, T. y Weinstein, M. (1993). *Mujeres que sueñan. Las organizaciones de pobladoras: 1973-1989*. Santiago: Flacso.
- Valdivia, B. (2018). "Del urbanismo androcéntrico a la ciudad cuidadora". *Hábitat y Sociedad*, 11, 65-84. <https://doi.org/10.12795/HabitatySociedad.2018.i11.05>

CAPÍTULO X
¿MEJOR, IGUAL O PEOR? LAS MUJERES
ANTE LA JUSTICIA PENAL*

Evangelina Dardati, Pablo Fuenzalida y Sebastián Izquierdo

RESUMEN EJECUTIVO

En este capítulo respondemos dos interrogantes usuales en la literatura sobre las relaciones entre género y delincuencia, utilizando datos provenientes de la Defensoría Penal Pública. Primero, si existen brechas de género en la comisión de delitos. Segundo, si existen diferencias de trato por parte de la judicatura en materia penal respecto de hombres y mujeres. Por medio de estadísticas descriptivas, respondemos afirmativamente a la primera incógnita, ya que los hombres representan a casi el 90% del total de acusados de delitos penales. Por medio de un modelo econométrico respondemos también en forma afirmativa la segunda interrogante. Las mujeres que delinquen suelen recibir un trato más indulgente de la justicia en todas las etapas del proceso penal, con excepción de aquellos delitos que suelen catalogarse de violentos. Para esos casos, la relación es inversamente proporcional, siendo las mujeres más castigadas que los hombres. Finalmente, formulamos algunas recomendaciones de políticas públicas, como la constitución de instancias de observación del comportamiento judicial dirigidas a controlar y transparentar sesgos de género, y la formalización y revisión de los denominados “tribunales de droga”, entre otras.

* Este trabajo fue realizado en el marco del convenio de colaboración entre la Defensoría Penal Pública y el Centro de Estudios Públicos, con los debidos resguardos de confidencialidad y seguridad de los datos. Agradecemos la permanente colaboración de la Defensoría Penal Pública en la elaboración de este estudio, en particular de Claudia Castelletti, Sandra Haro y Rodrigo Lillo. Agradecemos también los comentarios de Pilar Larroulet y la ayuda bibliográfica de Aldo Mascareño. Los errores u omisiones que puedan haber quedado son de nuestra exclusiva responsabilidad.

1. INTRODUCCIÓN

Desde un punto de vista de la evolución histórica de la criminología —conjunto de saberes sobre el crimen en cuanto fenómeno social, que abarca el proceso de hacer leyes, de infringirlas y de reacciones frente a dicha infracción (Newburn 2018)—, la delincuencia femenina ha sido un tema poco desarrollado por dicha disciplina. Las mujeres fueron obviadas por quienes estudiaban el fenómeno delictual y sus orígenes, realizando investigaciones empíricas basadas únicamente en la participación criminal de los hombres, debido a su alto involucramiento en la actividad delictiva, mientras que la mujer delincuente era tratada como una anomalía. Esto habría redundado en una suerte de invisibilización de la población penal femenina para el desarrollo de políticas públicas destinadas a este grupo (Covington 1998). En la actualidad la participación femenina en la actividad criminal es un fenómeno cada día más relevante, considerando que desde el año 2000 a septiembre de 2017 la población carcelaria femenina a nivel mundial se elevó considerablemente, creciendo en 53,3% (World Prison Brief 2017).

Ahora bien, ¿existe alguna diferencia entre hombres y mujeres en la comisión de delitos?

Conforme a la literatura comparada, los hombres representan entre el 80% y 90% de la población que se involucra en actividades sancionadas penalmente (Newburn 2018, 26). Y si bien las mujeres suelen iniciarse a una edad más temprana que los hombres, también desisten de continuar cometiendo delitos antes que sus pares hombres.

Por otra parte, en un escenario en el cual un hombre y una mujer resultan imputados por la misma clase de delito, ¿reciben el mismo tratamiento por parte de la justicia penal o existen diferencias debido a su sexo?

Diversos estudios comparados han encontrado que, en promedio, las mujeres reciben un trato preferencial con respecto a los hombres en las diferentes instancias de un proceso judicial (Nagel y Weitzman 1971, Rodríguez *et al.* 2006, Gavrilova 2021).

El objetivo del presente capítulo es responder ambas interrogantes para el caso chileno. En la segunda parte hacemos una revisión de la literatura en torno a las brechas en la participación delictiva entre hombres y mujeres, y diferencias de trato en la justicia penal frente a estos dos grupos. En las secciones tercera y cuarta analizamos los datos para el periodo 2011-2019 provenientes de la Defensoría Penal Pública (DPP), servicio público que tiene por finalidad proporcionar defensa penal a toda persona imputada o acusada penalmente que carezca de abogado. En la tercera sección respondemos la interrogante sobre la existencia de brechas en la comisión de delitos entre hombres y mujeres por medio de estadísticas descriptivas. En la cuarta

explicamos la metodología del modelo econométrico para explorar si existe en el sistema de justicia chileno un tratamiento diferenciado de los acusados en función de su sexo. Al final se presentan las principales conclusiones y propuestas de política pública.

2. REVISIÓN DE LA LITERATURA

Como anticipamos en la introducción, la delincuencia femenina es una materia tardíamente estudiada. Recién a fines del siglo XIX se comenzó a investigar con el objetivo de encontrar la explicación adecuada sobre la brecha entre hombres y mujeres en la comisión de delitos. Lombroso y Ferrero (1895) fueron los primeros en intentar resolver la interrogante en cuestión en su trabajo seminal *La Donna Delinvente*. Estos lo hicieron desde un enfoque individual, concluyendo que la naturaleza de la mujer no sería delictiva sino más bien de empatía y domesticidad. Las mujeres que delinquirían lo hacían en su mayoría en forma ocasional, pero, a su vez, eran calificadas como “monstruos”, debido a una supuesta anormalidad biológica y social. Con posterioridad, de la mano de las ciencias sociales, el enfoque individual dejaría paso al estudio de la delincuencia femenina dentro de los fenómenos sociales (Serrano 2021). Por ejemplo, haciendo eco de la naturaleza femenina de la teoría lombrosiana, Thomas (1923) se enfocaría en la socialización de las mujeres, a quienes se les imponía una educación de maternidad y amabilidad; de lo contrario, iban a desembocar en la criminalidad y concupiscencia. En 1938, el sociólogo Robert Merton explicaría el comportamiento antisocial y delictivo a partir del desajuste entre fines culturalmente deseados —como el éxito económico— y la restricción a los medios institucionales legítimos para alcanzarlos por parte de la estructura social hacia importantes sectores de la población. La incapacidad de la sociedad de proporcionar igualdad de oportunidades legítimas conllevaría la imposición de metas sociales de diversa exigencia por género. Las mujeres enfrentarían menores demandas sociales, reduciendo su necesidad de alcanzarlas por medios ilegítimos, traduciéndose en una menor cantidad de delitos cometidos por ellas. Además, las mujeres no canalizarían sus frustraciones ante el fracaso recurriendo a la violencia y la delincuencia (Agnew 1992).

A mediados del siglo XX, Sutherland desarrollaría la teoría del aprendizaje, donde sostiene que el crimen es una conducta que se aprende por quienes tienen mayor cercanía con personas vinculadas a la delincuencia (Sutherland *et al.* 1992). Esta socialización en los saberes delictivos explicaría la brecha entre la delincuencia masculina y femenina, por cuanto las

mujeres gozarían de menores instancias de interacción con quienes delinquen y, por ende, de posibilidades de aprender estos comportamientos.¹

Estas teorías fueron criticadas por su carácter esencialista, asumiendo que las diferencias entre ambos sexos se mantenían invariables en el tiempo y espacio, y por descuidar la investigación empírica sobre las instituciones relacionadas con la delincuencia femenina (Feeley y Aviram 2010). Las corrientes criminológicas feministas surgidas a partir de la segunda ola del feminismo, plantearon que la delincuencia femenina sería una reacción a la opresión que enfrentarían las mujeres (Cooper 2012).² Uno de los frutos del revisionismo crítico feminista fue el desarrollo de estudios de género. Como la brecha criminal entre hombres y mujeres sigue siendo amplia —a pesar de la mayor igualdad de oportunidades educativas y laborales entre ambos grupos—, se incorporó además de la variable de género una mirada interseccional sobre el fenómeno delictivo, evaluando aspectos tales como la raza o etnicidad, nivel socioeconómico, clase social o aspectos etarios.³ Así se ha intentado superar cierta superficialidad e insustancialidad que habría primado en las investigaciones criminológicas sobre delincuencia femenina. Daly y Chesney-Lind (1988) sostienen la importancia de que se comprenda la delincuencia femenina por sí sola, lo cual se puede obtener con nuevos análisis, por ejemplo, adaptando las teorías anteriores con el objetivo de reestructurar los estudios del crimen, con la mujer y el género como base fundamental.⁴ Esto se explicaría por varios factores, dentro de los que se

¹ En línea con lo desarrollado por estas primeras teorías, en épocas más recientes encontramos la teoría del control social de Gottfredson y Hirschi (1990). Según estos autores, todos los seres humanos somos propensos a la delincuencia, debido al placer que puede generarnos y a la inmediatez de sus beneficios. Sin embargo, nos inhibe nuestra capacidad para autocontrolarnos y observar las consecuencias que estas acciones conllevan. De esta manera, la delincuencia se arraigaría en personas que no son capaces de controlarse. La baja criminalidad de las mujeres obedecería a una mayor capacidad de autocontrol, precisamente una de las aptitudes que se resaltan en la socialización de las mujeres. A su vez, plantean que la baja delincuencia femenina obedecería también a la reducida cantidad de oportunidades para delinquir que ellas enfrentarían en comparación con los hombres.

² Centrada en las desigualdades *de facto* contra las mujeres, aunque con matices respecto de las posibles causas (inequidad, los procesos de formación de género o las estrategias para lograr cambios) y orientaciones ideológicas (liberal, marxista, radical o socialista), la segunda ola del feminismo emergió luego de la Segunda Guerra Mundial, con mayor fuerza entre los años 1960 y 1980 en el mundo occidental (Walters 2005).

³ La interseccionalidad o simultaneidad de desigualdades sociales fue acuñada en 1989 por Kimberlé Crenshaw como crítica al análisis unidimensional de la desigualdad social, promoviendo como alternativa estudiar el efecto conjunto del género y la raza en cuanto categorías de exclusión, cuya intersección no quedaba protegida por la legislación antidiscriminación. Para una revisión de la literatura sobre interseccionalidad, ver Mora (2019).

⁴ Ejemplo de este cambio de enfoque puede encontrarse en los estudios sobre la relación entre la victimización de las mujeres y su criminalidad posterior, debido a los traumas, estrés y marginalización. Sobre víctimas de violencia y género, ver Capítulo III de este libro.

halla la subjetividad humana a la que se encuentran sometidos los aparatos de justicia criminal, que proyectan la estratificación del poder existente en la sociedad.⁵

Este tránsito desde perspectivas esencialistas hacia el revisionismo feminista sobre las complejidades asociadas a la delincuencia femenina y su exploración empírica, también es posible encontrarlo en la existencia de tratos diferenciados por parte de la judicatura hacia hombres y mujeres, donde las segundas recibían condenas más benevolentes. Esto fue percibido en 1950 por Otto Pollak, quien desarrolló la llamada “teoría de la caballerosidad” (*chivalry theory*), que sostiene que existe flexibilidad e indulgencia del sistema judicial hacia las mujeres, por cuanto los jueces las sobreprotegen debido a que idealizan a las mujeres delincuentes como débiles e inocentes.

Desde el revisionismo feminista (Maqueda 2014) se cuestiona que la teoría de la caballerosidad sea un asunto de mera amabilidad hacia las mujeres por su sexo, sino que esta actitud se concentraría exclusivamente en aquellas cuya femineidad se adecua al rol que la sociedad ha asignado a las mujeres, a saber, domesticidad y maternidad. Según este replanteamiento, es dable suponer una mayor ausencia de caballerosidad judicial e incluso hostilidad hacia las mujeres si el delito cometido (por ejemplo, de índole violento o la prostitución) entra en conflicto con los roles de género que les han sido socialmente prescritos. Conforme a esta teoría de conflicto de géneros, los hombres utilizan sus posiciones de poder en la justicia penal para castigar a ese grupo de mujeres porque amenazan el orden social y el poder masculino (Goulette *et al.* 2015), recibiendo penas más severas que sus pares delincuentes hombres (Chesney-Lind 1977, Kruttschnitt 1984). La utilización de criterios como el estado civil (casada, soltera), la existencia de hijos, la situación laboral y la dependencia económica, muchos de los cuales suelen ser extrajurídicos, tendría por objeto analizar la estabilidad social y familiar de las mujeres, quienes, de apartarse de los mismos, recibirían sanciones más duras de parte de los jueces.

Daly (1989) testeó las hipótesis anteriores estudiando el comportamiento de distintos jueces en dos estados de EE.UU. Concluyó que efectivamente había ciertos jueces que actuaban de manera más indulgente hacia acusados que a su vez eran padres o madres. Este comportamiento estaba motivado por el objetivo de mantener unidas a las familias y a sus hijos con sus padres, ya que, si los condenaban con penas de prisión, las niñas y los niños perderían el cuidado y cariño de sus padres, además del apoyo económico y la estabilidad que les entregan. Como en los hechos las mujeres suelen cumplir mayores responsabilidades de cuidado de los hijos y de otras personas fuera del vínculo matrimonial (ver capítulo sobre roles de género en

⁵ Sobre estereotipos de género, ver Capítulo I.

las funciones familiares), los jueces tendían a ser más indulgentes con ellas, valorando este último rol por sobre el de proveedor o sostén económico de la familia. Sin embargo, Daly también percibió una forma de paternalismo punitivo: había jueces que castigaban más severamente a aquellas mujeres si creían que una pena más gravosa las beneficiaría o protegería en el futuro.

Desde una dimensión cuantitativa, Nagel y Johnson (1994) analizaron los posibles efectos de una reforma a los lineamientos federales para la dictación de condenas penales en EE.UU. en 1984, respecto a delitos relativos al tráfico de drogas, malversación de fondos y hurtos. Estos lineamientos buscaban reducir el grado de discreción judicial reflejado en la disparidad de condenas y disminuir además el impacto de factores extrajurídicos, como la raza, el género y el nivel socioeconómico de las personas condenadas. También visibilizaban algunas pautas judiciales para efectos de determinar la duración de la condena, formuladas de manera género neutral. Sin embargo, estas pautas se encontraban históricamente asociadas a variados aspectos de las mujeres, como el embarazo y las responsabilidades parentales, entre otras. Ahora bien, para los delitos mencionados no hubo mayores cambios en comparación con los niveles de indulgencia existentes en los mecanismos de negociación penal entre imputadas y fiscales; tampoco en la dictación de sentencias de absolución o condena. En otras palabras, el trato diferenciado persistió.

Rodríguez *et al.* (2006) analizaron una gran muestra aleatoria de personas condenadas en el estado de Texas, para determinar si en términos de sexo del perpetrador y tipo de delito involucrado cambiaba la probabilidad de una condena de cárcel versus otro tipo de sanciones (multas, libertad condicional, servicio comunitario, etc.). También pusieron atención a la posible variación en la extensión temporal de las condenas. Las probabilidades de que los hombres resultaran encarcelados por crímenes de drogas o contra la propiedad privada, eran más del doble que las de las mujeres. En delitos violentos, no encontraron mayores diferencias entre ambos sexos respecto al tipo de penas impuestas, pero sí observaron una diferencia en la duración de estas: las mujeres resultaban condenadas por periodos más breves que los hombres.

Con todo, Goulette *et al.* (2015), al extender su estudio a las etapas preparatorias de un juicio penal, donde usualmente se discute la imposición de medidas cautelares (prisión preventiva, fijación de fianzas en dinero), matizan el supuesto peso del sexo de las personas imputadas a la hora de decidir la duración de las condenas de cárcel. La mayor o menor cantidad de años muchas veces obedecería a factores legales, como haber sometido a prisión preventiva a la mujer durante la etapa previa al juicio, decisión motivada por el peligro de fuga o para terceros que podría aparejar su libertad, o a la gravedad de las penas asociadas a los delitos. Por otra parte, las

mujeres condenadas por delitos etiquetados como “femeninos” (hurto, por ejemplo), resultaban castigadas con mayor severidad que si eran cometidos por hombres.⁶

La existencia de brechas en la duración de las condenas por delitos similares también ha sido estudiada en Francia. Tomando el total de condenas judiciales en un periodo de tres años, Philippe (2020) mostró que al controlar por los mismos delitos, las mujeres recibieron condenas en promedio 15 días más cortas (equivalente a una reducción de 33%) que los hombres. Esta brecha en la duración también es posible encontrarla cuando un hombre y una mujer fueron condenados como cómplices por el mismo delito.

Una limitación de esta literatura es que, frecuentemente, por falta de datos no se controlan variables que podrían estar correlacionadas con el sexo, sesgando los resultados (Steffensmeier *et al.* 1993, Sorensen y Oaxaca 2012). Algunas de estas variables omitidas son raza, número de hijos a cargo, edad, estado civil e historia delictiva, entre otras. Daly y Bordt (1995) realizaron un análisis de la literatura estadística que buscaba correlaciones entre sexo y sentencias, y encontraron que cuando el análisis era más riguroso (se utilizaban más controles), la idea de que el sistema es más favorable para mujeres se vuelve más débil. Esto ocurriría porque ya no solo se examina el sexo, sino que existen otros elementos, como la raza o la clase social, los cuales también afectan la decisión de los jueces. Desde un punto de vista interseccional, la interacción entre sexo y raza, por ejemplo, llevaría a que algunos grupos de mujeres delincuentes sean percibidos como menos necesitados de protección que otros, recibiendo castigos más severos (“Tesis de la mujer malvada”, Visher 1983).

Del estudio elaborado por Britton *et al.* (2017) se puede desprender que, en relación con las detenciones por infracciones a las leyes de tránsito, las mujeres hispanoamericanas son multadas en un 10% más que las mujeres caucásicas, quienes son castigadas con una mera amonestación (reprimenda verbal o escrita), demostrando la desigualdad racial en la sanción de estos ilícitos. En este mismo aspecto, los hombres afroamericanos e hispanoamericanos son los más perjudicados ante el sistema judicial, ya que tienen una mayor cantidad de multas y menores amonestaciones.

Otra línea de investigación sobre las brechas de género en el sistema judicial es aquella que estudia la incidencia del género del juez en la sentencia de los acusados. Coontz (2000) muestra que el género del abogado litigante no tendría efectos sobre la decisión de los jueces. Sin embargo, cuando se

⁶ Según Campaniello y Gavrilova (2018), el hurto, en particular en tiendas de venta al por menor, es un delito importante para las mujeres, porque ofrece varios incentivos para su realización. Les resulta complementario de sus actividades domésticas cotidianas y reduce la incertidumbre respecto al valor intrínseco de las cosas apropiadas, en comparación con la sustracción de objetos que requieren ser tasados con posterioridad.

controla por el sexo del juez, las mujeres tendrían una mayor probabilidad de encontrar culpable a un acusado hombre que a una mujer, aun cuando existía la misma evidencia. Por otro lado, frente a imputadas por homicidio que esgrimían haber actuado en legítima defensa, los jueces hombres eran menos proclives que sus colegas mujeres a encontrarlas culpables. En Francia, Philippe (2020) encuentra que el tamaño de la brecha entre hombres y mujeres en la duración de sus condenas se ve modificado según el género de los jueces intervinientes, pero no en el caso de los fiscales. Un aumento de la presencia de juezas en la integración de los tribunales genera un efecto reductor de la brecha de alrededor del 10%.⁷

En síntesis, si bien no se ha logrado establecer una teoría omnicomprendensiva para explicar posibles brechas entre hombres y mujeres en la comisión de delitos, diversos estudios dan cuenta de tratos diferenciados que otorgan los jueces hacia ambos grupos delictivos, dependiendo de diversos factores. La literatura reseñada provee ciertas hipótesis e identifica una serie de dimensiones que serán exploradas en los siguientes apartados de este capítulo, para efectos de analizar la ocurrencia de este fenómeno en Chile.

3. ANÁLISIS DE LOS DATOS

Esta sección examina empíricamente si existen brechas de género en Chile en la comisión de delitos. Se utilizan datos de la DPP que corresponden a todas las causas ingresadas en dicho organismo entre los años 2011 y 2019.⁸

⁷ Aunque se refiere a ilícitos de naturaleza laboral y no penal, es interesante notar que el estudio de Holliday *et al.* (2001) muestra, por medio de un experimento de simulación de jurados (*mock juror decisions*), que ante el acoso sexual cometido a una persona del género opuesto del ofensor(a), las mujeres que lo cometían eran más probables de ser declaradas culpables que los hombres. El resultado anterior se mantuvo independientemente de si la víctima era del mismo sexo o del sexo contrario al de los miembros del jurado respectivo. También puede destacarse el estudio de Dunham y Leupold (2020) en casos de discriminación por género con demandantes mujeres. Sus resultados muestran que los jueces hombres no tienden a fallar en contra de las demandantes, ni tampoco las juezas mujeres lo hacen a favor de estas últimas. Sin embargo, una variable de los jueces que sí incidió en los veredictos fue la edad, observándose que, a mayor edad del juez, fuese hombre o mujer, la tendencia era fallar desfavorablemente para las mujeres demandantes.

⁸ No consideramos los datos del año 2020, por corresponder al primer año de la pandemia por virus Covid-19. Durante ese año el comportamiento del delito indica diferencias sustantivas. Cases y Vergara (2021) muestran que las restricciones a la movilidad de las personas influyeron en las trayectorias de los delitos. Mientras durante el primer y segundo semestre se aprecia una significativa tendencia a la baja en el número de casos policiales, durante el tercer trimestre se percibe una reversión parcial a esta tendencia, la que coincide con el relajamiento de las restricciones a la movilidad. Respecto de los datos proporcionados por la DPP, los delitos aparejados al incumplimiento de las medidas de confinamiento incrementan en gran proporción. También se observa una caída importante en los delitos cometidos por mujeres, probablemente debido

El periodo cubre la segunda década de funcionamiento de la reforma procesal penal, la cual comenzó su implementación a fines del 2000 en forma gradual, por regiones, culminando el 2005 con la Región Metropolitana. Esta reforma creó un órgano autónomo constitucional denominado Ministerio Público, que está a cargo de la persecución penal de los delitos a través de sus fiscales, organizado en unidades especializadas en función de los tipos de delitos y separado por completo de la judicatura. Esta división del trabajo también abarcó a la judicatura, separando las funciones de control sobre la investigación penal y de preparación del juicio oral en tribunales de garantía de las labores de juicio propiamente tal en tribunales orales en lo penal, a cargo de resolver la acusación del Ministerio Público. Para asegurar la garantía constitucional del derecho a defensa de toda persona imputada o acusada penalmente se creó la DPP, que funciona como contraparte técnica y profesional del Ministerio Público.⁹

Para comprender los datos que analizamos, resulta útil explicar sucintamente las etapas en que se estructura un juicio penal para efectos de investigar, conocer y juzgar hechos constitutivos de delito en el Código Procesal Penal (CPP). El procedimiento ordinario se estructura en tres etapas: de investigación, intermedia (o de preparación del juicio) y de juicio oral.¹⁰

La *etapa de investigación* comienza con el trámite de la formalización: “Comunicación que el fiscal efectúa al imputado, en presencia del juez de garantía, de que desarrolla actualmente una investigación en su contra respecto de uno o más delitos determinados” (Art. 229 CPP). Salvo que el tribunal de garantía fije un plazo diferente, las investigaciones formalizadas deben ser cerradas dentro de un plazo de dos años. Además, la fiscalía está obligada a formalizar la investigación cuando requiera la intervención judicial para realizar determinadas diligencias de investigación, recibir pruebas en forma anticipada o la imposición de medidas cautelares (Art. 230 CPP). Entre las medidas cautelares, destacan las de carácter personal que puede adoptar el tribunal de garantía, “por medio de las cuales puede restringir —en algunos casos drásticamente— la libertad ambulatoria de un individuo imputado en

a que fueron quienes se quedaron en sus residencias cumpliendo labores de cuidados. Si bien este comportamiento es de por sí interesante de ser estudiado, podría sesgar los resultados de un análisis que busca encontrar patrones de conducta más generales.

⁹ La provisión de defensa penal pública obedece a un sistema mixto. Existe un Consejo de Licitaciones de la Defensa Penal Pública, a cargo de elaborar las bases de licitación, para posteriormente seleccionar personas jurídicas o abogados particulares como prestadores, quedando sometidos a los controles de la DPP. A su vez, la DPP provee defensa directamente por medio de funcionarios a contrata de la misma institución. Ver Ley N°19.718 (publicada el 10 de marzo de 2001).

¹⁰ Si bien el CPP regula varios tipos de procedimientos judiciales, el procedimiento ordinario tiene carácter general, siendo sus reglas de aplicación supletoria a los restantes procedimientos. Sobre los procedimientos abreviado, simplificado y monitorio, ver glosario.

la comisión de un ilícito penal” (Marín 2002, 9).¹¹ La más drástica de estas medidas corresponde a la prisión preventiva, de carácter subsidiaria, en cuanto el juez de garantía debe estimar que las demás medidas cautelares personales resultan insuficientes para asegurar el procedimiento, la seguridad del ofendido o de la sociedad (Art. 139 CPP).

Otro aspecto relevante tras la formalización es que habilita escenarios de lo que se denomina “justicia penal negociada”, expresión referida a los acuerdos que la persona imputada puede celebrar con el fiscal o con la víctima, para simplificar la tramitación procedimental o, incluso, sobre el mérito fáctico o jurídico del caso, conduciendo a una sentencia de absolución o condena (Oliver 2019). Para este capítulo resultan relevantes las salidas alternativas que permiten poner término a un proceso penal en curso en forma anticipada a la etapa de juicio. La legislación procesal penal considera dos tipos de salidas alternativas: los acuerdos reparatorios (Art. 241 CPP) y la suspensión condicional del procedimiento (Art. 237 CPP).¹²

Cerrada la etapa de investigación, si el Ministerio Público formula acusación (o el tribunal de garantía faculta al querellante para hacerlo) se inicia la *etapa intermedia* o de preparación del juicio oral ante el tribunal de garantía. En esta etapa intermedia, “los intervinientes toman conocimiento recíproco de las pretensiones jurídicas que harán valer en el juicio oral y de su sustento probatorio, permitiéndoles preparar con la debida antelación la estrategia

¹¹ El CPP regula las siguientes medidas cautelares de carácter personal: la citación (orden judicial de comparecer ante el tribunal dirigida a la persona imputada cuando su presencia fuere necesaria para la realización de un acto del procedimiento), la detención (orden judicial de detener a la persona imputada para ser conducida a la presencia del tribunal sin previa citación “cuando de otra manera la comparecencia pudiera verse demorada o dificultada”, Art. 127 CPP), la sujeción a la vigilancia de una persona o institución, la obligación de presentarse periódicamente ante una autoridad, prohibición de salir del país, prohibición de asistir a determinados lugares o eventos, prohibición de aproximarse a ciertas personas, prohibición de poseer armas de fuego, abandonar un inmueble determinado, el arresto domiciliario y la prisión preventiva.

¹² Los acuerdos reparatorios consisten en convenciones entre la persona imputada y la víctima, que requieren la aprobación del tribunal de garantía, en las cuales la persona imputada se obliga a realizar a favor de la víctima una contraprestación (Art. 241 CPP). Solamente pueden referirse a hechos investigados que afecten bienes jurídicos disponibles de carácter patrimonial, lesiones menos graves o constituyen delitos culposos (aquellos no cometidos con dolo o malicia, sino más bien con negligencia, imprudencia o impericia; Art. 2 Código Penal (CP)). Cumplidas las obligaciones contraídas por el imputado o garantizadas debidamente a satisfacción de la víctima, el tribunal dictará sobreseimiento definitivo en la causa (Art. 242 CPP). La suspensión condicional del procedimiento consiste en una solicitud de la fiscalía, previo acuerdo con la persona imputada, dirigida al tribunal de garantía para que suspenda el procedimiento en curso. Dicho tribunal debe establecer condiciones (ej. prohibición de acercarse a ciertos lugares o personas, someterse a un tratamiento médico, trabajar) a las que deberá someterse la persona imputada por un plazo mínimo de uno y máximo de tres años. Transcurrido dicho plazo, sin que la suspensión del procedimiento haya sido revocada, el tribunal de garantía debe dictar el sobreseimiento definitivo de la causa, extinguiendo la acción penal (Art. 240 CPP).

de acusación o defensa a seguir en el mismo. Excepcionalmente, puede dar lugar a salidas alternativas del procedimiento o la sustanciación y fallo del caso de conformidad al procedimiento abreviado” (Horvitz y López 2004).

Finalizada esta etapa intermedia, procede la realización del *juicio oral* ante el tribunal oral en lo penal, compuesto por tres jueces, en el cual se realiza el debate por medio de argumentos y la presentación y observación de las pruebas. Clausurado el debate, el tribunal oral en lo penal debe deliberar y decidir la absolución o condena. En caso de condena, el mismo tribunal eventualmente se pronunciará sobre la imposición de penas sustitutivas. Bajo ciertas circunstancias, el Código Penal (CP) permite sustituir ciertos castigos o penas por otras (ej. la pena de multa puede sustituirse por la prestación de servicios en beneficio de la comunidad, si es que la persona condenada no tuviere bienes para poder pagarla, Art. 49 CP). Una especie relevante para este capítulo versa sobre las penas sustitutivas a las penas de cárcel.¹³

Además de este panorama sobre las etapas del proceso penal, durante el periodo 2011-2019 hubo algunos hitos legislativos importantes a destacar para efectos de este capítulo. Producto del incendio de la cárcel de San Miguel a fines de 2010, la agenda legislativa estuvo centrada en la búsqueda de soluciones al hacinamiento en las cárceles. Esto se concretó en tres reformas legales publicadas el 2012. En primer lugar, se modificó el régimen de libertad condicional y se estableció la pena alternativa de trabajo comunitario en caso de penas de multa (Ley 20.587). Además, se publicó una nueva ley de indulto general, incorporando un trato diferenciado para las mujeres condenadas que postulen a dicho beneficio (Ley 20.588). Finalmente, se amplió el catálogo de medidas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad, para permitir la reclusión domiciliaria monitoreada telemáticamente (Ley 20.603).¹⁴

¹³ Estas penas sustitutivas se encuentran reguladas por la Ley N°18.216 (1983), que fija el siguiente catálogo:

- ¹⁾ Remisión condicional (observación y asistencia del condenado ante la autoridad administrativa durante un tiempo),
- ²⁾ Reclusión parcial (encierro en el domicilio del condenado o en establecimientos especiales por 56 horas semanales),
- ³⁾ Libertad vigilada (régimen de libertad a prueba orientado a su reinserción social bajo la vigilancia y orientación permanentes de un delegado),
- ⁴⁾ Libertad vigilada intensiva (sujeción del condenado al cumplimiento de un programa de actividades orientado a su reinserción social en el ámbito personal, comunitario y laboral, a través de una intervención individualizada y bajo la aplicación de ciertas condiciones especiales),
- ⁵⁾ Expulsión (respecto de condenados extranjeros) y
- ⁶⁾ Prestación de servicios en beneficio de la comunidad (realización de actividades no remuneradas a favor de la colectividad o en beneficio de personas en situaciones de precariedad).

¹⁴ La supervisión de la reclusión parcial y la libertad vigilada intensiva pueden realizarse mediante monitoreo telemático (Art. 23 bis Ley N°18.216).

Con posterioridad (2015), a raíz de una modificación a la legislación sobre control de armas, se amplió el catálogo de delitos excluidos de beneficios por medio de penas sustitutivas a la privación o restricción de libertad, y se limitó la discreción de los fiscales al requerir autorización del Fiscal Regional respectivo para efectos de acordar la suspensión condicional del procedimiento en crímenes violentos y por conducción en estado de ebriedad causando muerte o lesiones graves (Ley 20.813). Finalmente, el 2016, además de aumentar las penas para los robos, hurtos y receptación, se ampliaron los supuestos para imponer medidas cautelares personales, como la detención y la prisión preventiva, junto con restringir para ciertos delitos su impugnación ante las Cortes de Apelaciones (Ley 20.931).

En relación con el análisis estadístico descriptivo de los datos, la unidad de análisis es causa-imputado y las principales variables incluidas son fecha de ingreso, fecha de término (solo para las causas que no contratan abogado privado), sexo (mujer/hombre), edad (mayor o menor de 18 años), extranjero (sí/no), duración del procedimiento, forma de término, grupo y subgrupo de delito y prisión preventiva, entre otras. Adicionalmente, se cuenta con un identificador de individuo, con lo cual se sabe si una persona es reincidente en un determinado delito.¹⁵

La forma de término se clasifica en las siguientes categorías: absolución, condena, delito reformativo, derivación, facultativos de la fiscalía, medidas de seguridad, procedimiento monitorio, salida alternativa, sobreseimiento definitivo, sobreseimiento temporal y otras formas de término (ver glosario). Para los delitos que terminan en condena, se cuenta con información si la misma incluye restricción de la libertad con o sin suspensión, con o sin beneficios y con o sin pena sustitutiva. Los grupos de delitos considerados se agrupan en 21 categorías.¹⁶ Adicionalmente, para cada grupo de delito se cuenta con información del subgrupo de delito.

En el análisis se consideran solamente los mayores de edad, ya que los adolescentes mayores de 14 pero menores de 18 años son juzgados conforme a un sistema especial de responsabilidad penal, lo cual podría sesgar los resultados de la sección siguiente.¹⁷ Una limitación de la base de datos

¹⁵ La reincidencia es una circunstancia agravante que debe ser considerada por el tribunal cuando dicta una sentencia condenatoria para aumentar la pena (Art. 12 núm. 14 a 16 CP).

¹⁶ Cuasidelitos, delitos contra la fe pública, delitos contra la libertad e intimidad de las personas, delitos económicos y tributarios, delitos de funcionarios, delitos ley de drogas, delitos leyes especiales, delitos contra las leyes de propiedad intelectual e industrial, delitos justicia militar, delitos de tortura, malos tratos, genocidio y lesa humanidad, delitos ley de tránsito, delitos sexuales, faltas, hechos de relevancia criminal, homicidios, hurto, lesiones, otros delitos, otros delitos contra la propiedad, robos y robos no violentos.

¹⁷ Ver Ley N°20.084, conocida como Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, publicada el 5 de diciembre de 2005. En nuestros datos, los menores de edad corresponden a un 14% del total de imputados-causa, tanto para hombres como para mujeres. Según Reyes (2014),

es que no se cuenta con información de causas que desde el principio contrataron abogado privado y/o fueron desestimadas por el Ministerio Público y, por lo tanto, no ingresaron a las bases de la DPP.¹⁸ En total, se estima que la DPP cuenta con aproximadamente 95% del total de imputados-causa del país. Otra limitación importante de la base de datos es que no se cuenta con variables demográficas y socioeconómicas.¹⁹

El Gráfico X.1 muestra el total de imputados por sexo entre 2011 y 2019 (a) y la proporción de imputados por género (b). Primero, se observa que el total de imputadas mujeres es considerablemente menor que el total de imputados hombres. Con respecto al comportamiento en el tiempo, se aprecia una caída en el total de imputados hombres hasta 2019, año en el cual se observa una leve alza. Por el contrario, el total de imputadas mujeres se mantuvo relativamente estable hasta 2019, año en el que también se observa un leve incremento. Esta tendencia implica que la proporción de imputadas mujeres es de un 16% en 2011 y que sube hasta un 18% en 2019 (b). Ambas tendencias son corroboradas por datos de Gendarmería, en cuanto el porcentaje de mujeres privadas de libertad ha aumentado en concordancia con la situación mundial (a julio 2012 representaban 9% de la población penal y 13% del total de imputados en prisión preventiva; Valenzuela *et al.* 2012), si bien todavía representa una baja proporción de la población penal (10,6% en julio de 2022, Gendarmería 2022).

las adolescentes chilenas representan una minoría (10%) entre quienes delinquen a esa edad, además de iniciarse más tarde en la actividad delictiva y desistirse a más temprana edad que los hombres.

¹⁸ Por otra parte, cuando la forma de término se cataloga como “abogado particular” o “derivación”, este imputado-causa sale del sistema y no se cuenta con información de cómo termina la causa. Como señala el Informe Estadístico de la DPP (2019), es la atención de defensa pública la que se considera terminada para esa institución, pero la causa se mantiene en el sistema penal de modo vigente. Esto corresponde a aproximadamente un 6% de las observaciones.

¹⁹ Respecto a las limitaciones metodológicas de la base de datos de la DPP, ver Blanco, Cox y Vega (2020).

GRÁFICO X.1a. Total de imputados por sexo, 2011-2019

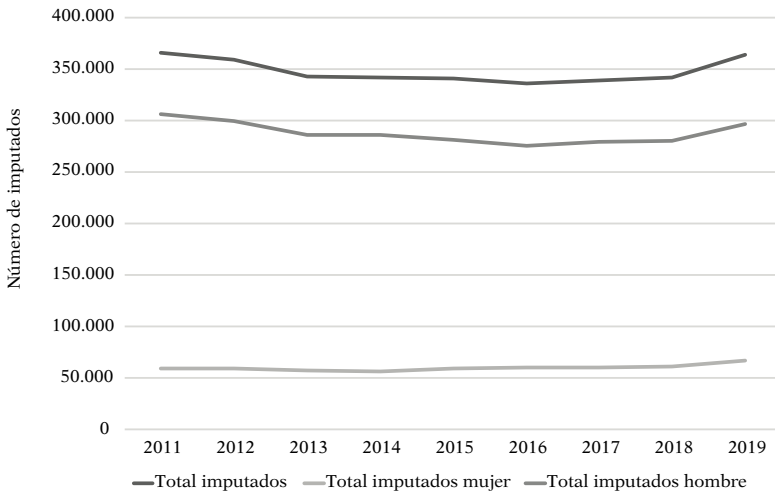
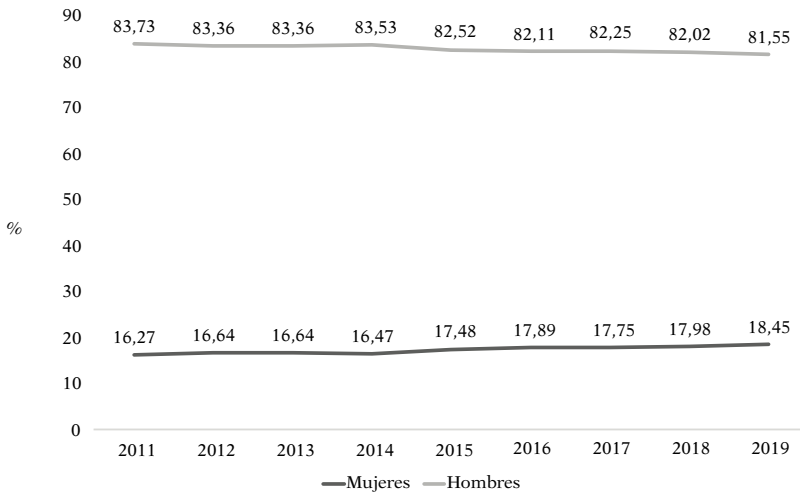


GRÁFICO X.1b. Proporción de imputados por sexo, 2011-2019



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la DPP.

El Cuadro X.1 muestra los principales delitos por sexo. Del total de imputaciones, los principales delitos por los cuales las mujeres han sido imputadas son hurto (23,5%) y lesiones (23,4%). Les siguen los delitos contra la

libertad e intimidad de las personas (10,8%), faltas (9,73%)²⁰ y delitos de la ley de drogas (7,04%). Estos cinco tipos de delitos representan el 75% del total de causa-imputados.

CUADRO X.1. *Principales delitos por sexo*

	<i>Grupo delito</i>	<i>Mujer %</i>	<i>Grupo delito</i>	<i>Hombre %</i>
1	Hurto	23,5	Lesiones	20,2
2	Lesiones	23,4	Delitos contra la libertad e intimidad de las personas	13,5
3	Delitos contra la libertad e intimidad de las personas	10,8	Hurto	12,2
4	Faltas	9,72	Delitos ley de tránsito	11,8
5	Delitos ley de drogas	7,04	Otros delitos contra la propiedad	7,31
6	Otros delitos contra la propiedad	6,06	Faltas	7,23
7	Delitos económicos y tributarios	4,98	Delitos ley de drogas	4,64
8	Delitos ley de tránsito	3,17	Robos no violentos	4,47
9	Delitos contra la fe pública	1,95	Otros delitos	3,36
10	Otros delitos	1,80	Robos	3,15
11	Delitos leyes especiales	1,74	Delitos económicos y tributarios	3,05
12	Robos	1,57	Delitos contra la fe pública	2,55
13	Robos no violentos	1,47	Delitos leyes especiales	2,38
14	Cuasidelitos	1,27	Cuasidelitos	1,48
15	Delitos contra las leyes de propiedad intelectual e industrial	0,82	Delitos sexuales	1,34
16	Otros	0,40	Delitos contra las leyes de propiedad intelectual e industrial	0,58

²⁰ El CP tipifica el denominado delito de hurto-falta (Art. 494 bis introducido por la Ley N°20.140 de 2006). A quienes cometen esta clase de delito, coloquialmente se los conoce como “mecheras” o “mecheros”. Esta forma de hurto se refiere a cosas cuyo valor no excede media UTM (equivalente a \$29.798 a septiembre 2022). Se castiga a sus autores con prisión en su grado mínimo a medio, y multa de una a cuatro UTM. Sin embargo, en casos de delito frustrado (cuando quien delinque pone de su parte todo lo necesario para que se consuma dicho hurto y esto no se verifica por causas independientes de su voluntad), este delito deviene en falta, siendo castigado solo con la multa antedicha. En estos casos, el tribunal está facultado para conmutar la multa por trabajos en beneficio de la comunidad. En los datos de la DPP esta forma de hurto representa el 70% del total de faltas para mujeres y el 57% para hombres.

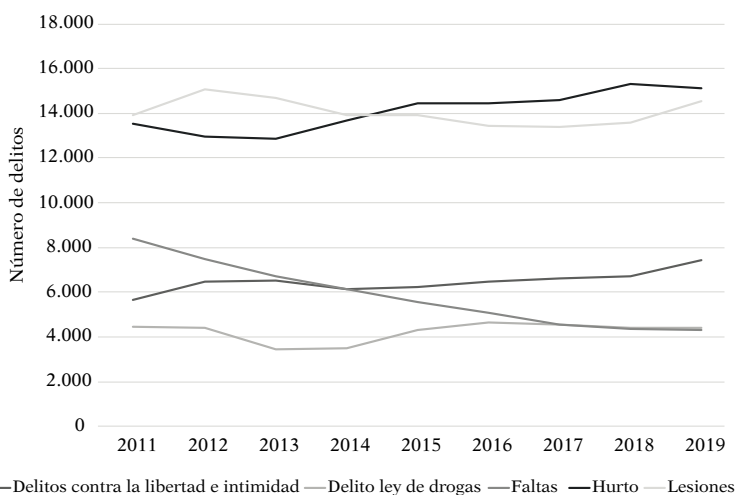
Continuación Cuadro X.1

	<i>Grupo delito</i>	<i>Mujer %</i>	<i>Grupo delito</i>	<i>Hombre %</i>
17	Homicidios	0,20	Otros	0,47
18	Delitos sexuales	0,14	Homicidios	0,41
	Total imputados	540817		2588854
		17%		83%

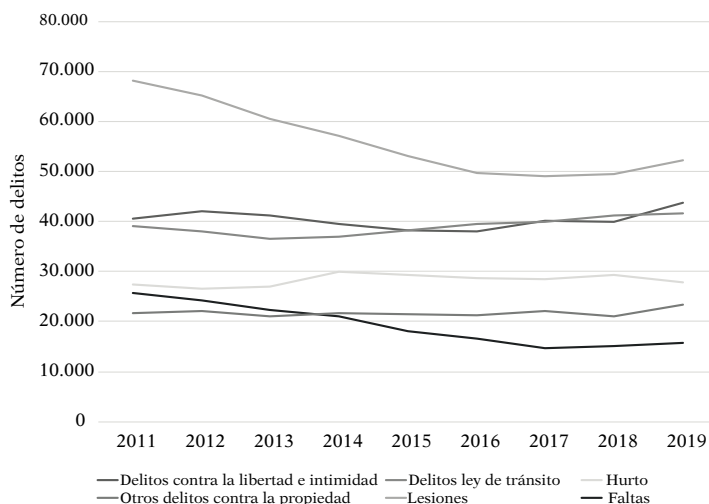
Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la DPP.

Si se observan los principales delitos en el total de imputaciones de los hombres, la categoría principal corresponde a lesiones, con 20,2% del total de hombres imputados. Le siguen delitos contra la libertad e intimidad de las personas (13,5%), hurto (12,2%), delitos de la ley de tránsito (11,8%) y otros delitos contra la propiedad (7,31%); a su vez, los cinco principales delitos representan el 65% del total. Estos datos muestran que existen distribuciones diferentes en cuanto a sexo. Las principales diferencias se dan en los delitos de hurto y tránsito: las mujeres cometen en mayor proporción los primeros y los hombres, los segundos. Cabe también destacar que el delito por ley de drogas representa el 7% de los delitos cometidos por mujeres y el 4,6% de los delitos cometidos por los hombres.

GRÁFICO X.2a. Mujeres, tendencia por grupo de delitos



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la DPP.

GRÁFICO X.2b. *Hombres, tendencia por grupo de delitos*

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la DPP.

En el Gráfico X.2 se muestra la evolución en el tiempo de las principales categorías de delitos para las mujeres (a) y los hombres (b). Como se puede observar, en el caso de las mujeres se aprecia un leve aumento en la categoría hurto y delitos contra la libertad e intimidad de las personas, y una ligera disminución en la categoría lesiones hasta 2018. Se observa también una disminución en faltas, mientras que los delitos de ley de drogas se mantuvieron relativamente estables, a excepción de una pequeña caída en 2013 y 2014.²¹ En lo que respecta a los hombres, baja considerablemente el total de imputados por lesiones, que es lo que explica en gran medida la caída en el total de imputados hombres en el Gráfico X.1. En cuanto a los demás delitos, estos se mantuvieron relativamente estables, con excepción de faltas, que también muestra una caída, y delitos de la ley de tránsito, que experimentan una leve alza.²²

²¹ Según datos de Gendarmería, hasta la publicación de la Ley N°20.000 (2005), que sanciona el tráfico ilícito de drogas, el promedio anual de mujeres condenadas a prisión se mantuvo relativamente estable (aproximadamente 1.300 reclusas). Luego de la entrada en vigencia de dicha ley, entre 2005 y 2012 el promedio anual de mujeres en prisión aumentó progresivamente (hasta aproximadamente 3.400 en promedio anual), debido “al gran aumento de condenas a prisión en mujeres que obtenían sus ingresos gracias al microtráfico de drogas (negocio que ejercían desde sus propios hogares). Esas cifras recién comenzaron a decrecer a partir del año 2012” (Gendarmería 2015, 8). Según Pérez (2021) esta alza obedecería a una combinación entre lo dispuesto por la Ley N°20.000 y la entrada en vigencia de la reforma procesal penal en la Región Metropolitana, también en 2005.

²² Esta alza puede explicarse considerando que el 16 de septiembre de 2014 se publicó la Ley N°20.770, conocida como “Ley Emilia”, que modificó la Ley de Tránsito en lo que se refiere

El enfoque interseccional de la propuesta constitucional rechazada en el plebiscito del 4 de septiembre de 2022 tenía por objeto considerar el contexto de los acusados, reconociendo que las diversas realidades que viven distintos grupos de la sociedad inciden sobre sus elecciones y trayectorias de vida.²³ De ahí la necesidad de mirar con mayor atención la población femenina indígena, que es una de las poblaciones más desaventajadas del país. El Cuadro X.2 muestra los principales delitos en que participan imputados indígenas. Primero, cabe resaltar que el total de imputadas indígenas sobre el total de imputadas no indígenas es de 3%, mientras que esta cifra para los hombres es de 4%. Por otra parte, se observa que un 12,5% del total de las causas-imputadas a indígenas son delitos de ley de drogas. Este porcentaje es mayor que el observado para mujeres no indígenas. Lesiones y hurto siguen representando las categorías principales de delitos para indígenas mujeres con 25% y 16,7%, respectivamente. En cuanto a los hombres, lesiones sigue siendo la principal causa de imputaciones, con el 22,6% del total.

CUADRO X.2. *Indígenas, principales delitos por sexo*

	<i>Grupo delito</i>	<i>Mujer %</i>	<i>Grupo delito</i>	<i>Hombre %</i>
1	Lesiones	25,1	Lesiones	22,6
2	Hurto	16,7	Delitos ley de tránsito	16,1
3	Delitos ley de drogas	12,5	Delitos contra la libertad e intimidad de las personas	14,6
4	Delitos contra la libertad e intimidad de las personas	12,1	Otros delitos contra la propiedad	8,80
5	Faltas	8,39	Hurto	6,84
6	Otros delitos contra la propiedad	8,10	Delitos ley de drogas	4,90
7	Delitos económicos y tributarios	3,20	Robos no violentos	4,78
8	Delitos ley de tránsito	2,98	Faltas	4,74
9	Otros delitos	2,20	Otros delitos	3,28

al delito de manejo en estado de ebriedad, causando lesiones graves, gravísimas o con resultado de muerte. Esta ley estableció sanciones más graves en dichos supuestos y tipificó como delito el huir del lugar luego de causar un accidente en el que se produzcan daños y el negarse a la realización de pruebas para determinar sustancias en la sangre.

²³ Art. 311 Propuesta de Nueva Constitución de 2022: “1. La función jurisdiccional debe ejercerse bajo un enfoque interseccional y debe garantizar la igualdad sustantiva y el cumplimiento de las obligaciones internacionales de derechos humanos en la materia. 2. Este deber es extensivo a todo órgano jurisdiccional y auxiliar; a funcionarias y funcionarios del Sistema Nacional de Justicia, durante todo el curso del proceso y en todas las actuaciones que realicen”.

Continuación Cuadro X.2

	<i>Grupo delito</i>	<i>Mujer %</i>	<i>Grupo delito</i>	<i>Hombre %</i>
10	Robos	1,91	Robos	3,12
11	Delitos leyes especiales	1,79	Delitos contra la fe pública	2,51
12	Delitos contra la fe pública	1,35	Delitos leyes especiales	2,45
13	Robos no violentos	1,24	Delitos sexuales	1,77
14	Delitos contra las leyes de propiedad intelectual e industrial	0,99	Delitos económicos y tributarios	1,37
15	Cuasidelitos	0,61	Cuasidelitos	0,79
16	Homicidios	0,41	Homicidios	0,72
17	Otros	0,34	Otros	0,39
18	Delitos sexuales	0,13	Delitos contra las leyes de propiedad intelectual e industrial	0,32
	Total imputados	16207		101186
	Proporción sobre total imputados mujeres	3,0%	Proporción sobre total imputados hombres	3,9%

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la DPP.

Los delitos violentos son aquellos que se sancionan únicamente con pena de crimen, la más alta en la legislación penal chilena.²⁴ Estos son: contra la integridad física (homicidio, lesiones graves), contra la autonomía sexual (abuso sexual, violación), contra la libertad (secuestro) y contra la propiedad (robo con violencia). El Cuadro X.3 refleja la distribución de delitos violentos

²⁴ El CP clasifica los delitos atendiendo su gravedad en crímenes, simples delitos y faltas según la pena que se les asigna por medio de una escala (Art. 3). Náquira *et al.* (2008, 31) ilustran esta clasificación legal de la siguiente forma:

¹⁾ *Crimen* es todo hecho punible al que se asocie una pena:

- Privativa o restrictiva de libertad de más de cinco años (o perpetua).
- Inhabilitación para algún cargo u oficio público o profesión titular (con independencia de su duración temporal).
- Multa de más de 20 UTM.

²⁾ *Simple delito* es todo hecho punible al que se asocie una pena:

- Privativa o restrictiva de libertad de entre 61 días y hasta cinco años.
- Suspensión de cargo u oficio público o profesión titular.
- Multa de más de cuatro y menos de 20 UTM.

³⁾ *Falta* es todo hecho punible al que se asocie una pena:

- Prisión de uno a 60 días.
- Multas de menos de cuatro UTM.

por sexo. Del total de los delitos cometidos por mujeres, un 2,6% corresponde a esta categoría, mientras que en el caso de los hombres los delitos violentos alcanzan a un 6,6% del total, una proporción considerablemente mayor. Esto muestra que el tipo de delitos cometidos por las mujeres obedecen, en promedio, a delitos menos violentos que en el caso de los hombres. En la práctica, esto implica que las mujeres cometen el 17% del total de los delitos y que cuando hablamos de los delitos violentos, el actuar de ellas representa menos del 8% del total.

CUADRO X.3. *Delitos violentos*

<i>Tipo de Delito</i>	<i>Mujer</i>	<i>Hombre</i>
No violento	97,4	93,43
Violento	2,6	6,57
Total	540.817	2.588.854

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la DPP.

A partir de este análisis, podemos concluir que existe una brecha relevante entre hombres y mujeres en la comisión de delitos, y también respecto al tipo de delitos que cometen, en línea con la evidencia comparada expuesta en la primera sección. Veamos ahora si existe un tratamiento diferenciado por parte de la justicia penal entre hombres y mujeres.

4. METODOLOGÍA Y RESULTADOS EMPÍRICOS

Para identificar si existe un trato diferencial entre mujeres y hombres en las diferentes etapas del proceso penal, estimamos el siguiente modelo económico:

$$Y_i = \beta_0 + \beta_1 \text{mujer}_i + \beta_2 \text{indígena}_i + \beta_3 \text{mujer}_i * \text{indígena}_i + \delta X_i + \varepsilon_i \quad (1)$$

donde son indicadores de distintos posibles resultados del proceso judicial (prisión preventiva, condena, restricción de libertad, restricción de libertad con beneficios, salida alternativa) para el imputado-causa. La variable *mujer* es una variable dicotómica que toma el valor 1 si el imputado-causa *i* es mujer y 0 si es hombre. La variable *indígena* es una variable dicotómica que toma el valor 1 si el imputado-causa es indígena y 0 si no lo es. Adicionalmente, se agrega la interacción entre las variables *mujer* e *indígena* representada por el

término para identificar si existe algún efecto diferente entre mujeres y hombres indígenas que pueda ser distinto al efecto general de mujer.

La variable X_i incluye los controles subgrupo de delito, región, año de ingreso y año de término, si el imputado-cause es extranjero y si el imputado perteneciente a una determinada causa es reincidente. Es decir, la variable dicotómica mujer indica si existe un trato diferencial entre una mujer no extranjera y no indígena que cometió un mismo delito el mismo año, en la misma región que un hombre no extranjero y no indígena, ambos con una misma duración en su proceso judicial y con la misma categoría en términos de reincidencia. Finalmente, la variable ε_i representa los errores estándar de la regresión que se agrupan por región.²⁵ Para resolver el modelo se utiliza un modelo *probit*. Los resultados son robustos al utilizar mínimos cuadrados ordinarios u *ordinary least squares* (OLS).

En el modelo base se estima la ecuación por grupo de delito. De las 21 categorías de delito, se exponen los resultados de los cinco delitos más cometidos por mujeres (hurto, lesiones, delitos contra la libertad e intimidad de las personas, faltas y delitos ley de drogas) y adicionalmente se incorporan robo violento y homicidio. Estos dos últimos grupos de delitos son más graves, con lo cual, potencialmente, podrían mostrar resultados diferentes a los anteriores.

El Cuadro x.4 refleja los resultados de la regresión utilizando como variable dependiente prisión preventiva. Es decir, es una variable dicotómica que toma el valor 1 si el imputado-cause *i* obtuvo prisión preventiva y 0 si no lo obtuvo. Las filas representan los diferentes grupos de delito considerados. Los resultados muestran que la variable mujer es negativa y significativa para todos los delitos considerados, con excepción del delito de ley de drogas, donde la misma no es significativa. Es decir, las mujeres tienen menos probabilidad de ser sometidas a prisión preventiva que los hombres para los grupos de delito considerados. La variable indígena y extranjero varía por grupo de delito tanto en su signo como en su significancia. La interacción entre mujer e indígena indica que, para lesiones, faltas y delitos contra la libertad e intimidad de las personas, las mujeres indígenas tienen menos probabilidad que los hombres indígenas de ser sometidos a prisión preventiva. Para el resto de los grupos de delitos considerados, esta interacción no es significativa. Finalmente, la variable reincidencia es positiva y significativa para todos los delitos, indicando que la probabilidad de obtener prisión preventiva es más alta para aquellos imputados que reinciden.²⁶

²⁵ También se corrió la misma especificación utilizando *clusters* año-región y los resultados se mantienen.

²⁶ La reincidencia tiene consecuencias en materia de prisión preventiva, al presumirse que la libertad de la persona imputada constituye un peligro para la seguridad de la sociedad cuando hubiere sido condenada con anterioridad, y luego de la reforma de 2016 (Ley N°20.931),

CUADRO X.4. *Prisión preventiva*

<i>Variables</i>	<i>Hurto</i>	<i>Lesiones</i>	<i>Faltas</i>	<i>Delitos contra la libertad</i>	<i>Drogas</i>	<i>Robos violentos</i>	<i>Homicidio</i>
Mujer = 1	-0,219	-0,433	-0,184	-0,416	-0,016	-0,22	-0,17
Indígena = 1	-0,059	0,084**	0,199*	0,023	0,243**	-0,069	-0,11
Extranjero = 1	0,165**	0,106***	0,707***	0,233***	0,975***	0,276***	0,259***
Interacción mujer indígena	-0,114	-0,187	-0,469	-0,24	-0,033	0,057	0,081
Reincidencia	1,049***	0,762***	0,718***	0,771***	0,629***	0,528***	0,351***
Observaciones	381584	617777	219725	409562	139913	95285	11821
Errores estándar robustos entre paréntesis							
*** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1							

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la DPP.

El Cuadro X.5 muestra los resultados de la regresión base para la probabilidad de condena. Es decir, la variable dependiente es una variable dicotómica, que toma el valor 1 si el imputado-*causa i* fue condenado y 0 si no lo fue. Al igual que en el caso de prisión preventiva, se observa que las mujeres tienen, en promedio, menos probabilidad de ser condenadas, siendo dicha probabilidad mayor para lesiones y delitos contra la libertad e intimidad de las personas. Sin embargo, estos resultados se revierten para delitos de ley de drogas y no son significativos para homicidio. En el primer caso, las mujeres tienen 16% más de probabilidad de ser condenadas que los hombres. Estos resultados son consistentes con cierta literatura que señala que las mujeres tienen menos probabilidad de ser condenadas, pero solo para cierto tipo de delitos.

La evidencia que arroja este modelo podría indicar que las mujeres que cometen delitos de la ley de drogas son diferentes en sus características a mujeres que cometen los otros tipos de delitos. Esto sería consistente con la discusión que realizan del proceso judicial Britton *et al.* (2017), en donde explican que las mujeres son tratadas mejor en el sistema judicial, pero siempre que cumplan cierto rol de género. Es decir, que en general las mujeres beneficiadas por el sistema suelen ser madres, blancas y más educadas, mientras que las mujeres que no tienen estas características son penalizadas más

cuando la persona imputada se encontrare gozando de alguno de los beneficios alternativos a la ejecución de las penas privativas o restrictivas de libertad (Art. 140 CPP).

fuertemente por el sistema judicial. Desafortunadamente, los datos no permiten identificar ciertas características socioeconómicas que podrían estar asociadas a estos resultados, tales como hijos, educación y nivel de ingreso, entre otras.

Cabe también destacar que una mujer indígena tiene más probabilidad de ser condenada por un delito por ley de drogas en comparación con un hombre indígena, mientras que para el resto de los delitos dicha probabilidad no es significativa, con excepción de hurto y delitos contra la libertad e intimidad de las personas, donde es negativa y significativa. Por último, la variable reincidencia es positiva para todos los delitos considerados, indicando que la probabilidad de ser condenados es más alta para aquellos imputados que están reincidiendo en un crimen.

CUADRO X.5. *Probabilidad condena*

<i>Variables</i>	<i>Hurto</i>	<i>Lesiones</i>	<i>Faltas</i>	<i>Delitos contra la libertad</i>	<i>Drogas</i>	<i>Robos violentos</i>	<i>Homicidio</i>
Mujer = 1	-0,104	-0,402	-0,094	-0,420***	0,160***	-0,121***	0,034
Indígena = 1	-0,071	0,082**	0,009	0,062	0,251*	-0,052	-0,059
Extranjero = 1	-0,107	-0,093	0,058	-0,076***	0,442**	-0,007	0,066
Interacción mujer indígena	0,179***	-0,051	0,05	-0,200***	0,091***	0,13	-0,002
Reincidencia	1,775***	1,033***	0,937***	0,926***	0,209***	0,355***	0,156***
Observaciones	374486	617777	223930	409628	139913	95285	11829
Errores estándar robustos entre paréntesis							
*** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1							

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la DPP.

El Cuadro X.6 muestra los resultados de la regresión utilizando como variable dependiente la probabilidad de obtener una condena con restricción de libertad. Es decir, la variable toma el valor de 1 si el imputado-*causa i* obtuvo una condena con restricción de libertad y cero si no la obtuvo. Esto incluye la categoría “condena privativa o restrictiva de la libertad” sin suspensión, es decir, el imputado está obligado a cumplir tiempo en prisión. Los resultados indican que la probabilidad de que una mujer obtenga una condena privativa de libertad, en comparación con un hombre, varía de acuerdo con el delito cometido: es mayor en el caso de hurto; menor en el caso de lesiones, delitos contra la intimidad y libertad de las personas y robos no violentos; y no es significativa para faltas, drogas y homicidios.

CUADRO X.6. *Probabilidad prisión*

<i>Variables</i>	<i>Hurto</i>	<i>Lesiones</i>	<i>Faltas</i>	<i>Delitos contra la libertad</i>	<i>Drogas</i>	<i>Robos violentos</i>	<i>Homicidio</i>
Mujer = 1	0,024**	-0,068***	0,005	-0,071*	0,017	-0,087**	0,079
Indígena = 1	-0,018	0,031	-0,001	0,125*	0,012	0,064	-0,109
Extranjero = 1	-0,086	0,102	-0,226***	0,152**	0,150***	-0,113	0,600***
Interacción mujer indígena	-0,072	-0,092	-0,197**	0,01	-0,015	0,046	0,037
Reincidencia	0,054*	-0,021	0,235***	-0,016	-0,062**	-0,046**	0,088**
Observaciones	138160	101554	58784	51771	62555	45046	4572
Errores estándar robustos entre paréntesis							
*** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1							

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la DPP.

CUADRO X.7. *Probabilidad prisión con beneficios*

<i>Variables</i>	<i>Hurto</i>	<i>Lesiones</i>	<i>Faltas</i>	<i>Delitos contra la libertad</i>	<i>Drogas</i>	<i>Robos violentos</i>	<i>Homicidio</i>
Mujer = 1	0,348***	0,113***	0,267***	0,197***	0,125***	0,357***	0,384***
Indígena = 1	0,09	0,161**	-0,118	0,153***	0,309***	0,075	0,03
Extranjero = 1	0,214**	0,140*	0,266	0,017	0,136	0,066	-0,073
Interacción mujer indígena	-0,242*	-0,286***	0,233	-0,337	0,091	-0,105	0,171
Reincidencia	-0,774***	-0,443***	-0,026	-0,489***	-0,986***	-1,255***	-0,755***
Observaciones	85457	34232	11419	29166	41620	32889	3173
Errores estándar robustos entre paréntesis							
*** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1							

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la DPP.

También se analiza si existe un trato diferente para hombres y mujeres en cuanto a la posibilidad de que el tribunal imponga una pena sustitutiva a la pena de cárcel con posterioridad a ser condenados. El Cuadro X.7 refleja los resultados de la regresión utilizando la variable dicotómica que toma el

valor 1 si el imputado causa i obtuvo beneficios una vez condenado a prisión y 0 si no los obtuvo.

En cuanto a la diferencia entre mujeres y hombres indígenas, los resultados indican que solo para faltas la probabilidad es menor para el primer grupo respecto del segundo.

Se observa una mayor probabilidad para las mujeres con respecto a los hombres de obtener penas sustitutivas una vez que fueron condenadas con restricción de la libertad. Por la limitación de los datos, no podemos identificar si las mujeres obtienen este beneficio porque son madres de niños pequeños, por ejemplo, u otras causas que podrían explicar esta diferencia. Por otra parte, si analizamos los resultados para las mujeres versus los hombres indígenas, no existe una diferencia clara, como en el caso de la población no indígena. La variable reincidencia es negativa y significativa, mostrando que la probabilidad de obtener beneficios es menor si el acusado es reincidente.²⁷

CUADRO X.8. *Salida alternativa*

Variables	Hurto	Lesiones	Faltas	Delitos contra la libertad	Drogas	Robos violentos	Homicidio
Mujer = 1	0,155***	0,116***	0,190***	0,153***	-0,078***	0,217***	0,116
Indígena = 1	0,039	0,009	0,019	0,022	0,056	0,289***	0,207
Extranjero = 1	-0,096***	0,004	-0,063	0,026	-0,343***	-0,154***	0,179
Interacción mujer indígena	-0,181***	0,101***	-0,191***	0,05	-0,053	-0,158	
Reincidencia	-1,520***	-0,857***	-1,059***	-0,753***	-0,989***	-0,998***	-0,595***
Observaciones	374486	617777	223958	409594	139803	94541	10806
Errores estándar robustos entre paréntesis							
*** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1							

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la DPP.

²⁷ La reincidencia de personas condenadas por robos ejecutados con violencia o intimidación en las personas (Arts. 433, 436 y 440 CP), por crímenes o simples delitos de la Ley N°20.000 sobre tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas o de la Ley N° 17.798 sobre control de armas, no permite acceder a ninguna de las penas sustitutivas. Se excluyen en estos dos últimos casos las personas condenadas que actuaron como cooperadoras eficaces (*whistleblowers*), suministrando datos o informaciones que contribuyan al esclarecimiento de hechos investigados que sean constitutivos de alguno de los delitos previstos en esas leyes, permita la identificación de sus responsables o sirva para prevenir o impedir la perpetración o consumación de otros delitos de igual o mayor gravedad contemplados en esas leyes.

Los datos también permiten testear si existe alguna diferencia en el otorgamiento de salidas alternativas a una condena judicial (los acuerdos reparatorios y la suspensión condicional del procedimiento vistos más arriba). En el Cuadro X.8 se ven los resultados de la regresión, utilizando como variable dependiente una variable dicotómica que toma el valor 1 si el imputado-causa *i* obtuvo salidas alternativas y 0 si no las obtuvo. Asimismo, muestra que la probabilidad de que una mujer acceda a salidas alternativas es mayor que para los hombres. Esto sucede para todos los delitos, menos para aquellos de ley de drogas y homicidios. En el caso del primero se revierte el resultado: una mujer tiene menos probabilidad de obtener una salida alternativa que un hombre. En el caso de homicidios dicha probabilidad no es significativa. La variable reincidencia es negativa, ante lo cual la probabilidad de salida alternativa es menor para los imputados reincidentes.²⁸

Aquí se considera un ejercicio adicional, con el fin de identificar si los resultados anteriores se revierten cuando los delitos cometidos por las mujeres son violentos. En general, la literatura muestra que el proceso judicial involucra estereotipos de género, y que los jueces son más benevolentes con las mujeres que cumplen con dichos estereotipos. Aquellas que cometen delitos violentos potencialmente pueden ser mujeres que se alejan de estos estereotipos, ya que serían menos “sensibles” (ver capítulo sobre estereotipos de género).

Con este propósito se utiliza la regresión base (1), agrupando todos los delitos y agregando una interacción entre la variable mujer y delito violento. Esta interacción permite identificar si el trato del sistema judicial es diferente entre mujeres y hombres que hayan cometido un delito violento. El Cuadro X.9 muestra los resultados. La variable mujer indica que las mujeres tienen menor probabilidad de ser condenadas, de obtener prisión preventiva, mayor probabilidad de obtener beneficios una vez que tienen una condena restrictiva de libertad y mayor probabilidad de obtener salida alternativa. Esto está en línea con los resultados mostrados anteriormente por grupo de delito. La probabilidad de obtener una condena con restricción de libertad no es diferente para mujeres y hombres. Para condenado, se observa que en promedio los delitos violentos tienen una mayor tasa de condena, y esta relación es más fuerte en el caso de las mujeres.

²⁸ La legislación procesal exige para solicitar la suspensión condicional que la persona imputada no hubiere sido condenada anteriormente por crimen o simple delito (Art. 237 letra b CPP).

CUADRO X.9. *Delitos violentos*

	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
VARIABLES	Condenado	pp	restrict_ lib	restrict_lib_ benef	salida_alt.
Mujer = 1	-0,166***	-0,227***	-0,008	0,279***	0,139***
Indígena = 1	0,072***	0,049	-0,004	0,164***	0,024
Extranjero = 1	0,178**	0,492***	0,083***	0,273**	-0,037
Violento = 1	1,212***	3,101***	1,338***	-2,030***	-1,353***
Interacción mujer indígena	0,098	0,079	-0,041	-0,066	-0,037**
Interacción mujer violento	0,077***	0,006	-0,013	0,070***	0,013
Reincidencia	0,928***	0,673***	-0,013	-0,744***	-0,960***
Observaciones	3032821	3020884	850388	482927	3033088
Errores estándar robustos entre paréntesis					
*** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1					

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la DPP.

Si bien no tenemos datos suficientes para identificar los mecanismos que explicarían este vuelco en las tendencias anteriores, los resultados son consistentes con la literatura que encuentra un trato distinto con las mujeres, dependiendo de sus características en el sistema judicial. Conforme a la literatura revisada, podría sostenerse de manera preliminar que una mujer adulta que comete un delito violento se aleja del estereotipo de género esperado y recibe una pena mayor que la de un hombre adulto que comete el mismo delito.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA

A partir de los análisis realizados podemos responder las dos interrogantes iniciales en forma afirmativa. Los datos muestran que existe una brecha relevante entre hombres y mujeres en la comisión de delitos, y también respecto al tipo de delitos que cometen, en línea con la evidencia comparada. También se constata un tratamiento diferenciado por parte de la justicia penal cuando la persona imputada o condenada es hombre respecto de cuando es

mujer. En promedio, las mujeres son tratadas de manera más benevolente en las diferentes instancias del sistema judicial.²⁹

Esto último se revierte en delitos por ley de drogas, donde las mujeres son en promedio más condenadas que los hombres. También se observa que en este tipo de delitos las mujeres tienen en promedio menos probabilidad de conseguir una salida alternativa. Esto puede estar relacionado con factores legales, por cuanto la legislación que penaliza el tráfico de drogas es más gravosa que otras materias tipificadas como delitos y pone mayores trabas para acceder a beneficios; como extralegales, relativos al perfil de las mujeres que cometen delitos de drogas, ya que en promedio hay más mujeres extranjeras e indígenas que cometen este tipo de delitos. A su vez, se observa que cuando una mujer comete un delito categorizado como violento tiene más probabilidad de ser condenada que un hombre que cometió el mismo tipo de delito. Esto es consistente con la literatura que muestra que las mujeres no siempre son más beneficiadas por el sistema judicial, particularmente cuando ciertos delitos parecieran apartarse de ciertos estereotipos de género.³⁰

Considerando que las mujeres delinquen menos que los hombres y que en promedio reciben un trato más benevolente cuando son perseguidas y juzgadas por su participación delictiva, podría resultar contraintuitivo cuestionar dicho escenario para efectos de formular políticas públicas con enfoque de género. Sin embargo, la literatura muestra que las mujeres que delinquen se enfrentan a situaciones sociales más delicadas que sus contrapartes masculinas.³¹ Factores predictores de la actividad criminal que se encuentran con mayor fuerza entre las mujeres que entre hombres son el sufrimiento por maltratos, abusos sexuales y problemas de salud mental, incluyendo adicciones (Hollin y Palmer 2006).³² En nuestro país, según Valenzuela y Larroulet

²⁹ Conforme con Pérez (2021), sobre la base de datos de Gendarmería para el periodo 1998-2018, casi la mitad de las mujeres condenadas lo son a penas inferiores a un año. Un caso interesante de trato más gravoso hacia las mujeres se encuentra en la Ley N°20.931 de 2016, que amplió la facultad de Carabineros para detener personas por control de identidad para la persecución de robos, hurtos y receptación. Se ha constatado un uso discriminatorio de esta facultad respecto de mujeres, extranjeros y personas de estrato socioeconómico más bajo (Duce y Lillo 2020). Esta posibilidad de mal utilización de esta facultad discrecional por parte de las policías fue advertida durante la tramitación de dicha ley por Duce (2016).

³⁰ Cabe notar que respecto a dos de los delitos que hemos calificado de violentos —la comisión de robos con fuerza o con violencia—, la literatura nacional ha identificado como principales partícipes a una población específica, compuesta por hombres jóvenes, pobres y que habitan áreas urbanas (De la Fuente *et al.* 2011).

³¹ “Las mujeres tienen por lo general condenas cortas, salen desvinculadas, más pobres, cargando con la culpa de haber abandonado a los hijos, luchando por recuperarlos y, en consecuencia, frágiles ante quienes les ofrecen ‘un kilo de droga para empezar’” (Stuven 2022).

³² Radatz y Wright (2017), respecto tanto de mujeres en prisión como en libertad, muestran que el 70% de las mujeres encarceladas reportaron abusos sexuales, mientras que el 40% habría sufrido abuso sexual infantil, admitiendo problemas de alcoholismo o consumo

(2010), las drogas funcionan como una puerta de entrada de las mujeres a la actividad delictiva, tanto a nivel de comercio (el microtráfico se produce en un mercado de baja competitividad y mayor seguridad para las mujeres) como de consumo (ellas suelen mostrar una mayor propensión psicofarmacológica y delinquen para solventar dichos hábitos). Entre la población penitenciaria femenina en Chile existe un número importante de víctimas de violencia intrafamiliar; además, las mujeres experimentan formas singulares de violencia física y psicológica durante el periodo de privación de libertad relativas al aislamiento y la soledad en las relaciones personales y el no arriesgar los espacios ganados para la convivencia (Pérez 2021).

Factores de estatus social tienen mayor influencia sobre la probabilidad de desistimiento de las mujeres que de los hombres, llegando a un efecto dos veces mayor (Kruttschnitt y Uggen 1998), lo que las pone en una desventaja aún más grande a la hora de la reinserción y aumenta, así, la probabilidad de volver a delinquir (Bloom, Convingon y Owen 2004). Conforme a la caracterización social realizada a partir de los datos de Gendarmería para el periodo 1998-2018 (Pérez 2021), en el caso de Chile “la inmensa mayoría de mujeres privadas de libertad son jóvenes (de menos de 40 años), con bajos niveles educacionales, desempeñan labores no remuneradas en el hogar, tienen un promedio de hijos superior a la media nacional [2,6% vs. 1,6%]”. Larroulet *et al.* (2020), luego de hacer seguimiento a 277 mujeres condenadas a penas de cárcel de mínimo 30 días, concluyeron que las mujeres que reciben condenas más bajas, tienen menor acceso a servicios e intervenciones que las ayudarían a reinserirse y desistir de la actividad delictiva.

En cuanto a políticas preventivas o de desistimiento de la delincuencia femenina, los restantes capítulos de este libro formulan una serie de propuestas que contribuyen a ese objetivo. En cuanto al rol de la judicatura, se podrían constituir instancias de observación del comportamiento judicial para efectos de excluir información que puede operar en sentido discriminatorio, adscribiendo mayores efectos punitivos (por ejemplo, que el apoyo familiar como factor positivo de reinserción y desistimiento de la actividad criminal, se utilice para promover la privación de libertad).³³ De esa forma,

de drogas ilícitas. Asimismo, existiría una relación entre la victimización y la salud mental de las mujeres que delinquen, ya que aquellas que sufrieron esta clase de violencia sexual suelen enfrentar mayores intentos de suicidio y episodios de lesiones autoinfligidas.

³³ Droppelmann *et al.* (2017) sugieren esto luego de explorar la existencia de sesgos implícitos en el proceso de terminación de sanciones en materia de responsabilidad penal de adolescentes por parte de 202 jueces de garantía y de tribunal oral en lo penal. En su estudio utilizaron una encuesta factorial y un experimento por medio de viñetas o escenarios hipotéticos. Concluyeron que la probabilidad de decretar una medida privativa de libertad respecto de jóvenes con los mismos antecedentes penales aumentaba en presencia de factores extralegales, como el consumo de drogas y la carencia de redes de apoyo familiar. Sin embargo, sobre mujeres jóvenes vulnerables —en razón de ausentismo escolar, falta de apoyo familiar o nivel

también se contribuiría a controlar la existencia de sesgos de género y transparentar los implícitos.

En lo relativo a los requisitos para obtener beneficios carcelarios o salidas alternativas, lo establecido en materia de indulto general respecto de madres de menores de edad condenadas³⁴ podría extenderse para todo padre o madre condenado en posición de postular a una medida alternativa a penas privativas de libertad (Valenzuela *et al.* 2012). En el caso de los requisitos para acceder a una salida alternativa y fijar las condiciones de cumplimiento dentro de un proceso penal, eventualmente también podría considerarse lo anterior.

Al mismo tiempo, el enfoque punitivo en materia de drogas requiere de una revisión. Por una parte, como advirtió el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW 2018), existe un elevado número de mujeres en prisión preventiva por esta clase de delitos, muchas de las cuales son el sostén de sus familias, por lo que cabría revisar mecanismos que aceleren los procedimientos judiciales, para evitar así el uso excesivo de la prisión preventiva. También cabría revisar la exclusión de penas sustitutivas en personas condenadas por esta clase de delitos, puesto que podría atentar contra la posibilidad de reinserción y desistimiento temprano de la actividad delictiva (Valenzuela *et al.* 2012). Por último, cabría darle mayor formalidad jurídica al actual Programa de Tribunales de Tratamiento de Drogas y/o Alcohol.³⁵ Este es un programa que funciona en algunos juzgados de garantía, fijando a la persona imputada condiciones relativas con el tratamiento del consumo de drogas por medio de la suspensión condicional del procedimiento. Sin embargo, los requisitos de elegibilidad (infractores

socioeconómico—, dicha probabilidad se reducía, reflejando la existencia de sesgos de género.

³⁴ El indulto general consiste en la conmutación del saldo de las penas privativas de libertad que le resta por cumplir a una persona condenada (y, en su caso, de la multa) por la sujeción a la vigilancia de la autoridad. La modificación de la Ley 20.588 estableció un trato diferenciado para mujeres madres. Para acceder a este indulto, las mujeres privadas de libertad por una sentencia condenatoria deben haber cumplido dos tercios (2/3) de la pena, haber observado durante los tres últimos bimestres una conducta sobresaliente y suscribir un compromiso de no volver a cometer un crimen o simple delito. Sin embargo, en el caso de madres de menores, cuya edad no supera los dos años, el requisito de haber cumplido 2/3 de la pena se entenderá cumplido si les faltaren hasta seis meses para enterar dicha fracción.

³⁵ Según Cuneo y Medina (2021), los Tribunales de Droga en Chile se componen de un juez, un fiscal, un abogado defensor, un equipo psicosocial y un coordinador a cargo del programa. El Ministerio Público o la DPP presenta a la persona candidata. Se realiza una evaluación psiquiátrica sobre el consumo problemático de drogas y su nexa con el delito investigado. Luego, la fiscalía, la defensa y la dupla psicosocial discuten un plan sobre el posible tratamiento, como el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad del paciente. Tras la audiencia de suspensión condicional, la persona participante recibe un plan de tratamiento que otorga un centro público o privado, el cual proporciona información a la dupla psicosocial. Mensualmente se realizan audiencias ante el juez de garantía, para analizar el tratamiento y determinar nuevas metas, hasta la conclusión del programa.

sin antecedentes penales ni suspensiones condicionales pendientes, respecto de delitos con una pena que no supere los tres años de prisión), hacen que un número muy reducido de personas imputadas puedan acceder a esta solución (Cuneo y Medina 2021).

Las políticas públicas deberían reconocer estas características y el camino por el cual las mujeres llegan a delinquir para poder adaptarse de mejor manera y facilitar su reinserción.

REFERENCIAS

- Agnew, R. (1992). "Foundation for a General Strain Theory of Crime and Delinquency". *Criminology*, 30(1), 47-88.
- Bartolomé, R. (2021). *Mujeres y delincuencia*. Madrid: Síntesis.
- Blanco, N.; Cox, L. y Vega, V. (2020). "Inmigración y delincuencia: un problema acotado". En I. Aninat y R. Vergara (eds.), *Inmigración en Chile: Una mirada multidimensional*. Santiago: Fondo de Cultura Económica, 35-62.
- Bloom, B.; Convington, S. y Owen, B. (2004). "Women Offenders and the Gendered Effects of Public Policy". *Review of Policy Research*, 21(1), 31-48.
- Britton, D. M; Jacobsen, S. K. y Howard, G. E. (2017). *The Gender of Crime*. Lanham: Rowman & Littlefield.
- Campaniello, N. y Gavriloiva, E. (2018). "Uncovering the Gender Participation Gap in Crime". *European Economic Review*, 109, 289-304.
- Cases, R. y Vergara, R. (2021). "Trayectorias y dinámicas en los delitos: ¿Qué ha pasado durante la pandemia?". *Puntos de Referencia*, 57. <https://www.cepchile.cl/investigacion/trayectorias-y-dinamicas-en-los-delitos-que-ha-pasado-durante-la-pandemia/>
- CEDAW (2018). *Observaciones finales sobre el séptimo informe periódico de Chile*. <https://acnudh.org/comite-para-la-eliminacion-de-la-discriminacion-contra-la-mujer-cedaw/>
- Chesney-Lind, M. (1977). "Judicial Paternalism and the Female Status Offender: Training Women to Know Their Place". *Crime & Delinquency*, 23(2), 121-130.
- Coontz, P. (2000). "Gender and Judicial Decisions: Do Female Judges Decide Cases Differently than Male Judges?". *Gender Issues*, 18(4), 59-73.
- Cooper Mayr, D. (2012). *Criminología y delincuencia femenina en Chile*. Santiago: LOM
- Covington, S. (1998). "Women in Prison: Approaches in the Treatment of Our Most Invisible Population". En J. Harden y M. Hill (eds.), *Breaking the Rules: Women in Prison and Feminist Therapy*. Nueva York: Hayworth Press.

- Cuneo, S. y Medina, P. (2021). "Tribunales de drogas en Chile. ¿Complemento o alternativa al punitivismo?". *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 54(162). <https://doi.org/10.22201/ijj.24484873e.2021.162.17068>
- Daly, K. (1989). "Rethinking Judicial Paternalism: Gender, Work-Family Relations and Sentencing". *Gender & Society*, 3(1), 9-36.
- ____ y Chesney-Lind, M. (1988). "Feminism and Criminology". *Justice Quarterly*, 5(4), 497-538.
- Daly, R. y Bordt, R. (1995). "Sex Effects and Sentencing: An Analysis of the Statistical Literature". *Justice Quarterly*, 12(1), 141-175.
- De la Fuente, H. y Mejías, C. (2011). "Análisis econométrico de los determinantes de la criminalidad en Chile". *Política criminal*, 6(11), 192-208.
- Defensoría Penal Pública (2019). "Informe estadístico. Principales tendencias: enero a diciembre 2019". Disponible en <https://www.dpp.cl/resources/upload/files/documento/090416aaa2ff81e2e1507f6e2b87ca70.pdf>
- Droppelmann, C.; Carvacho, P.; Mateo, M. y Valenzuela, E. (2017). "Estudio sobre los factores que influyen en las decisiones judiciales de la justicia juvenil en Chile". En *Propuestas para Chile. Concurso Políticas Públicas 2017*. Santiago: Pontificia Universidad Católica de Chile, 105-134.
- Duce, M. (2016). "Legislando en la oscuridad. El caso del control de identidad preventivo y su debate en la Cámara de Diputados". *Estudios Públicos*, 141, 59-99.
- ____ y Lillo, R. (2020). "Controles de identidad realizados por Carabineros. Una aproximación empírica y evaluativa sobre su uso en Chile". *Revista de Estudios de la Justicia* (33), 167-203.
- Dunham, C. y Leupold, C. (2020). "Third Generation Discrimination: An Empirical Analysis of Judicial Decision Making in Gender Discrimination Litigation". *DePaul Journal for Social Justice*, 13(1), 1-30. <https://via.library.depaul.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1204&context=jsj>
- Feeley, M. y Aviram, H. (2010). "Social Historical Studies of Women, Crime, and Courts". *Annual Review of Law and Social Science*, 6(1), 151-171.
- Gavrilova, E. (2021). "Females in Crime". Munich Personal RePEc Archive. Disponible en <https://mpra.ub.uni-muenchen.de/105891/>
- Gendarmería de Chile (2015). "Informe de prevalencia de violencia de género en la población penal femenina de Chile". Unidad de Estudios en Criminología e Innovación Penitenciaria. Disponible en <https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/vgenero.pdf>
- Gendarmería de Chile (2022). *Estadística general penitenciaria*. https://www.gendarmeria.gob.cl/est_general.html
- Gottfredson, R. R. y Hirschi, T. (1990). *A General Theory of Crime*. Stanford: Stanford University Press.

- Goulette, N.; Wooldredge, J.; Frank, J. y Travis, L. (2015). "From Initial Appearance to Sentencing: Do Female Defendants Experience Disparate Treatment?". *Journal of Criminal Justice*, 43(5), 406-417.
- Holliday, J.; Riordan, C. y Thomas., K. (2001). "Is All Sexual Harassment Viewed the Same? Mock Juror Decisions in Same- and Cross-Gender Cases". *Journal of Applied Psychology*, 86(2), 179-187.
- Hollin, C. R. y Palmer, E. J. (2006). "Criminogenic Need and Women Offenders: A Critique of the Literature". *Legal and Criminological Psychology*, 11(2), 179-195. <https://doi.org/10.1348/135532505X57991>
- Horvitz, M. y López, J. (2004). *Derecho procesal penal chileno. Tomo II*. Santiago: Editorial Jurídica de Chile.
- Kruttschnitt, C. (1982). *Women, Crime, and Dependency. An Application of the Theory of Law. Criminology*, 19(4), 495-513.
- y Uggen, C. (1998). "Crime in the Breaking: Gender Differences in Desistance". *Law & Society Review*, 32(2), 339-366.
- Larroulet, P.; Droppelmann, C.; Del Villar, P.; Daza, S.; Figueroa, A. y Osorio, V. (2020). "Who is Transitioning out of Prison? Characterising Female Offenders and Their Needs in Chile". *International Journal for Crime, Justice and Social Democracy*, 9(1), 112-125.
- Lombroso, C. y Ferrero, G. (1895). *The Female Offender*. Nueva York: D. Appleton and Company.
- Maqueda, M. L. (2014). *Razones y sinrazones para una criminología feminista*. Madrid: Editorial Dykinson.
- Marín, J. C. (2002). "Las medidas cautelares personales en el nuevo código procesal penal chileno". *Revista de Estudios de la Justicia*, 1, 9-54.
- Merton, R. (1938). "Social Structure and Anomie". *American Sociological Review*, 3(5), 672-682.
- Mora, C. (2019). "Interseccionalidad y fronteras sociales. Género y clase social en el mercado laboral chileno", *Estudios Públicos*, 156, 47-67.
- Nagel, I. y Johnson, B. (1994). "The Role of Gender in a Structured Sentencing System". *The Journal of Criminal Law & Criminology*, 85(1), 181-221.
- Nagel, S. S. y Weitzman, L. J. (1971). "Women as Litigants". *Hasting Law Journal*, 23(1), 171-198.
- Náquira, J.; Izquierdo, C.; Vial, P. y Vidal, V. (2008). "Principios y penas en el derecho penal chileno". *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 10(2), 1-71.
- Newburn, T. (2018). *Criminology: A Very Short Introduction*. Oxford: Oxford University Press.
- Oliver, G. (2019). "Reflexiones sobre los mecanismos de justicia penal negociada en Chile". *Revista Chilena de Derecho*, 46(2), 451-475.
- Pérez, P. (2021). *Las mujeres privadas de libertad y el enfoque de capacidades*. Santiago: DER Ediciones.

- Philippe, A. (2019). "Gender Disparities in Sentencing". *Economica*, 87, 1037-1077.
- Pollak, O. (1950). *The Criminality of Women*. Nueva York: University of Pennsylvania Press.
- Radatz, D. y Wright, E. (2017). "Does Polyvictimization Affect Incarcerated and Non-Incarcerated Adult Women Differently? An Exploration into Internalizing Problems". *Journal of Interpersonal Violence*, 32(9), 1379-1400.
- Reyes, C. (2014). "¿Por qué las adolescentes chilenas delinquen?". *Política Criminal*, 9(17), 1-26.
- Rodriguez, S. F.; Curry, T. R. y Lee, G. (2006). "Gender Differences in Criminal Sentencing: Do Effects Vary Across Violent, Property, and Drug Offenses?". *Social Science Quarterly*, 87(2), 201-234.
- Serrano, M. (2021). *Delincuencia femenina. Un estudio sobre tendencia, control y prevención diferenciales desde la perspectiva de género*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Sorensen, T. y Oaxaca, R. (2012). "Race and Gender Difference Under Federal Sentencing Guidelines". *The American Economic Review*, 102(3), 256-260.
- Steffensmeier, D.; Kramer, J. y Streifel, C. (1993). "Gender and Imprisonment Decisions". *Criminology*, 31(3), 411-446.
- Stuven, A. (2022). "Cárcel y delincuencia". *El Mercurio*, 11 de junio, A2.
- Sutherland, E. H.; Cressey, D. R. y Luckenbill, D. F. (1992). *Principles of Criminology*. Oxford: Altamira Press.
- Thomas, W. I. (1923). *The Unadjusted Girl: With Cases and Standpoint for Behavior Analysis*. Boston: Little, Brown and Company.
- Valenzuela, E. y Larroulet, P. (2010). "La relación droga y delito. Una estimación de la fracción atribuible". *Estudios Públicos*, 119, 33-62.
- Valenzuela, E.; Marcazzolo, X.; Stuven, A.; Larroulet, P. y Simonetti, E. (2012). "Impacto social de la prisión femenina en Chile". En *Propuestas para Chile. Concurso Políticas Públicas 2012*. Santiago: Pontificia Universidad Católica de Chile, 279-321.
- Visher, C. (1983). "Gender, Police Arrest Decisions, and Notions of Chivalry". *Criminology*, 21(1), 5-28.
- Walters, M. (2005). *Feminism: A Very Short Introduction*. Oxford: Oxford University Press.
- Wayne, J.; Riordan, C. y Thomas, K. (2001). "Is All Sexual Harassment Viewed the Same? Mock Juror Decisions in Same- and Cross-Gender Cases". *Journal of Applied Psychology*, 86(2), 179-187.
- World Prison Brief (2017). "World Female Imprisonment List" [cuarta edición]. Disponible en https://www.prisonstudies.org/sites/default/files/resources/downloads/world_female_prison_4th_edn_v4_web.pdf

GLOSARIO

Absolución: Corresponde a la sentencia definitiva que comunica la decisión de absolver a la persona acusada por uno o más delitos que se le imputaren. Esta sentencia es pronunciada una vez clausurado el debate en el juicio y pone término al mismo (Art. 347 CPP procedimiento ordinario; Art. 396 CPP procedimiento simplificado; Art. 412 CPP procedimiento abreviado).

Condena: Corresponde a la sentencia definitiva que comunica la decisión de condenar a la persona acusada por uno o más delitos, señalando todas las penas o castigos que corresponda imponer, y eventualmente sobre las penas sustitutivas (Art. 348 CPP; ver Penas sustitutivas, la privación o restricción de libertad).

Delito reformatizado: Se refiere a la práctica del Ministerio Público posterior a la formalización de una investigación penal (ver Formalización), cuando por el transcurso del tiempo y el avance de la investigación aparezcan antecedentes que permitan calificar de otra forma el hecho o para enmendar omisiones u errores en una formalización previa.

Derivación: Ocurre cuando la persona imputada o acusada por un delito contrata a un abogado privado para que la represente en el juicio, situación en la cual concluye la participación de la DPP, siendo derivada dicha causa. Como señala el Informe Estadístico 2019 de la DPP, es la atención de defensa pública la que se considera terminada para la institución, pero la causa se mantiene en el sistema penal de modo vigente.

Facultativos de la fiscalía: El Ministerio Público cuenta con una serie de atribuciones discrecionales para poner término a un proceso penal. Entre aquellas facultades que dicen relación con este capítulo, se encuentra el principio de oportunidad y la decisión de no perseverar en la investigación.

- **Principio de oportunidad:** Facultad de la fiscalía para no iniciar o abandonar una investigación en curso cuando 1) se trate de un hecho que no comprometiére gravemente el interés público, 2) no se trate de un delito cometido por un funcionario público en ejercicio de sus funciones y 3) la pena mínima asignada al delito no exceda de 61 días a 540 días de presidio o reclusión (Art. 170 CPP). Para estos efectos, la fiscalía debe emitir una decisión motivada que será comunicada al juez de garantía. Si esta decisión no es dejada sin efecto por dicho

tribunal o posteriormente por las autoridades del Ministerio Público, la acción penal se entenderá extinguida.

- **Decisión de no perseverar en la investigación:** Facultad de la fiscalía para comunicar la decisión de no perseverar en el procedimiento, por no haberse reunido antecedentes suficientes para fundar una acusación luego de cerrada una investigación formalizada. Esta comunicación deja sin efecto la formalización de la investigación, da lugar a la revocación de las medidas cautelares en su caso, y la prescripción de la acción penal continúa corriendo como si nunca se hubiere interrumpido (Art. 248 CPP).

Formalización: “[E]s la comunicación que el fiscal efectúa al imputado, en presencia del juez de garantía, de que desarrolla actualmente una investigación en su contra respecto de uno o más delitos determinados” (Art. 229 CPP). La fiscalía está obligada a formalizar la investigación cuando requiera la intervención judicial para realizar determinadas diligencias de investigación, recibir pruebas en forma anticipada o resolver medidas cautelares (Art. 230 CPP). Salvo que el juez de garantía fije un plazo diferente, las investigaciones formalizadas deben ser cerradas dentro de un plazo de dos años desde la formalización.

Medidas de seguridad: Son aquellas que pueden aplicarse en un proceso penal a una persona enajenada mental, “que hubiere realizado un hecho típico y antijurídico y siempre que existieren antecedentes calificados que permitieren presumir que atentará contra sí mismo o contra otras personas” (Art. 455 CPP). Estas medidas son la internación en un establecimiento psiquiátrico o la custodia y tratamiento de esa persona.

Otras formas de término: Según el Informe Estadístico de la DPP (2019), un delito solo puede contener una forma de término con última fecha en el registro de causa-imputado terminada. En caso de disponer de más de una forma de término, con idéntica última fecha, se consigna como forma de término “error múltiples forma de término”, agrupándose como “otras formas de término”.

Procedimiento abreviado: Procedimiento que se aplica para conocer y juzgar hechos respecto de los cuales el Ministerio Público requiere la imposición de una pena no superior a cinco años de cárcel (y en algunas situaciones específicas no superior a 10 años, Art. 406 CPP). La persona imputada debe aceptar los hechos materia de la acusación y los antecedentes en que se funda y debe manifestar su conformidad con la aplicación de este procedimiento. Si

el juez de garantía acepta la solicitud de la fiscalía, el mismo tribunal conoce de este juicio y dicta sentencia de absolución o condena (Art. 412 CPP).

Procedimiento monitorio: se aplica para conocer y juzgar la comisión de faltas respecto de las cuales la fiscalía solicite únicamente pena de multa (Art. 392 CPP). Al igual que procedimiento simplificado, el juez de garantía conoce y falla este juicio.

Procedimiento simplificado: se aplica para conocer y juzgar la comisión de faltas o delitos en que la fiscalía solicite la imposición de una pena de cárcel que no exceda de entre 61 días a 540 días (Art. 388 CPP). Al igual que el procedimiento abreviado, el juez de garantía conoce y falla este juicio.

Salidas alternativas: Son mecanismos de negociación entre la persona imputada y la fiscalía o la víctima que permiten poner término a un proceso penal en curso en forma anticipada a la etapa de juicio. La legislación procesal penal considera dos tipos de salidas alternativas, la suspensión condicional del procedimiento (Art. 237 CPP) y los acuerdos reparatorios (Art. 241 CPP).

- **Suspensión condicional del procedimiento:** solicitud de la fiscalía, previo acuerdo con la persona imputada realizada al juez de garantía, para que suspenda el procedimiento en curso. Dicho tribunal debe establecer condiciones (por ejemplo, prohibición de acercarse a ciertos lugares o personas, someterse a un tratamiento médico, trabajar) a las que deberá someterse la persona imputada por un plazo mínimo de uno y máximo de tres años. Transcurrido dicho plazo sin que la suspensión del procedimiento haya sido revocada, el tribunal de garantía debe dictar el sobreseimiento definitivo de la causa, extinguiendo la acción penal (Art. 240 CPP; ver Sobreseimiento definitivo).
- **Acuerdos reparatorios:** convenciones entre la persona imputada y la víctima, que requieren la aprobación del tribunal de garantía, en las cuales la persona imputada se obliga a realizar a favor de la víctima una contraprestación (Art. 241 CPP). Los acuerdos reparatorios solamente pueden referirse a hechos investigados que afecten bienes jurídicos disponibles de carácter patrimonial, lesiones menos graves o constituyen delitos culposos (aquellos no cometidos con dolo, malicia o intención, sino más bien con negligencia, imprudencia o impericia; Art. 2 CP). Cumplidas las obligaciones contraídas por el imputado o garantizadas debidamente a satisfacción de la víctima, el tribunal dictará sobreseimiento definitivo en la causa (Art. 242 CPP; ver Sobreseimiento definitivo).

Sobreseimiento definitivo: sentencia definitiva que pone término a un procedimiento penal sin condenar a la persona imputada. Esta decisión puede obedecer a diversas razones, tales como aparecer establecida claramente la inocencia de la persona imputada (ver Absolución), no constituir un delito el hecho investigado, encontrarse exenta de responsabilidad penal la persona imputada, haberse extinguido la responsabilidad penal, por existir cosa juzgada respecto al mismo hecho respecto de la persona imputada, o por haberse cumplido los requisitos para acceder a una salida alternativa (ver Salidas alternativas).

Sobreseimiento temporal: Corresponde a la sentencia que suspende el proceso por 1) requerirse que se resuelva una cuestión previa por un tribunal civil, 2) la no comparecencia de la persona imputada o acusada al procedimiento siendo esta declarada en rebeldía o 3) haber caído en enajenación mental.

CAPÍTULO XI

EL ENFOQUE JURISDICCIONAL DE GÉNERO Y EL RIESGO DEL ACTIVISMO JUDICIAL

Macarena Granese y Lucas Sierra

RESUMEN EJECUTIVO

La propuesta de nueva Constitución, rechazada en el plebiscito del 4 de septiembre de 2022, contenía muchas alusiones al género. En este capítulo nos concentraremos en aquella que ordenaba a los tribunales de justicia a fallar “con enfoque de género”. Analizaremos qué se entendía con este mandato y cuáles serían las justificaciones teóricas y normativas del mismo. Nuestra hipótesis es que, si bien el “enfoque de género” no es algo del todo nuevo en nuestra jurisprudencia, el hecho de consagrarlo a nivel constitucional envolvía un innecesario riesgo de activismo judicial. Es decir, el riesgo de que los tribunales pretendan establecer ellos mismos el Derecho, tomando distancia de lo que ordena la ley. Si este riesgo se materializa, se erosionan valores democráticos tan fundamentales como la separación de poderes y la voluntad democrática.

Si bien la propuesta elaborada por la Convención Constitucional fue rechazada en el plebiscito de salida, creemos que una de las materias que quedarán rondando en el debate público y en el proceso constituyente que pueda continuar será, precisamente, la del género y sus diversas manifestaciones institucionales. En este sentido, la propuesta de nueva Constitución rechazada es una experiencia valiosa para el futuro.

1. INTRODUCCIÓN

Este capítulo se refiere a la cuestión de género que contenía la propuesta de nueva Constitución (en adelante, “la propuesta”), que fue rechazada por la ciudadanía el 4 de septiembre de 2022. Por cuestión de género entenderemos, básicamente, un equilibrio entre el sexo femenino y el sexo masculino.

No obstante dicho rechazo, creemos que es importante examinar este texto. Es del todo probable que las disposiciones asociadas al género que hay en la propuesta permanecerán en el debate público, configurando una agenda de cambio que puede ser bastante transversal en términos políticos.

La propuesta rechazada era, por lejos, el proyecto de texto constitucional con mayor preocupación por el género que ha tenido Chile. Las diferencias de derechos entre mujeres y hombres, además, fue uno de los ejes del proceso constituyente desde su inicio.

Como era de preverse, la propuesta era un texto transido de alusiones al género. A todas nos referiremos en este capítulo, pero nos concentramos en aquella que ordena que la jurisdicción se ejerza con “enfoque de género”. Nos interesa esta alusión porque envuelve un riesgo innecesario para la democracia en un Estado de derecho: el activismo judicial, es decir, la pretensión por parte de los tribunales de establecer ellos mismos el Derecho, con cierta independencia de la ley. Esto es problemático desde el punto de vista democrático, pues es en la ley, y no en las decisiones judiciales, donde se manifiesta la voluntad democrática. En este sentido, mientras más activismo judicial, menos democracia. Hay que tratar de evitar al máximo el activismo judicial o entenderlo de la manera más restringida posible. Consagrarlo en la Constitución no ayuda en este intento.

Para desarrollar ese argumento, dimos los siguientes pasos:

- 1) Revisamos la cuestión del género en el Derecho Constitucional chileno antes y durante el recién terminado proceso constituyente.
- 2) Buscamos en la propuesta las distintas alusiones al género que contiene.
- 3) Nos concentramos en la obligación que se impone a los tribunales en el sentido de fallar con enfoque de género. Y dentro de esto, hicimos referencia a otro enfoque que la propuesta impone sobre la jurisdicción y que puede estar muy relacionado con el de género: el enfoque “interseccional”.
- 4) Avanzamos una conclusión.

Se agrega, al final, un anexo con evidencia comparada acerca de cómo es tratado el tema del género en diversas Constituciones.

2. LA CUESTIÓN DEL GÉNERO EN EL DERECHO CONSTITUCIONAL CHILENO ANTES Y DURANTE LA CONVENCION CONSTITUCIONAL

2.1. *Antes de la Convención Constitucional*

En la historia de Chile hay hitos jurídicos relevantes desde el punto de vista del género, aunque no fueron propiamente constitucionales. Uno de ellos, por ejemplo, fue el “patrimonio reservado” de la mujer casada que trabaja, establecido en 1925, y el derecho a voto para las mujeres en la primera mitad del siglo XX. También, las cuotas electorales para mujeres en 2015. Pero la primera vez que esta materia tuvo una manifestación constitucional fue recién en 1999. Hasta ese año, el Art. 1° de la Constitución Política señalaba: “Los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. La ley de reforma constitucional N° 19.611, del mes de junio de 1999, reemplazó la palabra “hombres” por “personas”. Hoy, entonces, el Art. 1° dice: “Las personas nacen libres en dignidad y derechos”. Aun cuando con la expresión hombres se entendía igualmente comprendidas a las mujeres, fue un cambio simbólico importante. En el mensaje del proyecto que terminaría en esa reforma se señaló la importancia del lenguaje, en cuanto influye en el comportamiento humano y en nuestra percepción de la realidad. Se señaló, además, que se estaba cumpliendo con los tratados internacionales relativos al uso no sexista del lenguaje (Resolución 14.1 de la UNESCO) y con la obligación del Estado de Chile de cumplir con lo dispuesto en el literal a) Artículo 2° de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que impone el deber de consagrar a nivel constitucional el principio de igualdad entre el hombre y la mujer.

La intención original del proyecto de ley era agregar la expresión “los hombres y las mujeres” en el Art. 1°. Sin embargo, en el Senado esto se cambió por “personas”, al considerarse más consistente con el lenguaje utilizado en la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico. La expresión “hombres y mujeres” sí fue introducida en la garantía de igualdad ante la ley. Se trata del Art. 19 N° 2° de la Constitución, que se reproduce a continuación (en cursiva va la frase agregada en 1999):

La Constitución asegura a todas las personas:

2°.- La igualdad ante la ley. En Chile no hay persona ni grupo privilegiados. En Chile no hay esclavos y el que pise su territorio queda libre. *Hombres y mujeres son iguales ante la ley.*

Ni la ley ni autoridad alguna podrán establecer diferencias arbitrarias.

La Cámara de Diputados propuso una indicación para establecer la igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres en igualdad de condiciones. Ella, sin embargo, no fue aprobada por considerarse innecesaria, subjetiva y una traba para el mercado laboral. Con todo, se dejó constancia de que el espíritu de la ley era evitar discriminaciones en contra de las mujeres y que podrían recurrir de protección ante los tribunales en caso de ser necesario.

Casi 20 años después llegó al Congreso un proyecto de nueva Constitución preparado por el segundo gobierno de Michelle Bachelet. Fue en marzo de 2018, pocos días antes de que expirara su mandato. Hasta ahora, el proyecto duerme en el Congreso, pero vale la pena citarlo, pues adelanta algunas cosas que vendrían después. Su Art. 19 establece (cursivas agregadas):

Esta Constitución, a través de los órganos y autoridades en ella establecidos, asegura y garantiza a todas las personas como derecho directamente aplicable:

5°.- *Hombres y mujeres son iguales ante la ley y en el goce y ejercicio de los derechos. Es obligación del Estado promover esta igualdad, adoptando las medidas legislativas y administrativas para eliminar toda discriminación que la afecte;*

23°.- El derecho al trabajo y a la protección jurídica de su ejercicio.

Toda persona tiene derecho a la libre contratación y a la libertad de trabajo, con una justa retribución.

Se prohíbe cualquiera discriminación que no se base en la capacidad o idoneidad personal, especialmente en materia salarial entre hombres y mujeres, sin perjuicio de que la ley pueda exigir la nacionalidad chilena o límites de edad para determinados casos.

Hasta aquí la evolución constitucional hasta el proceso constituyente que terminó en el plebiscito de septiembre de 2022. Veamos ahora el destacado lugar que el género tuvo en él.

2.2. Durante la Convención Constitucional

Chile es el primer país del mundo en realizar un proceso constituyente de forma totalmente paritaria. Así, la Ley Electoral N° 18.700 fue reformada para que en este proceso ambos sexos estuviesen equitativamente representados. Si bien esta reforma hablaba de “hombres”, “mujeres” y “sexo”, durante su votación, fue etiquetada como “proyecto de género e independientes”. Esta fue la primera vez que se habló de género dentro del proceso.

Desde la instalación de la Convención Constitucional (CC), el término género empezó a tener protagonismo. Fue usado como criterio de integración, como principio rector, como uno de los seis enfoques de transversalización en el trabajo de las distintas comisiones temáticas, como criterio para otorgar la palabra, como adjetivo con que la propia CC se definió a sí misma y, lo más importante, como un tema mínimo a ser considerado en la deliberación sobre las nuevas normas constitucionales. Además, el término género fue muchas veces acompañado por otros conceptos, como por ejemplo corrección de género, diversidad de género, perspectiva de género, paridad de género, violencia de género, igualdad de género y enfoque de género.

Todo este protagonismo se proyectó en la propuesta rechazada.

3. LA PROPUESTA RECHAZADA Y LA CUESTIÓN DEL GÉNERO

La palabra “género” es aludida 46 veces en la propuesta rechazada. Podríamos clasificar la alusión al género en tres grupos:

- a) Aquellas normas de orden orgánico, que buscan la paridad en distintas instituciones u órganos del Estado.
- b) Aquellas normas que establecen distintos derechos en relación con el género.
- c) Aquellas normas que establecen un criterio o enfoque de género, ya sea para los poderes del Estado o respecto a una determinada función pública.

Ahora explicamos brevemente cada una de estas categorías.

En relación con la primera categoría (a) sobre normas “orgánicas”, el Artículo 6° de la propuesta en sus incisos segundo y tercero, establece la regla general en esta materia:

2. Todos los órganos colegiados del Estado, los órganos autónomos constitucionales, los superiores y directivos de la Administración, así como los directorios de las empresas públicas y semipúblicas, deberán tener una composición paritaria que asegure que, al menos, el cincuenta por ciento de sus integrantes sean mujeres.¹

3. El Estado promoverá la integración paritaria en sus demás instituciones y en todos los espacios públicos y privados y adoptará medidas para la representación de personas de género diverso a través de los mecanismos que establezca la ley.

¹ Se entiende, en este sentido, la paridad como un piso y no como un techo. Es decir, debe haber, al menos, un 50% de mujeres, pudiendo dicho umbral ser superado. Esta regla no se aplica a los hombres.

Luego, la propuesta va nombrando, específicamente, distintas instituciones u órganos, que deben cumplir con este principio de paridad. Estos son: 1) el Congreso de Diputados y Diputadas, 2) la Cámara de las Regiones, 3) todos los órganos de la jurisdicción, 4) el Consejo de la Justicia, 5) las organizaciones políticas en sus espacios de dirección, 6) las Fuerzas Armadas y policías en sus espacios de toma de decisión, 7) la Comisión de Fiscalización de Estado de excepción, 8) la elección de los cargos de entidades territoriales deben asegurar la paridad de género, 9) el Consejo Municipal, 10) el Sistema Integral de Cuidados, y 11) en caso de reforma constitucional, la futura Asamblea Constituyente también debe ser paritaria.

Por último, la propuesta establece que Chile se constituye como una República solidaria y su democracia es paritaria. En este sentido, se señala que la ley creará un sistema electoral conforme al principio de paridad y que dicho sistema deberá garantizar que los órganos colegiados tengan una composición paritaria, y se deberá promover la paridad en las candidaturas a cargos unipersonales. Asimismo, asegurará que las listas electorales sean encabezadas siempre por una mujer.

Respecto al segundo criterio (b), de derechos en relación con el género, podemos nombrar los siguientes: 1) derecho a una vida libre de violencia de género, 2) derecho a la identidad, 3) derechos sexuales y reproductivos, 4) derecho a una educación sexual integral, 5) derecho a la creación de viviendas de acogida en casos de violencia de género, 6) derecho al cuidado, 7) reconocimiento del trabajo doméstico y de cuidados, y 8) derecho a la igualdad y no discriminación. Además, dentro de esta categoría, tenemos el derecho a una igualdad sustantiva, el que se menciona varias veces a lo largo de todo el texto y que es definido en el Artículo 25° de la propuesta, en su inciso segundo: “El Estado garantiza a todas las personas la igualdad sustantiva, en tanto garantía del reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos fundamentales, con pleno respeto a la diversidad, la inclusión social y la integración”.²

² Esta “igualdad sustantiva” es mencionada respecto de las siguientes materias: 1) como forma de participación democrática, 2) como fin de las políticas públicas, estableciendo que la política fiscal y el diseño de los presupuestos públicos se adecuarán a este criterio, 3) como uno de los fines de las relaciones internacionales de Chile, 4) a través de la igualdad y corresponsabilidad de los derechos de cuidado y trabajo doméstico, 5) como una de las garantías que los órganos jurisdiccionales deben proveer, 6) como uno de los principios que informará el nuevo sistema electoral y 7) como una de las políticas de la defensa nacional y de la política militar.

Por último, tenemos la tercera categoría relativa a los criterios o enfoques de género (c). La propuesta, en su Artículo 6°, inciso cuarto, establece lo siguiente:

4. Los poderes y órganos del Estado adoptarán las medidas necesarias para adecuar e impulsar la legislación, las instituciones, los marcos normativos y la prestación de servicios, con el fin de alcanzar la igualdad de género y la paridad. Deberán incorporar transversalmente el enfoque de género en su diseño institucional, de política fiscal y presupuestaria y en el ejercicio de sus funciones.

Además de esta regla general, la propuesta hace extensiva la incorporación de un enfoque de género a los siguientes órganos, instituciones y políticas públicas: 1) a las Fuerzas Armadas, 2) a las políticas sobre conducción de la seguridad pública, 3) a las policías, 4) a las entidades territoriales, 5) al Sistema Nacional de Salud, 6) a la educación, 7) a los tribunales de justicia y 8) a la formación de los jueces a cargo del Consejo de la Justicia.

Como podemos observar, el texto está plagado de alusiones al género, sobreponiéndose, muchas veces, unas a otras. Como nos es imposible hacer un análisis acabado de cada una de ellas, en este capítulo nos enfocamos en una que nos parece de la mayor relevancia en una democracia constitucional: el mandato que se les hace a los tribunales de juzgar con enfoque de género.

4. EL ENFOQUE DE GÉNERO PARA LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL

Las normas de la propuesta que regulan este enfoque jurisdiccional de género son las siguientes (las cursivas son nuestras):

Artículo 312°.-

La función jurisdiccional se regirá por los principios de paridad y perspectiva de género. Todos los órganos y personas que intervienen en la función jurisdiccional deben garantizar la igualdad sustantiva.

1. El Estado garantiza que los nombramientos en el Sistema Nacional de Justicia respeten el principio de paridad en todos los órganos de la jurisdicción, incluyendo la designación de las presidencias.

2. *Los tribunales, cualquiera sea su competencia, deben resolver con enfoque de género.*

3. Los sistemas de justicia deben adoptar todas las medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres, diversidades y disidencias sexuales y de género, en todas sus manifestaciones y ámbitos.

Artículo 343°.-

Son atribuciones del Consejo de la Justicia:

j) *Asegurar la formación inicial y capacitación constante de la totalidad de funcionarias y funcionarios y auxiliares de la administración de justicia, con el fin de eliminar estereotipos de género y garantizar la incorporación del enfoque de género, el enfoque interseccional y de derechos humanos.*

Si bien la materia no es nueva, y tanto en Chile como en otros países esta práctica se ha ido dando dentro de la judicatura (a la luz de tratados internacionales y de jurisprudencia desarrollada por la Corte Internacional de Derechos Humanos), Chile sería pionero en establecer este mandato a nivel constitucional.³

También llama la atención en la propuesta otro enfoque para los tribunales, en el cual el género puede ser relevante: el “interseccional”. Dice la propuesta en su Art. 311:

1. La función jurisdiccional debe ejercerse bajo un enfoque interseccional y debe garantizar la igualdad sustantiva y el cumplimiento de las obligaciones internacionales de derechos humanos en la materia.
2. Este deber es extensivo a todo órgano jurisdiccional y auxiliar, a funcionarias y funcionarios del Sistema Nacional de Justicia, durante todo el curso del proceso y en todas las actuaciones que realicen.

¿Qué es el enfoque interseccional? No es fácil decirlo. Se podría decir que busca entender la sociedad y, especialmente, la desigualdad que hay en ella, por medio de secciones conectadas. Por ejemplo, no se podría entender bien la desigualdad de género en nuestro país sin tener presente, al mismo tiempo, la cuestión racial. Así, se puede ser especialmente oprimida por ser mujer indígena o por ser una mujer de color. La cita que sigue es ilustrativa:

La simultaneidad de desigualdades sociales o “interseccionalidad”, término acuñado por la jurista estadounidense Kimberlé Crenshaw en 1989, inicialmente planteó el problema de la convergencia de desigualdades a través de una crítica al uso político del género desprovisto de la dimensión racial, es decir, como crítica a la unidimensionalidad del análisis de la desigualdad social. Crenshaw subrayó el efecto conjunto del género y la raza en cuanto categorías de exclusión, argumentando que la posición particular de la intersección raza/clase no era protegida por las leyes contra la discriminación de Estados Unidos. En tres casos distintos, Crenshaw mostró que el criterio de protección legal se centraba en el género o en

³ Para comparar esto con lo que se consagra sobre paridad de género en Constituciones de otros países, ver el Anexo.

la raza, sin embargo, en los lugares de empleo demandados por discriminación se contrataba a mujeres blancas y/o a hombres afroamericanos. De este modo se cumplían los estándares de protección jurídica y la discriminación de mujeres afrodescendientes quedaba, consecuentemente, sin protección por las leyes de antidiscriminación (Mora 2019, 49).

Es decir, la propuesta ordena a los tribunales que, al juzgar usando un enfoque de género, busquen también otras dimensiones que puedan interceptarse con el género. Qué tarea más difícil.

Vamos ahora a la perspectiva de género como herramienta metodológica.

4.1. La perspectiva de género: una herramienta metodológica de análisis e interpretación judicial

La perspectiva de género puede definirse como una:

Metodología de análisis de la cuestión litigiosa, que debe desplegarse en aquellos casos en los que se involucren relaciones de poder asimétrica o patrones estereotípicos de género, y exige la integración del principio de igualdad en la interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico, en la búsqueda de soluciones equitativas ante situaciones desiguales de género (Poyatos 2019, 7-8).

Se trataría de un “mecanismo que permitiría identificar y cuestionar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar sobre la base de las diferencias biológicas entre ambos sexos” (Sánchez 2003). También se argumenta que la perspectiva de género equivaldría a tener un lente tridimensional que permitiría aproximarse a la realidad de una mejor manera. Esta técnica “permitiría ver si en un determinado conflicto jurídico está influyendo la existencia de un estereotipo de género que puede estar generando una diferencia de oportunidades o derechos” (Jiménez 2018). Esta herramienta permitiría a los jueces equilibrar situaciones asimétricas de poder, junto con promover aquellos cambios sociales necesarios para terminar con las conductas que favorecen la subordinación de las mujeres (Poyatos 2019, Gauché *et al.* 2022). Bajo esta perspectiva, “hacer real el principio de igualdad no permite neutralidad” (Poyatos 2019), el objetivo de este enfoque sería corregir y superar los estereotipos de género encubiertos o latentes en las normas (Moll 2021). En palabras de Rafael Moll:

La búsqueda de la igualdad real y efectiva en la práctica es el objetivo último de esta metodología, superando la mera nivelación o trato idéntico en la norma. Se trata de evitar que el poder judicial realice una lectura y aplicación automática,

literal y aséptica de la norma que, al replicar y esconder estereotipos sociales discriminatorios en contra de la mujer, perpetúe y consolide esta discriminación (86).

Para el mismo autor serían dos, por tanto, las tareas de la judicatura: 1) detectar en la norma una discriminación, normalmente oculta u indirecta, que materializa un estereotipo de género, y 2) realizar una interpretación de la norma acorde con el principio de igualdad efectiva para superar dicha discriminación (Moll 2021). Para poder detectar los estereotipos de género los jueces deben preguntarse, ¿se está negando un beneficio, imponiendo una carga o degradando de alguna manera a las mujeres mediante la norma en cuestión? (Carbonell 2019). Esta perspectiva ha tenido mayor desarrollo en materia penal. Así, se pueden distinguir tres fases judiciales concretas en las que se podría aplicar, en dicho procedimiento: 1) en la tramitación del procedimiento, flexibilizando el rigor procesal y garantizando la tutela de las víctimas; 2) en la valoración de la prueba, mediante la distribución de la carga de la prueba de la discriminación y dando mayor relevancia a la declaración de la víctima; y 3) aplicando normas sustantivas específicamente dirigidas a la mayor efectividad de la igualdad de trato y oportunidades (Poyatos 2019). Esta herramienta puede ser utilizada aun cuando no haya sido contemplada por las personas involucradas en el caso (Muñoz 2021).

Por otro lado, también dentro del ámbito penal, la duda es: ¿se debe emplear el mismo estándar exigente, más allá de toda duda razonable, para condenar a un hombre agresor o, debido a dificultades probatorias, se puede rebajar el estándar y condenarlo con menos? ¿Es el testimonio único de la víctima suficiente para condenar? Para Flavia Carbonell, una única prueba que corrobore cierta hipótesis podría, si es una prueba fuerte y tratándose de un contexto de dificultad probatoria, ser suficiente para que el juez dé por probado un hecho (Carbonell 2019).

En definitiva, la perspectiva de género impondría a los jueces la obligación de: 1) analizar y valorar el contexto, especialmente tratándose de posibles escenarios de vulnerabilidad para la mujer; 2) analizar si las partes han sido tradicionalmente discriminadas en razón de “categorías sospechosas”; y 3) identificar y excluir estereotipos con resultados discriminatorios (Carbonell 2019).

4.2. *Justificación normativa y teórica de la perspectiva de género en la función jurisdiccional*

4.2.1. *Marco normativo*

4.2.1.1. *Tratados internacionales vigentes y suscritos por Chile*

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) consagra en su Artículo 2° la prohibición de discriminar a las personas cualquiera sea su condición. Asimismo, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) contiene en su Art. 1° una definición de discriminación hacia la mujer que comprende toda diferencia de tratamiento basada en el sexo, que intencionalmente o en la práctica ponga a las mujeres en una situación de desventaja e impida el pleno reconocimiento de sus derechos humanos en las esferas públicas y privadas. Además, en su Art. 5° (a) se establece como obligación para los Estados la eliminación de los prejuicios y estereotipos de género.

A nivel regional, tenemos la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará), que señala en su Art. 7° (e) que los Estados tienen la obligación de adoptar todas las medidas apropiadas, incluyendo medidas de tipo legislativo, para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la discriminación y la violencia contra las mujeres. En lo que concierne a las obligaciones para el Poder Judicial, enfatiza específicamente en el Art. 8° (c) el compromiso de “fomentar la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley (...)”. Y en sus Arts. 6° (b) y 8° (b) se encuentra la obligación para los Estados de erradicar estereotipos de género.

Esta herramienta se suele fundamentar, también, en el acceso a la justicia como derecho humano, consagrado en el artículo 8.1. de la Convención Americana sobre derechos humanos (Pacto San José de Costa Rica). Formalmente, este derecho supone que cada persona pueda acceder a órganos jurisdiccionales, como también a fórmulas de resolución extrajudiciales, y que el procedimiento se lleve a cabo según las garantías del debido proceso. Por otro lado, supone la obtención de un pronunciamiento judicial justo, respetuoso de los derechos fundamentales (Gauché *et al.* 2022). En este contexto, la perspectiva de género sería una estrategia que favorece el logro de la tutela judicial efectiva para mujeres y personas LGBTIQ+ (Gauché *et al.*

2022). En este mismo sentido, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que garantizar el acceso a la justicia requiere:

Tener en cuenta los factores de desigualdad real de quienes son llevados a la justicia. (...) La presencia de condiciones de desigualdad real obliga a adoptar medidas de compensación que contribuyan a reducir o eliminar los obstáculos o reduzcan la defensa eficaz de los propios intereses. Si no existieran esos medios de compensación (...) difícilmente se podría decir que quienes se encuentran en esas condiciones de desventaja disfrutan de un verdadero acceso a la justicia y se benefician de un debido proceso legal en condiciones de igualdad con quienes no afrontan esas desventajas. (Corte IDH. Caso Baldeón García vs. Perú, párrafo 202).

Por otro lado, tanto la Corte como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos han reiterado que la obligación para los Estados en esta materia es: 1) abstenerse de introducir en su ordenamiento jurídico regulaciones discriminatorias o que tengan efectos discriminatorios en diferentes grupos de una población; 2) eliminar las regulaciones de carácter discriminatorio; 3) combatir las prácticas discriminatorias; y 4) establecer normas y adoptar las medidas necesarias para reconocer y asegurar una efectiva igualdad de todas las personas ante la ley (en particular, el Informe 54/01 María da Penha Maia Fernandes vs. Brasil, del 16 de abril de 2001; el Informe 80/11 Jessica Lenahan (Gonzales) y otros vs. Estados Unidos, del 21 de julio de 2011, ambos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; y las sentencias González y otras vs. México ("Campo Algodonero"), del 16 de noviembre de 2009, y Atala Riffo y niñas vs. Chile, del 24 de febrero de 2012, estas últimas de la Corte Interamericana).

Sin perjuicio del avance en estas materias, en los años 90 se alcanzó la convicción de que los instrumentos específicos —como la CEDAW— por sí solos no eran suficientes para la efectiva protección de los derechos de las mujeres y, por lo tanto, era ineludible incorporar el reconocimiento de las diferencias de género en la interpretación y aplicación de todos los tratados generales sobre derechos humanos (Muñoz 2021). Esta segunda etapa, referida a la perspectiva de género, tiene por objeto visibilizar cómo las diferencias biológicas, en un determinado contexto sociocultural y momento histórico, se suelen traducir en diferencias socialmente construidas que conducen a oportunidades y condiciones de vida desiguales (Muñoz 2021).

4.2.1.2. Fuentes nacionales

Si se hubiese aprobado la propuesta en el plebiscito de salida, la obligación de fallar integrando una perspectiva de género estaría consagrada a nivel

constitucional. De todas formas, como comentamos más arriba, en Chile algo de práctica se ha desarrollado sobre dicha perspectiva, apoyándose en los siguientes preceptos de la Constitución actual: 1) el principio de igualdad consagrado en el Art. 19 bajo distintas perspectivas, entre las que destaca la igualdad ante la ley de hombres y mujeres (19 N°2),⁴ y 2) en el Art. 5°, inciso 2, que reconoce como límite al ejercicio de la soberanía el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana y establece que es un deber de los órganos del Estado respetar y promover tales derechos, garantizados por la Constitución, así como por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentran vigentes. En este sentido, el Estado de Chile estaría obligado en los términos establecidos en los tratados internacionales a que se ha hecho referencia en el apartado anterior.

A la luz de estas obligaciones, en 2017 se creó la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del Poder Judicial, cuya misión es promover la “transversalización” de la perspectiva de género en toda la institución (Muñoz 2021). Asimismo, en febrero del año 2018, el Tribunal Pleno de la Corte Suprema aprobó una Política de Igualdad de Género y No Discriminación para el Poder Judicial. Dentro de los principios rectores de esta política están (el énfasis es nuestro):

- La igualdad, entendida desde su concepción sustantiva o de resultados, en consecuencia, se centra en el goce efectivo de derechos por parte de las personas;
- No discriminación de género;
- Enfoques de género en el acceso a la justicia, entendiendo este no solo desde su concepción formal, sino que, además, como la *“necesidad de alcanzar una solución adecuada, eficaz y oportuna a los conflictos, por lo que, aspectos de prevención, promoción de derechos y soluciones alternativas pasan a considerarse inmanentes a él”*.
- No violencia de género, y
- Participación e inclusión.

Marianne González señala que el enfoque de género establecido a nivel constitucional no cambiaría la práctica jurisdiccional que ya se ha venido dando en el último tiempo, ya que los criterios utilizados por los tribunales de justicia, a la luz de las fuentes citadas anteriormente, llaman a interpretar las normas en el sentido de evitar toda forma de discriminación entre las

⁴ Igualdad ante la ley (19 N°2), igual protección en el ejercicio de los derechos (19 N°3), prohibición de discriminación laboral (19 N°16), igualdad de trato en materia económica (19 N°22), acceso igualitario a la salud (19 N°9), en la admisión a los cargos públicos (19 N°17) y en la repartición de cargas públicas (19 N°20).

personas. Así, en los últimos 10 años es posible observar cómo los tribunales incorporaron esta perspectiva en sus decisiones. Para González y Sandoval (2022):

La incorporación del enfoque de género en la nueva Constitución no debe entenderse como una ruptura, sino como la consagración de la continuidad de un largo movimiento histórico, de cambios sociales y políticos progresivos que finalmente logran ser incorporados en las normas jurídicas de más alta jerarquía. Más que una novedad, lo que hacen estas normas es adaptar el sistema legal, siempre rezagado, a cambios sociales de larga duración (7).

Es interesante apuntar que, antes de irse este libro a la imprenta, se dio a conocer por el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Temuco un veredicto de culpabilidad de un hombre por delitos de violación y abuso sexual. Al dar a conocer el veredicto, el tribunal manifestó: “Antes de dar respuesta a las pretensiones de los intervinientes, conviene dejar en claro que juzgar con perspectiva de género no es una cuestión desconocida por el tribunal, sino que, por el contrario, se estima como un método o herramienta metodológica”. Y luego agregó que la perspectiva de género:

permite erradicar las desigualdades de género, en el caso concreto, teniendo a la vista los posibles sesgos que pueden afectar la decisión judicial, así como derrotar estereotipos fundados en falsas creencias y en la asignación de roles equivocados (...) obligándose al tribunal a motivar la sentencia en argumentos objetivos y razonables, teniéndose presente el fenómeno de discriminación al que se ven enfrentadas las mujeres, en especial, cuando son víctimas de delitos sexuales, lo que evidentemente, ha guiado muchas de las conclusiones venideras.⁵

Como se ha señalado más arriba, el enfoque de género no es algo nuevo entre nosotros. La pregunta es si se justifica consagrarlo constitucionalmente como obligación para el ejercicio jurisdiccional, como lo hacía la propuesta rechazada en septiembre de 2022.

4.2.2. Argumentos teóricos

La principal razón esgrimida a favor de la necesidad de que los tribunales fallen con perspectiva de género se funda en la desigualdad y discriminación

⁵ Al momento de irse este texto a imprenta, la sentencia se encontraba reservada según lo dispuesto por el Acta N°44-2022 de la Corte Suprema. Sólo el veredicto de culpabilidad está disponible en: <https://www.pjud.cl/prensa-y-comunicaciones/noticias-del-poder-judicial/77043>

estructural que impiden a muchas personas ejercer su derecho al acceso a la justicia en condiciones igualitarias. Estos obstáculos de acceso pueden ser físicos, sociales, políticos, culturales y/o normativos. En cuanto a los obstáculos normativos, la crítica feminista señala, precisamente, que el derecho tiene sexo, de lo cual deriva una inequidad jurídico-normativa que impacta en el diseño, elaboración y aplicación de las leyes, reproduciéndose una cosmovisión del mundo totalmente masculina. La igualdad entre las personas y la neutralidad de la norma jurídica serían solo un discurso que, por siglos, ha validado la exclusión de las mujeres (Gauché *et al.* 2022).

Así, la crítica feminista al derecho señala que el lenguaje sexista y los estereotipos de género, basados en la exaltación de lo masculino y la devaluación de lo femenino, serían elementos que contaminarían las normas, dotándolas de componentes discriminatorios (Sánchez 2003). Este mismo problema se traspasaría a la hora de interpretarlas. De esta crítica surge la pregunta, ¿no serán sexistas las sentencias que derivan de un lenguaje sexista? (Sánchez 2003). Siendo el lenguaje la herramienta con la que cuentan los jueces para juzgar, es necesario que este sea inclusivo y que sea depurado de toda forma de discriminación.

Mediante la comprensión de las teorías de género sería posible posicionarse de forma diferente frente al derecho, traspasando lo jurídico a través de una perspectiva interdisciplinaria en que se dialogue con otros saberes (Gauché *et al.* 2022). Para el feminismo jurídico sería necesario cuestionar el modelo de referencia —las normas jurídicas dotadas de una falsa neutralidad— e integrar la dimensión de género a la hora de aplicar e interpretar el derecho.

Por otra parte, el fundamento tras la perspectiva de género en la función jurisdiccional estaría en la consecución de una igualdad real o efectiva, en contraste con una igualdad meramente formal. La igualdad formal se encaminaría a hacer desaparecer los síntomas, pero no las causas de la desigualdad de género, puesto que, al ofrecer las mismas oportunidades a todos no atendería a las condiciones materiales que impiden o dificultan a las mujeres ejercitar sus derechos y obtener un acceso en igualdad a los mismos (Moll 2021).

La perspectiva de género ayudaría a establecer tratos iguales en situaciones iguales, tratos diferentes en situaciones disímiles e, incluso, medidas distintas en beneficio de los grupos que, aunque desde una perspectiva son iguales, desde otra requieren mejor trato por parte del Estado (Poyatos 2019). Lo novedoso sería que la igualdad real no se perseguiría únicamente por el Ejecutivo o el Legislativo, sino que, también, mediante los tribunales al incorporar las herramientas a su alcance: la interpretación y aplicación de normas (Moll 2021).

4.2.2.1. *El realismo jurídico como teoría interpretativa*

La perspectiva de género en la función jurisdiccional está asociada a la teoría interpretativa conocida como “realismo jurídico”. En contraste con el positivismo —que ve la actividad judicial como una labor estrictamente declarativa de un derecho preexistente, es decir, en el conocimiento puramente pasivo y contemplativo de un objeto dado previamente—, para el realismo jurídico la actividad judicial es además creativa o productora de un derecho nuevo. En otras palabras, consistiría en el conocimiento activo que el mismo sujeto que conoce contribuye a producir (Sánchez 2003).

Para el realismo jurídico las valoraciones morales y políticas, y la ideología, permearían las actividades de interpretación y aplicación del derecho. Esto no tendría una connotación negativa, sino que sería la consecuencia de asumir una realidad: “el intérprete decide entre posibilidades interpretativas, y lo hace desde sus propios valores e ideología” (Carbonell 2019, 127). Y luego la autora agrega:

Los valores e ideales cuya realización el juez persigue son valoraciones extrajurídicas que provienen de los sistemas normativos éticos de preferencia de los intérpretes. Así pues, las ideologías de la interpretación jurídica integran puntos de vista y lecturas sobre aquello que es bueno para la convivencia social, ya sea universalmente, ya sea para una sociedad y cultura espaciotemporalmente definida. Ello quiere decir que, respetando ciertos límites, hay espacio conceptual para el ingreso justificado de valores en el razonamiento judicial, como lo sería una ideología feminista (141).

Por otra parte, el rol de los jueces habría cambiado. La “inflación legislativa”, propia de nuestros tiempos, incrementaría la labor jurisprudencial. Esto, por cuanto se generarían nuevas lagunas y contradicciones entre normas dictadas con anterioridad y bajo distintos enfoques políticos, abriéndose, de esta forma, una mayor discrecionalidad judicial. De esta manera, “la ley se habría convertido en algo meramente orientador del desarrollo social y económico, adquiriendo el derecho una función instrumental y promocional, implicando a los tribunales en las tareas de cambio social y gestión de las políticas públicas” (Sánchez 2003). Este cambio de paradigma obligaría a los jueces a considerar soluciones alternativas y tomar una decisión con la mirada puesta en el futuro más que en el pasado.

Es así como esta teoría interpretativa se ajustaría de mejor manera a las exigencias que impone fallar bajo un enfoque de género. Esto, por cuanto la perspectiva de género exigiría una mayor actividad a la judicatura al conocer y fallar las causas. El juez estaría llamado a suplir aquellas faltas de

consideración en que incurrió el legislador, depurando la literalidad de la norma para, por un lado, eliminar su efecto discriminatorio y, por el otro, llenar aquellos vacíos o lagunas normativas con una integración acorde al principio de igualdad efectiva entre ambos sexos (Moll 2021). Según esta teoría, habría entonces dos formas de impartir justicia: una formal y mecánica, otra con equidad y perspectiva de género. La primera perpetuaría las asimetrías sociales entre sexos. La segunda, en cambio, caminaría hacia una sociedad (realmente) igualitaria (Poyatos 2019).

4.3. Crítica a los jueces activistas

4.3.1. Discrecionalidad del juez dentro del marco legal

Para Hans Kelsen, la interpretación es una actividad intelectual que acompaña el proceso de aplicación del derecho en su avance de un nivel superior a otro inferior. Para él, una ley jamás podrá tener un nivel de determinación tal que no abra espacios para la discrecionalidad judicial. Esta indeterminación de la norma puede ser 1) intencional, cuando es indeterminada acerca de los presupuestos de hecho de la norma o acerca de sus consecuencias, 2) no intencional, cuando (a) una palabra o cláusula tiene más de un significado, (b) cuando quien interpreta cree que hay una discrepancia entre la expresión de la norma y la intención del legislador, (c) cuando dos normas, llamadas a resolver el conflicto, son contradictorias entre sí, de forma total o parcial. En todos estos casos, muchas posibilidades se abren para la aplicación de la norma. En este universo de posibilidades, la ley a ser aplicada constituye solo un marco dentro del cual muchas opciones son posibles, siendo legales todas aquellas que se enmarquen dentro de la ley. La interpretación de una ley, por tanto, no lleva necesariamente a una sola decisión correcta, sino que muchas son posibles y de igual valor, siempre que se mantengan dentro del marco establecido por ella (Kelsen 1967).

En este sentido, la perspectiva de género puede ser útil como herramienta interpretativa para el juez. Así, entre dos significados posibles de una norma, el juez debe elegir aquel que no perpetúe estereotipos o discriminaciones de género, o cuando hay dos normas en conflicto. Es decir, siempre que el juez se mueva dentro de la discrecionalidad permitida por la ley, la perspectiva de género debe ser usada como una herramienta útil para elegir la opción menos dañina o que tienda hacia mejores oportunidades para las mujeres. El problema surge cuando la interpretación con perspectiva de género hace al juez alejarse del marco legal permitido o derechamente fallar contra ley expresa. Este riesgo aumenta si el mandato de aplicar el enfoque de género

está en la Constitución, como estaba en la propuesta que se rechazó en septiembre de 2022.

4.3.2. Jueces activistas y sus problemas democráticos

Existe una frágil frontera entre la función legislativa y la función interpretativa judicial. Como vimos en el acápite anterior, la discrecionalidad del juez debe estar contenida dentro del marco legal de la norma. Una concepción radical de la perspectiva de género pondría esto en peligro, al obligar al juez a evaluar aquellos casos en que la norma “no considere la igualdad de sexos que debió haberse considerado” (Moll 2021). Bajo esta perspectiva, el poder judicial tendría la doble obligación de identificar en la norma aplicable posibles discriminaciones indirectas derivadas de su aplicación y, a continuación, enmendar dicho impacto en la sociedad, corrigiendo al legislador mediante la función interpretativa (Moll 2021). Nos parece que este rol traspasa lo meramente jurisdiccional y pone en peligro la debida separación de poderes del Estado. Y este peligro aumenta si la obligación de fallar con enfoque de género viene impuesta por la Constitución, es decir, una norma cuya jerarquía es superior a la de la ley.

Así, la perspectiva de género se conecta con un debate tradicional sobre el punto donde acaba la interpretación —conforme a la Constitución o la ley— y comienza el activismo judicial (Moll 2021). Reducir la posibilidad de que esto ocurra, limitando la forma en que fallan los jueces, es importante. Como señala Ronald Dworkin, “la diferencia entre la dignidad y la ruina puede girar en torno a un solo argumento que podría no haber golpeado a otro juez con tanta fuerza, o incluso al mismo juez en otro día” (Dworkin 1986, 1).

¿Por qué no queremos jueces activistas? ¿Por qué no queremos jueces que, como señala la perspectiva de género, sean “promotores de los cambios sociales” y que con sus sentencias realicen las transformaciones necesarias para igualar de forma efectiva a las mujeres, terminando con las desigualdades y discriminaciones estructurales de nuestra sociedad, que serían producto del patriarcado? La respuesta es simple: porque este no es su papel en una sociedad democrática.

En una sociedad democrática, las discusiones acerca de estos asuntos deben estar en el órgano encargado de ello, es decir, en el Congreso. Son las y los parlamentarios, legítimos representantes de la ciudadanía, los responsables de crear leyes que incentiven políticas públicas con enfoque de género, y no los jueces. Ellos están encargados, especialmente en aquellas materias en las que no hay consenso social, de decidir la forma de llevarlas a cabo.

Es interesante apuntar que ni siquiera dentro de las mismas corrientes feministas hay acuerdo en todo. Por ejemplo, están los feminismos de la igualdad, que consideran que las mujeres son oprimidas porque no son tratadas de modo igual a como son tratados los hombres, por lo que buscan obtener un tratamiento legal y social igual al de los hombres. Por otro lado, están los feminismos culturales o de la diferencia, que consideran que las mujeres son oprimidas porque no se reconoce como valiosa su diferencia frente a los varones, por lo que reivindican esa diferencia y reclaman su reconocimiento (Fries y Lacrampette 2013). Estas dos grandes corrientes, a su vez, se subdividen en múltiples posturas más específicas.

¿Por qué, entonces, les estaríamos dando a los jueces el privilegio de decidir cuestiones tan debatidas como son las que tienen que ver con los derechos de género? Además, el debate que se puede dar dentro de la arena política es potencialmente mucho más “rico” que el que se puede dar en un proceso judicial. Como vimos, los jueces deben fallar argumentando de acuerdo con lo prescrito por la ley, precedentes y demás teorías interpretativas, por lo que su deliberación no es tan “libre” como aquella que está abierta a los parlamentarios, quienes pueden ir al centro de la discusión, sin más límites externos que los que impone la Constitución (Waldron 2016). Pero, de nuevo, si la obligación de fallar con enfoque de género está en la misma Constitución, los límites impuestos al razonamiento judicial se hacen mucho más difusos.

Asimismo, privilegiar el voto de un pequeño número de jueces no elegidos, y que no rinden cuentas de sus decisiones para resolver estos asuntos tan debatidos socialmente, parece inconsecuente con el punto de vista de los valores democráticos. Privilegiar a los jueces significa privar de derechos a los ciudadanos ordinarios, ya que se dejan de lado los principios de representación e igualdad política en la decisión final de dichos asuntos (Waldron 2016). No todos los ciudadanos pueden litigar en las mismas condiciones. Pero sí todos pueden votar por sus representantes en condiciones de igualdad.

5. CONCLUSIONES

El lugar de los tribunales en una democracia constitucional no es una cuestión fácil. Ellos son absolutamente esenciales para ella, pues permiten que tengamos una democracia que, al mismo tiempo, es un Estado de derecho. Esto es, nos hacen tener una estructura que permite que el poder político se despliegue para gobernar, pero que, al mismo tiempo, resulte controlado. Los jueces son imprescindibles en una democracia, pero esta misma les exige contención.

Una manera de contener a las juezas y a los jueces es sometiéndolos a la ley. Y esto funciona mejor mientras más precisa sea dicha ley. Las leyes se escriben en el lenguaje que hablamos cotidianamente y, por lo mismo, están expuestas a la ambigüedad que este necesariamente posee. Según el notable jurista inglés H. L. A. Hart, de esa característica se generan actitudes hacia las reglas que van desde el formalismo al escepticismo. Entre estos extremos puede navegar el ojo del intérprete en la “textura abierta” del lenguaje (1977).

El principio democrático sugiere que es mejor tener jueces formalistas antes que escépticos frente a las leyes. Un juez activista es un juez que mira las leyes con escepticismo. Y mientras menos precisas sean las leyes, más fácil será mirarlas así. La teoría del realismo jurídico, que suele estar atrás del enfoque jurisdiccional de género, está en ese indeseable polo escéptico frente a las reglas.

Todo esto se hace aún más difícil si, en lugar de leyes, los jueces pueden aplicar directamente la Constitución. El lenguaje de la Constitución suele ser más ambiguo que el de las leyes, pues es más general y abstracto. Para un juez es más fácil ser activista invocando la Constitución que las leyes. Al constitucionalizar el género como enfoque jurisdiccional, la propuesta de nueva Constitución incorporaba un concepto ambiguo y, por lo mismo, menos limitado para los jueces.

La práctica judicial ha venido considerando el enfoque de género, pero la Convención Constitucional dio un paso excesivo al constitucionalizarlo. Ya que su propuesta no se aprobó, y si aún se estima necesario contar con una regla general que imponga a los jueces y a las juezas un enfoque de género, se podría ensayar con la ley. Probablemente, una ley así establecería criterios especiales para evaluar la prueba que se rinde en los juicios o ciertas reglas procesales especiales.

Hasta ahora, las Constituciones les han encargado a los tribunales “la facultad de conocer de las causas civiles y criminales, de resolverlas y de hacer ejecutar lo juzgado”, nada más. Los “enfoques” y la obligación de velar por la “promoción” fueron novedades de la propuesta rechazada. En principio, esas novedades facilitaban el activismo judicial (cuesta pensar en un juez formalista que ande “promoviendo” algo en sus sentencias). Aun cuando la consagración de un enfoque de género sea legislativa y no constitucional, el riesgo de activismo judicial siempre estará presente. ¿Qué hacer para reducirlo? Quizás haya que partir por la pregunta que hizo en el Centro de Estudios Públicos la exministra de la Corte Suprema María Eugenia Sandoval:

Cabe preguntarse (...) si, por ejemplo, en un juicio de arrendamiento, en otros juicios civiles como fijación de deslindes, constitución de servidumbre, en los de colusión, en controversias sobre daño ambiental, en impugnación de licitaciones públicas, en juicios de cobros de impuesto, en lo contencioso referido

a la actividad inmobiliaria y en otros tantos que se podrían mencionar; los tribunales deben resolver con enfoque de género. (González y Sandoval 2022, 21)

En este sentido, una ley que fije claramente cuáles serían los parámetros para aplicar este enfoque de género y en qué juicios este sería procedente, reduciría la posibilidad de tener jueces desapegados de la ley y, con ello, el riesgo de ilegitimidad democrática que esa posibilidad conlleva.

REFERENCIAS

- Carbonell, F. (2019). “Teoría y método para el estudio del razonamiento y comportamiento judicial con perspectiva de género”. En Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación de la Corte Suprema (ed.), *Justicia con perspectiva de género*, 117-185. Disponible en <http://secretariadegenero.pjud.cl/images/stignd/proyectos/revistaJusticiaPerspectiva/RevistaJusticiaconPerspectivadeGenero.pdf>
- Dworkin, R. (1986). *Law's Empire*. Cambridge y Londres: Harvard University Press.
- Fries, L. y Lacrampette, N. (2013). “Feminismos, género y derecho”. En N. Lacrampette (ed.), *Derechos humanos y mujeres: teoría y práctica*. Santiago: Universidad de Chile, Centro de Derechos Humanos, Facultad de Derecho, 33-65.
- Gauché, X.; Domínguez, Á.; Fuentealba, P.; Santana, D.; Sánchez, G.; Bustos, C.; Barría, M.; Pérez, C.; González, R. y Sanhueza, C. (2022). “Juzgar con perspectiva de género. Teoría y normativa de una estrategia ante el desafío de la tutela judicial efectiva para mujeres y personas LGBTIQ+”. *Revista Derecho del Estado*, 52, 247-278.
- González, M. y Sandoval, M. (2022). “¿Cómo deberán fallar los tribunales bajo la nueva Constitución?”. *Puntos de Referencia*, 604. Disponible en <https://www.cepchile.cl/investigacion/como-deberan-fallar-los-tribunales-bajo-la-nueva-constitucion/>
- Hart, H. L. A. (1977). *El concepto de Derecho*. Buenos Aires: Abeledo Perrot.
- Jiménez, A. (2019). “Juzgar con perspectiva de género en la jurisdicción de lo social. ¿Es necesaria una reforma legislativa?”. *Jurisdicción Social: Revista de la Comisión de lo Social de Juezas y Jueces para la Democracia*, 197, 24-51.
- Kelsen, H. (1967). *Pure Theory of Law*. Nueva Jersey: The Lawbook Exchange, Ltd.
- Moll, R. (2021). “La perspectiva de género y el Derecho del Trabajo: ¿una hermenéutica en construcción o algo más?”. *Labos: Revista de Derecho del Trabajo y Protección Social*, 2(2), 83-98.

- Mora, C. (2019). "Interseccionalidad y fronteras sociales: género y clase social en el mercado laboral chileno". *Estudios Públicos*, 156, 47-67.
- Muñoz, A. (2021). "Clase magistral. Enfoque de género en el acceso a la justicia". En Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación de la Corte Suprema (ed.), *Justicia con perspectiva de género*, 7-29. Disponible en <http://secretariadegenero.pjud.cl/images/stignd/proyectos/revistaJusticiaPerspectiva/RevistaJusiticaconPerspectivadeGenero.pdf>
- Poder Judicial de Chile (2018). "Política de igualdad de género y no discriminación". Disponible en http://secretariadegenero.pjud.cl/images/documentos/PIGND_02022018C.pdf
- Poyatos, G. (2019). "Juzgar con perspectiva de género: una metodología vinculante de justicia equitativa". *iQual: Revista de Género e Igualdad*, 2, 1-21.
- Sánchez, O. (2003). "Perspectiva de género e interpretación judicial". *Revista del Instituto de la Judicatura Federal*, 14, 97-120.
- Waldron, J. (2016). *Political Political Theory: Essays on Institutions*. Cambridge y Londres: Harvard University Press. Poder Judicial de Chile. 2018. Política de Igualdad de Género y No Discriminación. Disponible en: http://secretariadegenero.pjud.cl/images/documentos/PIGND_02022018C.pdf (7 de julio 2022)

ANEXO

Regulación constitucional comparada de la cuestión de género

La propuesta de nueva Constitución es el texto constitucional, a nivel comparado, con mayores alusiones al género. En este Anexo analizaremos diversas Constituciones y cómo tratan la cuestión de género. Partiremos por aquellas con una regulación más escueta, como Francia, para terminar con el constitucionalismo andino, en el cual hay mayores alusiones a este concepto.

Francia

Art. 1. Los estatutos promoverán la igualdad de acceso de mujeres y hombres a los cargos y puestos electivos, así como a los puestos de responsabilidad profesional y social.

Alemania

Art. 3. Igualdad ante la ley

- 1) Todas las personas son iguales ante la ley.
- 2) Los hombres y las mujeres tendrán los mismos derechos. El Estado promoverá la aplicación real de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y tomará medidas para eliminar las desventajas que ahora existen.
- 3) Ninguna persona será favorecida o desfavorecida por razón de sexo, filiación, raza, lengua, patria y origen, fe u opiniones religiosas o políticas. No se desfavorecerá a ninguna persona por razón de discapacidad.

Finlandia

Sección Sexta. Igualdad ante la ley

Todas las personas son iguales ante la ley.

Nadie podrá, sin una razón aceptable, ser tratado de forma diferente a las demás personas por razón de sexo, edad, origen, lengua, religión, convicción, opinión, salud, discapacidad o cualquier otra razón que afecte a su persona.

Noruega

Art. 50. Tienen derecho a votar los ciudadanos noruegos, hombres y mujeres, que, a más tardar en el año en que se celebran las elecciones, hayan cumplido 18 años.

Art. 92. Para los puestos oficiales de alto nivel en el Estado solo pueden ser nombrados ciudadanos noruegos, hombres o mujeres, que hablen el idioma del país, y que al mismo tiempo (...).

Argentina

Art. 37. La igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres para el acceso a cargos electivos y partidarios se garantizará por acciones positivas en la regulación de los partidos políticos y en el régimen electoral.

Art. 75. Corresponde al Congreso:

23. Legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre los derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad.

Ecuador

Art. 32. La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir.

El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional.

Art. 35. Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de

riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Art. 65. El Estado promoverá la representación paritaria de mujeres y hombres en los cargos de nominación o designación de la función pública, en sus instancias de dirección y decisión, y en los partidos y movimientos políticos. En las candidaturas a las elecciones pluripersonales se respetará su participación alternada y secuencial.

El Estado adoptará medidas de acción afirmativa para garantizar la participación de los sectores discriminados.

Art. 70. El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público.

Art. 358. El sistema nacional de salud tendrá por finalidad el desarrollo, protección y recuperación de las capacidades y potencialidades para una vida saludable e integral, tanto individual como colectiva, y reconocerá la diversidad social y cultural. El sistema se guiará por los principios generales del sistema nacional de inclusión y equidad social, y por los de bioética, suficiencia e interculturalidad, con enfoque de género y generacional.

Bolivia

Art. 8.

II. El Estado se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para vivir bien.

Art. 11.

I. La República de Bolivia adopta para su gobierno la forma democrática participativa, representativa y comunitaria, con equivalencia de condiciones entre hombres y mujeres.

Art. 15.

II. Todas las personas, en particular las mujeres, tienen derecho a no sufrir violencia física, sexual o psicológica, tanto en la familia como en la sociedad.

Art. 45.

I. Todas las bolivianas y los bolivianos tienen derecho a acceder a la seguridad social. V. Las mujeres tienen derecho a la maternidad segura, con una

visión y práctica intercultural; gozarán de especial asistencia y protección del Estado durante el embarazo, parto y en los periodos prenatal y posnatal.

Art. 48.

V. El Estado promoverá la incorporación de las mujeres al trabajo y garantizará la misma remuneración que a los hombres por un trabajo de igual valor, tanto en el ámbito público como en el privado. VI. Las mujeres no podrán ser discriminadas o despedidas por su estado civil, situación de embarazo, edad, rasgos físicos o número de hijas o hijos. Se garantiza la inamovilidad laboral de las mujeres en estado de embarazo, y de los progenitores, hasta que la hija o el hijo cumpla un año de edad.

Art. 66.

Se garantiza a las mujeres y a los hombres el ejercicio de sus derechos sexuales y sus derechos reproductivos.

Art. 78.

IV. El Estado garantiza la educación vocacional y la enseñanza técnica humanística, para hombres y mujeres, relacionada con la vida, el trabajo y el desarrollo productivo.

Art. 147.

I. En la elección de asambleístas se garantizará la igual participación de hombres y mujeres.

Art. 210.

II. La elección interna de las dirigentes y los dirigentes y de las candidatas y los candidatos de las agrupaciones ciudadanas y de los partidos políticos será regulada y fiscalizada por el Órgano Electoral Plurinacional, que garantizará la igual participación de hombres y mujeres.

Art. 270.

Los principios que rigen la organización territorial y las entidades territoriales descentralizadas y autónomas son: la unidad, voluntariedad, solidaridad, equidad, bien común, autogobierno, igualdad, complementariedad, reciprocidad, equidad de género, subsidiariedad, gradualidad, coordinación y lealtad institucional, transparencia, participación y control social, provisión de recursos económicos y preexistencia de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, en los términos establecidos en esta Constitución.

Art. 300.

Son competencias exclusivas de los gobiernos departamentales autónomos, en su jurisdicción:

30. Promoción y desarrollo de proyectos y políticas para niñez y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.

Art. 395.

I. Las tierras fiscales serán dotadas a indígena originario campesinos, comunidades interculturales originarias, afrobolivianos y comunidades campesinas que no las posean o las posean insuficientemente, de acuerdo con una

política estatal que atienda a las realidades ecológicas y geográficas, así como a las necesidades poblacionales, sociales, culturales y económicas. La dotación se realizará de acuerdo con las políticas de desarrollo rural sostenible y la titularidad de las mujeres al acceso, distribución y redistribución de la tierra, sin discriminación por estado civil o unión conyugal.

Art. 402.

El Estado tiene la obligación de:

2. Promover políticas dirigidas a eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres en el acceso, tenencia y herencia de la tierra.

SOBRE LOS AUTORES

MARÍA JOSE ABUD

Ingeniera comercial, Universidad de Chile. Máster en Administración Pública, Universidad de Columbia. Profesora *part time* del Instituto de Economía de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Fue subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género, investigadora del Centro de Estudios Públicos y economista del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en Nueva York.

ROBERTO CASES

Ingeniero comercial y magíster en Economía, Pontificia Universidad Católica de Chile. Profesor del Instituto de Economía de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Investigador asistente del Centro de Estudios Públicos.

ARIADNA CHUAQUI

Bachelor of Arts en Ciencia Política, *minor* en Economía y certificado en Política, Filosofía y Economía (PPE), Universidad de Duke. Investigadora asistente del Centro de Estudios Públicos.

EVANGELINA DARDATI

Licenciada en Economía, Universidad de Buenos Aires. Máster en Economía del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. Doctora en Economía, Universidad de Texas, en Austin (EE.UU.). Académica Facultad de Economía y Negocios, Universidad Diego Portales.

FRANCISCA DUSSAILLANT

Ingeniera civil industrial y doctora en Economía, Pontificia Universidad Católica de Chile. Master of Arts en Currículum e Instrucción, University of North Carolina-Chapel Hill. Colaboradora asociada del Centro de Estudios Horizontal. Excoordinadora de Política Social y Laboral del Ministerio de Hacienda. Fue directora del Centro de Políticas Públicas de la Universidad del Desarrollo, consejera del Consejo Nacional de Educación, consultora del PNUD e investigadora del Centro de Estudios Públicos.

SYLVIA EYZAGUIRRE

Licenciada en Filosofía, Universidad de Chile. Doctora en Filosofía, Universidad Albert-Ludwig de Freiburg (Alemania). Exasesora del ministro de Educación. Investigadora del Centro de Estudios Públicos. Miembro del Consejo Asesor Ministerial de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, y consejera del Consejo Nacional de Educación.

ENZO FAULBAUM

Ingeniero comercial (Licenciatura en Ciencias Económicas), Universidad de Chile. Magíster (c) en Análisis Económico, Universidad de Chile. Investigador del Centro Competencia (CeCo) de la Universidad Adolfo Ibáñez. Exasistente de investigación en el Centro de Estudios Públicos y en la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

PABLO FUENZALIDA

Abogado, Universidad de Chile. Magíster en Derecho, Universidad de California, Berkeley. Magíster en Ciencias en Estudios Socio-Jurídicos y doctor en Derecho, Universidad de Bristol (Reino Unido). Socio Lupa Legal. Columnista de *El Mercurio Legal*. Ha sido docente en la Academia Judicial, Universidad Alberto Hurtado y Universidad de Chile. Fue abogado asociado del estudio Barros, Letelier y González, *of counsel* de Quinzio & Anríquez Novoa e investigador del Centro de Estudios Públicos.

JAVIERA GAZMURI

Ingeniera comercial, Pontificia Universidad Católica de Chile. Magíster en Economía Aplicada, Pontificia Universidad Católica de Chile. Exinvestigadora asistente del Centro de Estudios Públicos. Investigadora asociada sénior de Abdul Latif Jameel Poverty Action Lab (J-PAL) Latinoamérica y el Caribe.

MACARENA GRANESE

Abogada, Pontificia Universidad Católica de Chile. Magíster en Derecho (LL.M), Universidad de Nueva York. Investigadora asistente del Centro de Estudios Públicos.

SEBASTIÁN IZQUIERDO

Ingeniero comercial con mención en Economía y magíster en Políticas Públicas, Universidad de Chile. Fue superintendente de Educación y secretario ejecutivo de la Agencia de Calidad de la Educación. Investigador y coordinador académico del Centro de Estudios Públicos. Miembro del directorio de la Sociedad Chilena de Políticas Públicas.

CLEMENTE LARRAÍN

Ingeniero civil industrial mención Transporte y magíster en Ciencias de la Ingeniería de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Coordinador de estudios de la corporación Déficit Cero y exinvestigador asistente del Centro de Estudios Públicos. Profesor adjunto del Instituto de Estudios Urbanos de la Pontificia Universidad Católica de Chile y de la Facultad de Administración y Economía de la Universidad Diego Portales.

PILAR LARROULET

Profesora asistente del Instituto de Sociología, Pontificia Universidad Católica de Chile. Doctora en Criminología y Justicia Criminal, Universidad de Maryland-College Park. Su investigación se centra en el análisis de factores que inciden en la continuidad del involucramiento delictual y en las consecuencias del contacto con el sistema de justicia.

CARMEN LE FOULON

Ingeniera comercial, mención Economía, y magíster en Economía Aplicada, mención Políticas Públicas, Pontificia Universidad Católica de Chile. Doctora en Ciencia Política de la Universidad de Columbia, Nueva York. Investigadora y coordinadora del Área de Opinión Pública del Centro de Estudios Públicos. Integrante de la Red de Politólogas.

DANIELA LEITCH

Ingeniera comercial de la Universidad del Desarrollo, Concepción. Magíster en Economía de la Universidad de Nueva York. Fue investigadora asistente del Centro de Estudios Públicos durante la producción de este libro.

PÍA PALACIOS

Geógrafa, Pontificia Universidad Católica de Chile. Master of Science en Gobernanza de Riesgos y Recursos de la Universidad de Heidelberg. Directora del Centro de Estudios de TECHO-Chile.

SLAVEN RAZMILIC

Ingeniero comercial y magíster en Economía, Pontificia Universidad Católica de Chile. Máster en Desarrollo Urbano, Massachusetts Institute of Technology. Profesor de la Escuela de Gobierno y del Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales de la Pontificia Universidad Católica de Chile y de la Escuela de Gobierno de la Universidad Adolfo Ibáñez. Investigador del Centro de Estudios Públicos entre 2014 y 2019. Actualmente es jefe de la División de Evaluación y Transparencia Fiscal de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

RAFAEL SÁNCHEZ

Ingeniero comercial y magíster en Economía, Pontificia Universidad Católica de Chile. Doctor en Economía, Universidad de Warwick, Inglaterra. Profesor y director de Investigación de la Facultad de Administración y Economía de la Universidad Diego Portales. Director del magíster en Políticas Públicas de la Universidad Diego Portales. Investigador asociado del IZA Institute of Labor Economics, Alemania.

LUCAS SIERRA

Abogado, Universidad de Chile. Magíster en Derecho (LL.M.), Universidad de Yale. Doctor en Ciencias Sociales y Política, Universidad de Cambridge. Profesor de Derecho en la Universidad de Chile. Árbitro del CAM Santiago. Consultor en materias regulatorias y socio de Lupa Legal Ltda.

CAROLINA VELASCO

Ingeniera comercial y magíster en Economía, mención en Políticas Públicas, Pontificia Universidad Católica de Chile. Máster en Políticas Sociales, London School of Economics and Political Sciences. Exasesora del Presidente de la República y del ministro de Educación. Directora de Estudios del Instituto de Políticas Públicas en Salud de la Universidad San Sebastián y profesora de posgrado en diversas instituciones de educación superior.

RODRIGO VERGARA

Ingeniero comercial, Pontificia Universidad Católica de Chile. Doctor en Economía, Universidad de Harvard. Profesor del Instituto de Economía de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Investigador asociado al Centro Mossavar-Rahmani de la Escuela de Gobierno de la Universidad de Harvard. Fue presidente del Banco Central de Chile. Investigador sénior del Centro de Estudios Públicos. Miembro de número de la Academia Chilena de Ciencias Sociales, Políticas y Morales.

"¡132 años para cerrar la brecha de género global! Es una cifra abrumadora, que nos debiera interpelar a todos. Este libro es un magnífico aporte a la construcción de una sociedad más justa, no solo por visibilizar las brechas de género y estimarlas, sino por sus recomendaciones de política pública para lograr superarlas".

Michelle Bachelet. Expresidenta de Chile.
Exdirectora Ejecutiva ONU Mujeres

"Una exploración sobre las diferencias que existen entre hombres y mujeres en diversos ámbitos de la vida. Los distintos análisis entregan información valiosa que permite aproximarse al fenómeno desde la evidencia y no desde los prejuicios".

Isabel Behncke. Primatóloga PHD Oxford
y consejera del Consejo Nacional de CTCI Chile

"Este volumen es sin duda un aporte, pues permite orientar las políticas públicas para corregir las brechas. Asimismo, pone de manifiesto la existencia de un velo cultural más complejo de resolver, que es traspasado de generación en generación. En la medida en que la sociedad se hace consciente de su existencia, la onda expansiva de una visión activa y optimista va teniendo alcances crecientes".

Rosanna Costa. Presidenta Banco Central de Chile

"Un libro magnífico, que se transformará en lectura obligatoria para quienes estén interesados en políticas públicas y de género. En 11 capítulos, profesionales destacados analizan los datos, deconstruyen la evidencia y ofrecen soluciones para uno de los mayores desafíos nacionales: reducir las brechas de género y darle a las mujeres su completa dignidad".

Sebastián Edwards. Cátedra Henry Ford II y profesor en UCLA

"Un esfuerzo extraordinario por identificar las brechas de género que lastran nuestra sociedad, y sus múltiples causas, desde la economía hasta los estereotipos. Por su claridad y profundidad, se convierte en una valiosa hoja de ruta, con diagnósticos y propuestas concretas, para avanzar hacia una sociedad más justa".

Daniel Matamala. Periodista

"Su lectura nos invita y nos empuja a tomar acciones para terminar con estigmas como la enseñanza diferenciada de las matemáticas o las carreras 'para mujeres' en las universidades. También con realidades como las tareas domésticas y cuidados familiares, en las que tanto se requiere corresponsabilidad, si queremos cambios en el mundo laboral. Un texto obligatorio para abordar buenas políticas públicas y acortar los años que se requieren para avanzar en mayor igualdad hombre/mujer".

Evelyn Matthei. Alcaldesa de Providencia

ISBN: 978-956-289-303-9

